



LIBRO DE ACTAS

DEL

AYUNTAMIENTO PLENO

Desde el 30 de julio de 2.009

Hasta el 16 de septiembre de 2.010





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO PLENO, consta de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) hojas móviles de Papel Timbrado del Estado, de la serie OJ, números a 8845251 a 8845500 las cuales han sido numeradas correlativamente del número 1 al 250, y selladas con el de la Corporación y rubricadas por el Sr. Alcalde-Presidente.

Así mismo, se hace constar, que el presente Libro se utiliza para las actas de los acuerdos adoptados a partir del 30 de julio de 2.009, en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, en sesión extraordinaria de fecha 28 de junio de 2.001, y en virtud de lo preceptuado en el artículo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

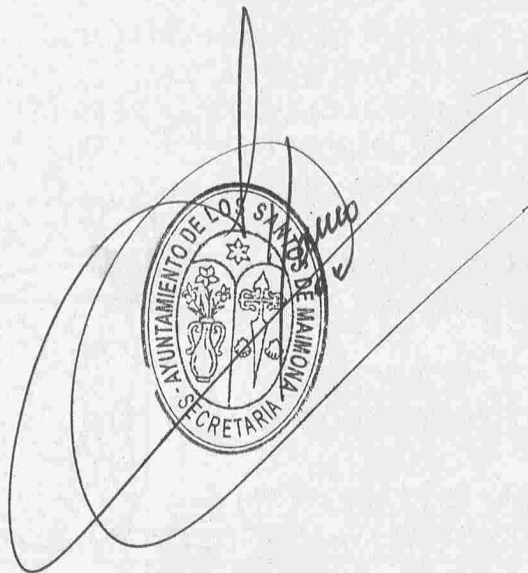
Y para que conste se extiende la presente Diligencia, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en Los Santos de Maimona, a veintiséis de noviembre de dos mil nueve.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo. D. José Santiago Lavado



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER ORDINARIO CELEBRADA EL
DIA 30 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente en funciones

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO
MARTÍNEZ

D.^a MARIA ESTRELLA LAVADO BELLIDO

D. JOSE GORDILLO GORDILLO.

D.^a M^a PILAR GORDILLO SÁNCHEZ

D.^a JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO.

D.^a VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ.

D.^a JOSE MARIA CONEJO SASTRE

D.^a MANUEL LAVADO BARROSO

D. ANTONIO MUÑOZ GORDILLO

D. ALEJANDRO ROMERO VIOSCA.

D. LORENZO GORDILLO LEMUS

SR. SECRETARIO:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

SRA. INTERVENTORA:

D.^a I. VERÓNICA DE LA CRUZ MONTILLA

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a treinta de julio de dos mil nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública, a la que no asiste habiendo excusado su asistencia D.^a MIRIAM GUERRERO SANCHEZ.

Siendo las veintiuna horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

Por el Sr. Alcalde se solicita a los miembros de la Corporación se adopte el acuerdo de repulsa y desprecio a los actos terroristas de Burgos y Palma de Mallorca, y propone se guarde a continuación un minuto de silencio, y convocar a toda la ciudadanía a la concentración ciudadana en la puerta de la Casa Consistorial a las 12 de la mañana.

Los Sres. reunidos por unanimidad, aprueban la propuesta.

Seguidamente se guarda un minuto de silencio en señal de repulsa por los atentados.





CLASE 8.^a



ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, cuya fotocopia se adjunta con la convocatoria.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al borrador del acta de la sesión del 28 de mayo de 2.009 y del 9 de junio de 2.009. Tras las deliberaciones oportunas, y ante la inexistencia de observaciones das los Sres. reunidos acuerdan aprobarlas por unanimidad, en sus mismos términos.

2º.- Disposiciones Oficiales y correspondencia.

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales de interés publicadas:

- * Decreto 164/2009, de 17 de julio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2009 del funcionariado de la Administración Local con habilitación de carácter estatal en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*
- * Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de conductores. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*
- * Resolución de 11 de junio de 2009, del Director General del Instituto de Consumo de Extremadura, por la que se da publicidad a la concesión de ayudas en materia de consumo para las oficinas municipales y/o comarcales de información al consumidor en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*
- * Se da cuenta de la resolución del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala de lo Contencioso Administrativo, recaída en el recurso contencioso administrativo número 456/08, en la que se acuerda la remisión del expediente administrativo junto con el testimonio de la resolución firme dictada por esta Sala en los presentes autos, a fin de que se lleve a puro debido efecto, conforme establece el artículo 104 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, debiéndose comunicar a esta Sala en término de DIEZ DIAS, quien es la Autoridad, Encargado o Funcionario a quien corresponde su ejecución. Los Sres. reunidos quedan enterados.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

* Se da cuenta del escrito de D./D^a. JORGE CAMPILLO ALVAREZ, Procurador de los Tribunales, de remisión de la copia de la sentencia dictada en el procedimiento CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, núm. 256/08, seguido en nombre de este Ayuntamiento, contra FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A. (ORANGE). Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de D./D^a. JORGE CAMPILLO ALVAREZ, Procurador de los Tribunales, de remisión de la copia de la sentencia dictada en el procedimiento CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, núm. 517/08, seguido en nombre de este Ayuntamiento, contra VODAFONE ESPAÑA, S.A. . Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de D./D^a. JORGE CAMPILLO ALVAREZ, Procurador de los Tribunales, de remisión de la copia de la sentencia dictada en el procedimiento CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, núm. 456/08, seguido en nombre de este Ayuntamiento, contra TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A. . Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de D./D^a. TERESA LÓPEZ ROMÁN, Coordinadora Provincial HH de Santa Dorotea, de agradecimiento ante la resolución de este Ayuntamiento de dar el nombre de "HERMANAS DOROTEAS" a una calle de esta localidad. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, por el que en cumplimiento del acuerdo adoptado por su Comisión Ejecutiva en reunión del pasado 28 de abril, se da traslado de la moción aprobada por la Federación en apoyo a la instauración del Día del Deporte en Europa, iniciativa impulsada desde la Diputación Provincial de Barcelona y la Federación de Municipios de Cataluña (FMC), por considerar el deporte como una herramienta de integración, educación y participación, una actividad transmisora de importantes valores colectivos y un factor de cohesión social y de creación de hábitos saludables. Pretendiendo con este motivo, la adhesión de la Corporación a dicha iniciativa. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del Servicio Extremeño de Salud, por el que se informa que ante el incremento de la aparición de tumores de piel en Extremadura, a través de la DG de Salud Pública, se ha puesto en marcha la 1ª Campaña de Prevención del Cáncer Cutáneo, que con el lema "Otro Estilo" pretende aumentar la concienciación de la población sobre los riesgos derivados de la exposición solar y la necesidad de seguir unas recomendaciones y consejos básicos para su prevención. Para ello se ha enviado a cada una de las piscinas municipales un cartel y un Cd informativo sobre las principales medidas preventivas,





CLASE 8.^a



3
0J8845253



rogándose que se tomen las instrucciones precisas para su difusión. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Se da cuenta del escrito del CENTRO DE DESARROLLO RURAL ZAFRA-RÍO BODIÓN, Asociación de Municipios de Zafra-Río Bodión, por el que se convoca a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el jueves día 25 de junio de 2009, a las 19:30 horas, en la Sala de Recepción del Pabellón Central del Recinto Ferial de Zafra, conforme al siguiente Orden del Día señalado en el mismo. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

** Se da cuenta del escrito del CENTRO DE DESARROLLO RURAL ZAFRA-RÍO BODIÓN, por el que se remite la documentación entregada en la Asamblea celebrada el pasado día 25 de junio, para su conocimiento e información. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que remite el resultado de los análisis de agua de la localidad del mes de Abril de 2009, con los siguientes números de registro:
E1-09-1088 DEPÓSITOS DE LOS SANTOS
LB/09/000625 RED DE DISTRIBUCIÓN DE LOS SANTOS
Igualmente se envían los partes de cloración de la localidad durante el mes de Mayo. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que remite el resultado de los análisis efectuados al agua del pozo de la Piscina Municipal de la localidad. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito de la DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, Área de Igualdad y Desarrollo Local, Servicio de formación, por el que se informa que en breve se iniciará la programación anual de Cursos de Verano Internacionales de la Universidad de Extremadura.*

Una vez más, las Diputaciones de Cáceres y Badajoz colaboran con la Universidad de Extremadura para desarrollar esta programación, participando la Diputación de Badajoz en los siguientes cursos:

“Territorio y Desarrollo”, que se realizará los próximos 6, 7 y 8 de Julio en a Finca “La Cocosa” de a Diputación de Badajoz. Carretera de Valverde de Leganés, Km. 14.

“Energías Renovables en Extremadura. Desarrollos e Interacciones con el Medio Ambiente”, que se realizará los próximos días 8, 9 y 10 de Julio en a institución Ferial IFEBA.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Por otra parte, y dentro de esta misma programación, la Diputación de Cáceres colabora en el curso "Financiación Autonómica y Prestación de Servicios Públicos", que puede resultar de gran interés para Alcaldes, Secretarios, Gerentes y Secretarios del que os adjunto tríptico informativo.

Para más información se puede consultar la página Web del Vicerrectorado de Extensión Universitaria de a Uex, en su apartado de Cursos de Verano: http://www.unex.es/unex/gobierno/direccion/viceext/estructura/cursos_verano. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

** Se da cuenta del escrito del JUZGADO DE LO PENAL N° 2, de Badajoz, Procedimiento Abreviado n° 140/2009, por el que se remite copia de la Sentencia n° 217/09 dictada en las presentes actuaciones contra FERNANDO PEREIRA SEQUEDA, con indicación de que la misma es firme, para su notificación a los Agentes 1-1226-07 y 1-1226-06. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito de la CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE, Dirección General de Deportes, por el que se advierte de la necesidad de justificar las inversiones previstas en el convenio que el Ayuntamiento tiene firmado con la dicha Consejería en materia de Infraestructura y/o Equipamiento Deportivo, lo que les permitirá hacer efectivas las aportaciones de la anualidad en curso. Es criterio de esta Consejería el de no conceder prórroga a los convenios firmados más allá de 2009, pues ésta conllevaría una reducción del presupuesto que para este tipo de actuaciones en materia de infraestructura deportiva habría en el ejercicio de 2010. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito de la CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, de difusión de la Estrategia de Cambio Climático de Extremadura, remitiéndose dicho documento en la confianza de sea de utilidad e interés. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito del SEXPE, Expediente MV-0137-09, por el que se comunica que ha sido examinado su expediente de solicitud de subvención por el mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, y que, conforme a su petición, ha sido dictada resolución por la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo (P.D. la Directora General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, Resolución de 12 de marzo de 2009 de la Consejera, D.O.E. n° 57 de 24 de marzo), en virtud de la cual se ha concedido la ayuda en los términos que se reflejan en la copia que se adjunta. Los Sres. reunidos quedan enterados.*



4
0J8845254CLASE 8.^a

* Se da cuenta del escrito del SEXPE, Expediente MV-0138-09, por el que se comunica que ha sido examinado su expediente de solicitud de subvención por el mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, y que, conforme a su petición, ha sido dictada resolución por la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo (P.D. la Directora General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, Resolución de 12 de marzo de 2009 de la Consejera, D.O.E. n° 57 de 24 de marzo), en virtud de la cual se ha concedido la ayuda en los términos que se reflejan en la copia que se adjunta. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO, Dirección General de Patrimonio Cultural, mediante el que se comunica que en virtud de los dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 2/99 de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura y con fecha de 10 de junio de 2009, se ha autorizado a Dña. Soledad Gálvez Pérez la realización de prospección arqueológica de los terrenos destinados a central termosolar en Los Santos de Maimona. Se comunica igualmente que para cualquier información que pueda requerirse al respecto, se tienen a disposición los servicios técnicos y administrativos de dicha Dirección. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del D./D^a. PEDRO MARÍA MANCHA CADENAS, párroco de Ntr^a Sr^a de los Ángeles, por el que se comunica que ha sido designado Mayordomo de la Hermandad de Nuestra Señora de la Estrella, Patrona de nuestra ciudad, Don Francisco de Paula Murillo Tovar. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

3º.- Control de los demás órganos de la Corporación:

- Dación de cuenta de Decretos u Resoluciones de la alcaldía, en su caso.

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía habidos desde el 25/05/2009 al 24/07/2009, números 175 al 288. Los Sres. reunidos quedan enterados.

4º.- Solicitud adjudicación directa "Cafetería Estación de Autobuses".

Por el Secretario de orden de la Alcaldía se informa de la propuesta de la Presidencia por la que se da cuenta de la necesidad de este Ayuntamiento de proceder a la adjudicación de la explotación de los servicios de cafetería y bar instalada en la Estación de Autobuses, por haber quedado desierto el concurso-subasta convocado a tal efecto, y por tratarse de actuaciones contempladas dentro de los necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, en el que se propone la adjudicación de la explotación de los servicios de cafetería y bar instalada en la Estación de Autobuses, en base a lo dispuesto en los arts. 153 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Público. Visto lo establecido en el Artículo 161 de la citada Ley, según el cual, respecto al anuncio de licitación y presentación de solicitudes de participación podrá prescindirse de la publicación del anuncio cuando se acuda al procedimiento negociado por haberse presentado ofertas irregulares o inaceptables en los procedimientos antecedentes, siempre que en la negociación se incluya a todos los licitadores que en el procedimiento abierto o restringido, o en el procedimiento de diálogo competitivo seguido con anterioridad hubiesen presentado ofertas conformes con los requisitos formales exigidos, y solo a ellos. Y considerando que dada la característica del servicio a adjudicar parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, por lo que se propone:

PRIMERO. *Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de explotación de los servicios de cafetería y bar instalada en la Estación de Autobuses por tratarse de actuaciones contempladas dentro de los necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales debido a que se den las circunstancias previstas en el artículo 153 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.*

SEGUNDO. *Solicitar ofertas a las siguientes empresas:*

NOMBRE

- D. FERNANDO CARRASCO RODRIGUEZ
- D.ª GREGORIA GARAY MONTAÑO
- D. MANUEL CUBERO HERNANDEZ

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Tras las deliberaciones oportunas, los sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta en sus mismos términos.

PARTE DISPOSITIVA: La Corporación Municipal, por unanimidad, aprueba la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. *Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de explotación de los servicios de cafetería y bar instalada en la Estación de Autobuses por tratarse de actuaciones contempladas dentro de los necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales debido a que se den las circunstancias previstas en el artículo 153 y*





0J8845255 5



CLASE 8.^a

siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

SEGUNDO. Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

NOMBRE

- D. FERNANDO CARRASCO RODRIGUEZ
- D.ª GREGORIA GARAY MONTAÑO
- D. MANUEL CUBERO HERNANDEZ

TERCERO. Delegar la adjudicación en la Mesa de Contratación, a cuyos efectos se reunirá el día 31 de julio de 2.009 a las 13:30 horas.

CUARTO.- Que se cuenta al Pleno Municipal en la siguiente sesión que se celebre.

5º.- Propuesta aprobación expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales..

Se retira el presente punto.

6º.- Propuesta de ratificación aprobación denominación calles.

Se da cuenta de la propuesta de ratificación del Decreto nº 202 de la Alcaldía de aprobación denominación calles, en respuesta a la solicitud presentada por MOLQUESA LOS SANTOS, S.L., de denominación para parte de la Manzana C de la Unidad de Ejecución no 4 de Los Santos de Maimona, siendo el acceso principal de las mismas a través de la denominada Calle C del mencionado Plan de Ejecución, estando esta situada de forma paralela a la Calle Juan Pacheco, de fecha 23/06/2009, por el que se aprueba la denominación definitiva de la actual Calle C, de "CALLE MARIO BENEDETTI".

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a los informes favorables emitidos por la Comisión Informativa de Urbanismo, Viviendas y Trafico y por la Comisión de Festejos y Turismo.

Tras las deliberaciones oportunas, los sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta en sus mismos términos.

PARTE DISPOSITIVA: La Corporación Municipal, por unanimidad, aprueba la ratificación del Decreto nº 202 de la Alcaldía de aprobación de denominación de la calle, sita en parte de la Manzana C de la Unidad de Ejecución no 4 de Los Santos de Maimona,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

siendo el acceso principal de las mismas a través de la denominada Calle C del mencionado Plan de Ejecución, estando esta situada de forma paralela a la Calle Juan Pacheco, de fecha 23/06/2009, por el que se aprueba la denominación definitiva de la actual Calle C, de "CALLE MARIO BENEDETTI".

7º.- Convocatoria subvención para inversiones en materia de infraestructuras industriales.

Por la Presidencia se informa que el pasado día 11 de junio de 2009, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a financiar inversiones en materia de infraestructuras industriales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como la convocatoria pública de las citadas ayudas para el ejercicio 2009.

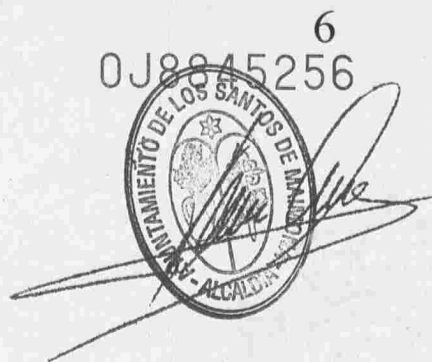
Los beneficiarios del citado Programa de Ayudas son los municipios y entidades locales menores que pretendan desarrollar proyectos encuadrados en las actuaciones descritas en el artículo tercero de las bases reguladoras y que podrán consistir en:

- Estudios y asistencias técnicas vinculadas a la actuación*
- Actuaciones de movimiento de tierras*
- Asfaltado de viales*
- Adecuación de taludes y de muros de contención*
- Alumbrado*
- Telecomunicaciones*
- Señalización*
- Mejoras medioambientales*

Solo serán subvencionables las actuaciones promovidas por los beneficiarios de las ayudas, que persigan la modernización, adecuación o reformas de infraestructuras y equipamientos de polígonos industriales ya existentes, que procedan de un proceso de urbanización y que hayan sido debidamente recepcionadas por los beneficiarios de las ayudas contempladas en la normativa reguladora, y que supongan una mejora sustancial de las mismas o ampliación de los servicios que se presten en el polígono industrial, siempre que las mejoras beneficien o supongan una clara ventaja competitiva para la totalidad de las empresas allí instaladas y sin que en ningún caso tales actuaciones puedan suponer la realización de inversiones que se refieran, afecten o beneficien a una sola empresa o grupo de empresas del área industrial y no al conjunto de todas Las empresas ubicadas en la misma.

La intensidad y cuantía máxima de la subvención a fondo perdido por Entidad Beneficiaria y año para la totalidad de las actuaciones, podrá alcanzar hasta el 75% del importe de la inversión subvencionable, con el limite de 375.000.- euros.





CLASE 8.ª

Las ayudas reguladas en el presente Decreto serán incompatibles con cualquier otra ayuda para la misma finalidad y objeto.

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el próximo día 12 de septiembre de 2009.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a los informes favorables emitidos por la Comisión Informativa de Urbanismo, Viviendas y Trafico y por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Tras amplias deliberaciones, y habida cuenta que se están realizando los trabajos y estudios necesarios para la presentación, en su caso, de la oportuna solicitud, los Sres. reunidos, por unanimidad, aprueban su realización y que se sometan a la consideración del Pleno del Ayuntamiento a su realización

8.º.- Aprobación cesión de gestión del Perfil de Contratante en la Excma. Diputación Provincial de Badajoz.

Por la Presidencia se da cuenta del escrito de la Diputación de Badajoz por el que comunican que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Bases de Régimen Local y atendiendo a lo dispuesto 42 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, la Diputación de Badajoz a través del Servicio de Asistencia y Asesoramiento Jurídico, Económico y Contable a las Entidades Locales —Oficialía Mayor-(SAEL-OM), en colaboración con el Área de Planificación y Nuevas Tecnologías, facilitará la utilización y puesta a disposición de las Entidades locales y aquellos otros “poderes adjudicadores” que estén dentro de su ámbito en la Administración local de la Provincia de Badajoz, del perfil del contratante.

Continúan señalando que a los Municipios de población inferior a 20.000 habitantes, cuyos órganos de contratación (Alcaldes, Plenos, ...) adopten acuerdo al respecto, les será gestionado el contenido del perfil del contratante a través del SAEL-OM conforme al procedimiento establecido al efecto.

Indican que esperan que con esta herramienta que ahora se pone a disposición de las Entidades Locales de la Provincia de Badajoz, se dé respuesta a la necesidad de éstas, de contar con dicho medio obligatorio de publicidad contractual y de modo particular en aquellas Entidades Locales de menor capacidad económica y de gestión, sobre las que por mandato legal pivota toda la actuación de este Servicio.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Viviendas y Tráfico.

Tras las deliberaciones oportunas, los sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la cesión de la gestión del contenido del perfil del contratante a través del Servicio de Asistencia y Asesoramiento Jurídico, Económico y Contable a las Entidades Locales - Oficialía Mayor- (SAEL-OM), conforme al procedimiento establecido al efecto.

9º.- Aprobación definitiva Estudio de Detalle promovido por MORENO CARDENAS S.L..

Aprobado inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE tramitado a instancias de tramitado a instancias de MORENO CARDENAS S.L., referido al suelo urbano, consistente en marcar las alineaciones y retranqueos existentes en la Unidad de Ejecución UE-21 de Los Santos de Maimona; también se refieren las alturas de las edificaciones existentes, con constancia de que no se alterará en ningún momento las condiciones de las parcelas construidas ya existentes, ni ninguno del resto de parámetros de la zona, en sesión plenaria de fecha 14 de abril de 2009.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

ATENDIDO que sometido a información pública por plazo de quince días en el Diario Oficial de Extremadura nº 101, de fecha 28 de mayo de 2.009, Boletín Oficial de la Provincia nº 82, de fecha 4 de mayo de 2.009, y HOY, de fecha 29 de abril de 2.009, y notificados los propietarios e interesados por edictos en el Tablón de Anuncios de la Corporación, NO se han formulado alegaciones de ningún tipo.

ACUERDO:

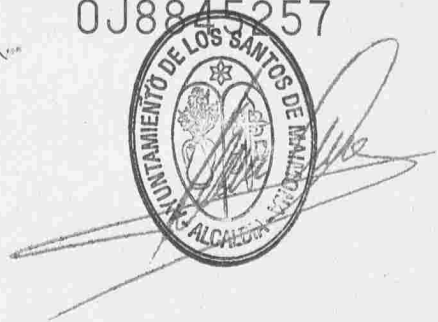
PRIMERO.—APROBAR definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE tramitado a instancias de tramitado a instancias de MORENO CARDENAS S.L., referido al suelo urbano, consistente en marcar las alineaciones y retranqueos existentes en la Unidad de Ejecución UE-21 de Los Santos de Maimona; también se refieren las alturas de las edificaciones existentes, con constancia de que no se alterará en ningún momento las condiciones de las parcelas construidas ya existentes, ni ninguno del resto de parámetros de la zona.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura y comunicarlo a la C.U.O.T.E.X. en el plazo de diez días, así como a los propietarios e interesados directamente afectados, comprendidos





7
0J8845257



CLASE 8.^a

en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

10º.- Propuesta de ratificación solicitud de ayuda para el proyecto "ENCUENTRO TRANSFRONTERIZO PARA EL REFUERZO DE LA COMPETITIVIDAD GLOBAL Y EMPRESARIAL EN EL SECTOR COMERCIO DE LOS SANTOS DE MAIMONA Y PENAMACOR".

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se informa que el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, con fecha de 21 julio del 2009 ha presentado una solicitud de ayuda para la realización de un proyecto de cooperación transfronteriza: "ENCUENTRO TRANSFRONTERIZO PARA EL REFUERZO DE LA COMPETITIVIDAD GLOBAL Y EMPRESARIAL EN EL SECTOR COMERCIO DE LOS SANTOS DE MAIMONA Y PENAMACOR"

El Proyecto consiste en la realización de una serie de actividades encaminadas a la creación de un modelo sostenible de comercio urbano modernizado y haciendo eficiente el sistema de proximidad favoreciendo el marco de las PYMES, incidiendo en La adopción de nuevos entornos de competitividad y mejora en la calidad del servicio dirigido al ciudadano/a.

Los Ayuntamientos que participan en el mismo, son Los Santos de Maimona y Penamacor y también la Asociación de Empresarios Santeños y la Asociación Empresarial de Penamacor.

A través de este Proyecto se trata de iniciar un camino que nos permita el acercamiento de ciudades con una misma problemática de anquilosamiento del comercio de proximidad para aunar esfuerzos en aras de potenciación del mismo mediante la puesta en valor de las nuevas tecnologías como herramienta facilitadora de una mejor gestión empresarial y como canalización hacia un comercio más útil y dinámico a través de un intercambio de experiencias.

Las acciones que se van a realizar se materializarán en dos días de Encuentros en las dos localidades, encuentros estructurados y diseñados de igual manera para las dos localidades, pero con las especificidades determinadas por las mismas.

El presupuesto para la realización de este Proyecto asciende a la cuantía de 9.000 € de los que 7000 € se han solicitado de subvención y el resto, 2.000 € sería de aportación municipal.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como concejal delegado, explica pormenorizadamente el proyecto y sus objetivos.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo apoya la ratificación y esperan tenga mejor suerte que proyectos anteriores..

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, se manifiesta a favor de igual manera que el Grupo Popular, y espera que conozcan la localidad de Penamacor en el futuro.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, acuerdan prestar su aprobación a la ratificación y aprobar el proyecto presentado en sus mismos términos.

10º.- Aprobación definitiva Ordenanza Municipal reguladora de la cesión de uso de locales municipales a Asociaciones Ciudadanas.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal reguladora de la cesión de uso de locales municipales a Asociaciones Ciudadanas, la cual fue aprobada inicialmente en sesión de fecha 31 de marzo del actual.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Resultando que no se ha presentado alegaciones o reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

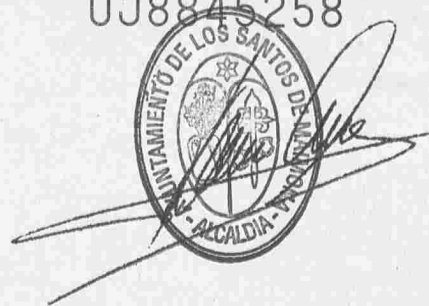
1.º Aprobar la propuesta de aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal reguladora de la cesión de uso de locales municipales a Asociaciones Ciudadanas, cuyo texto, que se adjunta como anexo al presente acta, figura en el expediente tramitado al efecto.

2.º Facultar a la Presidencia tan ampliamente como sea preciso en Derecho en para





8
0J8845258



CLASE 8.^a

cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo.

11º.- Solicitud autorización obras en Cafetería Parque Público Municipal.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la solicitud de autorización de obras en la Cafetería del Parque Público Municipal, presentada por el nuevo adjudicatario D. JULIO CASTILLA RUBIO, concretamente de construcción de un almacén de 2x2 junto a la cocina, y de su justificación.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.º Aprobar la realización de obras en la Cafetería del Parque Público Municipal, de manera directa por este Ayuntamiento, para la construcción de un almacén de 2x2 junto a la cocina, así como de reparación del tejado.

2.º Delegar el tema en el Sr. Concejal de Obras, para que tome las medidas oportunas para la ejecución de este acuerdo.

12º.- Moción C.O.A.G.

Se da cuenta de la siguiente moción de C.O.A.G. Extremadura

Propuesta de Moción de la Organización Profesional Agraria COAG (Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos) solicita al pleno de este Excmo. Ayuntamiento que apruebe la siguiente moción en favor de la viña y el vino por su importancia económica, social y medioambiental en amplias zonas productoras de España ante la grave situación de precios en origen que atraviesa actualmente.

MOCION ANTE LA SITUACIÓN DE GRAVE CRISIS DE PRECIOS EN EL SECTOR DEL VINO

La viña y el vino es una producción esencial en la vida económica y social de muchas regiones de nuestro país y en particular de Tierra de Barros. No solo es un modo de vida para sus cultivadores, sino que forma parte de una cultura que se transmite de generación en generación. El sector vitivinícola tiene una gran dimensión social por los miles de puestos de trabajo que genera directamente e indirectamente.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

La superficie dedicada al cultivo del viñedo en España supera el millón de ha de hectáreas. En concreto en Extremadura ocupa 88.000 ha.

A la gran superficie que supone también hay que unir el enorme peso económico que representa. El sector del vino posee gran importancia en el sector agrario español. El número de explotaciones de viñedo con destino final a la producción de vino es, tomando datos de Eurostat para 2007, de 165.000, de las cuales, el 47,22% tienen como destino final de su producción los vinos de calidad.

En Extremadura afecta a unos 12.000 viticultores que en términos de empleo a 1,5 millones de Jornales más de 1.000 puestos de trabajo en las Industrias del Sector y más de 20.000 puestos de trabajo Indirectos. Como uno de los principales cultivos creador de empleo agrario, principalmente en la Campaña de recolección, lo que demuestra el poder de este cultivo como elemento fijador de la población en el Medio Rural.

Además, debido a sus características, el viñedo está perfectamente adaptado a condiciones climatológicas y medioambientales adversas, lo que le permite colonizar zonas de gran pendiente y suelos pobres en las que no sería posible la implantación de otra alternativa de cultivo. Por esta razón, el viñedo situado en zona desfavorecida se convierte en un elemento de gran importancia social y económica, integrador del paisaje típico de la zona, cuyo abandono contribuiría al aumento de la erosión, el deterioro del medio y el desarraigo de la población rural.

El Incremento de los costes de producción de los diferentes tipos de viñedo se encuentra con un mercado totalmente paralizado y unas cotizaciones del vino hundidas, la práctica de la viticultura no sería rentable en muchas de las zonas cultivadoras.

En la actualidad el sector atraviesa una situación de crisis debido a la subida de los costes de producción, junto con un descenso de los precios en origen del vino y la uva del 35 % a lo largo de la presente campaña.

Con esta reducción del precio actual en relación con los de la campaña pasada y teniendo en cuenta que la producción de vino y mosto ha sido de 3.663.485 HI. para la presente campaña 2008/2009, los viticultores de nuestra región perderán más de 60 millones de euros.

La Organización Profesional Agraria COAG considera que esta dramática situación solo puede resolverse desde el inequívoco compromiso inmediato, expreso y público de todas las instituciones democráticas de las zonas vitivinícolas con los agricultores y





CLASE 8.^a



9
0J8845259



agricultoras dedicadas al cultivo del viñedo, mediante la puesta en marcha de una serie de medidas que permitan recuperar la rentabilidad de las explotaciones.

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. *Solicitar tanto al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino como a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural que insten a la Unión Europea a la autorización de una Destilación de crisis como una medida puntual para la siguiente campaña debido a las condiciones excepcionales que se están produciendo en el mercado del vino.*

2. *Solicitar al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino la puesta en marcha la medida de vendimia en verde para la previsión de futuras situaciones de crisis como un sistema alternativo a la destilación. La eliminación de la totalidad de la producción de una parcela, con compensaciones directas al agricultor, una vez declarada la situación de crisis y antes de que (a uva tenga un valor comercial. Con esta medida se consigue (a eliminación de intermediarios al afrontar la sobreproducción antes de a crisis se agrave, lo cual es vital para un mejor aprovechamiento del presupuesto y una mejor regulación del mercado.*

3. *Solicitar tanto al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino como a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural que proteja, especial y particularmente, al viñedo tradicional, al situado en zonas más desfavorecidas, que tan importantes funciones realiza, a través de la mejora de la rentabilidad de sus cultivadores.*

Los fondos de desarrollo rural provenientes de la OCM deberían dedicarse de modo preferencial para medidas agroambientales para el viñedo, por su alto valor ecológico y ambiental.

4. *Pedir al Ministerio de Industria y comercio y a las Consejerías implicadas la introducción de nuevos objetivos de mezcla de etanol (preferentemente vitivinícola) en los carburantes fósiles para los siguientes más allá del 2010, lo que ayudaría al mercado del etanol a introducir los volúmenes almacenados hasta ahora provenientes del sector vinícola. El etanol producido por medio de estas destilaciones, tal como establece la legislación europea solo puede dedicarse a usos industriales y energéticos. Actualmente (a orden ITC/2877/2008, establece una objetivo global de biocarburantes en gasoleo de automoción y gasolinas del 3,4% en 2009 y del 5,83% en 2010. La Comisión Europea (CE) mediante la Directiva de Energías Renovables ha establecido la obligatoriedad a los Estados miembros de que estos nuevos carburantes supongan un 10% del consumo total en el transporte en 2020.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

5. *Pedir tanto al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino como al de Industria, turismo y Comercio y a las Consejerías autonómicas que ayuden a poner fin las restricciones al acceso a pólizas que cubran los riesgos de impagos de las exportaciones a países con un potencial de consumo creciente, como es Rusia. El gobierno deberla impulsar el acceso a estas pólizas con las herramientas que tiene a su alcance, como es la empresa CESCE de la cual el Estado es el principal accionista.*

6. *Solicitar a las Consejerías de Agricultura y Desarrollo Rural y al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino la puesta en marcha de programas con presupuesto nacional para ayudar la promoción dentro de la UE, recomendando siempre un consumo moderado. Se necesita animar la demanda de nuestros vinos tanto en todo el mercado interior de la UE.*

7. *Pedir al Ministerio de Economía y hacienda que, que por medio de una nueva línea de créditos ICO para el sector vitivinícola, se pueda financiar el coste del almacenamiento privado de los vinos. En el momento actual se necesita una autorregulación de la oferta mediante un almacenamiento privado del vino existente.*

8. *También pedimos a este Ministerio la revisión a la baja de los módulos de la uva dentro del IRPF. La crisis vivida por el sector este año justifica totalmente esta medida.*

9. *Pedir al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y a la Consejería de Agricultura Desarrollo Rural el adelanto de los pagos de la ayuda a los mostos y de la destilación de usos de boca. Con ello se lograría inyectar liquidez al sector en un momento tan crítico como el actual.*

10. *Solicitar a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y centros de investigación asociados el diseño de una medida alternativa a la destilación dentro de la eliminación de los subproductos, como es el caso de Italia. Se deberla modificar el actual diseño de la medida reduciendo el porcentaje de contenido en alcohol del 10% al 5%, ya que la compensación económica que recibe el productor por este producto es muy baja. El reglamento establece que el destilador solo debe pagar al productor el coste del transporte.*

11. *Trasladar este Acuerdo a D.ª Elena Espinosa Mangana, Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, a D. Guillermo Fernández Vara, Presidente del Gobierno Regional, así como al Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, D.º Juan Maria Vázquez García y a los grupos parlamentarios del Parlamento Regional y del Parlamento del Estado español, así como a la Organización Agraria Coag Extremadura.*”





CLASE 8.^a



10
0J8845260



De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Promoción Empresarial, Formación, Agricultura, Comercio y Medio Ambiente.

D. Antonio Muñoz Gordillo, interviene para señalar que el contenido de la moción en bueno en principio, porque la reducción de los precios del vino ha sido bastante importante, sobre un 35%, pero posteriormente a esta moción se han reunidos todas las organizaciones agrarias y la agrupación de cooperativas, como es Viñaoliva, y han aprobado todo el marco establecido aquí, menos tres puntos, en los que no están de acuerdo. Esta moción la presentó COAG por separado del resto de organizaciones, pero el acuerdo posterior ha sido suscrito por todas las implicadas del sector, propuesta incluida en el marco que recoge COAG, menos la destilación de crisis, ya que el aceptarla supondría una reducción del mercado, pero como la asignación económica es la misma, habría que detraerla de otras partidas, y al final se perjudicaría a parte del sector. Por ello, y como posteriormente se han presentado las propuestas ante la Presidencia de la Junta, y ya existe un compromiso de trasladar esto a los órganos competentes, la moción no tiene sentido.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, quedan enterados, y no adoptan acuerdo alguno al respecto.

13º.- Mociones y propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación.

El grupo político C.I.S.ex Ciudadanos Independientes de los Santos de Maimona), integrantes de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, representado por D. Alejandro Romero Viosca. con D.N.I. núm. 8.672.272-F, de acuerdo con el art 97.3 del Real Decreto Legislativo 2.568/1986. de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización. Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante el Pleno de la Corporación, tiene a bien presentar la MOCION siguiente:

Después de haber contactado con el equipo directivo de nuestro Instituto de Enseñanza Secundaria y haber recibido información sobre los ciclos formativos que se han venido impartiendo y sobre las solicitudes de otros mas adecuados a la demanda existente por parte del alumnado y a las necesidades de la zona, creemos que hay suficientes argumentos para apoyar desde esta corporación los intentos de ampliación y mejora de la citada oferta formativa.

Hasta ahora se han impartido un ciclo de grado medio de Comercio y uno de grado superior denominado Gestión comercial v marketing y se han solicitado en sucesivas



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ocasiones uno de Actividades físico-deportivas en el medio natural (2002 y 2006), otro de Gestión del Transporte (2005), y otro de Mantenimiento Electromecánico y conducción de líneas (2005), este último se pidió a propuesta del Jefe de la Unidad de Programas Educativos, sin que se obtuviera una respuesta positiva en ninguno de los casos.

Si comparamos la oferta educativa de nuestro pueblo con las del entorno más próximo, apreciamos una clara desventaja para los jóvenes que se forman en nuestro instituto, que deben acudir a centros de otras localidades para cubrir sus expectativas, o perder la oportunidad de acceder al mundo laboral en condiciones competitivas.

Nuestro grupo político propone: la apertura de cauces de comunicación Ayuntamiento-Instituto, en apoyo a las iniciativas que a este respecto se propongan en adelante y la elaboración de un escrito de queja por parte de esta corporación ante la Consejería de Educación, si se reitera la negativa a atender sus peticiones de nuevos ciclos.”

D. Alejandro Romero Viosca, como portavoz del Cisex, amplía el contenido de la moción, explicando como está el entorno de la zona, así en Zafra hay 5 ciclos de grado medio y 5 de grado superior, en Villafranca 5 de grado medio y 3 de grado superior y un PCPI. En Los Santos tenemos 1 de grado medio y 1 de grado superior, y desde hace mucho tiempo esta es una batalla que desgraciadamente parece perdida. En 1999 empezaron a funcionar con la oposición de la dirección porque se trataba de 2 ciclos que vinieron de rebote y que no tenían aceptación. Desde 2002 se están pidiendo otros ciclos de otro tipo, así desde la U.P. se nos dice que se pida un ciclo de Actividades físico-deportivas en el medio natural, así se pidió y se consiguió el apoyo de los alcaldes de la zona, pero no se consiguió nada y la petición no surtió efecto. El 14-2-2005 en una reunión conjunta entre el Alcalde, el Jefe de la U.P., el Director, el Jefe de Estudios, etc. se vuelve a tocar este tema, y por parte del Jefe de la U.P. se opte por uno de los siguientes, o Calderería o Mantenimiento Electromecánico y conducción de líneas. Se hicieron consultas a empresarios, etc., se solicitó y seguimos sin recibir respuesta. En 2006 se solicita de nuevo desde la Unidad de Programas que se solicite un ciclo de Actividades físico-deportivas en el medio natural, lo cual incluía que tenía que haber unas actividades que eran de hípica, y tras encontrar dos picaderos en Zafra y Burguillos, se solicitó, pero tampoco se ha recibido contestación. Finalmente se ha seguido con el tema del frío, y ha ocurrido lo mismo. El problema es que se ha zonificado la región y se ha propuesto que en cada una de las zonas haya unos determinados ciclos, y en la nuestra el mapa no nos permite que haya uno de estos ciclos. Pero es curioso que esta norma, que se nos aplica a los Santos, no se aplica a Fuente de Cantos, que acaba de obtener el ciclo de Frío que se había solicitado desde el Instituto de aquí, y tampoco estaban en la zona. Hay otro tipo de opción educativa que son los PCPI, que son de menos nivel, pero que van destinados a alumnos que tienen menos posibilidades de acceder a un

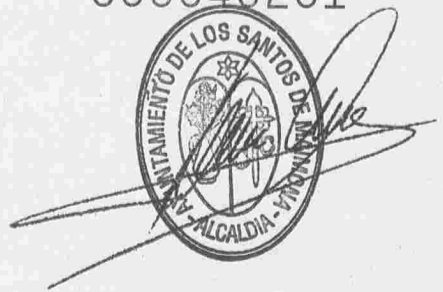




CLASE 8.^a



11
0J8845261



ciclo, pero estos han salido y Los Santos vuelve a quedarse fuera. El Director le ha pasado una nota en la que resalta que sería conveniente contar con el PCPI solicitados, porque nuestros alumnos están siendo rechazados por otros centros al tener el cupo lleno, ya que los institutos de otras localidades prefieren dar cabida a sus alumnos que llevan todo el tiempo en su centro antes que a los de otras localidades, lo cual supone una discriminación grave para los nuestros. Por todo creen que ya ha llegado el momento de que nuestro pueblo se ponga a la altura de otros de nuestro entorno, así este año se ah concedido PCPI a La parra, Ribera del Fresno, Solana de los Barros, Castuela, Berlanga, etc. Etc. Los cuales en su mayoría no tienen la entidad de población que tiene los Santos, con lo que se esta dando una discriminación que no acaba de entender.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Portavoz del Grupo Socialista, suscribe el sentir de la moción y el malestar del portavoz del grupo Cisex, por lo que les parece oportuno apoyar la moción y emplear todos los medios a nuestro alcance para instar a la Conserjería de Educación que considere de una vez por todas la necesidad de que exista una igualdad de condiciones y derechos para los alumnos de Los Santos, tanto para los ciclos formativos como para los PCPI. Solo matizar que los cauces de comunicación existen, así el pasado año se llegó a un grado de consenso bastante alto sobre la solicitud de PCPI presentado por este Ayuntamiento, habiéndose quedado en la reserva, en puertas de haberse conseguido, y que contó con acuerdo previo entre el Director del instituto y el Ayuntamiento, en cuanto a cesión de instalaciones, mantenimiento, limpieza y vigilancia, lo cual viene a ser un ejemplo de cómo se puede colaborar en esta materia, y en virtud de ese gesto de colaboración, debemos apoyar esta moción, y que sirva de punto de apoyo y de palanca para remover un poco la conducta habitual que está teniendo la Unidad de Programas o la Consejería de Educación para con Los Santos.

D. Manuel Lavado, como portavoz del Grupo Popular, señala que poco mas van a añadir porque la moción esta suficientemente argumentada y documentada, y están totalmente de acuerdo, y así era una preocupación que ellos trasladaron a los ciudadanos en su programa electoral y creen que toda opción que tengan a la formación los jóvenes de nuestro pueblo es positivas y creen que aquí tenemos que ser uno parta tratar de hurgar donde haya que hurgar para que nuestro jóvenes tengan las mismas posibilidades que el resto de jóvenes de la comarca, por ello van a apoyar la moción.

El Sr. Alcalde señala que esta de acuerdo con la moción porque de ninguna manera se justifica que estemos como estamos, y si la justificación puede estar en no distraer unos servicios y unas actividades formativas que van a ser sobradamente superadas por el proyecto de Centro de Formación regional que se va a montar en nuestro pueblo para la refinería, y que se destinaría exclusivamente a ciclos formativos de referencia regional en el que se impartirían clases destinadas a profesiones relacionadas con la refinería, el hecho es que ya



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

está bien y no pasa nada porque esta propuesta que es razonable se apruebe para que se sepa cual es nuestro sentir.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la moción en sus mismos términos.

14º.- Asuntos urgentes.

Se presentan los siguientes :

*** Propuesta nueva convocatoria de concurso- subasta para la enajenación de varias parcelas municipales para la construcción de "corralones" o locales accesorios de uso tasado.**

*** Informe expediente actividades clasificadas "BARNIZADO Y ACABADO DE MUEBLES".**

*** Reconocimiento deuda U.C. LA ESTRELLA.**

*** Propuesta enajenación bienes municipales a CAPRIEX.**

*** Supresión de la prestación municipal del Servicio de Ayuda a domicilio del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.**

Sometida la urgencia de dichos puntos a consideración, la misma es ratificada por unanimidad, por lo que procede someter los asuntos a la consideración del pleno a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

Propuesta nueva convocatoria de concurso- subasta para la enajenación de varias parcelas municipales para la construcción de "corralones" o locales accesorios de uso tasado.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de aprobación de la enajenación y pliego de condiciones económico administrativas particulares, que servirán de base para la enajenación de varias parcelas municipales para la construcción de "corralones" o locales accesorios de uso tasado , en procedimiento abierto mediante concurso-subasta, y de su contenido detallado.





CLASE 8.^a



12
0J8845262



Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura a los informes favorables emitidos por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, adoptados con el voto favorable de los Miembros del Grupo Socialista, y la reserva de determinar la postura de su grupo en el presente Pleno de los representantes del Grupo Popular.

El Sr. Alcalde, informa detalladamente de los pormenores del asunto.

Sometido el asunto a votación, la misma es aprobada por unanimidad.

PARTE DISPOSITIVA: *El Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD, acuerda:*

1º.- Aprobar la enajenación y el pliego de condiciones económico administrativas particulares, que servirán de base para la enajenación de varias parcelas municipales para la construcción de "corralones" o locales accesorios de uso tasado, en procedimiento abierto mediante concurso-subasta redactado, en sus mismos términos.

2º.- Aprobar la convocatoria de la subasta con arreglo al pliego anterior.

*** Informe expediente actividades clasificadas "BARNIZADO Y ACABADO DE MUEBLES".**

Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la apertura de un establecimiento de, para la apertura de un establecimiento de BARNIZADO Y ACABADO DE MUEBLES, tramitado a instancias de D. CARLOS VERGARA MONTAÑO, en el local sito en esta población al sitio Polígono Industrial La Nava, nave 15.

Vistos los informes emitidos obrantes en el expediente por los Servicios Veterinarios y por los Técnicos Municipales.

Resultando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no incumplen las Ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ni existe en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Industria.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente de apertura de actividades clasificadas, y se remita a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para su informe.

*** Reconocimiento deuda U.C. LA ESTRELLA.**

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de reconocimiento de deuda contraída con la U.C. LA ESTRELLA, en base a los compromisos adquiridos con la Junta Directiva de la misma.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como concejal de hacienda, explica los pormenores del reconocimiento, así como la no exigencia de tramitación de expediente de modificación de créditos a los efectos mencionados.

Visto el informe emitido al efecto por la Sra. Interventora en sentido favorable.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan reconocer una deuda contraída con la U.C. LA ESTRELLA, en base a los compromisos adquiridos con la Junta Directiva, por un importe de 6.400,00 euros, con constancia de:

1º.- En la partida presupuestaria 451.489.00 (Subvenciones a Instituciones y otros), partiendo de un saldo inicial de 62.989,92€ se minoraría en 6.400,00 € quedando la misma en 56.589,92 €.

2º.- En la partida presupuestaria 451 .489.01 subvenciones a U.C. LA ESTRELLA quedaría con 6.400,00 €.

*** Propuesta enajenación bienes municipales a CAPRIEX.**

Se da cuenta de la solicitud presentada por D. Diego Montero Rodríguez, como Presidente y en representación de Capriex (Ganaderos Extremeños de caprino SL.) de Fuentes de León, en la que manifiesta que habiendo visitado las antiguas instalaciones que en su día se instalaron en este municipio para la construcción de un centro de recogida de leche, siendo vistas las maquinaria que se encuentra en dicha nave con un técnico, nos comenta que dicha maquinas debido al tiempo que se ha encontrado sin funcionar, no se encuentra en un estado idóneo, por lo cual atendiendo al informe de dicho técnico, y conversaciones mantenidas, quieren aumentar la oferta por la maquinaria que en dicha nave se encuentra a 12.000,00 euros.





CLASE 8.^a



13
0J8845263



D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como concejal de hacienda, explica los pormenores del tema.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar la enajenación de la maquinaria existente en la nave municipal destinada a la ubicación de un centro de recogida de leche a Capriex (Ganaderos Extremeños de caprino SL.), por un importe total de 12.000,00 euros.

2º.- Dar traslado al solicitante ya Intervención a los efectos del abono del precio señalado.

3º.- Que sea dada de baja en el Inventario Municipal.

Supresión de la prestación municipal del Servicio de Ayuda a domicilio del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de lo acontecido en los últimos días con relación al Servicio de Ayuda a domicilio del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, informando que tras diversos contactos previos entre el Director del SEPAD y este Ayuntamiento para acordar los términos del convenio a suscribir para la prestación del servicio en el presente ejercicio, se celebró una reunión en las dependencias del SEPAD en Mérida, con D. D. Juan Carlos Campón Duran, Director gerente del mismo, el día 29 de junio del actual, a la cual asistieron D. Francisco Amador Santiago y D. José Antonio Cobos Pérez, en representación de los familiares de los usuarios del servicio, D.ª Pilar Gordillo Sánchez, Concejal Delegada de Servicios Sociales, y el propio Alcalde, para cerrar los términos del convenio, llegándose al acuerdo consistente en abonar la ayuda condicionada al servicio, en lugar de a la empresa privada, al Ayuntamiento, manteniendo nuestro compromiso de aportar la diferencia salarial y costes sociales de los trabajadores, el 50% entre los familiares y el Ayuntamiento. A pesar de dicho acuerdo verbal, en días pasados se nos remite un borrador de convenio que no recoge lo anterior, y que establece una fecha de vigencia que implica que al Ayuntamiento no se le compensaría por todo el tiempo que lleva manteniendo el servicio, por lo que se contacta con el SEPAD para manifestarles nuestra disconformidad, y para recordarles nuestro interés en mantener el acuerdo que se había llegado en la reunión del 29 de junio, quedando pendiente de respuesta por parte del SEPAD.

En el día de ayer se recibe un correo y una llamada de la Jefe de Servicio indicándonos que la Consejería rescata el servicio, que dejaría de prestarse por el Ayuntamiento, e igualmente se ponen en contacto directamente con los usuarios para indicarles que a partir del 1º de agosto el servicio dejaría de prestarlo el Ayuntamiento,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

pasando a desarrollarlo una empresa privada, con la perplejidad y extrañeza consecuyente por parte de los usuarios y sus familiares, y la incertidumbre por parte de las trabajadoras contratadas por este Ayuntamiento para prestar dicho servicio, todo ello ante los ojos atónitos de este Ayuntamiento, que no acababa de creerse lo esperpéntico de la situación y la bochornosa imagen que se estaba trasladando a la sociedad, sobre todo teniendo en cuenta que no se quiere firmar con el Ayuntamiento el convenio, y se hace con una empresa privada, con lo cual el Ayuntamiento continúa sin percibir los mas de 100.000 euros que ya ha pagado por el servicio, y que no sabemos si vamos a llegar a cobrar puesto que ni se ha firmado el convenio, ni estamos dispuesto a hacerlo en los términos en que se nos ofrece, ya que ello supone que este Ayuntamiento tendría que aportar 70.000 euros de las arcas municipales para sostener un servicio que no es de competencia municipal, sino autonómica.

Ante estos hechos desde Alcaldía se han mantenido reuniones con las trabajadoras y con los familiares. Respecto a las trabajadoras que venían prestando hasta el momento el servicio, decir que las empresas ya han contactado con algunas de ellas para que continuaran haciéndolo para la misma con una reducción considerable de sus retribuciones para el mismo servicio. Ello, como no puede ser de otra manera, ha producido el malestar consecuyente en un colectivo de trabajadores, que no acaba de entender a que vienen estos tejemanejes de la Consejería. Esta situación ha provocado, como no podría ser de otra manera, un gran malestar y enfado en este equipo de gobierno, porque les parece impropio que se haya llegado a esta situación, porque si se toma la decisión política de montar un servicio, que redunde de manera evidente en la mejora del estado del bienestar para los ciudadanos, hay que dotarlo de los recursos necesarios y suficientes para ello, y asumirlo por quien tiene la competencia sobre los mismos, y no trasladar el 40% del coste a los Ayuntamientos, para financiar un servicio que no es de su competencia.

Como resultado de esa reunión las trabajadores le han trasladado que no están dispuestas a trabajar con la empresa privada, con lo cual mañana se termina la prestación del servicio, y pasado mañana, 1º de agosto los usuarios no tendrán asistencia, y la Gerencia del SEPAD tendrá que tomar las medidas que estime oportunas, que sin duda serán perjudiciales para todas las partes..

Así mismo se les ha trasladado el resultado de la reunión mantenida con los familiares de los usuarios, en la cual se ha llegado a la conclusión de que esta situación no se puede mantener, que habrá que exponer este tema donde sea necesario, y adoptar las medidas que sean oportunas, y no quedarnos con los brazos cruzados; postura y conclusión con la que este equipo de gobierno está totalmente de acuerdo, y así mañana se va a convocar una rueda de prensa, en la que se va a hacer público un escrito consensuado con los familiares que se va a remitir al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, a la Excma. Sra.





CLASE 8.^a



14
0J8845264



Consejera de Sanidad y Dependencia, y al Sr. Director gerente del SEPAD, al cual da lectura en este acto.

Por todo lo anterior propone a la corporación municipal la adhesión a la postura acordada con las familias y las trabajadoras del Servicio de Ayuda a domicilio del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, y aprobar la adhesión al escrito anterior.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Suscribir de manera íntegra el acuerdo con las familias y las trabajadoras del Servicio de Ayuda a domicilio del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, y aprobar la adhesión al escrito anterior.

2º.- Manifiestar de manera expresa el profundo malestar existente en esta Corporación, los usuarios y trabajadoras por el engaño y la falta de seriedad de que estamos siendo objeto por parte de la Dirección del SEPAD.

3º.- Instar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura y la Excmo. Consejera de Sanidad y Dependencia, den las ordenes oportunas para retomar el tema, y mantener los acuerdos asumidos por la Junta de Extremadura.

4º.- Manifiestar de manera expresa nuestro total rechazo a la decisión adoptada por la Dirección del SEPAD, en contra de los acuerdos adoptados con este Ayuntamiento en presencia de los familiares de los usuarios, y por la engañosa y precipitada con se ha llevado a cabo, que previsiblemente va a suponer la suspensión de la prestación del servicio a partir del 1º de agosto.

5º.- Instar en cualquier caso, tanto al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, a la Excmo. Consejera de Sanidad y Dependencia y la Dirección del SEPAD, tomen las medidas oportunas para que no se financien con fondos públicos, sea de manera directa o a través de empresas concesionarias, como en el presente caso, actuaciones intolerables y discriminatorias de los trabajadores, mas si cabe, cuando dichas acciones se llevan a cabo para la prestación de servicios de tanta importancia y trascendencia para el estado del bienestar, como los derivados de la Ley de Atención a la Dependencia, y que no viene sino a oscurecer uno de los mas importantes logros de nuestra sociedad de los últimos años.

15º.- Ruegos y preguntas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. Manuel Lavado Barroso, Concejal-Portavoz del Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en nombre del citado Grupo y al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales

PREGUNTA:

1.- ¿Por qué se ha retrasado el inicio de la apertura de la piscina municipal?

D. Francisco Javier Gordillo Martínez como Concejal Delegado, le contesta que ha habido un problema económico con las empresas, debido a la crisis y relacionado con el cobro de las ayudas, que ha retrasado el suministro y consecuentemente los pagos, lo que ha ocasionado un retraso de una semana, pero que se ha debido a la realización de unas obras necesarias para cumplir las exigencias normativas de calidad del agua, y para evitar las pérdidas de agua que se venían produciendo anteriormente.

2.- ¿Por qué no se ha celebrado este año la clausura de la Escuela Municipal de Deportes?

D. José M. Conejo, como Concejal Delegado, le contesta que se ha debido a razones económicas, ya que esa partida se ha dedicado a contrataciones y empleo.

3.- Cuántos trabajadores de Los Santos de Maimona están actualmente empleados en las obras del Plan E?

D. Francisco Javier Gordillo Martínez como Concejal Delegado, le contesta que aun no teniendo datos finales exactos, porque no se puede condicionar ese aspecto, tenemos los siguientes datos:

- Trabajadores aportados... 43.-*
- Trabajadores nuevos.... 61.-*

De ellos actualmente están trabajando 43 aportados y 28 nuevos, el resto se aportaran en función de la marcha de las obras, y así se esta requiriendo a las empresas y comprobando el cumplimiento de los ratios de contrataciones a que se habían comprometido.

4.- Hace unos días hemos recibido copia de contratos de nuevos trabajadores y comprobamos que no están todos los correspondientes a la convocatoria del Plan Especial de Empleo. ¿A qué se debe esta circunstancia?





15
0J8845265



CLASE 8.^a

D. Francisco Javier Gordillo Martínez como Concejal Delegado, le contesta que las contrataciones se distribuye en el segundo semestre de 2.009 y 1º de 2.010, en función, en parte de las necesidades municipales, salvo los casos de emergencia social.

Así señala que un 77% se han realizado para el segundo semestre de 2.009, y un 23 % para el primer semestre de 2.010.

5.- Con relación a los puestos de trabajo del Plan Especial de Empleo hay algunos que no conocemos que funciones van a tener (animador infantil para la conciliación, técnico en personas discapacitadas, encuestador empresarial, dinamizador deportivo, dinamizador medio ambiente). Nos podrían explicar en que va a consistir la labor de estos trabajadores?

D. Francisco Javier Gordillo Martínez como Concejal Delegado, les explica someramente las funciones de cada puesto.

6.- En qué situación de trámite se encuentra actualmente el Plan General de Ordenación Urbana?

El Sr. Alcalde le contesta que actualmente está pendiente de aportarse un informe por parte del redactor a la Comisión Regional de Urbanismo.

7.- ¿En qué situación se encuentra el proceso de petición de licencia de apertura de la empresa Greenfuel?

El Sr. Alcalde le explica el resultado de las reuniones mantenidas recientemente, respecto a la planta de 110.000 toneladas, y que parece que va por buen camino, con lo que se espera que el tema se cierre de forma amistosa definitivamente..

8.- Tenemos conocimiento, a través de quejas de vecinos, que son muchos los jóvenes que frecuentan por las noches las inmediaciones del santuario de la Virgen de la Estrella y que por tanto son muchas las idas y venidas de vehículos por el camino y no siempre con una conducción responsable. ¿Tiene conocimiento la Policía Local de esta circunstancia? ¿Hay tomadas algunas medidas al respecto?

El Sr. Alcalde le contesta que ha tenido conocimiento de ello en los últimos días, por lo que se han dado ordenes a la Policía Local para que extreme el control sobre el tema, y así evitar que continúen sucediendo estos hechos.

9.- ¿Tiene previsto este ayuntamiento el pago pendiente de subvenciones a las distintas asociaciones? En caso afirmativo ¿cuándo?



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

El Sr. Alcalde le contesta que no se van a sacar nuevas convocatorias de ayudas hasta que no se paguen las que actualmente están pendientes. Añade que espera que se paguen todas una vez se cobre el I.C.I.O. de Greenfuel.

10.- Tenemos pendientes desde el pleno de marzo que se nos de traslado de sendos informes de la Policía Local y del Servicio Social de Base y aún no los hemos recibido ¿Por qué?

D. Francisco Javier Gordillo Martínez como Concejal Delegado, les contesta que aún no los han recibido, por lo que van a reclamarlos, así como el informe sobre los parados solicitado en otros plenos.

11.- En la ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles dice en su artículo 10 Bonificaciones que:

“ Los sujetos pasivos del Impuesto, que ostenten la condición de titulares de familia numerosa, disfrutarán de una bonificación de la cuota íntegra del Impuesto, cuando concurren las circunstancias siguientes:

- 1º.- Que el bien inmueble constituya la vivienda habitual del sujeto pasivo.*
- 2º.- Que el sujeto pasivo tenga ingresos anuales inferiores a a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional.*

La bonificación deberá ser solicitada por el sujeto pasivo, quien acompañará a la solicitud la siguiente documentación:

- Escrito de solicitud de la bonificación, en el que se identifique el bien inmueble.*
- Fotocopia del documento acreditativo de la titularidad del bien inmueble.*
- Certificado de familia numerosa.*
- Certificado del Padrón Municipal.*
- Fotocopia de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, excepto en los supuestos en los que el sujeto pasivo no esté obligado a presentar tal declaración conforme a la normativa reguladora del mencionado Impuesto.*

El plazo de disfrute de la bonificación será de CINCO años. En todo caso, la bonificación se extinguirá de oficio el año inmediatamente siguiente a aquel en el que el sujeto pasivo cese en su condición de titular de familia numerosa o deje de concurrir alguno de los referidos requisitos.”





CLASE 8.^a



16
0J8845266



Tenemos conocimiento de algún ciudadano que ha venido a solicitar este trámite y no se le ha atendido porque nadie sabía esta circunstancia. ¿Quién y cómo se tiene que tramitar esta solicitud?

El Sr. Alcalde explica los pormenores, y por el Secretario se amplía la información aclarando que el procedimiento es el señalado anteriormente, de cualquier modo no se ha recibido ninguna solicitud por escrito en tal sentido, solo una verbal que se resolvió por el Secretario en cuanto llegó de vacaciones, con la mediación de la OMIC.

12.- En las Actas que recibimos, correspondientes a las Juntas Locales de Gobierno celebradas, es muy usual en el tratamiento de algunos temas que se dé traslado al concejal competente para que resuelva, quedando por tanto todas las personas que lean el acta, sin saber cual ha sido la resolución. ¿Habría la posibilidad que los concejales pertinentes dieran cuenta de su gestión en las siguientes Juntas Locales para que así quedaran reflejadas en el Acta?

El Sr. Alcalde les indica que se intentará concretar mas para que esos temas no queden oscuros.

13.- Se ha procedido a ejecutar por primera vez una ordenanza de 2.006 por la que se le pasa a cobrar parte de las pagas extraordinarias a los usuarios de la Residencia de Ancianos ¿Qué ha motivado que anteriormente no se hubiera llevado a efecto este cobro y ahora sí?

El Sr. Alcalde les contesta que el problema económico nos ha obligado as ello, por la falta de recursos, así como que espera que loa situación se regularice a la mayor brevedad, de cualquier modo espera que los familiares tengan una postura mas solidaria, porque el problema es mas de los familiares que de los propios residentes.

D. Alejandro Romero le pregunta si no ha podido haber un fallo en la explicación de la medida.

El Sr. Alcalde le contesta que quizás tenga razón, y que por ello quiere reunirse con los afectados en los próximos días.

14.- ¿Cómo va el proceso de adjudicación de apartamentos a emigrantes?

El Sr. Alcalde les explica como va el proyecto y explica las reuniones mantenidas con el Director General de la Vivienda y con la Entidad Bancaria que va a financiar el



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

proyecto, así como el régimen a que se van a sujetar las mismas. Continúa que quiere cerrar el proyecto lo mas rápidamente posible para que se puedan firmar las opciones de compra cuanto antes.

El grupo político C.I.S.ex (Ciudadanos Independientes de los Santos), integrantes de la Corporación Municipal del Excmº Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, representado por D. Alejandro Romero Viosca, con D.N.I. núm. 8.672.272-F. de acuerdo con el art. 97.6 del Real Decreto Legislativo 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante el Pleno de la Corporación, tiene a bien realizar las siguientes PREGUNTAS:

PRIMERA. Después de oír las quejas de numerosos vecinos sobre la distribución de los contenedores de vidrio por el espacio municipal y comprobar que la misma es bastante irregular, este grupo ha llegado a la conclusión de que la zona central del pueblo está desprovista en gran medida de los citados contenedores. ¿Podrían decirnos que criterios se siguen a la hora de su reparto por las calles de la localidad'?

D. José Antonio Venegas Corbacho, como Concejal Delegado, le contesta el criterio va en función del espacio físico fundamentalmente, así como en función de los productores de vidrio mas importantes (bares, etc). Señala que quedan pendientes dos acciones, una de las medidas especiales para los bares, y otra para dotar de mas contenedores.

D. Alejandro Romero pide se haga una campaña de sensibilización para evitar que se echen botellas de 5 litros, y si sería posible instalar pegatinas en los contenedores como han hecho en otros sitios como Jaén.

SEGUNDA. Este grupo ha constatado la falta de señalización que tienen los resaltes de la calle Guadiana. También sabemos que dichos resaltes han ocasionado ya más de un accidente. en parte atribuibles a la ausencia de señalización. ¿Por qué no cuentan estos obstáculos con su preceptiva señalización?

D. José Gordillo Gordillo, como Concejal Delegado, le contesta que no se ha señalado porque la obra de reiterada se va a hacer en Agosto..

TERCERA. Nos podría decir el equipo de gobierno ¿Cuantos puestos de trabajo directos se han creado en este ayuntamiento durante los últimos dos meses? ¿Qué criterios de selección se han tenido en cuenta? Recordemos que en uno de los plenos anteriores el alcalde se comprometió a hacer llegar esta información a los grupos a través del correo electrónico.





17
0J8845267



CLASE 8.^a

D. Francisco Javier Gordillo Martínez como Concejal Delegado, le contesta que se han hecho las siguientes:

- Del Fondo Regional... 9 contrataciones.-
- Del P.E.A.E.L.... 33 contrataciones de las 58 total previstas.-
- Por situaciones de emergencia social... 4 contrataciones.-

En cuanto a los criterios en estos últimos son los propios de emergencia social, para los del Fondo Regional se atiende fundamentalmente a la experiencia, y respecto al P.E.A.E.L. detalla los criterios señalados en el propio decreto de convocatoria.

CUARTA. Algunos vecinos nos han transmitido sus quejas de que en las últimas semanas se está organizando el "botellón" en la explanada junto al Santuario con el consiguiente ruido y rotura de botellas de cristal etc. ¿Se ha tornado o se va a tomar alguna medida para evitar estas molestias?

Se retira por haber sido contestada anteriormente.

QUINTA. - La noticia de la subida de las aportaciones de los internos de la residencia de mayores de nuestro pueblo ha causado un importante malestar entre los mismos. Según indagaciones realizadas por este grupo hay una ordenanza fiscal en vigor desde 2006 que así lo recoge. ¿Nos podría decir por qué motivo se ha comenzado a aplicar la citada subida?

Se retira por haber sido contestada anteriormente.

SEXTA. - Queremos llamar la atención sobre el callejón que discurre bordeando la huerta de los Vera hasta desembocar en la calle Dehesillas y el puente que cruza el arroyo. Esta vía que presenta construcciones en toda su margen izquierda según se baja, y algunas en la derecha, soporta un tráfico considerable encontrándose su firme en un estado deplorable. Adjuntamos foto, por lo que nos preguntamos ¿que posibilidad existe de pavimentarla?

D. José Gordillo Gordillo, como Concejal Delegado, le contesta que se trata de una zona rústica, que actualmente está en trámites de incluirlo como zona urbana. Señala que hace 2 años se intentó arreglar al 50% con los propietarios, pero estos no han dado ninguna respuesta.

El Sr. Alcalde explica las actuaciones a acometer, e indica que se intentará arreglar como un camino mas cuando tengamos el parque de maquinaria.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SEPTIMA.- Tras las quejas recibidas por nuestro grupo, principalmente de jóvenes estudiantes, queremos señalar la situación actual de la biblioteca municipal, en la que se realizan obras de electrificación que impiden el uso de la misma para consulta y préstamo de libros, así como en las fechas en que nos encontramos, como lugar de estudio. En consecuencia ¿Sería posible habilitar una zona en la que se prestaran los servicios comentados?.

D.ª María Estrella Lavado Bellido, como Concejala Delegada, explica que se ha valorado, pero es mayor el problema que supone el traslado de los libros, por lo que ante la fecha prevista de finalización, en la 2ª quincena de agosto, ha optado por no realizarlo. Señala que la temporalización de la obra se ha realizado en función de la época y las necesidades del servicio.

D. Alejandro Romero pide se agilice en la medida de lo posible.

OCTAVA. Las obras de la avenida de la Constitución están causando serios problemas en nuestro pueblo que afectan a su principal vía de comunicación y por tanto alteran gravemente el tráfico de la localidad. La duración prevista de los trabajos, junto a lo que consideramos una falta de previsión del equipo de gobierno van a seguir trastornando la circulación normal de cientos de ciudadanos que tienen que sortear vallas, baches y molestos resaltes que no se han modificado todavía para cumplir la legalidad al respecto.

Por otra parte, se está acometiendo una obra cuya necesidad es discutible y que por supuesto, según nuestro criterio, no hubiera sido prioritaria sobre otras actuaciones que consideramos más necesarias, por ejemplo el arreglo de la calle Francisco Pizarro y el adecentamiento de la estación de autobuses, que hasta ahora es la única que tenemos.

La ejecución de esta obra ha supuesto la tala de algunos árboles que por su antigüedad y tamaño tienen un elevado interés paisajístico y ambiental. A pesar de los contactos habidos entre nuestro grupo político y el equipo de gobierno para evitar el arranque de estos árboles, finalmente se han arrancado.

Nos podría decir: ¿Sería posible reducir el plazo de ejecución de dicha obra para así evitar molestias a los vecinos? ¿Qué criterios se han seguido para salvar o arrancar los árboles de dicha avenida? ¿Se van a arrancar algunos árboles más?

El Sr. Alcalde contesta que en primer lugar las obras del F.E.I.L. se aprobaron por unanimidad. Indica que no es posible ejecutarla sin tener que recurrir a corte, además señala que no es tan molesto, indicando que además en agosto se va a empezar otro tramo por lo que espera que se prevean recorridos alternativos. En cuanto a lo que señalan de la





CLASE 8.^a



18
0J8845268



necesidad, indica que es una opinión discutible, pero a fin de cuentas es una decisión del equipo de gobierno.

Respecto a los árboles, es discutible el supuesto valor paisajístico de los mimos. Señala que gracias a los contactos habidos con el grupo Cisex se han mantenido los que quedan, y además se han sustituido por otros en un número mucho mayor. Finaliza señalando que se está intentando con la empresa reducir el plazo de ejecución.

D. Alejandro Romero formula las siguientes preguntas orales:

1.- ¿A que se debe que haya aguas residuales en el camino del cementerio?.

D. José Gordillo Gordillo, como Concejal Delegado, le contesta que se debe a la capacidad del colector actual, y que espera se solucione con la obra que se está realizando.

2.- ¿Por qué faltan farolas en el camino del cementerio?.

D. José Gordillo Gordillo, como Concejal Delegado, le contesta que se debe a que la gente se las lleve, cuestionada difícil si tenemos en cuenta que no tienen corriente eléctrica.

D. Alejandro Romero pide que se plantee la posibilidad de quitarlas hasta ese momento.

3.- Las acacias de la Cortapisa están brotando lo que hace necesario que se quiten algunas ramas que están saliendo.

D. José Gordillo Gordillo, como Concejal Delegado, le contesta que se procederá a su retirada.

4.- ¿Seguirán las obras de Guadámez?.

El Sr. Alcalde le contesta que sí seguirán.

5.- En el Callejón de las Monjas de las 4 luces que había solo queda una.

D. José Gordillo Gordillo, como Concejal Delegado, toma nota.

6.- En el C.P. Juan Blanco tienen miedo a los robos por la obra, por lo que sugiere que se le indique a la empresa que en vez de una malla se ponga otro cerramiento que impida ver lo que está dentro.



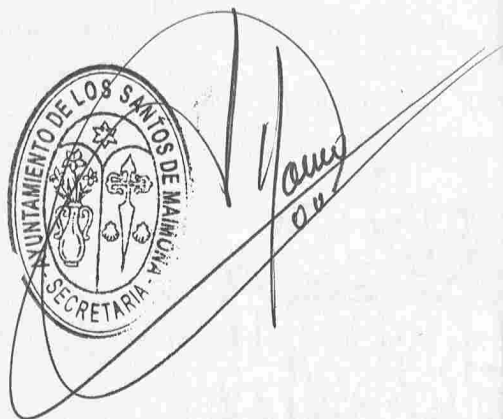
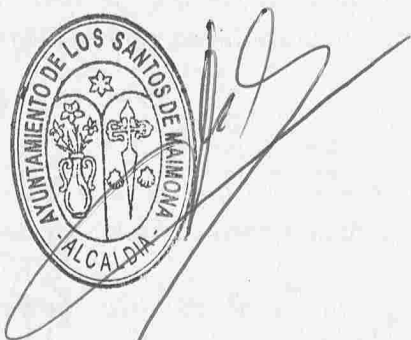
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. José Gordillo Gordillo, como Concejal Delegado, toma nota y lo trasladará a la empresa.

7.- Como en anteriores ocasiones pide se dé ejemplo y así pide se pongan bombillas de bajo consumo en el salón de sesiones.

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintitrés horas, treinta y cinco minutos, del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Secretario DOY FE. -



DILIGENCIA.- *Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OJ8845251 a OJ8845268, que en el Libro de Actas tienen los números 001 a 018.*

Los Santos de Maimona, 26 de noviembre de 2.009.

El Secretario





19
0J8845269



CLASE 8.ª

ACTA DE SESION PLENARIA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO CELEBRADA EL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Señores Asistentes:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Santiago Lavado.

SRES. CONCEJALES:

D. Francisco Javier Gordillo Martínez.

D. José Gordillo Gordillo

D.ª M.ª Pilar Gordillo Sánchez

D.ª M.ª Estrella Lavado Bellido.

D. José Antonio Venegas Corbacho

D. Manuel Lavado Barroso.

D.ª Miriam Guerrero Sánchez

D. Antonio Muñoz Gordillo

D. Alejandro Romero Viosca

D. Lorenzo Gordillo Lemus

SR. SECRETARIO:

D. Alfonso Tovar García.

SRA. INTERVENTORA:

D.ª I. Verónica de la Cruz Montilla

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, el día siete de septiembre del dos mil nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria urgente y pública, a la que no asisten D. José M.ª Conejo Sastre y D.ª Valentina Castilla Fernández las cuales excusan debidamente su falta de asistencia.

Siendo las trece horas, treinta minutos del día reseñado, la Presidencia declaró abierta la sesión.--

MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.- Obedece a la necesidad de adoptar acuerdos sobre los temas señalados, a la mayor brevedad para no producir perjuicios a la Administración Municipal.

ORDEN DEL DIA



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1º.- Propuesta aprobación Pliego de condiciones económico administrativas particulares, que servirán de base para la enajenación de parcelas del polígono industrial, y convocatoria concurso-subasta.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de aprobación de la enajenación y pliego de condiciones económico administrativas particulares, que servirán de base para la enajenación de parcelas municipales del polígono industrial, en procedimiento abierto mediante concurso-subasta, y de su contenido detallado.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura a los informes favorables emitidos por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Promoción Empresarial, Formación, Agricultura, Comercio y Medio Ambiente y por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación de la propuesta en sus mismos términos.

PARTE DISPOSITIVA: El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la enajenación y pliego de condiciones económico administrativas particulares, que servirán de base para la enajenación de parcelas municipales del polígono industrial, en procedimiento abierto mediante concurso-subasta redactado, en sus mismos términos.

2º.- Aprobar la convocatoria de la subasta con arreglo al pliego anterior.

2º.- Dación de cuenta y ratificación aprobación obras a ejecutar con cargo a la anualidad de 2.009, del Convenio de Cesión de Travesías.

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de ratificación del decreto de aprobación obras a ejecutar con cargo a la anualidad de 2.009, del Convenio de Cesión de Travesías, consistentes en el proyecto "URBANIZACION CALLE GUADIANA" y en el proyecto de 2URBANIZACION PARCIAL DE LA CARRETERA DE LA CORTAPISA" redactado por los Servicios Técnicos de Municipales así como un detalle pormenorizado de las obras incluidas en dicho convenio.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas y por la Comisión Informativa de Urbanismo, Viviendas y Tráfico.

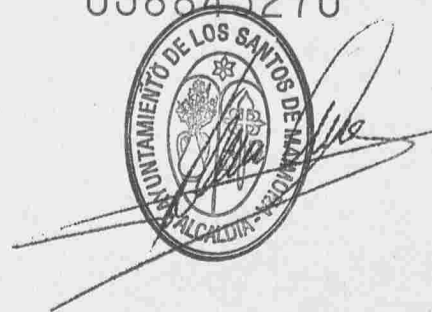




CLASE 8.^a



20
0J8845270



D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que ellos mantienen sus dudas sobre la posibilidad de invertir en obras no incluidas en los tramos que se ceden, y aun cuando no están en contra de las obras que se proponer, quieren que no haya problemas al respecto, por lo que su postura va a ser la abstención. Así mismo señalan que se tenga en cuenta la entrada de vehículos pesados cuyo tráfico va a verse afectado por la construcción de la mediana.

El Sr. Alcalde le indican que no existe el problema señalado como lo acredita el hecho de estar justificado y cobrada la obra correspondiente a la anualidad de 2.008.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que su postura también es la abstención.

Sometida la propuesta a votación en los términos en que se presenta inicialmente, la misma arroja el siguiente resultado:

- * Votos a favor de la moción: SEIS, de los miembros del Grupo Socialista.
- * Votos en contra de la moción: NINGUNO.
- * Abstenciones: CINCO, de los miembros de los Grupos Popular y Cisex.

En consecuencia, los Sres. reunidos, por mayoría, acuerdan aprobar la propuesta en sus mismos términos.

PARTE DISPOSITIVA:

Los Sres. reunidos, por mayoría acuerdan:

1º.- La aprobación de la propuesta de ratificación del decreto de aprobación obras a ejecutar con cargo a la anualidad de 2.009, del Convenio de Cesión de Travesías, consistentes en el proyecto "URBANIZACION CALLE GUADIANA" y en el proyecto de 2URBANIZACION PARCIAL DE LA CARRETERA DE LA CORTAPISA" redactado por los Servicios Técnicos de Municipales en sus mismos términos.

2º) Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos haya lugar para la formalización del presente acuerdo.

3º.- Ratificación aprobación expediente de concesión de la Medalla de Oro de la Villa a la Asociación de Mujeres Santeñas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Visto el acuerdo de la Junta Local de Gobierno de iniciación del expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Los Santos de Maimona a la ASOCIACIÓN DE MUJERES de LOS SANTOS DE MAIMONA, justificada en la extraordinaria labor y actividad desarrollada desde 1991, gracias a la inquietud de un grupo de personas interesadas por las mujeres de nuestro pueblo, y en conseguir gestar en ellas una serie de incentivos que las hiciera mirar más allá de sus trabajos y tareas de ama de casa, en definitiva que las hiciera salir de casa a una serie de actividades que no fueran sólo las cotidianas, mediante la puesta en marcha de talleres, actualmente son diez, de gran variedad de contenidos, tanto de ocio como de formación, sobradamente atestiguada, y haciéndonos eco de un sentimiento popular unánime, puesto de manifiesto a través de numerosos escritos y peticiones de Entidades, Asociaciones y vecinos de nuestra localidad

Considerando así mismo que la ASOCIACIÓN DE MUJERES de LOS SANTOS DE MAIMONA, permanentemente hace gala de su origen Santeño, entusiasta defensa de su tierra y su cultura, y dando a conocer el nombre de Los Santos de Maimona por multitud de lugares de la geografía extremeña y nacional.

Esta Alcaldía propone la ratificación del acuerdo de aprobación del expediente de concesión de la Medalla de Oro de la Villa a la Asociación de Mujeres Santeñas, y que en su caso se someta a dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Régimen Interior, Participación Ciudadana y Educación, y una vez recabado el mismo se someta al parecer del Pleno del Ayuntamiento.

Sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada por unanimidad, en sus mismos términos.

4º.- Solicitud declaración de compatibilidad Sr. Alcalde.

Vista la solicitud presentada por Don José Santiago Lavado, que ostenta la condición de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, a los efectos de declaración expresa de compatibilidad de este cargo con el ejercicio privado de la profesión de abogado en despachos abiertos en esta localidad y en Badajoz, que tácitamente tenía reconocida en las condiciones establecidas en el acuerdo plenario de fecha 25/06/2003, ratificado el 27/06/2007, y modificado en 19/11/2007.

Resultando que el Sr. Santiago Lavado ejerce el cargo de Alcalde en régimen de dedicación parcial a razón de una jornada veinte horas semanales, en las condiciones establecidas en acuerdo plenario de fecha 25/06/2003, ratificado el 27/06/2007, y modificado en 19/11/2007.





21
0J8945271



CLASE 8.ª

Considerando que con anterioridad a la modificación del art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, el art. 13.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ya había establecido que el reconocimiento de la dedicación exclusiva exigía una dedicación «preferente» al cargo, permitiendo otras actividades marginales que no causaran detrimento en su dedicación al cargo público. Si bien, en el caso de que tales actividades fueran retribuidas, como es el caso, se requería una declaración formal de compatibilidad por parte del Pleno, como así se hizo tácitamente en los Plenos de fechas 25/06/2003, ratificado el 27/06/2007, y modificado en 19/11/2007.

La modificación del art. 75 por la citada Ley 14/2000, en lo que afecta al apartado 1, sólo difiere de la redacción anterior en que se ha añadido, al final de su párrafo segundo, el inciso que dice «así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas». Remisión a la Ley 53/1984 que, aunque no era mencionada en la redacción anterior, no constituye una novedad.

En efecto, el art. 5.1 de la citada Ley 53/1984, con anterioridad a la redacción dada por art. 39 de la repetida Ley 14/2000, ya establecía la posibilidad de que los miembros de las Corporaciones Locales compatibilizaran el desempeño de sus cargos electivos con otras actividades «salvo que desempeñen en las mismas cargos retribuidos en régimen de dedicación exclusiva». Sin embargo, como el precepto en cuestión se encuentra dentro del Capítulo III, referente a las actividades públicas, ha de entenderse que la incompatibilidad afecta al desempeño de una actividad en el sector público, pero no a la posibilidad del ejercicio de actividades en el sector privado. Siempre y cuando tales actividades privadas no figuren entre las expresamente prohibidas en los arts. 11 a 15 de Ley 53/1984, pues la prohibición del art. 16 de dicha norma no parece que pueda aplicarse a los miembros electivos que no son funcionarios.

Considerando que el Real Decreto 658/2001, de 22 de junio, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española, dispone en su art. 22.1 que "el ejercicio de la abogacía es incompatible con cualquier actividad que pueda suponer menosprecio de la libertad, la independencia o la dignidad que le son inherentes.

Asimismo, el abogado que realice al mismo tiempo cualquier otra actividad deberá abstenerse de realizar aquella que resulte incompatible con el correcto ejercicio de la abogacía, por suponer un conflicto de intereses que impida respetar los principios del correcto ejercicio contenidos en este Estatuto.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

2. Asimismo, el ejercicio de la abogacía será absolutamente incompatible con:

- a. El desempeño, en cualquier concepto, de cargos, funciones o empleos públicos en el Estado y en cualquiera de las Administraciones públicas, sean estatales, autonómicas, locales o institucionales, cuya propia normativa reguladora así lo especifique."

Considerando que la determinación del ámbito lícito para el ejercicio profesional en tales supuestos, ha de regirse en todo caso por las Leyes aplicables según la naturaleza del cargo público desempeñado, sin que pueda la organización colegial invadir un campo de competencia estrictamente reservado al legislador.

En la actualidad, dichas Leyes son, esencialmente, para los altos cargos de la Administración del Estado, la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, modificada por Ley 9/1991, de 22 de marzo; y para los cargos homólogos de las distintas Comunidades Autónomas, las disposiciones sobre la materia dictadas por cada una de ellas. Es norma común para estos cargos la prohibición estricta de ejercer, por sí o por personas interpuestas o mediante sustitución, las profesiones tituladas que posean; por consiguiente, no hay lugar en estos casos a ninguna repercusión en el campo de las competencias colegiales que no fuese debida a la infracción de dicha prohibición legal.

Por su parte y por lo que se refiere a los cargos electivos de las Corporaciones Locales, la legislación aplicable, como queda dicho, es la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y el Texto Refundido, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. De ellos, se desprende que no existe incompatibilidad entre el desempeño de los cargos de Alcalde o Concejal y el ejercicio de la profesión de abogado, ni aún dentro del mismo término municipal, a salvo las previsiones legales que se establecen a fin de evitar menoscabo o interferencia en la función pública que ostenta, y en particular con el ejercicio de la Abogacía en defensa de intereses privados o públicos frente este Ayuntamiento o sus entes, organismos o empresas dependientes o en asuntos que se relacionen con las competencias de los mismos.

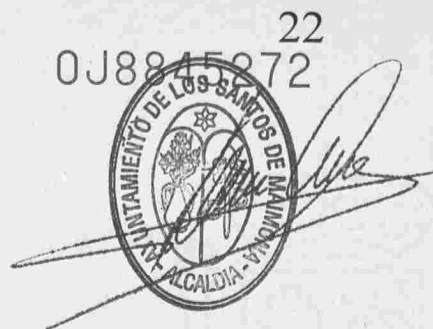
Considerando que el desempeño del cargo público por el Sr. Santiago Lavado, y por que se interesa la declaración de compatibilidad, se desempeña en régimen de dedicación parcial y no exclusiva y de no estar incurso en la causa prevista en la letra a) del apartado 2º del art. 178 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación, Régimen Interior, Participación Ciudadana y Educación.





CLASE 8.^a



El Sr. Santiago Lavado manifiesta su abstención en este punto por ser asunto que le afecta.

Por lo que antecede, la Corporación tras deliberar y por unanimidad, acuerda:

1º.- Autorizar de manera expresa la compatibilidad del ejercicio del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en régimen de dedicación a tiempo parcial, del que es titular Don José Santiago Lavado con el ejercicio privado de la actividad de Abogado, en los términos ya autorizados tácitamente y declarados en los Plenos de fechas 25/06/2003, ratificado el 27/06/2007, y modificado en 19/11/2007 y ahora solicitados, de los consignados en los expositivos del presente y los que resultan de la legislación vigente en particular al régimen de prohibiciones e incompatibilidades previstas en la Ley 53/84 y Real Decreto 598/85 de 20 de Abril que la desarrolla, de aplicación al ámbito local, según el art. 1º del texto refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/90 y remisión del art. 56 del mencionado Real Decreto.

2º.- Que por el Secretario de la Corporación se proceda a practicar la inscripción de esta autorización de compatibilidad en el Registro de Intereses de miembros de la Corporación para su debida constancia y se notifique al interesado con el régimen de recursos que corresponda y se de traslado de la misma al Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz, para su conocimiento y efectos.

5º.- Informe expediente de licencia municipal de apertura actividades clasificadas tramitado a instancias de D.ª ADORACION SANCHEZ SANCHEZ

Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la apertura de un establecimiento de, para la apertura de un establecimiento de BAR-CAFETERÍA, tramitado a instancias de D.ª ADORACION SANCHEZ SANCHEZ, en el local sito en esta población en Avda. Constitución, nº 59.

Vistos los informes emitidos obrantes en el expediente por los Servicios Veterinarios y por los Técnicos Municipales.

Resultando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no incumplen las Ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ni existe en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura a los informes favorables emitidos por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Promoción Empresarial, Formación, Agricultura, Comercio y Medio Ambiente y por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan:

1º.- INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente de apertura de actividades clasificadas.

2º.- El procedimiento de concesión se ajustará a lo establecido en el Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, excepto en lo que se refiere a la intervención de la Comisión de Actividades Clasificadas, de conformidad con lo señalado en el Art. 3 del Decreto 18/2009, de 16 de febrero, por el que se simplifica la tramitación administrativa de las actividades clasificadas de pequeño impacto en el medio ambiente.

3º.- La calificación e informe de la actividad se efectuarán por los servicios técnicos municipales, a la vista de las alegaciones presentadas y de los informes sectoriales recabados, a cuyos efectos el solicitante deberá presentar certificados expedidos por técnico competentes y visados por los colegios profesionales respectivos acreditativos del cumplimiento de la normativa sobre ruidos y vibraciones y sobre olores.

4º.- El otorgamiento de la licencia de instalación para las actividades clasificadas que se determinan en el Anexo del Decreto 18/2009, de 16 de febrero citado, se integrará en el procedimiento de la licencia urbanística, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 178 de la Ley 15/2001. de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

6º.- **Asuntos Urgentes.**

Se presentan los siguientes :

* **Aprobación modificación Estatutos Empresa Pública y designación de cargos como miembros del consejo de administración de la empresa "PROMOTORA INMOBILIARIA MUNICIPAL MAIMONA, SOCIEDAD ANONIMA".**

Sometida la urgencia de dichos puntos a consideración, la misma es ratificada por unanimidad, por lo que procede someter los asuntos a la consideración del pleno a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.





CLASE 8.^a



*** Aprobación modificación Estatutos Empresa Pública y designación de cargos como miembros del consejo de administración de la empresa "PROMOTORA INMOBILIARIA MUNICIPAL MAIMONA, SOCIEDAD ANONIMA".**

Por la Presidencia se da cuenta de la notificación de Calificación del Registro Mercantil de Badajoz por la que se resuelve la no inscripción solicitada de la empresa "PROMOTORA INMOBILIARIA MUNICIPAL MAIMONA, SOCIEDAD ANONIMA", por la existencia de defectos subsanables, así como la conveniencia y necesidad de adoptar acuerdo al respecto de modificación Estatutos Empresa Pública y designación de cargos como miembros del consejo de administración de la empresa, y de autorización al Sr. Alcalde a dichos efectos.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta en sus mismos términos.

PARTE DISPOSITIVA: El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º- La aprobación de modificación de los Estatutos de la Empresa Pública "PROMOTORA INMOBILIARIA MUNICIPAL MAIMONA, SOCIEDAD ANONIMA", en el sentido siguiente:

1.1.- Modificar el artº 5 de los Estatutos en el sentido siguiente:

Donde dice: "ARTICULO 5º.-

El Capital Social está fijado en ja cantidad de SESENTA MIL CIEN EUROS (60.100 €), estando dividido y representado por CINCUENTA ACCIONES nominativas, de serie y clase única, numeradas del 1 al 50, ambos inclusive, de 1202 Euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscrita y desembolsadas EN UN VEINTICINCO POR CIENTO, esto es, 300'50 euros por acción.

Deberá aportarse la porción de capital no desembolsada en metálico, en una o varias veces, mediante su ingreso en cualquiera de las cuentas bancarias de la sociedad tenga abierta y en el plazo máximo de TRES AÑOS a partir de la fecha de constitución de la sociedad.

Todas titularidad del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, fundador y socio único de la Sociedad.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En consecuencia, el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona es titular exclusivo de las acciones que lo componen, no pudiendo el Capital Social ser transferido ni destinado a finalidad distinta del objeto de esta empresa, pero sí ampliarlo o disminuirlo de acuerdo con las disposiciones legales.

En su caso, las nuevas acciones pertenecerán íntegramente al Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.”

Debe decir:

“ARTICULO 5º.-

El Capital Social está fijado en la cantidad de SESENTA MIL CIENTO VEINTE EUROS (60.120 €), estando dividido y representado por CINCUENTA ACCIONES nominativas, de serie y clase única, numeradas del 1 al 50, ambos inclusive, de 1202,40 Euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscrita y desembolsadas EN UN VEINTICINCO POR CIENTO, esto es, 300'60 euros por acción.

Deberá aportarse la porción de capital no desembolsada en metálico, en una o varias veces, mediante su ingreso en cualquiera de las cuentas bancarias de la sociedad tenga abierta y en el plazo máximo de TRES AÑOS a partir de la fecha de constitución de la sociedad.

Toda titularidad del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, fundador y socio único de la Sociedad.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona es titular exclusivo de las acciones que lo componen, no pudiendo el Capital Social ser transferido ni destinado a finalidad distinta del objeto de esta empresa, pero sí ampliarlo o disminuirlo de acuerdo con las disposiciones legales.

En su caso, las nuevas acciones pertenecerán íntegramente al Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.”

1.2.- Modificar el artº 13 de los Estatutos en el sentido siguiente:

Donde dice: “ARTICULO 13º.- COMPETENCIAS DE LA JUNTA GENERAL.

La Junta Ordinaria o Extraordinaria, sin perjuicio de lo previsto en el artículo II de estos





CLASE 8.^a



Estatutos, tendrá as siguientes competencias:

- a) *Nombrar, cesar, o ratificar a los miembros del Consejo de Administración, así como al Consejero Delegado.*
- b) *Modificar estatutos sociales.*
- c) *Aumentar o disminuir el capital social.*
- d) *Emitir obligaciones u otros títulos que creen deuda.*
- e) *Fijar la retribución de los consejeros que no sean miembros del Pleno del Ayuntamiento, así como las dietas de asistencia de los que sí lo sean.*
- f) *Nombrar, en su caso, a los auditores de cuentas de la Sociedad.*
- g) *Aprobar los presupuestos y programas de actuación.*
- h) *Aprobar, a propuesta del Consejo de Administración, los Reglamentos de Servicio y de Régimen Interior que puedan ser necesarios.*
- i) *Cualquier otra que la Ley de Sociedades Anónimas atribuya a la Junta General o que por los estatutos no esté atribuida a otro órgano social."*

Debe decir:

"ARTICULO 13º.- COMPETENCIAS DE LA JUNTA GENERAL.

La Junta Ordinaria o Extraordinaria, sin perjuicio de lo previsto en el artículo II de estos Estatutos, tendrá as siguientes competencias:

- a) *Nombrar, cesar, o ratificar a los miembros del Consejo de Administración.*
- b) *Modificar estatutos sociales.*
- c) *Aumentar o disminuir el capital social.*
- d) *Emitir obligaciones u otros títulos que creen deuda.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

- e) *Fijar la retribución de los consejeros que no sean miembros del Pleno del Ayuntamiento, así como las dietas de asistencia de los que sí lo sean.*
- f) *Nombrar, en su caso, a los auditores de cuentas de la Sociedad.*
- g) *Aprobar los presupuestos y programas de actuación.*
- h) *Aprobar, a propuesta del Consejo de Administración, los Reglamentos de Servicio y de Régimen Interior que puedan ser necesarios.*
- i) *Cualquier otra que la Ley de Sociedades Anónimas atribuya a la Junta General o que por los estatutos no esté atribuida a otro órgano social."*

1.3.- Modificar el artº 15 de los Estatutos en el sentido siguiente:

Donde dice: "ARTICULO 15º.- NÚMERO Y CONDICIÓN DE LOS CONSEJEROS

*La dirección, gestión y administración de la empresa **PROMOTORA INMOBILIARIA MUNICIPAL MAIMONA, SOCIEDAD ANONIMA** está atribuida al Consejo de Administración, compuesto por un máximo de siete y un mínimo de cuatro miembros designados por la Junta General de Accionistas.*

Los miembros de la Corporación que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 93.3 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales formen parte del Consejo de Administración, cesarán como tales cuando pierdan su condición de Concejales.

Los Consejeros podrán renunciar al cargo mediante escrito notificado fehacientemente a la sociedad o por manifestación expresa durante la celebración de la Junta General o de una sesión del Consejo de Administración."

Debe decir:

"ARTICULO 15º.- NÚMERO Y CONDICIÓN DE LOS CONSEJEROS

*La dirección, gestión y administración de la empresa **PROMOTORA INMOBILIARIA MUNICIPAL MAIMONA, SOCIEDAD ANONIMA** está atribuida al Consejo de Administración, compuesto por un máximo de cinco y un mínimo de cuatro miembros designados por la Junta General de Accionistas.*





25
0J8045275



CLASE 8.^a

Los miembros de la Corporación que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 93.3 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales formen parte del Consejo de Administración, cesarán como tales cuando pierdan su condición de Concejales.

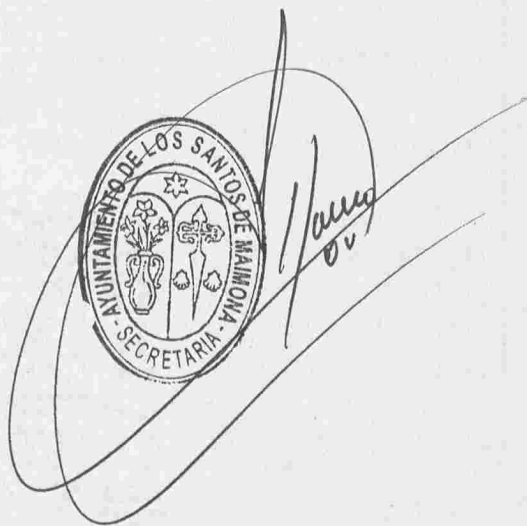
Los Consejeros podrán renunciar al cargo mediante escrito notificado fehacientemente a la sociedad o por manifestación expresa durante la celebración de la Junta General o de una sesión del Consejo de Administración.”

2º A su vez aprobar la modificación de la designación de cargos como miembros del consejo de administración de la empresa “PROMOTORA INMOBILIARIA MUNICIPAL MAIMONA, SOCIEDAD ANONIMA” a las siguientes personas, todas las cuales ostentan la condición de miembros de la Corporación Municipal:

- D. José Santiago Lavado con D.N.I. 08. 782.388-E, Alcalde.*
- Francisco Javier Gordillo Martínez con D.N.I. 80.050.544-X, concejal.*
- María Estrella Lavado Bellido, con D.N.I. 80.061.064-L, concejal.*
- Manuel Lavado Barroso con D.N.I. 33.974.218-K, concejal.*
- Alejandro Romero Viosca con D.N.I. 08.672.272F, concejal.*

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación, a la firma de cuantos documentos haya lugar para la ejecución de este acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar , por la Presidencia se levantó la sesión siendo las trece horas, cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OJ8845269 a OJ8845275, que en el Libro de Actas tienen los números 019 a 025.

Los Santos de Maimona, 26 de noviembre de 2.009.

El Secretario



**ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO
CELEBRADA EL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
NUEVE.**

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ

D.ª MARIA ESTRELLA LAVADO BELLIDO

D. JOSE GORDILLO GORDILLO.

D.ª JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO.

D. M.ª DEL PILAR GORDILLO SANCHEZ

D.ª VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ

D.ª JOSE MARIA CONEJO SASTRE

En el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Los Santos de Maimona, a ocho de septiembre de dos mil nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública, a la que no asiste D.ª MIRIAN



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.ª

D.ª MANUEL LAVADO BARROSO
D. ANTONIO MUÑOZ GORDILLO
D. ALEJANDRO ROMERO VIOSCA
D. LORENZO GORDILLO LEMUS

SR. SECRETARIO:
D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

GUERRERO SANCHEZ habiendo justificado su falta de asistencia .

Siendo las diez horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.- Obedece a la conveniencia de celebrar la sesión plenaria conmemorativa del Día de Extremadura y la Patrona de la localidad, manteniendo la tradición existente hasta la fecha, sesión de relevancia en la cual se ve oportuno incluir el acto formal de adopción de acuerdo y entrega de la Medalla de la villa, como conclusión del expediente incoado al efecto.

ORDEN DEL DIA

1º.- ACTO INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DIA DE EXTREMADURA.

Se da comienzo a la sesión Plenaria, concediendo la palabra al Sr. Secretario de la Corporación Municipal, al objeto de proceder a la lectura del Orden del Día.

Una vez realizada la lectura del Orden del Día y la motivación la convocatoria de la presente sesión plenaria, por la Presidencia se procede la lectura de la siguiente Declaración Institucional.

DISCURSO DE LA ENTREGA DE LAS MEDALLAS DE ORO DE LA VILLA DE LOS SANTOS 2.009.

Ilustrísimos compañeros Corporativos, Sr. Cura Párroco D. Pedro Mancha, Sr. Mayordomo D. Francisco Murillo, que aprovecho la primera ocasión institucional que tengo, para felicitarle públicamente por su reciente cargo en esa difícil tarea que es tener que contentar a todos teniendo escasos los recursos, pero le felicito y le animo a que lo intente y en estos casos como en las responsabilidades públicas, el mejor consejo que le puedo dar es tener la conciencia tranquila de por lo menos haberlo intentado, en ese empeño, le puedo asegurar, cuenta con nuestro apoyo institucional como Corporación



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Municipal, con el Equipo de Gobierno y especialmente con el mío propio. Permítame decirle que este año la fiesta de nuestra patrona ya es un éxito, que comparto plenamente las palabras de D. Pedro Mancha el día del Pregón, lo ha sido gracias a muchas gentes, Cofradía, Ayuntamiento, ciudadanos que han y están colaborando en multitud de actividades, lo que nos demuestra que cuando se quiere, se puede y que la imaginación es el mayor instrumento que poseemos el ser humano para salir adelante en los momentos de dificultad, enhorabuena.

Ciudadanos y ciudadanas todos y todas que hoy nos acompañáis a este acto que sinceramente con la incorporación al Pleno Extraordinario de la entrega de las Medallas de la Localidad, le hemos incorporado un nuevo aliciente que hace posible aún mas la participación de los vecinos y vecinas de nuestro pueblo, aunque reconozco que hoy estamos especialmente acompañados con la presencia de tantas mujeres que una vez mas han salido de sus casas porque les da la gana, aunque en esta ocasión para contemplarse así misma y recrearse en las magnificas posibilidades de integración en todos los aspectos que le requiere nuestra sociedad y que su asociación les ha permitido como si una ventana de aire fresco se tratara, el comprobar que efectivamente detrás de esa ventana hay vida. Bienvenidos todos.

Este año, hemos acordado entregar la Medalla e Oro de la Villa a colectivos significados por la mejora en la calidad, condición y forma de vida de nuestros ciudadanos, me van ha permitir comience refiriéndome a la Cooperativa de Nuestra Virgen de la Estrella y lo haga es estricta justicia, reconociendo y agradeciendo al Grupo Popular la iniciativa de proponerla para la medalla este año, es verdad y no niego que hemos tenido desencuentros, pero estos deben quedar y por mi parte así lo hago aparcados y si fuera posible eliminados porque el interés común que defendemos está por encima de filias y fobias individuales propias de seres humanos que deberían ser impropias, les reconozco públicamente que hoy me alegro enormemente de tenerles presente y entregar nuestra medalla que ya anticipo, lo hará en mi nombre el representante del Grupo Popular, en reconocimiento a su iniciativa.

Hablar de la Cooperativa Virgen de la Estrella en Los Santos es hablar de otra lucha no menos dura por la dignidad de un colectivo muy importante para nuestra sociedad, el agricultor santeño. Nuestro pueblo fue adelantado en su tiempo con la figura de Don Ezequiel a quien admiro, y muy especialmente en el ámbito de su movimiento social con la creación de los sindicatos agrarios, las cajas rurales o la formación de adultos.

Don Ezequiel supuso un hecho diferenciador en nuestro pueblo y posibilitó el reparto de tierras que sin su filosofía social nunca hubiera sido posible. Con el, se plantaron nuevas viñas, entre ellas las de los postores, lo que posibilitó un numero importante de futuros agricultores y por supuesto, porque significo un mejor reparto de la riqueza. Creo que hubiésemos hecho buenas migas. Con el, se luchó contra la usura bancaria creando la





CLASE 8.^a



27
0J8845277



Caja Rural y con él, los campesinos santeños aprendieron a medir sus tierras y a asimilar conceptos de la Agricultura moderna.

En Los Santos por tanto la aparición de una Cooperativa que aglutinara a los agricultores que labraban sus viñas y olivares no se hizo esperar y el empuje de otro hombre que supo y pudo aprovechar su prestigio al servicio de los demás y que le tengo mucho aprecio, D. José Gómez Montilla junto con otros hombres de su tiempo – allá por la década de los años 60 del pasado siglo permitió que se constituyera el primer movimiento cooperativo santeño, y que como siempre que se trata de avanzar, criticado y menospreciado por los mas poderosos.

Se trataba ni más ni menos que defender los intereses de quienes trabajaban sus tierras de sol a sol frente a quienes pretendían beneficiarse de ese trabajo.

El camino fue duro al principio y muy largo hasta que la sociedad ha reconocido a las Cooperativas como modelos de calidad productiva. En nuestra Cooperativa se elabora el mejor aceite del mundo, reconocido y apreciado por los expertos, les confieso públicamente que después de un consejo que me dio el anterior Presidente y compañero de la Corporación Antonio Muñoz, cada día me tomo una cucharadita de aceite crudo, y creo que se me esta notando, así que Antonio muchas gracias, el problema es que puedo durar mas que un martillo enterrado en paja, es una broma. Decía, se están consiguiendo vinos de excelente calidad. Y ello ha sido posible gracias a la mentalización de los agricultores y a la modernización de los sistemas productivos, que aunque es verdad han obtenido importantes ayudas públicas, también requiere una no menos importante aportación de los socios que sale de su bolsillo.

El sello de nuestra Cooperativa es conocido dentro y fuera de España y se identifica con la calidad que exigen los mercados de hoy en día.

Durante mas de cuarenta años de existencia de nuestra Cooperativa Virgen de la Estrella se ha desarrollado de una manera espectacular y ha crecido también de una manera importante gracias al decidido esfuerzo de sus socios y a las ayudas estatales, autonómicas y Europeas. Sus dirigentes han mantenido el espíritu de una economía social que, en momentos de crisis, resiste mejor que otros sectores productivos, aunque sinceramente pienso que se nos avecinan momentos de especial dificultad, y aprovecho para ofrecerles el apoyo institucional, colectivo o personal que en momentos como los que atravesamos no nos permite ir de espaldas, por ello, mi ofrecimiento y mi mano tendida para colaborar con vosotros en todo aquello que este en nuestras posibilidades.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Por eso hoy entregamos a la Cooperativa Virgen de la Estrella de Los Santos de Maimona esta medalla de oro de Los Santos en reconocimiento a quienes han hecho posible lo que hoy enorgullece a todo un pueblo, no en vano, la Cooperativa Virgen de la Estrella ha marcado un sendero a imitar, aglutinando colectivos muy importantes y haciendo historia en nuestro pueblo.

Ahora me referiré al otro galardonado que aglutina un colectivo no menos importante, si bien relacionado con los movimientos sociales tan necesarios en una sociedad moderna y necesitada de equilibrios, me refiero a La Asociación de Mujeres Santeña.

La lucha de la mujer por conseguir las mismas cotas de igualdad frente a los hombres es una cuestión que aun no está solucionada del todo aunque vayamos por buen camino. No debemos olvidar que no hace tanto tiempo a las mujeres les estaba negada la entrada en la universidad o el derecho al voto. La mujer ha mantenido su boca cerrada ante la violencia de género, las explotaciones laborales y de sus derechos más elementales. En los pueblos especialmente su papel ha sido el de ama de casa sumisa a su marido sin más compensación que el cariño de sus hijos.

En Los Santos de Maimona hemos tenido la suerte de que se constituyera una asociación de Mujeres para luchar contra la apatía, el temor, el desconocimiento y casi la desesperación de un colectivo que podía hacer muchas mas cosas que barrer la casa, llevar a los niños al colegio y preparar la comida.

La Asociación de Mujeres Santeñas se inició con una lista de poco mas de treinta a las que le costaba explicar a sus maridos el porqué estaban metidas en ese movimiento; ahora son mas de ochocientas con edades entre los 18 y los 80 años. Y estimo que no viene mal recordar, que fue una monja, Isi - y un cartero- Quiquin- quienes animaron a aquellas mujeres pioneras - fiel reflejo de una sociedad poco igualitaria - a constituir la Asociación como un instrumento de lucha contra dicha situación casi de exclusión social, que si en un principio se desarrollaba dentro de un ambiente religioso, bienvenido, y mas que hubiéramos tenido en este sentido, porque lo importante no es de donde procede la iniciativa, sea su creencia, credo o ideología, lo importante es que se hace, y este germen que surgió con un fin justo al final ha conseguido tener una de las mayores asociaciones tanto cualitativa como cuantitativamente valorada de la región.

Los talleres han supuesto y lo siguen siendo elementos fundamentales para conseguir la integración de la mujer en una sociedad que, hasta hace poco, casi les daba la espalda, recuerdo el importante apoyo que supuso la llegada de Antonio Zapata a la alcaldía en los





CLASE 8.^a



años ochenta y las excelentes relaciones que el mantenía con la Asociación, aunque también es verdad, considero que si bien han preferido mantenerse al margen de una relación mas estrechas con las distintas corporaciones, ellas lo justifican y posiblemente lleven razón, por la extensa condición de sus afiliadas entre las que se encuentran de todo tipo de creencias e ideologías, evitando así una adscripción que sin duda les podría acarrear mas problemas que soluciones.

Gracias a este colectivo hoy tenemos a mujeres formadas en informática, en restauración de muebles, en manualidades, bailes... etc. La Asociación de Mujeres de Los Santos han supuesto un revulsivo para este pueblo y su presencia se nota de una manera tangible: el grupo de música y bailes extremeños, la investigación sobre el traje popular santeño, la contribución a cuantos actos culturales y de todo tipo que se llevan a cabo en Los Santos.

Y a partir de ahora que, que podemos hacer por las mujeres que aún necesitan el empuje y el amparo de la colectividad para que en verdad culminen la integración social que todos promovemos, para que en realidad sea un hecho irrefutable. No nos podemos permitir que mas de ochocientas mujeres sean demandantes de empleo la mayoría sin cualificar y mas lamentable aún sin estudios. Por eso, para mi considero fundamental ahondar en la formación sea cultural o profesional, pero si me apuran un poco, diré que es aún mas importante la formación cultural, el desarrollo intelectual y el perfeccionamiento en la educación através del estudio.

Por ello, hoy quiero reclamar la implicación y la colaboración de esta Asociación de Mujeres que recibe la Medalla de Oro de nuestro pueblo, para que me ayuden a desarrollar un proyecto educativo muy innovador destinado a las mujeres especialmente que llevamos preparando varios meses y que intentaremos poner en marcha el próximo año, en este mes llamaremos de nuevo a las mujeres y hombre, jóvenes y mayores, para que aprovechen la oportunidad de la Escuela de Adultos, y si es posible el Plan Avanza que es educación a distancia, pero lo importante esta por venir, el Gobierno Local, quiere poner en marcha un Plan de Educación de Adultos a distancia, aprovechando los medios de la Junta de Extremadura, llevamos un tiempo trabajando mi amigo Andrés Núñez y yo en el proyecto, proyecto que se dotara y ese el problema que para entonces tiene que estar resuelto y por eso no ha podido ser este año, de un importante cantidad económica para conceder becas a las estudiantes en un numero determinado principalmente mayores y para mujeres, discriminación positiva aún necesaria, becas que se cobraran en función de los rendimientos en el estudio, y además tengo la intención de invitar a profesores que están jubilados y que sin duda aportaran un elemento cualitativo fundamental para la tutoría imprescindible de los alumnos y alumnas que se incorporen. Aquí si quiero la implicación de la Asociación de Mujeres, porque estoy seguro que con su ayuda seremos



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

capaces de ser pioneros también en este imprescindible paso adelante para la mujer que es dotarla de capacidad crítica, capacidad valorativa a través del estudio, ofreciéndoles el mejor instrumento la escuela municipal que crearemos y un imprescindible reclamo, la convocatoria de becas con dinero constante y sonante al fin de mes para conseguir que la mayoría de nuestras mujeres tenga en graduado en ESO, condición indispensable para tener criterio, y la realidad me ha demostrado por mi experiencia laboral con las mujeres, que más y mejores cualidades que nosotros los hombres, todo con las excepciones que se quieran.

Que es un reto, sin duda, que es utópico también pero que es posible, estoy convencido de ello, esa es la imaginación a la que me refería al principio de mi elocución, y que en la medida de nuestras posibilidades ponemos en valor cada vez que podemos desde el Gobierno.

Por todo ello, tanto la Cooperativa Virgen de la Estrella, como la Asociación de Mujeres Santeñas, reúnen trayectoria más que suficiente y han aportado a la sociedad de nuestro pueblo, cada una en campo de actuación, mejoras incontestables y avances que eran imprescindibles para nuestra sociedad que sin duda les hacen referente en Los Santos de Maimona para tenerles en cuenta y hacerles merecedores del reconocimiento y la concesión de la medalla de Oro de la Villa por su lucha sin tregua para defender sus derechos.

Enhorabuena a todos y muchas gracias a Vds. Vecinos y amigos por asistir a este acto. Gracias.

Viva Extremadura.

2º.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN en los expedientes incoados para la concesión a la SOCIEDAD COOPERATIVA "VIRGEN DE LA ESTRELLA" y a la ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTEÑAS de la Medalla de Oro de la villa de Los Santos de Maimona.

De orden de la Presidencia por el Secretario se da cuenta de los expedientes incoados para la concesión a la SOCIEDAD COOPERATIVA "VIRGEN DE LA ESTRELLA" y a la ASOCIACIÓN DE MUJERES DE LOS SANTOS DE MAIMONA de la Medalla de Oro de la villa de Los Santos de Maimona, cuya propuesta de resolución del Instructor del mismo dice textualmente:

"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN elevada por el Instructor en los EXPEDIENTES PARA LA CONCESIÓN A LA SOCIEDAD COOPERATIVA "VIRGEN DE LA ESTRELLA" Y A LA ASOCIACIÓN DE MUJERES DE LOS SANTOS DE

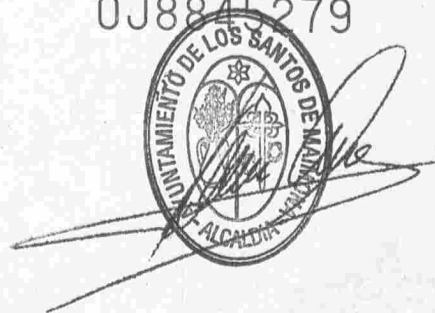




CLASE 8.^a



29
0J8845279



MAIMONA DE LA MEDALLA DE ORO DE LA VILLA DE LOS SANTOS DE MAIMONA

Vistos los expedientes tramitados para la concesión a la ASOCIACIÓN DE MUJERES de LOS SANTOS DE MAIMONA y a la SOCIEDAD COOPERATIVA "VIRGEN DE LA ESTRELLA" de la Medalla de Oro de la villa de Los Santos de Maimona.

Vista la documentación obrante en los expedientes tramitados y los escritos presentados por diferentes Asociaciones.

Resultando que dichos expedientes han estado sometidos a información pública por plazo de diez días, mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, no habiéndose presentado escrito o alegación alguna contraria al nombramiento.

Considerando lo dispuesto en los artículos 189 y siguientes del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 17 del Reglamento Especial de Honores y Distinciones, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 12 de julio de 1.994 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día 4 de noviembre del mismo año y vista la propuesta del Instructor del expediente y los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Gobernación, Régimen Interior, Participación Ciudadana y Educación, el instructor que suscribe eleva propuesta el Pleno de la Corporación, para la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: *Conceder a la ASOCIACIÓN DE MUJERES de LOS SANTOS DE MAIMONA en atención a su extraordinaria labor y actividad desarrollada desde 1991, hasta el extremo de haber conseguido gestar en ellas una serie de incentivos que las hicieran mirar más allá de sus trabajos y tareas de amas de casa, y desarrollar una serie de actividades distintas de las cotidianas, mediante la puesta en marcha de talleres de gran variedad de contenidos, tanto de ocio cómo de formación.*

Segundo.- *Conceder a la SOCIEDAD COOPERATIVA "VIRGEN DE LA ESTRELLA" la Medalla de Oro de la Ciudad de Los Santos de Maimona, en atención a su destacada labor y actividad empresarial y productiva desarrollada desde su fundación en 1.963, subrayada por el notable crecimiento experimentado desde entonces, tanto en número de socios, en producción, puestos de trabajo, en la modernización de sus instalaciones y en la calidad de sus productos.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Tercero: Dar traslado del acuerdo adoptado a la SOCIEDAD COOPERATIVA "VIRGEN DE LA ESTRELLA" y a la ASOCIACIÓN DE MUJERES de LOS SANTOS DE MAIMONA y organizar un acto público en reconocimiento por el otorgamiento de esta distinción."

Sometida la anterior propuesta a votación, es aprobada, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, en sus mismos términos."

Seguidamente toma la palabra D.ª GUADALUPE GONZALEZ FERNANDEZ para agradecer el reconocimiento en nombre de la ASOCIACIÓN DE MUJERES de LOS SANTOS DE MAIMONA, el cual es del siguiente tenor literal:

"SALUDO:

Buenos días Sr. Alcalde, Sres. y Sras. de la Corporación Municipal, Sr. Secretario, Sra. Interventora, Sr. Presidente de la Sdad. Cooperativa V. de la Estrella, autoridades, Sres. y Sras.

Es un honor para nosotras recibir el galardón más noble que puede existir al otro lado de nuestro trabajo, por ello, en nombre de la directiva y en el mío propio, quiero en primer lugar, agradecer a la Corporación este reconocimiento y distinción a nuestra Asociación.

También nuestro agradecimiento a todas las asociaciones que nos han apoyado para que la concesión de esta medalla se haga hoy realidad.

Y como no, decirnos que es una satisfacción recibirla hoy junto a la Cooperativa V. de la Estrella, que siempre que lo necesitamos, colabora con nosotras.

Una medalla que representa la labor realizada a lo largo de los 20 años de nuestra existencia, cuando allá por el año 89 un grupo de mujeres se reunían para plasmar sobre papel, y a la vez llevar a la práctica, una serie de inquietudes y necesidades que se hacía latente entre ellas y que tanta falta hacía en ese momento reivindicar.

Reivindicar nuestros derechos. Nuestros derechos:

- A participar en la vida social y cultural de nuestro pueblo*
- A realizarnos como persona en todos los sentidos y no solo a ejercer como ama de casa, una labor bastante dura y tan poco reconocida por los que nos rodean.*

Esa oportunidad que hemos tenido todas las mujeres de nuestro pueblo a participar en la vida social y cultural se la hemos dado a través de nuestra Asociación, y se la hemos dado poniendo todos los medios posibles a nuestro alcance para lo que ellas han demandado, desde la puesta en marcha de todos los talleres con los que contamos, hasta





CLASE 8.^a



todas las actividades culturales que realizamos a lo largo del año.

Para llevar a cabo toda la labor que ello conlleva hemos estado siempre ahí un equipo.

-UN EQUIPO responsable trabajando duro y además altruistamente para que las 870 mujeres con las que cuenta en la actualidad nuestra Asociación sigan teniendo la oportunidad de desarrollarse en todos los ámbitos como lo hicieron hace 20 años las 50 mujeres que comenzamos.

-UN EQUIPO, que con la concesión de esta medalla hace que se riegue su ilusión para seguir estableciendo nuevos retos y metas en nuestra Asociación.

-UN EQUIPO que quiere dedicar este galardón, en primer lugar, a todas las mujeres que han trabajado en la directiva, conmigo como presidenta desde los comienzos, como son:

M.^a Isabel Pachón, Anselma Sánchez, Sacramento Vázquez, Eloisa Méndez, Pilar Gordillo, Isabel Santos, Justa García, Julia Zapata, M.^a José Santiago, M.^a Carmen Castaño, Granada Moreno, M.^a Josefa Lavado y Manola Guillén.

Y a las que siguen trabajando en la directiva actual:

Yeyi, Agueda, Bernardi, M.^a Pepa, Fita, Ceci, Fefa, Manoli y Chelo.

En esta dedicación quiero hacer mención especial a tres personas que fueron de las principales impulsoras en nuestros comienzos, dos de ellas son Isi Escuriel y Teresa de la Torre, dos monjas de la congregación de las Doroteas, que estaban en nuestra localidad por aquellos entonces. Y la tercera, a la que recuerdo hoy con emoción, y que fue Francisco Reyes, al que todos y todas lo conocíamos como Kikin, el único hombre que inició con nosotras esta andadura.

Por último, y sobre todo, dedicarla a todas las mujeres que forman esta Asociación, a las que estuvieron y que por algún motivo se dieron de baja y a las que ya no están entre nosotras.

Todas han aportado su granito de arena para que nuestro proyecto inicial se haya consolidado como movimiento asociativo.

Aprovecho este día también para agradecer, como no, A Manolo Fernández, Ignacio Medina y Juan Antonio Candelario, que como excepción, yo creo que ya forman parte de algunos de nuestros talleres, y a los demás hombres que siempre están ahí cuando los necesitamos en la Asociación. Gracias por su ayuda. Y gracias también a los maridos de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*todas aquellas mujeres que las apoyan en sus inquietudes.
Y a toda la corporación:*

GRACIAS, gracias otra vez por este reconocimiento. Un galardón de compromiso que nos ennoblece y enorgullece a todas."

Seguidamente toma la palabra D. José Luís Gordillo Sánchez, para agradecer el reconocimiento en nombre de la SOCIEDAD COOPERATIVA "VIRGEN DE LA ESTRELLA ", el cual es del siguiente tenor literal:

"BUENOS DIAS A TODOS:

Sirvan estas palabras, en primer lugar, para agradecer a la corporación municipal en pleno, el apoyo unánime que han prestado a la petición que en su día realizó el grupo popular, para la concesión de la medalla de oro de nuestra villa, a la Sociedad Cooperativa Virgen de la Estrella, que me honro en presidir, y a la que en este momento represento.

Esta cooperativa, que fue fundada en 1.963, por el empeño y el esfuerzo de los agricultores de aquella época, que vieron en el modelo cooperativo y social la mejor solución para dar salida a los productos, que cada campaña, obtienen de los fértiles campos santeños con su trabajo diario.

Han pasado 46 años, y el tiempo les ha dado la razón.

-En primer lugar porque la cooperativa no solo sigue funcionando, sino que ha aumentado el número de socios hasta superar los 700

-En segundo lugar, porque ha ido creciendo y evolucionando, tanto en capital social como en desarrollo tecnológico.

-Y en tercer lugar porque se ha conseguido que los productos que elabora: vino y aceite, hayan alcanzado un nivel de calidad y reconocido prestigio, a nivel regional, nacional e internacional.

Son numerosos los premios que dan fe de ello, que hacen que Los santos de Maimona sea conocido por toda la geografía mundial. Por tanto estamos ante uno de los mejores, y más importantes embajadores que tenemos los santeños.

Es pues de justicia, y nos llena de orgullo, que por fin esta Cooperativa reciba el homenaje de su pueblo en forma de medalla. Homenaje que va destinado a cada uno de los más de





CLASE 8.^a



31
0J8845281



700 socios que la componen por: su dedicación, trabajo y amor a la tierra.

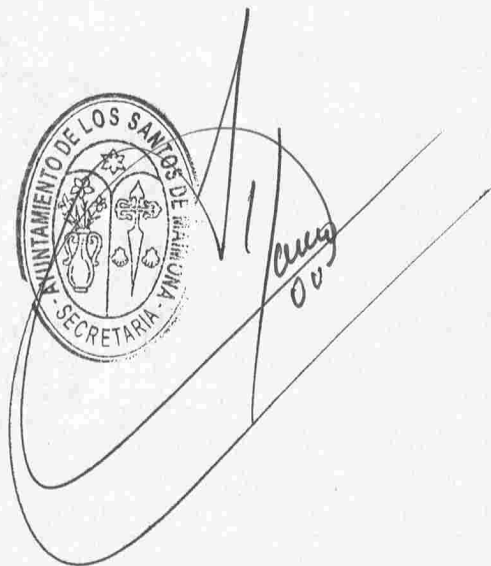
Nos encontramos en un mundo en constante evolución, no es ajena al mismo la agricultura. Sin embargo nuestros agricultores no han cambiado un ápice su amor, respeto y cuidado a la tierra, que en definitiva, no es otra cosa que conservar los ecosistemas para generaciones venideras, y que ellas puedan continuar con la tradición milenaria heredada de sus antepasados.

El agricultor considera a la tierra como una madre fértil, a la que cuida y mimra con sus encallecidas manos durante el transcurrir de las estaciones para después recoger ese regalo en forma de fruto, que servirá de sustento a su familia y al conjunto de la sociedad, que cada vez demanda mas productos de gran calidad y sobre todo muy saludables, en este empeño los agricultores no se encuentran solos ,sino que están respaldados y supervisados rigurosamente por las administraciones, con el fin de que estos productos lleguen al consumidor con la máxima garantía de calidad y libres de cualquier tipo de contaminación.

Por eso hoy estamos contentos y orgullosos de recibir el máximo galardón de nuestro pueblo, porque es una forma de decirnos a los agricultores de los Santos de Maimona, que lo estamos haciendo bien y vamos por el camino adecuado.

Señores y Señoras en nombre de las 700 familias a las que va dirigida esta medalla: GRACIAS A TODOS."

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las diez horas, cuarenta y cinco minutos, del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OJ8845275 a OJ8845281, que en el Libro de Actas tienen los números 025 a 031.

Los Santos de Maimona, 26 de noviembre de 2.009.

El Secretario



ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER ORDINARIO CELEBRADA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente en funciones

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ

D.^a MARIA ESTRELLA LAVADO BELLIDO

D. JOSE GORDILLO GORDILLO.

D.^a M^a PILAR GORDILLO SÁNCHEZ

D.^a JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO.

D.^a VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ.

D.^a JOSE MARIA CONEJO SASTRE

D.^a MANUEL LAVADO BARROSO

D.^a MIRIAM GUERRERO SANCHEZ

D. ANTONIO MUÑOZ GORDILLO

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a treinta de Septiembre de dos mil nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo las veinte horas, treinta minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.





32
0J8945282



CLASE 8.^a

D. ALEJANDRO ROMERO VIOSCA.
D. LORENZO GORDILLO LEMUS

SR. SECRETARIO:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

SRA. INTERVENTORA:

D.^a I. VERÓNICA DE LA CRUZ MONTILLA

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, cuya fotocopia se adjunta con la convocatoria.

Queda pendiente para la próxima sesión.

2º.- Disposiciones Oficiales y correspondencia.

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales de interés publicadas:

* *Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se dictan medidas para el desarrollo de la Orden EHA/365/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

* *Orden de 7 de septiembre de 2009 por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la puesta en marcha de proyectos de Unidades de Promoción y Desarrollo correspondiente al ejercicio 2009. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

* *Resolución de 11 de agosto de 2009, del Consejero, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para las entidades locales con destino a la realización de proyectos dirigidos al desarrollo y mejora de la protección civil en el ámbito local, para el año 2009. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

* *Real Decreto-ley 10/2009, de 13 de agosto, por el que se regula el programa temporal de protección por desempleo e inserción. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

* *Real Decreto 1300/2009, de 31 de julio, de medidas urgentes de empleo destinadas a los trabajadores autónomos y a las cooperativas y sociedades laborales. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

* *Anuncio nº 7435 – Boletín Nº 158 – Miércoles, 19 de agosto de 2009 de aprobación definitiva de Ordenanza reguladora de la cesión de uso de locales municipales a asociaciones ciudadanas. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

* *Resolución de 20 de julio de 2009, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 30 de junio de 2009, por el que se aprueba la modificación de la Instrucción que regula el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

* *Corrección de errores del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

* *Orden de 28 de julio de 2009 por la que se regula la campaña de lucha contra la rabia en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2009. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

* *Se da cuenta de la información publicada en el Boletín de Fempex sobre el 15% del nuevo fondo de inversión local destinado para gasto social y educación. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

* *Se da cuenta del escrito presentado por el Presidente Ejecutivo de la Caja de Extremadura, Sr. JESUS MEDINA OCAÑA, agradeciendo la confianza depositada en la entidad durante su presidencia en dicha entidad. Los Sres. Reunidos quedan enterados.*

* *Se da cuenta del escrito de la CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTES, Secretaría General, sobre la Ley 2/2003, de 13 de marzo, que regula la Convivencia y el Ocio de Extremadura referente al objetivo de atajar los efectos nocivos del consumo masivo del alcohol, solicitando al Ayuntamiento la remisión de un informe que recoja las actuaciones y medidas llevadas a cabo para el cumplimiento de dicha ley. Los Sres. Reunidos quedan enterados, y acuerdan se de conocimiento al pleno del informe que se*





CLASE 8.^a



envie..

* Se da cuenta del escrito del SEXPE, Expediente 06AD1/063/07, por el que se remite comunicación de la Directora General de Empleo, en el que se declara improcedente el reintegro parcial de la subvención concedida al amparo del decreto 110/2002, de 23 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de diversas líneas de actuación en materia de desarrollo y empleo local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la CONSEJERIA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA, remitiendo Borrador del Convenio de Colaboración entre la Conserjería de Sanidad y Dependencia y los Ayuntamientos para el servicio de Ayuda a Domicilio del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que remite el resultado de los análisis de agua de la localidad del mes de Agosto de 2009, con los siguientes números de registro:

LB/09/001078 SALIDA LOS SANTOS
LB/09/001119 RED DE DISTRIBUCIÓN DE LOS SANTOS
E1-09-2557 SALIDA LOS SANTOS

Igualmente se envían los partes de cloración de la localidad durante el mes de Agosto. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que remiten los partes de cloración de la localidad durante el mes de junio. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del SEXPE, Expediente MV-0251-09, por el que se comunica que ha sido examinado su expediente de solicitud de subvención por el mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, y que, conforme a su petición, ha sido dictada resolución por la Excma. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo (P.D. la Directora General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, Resolución de 12 de marzo de 2009 de la Consejera, D.O.E. nº 57 de 24 de marzo), en virtud de la cual se ha concedido la ayuda en los términos que se reflejan en la copia que se adjunta. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que remite el resultado de los análisis de agua de la localidad del mes de Julio de 2009, con los siguientes números de registro:

LB/09/000855 POZO LA FANEGUITA LOS SANTOS
LB/09/000856 POZO CORTAPISA LOS SANTOS
LB/09/000969 SALIDA DEPOSITO LOS SANTOS

Igualmente se envían los partes de cloración de la localidad durante el mes de julio. Los Sres. reunidos, quedan enterados.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

- * *Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que remite los resultados de los análisis de agua de la Piscina de la localidad. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*
- * *Se da cuenta del escrito de la CONSEJERIA DE FOMENTO, Dirección General de Tranportes, por el que en contestación a nuestro escrito, se informa de que se pretende mejorar el edificio de la Estación de Autobuses, para lo que se está elaborando un convenio para articular la intervención de ambas Administraciones. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*
- * *Se da cuenta del escrito de FEXME (Federación Extremeña de Montaña y Escalada), con el motivo de presentar a la Oficina de Turismo de Los Santos de Maimona a su Entidad, y comunicar la creación de dos rutas senderistas: La Ruta de los Fósiles, y la Ruta de la Arqueología. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*
- * *Se da cuenta del escrito del Comité Ejecutivo Zona X/10 sobre la puesta en marcha del proceso para la aplicación de la Ley 45/2007 para el Desarrollo Sostenible en el Medio Rural en el que remiten documento para valoración y poder realizar aportaciones que el ayuntamiento estime oportunas. Los Sres. reunidos, quedan enterados y acuerdan se de conocimiento al pleno del informe que se envíe.*
- * *Se da cuenta del escrito de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, de información de la puesta en marcha de una campaña de sensibilización sobre el reciclado de envases ligeros, envases de cartón-papel, y envases de vidrio, que se llevará a cabo en los municipios de Extremadura durante los próximos meses de octubre y noviembre, en colaboración con Ecoembes y Ecovidrio. Para el desarrollo de dicha campaña se utilizará el "Ecobús", un aula móvil itinerante que, debidamente equipada con tecnología informática y con la imagen como soporte principal, recorrerá los diferentes municipios de Extremadura, acompañado de educadores medioambientales formados en materia de reciclaje de envases. Igualmente se comunica que en los próximos días solicitarán nuestra colaboración en el desarrollo de esta campaña. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*
- * *Se da cuenta del escrito de esta Alcaldía a la Consejería de Educación, y por el que en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de julio de 2009, se manifiesta el profundo malestar y preocupación existentes, tanto en la Corporación Municipal y en la Comunidad Educativa de nuestra localidad, como en la ciudadanía en general, por el trato recibido en relación con la implantación de ciclos formativos de Grado Superior y Grado Medio, como de los P.C.P.I., y se cree que hay suficientes argumentos para apoyar desde esta corporación los intentos de ampliación y*



CLASE 8.^a



34
0J8845284



mejora de la citada oferta formativa. Por ello, se ruega, que previas las comprobaciones que se estimen oportunas, se abra una vía de contacto fluida, que acabe con la conducta habitual que está teniendo la Unidad de Programas o la Consejería de Educación para con Los Santos. Así mismo se les manifiesta que no por el hecho de atendernos en esta petición va a suponer en ningún momento distraer unos servicios y una actividades formativas que van a ser sobradamente superadas por el proyecto de Formación Regional que está proyectado montar en nuestro pueblo para la refinería, y que se destinará exclusivamente a ciclos formativos de referencia regional en el que se impartirían clases destinadas a profesiones relacionadas con la refinería, con lo cual tendría un camino paralelo y compatible con la implantación de ciclos formativos y P.C.P.I. solicitados. Los Sres. reunidos, quedan enterados, y acuerdan se reitere el escrito remito si no se ha recibido contestación el 10/10/2009.

* Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que remite el resultado de los análisis de fango y suelo de la E.D.A.R. de Los Santos de Maimona correspondientes al mes de junio de 2009. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que remite el resultado de los análisis realizados al agua del Vaso Grande y Pozo Propio de la Piscina de la localidad. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del CENTRO DE DESARROLLO RURAL Zafra- Río Bodión, por el que se remite una copia del documento con el texto de la I Convocatoria Pública de Ayudas bajo metodología Leader para proyectos en al Comarca de Zafra-Río Bodión. Se trata de la Convocatoria que fue aprobada por los Alcaldes/as de la Comarca en la Junta Directiva del Centro de Desarrollo Rural el pasado 25 de mayo y que ha recibido la preceptiva autorización desde la Dirección General de Desarrollo Rural para su publicación. Por tanto, de acuerdo con lo aprobado por los alcaldes/as, una vez autorizada la publicación de la Convocatoria el día 1 de septiembre, se envía una copia de la misma con el ruego de que se disponga su inserción en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que, posteriormente, pueda certificar esta circunstancia. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del CENTRO DE DESARROLLO RURAL Zafra-Río Bodión, de información de la puesta en marcha del proyecto "Territorio 10", en el que el CEDER participará junto con la Red Extremeña de Desarrollo Rural y el Gabinete de Iniciativa Joven, para el impulso del espíritu emprendedor entre los jóvenes, girando en torno a dos iniciativas: un plan de formación y la I edición de los premios "Ser joven y vivir en Extremadura". Aunque ya se remitió un correo con la información del proyecto, se recuerda el ofrecimiento a los participantes de un plan de formación que mezcla la



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

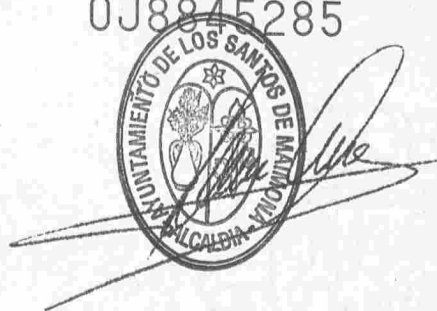
formación presencial con la formación on-line y que le permitirá al alumno formarse en aptitudes emprendedoras, realización de planes de empresa, desarrollo de ideas empresariales, etc. Para ello se les entregará a todos los alumnos/as, un máximo de 100 participantes en toda Extremadura, un miniordenador, que será suyo si completan todas las horas de formación (100 horas, 20 presenciales y 80 on-line, a lo largo de seis meses). El plazo de inscripción para estas actividades formativas concluirá el 30 de septiembre. Por otro lado y de forma totalmente independiente, se ofrece a los jóvenes extremeños la oportunidad de participar en la I edición de los premios "Ser joven y vivir en Extremadura", una iniciativa a la que podrán inscribirse los jóvenes que lo deseen. Dado el interés del tema, se solicita del Ayuntamiento la máxima difusión posible de esta iniciativa, para lo que se adjuntan carteles del proyecto. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

** Se da cuenta del escrito del SEXPE, Expediente MV-0328-09, por el que se comunica que ha sido examinado su expediente de solicitud de subvención por el mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, y que, conforme a su petición, ha sido dictada resolución por la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo (P.D. la Directora General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, Resolución de 12 de marzo de 2009 de la Consejera, D.O.E. n° 57 de 24 de marzo), en virtud de la cual se ha concedido la ayuda en los términos que se reflejan en la copia que se adjunta. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito del SEXPE, Expediente MV-0457-09, por el que se comunica que ha sido examinado su expediente de solicitud de subvención por el mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, y que, conforme a su petición, ha sido dictada resolución por la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo (P.D. la Directora General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, Resolución de 12 de marzo de 2009 de la Consejera, D.O.E. n° 57 de 24 de marzo), en virtud de la cual se ha concedido la ayuda en los términos que se reflejan en la copia que se adjunta. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito de AUTOMOVILISTAS EUROPEOS ASOCIADOS, solicitando se dicten las órdenes oportunas a los correspondientes servicios del Ayuntamiento para que, con carácter urgente, se proceda a la revisión y cancelación de oficio de todos los expedientes sancionadores que hayan dado lugar a la pérdida parcial de puntos, en cuya tramitación no se hayan observado las garantías indicadas en los fundamentos jurídicos tercero y cuarto de la Sentencia de 4 de junio de 2009, de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, dictada en el recurso n° 25/06 interpuesto por la AEA, y se deje sin efecto la detracción parcial de puntos efectuada, ordenando su total cancelación y baja en el Registro de Conductores e Infractores de la Jefatura Central de Tráfico. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*



35
0J8845285CLASE 8.^a

* Se da cuenta del Informe del SERVICIO SOCIAL DE BASE. AÑO 2009. Dicho Servicio continúa siendo atendido por dos Trabajadoras sociales, y el trabajo que se ha venido desarrollando durante el año 2009 se ha centrado en las áreas de: Gestión de recursos sociales y prestaciones; Situaciones de conflicto personal y/o familiar llevando a cabo entrevistas; Intervención con familia e infancia; Mujeres; Desarrollo de la Ley de Autonomía Personal y Atención a personas en situación de dependencia; Servicio de Ayuda a Domicilio y Participación de las Técnicas en la coordinación del "Programa de ocio para discapacitados" en la elaboración del "Pacto Local para la conciliación de la vida laboral, personal y familiar", la participación en la Comisión local de absentismo escolar y en la mesa de seguimiento para la protección de víctimas de violencia de género. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta de la información publicada en el Boletín de Fempex sobre la Campaña informativa para prevenir el contagio por el virus de gripe A. Como herramienta básica de información se ha creado un portal www.informaciongripea.es que proporciona información adicional sobre la enfermedad, del mismo modo que pone a disposición de la ciudadanía, entidades públicas y privadas, todos los materiales divulgativos de la campaña para que a través de su descarga, edición o reenvío se consiga su máxima difusión. Con esta misma finalidad, las Entidades Locales que lo estimen pueden, previa solicitud al Ministerio de Sanidad y Política Social, acceder al material editado para incluir su logo institucional y reeditar dicho material de acuerdo a sus necesidades. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta de los datos del Padrón Municipal hasta la fecha de 31 de diciembre de 2008. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del CENTRO DE DESARROLLO RURAL Zafra-Río Bodión para informar que la Asociación Zafra Río Bodión está realizando una campaña de difusión de la I Convocatoria Pública de Ayudas bajo la metodología Leader para proyectos en la Comarca de Zafra Río Bodión. Por este motivo sería de interés visitar la localidad con el objeto de presentar la campaña. Si se estima conveniente se agradecería ponerse en contacto con la asociación para concertar un día a partir del 21 de septiembre. Los Sres. reunidos, quedan enterados

* Se da cuenta del escrito de la CONSEJERA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA, Maria Jesús Mejuto Carril, de contestación a la carta recibida de este Ayuntamiento de fecha 20 de agosto, donde se expone la situación de la plaza de Pediatría en el Centro de Salud de nuestra localidad. Se expone que la plaza de pediatría ha estado sin pediatra debido exclusivamente a que no hay podido ser sustituida por falta de profesionales disponibles en la bolsa de contratación. El profesional titular de la plaza de pediatría ha estado ausenta



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

por encontrarse de baja laboral, situación que acabó el día 27 de agosto, por lo que ya está realizando su actividad normal. Dada la situación de déficit de profesionales en algunos momentos, para ocupar las ausencias de los mismos la Gerencia de Área de Salud correspondiente se ve obligada a realizar una redistribución provisional de los usuarios, dependiendo de los recursos disponibles, y así poder garantizar la atención sanitaria global. Además, añade, que los usuarios, en este caso infantiles, de la localidad de Los Santos, han sido atendidos con calidad por la enfermera de pediatría y por los médicos de familia del equipo, ya que estos profesionales están capacitados y cualificados para atender a la población infantil. Las mediadas que se adoptan son de carácter provisional, ya que en momentos más favorables se procede al restablecimiento de la situación de partida, tal y como ha sucedido en esta ocasión. En cuanto a la Gripe A, la Consejería viene trabajando con el Ministerio y con los demás profesionales sanitarios, desde el primer momento, para paliar sus efectos, y aclara que los niños en edad pediátrica no forman un grupo de riesgo de complicaciones de la gripe A. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta de los escritos de la Junta de Gobierno de la COFRADÍA DE NTRA. SRA. DE LA ESTRELLA, y en su nombre el Mayordomo D. Francisco de Paula Murillo Tovar, de agradecimiento por la colaboración prestada en las Fiestas en honor de Ntra. Sra. Virgen de la Estrella, Patrona de Los Santos, habiendo participado así en la mejora y realce de las mismas Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y EL DEPORTE, por el que se adjunta documento informativo para la debida cumplimentación de las actuaciones realizadas en materia de Convivencia y Ocio. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, por el que se adjunta Resolución del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, recaída en el expediente LEP 2008/141, en el que aparece como interesado, a los efectos prevenidos en los artículos 87 y 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

3º.- Control de los demás órganos de la Corporación:

- Dación de cuenta de Decretos u Resoluciones de la alcaldía, en su caso.

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía habidos desde el 28/07/2009 al 24/09/2009, números 289 al 368. Los Sres. reunidos quedan enterados.

4º.- Dación de cuenta adjudicación parcelas desiertas de "corralones".





CLASE 8.^a



36
0J8845286



Por el presidente se da cuenta de la adjudicación de parcelas desiertas de corralones o locales accesorios de uso tasado, en virtud de lo dispuesto en la condición DECIMOSEXTA del pliego de condiciones jurídico económico-administrativas que han regido el concurso- subasta para la para la enajenación de varias parcelas municipales convocado en su día que expresamente señala que si una vez realizada el concurso-subasta quedase desierta, y al objeto de evitar la repetición de concurso-subasta sin ofertas de adquisición podrá adjudicarse directamente, por orden de petición, a cualquier interesado que cumpla las condiciones establecidas, concretamente a D. MANUEL PACHON MACIAS, D. ANTONIO CUADRADO RIVERA y D.^a M.^a SOLEDAD TORO GUTIERREZ.

Los Sres. reunidos quedan enterados.

5º.- Ratificación convenio con Canal Extremadura Radio.

Por la Presidencia se da cuenta del acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 5 de agosto de 2.009, por el que se aprobó la propuesta de acuerdo de colaboración con la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales (CANAL EXTREMADURA RADIO), con el que se pretende establecer una colaboración mutua entre Canal Extremadura Radio y la emisora municipal de Los Santos de Maimona, en lo términos que se recogen en el mismo, y en virtud del cual Canal Extremadura Radio permitirá que su programación sea redifundida por la emisora local, siempre y cuando los programas se emitan de forma íntegra, sin cortes, y sin incluir publicidad. Así mismo la emisora local de Los Santos de Maimona, se compromete a suministrar información de su área de influencia para que la misma sea emitida por la emisora pública regional, siempre y cuando Canal Extremadura Radio considere dicha información relevante y novedosa para ser emitida. Del mismo modo Canal Extremadura Radio y la emisora local, podrán, de mutuo acuerdo, realizar programas conjuntos, los cuales serán dirigidos y coordinados por Canal Extremadura Radio. A todos los efectos anteriores, Canal Extremadura Radio pondrá a disposición de la emisora local de Los Santos de Maimona, siempre que sea posible y no afecte al normal desarrollo de sus actividades, sus instalaciones y material técnico para la realización de cursos de formación para el personal de dicha emisora local, cuyo coste correrá siempre a cargo de ésta última.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos les prestan su aprobación a la ratificación del citado acuerdo en sus mismos términos.

PARTE DISPOSITIVA: Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1º.- Aprobar la propuesta de ratificación del acuerdo de colaboración con la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales (CANAL EXTREMADURA RADIO), con el que se pretende establecer una colaboración mutua entre Canal Extremadura Radio y la emisora municipal de Los Santos de Maimona, en lo términos que se recogen en el mismo.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la firmas de cuantos documentos haya lugar para la formalización de este acuerdo.

6º.- Ratificación convenio con Ecoembes.

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de ratificación del documento de participación en el Plan agrupado de mantenimiento de los contenedores de carga trasera de envases ligeros suscrito con ECOEMBES, con una vigencia hasta mayo de 2.010 incluido.

Vistos los informes favorables emitidos por a la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Promoción Empresarial, Formación, Agricultura, Comercio y Medio Ambiente y por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos les prestan su aprobación a la ratificación del citado acuerdo en sus mismos términos.

PARTE DISPOSITIVA: Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar la propuesta de ratificación del documento de participación en el Plan agrupado de mantenimiento de los contenedores de carga trasera de envases ligeros suscrito con ECOEMBES, con una vigencia hasta mayo de 2.010 incluido., en lo términos que se recogen en el mismo.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la firmas de cuantos documentos haya lugar para la formalización de este acuerdo.

7º.- Propuesta nombramiento Juez de Paz propietario.

Por la Presidencia se da cuenta del escrito de la Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por el que comunica en vencimiento del mandato del cargo de Juez de Paz PROPIETARIO, por lo que con el fin de dar cumplimiento al artículo 101 de la L.O.P.J. y, por tanto, para la elección por parte del Ayuntamiento Pleno y posterior nombramiento por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia en Extremadura, de dicho cargo se proceda a la publicación de anuncio dando un plazo de





CLASE 8.^a



37
0J8845287



quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio para que las personas interesadas en dicho cargo y que cumplan los requisitos exigidos en el art. 102 de mencionada, Ley, cursen la correspondiente solicitud.

Los Sres. reunidos quedan enterados.

8º.- Fijación días de fiesta local 2.010.

Se da cuenta de la solicitud de la Dirección General de Trabajo, en la que manifiesta la necesidad de proceder a la fijación de días de fiesta local para el próximo ejercicio de 2.0010, a efectos de su inclusión en el calendario laboral del próximo ejercicio, y que ha de remitirse antes del próximo 31/10/2009, para asegurar su publicación en el calendario laboral de 2.010.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Festejos y Turismo.

Por D. Francisco Javier Gordillo Martínez se informa que tras las consultas realizadas con los consejos sectoriales y con la Hermandad de Ntra. Sra. de la Estrella, y teniendo en cuenta al resto de la ciudadanía ellos ven razonable que se señale como fiesta el jueves, 9 de septiembre y el viernes, 14 de mayo.

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo está de acuerdo con las fechas propuestas.

D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, manifiesta que a ellos, en el mismo sentido que el Grupo Popular, también está de acuerdo con las fechas propuestas.

Sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada por UNANIMIDAD.

PARTE DISPOSITIVA: El Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD, acuerda la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar como días de Fiestas Local para 2.009 los siguientes:

- Día 14 de mayo, viernes, víspera de la festividad de S. ISIDRO.
- Día 9 de Septiembre, jueves siguiente a la festividad de NTRA. SRA. DE LA ESTRELLA.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

2º.- *Que se remita a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, para su publicación en el calendario laboral de 2.010.*

9º.- Rectificación Oferta de Empleo 2.009.

Por la Presidencia se da cuenta del requerimiento de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura de anulación de la Oferta de Empleo Público para el año 2.009 publicada en el Diario Oficial de Extremadura núm. 89, de 12 de mayo de 2.009, referente a promoción interna del puesto de Vicesecretaría-Intervención.

Vistos los antecedentes y normativa de aplicación, considerando que el acuerdo por el que se aprobaba la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2009 del Ayuntamiento de LOS SANTOS DE MAIMONA no se ajusta a la normativa en materia de creación, clasificación, acceso y selección de puestos de Secretaria Clase Tercera, reservado a funcionarios de habilitación estatal de la Subescala de Secretaria-Intervención, en cuanto la competencia en materia de selección y clasificación está reservada a las Comunidades Autónomas respectivas, así como respecto a la clasificación del grupo de titulación en el que ha resultado encuadrado el referido puesto, por lo cual dicha Dirección General comunica que deberá rectificar, en el plazo de un mes, la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2009 de esa entidad local, en lo relativo al citado puesto de trabajo y en los términos expuestos, remitiendo certificación del acuerdo adoptado acreditativa de la rectificación efectuada y debiendo dar publicidad a la misma en el diario oficial donde ha sido insertado el anuncio correspondiente, previa audiencia a los interesados, si así fuera procedente. Todo ello, en virtud de las facultades de impugnación que le atribuyen a esa Dirección General el artículo 65 de la Ley 7/1 985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el Decreto 195/2008, de 26 de septiembre (D.O.E. nº 189, de 30 de septiembre) y Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 17/2007, de 30 de junio (DOE extraord. nº 6, 2 julio).

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Personal, Empleo y Asuntos Sociales.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan:

1º.- *Aprobar la anulación de la Oferta de Empleo Público para el año 2.009 publicada en el Diario Oficial de Extremadura núm. 89, de 12 de mayo de 2.009, en lo referente a promoción interna del puesto de Vicesecretaría-Intervención.*





CLASE 8.ª



38
0J8845288



2º.- *Que se remita certificación del acuerdo adoptado acreditativa de la rectificación efectuada.*

3º.- *Que se de publicidad a la misma en el diario oficial donde ha sido insertado el anuncio correspondiente, previa audiencia a los interesados, si así fuera procedente.*

10º.- Solicitud bonificación I.C.I.O. presentada por GREENFUEL EXTREMADURA S.A.

Se da cuenta del escrito presentado por D. JOSE ANTONIO AZCUNAGA SOLOZABAL, actuando en representación de la compañía mercantil GREENFUEL EXTREMADURA S.A., en el que manifiesta que han presentado diversos expedientes en relación al proyecto de construcción de la planta de producción de biodiesel, suministro de agua a la misma y de evacuación de aguas, y con el objeto del calculo de la cuota del Impuesto Municipal sobre Construcciones Instalaciones y Obras solicita se apruebe la bonificación del 50% de conformidad con lo dispuesto en el artº.8.3 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto Municipal sobre Construcciones Instalaciones y Obras.

Vistos los informes favorables emitidos por a la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Promoción Empresarial, Formación, Agricultura, Comercio y Medio Ambiente y por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Así mismo por el que suscribe se informa de lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, al referirse a las Bonificaciones, el cual en su apartado 2º señala:

“ 3.- Se establece una bonificación del 50 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración, en cuales el Ayuntamiento participe como socio promotor de las mismas. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.”

Tras las deliberaciones oportunas se aprueba por unanimidad la concesión de la bonificación del 50% solicitada.

PARTE DISPOSITIVA: *La Corporación, por unanimidad, acuerda:*

1º.- Aprobar una bonificación de hasta el 50 por 100 de la liquidación del el Impuesto Municipal sobre Construcciones Instalaciones y Obras, correspondiente a los expedientes



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

promovidos por GREENFUEL EXTREMADURA S.A., en relación al proyecto de construcción de la planta de producción de biodiesel.

2º.- Dar traslado del presente Acuerdo al solicitante y a Intervención.

11º.- Propuesta aprobación Manifiesto a favor de una refinería en Extremadura.

De orden del Presidente por el Secretario se da lectura al Manifiesto a favor de una refinería en Extremadura, que es del siguiente tenor:

“MANIFIESTO A FAVOR DE UNA REFINERIA EN EXTREMADURA QUIENES SOMOS:

Las Plataformas Ciudadanas Refinería Sí de Los Santos de Maimona y de Villafranca de los Barros nacieron a principios del 2005, organizando actos públicos para informar a la ciudadanía sobre el proyecto de Refinería Balboa, actuando de forma responsable, contando con el apoyo de miles de extremeños, con la colaboración de los sindicatos CCOO y UGT a través de sus secretarios generales, de las organizaciones empresariales de Cáceres y Badajoz, Universidad de Extremadura, Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales y de Ingenieros Químicos, , Universidad de Ciencias Económicas y Empresariales, Ayuntamientos de la comarca, así como con el apoyo de las dos principales fuerzas políticas que nos representan en la Asamblea de Extremadura, PSOE y más recientemente el Partido Popular.

Nuestro colectivo confía en que la refinería se instalará en Extremadura porque cumplirá con la normativa medioambiental vigente y no entiende que se esté retrasando su tramitación como consecuencia del “pataleo” de los que se oponen al desarrollo de nuestra Región y al progreso de nuestro escaso tejido industrial, realizando todo tipo de tropelias y discursos demagógicos y amedrentando a los ciudadanos con unos argumentos apocalípticos.

No queremos ejercer nuestro derecho al “pataleo”, que también lo tenemos, para conseguir que se nos oiga como ciudadanos necesitados de empleo e igualdades sociales para nuestros jóvenes, mujeres y en particular para el colectivo de desempleados que, día a día, vemos como aumenta en nuestros pueblos. No estamos por la labor de que tenga que salir nadie de Extremadura a buscarse la vida como antaño.

RAZONES SOCIOECONOMICAS:

En el análisis socio-económico de la Comunidad Extremeña partimos del patente





CLASE 8.^a



39
0J8845289



desequilibrio entre lo económico, lo social y lo medioambiental. Así, frente a una elevada calidad en nuestro entorno natural, sufrimos graves problemas en el terreno económico con las tasas mayores de paro, de temporalidad, de precariedad y de bajo poder adquisitivo.

En lo social, nuestras menores rentas nos conducen a tener la protección por desempleo más baja, las pensiones de menor cuantía, el poder adquisitivo más reducido y los servicios sociales menos extendidos. Es evidente, por tanto, que hay que hacer un esfuerzo mayor por crear tejido productivo, tejido industrial que nos ayude a compensar estas carencias.

Para nuestro colectivo, las ventajas de este proyecto industrial se centran en que promueve el desarrollo económico, la creación de empleo, el incremento del PIB y la innovación tecnológica. Además favorece la diversificación empresarial y el aprovechamiento de infraestructuras y sinergias de todo tipo.

Por último, tiene un efecto muy positivo para la ciudadanía extremeña en términos de fiscalidad, ya que de su actividad se obtendrá, vía impuestos especiales, un substancial volumen de recursos económicos que podrán utilizarse para un mayor desarrollo de la región. A esto hay que sumar el beneficio que obtendrían las arcas del Estado al reducirse en un 23% las importaciones de productos ya elaborados (o semi elaborados) sobre el total de la fabricación en España.

¿Todo son ventajas en el proyecto de la Refinería Balboa?..... tan sólo un iluso se atrevería a hacer tal afirmación.

El bienestar, el desarrollo, el crecimiento industrial siempre tiene un precio. La clave está en alcanzar ese punto de equilibrio entre el precio y el beneficio social obtenido.

Que el proyecto no será neutro para el Medio Ambiente es una realidad, no existe ningún proyecto cuyo impacto sea "0". Tampoco lo son las agroindustrias, las telecomunicaciones, los automóviles, las energías alternativas o cualquier signo de actividad que suministre productos o servicios a la humanidad y nadie hoy se atrevería a poner en duda la necesidad de las mismas.

RAZONES MEDIOAMBIENTALES:

Este proyecto se sitúa en un emplazamiento, desde el punto de vista medioambiental, no protegido por ninguno de los espacios de la Red Natura--espacios naturales protegidos o áreas protegidas-, y eso le da una buena ubicación. Las refinerías no dejan de ser industrias perfectamente asimilables, o compatibles, si la ubicación y las tecnologías son las apropiadas.

El condicionar el empleo de esas tecnologías y el respeto al entorno es en lo que



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

tiene que trabajar, de una manera absolutamente concienzuda, la administración responsable de las competencias en materia industrial y medioambiental. La mejor tecnología disponible es muy cara, pero es la exigible para este proyecto y para los demás de similares características que, hoy en día, ya están muy avanzados, entre ellos, la refinería de Cepsa en Huelva, la de Repsol en Cartagena, la de BP OIL en Castellón...

Todas estas multinacionales han conseguido, de forma exitosa, las autorizaciones administrativas necesarias y las Declaraciones de Impacto Ambiental en un tiempo récord.

La pregunta que se hace nuestro colectivo y todos los extremeños es que si los proyectos de Repsol y de Cepsa deben seguir el mismo trámite administrativo que el de Refinería Balboa, ¿por qué Repsol y Cepsa ya disponen de la Declaración de Impacto Ambiental positiva y Refinería Balboa sigue retrasando en el tiempo esta declaración?

Creemos que es injusto que la Administración que vela por el bienestar de todos los españoles por igual tenga diferentes varas de medir en función del lugar donde viva. La neutralidad y el no intervencionismo del Estado en la industria privada está en entredicho al autorizar a otras petroleras a realizar sus actividades en otros puntos de España que están bajo el mismo marco jurídico que Extremadura, sin embargo aquel, al parecer, se está aplicando una legislación medioambiental que todavía esta por desarrollar en el resto del mundo.

Se está magnificando el concepto de contaminación en Extremadura. Las emisiones industriales a la atmósfera en Extremadura representan el 0,12% del total de las emisiones nacionales. Según el EPER España (Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes) Extremadura tiene registradas 100 actividades industriales mientras que en España existen 5.336. Representamos el 1,8 % de la actividad industrial, es decir, es una de las comunidades junto con Ceuta, Melilla y La Rioja, de menor desarrollo industrial. No queremos seguir siendo una región pobre, deprimida y olvidada.

Extremadura puede permitirse tener una refinería, no sólo se lo puede permitir, lo necesita para su desarrollo económico, industrial y social.

La viabilidad o no de este proyecto no va a impedir que se construyan refinerías en otros puntos de Europa porque la demanda de productos derivados del petróleo es tan clara e inevitable que si no los producimos en Extremadura se hará en otros lugares.

La relevancia de este proyecto industrial hace que se establezca un modelo de evaluación riguroso pensando siempre en el interés común y no en el particular. Queremos que se nos oiga como ciudadanos necesitados de empleo, de mejoras salariales, de mayor bienestar

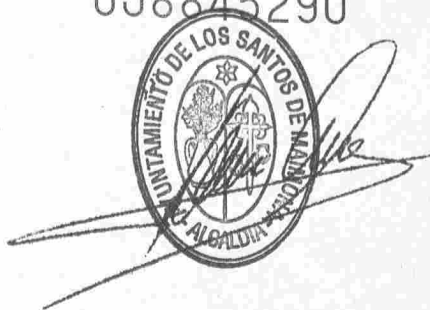




CLASE 8.ª



40
0J8845290



social, mejores infraestructuras..., porque queremos dejar de ser el vagón de cola de toda España, queremos que nuestros jóvenes tengan un porvenir en Extremadura.

CONCLUSIONES:

Pensamos que con las enormes garantías que nos ofrece nuestro marco jurídico en materia medioambiental es más que suficiente para la preservación de la salud, de la actividad económica tradicional en la zona, amén de la generación y reparto de la riqueza generada por la vía del empleo, los salarios y las mejoras fiscales, entre otras muchas.

Por todo esto, pedimos y exigimos la máxima seriedad y la rigurosidad justa para este proyecto de refinería en Extremadura, porque todos los españoles somos iguales y esto tiene que prevalecer ante la presión generada por las grandes petroleras en busca de monopolios con intereses muy particulares.

Sólo reclamamos que se priorice la resolución de este proyecto de forma favorable y se nos permitan vivir en Extremadura igual que se vive en el resto de España.

Francisco José Sequeda y Pedro Pecero. Portavoces Plataforma Refinería Sí en Los Santos de Maimona y Villafranca de los Barros. “

El Sr. Alcalde interviene para explicar las razones que les han motivado para traer esta propuesta a Pleno, así como que su grupo va a apoyar plenamente el manifiesto.

D. Manuel lavado Barroso, como portavoz del Grupo Popular, manifiesta que si no recuerdo mal, este manifiesto ya había estado entre la documentación de otros plenos y en el último instante fue retirado. Y nosotros pensamos entonces, qué acertadamente. Y no por el contenido que expresan este grupo de ciudadanos pertenecientes a la Plataforma Refinería Sí, el cual respetamos como también respetamos las opiniones de la Plataforma Refinería No.

Desde el Grupo Popular defienden todos los debates que pueda haber por asuntos que conciernan a nuestro pueblo. El debate sobre la viabilidad de la construcción de una Refinería en nuestro pueblo viene de muy lejos, desde la pasada legislatura. Y todos sabemos que fue un debate agrio en muchas ocasiones y no exento de enfrentamientos y descalificaciones que trascendieron e incluso alteraron la convivencia ciudadana.

Podemos decir que fue un debate necesario porque propició una mayor información a los ciudadanos que, sobre todo, permitió unos posicionamientos a favor o en contra mucho más sólidos y mejor argumentados. Estos argumentos dieron pie a muchas



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

asociaciones, partidos políticos y personas particulares a posicionarse de forma oficial a través del proceso de alegaciones que abrió el Ministerio de Medio Ambiente.

A partir de este momento, con la documentación aportada por la empresa y las alegaciones presentadas, creemos que son los técnicos del mencionado Ministerio, los que de forma objetiva e independiente como corresponde a un estado de derecho, los que deben informar si este proyecto es viable o no.

Todo lo demás, creen que es lícito aunque no necesario. ¿Qué pretendemos, influir a favor o en contra en la decisión de los técnicos? ¿Es eso posible en un estado de derecho?

El Grupo Popular tiene muy claro que no va a volver a entrar en esta polémica. Ellos se han posicionado ya ante este Pleno, ante los ciudadanos y ante la administración presentando las alegaciones que creían oportunas. Todo lo demás es volver a entrar en una espiral que ya no conduce a nada. De hecho y como ejemplo, también se ha incorporado a este pleno, una moción de los compañeros del CISex en términos contrarios.

Por todo esto, su Grupo no va a entrar a valorar ni el manifiesto ni la moción, eso sí, pidiendo que no se intente influir políticamente en las decisiones de los técnicos, que no se vuelva a politizar este asunto por el bien de los santeños y que lo que tenga que ser será, esperando que sea lo mejor para nuestro pueblo.”

D. Alejandro Romero Viosca, como portavoz del Grupo Cisex, señala que no entiende porque se retiró en su día y ahora se incluye, y ello por un párrafo del mismo. Su partido no está de acuerdo con el párrafo que dice:” Nuestro colectivo confía en que la refinería se instalará en Extremadura porque cumplirá con la normativa medioambiental vigente y no entiende que se esté retrasando su tramitación como consecuencia del “pataleo” de los que se oponen al desarrollo de nuestra Región y al progreso de nuestro escaso tejido industrial, realizando todo tipo de tropelías y discursos demagógicos y amedrentando a los ciudadanos con unos argumentos apocalípticos”, y ello porque si alguien esta en contra de ellos tienen abiertas las instancias judiciales ‘ara interponer las denuncias que estimen oportunos, Señala que ellos no ejercen ningún derecho al pataleo, sino un derecho que la ley les otorga. Ellos no se oponen al progreso o al desarrollo, sino a la refinería. Se les dice que están cometiendo tropelías, y quieren hacer constar que si alguien lo ve así que vaya la juzgado.

Continúa afirmando que la demagogia está también en el manifiesto cuando habla de argumentos apocalípticos, etc, pero ante eso ellos lo que hacen es poner sobre la mesa el estudio de la incidencia del cáncer. Piden que al menos se quite ese párrafo que entienden





CLASE 8.^a



41
0J8845291



les ofenden directamente, y que supondría para ellos un grave descontento con sus compañeros de corporación.

El Sr. Alcalde le contesta que como dice el dicho unas veces las dan y otras las toman, y no va a decirles la cantidad de veces que ha oído ofensas mas graves y que no a va recoger, o la de personas que han ofendido al Presidente de la Junta por este tema. Señala que ellos apoyan el manifiesto íntegramente y no creen que el mismo atente contra nada, y de cualquier modo podrían verse si eso es así silo comparamos con otros textos que tienen guardados. Indica que a fin de cuentas esto es una anécdota, lo importante es el retraso que esta sufriendo el proyecto y que ha hecho que los técnicos se estén cubriendo las espaldas. No cree que haya discriminación territorial y sí el que otros proyectos no han tenido oposición social. Cree que hay que apoyar el proyecto abiertamente, y no como hasta ahora que solo se ha escuchado el "no a la refinería", ya que la situación actual es muy complicada, indica que el P.G.O.U. no esta parado por esto, sino por el retraso del Arquitecto, pero continua afirmando que si sería un aliciente importante para Los Santos de Maimona y la comarca, y acabara cambiando la historia de nuestro pueblo.

Finaliza señalando que cree que el proyecto va a salir adelante, y entonces habrá que llevarlo de la mejor manera posible, con los mayores controles, etc, respecto a lo cual informa que ha habido un cambio sustancial desde el 20 de julio.

D. Alejandro Romero Viosca, como portavoz del Grupo Cisex, agradece que reconozca que no frivoliza con los puestos de trabajo, y respecto a lo del portero lo del portero lo dice por la especialización que se exige, pero se esta esperando que se apruebe para iniciar la formación.

Tras las deliberaciones oportunas, sometida la propuesta a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor: OCHO de los miembros del Grupo Socialista.
- Votos en contra: DOS de los miembros del Grupo Cisex.
- Abstenciones: DOS de los miembros del Grupo Popular.

12º.- Ratificación solicitud ayuda equipamiento Centro de Salud.

Visto el decreto de la Alcaldía nº 368, de fecha 24 de septiembre de 2.009.

Considerando que en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con cargo al Programa de Planificación y Asistencia Sanitaria, se establece una línea de subvenciones a las Corporaciones Locales para construcción, reformas y



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

equipamiento de centros y servicios sanitarios públicos. La citada línea de subvenciones se encuentra regulada por el en el Decreto 269/2008, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 103/2005, de 12 de abril, por el que se regulan las subvenciones a las Corporaciones Locales, destinadas a la mejora de la infraestructura y equipamiento de los centros sanitarios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Considerando que para poder tramitar un expediente de subvención destinado a subsanar las deficiencias de equipamiento del Centro de Salud, deberá remitir a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias, la solicitud (Anexo al Decreto) y la documentación que se detalla en el artículo 9 del Decreto 103/2005 antes citado.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Informativa de Sanidad y Consumo y por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Ratificar el Decreto de la Alcaldía de aprobación de la adquisición del equipamiento necesario para LAS UNIDADES DE FISIOTERAPIA y SALUD BUCODENTAL del Centro de Salud de Los Santos de Maimona, cuyo presupuesto es el siguiente:

*- DOTACION UNIDAD DE SALUD BUCODENTAL ... 16.758,00 €.
- DOTACION DE CLIMATIZACION..... 21.500,89 €.*

2º.- Ratificar la aprobación del compromiso de que se cumplirá en la tramitación del expediente con todas las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y demás disposiciones legales.

3º.- Ratificar la solicitud a la Consejería de Sanidad y Consumo la cantidad de 38.258,89 euros.

4º.- Ratificar la aprobación del compromiso de la corporación de aportar la diferencia entre la subvención recibida y el gasto real.

5º.- Ratificar la aprobación del compromiso de destinar el centro a fines sanitarios por periodo no inferior a 30 años, salvo autorización expresa de a Consejería de Sanidad y Consumo.

13º.- Mociones y propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación.

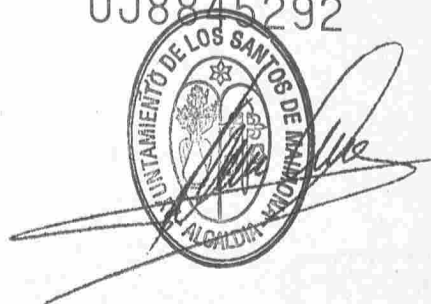




CLASE 8.ª



42
0J8845292



D./D^a. Manuel Lavado Barroso, con DNI. 33.974.218 K, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, adscrito al Grupo Popular y siendo Portavoz del mismo, en tal condición, y de conformidad con lo establecido en el Art. 91.4 del Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece y regula la moción como un instrumento de participación local, desea someter, y por razones de urgencia, a la consideración del Pleno la siguiente

MOCION

La sociedad extremeña viene reclamando desde hace tiempo la construcción y puesta en servicio de una línea ferroviaria de alta velocidad que comuniqué Extremadura con Madrid y Lisboa.

Esta línea ferroviaria, según los acuerdos alcanzados entre los gobiernos español y portugués en la XIX Cumbre Hispano-Lusa en Figueira da Foz, el 7 de noviembre de 2003, debería estar finalizada en el año 2010 sobre todo teniendo en cuenta que los acuerdos fueron confirmados por el gobierno español en la cumbre de Evora, celebrada en noviembre de 2005, en la que textualmente afirmó: "el gobierno español tendrá concluido el trazado del AVE entre Madrid y Badajoz en el año 2010".

Sin embargo transcurridos varios años, en el trazado de la parte española solo se encuentran en obras, y en sus fases más iniciales, 76,7 km del total de la línea ferroviaria (cuya longitud total entre Madrid y Badajoz es de 397,6 km), estando aun en peor situación la línea del lado portugués pues no se ha iniciado todavía ningún kilómetro de la obra.

Por tanto y visto que el compromiso inicialmente adquirido por los dos países parece de difícil cumplimiento en la fecha establecida, es necesario desde todos los Ayuntamientos de Extremadura transmitir al gobierno de España, por un lado, nuestra más enérgica protesta por el incumplimiento y por otro, la reivindicación y exigencia de todos los extremeños de que debe adoptar de inmediato las medidas necesarias para que el AVE Madrid Extremadura sea una realidad lo antes posible.

Por todo lo anterior se propone lo siguiente:

ACUERDO A ADOPTAR

1º.- El Ayuntamiento de Los Santos de Maimona insta al Gobierno de España para que éste



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

reclame al gobierno portugués el cumplimiento de los acuerdos de Figueira da Foz construyendo una línea ferroviaria de alta velocidad entre Lisboa y Caya (frontera hispano portuguesa en Badajoz).

2º.- El Ayuntamiento de Los Santos de Maimona manifiesta su disconformidad con el Gobierno de España por no haber cumplido los acuerdos adoptados en las cumbres hispano-lusas de Figueira da Foz y Evora de puesta en servicio la línea del AVE Madrid Badajoz en el año 2010.

3º.- El Ayuntamiento de Los Santos de Maimona solicita al Gobierno de España que tome las medidas que sean necesarias para que la línea de AVE Madrid Badajoz entre en servicio en el menor plazo posible.

4º.- El Ayuntamiento de Los Santos de Maimona remitirá una copia de este Acuerdo al Presidente de la Junta de Extremadura, al Presidente del Gobierno, a los presidentes de los grupos parlamentarios en la Asamblea de Extremadura, del Congreso de los Diputados y del Senado de la Nación."

D. Manuel Lavado Barroso, manifiesta que solo quiere añadir que en prensa se recogen que hay 322 millones, cuando lo inicialmente previsto eran 870, y además se retrasa la finalización a 2.014, por todo lo cual se ratifican en la moción.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como portavoz del grupo socialista, señala que tras el estudio de la misma, creen que se trata de una moción oportunista, ya que las últimas elecciones en Portugal han descabalgado al PSD que se oponía al AVE en Extremadura, como en sintonía con esto no fueron algunos alcaldes a la reunión de Elvas. Por este motivo les sorprende esta moción. En cuanto al apoyo presupuestario al proyecto, si bien se ha retocado la consignación, esto se ha debido a la crisis, pero también es cierto que en 2004, después de la cumbre de Figueira da Foz, el P.P. consigno 500.000 euros para este proyecto, con lo que queda claro el apoyo del P.S.O.E. al mismo. Por todo ello rechazan la moción.

D. Alejandro Romero Viosca, como portavoz del grupo Cisex, manifiesta que cree que lo que aquí se pide es que se potencie la línea del AVE, por lo que considera que es una pena que no se apoye esta propuesta, por lo que ellos si la van a apoyar.

D. Manuel Lavado Barroso, manifiesta que está claro que el grupo socialista no va a apoyar la promesa de que en 2010 este en funcionamiento, y creen que no es oportunista y así no se ha ejecutado más que una mínima parte, y tras 5 años muchos proyectos ni existen, ni se sabe donde están las estaciones, etc. No cree que haya oportunismo y le gustaría ver la reacción de otros, y lamentan la postura del grupo socialista.





CLASE 8.ª



43
0J8845293



D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como portavoz del grupo socialista, señala que cree que esta moción no va a tener relevancia para la población, y creen que la propuesta del grupo popular sería mas lógica si instaran a sus compañeros portugueses o si apoyaran los esfuerzos presupuestarios que se están haciendo en tiempos de crisis.

El Sr. Alcalde señala que cree que es ridículo que Celdrán diga que estaría de acuerdo con la paralización del AVE, si tenemos en cuenta el peso del Alcalde de Badajoz en el Partido Popular. Manifiesta que el grupo popular nunca hubiera apoyado el VAE por Extremadura, porque siempre han apoyado la postura economicista. Pero lo cierto es que quien ha apoyado el AVE en Extremadura ha sido el Grupo Socialista. Cree que el proyecto del AVE desde el punto de vista social solo lo haría un partido progresista como el P.S.O.E..

D. Manuel Lavado Barroso, discrepa de lo anterior, porque en Figueira da Foz no se apoyó el trazado por Valladolid y sí el paso por Extremadura.

Tras las deliberaciones oportunas, y una vez sometida la moción a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- *Votos a favor de la propuesta: CINCO, de los concejales del Grupo Popular y del Grupo Cisex.*
- *Votos en contra: OCHO, de los concejales del Grupo Socialista.*
- *Abstenciones: NINGUNO.*

PARTE DISPOSITIVA: La Corporación Municipal, por mayoría, Acuerda rechazar la moción presentada

D./D^o. Manuel Lavado Barroso, con DNI. 33.974.218 K, Concejel del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, adscrito al Grupo Popular y siendo Portavoz del mismo, en tal condición, y de conformidad con lo establecido en el Art. 91.4 del Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece y regula la moción como un instrumento de participación local, desea someter, y por razones de urgencia, a la consideración del Pleno la siguiente

MOCION

Mediante la cual se insta al Pleno del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona a que solicite oficialmente al Gobierno de la Nación que acometa determinadas actuaciones, legislativas o de otra naturaleza, tendentes a la redistribución a los Ayuntamientos del IVA



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

generado por las inversiones del Plan E, y recuperados por el Estado, y las bajas producidas como consecuencia de los procedimientos de licitación de las obras del mencionado Plan

JUSTIFICACION DE LA URGENCIA

En los últimos tiempos es un hecho contrastable como las Administraciones Públicas Supramunicipales (CCAA y Estado) requieren la concurrencia de las Corporaciones Municipales para la prestación y el desarrollo de funciones y servicios públicos que no entran dentro de la esfera de lo local, es a lo que se ha venido a denominar el ejercicio o la prestación de competencias impropias por los Ayuntamientos, por derivación de otras administraciones superiores que las tiene asignadas constitucionalmente. Este hecho acarrea un grave problema económico, orgánico y funcional a las Entidades Locales, por lo que se hace necesario tender a la máxima dotación económica de los Municipios.

Establecido lo anterior, hemos de apuntar que como consecuencia del denominado Plan E, del que son destinadas procedentes de las arcas estatales 8000 millones de Euros, el Estado recuperará 1100 millones procedentes del IVA, además de ahorrarse las cantidades que ofertarán las empresas que liciten cada una de las obras como bajas sobre el coste total de las actuaciones. Estas dos cuestiones supondrán un considerable ahorro, que hará minorar considerablemente su esfuerzo económico inicial.

Esta moción pretende, para este ejercicio económico, mejorar las haciendas locales, teniendo en consideración su persistente problemática financiera, agravada por la situación de crisis actual, con la redistribución por parte del Estado de las bajas producidas como consecuencia de las licitaciones de las obras y del WA recuperado por el Estado y que grava estas actuaciones, para ser destinadas a trasferencias para operaciones corrientes de las Entidades Locales.

ACUERDOS A ADOPTAR

UNICO.- Instar al Gobierno de la Nación para que sea abordada la posibilidad de la redistribución a los Ayuntamientos, en concepto de transferencia para operaciones corrientes, el IVA generado en la contratación de las obras del Plan E, así como el sobrante de recursos económicos generados por las bajas en las licitaciones en relación al presupuesto inicial de cada obra o actuación."

D. Manuel Lavado Barroso, manifiesta que el Grupo Popular lo que pretende es que ese dinero se distribuya entre las Corporaciones Locales, y así vuelva a las arcas municipales.





CLASE 8.^a



44
0J8845294



D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como portavoz del grupo socialista, señala que ellos creen que esa propuesta no puede llevarse a cabo porque exige otras medidas legales, pero sí acepta lo que se refiere a las bajas de las licitaciones para que beneficie a aquellas corporación en que se haya producido.

D. Alejandro Romero Viosca, como portavoz del grupo Cisex, manifiesta que ven difícil la propuesta, y sí están mas de acuerdo con la propuesta del concejal de economía.

D. Manuel Lavado Barroso, manifiesta que no están hablando de exenciones, sino de devolución de ese IVA, y que si es necesario que se articulen las medidas legales para ello..

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como portavoz del grupo socialista, señala que ellos creen que hay otras alternativas para potenciar el apoyo a las corporaciones locales, y habla de exenciones a la norma.

El Sr. Alcalde explica el sistema del IVA y su funcionamiento, así como su posibilidad de compensación, que no permite una devolución directa del IVA. Ven lógica la argumentación, pero indica que las razones no son tan simples.

Tras las deliberaciones oportunas, y una vez sometida la moción a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- *Votos a favor de la propuesta: CINCO, de los concejales del Grupo Popular y del Grupo Cisex.*
- *Votos en contra: OCHO, de los concejales del Grupo Socialista.*
- *Abstenciones: NINGUNO.*

PARTE DISPOSITIVA: La Corporación Municipal, por mayoría, Acuerda rechazar la moción presentada

El grupo político C.I.S.ex (Ciudadanos Independientes de los Santos de Maimona), integrantes de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, representado por D. Alejandro Romero Viosca, con D.N.I. n.ºm. 8.672272-F, de acuerdo con el art. 97.3 del Real Decreto Legislativo 2.568/1986, de 28 de Noviembre, 01 el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante el Pleno de la Corporación, tiene a bien presentar a MOCION siguiente:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1. *A día de hoy el proyecto de refinería Balboa se encuentra administrativamente, en situación de "plazo interrumpido" por segunda vez. En los últimos días ha sido noticia en la prensa regional una nueva petición de información, esta vez a las autoridades portuarias onubenses, debido a los recelos expresados desde Andalucía, preocupada por el impacto de vertidos como los ocurridos durante el pasado mes de agosto y otro de menor cuantía en septiembre, además de la construcción de un oleoducto que cruzarla toda la sierra, invadiendo espacios protegidos de la sierra norte y sur de Sevilla y parte de Huelva; y desde Portugal exigiendo profundos cambios en cuanto a vertidos y a seguridad, por sus efectos nocivos sobre el turismo del Algarve y del pantano de Alqueva.*

2. *La Vía de la Plata-Camino de Santiago es un PATRIMONIO CULTURAL VIVO, siendo trascendental en la Historia y en la Cultura nacional, europea y en gran parte del planeta. Es por ello que su trazado se encuentra en la lista preferente de la UNESCO para su declaración como PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD. Por ello es inadmisibile e irracional un proyecto de este tipo sobre su trazado.*

3. *En el plano económico la conclusión de que este proyecto aliviará la situación no es clara, a medio plazo, por su impacto sobre el sector primario. Pedimos además prudencia, sobre todo en el momento de crisis económica actual, por la apuesta a favor de este modelo de industrialización arcaico, tanto más cuando desde la propia Junta de Extremadura se prevé una reducción para los Presupuestos de Generales de 2010 de más de 650 millones de euros. Por otra parte este impase de espera está perjudicando gravemente desde hace años la venida de proyectos de inversión a nuestra población, los ciclos formativos a nuestros centros educativos y hasta el retraso de nuestro PGOU estamos convencidos que espera el desenlace de este proyecto para terminar de aprobarse.*

4. *La contaminación será evidente, 1.5 millones de toneladas anuales de dióxido de carbono, a pesar de las modernas tecnologías a emplear. La propia empresa Balboa nos informaba que la mayor de producción de refino iba a ser de gasóleos, porque es 10 que más demanda el mercado, lo que habrá que interpretar como una confirmación de que en ella se procesarán los productos más contaminantes. Además de los derivados obtenidos por transformación en la industria auxiliar (lubricantes, pesticidas, fertilizantes, pinturas, disolventes, plásticos, alquitranes y otros productos químicos) cuyo proceso generara residuos altamente contaminantes.*

5. *Las repercusiones sobre la salud de mayores y niños preferentemente, son incuestionables. La contaminación causa 16.000 muertes al año en España, según un estudio realizado en Barcelona y otras cuatro ciudades europeas y presentado el pasado mes de agosto en el Congreso de la Sociedad Europea de Cardiología. El estudio demuestra*





CLASE 8.ª



45
0J8845295



que, además de afectar a la salud respiratoria, la contaminación tiene “efectos devastadores” sobre a salud cardiovascular. Las partículas ultra finas de polución pasan de los pulmones a la sangre y dañan las paredes arteriales produciendo arteriosclerosis.

6. En Huelva y Cartagena, ciudades costeras, existen refinerías y actualmente hay proyectos de ampliación. Estos proyectos cubrirán el augurado aumento de la demanda de fuel y su impacto medioambiental no es comparable con el de construir una nueva refinería de interior.

7. No hacemos otra cosa que ejercer el derecho que tenemos todos los ciudadanos para opinar de manera diferente, y ser críticos y observantes ante algunas decisiones que pueden perjudicar y poner en riesgo el futuro de las generaciones venideras. Y no va a ser precisamente para beneficio de todos los extremeños los productos que se pretenden obtener en esa refinería, sino para aumentar la riqueza de unos pocos.

Por todo lo expuesto anteriormente, transcurridos casi 5 años desde que se anunció la construcción de la refinería sin que se haya conseguido el visto bueno de las autoridades competentes en esta materia habiéndose producido sucesivos y reiterados retrasos en la tramitación administrativa del proyecto, y muchas otras razones más que por no ser reiterativos no incluimos en esta exposición de motivos, proponemos a este Pleno SOLICITE A LA EMPRESA PROMOTORA RETIRE EL PROYECTO DE REFINERIA EN LOS SANTOS POR CONSIDERARLO LESIVO PARA LOS INTERESES DE NUESTRO PUEBLO.”

D. Alejandro Romero Viosca, como portavoz del grupo Cisex, manifiesta que el pueblo está sufriendo una parálisis por la indefinición del proyecto, como detallan en la moción, por ello creen que esto debe de terminarse ya, y como tienen confianza en las instancias superiores, creen que el proyecto es inviable y no va a llevarse a cabo. Hay además muchos problemas, como el del agua, los puestos de trabajo, y mas con los despidos que se están produciendo en la siderurgia, etc. Se dijo que las obras se subcontratarían, y no cree que en Los Santos de Maimona haya empresas que puedan llevarlo a cabo. En cuanto al cambio climático, esta industria es altamente contaminante, y así felicita al Presidente del Gobierno por su apoyo al problema del cambio climático, y pide al promotor que la sede social este en Los Santos de Maimona o al menos en Extremadura.

D. Manuel Lavado Barroso, manifiesta que ya expusieron su postura en el asunto del manifiesto, por lo que tampoco van a entrar ahora en este asunto..

El Sr. Alcalde señala que algo está cambiando, cuando vemos que ya están hablando de la sede social, y les parece razonable. No le gusta que se frivolicen con el tema de los puestos



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de trabajo en la situación actual, ni en los puestos que no pueden tocar, y que en cambio se incida en la necesidad de formación, entre otros aspectos. Manifiesta que la parálisis de este pueblo, no es tal ya que la actividad de nuestro ahora mismo no da más de sí, ya que la situación es muy complicada. Indica que el PGOU no está parado por eso, sino por el retraso del Arquitecto redactor, pero, no obstante lo anterior, sí sería un aliciente importante para nuestro pueblo y la comarca, y como ya ha señalado en repetidas ocasiones cambiará la historia de nuestro pueblo. Finaliza señalando que cree que al final sí saldrá adelante, y entonces habremos de llevarlo de la mejor manera posible, con los mayores controles, etc, indicando que ha habido un cambio sustancial en el tema desde el mes de julio.

D. Alejandro Romero Viosca, agradece que reconozca que no están frivolisando con el tema de los puestos de trabajo, y respecto a los del portero lo dice por la especialización que se va a exigir para la mayoría de los puestos, añadiendo que parece que se está esperando a que se apruebe para iniciar la formación.

Tras las deliberaciones oportunas, y una vez sometida la moción a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta: DOS, de los concejales del Grupo Cisex.
- Votos en contra: OCHO, de los concejales del Grupo Socialista.
- Abstenciones: DOS, de los concejales del Grupo Popular.

PARTE DISPOSITIVA: La Corporación Municipal, por mayoría, acuerda rechazar la moción presentada

14º.- Asuntos urgentes.

Se presentan los siguientes :

* Solicitud de subvención para la contratación de Agentes de empleo y desarrollo Local, al amparo del el Decreto 251/2008, de 12 de diciembre

* Solicitud de subvención para la instalación de Puntos Limpios para la recogida selectiva de Residuos Urbanos, al amparo del Decreto 213/2009, de 18 de septiembre.

Sometida la urgencia de dichos puntos a consideración, la misma es ratificada por unanimidad, por lo que procede someter los asuntos a la consideración del pleno a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.



CLASE 8.^a



46
0J8845296



Solicitud de subvención para la contratación de Agentes de empleo y desarrollo Local, al amparo del el Decreto 251/2008, de 12 de diciembre

Se da cuenta del escrito del Sexpe por el que informan que en relación con el Decreto 251/2008, de 12 de diciembre por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la contratación de Agentes de empleo y desarrollo Local, recuerdan que el contrato/prorroga del AEDL subvencionado y que presta sus servicios en este Ayuntamiento, finaliza en los próximos meses (antes del 31 de marzo de 2010), por lo cual con objeto de que la fiscalización del gasto del siguiente período pueda hacerse antes de que venza el contrato, es necesario que la solicitud de subvención de la próxima prórroga tenga entrada en el Servicio de Fomento de Empleo de Cáceres antes del próximo 16 de octubre debiendo remitirles, junto con a solicitud (Anexo II), la siguiente documentación:

- Informe del representante de la entidad sobre las actividades desarrolladas por el AEDL hasta ese momento, el resto se enviará con la solicitud del pago.
- Certificado de Acuerdo del Órgano competente de la aprobación del proyecto para el que se solicita la subvención, así como la disposición financiera para costear la parte no subvencionada.
- Declaración de la entidad solicitante de que no ha percibido ninguna ayuda que pueda concurrir con lo establecido en el Decreto (ANEXO III).
- Documentos de cotización (modelo TC1 y 1C2) y nóminas abonadas que justifiquen el gasto del periodo anual subvencionado, así como documentación justificativa de la realización de los pagos efectivos desde la entidad a los Agentes.

Visto el informe del A.E.D.L. al respecto según el cual este Ayuntamiento de los Santos de Maimona tiene que solicitar subvención para la 3^a Prórroga de la Agente de Empleo y Desarrollo a través del Organismo Autónomo Centro Especial de Empleo "Encomienda" en base al Decreto 251/2008 de 12 de diciembre por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La subvención por cada Agente de Desarrollo se concede por un período de un año pudiéndose conceder prórrogas de la misma por períodos anuales previa solicitud de la Entidad beneficiaria de la subvención, ésta es la tercera prórroga. La cuantía de los costes de contratación ascienden a 33.806,94 € de los que 27.045,55 son subvencionados por el SEXPE y 6.761,39 € es aportación del C.E.E. "Encomienda".

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta de solicitud de subvención para la contratación de Agentes de empleo y desarrollo Local, al amparo del el Decreto 251/2008, de 12 de diciembre, en sus mismos términos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PARTE DISPOSITIVA: La corporación municipal, por unanimidad de la totalidad de sus miembros adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobación de la propuesta de solicitud de subvención para la 3ª Prórroga de la Agente de Empleo y Desarrollo a través del Organismo Autónomo Centro Especial de Empleo "Encomienda" en base al Decreto 251/2008 de 12 de diciembre por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2º.- Aprobación de la disposición financiera para costear la parte no subvencionada, que asciende a 6.761,39 € del C.E.E. "Encomienda".

3º.- Que se remita junto con la solicitud (Anexo II), la siguiente documentación:

- Informe del representante de la entidad sobre las actividades desarrolladas por el AEDL hasta ese momento, el resto se enviará con la solicitud del pago.
- Certificado de Acuerdo del Órgano competente de la aprobación del proyecto para el que se solicita la subvención, así como la disposición financiera para costear la parte no subvencionada.
- Declaración de la entidad solicitante de que no ha percibido ninguna ayuda que pueda concurrir con lo establecido en el Decreto (ANEXO III).
- Documentos de cotización (modelo TC1 y 1C2) y nóminas abonadas que justifiquen el gasto del periodo anual subvencionado, así como documentación justificativa de la realización de los pagos efectivos desde la entidad a los Agentes.

Solicitud de subvención para la instalación de Puntos Limpios para la recogida selectiva de Residuos Urbanos, al amparo del Decreto 213/2009, de 18 de septiembre.

Se da cuenta del escrito del Decreto 213/2009, de 18 de septiembre por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de la Junta de Extremadura a Entidades Locales para la instalación de Puntos Limpios para la recogida selectiva de Residuos Urbanos, y de su contenido concreto.

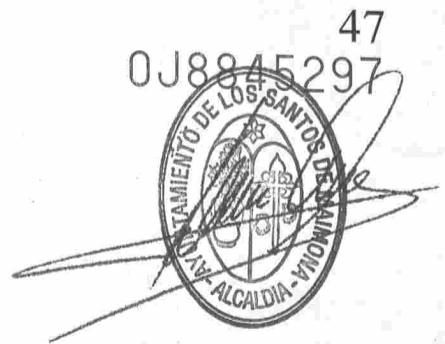
Por el concejal delegado se informe que la empresa PROMEDIO está realizando un proyecto básico para adaptarlo a las necesidades de los municipios de la provincia.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan delegar el tema en el Sr. Concejal Delegado D. José Antonio Venegas Corbacho, y aprobar la





CLASE 8.^a



propuesta de ayuda a presentar caso de ser necesario y conveniente, ante la próxima finalización del plazo de presentación de solicitudes el 27 de octubre del actual.

PARTE DISPOSITIVA: *La corporación municipal, por unanimidad de la totalidad de sus miembros adopta los siguientes acuerdos:*

1º.- Aprobar la propuesta de solicitud de ayuda de la Junta de Extremadura a Entidades Locales para la instalación de Puntos Limpios para la recogida selectiva de Residuos Urbanos en base al del Decreto 213/2009, de 18 de septiembre por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de la Junta de Extremadura a Entidades Locales para la instalación de Puntos Limpios para la recogida selectiva de Residuos Urbanos.

2º.- Aprobar la delegación del presente tema en el Sr. Concejal Delegado D. José Antonio Venegas Corbacho, y aprobar la propuesta de ayuda a presentar caso de ser necesario y conveniente, ante la próxima finalización del plazo de presentación de solicitudes el 27 de octubre del actual.

15º.- Ruegos y preguntas.

D. Manuel Lavado Barroso, Concejal-Portavoz del Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en nombre del citado Grupo y al amparo de 10 dispuesto en el Art. 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

PREGUNTA:

1.- En el pasado pleno se dio cuenta de la obra que se va a llevar a cabo en la C/ Guadiana. Por parte de nuestro grupo nos interesamos por los accesos a las distintas industrias ubicadas en la mencionada vía y por parte del Alcalde se nos informó que la Policía Local estaba en ello. ¿Se tiene ya claro como se van a solventar los mencionados accesos? ¿Se han tenido contactos con los industriales afectados? ¿Están conformes con la propuesta del Ayuntamiento?

D. José Gordillo Gordillo, como concejal delegado, le contesta que la obra se empezó en dos tramos, indicando que no hay problema con los accesos a vehículos, ya que se ha contactado con las empresas. En cuanto a los accesos a las empresas lo han visto con la Policía Local, y se les ha informado de los que van a quedar. Explica pormenorizadamente las actuaciones y contactos realizados.

2.- En el pasado pleno ordinario dimos cuenta de las quejas de muchos vecinos de la



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

avenida del Santuario por las molestias ocasionadas por el ir y venir de jóvenes en horario de noche. ¿Se han llevado a cabo algunas medidas? ¿En caso afirmativo, han surtido efecto?

El Sr. Alcalde le contesta que se comunicó a la Policía Local, y actualmente no hay ni botellones ni alborotos, y se controla habitualmente por la Policía Local.

3.-¿En que situación se encuentran las obras del denominado Plan E?

El Secretario de orden de la presidencia, explica pormenorizadamente la situación se encuentran las obras del denominado Plan E.

4.-En los dos últimos plenos ordinarios hemos preguntado por el número de parados en nuestro pueblo y aún no se nos ha respondido. ¿Sería posible conocer ese dato en este pleno?

D. Francisco Javier Gordillo Martínez le contesta que les va a entregar a cada grupo una carpeta con varios informes y comparativos, y explica sus pormenores.

5.- ¿Qué subvención se le ha concedido a la Cofradía de la Virgen de la Estrella para la organización de nuestras fiestas patronales?

D. Francisco Javier Gordillo Martínez le contesta que se llegó a un acuerdo para prestarles servicios materiales y humanos municipales, lo cuales se ha cuantificado en 5.750 euros.

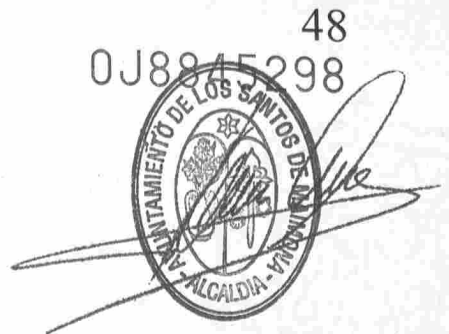
6.- ¿Sería posible llevar a cabo una campaña informativa sobre el uso de los distintos contenedores de recogida de basuras?. Hemos visto que en algunas zonas han tenido que poner boca abajo el contenedor de recogida de cartones para evitar que lo llenaran de basura orgánica.

D. José Antonio Venegas Corbacho, como concejal delegado, le contesta que se ha contratado a una técnico en medio ambiente, para la organización y realización de campañas de este tema, la primera que se va a hacer es la de reciclaje de aceite usado, y están en proyecto la de recogida de envases, etc.

7.- ¿Desde cuando no se lleva a cabo una limpieza de basura en la ladera de la Sierra?.



CLASE 8.^a



D. José Antonio Venegas Corbacho, como concejal delegado, le contesta que se hizo a últimos de julio, pero que la técnico va a visitar los colegios para proponer actuaciones de limpieza y respeto, además que realizar limpiezas en el futuro.

8.- Es una preocupación de la sociedad española el consumo, cada vez mas frecuente, de sustancias estupefacientes entre nuestros jóvenes. Nuestro pueblo no es ajeno a este problema y todos somos conocedores de la situación por la que atraviesan muchos de nuestros vecinos debido al consumo de drogas. ¿Qué actuaciones se llevan desde este Ayuntamiento, encaminadas a la sensibilización e información de los jóvenes y sus familias? ¿Qué actuaciones a nivel policial se llevan a cabo para perseguir el tráfico y distribución de drogas?

D.^a Valentina Castilla Fernández, como concejal delegada, le contesta que hasta el año pasado hemos tenido una técnico en drogodependencias, ahora el servicio esta mancomunado, y se siguen haciendo actividades y talleres dando otras alternativas. También a través de Cruz Roja se ha hecho una campaña en el botellón, así como una campaña de test de alcoholemia y diversas actividades y programas como el plantabosques, etc. Finaliza señalando que la Policía Local no tiene competencias en el tema de lucha contra la droga.

9.- ¿A cuanto asciende el dinero que paga este Ayuntamiento a la Sociedad General de Autores y por qué conceptos?

D. Francisco Javier Gordillo Martínez le contesta que entre 2007, 2008 y enero y febrero de 2009, por los conceptos de actuaciones de orquestas, etc, fundamentalmente se han pagado 12.752 euros.

10.-¿Por qué ha permanecido cerrada la Biblioteca Municipal este verano cuándo la ley dice que es un servicio que no se puede interrumpir?

D.^a Maria Lavado Bellido, como concejal delegado, explica el porque, que se debe fundamentalmente a la obra del Plan E, pero señala que el servicio no se ha interrumpido.

El grupo político CiSex (Ciudadanos Independientes de los Santos de Maimona), integrantes de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, representado por D. Alejandro Romero Viosca, con D.N.I. núm. 8.672.272-F, de acuerdo con el art. 97.7 del Real Decreto Legislativo 2.568/1986, de 28 de Noviembre, par el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante el Pleno de la Corporación, tiene a bien realizar las siguientes PREGUNTAS:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1.-) *¿Se ha recibido alguna contestación de la Consejería de Educación en relación con el escrito enviado recientemente relativo al trato discriminatorio que en cuanto a oferta educativa presentaba nuestro instituto?*

El Sr. Alcalde le contesta que no.

2.-) *¿Cuál es la razón por la que se han talado una gran cantidad de árboles en la margen izquierda de la "carretera cortada"? ¿Debemos considerar que el Equipo de Gobierno ha tornado la decisión de eliminar paulatinamente todos los árboles centenarios del interior y de los alrededores de nuestro pueblo?*

El Sr. Alcalde le contesta que la razón es porque están en el acerado y porque se va a poner una parte peatonal, y un carril bici, por lo que los que están en medio se van a quitar. Señalan que los que estorban se quitan, pero que se están poniendo muchos mas para reponer.

3.-) *¿Hay posibilidad de que el representante de nuestro Ayuntamiento en la industria "Green Fuel" manifieste a la misma que colabore en la lucha contra el cambio climático reduciendo el consumo eléctrico desmesurado del que hace gala durante el periodo nocturno manteniendo lo que parece un exceso de iluminación en una industria que no ha comenzado su actividad?*

El Sr. Alcalde le contesta que tienen razón, que está de acuerdo y así lo trasladará a la empresa un requerimiento es ese sentido.

4.-) *¿En qué punto se encuentra el Plan de Educación de Adultos a distancia anunciado por el Sr. Alcalde en el último Pleno extraordinario? ¿Podría explicar ampliamente en qué consistirá el mismo?*

El Sr. Alcalde le contesta que es un proyecto en el que están trabajando, y que es muy interesante, que se ha empezado con 3º y 4º de la ESO, y se ha iniciado ya.

5.-) *La zona no asfaltada de la Plazoleta de San José viene siendo utilizada por dueños de perros para que los mismos correen y hagan sus necesidades sin que posteriormente se encarguen de recoger sus deposiciones, según nos comunican vecinos de esa zona. ¿Podría aumentarse la vigilancia allí o colocar algún cartel intentando concienciar a la ciudadanía de la conveniencia de mantener limpio dicho espacio?*

El Sr. Alcalde le contesta que tienen razón, que está de acuerdo, tanto allí como en el





CLASE 8.^a



resto de lugares públicos, aprovechando para instar a D. José Antonio Venegas Corbacho, como concejal delegado, a preparar una regulación sobre el tema.

D. Alejandro Romero Viosca, tiene a bien realizar las siguientes PREGUNTAS:

1^a.- En el C.P. Juan Blanco solo tienen una entrada, y se aglomera mucha gente, y no se regula la entrada y salida, por lo que propone que la Policía Local lo controle.

El Jefe de la Policía contesta que se hace esa regulación cuando los servicios lo permiten.

El Sr. Alcalde indica que se tomen medidas para que lo realicen los conserjes.

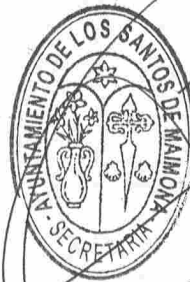
2^a.- Hay un seto en la Avenida de la Constitución que produce atascos debido al semáforo.

D. José Gordillo le contesta que lo verá, y lo trasladará a la Policía local, para la regulación del semáforo.

2^a.- La nueva rotonda construida en la Avenida de la Constitución es muy grande, y se pregunta si cabrán los camiones, etc.

D. José Gordillo le contesta que es cierto, y espera que una vez acabada quepan bien.

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintitrés horas, diez minutos, del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Secretario DOY FE. -



DILIGENCIA- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OJ8845281 a OJ8845299, que en el Libro de Actas tienen los números 031 a 049.

Los Santos de Maimona, 26 de noviembre de 2.009.



El Secretario



**ACTA DE SESION PLENARIA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO
URGENTE CELEBRADA EL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
NUEVE.**

Señores Asistentes:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Santiago Lavado.

SRES. CONCEJALES:

D. Francisco Javier Gordillo Martínez.

D. José Gordillo Gordillo

D^a M^a Pilar Gordillo Sánchez

D^a M^a Estrella Lavado Bellido.

D. José Antonio Venegas Corbacho

D. José M^a Conejo Sastre

D. Manuel Lavado Barroso.

D. Alejandro Romero Viosca

D. Lorenzo Gordillo Lemus

SR. SECRETARIO:

D. Alfonso Tovar García.

SRA. INTERVENTORA:

D.^a I. Verónica de la Cruz Montilla

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, el día nueve de octubre del dos mil nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria urgente y pública, a la que no asisten D^a Valentina Castilla Fernández, D^a Miriam Guerrero Sánchez y D. Antonio Muñoz Gordillo, los cuales excusan debidamente su falta de asistencia.

Siendo las ocho horas, treinta minutos del día reseñado, la Presidencia declaró abierta la sesión.--

MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.- Obedece a la necesidad de adoptar acuerdos sobre los temas señalados, a la mayor brevedad para no producir perjuicios a la Administración Municipal.

ORDEN DEL DIA

Ratificación urgencia del Pleno Extraordinario.





CLASE 8.^a



50
0J8845300



Por la Presidencia se pregunta si la Corporación ratifica la urgencia de la convocatoria de la presente sesión, una vez conocida la motivación de la misma. Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan su ratificación y que se entre en la consideración de los asuntos incluidos en el Orden del Día a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

1º.- Rectificación acuerdo aprobación inicial creación Empresa Pública y sus Estatutos.

Por la Presidencia se da cuenta de la notificación de Calificación del Registro Mercantil de Badajoz por la que se resuelve la no inscripción solicitada de la empresa "PROMOTORA INMOBILIARIA MUNICIPAL MAIMONA, SOCIEDAD ANONIMA", por la existencia de defectos subsanables, así como la conveniencia y necesidad de adoptar acuerdo al respecto de la designación de cargos como miembros del consejo de administración de la empresa, y de autorización al Sr. Alcalde a dichos efectos.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta en sus mismos términos.

PARTE DISPOSITIVA: El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la modificación de la designación de cargos como miembros del consejo de administración de la empresa "PROMOTORA INMOBILIARIA MUNICIPAL MAIMONA, SOCIEDAD ANONIMA" a las siguientes personas:

- D. José Santiago Lavado con D.N.I. 08. 782.388-E, Alcalde, y en consecuencia miembro de la Corporación Municipal.

- D. Antonio Zapata Llerena con D.N.I. 8.269.756-Z, vecino y miembro del Consejo de ExAlcaldes, y que en consecuencia no ostenta la condición de miembro de la Corporación Municipal.

- D. Filiberto García Murillo, con D.N.I. 08.858.526-F, Arquitecto Municipal, y que en consecuencia no ostenta la condición de miembro de la Corporación Municipal.

- D. Isabel Verónica de la Cruz Montilla, con D.N.I. 34.774.175-S, Técnica de Tesorería de plantilla de este Ayuntamiento, Interventora en funciones, y que en consecuencia no ostenta la condición de miembro de la Corporación Municipal.

- D. Alfonso Tovar García, con D.N.I. 08.779.041-X, Vicesecretario-Interventor de plantilla de este Ayuntamiento, funcionario de habilitación nacional, Secretario en funciones, y que en consecuencia no ostenta la condición de miembro de la Corporación Municipal.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación, a la firma de cuantos documentos haya lugar para la ejecución de este acuerdo.

2º.- Propuesta aprobación obra nº 10/RB/2009 denominada "ACCESO ERMITA, ADAPTAR PASOS PEATONALES Y ASCENSOR ESCUELA MUSICA Y OTROS", solicitud gestión municipal y sistema de ejecución.

Por la Presidencia se da cuenta del escrito del Área de Fomento de Obras de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, por el que se requiere la adopción de acuerdo sobre aceptación de financiación y petición de gestión de las obras incluidas en la propuesta de obras contempladas en el Convenio de Colaboración de promoción de la Accesibilidad en la Comarca Zafra Río Bodión, del presente ejercicio de 2.009.

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

OBRA Nº 10/RB/2009 Anualidad: 2.009 Plan: RB/2009, denominación de la obra: "ACCESO ERMITA, ADAPTAR PASOS PEATONALES Y ASCENSOR ESCUELA MUSICA Y OTROS".

Denominación de la obra: "ACCESO ERMITA, ADAPTAR PASOS PEATONALES Y ASCENSOR ESCUELA MUSICA Y OTROS"

Junta de Extremadura.....	<u>24.000,00 €</u>
Aportación Diputación	<u>12.000,00 €</u>
Aportación Municipal.....	<u>4.000,00 €</u>

PRESUPUESTO..... 40.000,00 €

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

A.- ADMINISTRACIÓN (Marcar con una X el recuadro correspondiente a la opción deseada)

B.- CONTRATA

3º.- Rectificación acuerdo solicitud de subvención equipamiento Centro de Salud.





CLASE 8.^a



51
0J8845301



Por la Presidencia se da cuenta del requerimiento telefónico de la Consejería de Sanidad y Consumo de rectificación acuerdo solicitud de subvención equipamiento Centro de Salud, en el sentido de modificar el importe de la subvención solicitada para la dotación unidad de salud bucodental, y la supresión de la subvención solicitada para la dotación de climatización, al ser asumida su ejecución de manera directa por la misma.

Considerando que en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con cargo al Programa de Planificación y Asistencia Sanitaria, se establece una línea de subvenciones a las Corporaciones Locales para construcción, reformas y equipamiento de centros y servicios sanitarios públicos. La citada línea de subvenciones se encuentra regulada por el en el Decreto 269/2008, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 103/2005, de 12 de abril, por el que se regulan las subvenciones a las Corporaciones Locales, destinadas a la mejora de la infraestructura y equipamiento de los centros sanitarios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Considerando que para poder tramitar un expediente de subvención destinado a subsanar las deficiencias de equipamiento del Centro de Salud, deberá remitir a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias, la solicitud (Anexo al Decreto) y la documentación que se detalla en el artículo 9 del Decreto 103/2005 antes citado.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Rectificar el Decreto de la Alcaldía, y el acuerdo plenario de ratificación del mismo, de aprobación de la adquisición del equipamiento necesario para LAS UNIDADES DE FISIOTERAPIA y SALUD BUCODENTAL del Centro de Salud de Los Santos de Maimona, cuyo presupuesto es el siguiente:

- DOTACION UNIDAD DE SALUD BUCODENTAL ... 11.737,90 €.

2º.- Ratificar la aprobación del compromiso de que se cumplirá en la tramitación del expediente con todas las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y demás disposiciones legales.

3º.- Ratificar la solicitud a la Consejería de Sanidad y Consumo la cantidad de 11.737,90 €.

4º.- Ratificar la aprobación del compromiso de la corporación de aportar la diferencia entre la subvención recibida y el gasto real.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

5º.- Ratificar la aprobación del compromiso de destinar el centro a fines sanitarios por periodo no inferior a 30 años, salvo autorización expresa de a Consejería de Sanidad y Consumo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar , por la Presidencia se levantó la sesión siendo las ocho horas, cuarenta y ocho minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OJ8845299 a OJ8845301, que en el Libro de Actas tienen los números 049 a 051.

Los Santos de Maimona, 26 de noviembre de 2.009.

El Secretario





CLASE 8.^a



52
0J8845302



**ACTA DE SESION PLENARIA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO
CELEBRADA EL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

Señores Asistentes:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Santiago Lavado.

SRES. CONCEJALES:

D. Francisco Javier Gordillo Martínez.

D. José Gordillo Gordillo

D.^a M.^a Pilar Gordillo Sánchez

D.^a M.^a Estrella Lavado Bellido.

D. José Antonio Venegas Corbacho

D. José M.^a Conejo Sastre

D.^a Valentina Castilla Fernández

D. Manuel Lavado Barroso.

D. Antonio Muñoz Gordillo

D. Alejandro Romero Viosca

D. Lorenzo Gordillo Lemus

SR. SECRETARIO:

D. Alfonso Tovar García.

SRA. INTERVENTORA:

D.^a I. Verónica de la Cruz Montilla

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, el día doce de noviembre del dos mil nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria urgente y pública, a la que no asiste D.^a Miriam Guerrero Sánchez, la cual excusa debidamente su falta de asistencia.

Siendo las veinte horas, treinta minutos del día reseñado, la Presidencia declaró abierta la sesión.--

MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.- *Obedece a la necesidad de adoptar acuerdos sobre los temas señalados, a la mayor brevedad para no producir perjuicios a la Administración Municipal.*

ORDEN DEL DIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



1º.- Aprobación propuesta Juez de Paz propietario.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del escrito del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, según el cual, estando próximo el periodo relativo a la renovación del cargo de Juez de Paz Titular de esta localidad que con fecha 4 de octubre de 2.009, cumple de mandato, y a los efectos prevenidos en el artículo 5.2 del Reglamento núm. 3/1 .995, de 7 de junio de los Jueces de Paz (B.O.E. nº 166, de 13 de julio), le interesa que parte del Pleno de esta Corporación Municipal, se proceda, dentro del plazo legal, a la elección y propuesta a este Tribunal Superior, conforme dispone el artículo 4 de precitado Reglamento en concordancia con el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de un candidato a efectos de cubrir la vacante.

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente.

Resultando que la vacante en el cargo de Juez de Paz titular se ha anunciado con la suficiente antelación, mediante convocatoria pública, con indicación del plazo y lugar de presentación de instancias, habiéndose publicado en el Boletín Oficial la provincia, nº 184 de fecha 24 de septiembre de 2.009 y mediante edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Vistas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido suscritas por los siguientes solicitantes:

- D.ª ÁGUEDA VAZQUEZ VAZQUEZ.
- D.ª ESTRELLA GONZALEZ GORDILLO.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura a al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Régimen Interior, Participación Ciudadana y Educación.

D. Manuel Lavado Barroso, en representación del Grupo Popular, manifiesta que su grupo, habida cuenta la inexistencia de un baremo al efecto acepta y apoya la propuesta formulada por el equipo de gobierno en la Comisión Informativa, a favor de D.ª ÁGUEDA VAZQUEZ VAZQUEZ.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que su grupo, también apoya la propuesta formulada por el equipo de gobierno en la Comisión Informativa, a favor de D.ª ÁGUEDA VAZQUEZ VAZQUEZ.





CLASE 8.^a



53
0J8845303



Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- *Aprobar la Propuesta de designación para el cargo de Juez de Paz Titular de esa localidad, a favor de D.ª ÁGUEDA VAZQUEZ VAZQUEZ.*

2º.- *Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y del artículo 7 del Reglamento numero 3/1.995 de 7 de junio de los Jueces de Paz, el presente acuerdo sea remitido al Juez de Primera Instancia e instrucción del Partido o, si hubiere varios, al Decano, que lo elevará a la Sala de Gobierno, al cual se acompañará una certificación comprensiva de os siguientes extremos:*

- a) *Referencia detallada de las circunstancias en que se produjo la elección.*
- b) *Mención expresa de la observancia del quórum exigido por la ley.*
- c) *Datos de identificación y condiciones de capacidad y de compatibilidad de los elegidos.*

2º.- Solicitud bonificación I.C.I.O. presentada por el Cortinal de los Santos C.B.

Se da cuenta del escrito presentado por EL CORTINAL DE LOS SANTOS C.B., en el que manifiesta que son titulares de la licencia de Obras de referencia expte. U-6223/08 para la construcción de viviendas de régimen especial con el objeto del calculo de la cuota del Impuesto Municipal sobre Construcciones Instalaciones y Obras solicita se apruebe la bonificación del 50% de conformidad con lo dispuesto en el artº.8 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto Municipal sobre Construcciones Instalaciones y Obras.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Así mismo por el que suscribe se informa de lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, al referirse a las Bonificaciones, el cual señala:

“Se establece una bonificación del 50 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras referentes a las viviendas de protección oficial.”

Tras las deliberaciones oportunas se aprueba por unanimidad la concesión de la bonificación del 50% solicitada.

PARTE DISPOSITIVA: *La Corporación, por unanimidad, acuerda:*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1º.- *Aprobar una bonificación de hasta el 50 por 100 de la liquidación del el Impuesto Municipal sobre Construcciones Instalaciones y Obras, correspondiente al expediente presentado por EL CORTINAL DE LOS SANTOS C.B., en relación la licencia de Obras de referencia expte. U-6223/08 .*

2º.- *Dar traslado del presente Acuerdo al solicitante y a Intervención.*

3º.- Ejecución aval GREENFUEL.

Por la Presidencia se da cuenta de que el presente asunto, tras la reunión mantenida con los portavoces de Los grupos municipales, queda pendiente sobre la mesa hasta el próximo pleno ordinario.

D. Manuel Lavado Barroso, en representación del Grupo Popular, manifiesta que tras la reunión mantenida por los portavoces con el Sr. Alcalde, se ha llegado al acuerdo de dejarlo sobre la mesa, porque es importante intentar llegar a un acuerdo, previa una nueva negociación con la empresa, y que quede constancia de la buena voluntad y la buena actitud de esta corporación municipal. Por esas razones apoyan la propuesta de la Presidencia, destacando la importancia que el proyecto tiene para Los Santos de Maimona, y el no hacer un asunto meramente político

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, explica previamente los pormenores del asunto, y manifiesta que la propuesta tiene su origen en el deseo de toda la corporación municipal de que este proyecto sea una realidad, y que a fin de cuentas no es sino un voto de confianza en la futura negociación.

El Sr. Alcalde interviene para apostillar lo anterior, lo cual le permite realizar una valoración positiva del tema y del problema. Indica que se esta reclamando una cantidad correspondiente al I.C.I.O., que ya es firme tras las resoluciones judiciales que se han producido recientemente. Continúa señalando que ahora la situación es difícil, lo cual complica la puesta en funcionamiento de la fabrica, pero aun cuando es muy importante la puesta en marcha de la misma, también lo es que la situación económica del Ayuntamiento es muy difícil, hasta el punto de que la nómina de los trabajadores del Ayuntamiento no ha empezado a abonarse hasta el día de hoy. Cree que ha sido un acierto llamar a los portavoces con este problema, y piensa que lo mismo se debe hacer para muchos otros en el futuro, con el objetivo de conseguir acuerdos unánimes sobre los mismos. Le parece una postura muy responsable la adoptada por los tres grupos municipales, y cree que en esa negociación tienen que estar presentes los portavoces , y por ello su intención es que estén en la misma. Termina señalando que piensa que esta es la manera correcta de hacer las cosas, y quiere que esto se repita en el futuro.

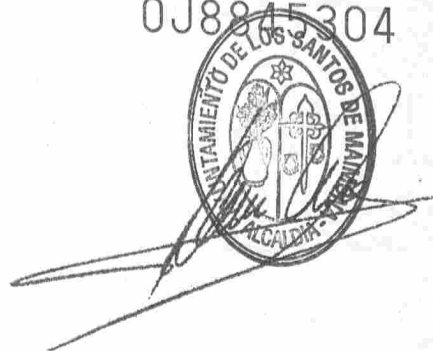




CLASE 8.^a



54
0J8845304



Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan quedar pendiente sobre la mesa hasta el próximo pleno ordinario.

4º.- Propuesta adhesión solidaridad con el sector agrícola y ganadero español.

Se da cuenta del escrito presentado por COAG, ASAJA y UPA, según el cual, el sector agrario se movilizará convocado por las organizaciones agrarias españolas, junto con el apoyo de las cooperativas agroalimentarias españolas, los próximos 20 y 21 de noviembre. Estas movilizaciones consistirán en un "Paro Agrario" en toda España que implicará no solo al conjunto de agricultores y ganaderos sino también a todas sus cooperativas, agrupaciones, empresas auxiliares etc. Junto con una gran manifestación en Madrid el sábado 21 de noviembre. El motivo de estas movilizaciones no es otro que mostrar a la sociedad su situación de asfixia económica. La problemática del campo en los últimos tiempos puede resumirse en una sola frase: falta de rentabilidad de sus explotaciones. Hoy podemos decir que todos los sectores están en crisis, desde el lácteo hasta el cerealista pasando por el vino, frutas y hortalizas, ovino, porcino. . . Si profundizamos un poco, no cabe duda que la grave situación por la que atraviesa el sector agrario tiene su origen en una profunda crisis de mercado con precios de nuestros productos hundidos y costes de producción disparados.

Por todo ello, solicitan sea debatida, y en su caso aprobada la siguiente moción:

"EL AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA SE SOLIDARIZA CON EL SECTOR AGRICOLA Y GANADERO ESPAÑOL AL OUE CONSIDERA SECTOR ESTRATEGICO, VITAL PARA EL DESARROLLO DEL MUNDO RURAL"

En caso de ser aprobada esta moción, como así esperan, ruegan se haga llegar a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca del Congreso de los Diputados

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura a los informes favorables emitidos por la Comisión Informativa de Gobernación, Régimen Interior, Participación Ciudadana y Educación y por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Promoción Empresarial, Formación, Agricultura, Comercio y Medio Ambiente.

D. Manuel Lavado Barroso, en representación del Grupo Popular, manifiesta que no podemos estar ajenos al este problema porque Los Santos de Maimona es un pueblo agrícola, y conocemos de primera mano la situación del sector, por lo que cuentan con el apoyo y la solidaridad de su grupo, para todas aquellas acciones encaminadas a la mejora del campo español.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que su grupo también esta de acuerdo, en aras a conseguir que el trabajo en el campo español sea un trabajo digno y suficientemente remunerado.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Portavoz del Grupo Socialista, explica los problemas que esto ha supuesto y supone para la economía de las empresas agrícolas, indica que la situación es de crisis grave, pero que se mantienen en pie debido a su poca volatilidad, por todo lo cual su grupo también apoya la moción.

Tras las deliberaciones oportunas se aprueba por unanimidad la moción presentada en sus mismos términos.

PARTE DISPOSITIVA: La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la siguiente moción:

“EL AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA SE SOLIDARIZA CON EL SECTOR AGRICOLA Y GANADERO ESPAÑOL AL OUE CONSIDERA SECTOR ESTRATEGICO, VITAL PARA EL DESARROLLO DEL MUNDO RURAL”

2º.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca del Congreso de los Diputados.

5º.- **Apertura periodo de exposición pública Plan General de Ordenación Urbana, una vez atendido el requerimiento de modificación realizado por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, para los aspectos afectados por la misma.**

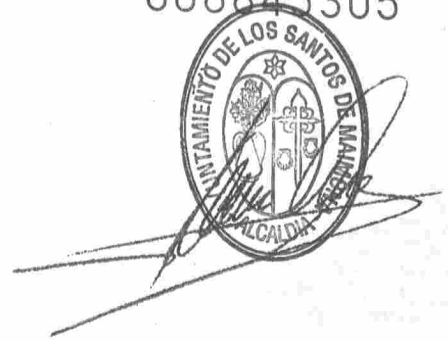
Por la Presidencia se da cuenta de la conveniencia de proceder a la apertura de un periodo de exposición pública Plan General de Ordenación Urbana, una vez atendido el requerimiento de modificación realizado por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, para los aspectos afectados por la misma.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Viviendas y Trafico.

D. Manuel Lavado Barroso, en representación del Grupo Popular, manifiesta que estos es un paso administrativo mas, y siendo coherentes con la postura mantenida con anterioridad, van a abstenerse.



55
0J8845305



CLASE 8.^a

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que tras el examen de la documentación, ven que en un párrafo se refiere a la coincidencia del P.G.O.U. con la planificación de la autovía, y pregunta si eso supone que ya esta determinado el trazado de las Autovía.

El Sr. Alcalde le contesta que , por lo que él sabe, no esta determinado el trazado, pero si parece deducirse que el Ministerio se está planteando algo, no obstante cree que ahora no es el momento de entrar en ese tema, sino en la modificación que se plantea y que no es sino volver sobre lo previsto inicialmente.

Tras las deliberaciones oportunas se somete el asunto a votación la cual arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta: OCVHO, de los miembros del Grupo Socialista.
- Votos en contra: NINGUNO.
- Abstenciones: CUATRO, de los miembros de los Grupos Popular y Cisex.

PARTE DISPOSITIVA: La Corporación, por mayoría, acuerda:

1º.- Aprobar la propuesta de modificación de los artículos 3.5.2.3, referido a las Áreas de reparto en Suelo Urbanizable, Artículo 3.5.2.4, referido a Sectores en Suelo Urbanizable, artículo 4.3.2.28, referido al Sector SUB 12 y artículo 4.3.2.32, referido al Sector SUB 16, del Plan General de Ordenación Urbana, una vez atendido el requerimiento de modificación realizado por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

2º.- Aprobar la propuesta de apertura de un periodo de exposición pública Plan General de Ordenación Urbana, una vez atendido el requerimiento de modificación realizado por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, para los aspectos afectados por la misma por plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el «Boletín Oficial de la provincia», y además, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia., durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes en relación a los aspectos urbanísticos afectados por las modificaciones introducidas.

3º.- Que se proceda al requerimiento de los informes de los órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en el plazo de duración de la información pública.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

6º.- Aprobación bases plazas incluidas en la Oferta Pública de Empleo.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de las Bases redactadas incluidas en la Oferta Pública de Empleo, y de su contenido detallado.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Personal, Empleo y Asuntos Sociales.

D. Manuel Lavado Barroso, en representación del Grupo Popular, manifiesta que ellos habían valorado ciertas modificaciones, como la valoración de cursos de formación o especialización, el que los temas a desarrollar se escojan por sorteo, y la modificación de las puntuaciones de los tribunales en el sentido de despreciar la mas alta y la mas baja cuando excedan de dos puntos de diferencia..

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que su grupo está de acuerdo con la propuesta.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Portavoz del Grupo Socialista, explica las razones de la convocatoria detalladamente.

El Sr. Alcalde interviene para señalar que se someten a pleno, aunque no es un tema de competencia propia del Pleno, pero entiende que son temas mejorables y toma nora para el futuro.

Sometido el asunto a votación, la misma es aprobada por unanimidad.

PARTE DISPOSITIVA: El Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD, acuerda:

1º.- Aprobar las bases redactadas para la cobertura de las plazas incluidas en la Oferta Pública de Empleo, y de su contenido detallado, y que en particular se refieren a las siguientes:

- Concurso-Oposición, turno libre, para la provisión, en propiedad, plaza de Técnico Superior de Administración Especial (Arquitecto Superior), mediante el sistema de Concurso-Oposición libre, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, pertenecientes al Grupo A1.***
- Concurso-Oposición, por promoción interna, para la provisión, en propiedad, de una plaza de TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.***





CLASE 8.^a



56
0J8845306



(TECNICO SUPERIOR DE TESORERIA), Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, Grupo A (G. A1 art. 76 EBEP)

- *Oposición libre, para la provisión, en propiedad, de UNA plaza de FUNCIONARIO denominada Agente de la Policía Local, Grupo C, subgrupo C1, nivel 18, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local*
- *Concurso-Oposición, turno libre, para la provisión, en propiedad, de una plaza de ARCHIVERO, Grupo: A2; Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala: Técnica; Clase: ARCHIVERO; Número de vacantes: UNA; Denominación: ARCHIVERO. PERSONAL LABORAL, de este Ayuntamiento.*
- *Concurso-Oposición, en turno libre, para la provisión, en propiedad, de una plaza de electricista del este Excmo. Ayuntamiento de los Santos de Maimona, Personal Laboral, Grupo: C1; Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Personal de Oficios; Número de vacantes: UNA; Denominación: ELECTRICISTA. PERSONAL LABORAL*

2º.- *Aprobar la convocatoria simultanea con arreglo a las anteriores bases.*

7º.- Aprobación nuevo convenio con LA CAIXA, MICROBANK.

*Se da cuenta del escrito presentado por el Director General de MICROBANK de la Caixa, en el que manifiesta que, en fecha 14/11/2005 se firmo un convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y MicroBank para promover los microcréditos a través de esta institución, con el fin de que se pudieran beneficiar las personas a las que se les intenta prestar ayuda a hacer realidad su idea de negocio. Dicho convenio renueva su vigencia anualmente de manera tácita si **no** hay manifestación en contra por ninguna de las partes.*

Durante el presente ejercicio, con el objetivo de llegar a un número mayor de emprendedores y emprendedoras, en MicroBank han incrementado sus líneas de préstamos para creación, ampliación o consolidación de negocio. Al mismo tiempo, han modificado el circuito de concesión, haciéndolo más sencillo, ágil y cercano al beneficiario en el territorio.

Por todo ello, creens conveniente adaptar a la realidad actual el contenido del acuerdo de colaboración existente para lo cual adjuntan un nuevo redactado de convenio que refleja las adaptaciones y mejoras antes mencionadas, cuya aceptación, que se materializará en su devolución firmada, dará continuidad a nuestra colaboración anterior, quedando el vigente convenio resuelto de mutuo acuerdo con fecha 31 de diciembre de 2009.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la renovación señalada, en sus mismos términos.

8º.- Aprobación inicial proyecto de urbanización del sector I de las NNSS municipales de Los Santos de Maimona, a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico "El Mármol".

Redactado por iniciativa privada el proyecto de urbanización del sector I de las NNSS municipales de Los Santos de Maimona, a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico "El Mármol".

Informado por los Servicios Técnicos, según informe de refª 200808132503 y 200808132504, de fecha 12/11/2009, según el cual:

"Una vez Aprobada Definitivamente la Alternativa Técnica del Programa de Ejecución para el Sector I, publicada en el DOE número 197 de 13 de octubre de 2009, se informa el Proyecto de Urbanización del mismo Sector (según documentación técnica presentada en el Ayuntamiento con anterioridad a la citada publicación) y su adecuación al documento de Alternativa Técnica aprobada y publicado, realizándose las siguientes consideraciones al respecto:

El proyecto de Urbanización se adapta, en general y a excepción de algunas cuestiones pendientes aún de definición técnica más adecuada, al Documento de Alternativa Técnica Aprobado Definitivamente con fecha de 30 de Abril de 2009 y publicado en el DOE de 13 de octubre de 2009. Por tanto, se informa favorablemente la tramitación urbanística de la Aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización presentado, con arreglo a las siguientes condiciones, cuyo cumplimiento deberá ser justificado ante este Ayuntamiento, previamente a la Aprobación Definitiva del Proyecto de Urbanización tramitado:

1/ Los proyectos de urbanización para actuaciones urbanizadoras se someterán al procedimiento de aprobación propio de los correspondientes Programas de Ejecución, salvo en lo relativo a la competencia entre iniciativas, y, cuando se tramiten con posterioridad al Programa, al previsto para los Planes Parciales de Ordenación (art. 121.3 LSOTEX).

2/ Se deberá asegurar el cumplimiento de las previsiones definidas en el Programa de Ejecución (respecto al desarrollo de las obras de Urbanización), mediante garantía.

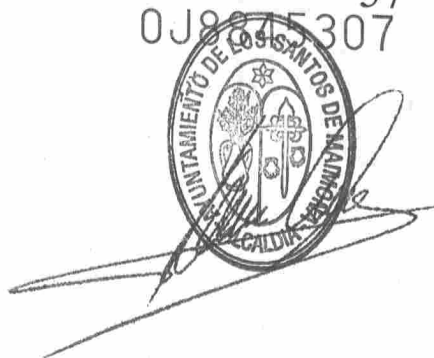




CLASE 8.^a



57
0J8245307



financiera o real, prestada por el particular que actúe como agente urbanizador, por el importe mínimo que reglamentariamente se determine, que nunca podrá ser inferior al 7% del coste previsto de las obras de urbanización. (Art. 118.3 d) LESOTEX)

3/ Se deberá comunicar al Ayuntamiento, la finalización de las obras de Urbanización, solicitando su recepción. Comunicada la finalización de las obras de Urbanización, el Ayuntamiento girará visita de inspección y llevará a cabo el procedimiento de recepción definitiva de dichas obras, según lo previsto en el artículo 162 de la LESOTEX 15/2009.

4/ Antes del inicio de los trabajos de urbanización se deberá presentar informe favorable de cada una de las Compañías suministradoras afectadas por el proyecto, en el que se recoja la viabilidad y adecuación a la normativa sectorial y particular correspondiente, de cada una de las siguientes instalaciones, incluidas en el proyecto presentado, así como de sus conexiones con las redes generales existentes:

- Instalación de Abastecimiento de Agua Potable.*
- Instalación de Alumbrado Público*
- Instalación de Suministro Eléctrico*
- Instalación de Telefonía*

5/ Con independencia de lo indicado en el punto anterior, el promotor asumirá la obligación de garantizar las conexiones de los diferentes servicios urbanos proyectados, según las criterios municipales técnicos definidos en cada caso.

6/ Se deberá aclarar la diferencia existente entre el Presupuesto de Ejecución Material previsto en el Proyecto de Urbanización (1217014,13 €) y el incluido en el Estudio Económico del Programa de Ejecución (958779,01).

7/ Se deberá presentar documentación gráfica acotada de las parcelas y manzanas definidas en el Proyecto de Urbanización, indicando las superficies de cada una de ellas.

8/ Se deberá modificar el proyecto presentado en todo lo referente a los modelos previstos de mobiliario urbano (luminarias, papeleras, bancos, ...) debiéndose adaptar a los criterios municipales.

9/ Se deberá presentar documentación técnica detallada que defina el ajardinamiento de las Zonas Verdes y Áreas Recreativas proyectadas, así como su tratamiento general y red de riego.

10/ A la finalización de obra, y antes de su recepción, se deberá presentar la



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

documentación técnica de ensayos, exigida por al Oficina Técnica.

11/ A todos los efectos de superficies y dimensiones del Proyecto presentado, en caso de duda o discrepancia, se atenderá a los definido en e Programa de Ejecución aprobado.

12/ La dimensión final del vial peatonal proyectado en la manzana B1 será de 6,00 metros.

13/ El vial número 5 queda parcialmente fuera del ámbito de actuación del Plan Parcial. Se deberá aclarar y justificar dicha circunstancia.

14/ La prolongación norte del vial número 4, deberá ser de recorrido peatonal.

15/ Se presenta, en documento separado, Proyecto de Colector de Efluentes del Sector I, el cual deberá adaptarse a las previsiones del PGM en tramitación.”

Se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.—APROBAR inicialmente el proyecto de urbanización del sector I de las NNSS municipales de Los Santos de Maimona, a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico “El Mármol”, debiendo cumplirse las prescripciones y exigencias determinadas en el informe de los Servicios Técnicos señaladas.

SEGUNDO.—Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y uno de los periódicos de mayor circulación por plazo de UN MES, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

TERCERO.- Se señala como ámbito territorial afectado por el proyecto de urbanización, a los efectos de suspensión del otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición el comprendido en el área delimitada por del sector I de las NNSS municipales de Los Santos de Maimona.

La suspensión se extinguirá por la aprobación definitiva del proyecto de urbanización.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.





CLASE 8.^a



58
0J8845308



Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar la propuesta en sus mismos términos.

PARTE DISPOSITIVA: Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO.—APROBAR inicialmente el proyecto de urbanización del sector I de las NNSS municipales de Los Santos de Maimona, a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico "El Mármol", debiendo cumplirse las prescripciones y exigencias determinadas en el informe de los Servicios Técnicos señaladas.

SEGUNDO.—Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y uno de los periódicos de mayor circulación por plazo de UN MES, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

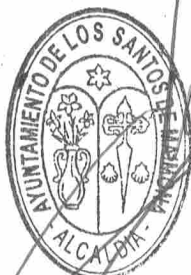
TERCERO.- Se señala como ámbito territorial afectado por el proyecto de urbanización, a los efectos de suspensión del otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición el comprendido en el área delimitada por del sector I de las NNSS municipales de Los Santos de Maimona.

La suspensión se extinguirá por la aprobación definitiva del proyecto de urbanización.

9º.- Asuntos urgentes.

No se presentan asuntos pendientes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las nueve horas, veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OJ8845302 a OJ8845308, que en el Libro de Actas tienen los números 052 a 058.

Los Santos de Maimona, 26 de noviembre de 2.009.

El Secretario



ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER ORDINARIO CELEBRADA EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente en funciones

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ

D.^a MARIA ESTRELLA LAVADO BELLIDO

D. JOSE GORDILLO GORDILLO.

D.^a JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO.

D.^a JOSE MARIA CONEJO SASTRE

D.^a MANUEL LAVADO BARROSO

D. ANTONIO MUÑOZ GORDILLO

D. ALEJANDRO ROMERO VIOSCA.

D. LORENZO GORDILLO LEMUS

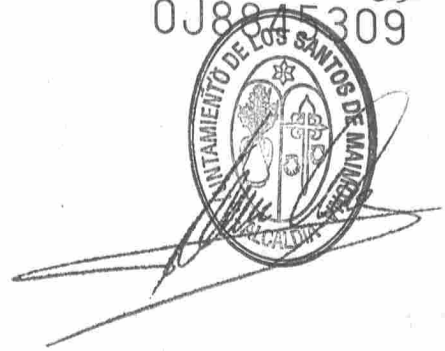
En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a veintiséis de Noviembre de dos mil nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, a la que no asisten D.^a M.^a PILAR GORDILLO SÁNCHEZ, D.^a VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ y D.^a MIRIAM GUERRERO SANCHEZ, las cuales excusan debidamente su falta de asistencia, para celebrar sesión ordinaria y pública.



59
0J8845309

CLASE 8.^a



SR. SECRETARIO:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

SRA. INTERVENTORA:

D.^a I. VERÓNICA DE LA CRUZ MONTILLA

Siendo las veinte horas, treinta minutos,
la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, cuya fotocopia se adjunta con la convocatoria.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular a los borradores de las actas de las sesiones del 16 de julio de 2.009, 30 de julio de 2.009, 7 de septiembre de 2.009, 8 de septiembre de 2.009, 30 de septiembre de 2.009, 9 de octubre de 2.009 y 12 de noviembre de 2.009. Tras las deliberaciones oportunas, y ante la inexistencia de observaciones das los Sres. reunidos acuerdan aprobarlas por unanimidad, en sus mismos términos.

2º.- Disposiciones Oficiales y correspondencia.

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales de interés publicadas:

* Decreto 242/2009, de 20 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 263/2008, de 29 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la promoción de las energías renovables en Extremadura.

* Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora.

* Resolución de 30 de octubre de 2009, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se convoca concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

- * *Resolución de 12 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se hace público el calendario laboral oficial de fiestas locales para la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2010.*
- * *Ley 14/2009, de 11 de noviembre, por la que se regula el programa temporal de protección por desempleo e inserción.*
- * *Decreto 230/2009, de 6 noviembre, por el que se modifica el Decreto 157/2008, de 25 de julio, que regula el conjunto de incentivos destinados a favorecer la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.*
- * *Resolución de 22 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia y la Diputación de Badajoz para el mantenimiento y financiación del servicio de teleasistencia.*
- * *Resolución de 16 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Igualdad y Empleo, a través del SEXPE, y la Diputación Provincial de Badajoz, para la creación de un equipo de apoyo a la planificación territorial de empleo.*
- * *Orden de 23 de septiembre de 2009 por la que se regulan los requisitos técnico-sanitarios mínimos exigibles a los centros y servicios de Podología en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*
- * *Ley 9/2009, de 6 de octubre, de ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida.*
- * *Decreto 217/2009, de 2 de octubre, por el que se modifica el Decreto 137/2009, de 12 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la adquisición de vehículos en la Comunidad Autónoma de Extremadura en el marco del Plan 2000 E.*
- * *Orden JUS/2702/2009, de 25 de septiembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de julio de 2009, por el que se fija el módulo para la distribución del crédito que figura en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, destinado a subvencionar los gastos de funcionamiento de los juzgados de paz.*
- * *Decreto 218/2009, de 9 de octubre, por el que se aprueban las Normas-Marco de los Policías Locales de Extremadura.*





CLASE 8.^a



60
0J8845310



* Decreto 219/2009, de 9 de octubre, por el que se modifica el Decreto 2/2009, de 9 de enero, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del instituto de la Juventud de Extremadura en el Programa de Ayuda a la Obtención del Permiso de Conducir y la responsabilidad en la conducción de los jóvenes de Extremadura. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del Jefe del Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales, Sr. JOAQUÍN TIMÓN SÁNCHEZ, para recordar la necesidad de grabación de los datos de Liquidación 2008, señalando que si existe la menor dificultad por razones de personal o cualquier otra, se remita copia legal al Servicio de Coordinación para proceder a la grabación por ellos. Igualmente piden un esfuerzo para que no suceda lo mismo que en 2007, pues se remitieron y grabaron menos liquidaciones que en otros años. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta de información remitida por el Servicio de Asesoramiento y Asistencia Jurídica, Económica y Contable a las Entidades Locales de la Diputación de Badajoz, y relativa al Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Los Sres. Reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del censo de población de la Los Santos de Maimona hasta las fechas 01/10/2009 y 01/11/2009. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del CENTRO DE DESARROLLO RURAL ZAFRA-RÍO BODIÓN, por el que se remite Certificado del Secretario del CEDER Zafra-Río Bodión sobre acuerdo de Junta Directiva para la aportación local de los Ayuntamientos al Nuevo Programa de Desarrollo Comarcal. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del SEXPE, de fecha 06/11/2009, por el que se notifica Resolución de pérdida parcial del derecho a la Subvención concedida al amparo del Decreto 127/2008, de 20 de junio. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del SEXPE, Expediente MV-0554-09, por el que se comunica que ha sido examinado su expediente de solicitud de subvención por el mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, y que, conforme a su petición, ha sido dictada resolución por la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo (P.D. la Directora General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, Resolución de 12 de marzo de 2009 de la Consejera, D.O.E. n° 57 de 24 de marzo), en virtud de la cual se ha concedido la ayuda en los términos que se reflejan en la copia que se adjunta. Los Sres. reunidos quedan enterados.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

* Se da cuenta del escrito del SEXPE, Expediente MV-0646-09, por el que se comunica que ha sido examinado su expediente de solicitud de subvención por el mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, y que, conforme a su petición, ha sido dictada resolución por la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo (P.D. la Directora General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, Resolución de 12 de marzo de 2009 de la Consejera, D.O.E. nº 57 de 24 de marzo), en virtud de la cual se ha concedido la ayuda en los términos que se reflejan en la copia que se adjunta. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del SEXPE, Expediente MV-0778/09, por el que se comunica que ha sido examinado su expediente de solicitud de subvención por el mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, y que, conforme a su petición, ha sido dictada resolución por la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo (P.D. la Directora General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, Resolución de 12 de marzo de 2009 de la Consejera, D.O.E. nº 57 de 24 de marzo), en virtud de la cual se ha concedido la ayuda en los términos que se reflejan en la copia que se adjunta. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del SEXPE de fecha 20/10/09, por el que se remite Resolución de reintegro parcial de la subvención concedida para la puesta en práctica del PROGRAMA OPEA 2008, a la entidad AYUNTAMIENTO SANTOS DE MAIMONA (11/OP/014/08). Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de D. ANTONIO FERNÁNDEZ DE CORA, en representación como Presidente de la Banda de Cornetas y Tambores de Los Santos de maimona, para comunicar que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el pasado día 18 de septiembre, se aprobó por mayoría absoluta, que los certámenes de Bandas de Cornetas y Tambores, que se celebrarán en nuestra localidad anualmente, sea memorial Sara González González compañera y miembro de la banda durante varios años, que falleció en la madrugada del día 1 de Agosto en un trágico accidente de tráfico. Asimismo también se aprueba que el próximo certamen a celebrar el día 13 de Marzo de 2010 coincidiendo con el IX certamen, se le rinda un pequeño homenaje a nuestra amiga Sara. Se comunica ahora debido a que han querido que su familia diera su aprobación a estas iniciativas. Se pide que este escrito se haga extensible a todo el equipo de gobierno. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, para comunicar que, en cumplimiento de la normativa europea, Reglamento (CE) Nº 1166/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de noviembre de 2008, va a realizar el Censo Agrario 2009. Esta operación estadística se realiza cada 10 años, solicitando a los titulares



61
0J8845311CLASE 8.^a

de explotaciones agrícolas o ganaderas, datos específicos de cada explotación referidos a la campaña agrícola comprendida entre el 1 de octubre de 2008 y el 30 de septiembre de 2009. Con este fin, el INE remitirá por correo a partir del día 1 de octubre, el cuestionario censal a todos los titulares de explotaciones agrícolas. El objetivo es poner en conocimiento de la Corporación municipal la oficialidad de esta operación censal y pedir su colaboración para transmitir dicho carácter de oficial a los agricultores que se dirijan a las dependencias municipales solicitando información sobre la misma, indicándoles además, si fuera necesario, los medios a través de los cuales pueden solicitar las aclaraciones adicionales que precisen. A lo largo del proceso, probablemente visiten el municipio, debidamente acreditados, técnicos o entrevistadores de este Instituto, por lo que para facilitar su trabajo, oportunamente se pondrán en contacto con la corporación. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta de la información publicada en el Boletín de Fempex sobre la aprobación por unanimidad de su Comisión Ejecutiva de una moción en la que advierte del "escenario preocupante" que se avecina de cara al ejercicio presupuestario 2010 y plantea propuestas en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos del Estado. Entre otras medidas, pide al Gobierno que permita destinar hasta un 60 % de la dotación del nuevo fondo de inversión local a la financiación de políticas sociales. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO, Dirección General de Formación para el Empleo, de notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de la subvención otorgada y concesión de trámite de audiencia. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de D. JORGE CAMPILLO ALVAREZ, Procurador de los Tribunales, por el que se remite copia de la sentencia dictada en el procedimiento Apelación Contencioso Administrativo, núm. 445/08, seguido en su nombre, contra GREENFUEL EXTREMADURA, S.A. Con esta fecha remite a su Abogado otra copia de la sentencia adjunta. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la MANCOMUNIDAD Río Bodión, para informar que a través del Decreto 127 ha seleccionado a una persona de cada localidad para trabajar de peón/a de servicios múltiples durante un año. El día 21 de octubre estarán trabajando cada trabajador/a en su respectiva localidad. Se ruega que para ese día se tenga ya previsto las tareas a desarrollar por el/la trabajador/a. Asimismo se adjunta el acta de selección en la que figura la persona que va a ocupar el puesto de trabajo. Los Sres. reunidos, quedan enterados.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

* Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que remite el resultado de los análisis de fangos y agua de la E.D.A.R de la localidad correspondiente al mes de septiembre de 2009. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que remite el resultado de los análisis de fangos y agua de la E.D.A.R de la localidad correspondiente al mes de octubre de 2009. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que remiten los partes de cloración de la localidad durante el mes de septiembre. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

3º.- Control de los demás órganos de la Corporación:

- Dación de cuenta de Decretos u Resoluciones de la alcaldía, en su caso.

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía habidos desde el 28/09/2009 al 20/11/2009, números 369 al 416. Los Sres. reunidos quedan enterados.

4º.- Resolución concurso adjudicación concurso- subasta para la para la enajenación de varias parcelas municipales para la construcción de "corralones" o locales accesorios de uso tasado.

Por la Presidencia se da cuenta de las propuestas presentadas para la adjudicación en "CONCURSO- SUBASTA PARA LA PARA LA ENAJENACIÓN DE VARIAS PARCELAS MUNICIPALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE "CORRALONES" O LOCALES ACCESORIOS DE USO TASADO" que ya fue sometida a la aprobación del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de julio de 2.009.

Vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto el resultado de la apertura de proposiciones.

Visto el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación, según el cual a la vista de informes emitidos, se acuerda por unanimidad proponer al Ayuntamiento Pleno la adjudicación del "CONCURSO- SUBASTA PARA LA PARA LA ENAJENACIÓN DE VARIAS PARCELAS MUNICIPALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE "CORRALONES" O LOCALES ACCESORIOS DE USO TASADO ", a favor de las siguientes proposiciones presentadas:

* PROPOSICION ª.- **PROPUESTA ECONOMICA** de D. ANTONIO FCO. MONTAÑO





CLASE 8.^a



62
0J8845312



VAZQUEZ , que ofrece adquirir la parcela Parcela 82 , del sitio CAMINO DE LA FUENTE, objeto del concurso-subasta, por el precio de 45,00 €/m2.

* PROPOSICION ^a.- **PROPUESTA ECONOMICA de** D. ANTONIO M PACHON SEQUEDA , que ofrece adquirir la parcela Parcela 85 , del sitio CAMINO DE LA FUENTE, objeto del concurso-subasta, por el precio de 45,00 €/m2.

* PROPOSICION ^a.- **PROPUESTA ECONOMICA de** D.^a ROCIO LAVADO GARCIA , que ofrece adquirir la parcela Parcela 87 , del sitio CAMINO DE LA FUENTE, objeto del concurso-subasta, por el precio de 62,00 €/m2.

* PROPOSICION ^a.- **PROPUESTA ECONOMICA de** D. ANTONIO PEDRO FERNANDEZ GORDILLO , que ofrece adquirir la parcela Parcela 88 , del sitio CAMINO DE LA FUENTE, objeto del concurso-subasta, por el precio de 48,05 €/m2.

* PROPOSICION ^a.- **PROPUESTA ECONOMICA de** D. LUIS LAVADO GARRIDO , que ofrece adquirir la parcela Parcela 92 , del sitio CAMINO DE LA FUENTE, objeto del concurso-subasta, por el precio de 50,50 €/m2.

* PROPOSICION ^a.- **PROPUESTA ECONOMICA de** D. EDUARDO CAMISON ROBLAS , que ofrece adquirir la parcela Parcela 94 , del sitio CAMINO DE LA FUENTE, objeto del concurso-subasta, por el precio de 48,00 €/m2.

* PROPOSICION ^a.- **PROPUESTA ECONOMICA de** D. JOSE M. GARCIA RODRIGUEZ , que ofrece adquirir la parcela Parcela 96 , del sitio CAMINO DE LA FUENTE, objeto del concurso-subasta, por el precio de 56,00 €/m2.

* PROPOSICION ^a.- **PROPUESTA ECONOMICA de** D. CASIMIRO PICON GARCIA , que ofrece adquirir la parcela Parcela 97 , del sitio CAMINO DE LA FUENTE, objeto del concurso-subasta, por el precio de 56,00 €/m2.

* PROPOSICION ^a.- **PROPUESTA ECONOMICA de** D. FRANCISCO MANUEL DIAZ GORDILLO , que ofrece adquirir la parcela Parcela 108 , del sitio CAMINO DE LA FUENTE, objeto del concurso-subasta, por el precio de 45,00 €/m2.

* PROPOSICION ^a.- **PROPUESTA ECONOMICA de** D. ISIDRO CANDELARIO MONTAÑO , que ofrece adquirir la parcela Parcela 11 , del sitio EL PILARITO, objeto del concurso-subasta, por el precio de 50,00 €/m2.

Se informa de las mediciones practicadas a las parcelas objeto de enajenación.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar la adjudicación del "CONCURSO- SUBASTA PARA LA PARA LA ENAJENACIÓN DE VARIAS PARCELAS MUNICIPALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE "CORRALONES" O LOCALES ACCESORIOS DE USO TASADO a favor de las siguientes proposiciones presentadas:

* PROPOSICION ª.- **PROPUESTA ECONOMICA de** D. ANTONIO FCO. MONTAÑO VAZQUEZ , que ofrece adquirir la parcela Parcela 82 , del sitio CAMINO DE LA FUENTE, objeto del concurso-subasta, por el precio de 45,00 €/m2.

* PROPOSICION ª.- **PROPUESTA ECONOMICA de** D. ANTONIO M PACHON SEQUEDA , que ofrece adquirir la parcela Parcela 85 , del sitio CAMINO DE LA FUENTE, objeto del concurso-subasta, por el precio de 45,00 €/m2.

* PROPOSICION ª.- **PROPUESTA ECONOMICA de** D.ª ROCIO LAVADO GARCIA , que ofrece adquirir la parcela Parcela 87 , del sitio CAMINO DE LA FUENTE, objeto del concurso-subasta, por el precio de 62,00 €/m2.

* PROPOSICION ª.- **PROPUESTA ECONOMICA de** D. ANTONIO PEDRO FERNANDEZ GORDILLO , que ofrece adquirir la parcela Parcela 88 , del sitio CAMINO DE LA FUENTE, objeto del concurso-subasta, por el precio de 48,05 €/m2.

* PROPOSICION ª.- **PROPUESTA ECONOMICA de** D. LUIS LAVADO GARRIDO , que ofrece adquirir la parcela Parcela 92 , del sitio CAMINO DE LA FUENTE, objeto del concurso-subasta, por el precio de 50,50 €/m2.

* PROPOSICION ª.- **PROPUESTA ECONOMICA de** D. EDUARDO CAMISON ROBLAS , que ofrece adquirir la parcela Parcela 94 , del sitio CAMINO DE LA FUENTE, objeto del concurso-subasta, por el precio de 48,00 €/m2.

* PROPOSICION ª.- **PROPUESTA ECONOMICA de** D. JOSE M. GARCIA RODRIGUEZ , que ofrece adquirir la parcela Parcela 96 , del sitio CAMINO DE LA FUENTE, objeto del concurso-subasta, por el precio de 56,00 €/m2.

* PROPOSICION ª.- **PROPUESTA ECONOMICA de** D. CASIMIRO PICON





CLASE 8.^a



63
0J8845313



GARCIA , que ofrece adquirir la parcela Parcela 97 , del sitio CAMINO DE LA FUENTE, objeto del concurso-subasta, por el precio de 56,00 €/m2.

* PROPOSICION ^a.- **PROPUESTA ECONOMICA de D. FRANCISCO MANUEL DIAZ GORDILLO** , que ofrece adquirir la parcela Parcela 108 , del sitio CAMINO DE LA FUENTE, objeto del concurso-subasta, por el precio de 45,00 €/m2.

* PROPOSICION ^a.- **PROPUESTA ECONOMICA de D. ISIDRO CANDELARIO MONTAÑO** , que ofrece adquirir la parcela Parcela 11 , del sitio EL PILARITO, objeto del concurso-subasta, por el precio de 50,00 €/m2.

2º.- Facultar al señor Alcalde / Presidente, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para comparecer ante Notario a efectos del otorgamiento de escritura pública y de cuantos otros documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado.

5º.- **Solicitud iniciación expediente concesión medalla de oro de la villa a favor de la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Manuel Triviño Fernández-Blanco con DNI 76.187.461 y Lucio Poves Verde con DNI 8.675.860 como presidente y secretario, en nombre y representación del Grupo Ensures “El Tomillar”, con acta fundacional de asociación en notaría de Don Carlos Duro Fernández con el número 835, con código de identificación fiscal G06309868 y con domicilio social en calle Los Rosales 12 de Los Santos de Maimona, con el debido respeto y ante el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.

EXPONEN:

1.- Que se ha pulsado la opinión pública en Los Santos y hemos detectado un sentimiento de simpatía y respeto por la actividad social que despliega la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui de Los Santos de Maimona según se recoge en el primer dossier que adjuntamos a esta petición.

2.- Que esta asociación fue pionera en la expansión del movimiento de Amigos Saharaui en Extremadura organizando los primeros programas de Vacaciones en Paz para niños y niñas Saharaui y la Caravana por la Paz ambos destinados a favorecer al pueblo



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Saharai refugiado e los Campos de Tinduf en Argelia.

3.- Que miembros de esta asociación han participado en los primeros pasos de la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui y realizado varios viajes a dicho pueblo y actos en los que se ha puesto de relieve la situación insostenible del Pueblo Saharaui expulsado de sus territorios y que vive en situaciones infrahumanas en los campos Argelinos.

4.- Que el pueblo de Los Santos de Maimona ha sido siempre muy sensible a las necesidades de este pueblo como se demuestra en las adhesiones que en principio adjuntamos con esta petición y que ampliaremos si llegara a ser aprobado el expediente.

5.- Que dicha Asociación ha dado a conocer el nombre de Los Santos de Maimona en toda nuestra Comunidad Extremeña como un pueblo sensible la ayuda humanitaria.

Por todo ello,

***SOLICITA** a los miembros del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona que apruebe en sesión plenaria la iniciación del expediente para que la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui de Los Santos de Maimona reciba la medalla de oro de la Villa de Los Santos según lo establecido en el reglamento de Honores y distinciones de dicho Ayuntamiento.”*

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular manifiesta que la solicitud viene avalada por muchas asociaciones y colectivos, y sobre todo por la carga solidaria de las actividades de esta asociación, no solo las relativas al Programa Vacaciones en Paz, sino muchas otras, por lo que ven fundamentada la petición y manifiestan expresamente su apoyo a la misma.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo C.I.S.ex, manifiesta que no es la primera vez que este tema se somete al Pleno municipal, y aunque no necesitan estímulos para el desarrollo de su actividad, es cierto que lo merecen sobradamente, por lo que su grupo está de acuerdo con la propuesta.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Portavoz del Grupo Socialista, resalta los meritos y actividades desarrolladas por esta Asociación, como son el programa de Vacaciones en Paz, las Caravanas solidarias, y las iniciativas de muchas personas de la localidad, lo que acredita sobradamente el merecimiento de la misma, por lo que su grupo va a apoyar la propuesta.

64
0J8845314CLASE 8.^a

El Sr. Alcalde, manifiesta, como anécdota que en los pasados días ha compartido una entrevista con el Presidente del Pueblo Saharaui, en la que le comunicó la propuesta que se había presentado, donde se les comunicó que estaría dispuesto a venir un ministro al acto de entrega.

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que también quiere aprovechar este momento para manifestar el apoyo de su grupo a AMINATU HAIDAR, en huelga de hambre en el Aeropuerto de Lanzarote, como reconocimiento a la lucha que viene manteniendo.

Tras las deliberaciones oportunas se somete la propuesta a votación la cual es aprobada por unanimidad.

PARTE DISPOSITIVA: La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción presentada por Grupo Ensurex "El Tomillar", y aprueba la iniciación del expediente y los trámites necesarios para el otorgamiento de la "medalla de oro de la villa" a la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui de Los Santos de Maimona.

6º.- Solicitud adhesión propuesta concesión medalla de oro de Extremadura.

Por la Presidencia se da cuenta del Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de ALDEACENTENERA por el que se propone a la Comisión de la Medalla de la Comunidad Autónoma de Extremadura la imposición de tal distinción al cantautor de nuestra tierra D. JOSÉ RONCERO PEDRO, más conocido como PEPE EXTREMADURA, por su acción solidaria para con los pueblos de América Latina y el Salvador, generando mejores condiciones de vida y aportando la acción de Extremadura para que otro mundo más justo, más democrático, más tolerante, más respetuoso y solidario sea posible y por llevar el nombre de nuestra tierra por donde quiera que va, siempre en muy alta estima, con sus canciones y su música con matices de tradiciones y costumbres de nuestra región y por su carácter humanitario y amable con todas las personas, por lo que solicita la adhesión de este Ayuntamiento.

Considerando detenidamente el curriculum del propuesto.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Régimen Interior, Participación Ciudadana y Educación.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, acuerdan adherirse al a la



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

petición formulada por el Ayuntamiento de ALDEACENTENERA, y en su virtud acuerdan:

Primero.- Aprobar la adhesión a la propuesta realizada por el Ayuntamiento de ALDEACENTENERA.

Segundo.- Proponer al Excmo. Sr. Presidente de Extremadura la concesión de tal distinción al cantautor de nuestra tierra D. JOSÉ RONCERO PEDRO, más conocido como PEPE EXTREMADURA, de la medalla de Extremadura.

7º.- Ratificación propuesta denominación de calles.

Se da cuenta del acuerdo de la Junta Municipal de Gobierno de fecha 10-11-2009 por el cual, a solicitud del escrito del Sr. Presidente de la Archicofradía Sacramental se aprueba la designación de la denominación de "Calle de José Silva Campos "El Tuto" Patriarca gitano de Los Santos", para una de las calles de la localidad cuya denominación se encuentre pendiente de asignación.

Así mismo se da cuenta de la propuesta de asignación a la calle que tiene su origen en la calle Francisco Pizarro y que termina en calle Doctor Augusto Vázquez, y que es paralela a la calle E. Pérez Comendador, la denominación de CALLE VASCO NUÑEZ DE BALBOA.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Régimen Interior, Participación Ciudadana y Educación y por la Comisión Informativa de Urbanismo, Viviendas y Trafico.

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que están de acuerdo con la propuesta, pero estiman que se debe crear una base de datos con posibles nombres para futuras calles. Igualmente señala que les llama la atención que no haya una calle con el nombre de S.M. el Rey, por lo que proponen se cambie la denominación de la calle "RONDA DE SAN CRISTOBAL" por el de JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA.

D. Alejandro Romero Viosca en representación del grupo Cisex, manifiesta que están de acuerdo con la propuesta de las Comisiones Informativas.

Tras las deliberaciones oportunas se somete la propuesta a votación la cual es aprobada por unanimidad.

PARTE DISPOSITIVA: *La Corporación, por unanimidad, acuerda:*





CLASE 8.^a



65
0J8845315



1º.- *Aprobar la propuesta de asignación a la calle que tiene su origen en la calle Francisco Pizarro y que termina en calle Doctor Augusto Vázquez, y que es paralela a la calle E. Pérez Comendador, la denominación de CALLE VASCO NUÑEZ DE BALBOA.*

2º.- *Ratificar el acuerdo de la Junta Municipal de Gobierno de fecha 10-11-2009 a propuesta del Sr. Presidente de la Archicofradía Sacramental, por el que se aprueba la designación de la denominación de "Calle de José Silva Campos "El Tuto" Patriarca gitano de Los Santos", para una de las calles de la localidad cuya denominación se encuentre pendiente de asignación.*

3º.- *Quedar pendiente de estudio la propuesta del Grupo Popular de cambio de la denominación de la calle "RONDA DE SAN CRISTOBAL" por el de JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA.*

8º.- Modificación bases oposición libre para provisión definitiva de una plaza de Agente de la Policía Local.

Se da cuenta de la propuesta de aprobación de la corrección de las bases, para su adaptación a lo dispuesto en las Normas Marco de los Policías Locales de Extremadura aprobadas por Decreto 218/2009 de 9 de octubre y convocatoria que han de regir para la selección mediante oposición libre, de UNA plaza de FUNCIONARIO denominada Agente de la Policía Local, Grupo C, subgrupo C1, nivel 18, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, aprobadas anteriormente en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2.009.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Personal, Empleo y Asuntos Sociales.

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que están de acuerdo con la propuesta.

D. Alejandro Romero Viosca en representación del grupo Cisex, manifiesta también que están de acuerdo con la propuesta de la Comisión Informativa.

Tras las deliberaciones oportunas se somete la propuesta a votación la cual es aprobada por unanimidad.

PARTE DISPOSITIVA: La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta de de aprobación de la corrección de las bases, para su adaptación a lo dispuesto en las Normas Marco de los Policías Locales de Extremadura aprobadas por



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Decreto 218/2009 de 9 de octubre y convocatoria que han de regir para la selección mediante oposición libre, de UNA plaza de FUNCIONARIO denominada Agente de la Policía Local, Grupo C, subgrupo C1, nivel 18, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, aprobadas anteriormente en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2.009.

9º.- Aprobación inversiones a incluir con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Los Sres. reunidos por unanimidad, acuerdan quedar el asunto pendiente para la próxima sesión.

10º.- Aprobación bases y convocatoria concurso-subasta para la adjudicación de la explotación de los servicios de Quiosco sito en el Teatro Cine Monumental.

Por la Presidencia se da cuenta de la conveniencia y necesidad de proceder a la aprobación del Pliego de Bases o cláusulas Económico Administrativas que, han de regir para la concesión de la explotación de los servicios de Quiosco sito en el Teatro-Cine Monumental Municipal sito en calle Salvador, nº 56.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Promoción Empresarial, Formación, Agricultura, Comercio y Medio Ambiente.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar el Pliego de Bases o cláusulas Económico Administrativas que, han de regir para la concesión de la explotación de los servicios de Quiosco sito en el Teatro-Cine Monumental Municipal sito en calle Salvador, nº 56, el cual es del siguiente tenor:

PLIEGO DE BASES O CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE, HAN DE REGIR EL CONCURSO- SUBASTA PARA LA CONCESION DE LOS SERVICIOS DE QUIOSCO DEL TEATRO-CINE MONUMENTAL MUNICIPAL DE ESTA VILLA.-

1º) OBJETO.- El presente concurso-subasta tiene por objeto la adjudicación de la explotación de los servicios de Quiosco sito en el Teatro-Cine Monumental Municipal sito en calle Salvador, nº 56, durante los días de apertura para exhibición de películas, representaciones teatrales, etc, y con exclusión expresa de su explotación aquellos días en que el local sea cedido por el Ayuntamiento a Asociaciones y/o entidades para la



CLASE 8.^a



66
0J8845316



celebración de festivales o eventos organizados por los mismos. El periodo de vigencia del contrato de adjudicación es de UN AÑO, contado a partir de la firma del contrato con el adjudicatario.-

2º PLAZO.- El periodo de vigencia de este contrato es el de UN AÑO, contado a partir de la firma del contrato con el adjudicatario.-

3º TIPO DE LICITACIÓN Y FORMA DE PÁGO.- El tipo de licitación de fija en la contraprestación consistente en la realización de los trabajos de limpieza de la totalidad de las instalaciones del Teatro-Cine Monumental Municipal sito en calle Salvador, nº 56 (entrada, quiosco, servicios, patios de butacas inferior y superior, escenario y camerinos), a realizar cada día de explotación, contraprestación que podrá ser mejorada por alguna cantidad económica, al alza, por cada año de explotación y el pago de dicha cantidad deberá inexcusablemente ser ingresada por el contratista, en los siguientes plazos:

- Primer plazo de 50% del precio de adjudicación a la firma del contrato en la cuenta 3001-0020-51-2010001398 de la entidad CAJA ALMENDRALEJO de esta plaza.
- Segundo plazo de 50% del precio de adjudicación antes del 15 de agosto de 2.009, domiciliados en la cuenta 3001-0020-51-2010001398 de la entidad CAJA ALMENDRALEJO de esta plaza.

4º- EXPEDIENTE.- Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones

5º- FIANZA.- La Garantía Provisional se fija en la cantidad de 10,00 €. La Garantía Definitiva se fija en el 20 por 100 del remate. También resulta de obligado cumplimiento que, por parte del contratista y antes del mencionado día, se haga y deposite fianza en cuantía de 300,00 euros para responder tanto del inmueble como de los enseres, máquinas existentes en dicha dependencia. Dicha fianza podrá adoptar la forma de aval bancario.

6º LICITACIÓN.- Podrán concursar todas las personas mayores de edad.

7º PROPOSICIONES.- Las proposiciones se formularán según el modelo que se facilitará gratuitamente en las oficinas municipales, y se entregarán EN SOBRE CERRADO, en el cual figurará "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la adjudicación de los servicios de Quiosco sito en el Teatro-Cine Monumental Municipal", dirigida al Sr. Alcalde y a la que acompañarán fotocopia del D.N.I



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

8ª.- MODELO DE PROPOSICIÓN.- "Don _____, con domicilio en _____, calle _____, número _____, y D.N.I. n° _____, expedido en _____, a _____ de _____ de _____, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obra, en nombre propio (o en representación de _____, conforme acredito con poder notarial declarado bastante), toma parte en el concurso-subasta convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, relativa a la adjudicación de los servicios de Quiosco sito en el Teatro-Cine Monumental Municipal, anunciada en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, según anuncio de fecha _____, a cuyos efectos hace constar los siguiente:

a) Que ofrece por la adjudicación de los servicios de Quiosco sito en el Teatro-Cine Monumental Municipal, a que se refiere este concurso-subasta, además de la contraprestación consistente en la realización de los trabajos de limpieza de la totalidad de las instalaciones del Teatro-Cine Monumental Municipal sito en calle Salvador, n° 56 (entrada, quiosco, servicios, patios de butacas inferior y superior, escenario y camerinos), a realizar cada día de explotación, la cantidad de _____ (_____) (en letras y números), que significa, por tanto un alza de _____ euros respecto del tipo de licitación.

b) Que, bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente. Lugar, fecha y firma".

9ª.- PROCEDIMIENTO.- Se abre un plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir de la fecha de publicación de estas bases, para presentación de solicitudes en unión de los documentos a que hace referencia la BASE 7ª. Las solicitudes se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, dirigidas al Sr. Alcalde de la Corporación, y la documentación referida se contendrá en sobre cerrado que será abierto públicamente, en fecha previamente anunciada; a tal efecto, se reunirá la MESA DE CONTRATACION que, a su vez, examinará la documentación presentada, que elevará, todo ello, al Pleno Municipal para que adopte el acuerdo que considere pertinente y más ventajoso para los intereses municipales, pudiendo, mediante resolución motivada, declarar desierta la adjudicación. Hecha la selección del contratista bajo criterios tanto profesionales como de solvencia, se pasará al examen de tipo económico de aquellas ofertas seleccionadas, siempre priorizando la mejor prestación de los servicios a favor del consumidor.

10ª.- ADJUDICACIÓN.- Efectuada la oportuna adjudicación, se suscribirá el correspondiente contrato, dándose inicio a la actividad en un plazo máximo de QUINCE DÍAS, contados a partir de la fecha del mismo.

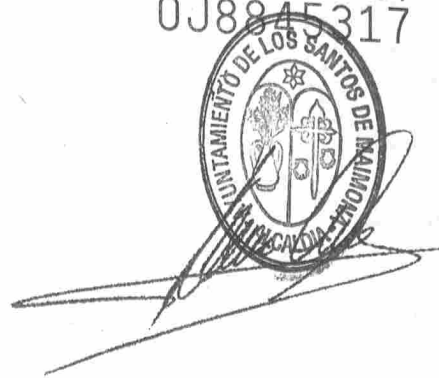




CLASE 8.ª



67
0J8845317



11ª.- GASTOS.- Serán de cuenta del adjudicatario el pago correspondiente a toda clase de impuestos como consecuencia de la explotación durante su vigencia, así como los que tengan causa en los servicios de telefonía, energía eléctrica, agua y recogida de basuras, así como el de las reparaciones de las máquinas, útiles y enseres que se utilicen, deterioro del inmueble que no sea consecuencia de vicios ocultos del mismo.

Con carácter general queda prohibido realizar cualquier tipo de obra menor o mayor, de reforma o de mejora. No obstante si el adjudicatario estimase conveniente (u obligado por la normativa en vigor) una intervención en este sentido, deberá comunicarlo al Ayuntamiento con suficiente antelación, justificando por escrito la necesidad, así como adjuntando uno o varios presupuestos de obra, según la entidad de la misma, que tendrán que ser supervisados por los técnicos y asesores municipales en las materias afectadas. En caso de informe técnico favorable, el Ayuntamiento se pronunciará de forma expresa y por escrito sobre la oportunidad o conveniencia, así como, en caso afirmativo, si se ejecuta por la adjudicataria o por parte de la Administración. En el supuesto de que la adjudicataria obtuviese autorización municipal para acometer la obra por su cuenta, y si así lo solicitase, se establecerá previamente el procedimiento más conveniente de compensación con cargo al precio y forma de pago recogido en la BASE nº 3, así como el tipo de justificación documental necesaria del gasto realizado por la misma.

A los efectos anteriores se hace constar que no serán compensables ningún tipo de obra menor o mayor, de reforma o de mejora, o de adquisición de equipamiento para el cual se haya obtenido por el adjudicatario ayuda o subvención de cualquier tipo, por parte de otras Administraciones Públicas u otras entidades o fundaciones privadas.

Cualquier tipo de obra menor o mayor, de reforma o de mejora, realizada sin la previa aprobación del Ayuntamiento o sin autorización municipal expresa o por escrito, será cuenta del adjudicatario, y en ningún caso será compensada con cargo al precio y forma de pago recogido en la BASE nº 3.

Igualmente, y de manera excepcional, podrán acordarse prestaciones de servicio de la adjudicataria al Ayuntamiento, también bajo la figura de compensación y con cargo al precio y forma de pago recogido en la BASE nº 3.

12ª.- RIESGO Y VENTURA.- La contratación queda sometida a dicho principio administrativo, no pudiendo el contratista reclamar indemnización de clase alguna, teniendo, a su vez, la obligatoriedad de cumplir rigurosamente con las normas de la Seguridad Social referente al personal empleado en la explotación, tanto por cuotas de afiliación como póliza de seguros que se suscriban.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

13ª.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN.- *La relación contractual se puede extinguir por alguna de las causas siguientes:*

- a) *Transcurso del plazo de la concesión.*
- b) *Incumplimiento de las estipulaciones pactadas.*
- c) *Incumplimiento del pago, mediante devolución de los recibos domiciliados.*
- d) *Incumplimiento del compromiso de llevar el adjudicatario de forma directa la explotación del servicio.*
- e) *Incumplimiento del compromiso escrito de mantenimiento de las instalaciones y del material inventariado en perfectas condiciones de uso.*
- f) *Resultar imposible la concesión que se otorga.*
- g) *Fallecimiento o quiebra del contratista. Para el primer supuesto se podrá transferir a favor de heredero legítimo, a criterio del Ayuntamiento, si se considera idónea la personalidad del nuevo titular.*
- h) *Por cesión de cualquier tipo a otra persona física o jurídica, conforme a lo establecido en la estipulación 6), párrafo 5.-.*
- i) *Por mutua acuerdo de ambas partes.*

14ª.- RELACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO.- *El Ayuntamiento se reserva en todo momento el control de la explotación, con el fin de que el servicio se preste de la forma más correcta, debiendo, en cualquier caso, cumplir con las normas sanitarias en vigor, así como las de seguridad en el trabajo.*

15ª.- NORMAS LEGALES Y DE PROCEDIMIENTO.- *Este contrato se rige por la normativa legal que regula esta clase de concesiones y, muy especialmente, por las de carácter local, así como por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y a los efectos meramente procedimentales, por Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones concordantes en la materia.*

16ª.- JURISDICCIÓN.- *Para los supuestos casos de litigios que tengan causa o se deriven de la relación contractual establecida, el contratista adjudicatario hace renuncia expresa a su propio fuero, sometiéndose a la jurisdicción de los diversos Jueces o Tribunales con sede en la Región Extremeña, cada uno dentro de sus respectivas competencias.*

2ª.- *Aprobar la convocatoria del concurso-subasta para la adjudicación de la concesión de la explotación de los servicios de Quiosco sito en el Teatro-Cine Monumental Municipal sito en calle Salvador, nº 56.*

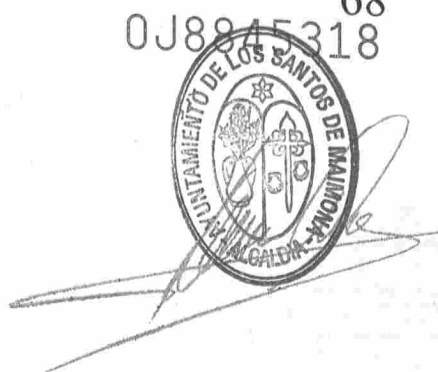




CLASE 8.^a



68
0J8845318



3º.- *Se autoriza expresamente a la Mesa de Contratación la adjudicación directa del Servicios en el caso de que quede desierto el presente concurso convocado.*

12º.- Mociones y propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación.

El Grupo de Concejales Socialistas de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en base al Art. 97.3 del Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicitan para su incorporación en el Orden del Día del próximo Pleno la siguiente

MOCION.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la situación de crisis que estamos padeciendo, en la que la peor consecuencia es la destrucción de empleo, queremos manifestar el respaldo a aquellas políticas encaminadas a una salida decente de la crisis, y en especial aquellas que ponen en primer plano a las personas, su bienestar familiar y social y la protección por el desempleo.

Es necesario poner en marcha medidas a corto, medio y largo plazo que sirvan para el crecimiento de la economía. La mejora de la competitividad y productividad tienen que estar basadas en el empleo decente cuyas notas esenciales son las bajas tasas de desempleo, los derechos, la protección, el diálogo y la igualdad.

No importa sólo salir de la crisis sino cómo vamos a salir de ella. Por ello, una salida digna de esta crisis sólo puede darse desde la perspectiva del progreso, la igualdad y el desarrollo social, primando la economía productiva y propiciando medidas de control y de regulación encaminadas a reducir los riesgos y el fraude.

Por ello, hoy, un año después de que los trabajadores y trabajadoras de todo el mundo nos manifestáramos por "un trabajo decente", y ante la brutal crisis económica y laboral que estamos atravesando, el Ayuntamiento reunido en Pleno

ACUERDA:

Primero.- *Mostrar el apoyo a la Jornada Mundial por el Trabajo Decente, convocada para el 7 de octubre de 2009.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Segundo.- Pedir a los distintos Gobiernos competentes que promuevan el respeto a las Normas Fundamentales del Trabajo, el Trabajo Decente y trabaje activamente para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, (ODM), basados en la Declaración del Milenio de Naciones Unidas (2000), que deben ser cumplidos antes del año 2015 y que establecen, entre otras cuestiones, la erradicación de la pobreza extrema y el hambre, la extensión de la enseñanza primaria universal, la reducción de la mortalidad infantil o la promoción de la igualdad entre los géneros.

Tercero.- Poner en marcha, dentro de nuestras competencias y posibilidades, medidas y acciones positivas que favorezcan la igualdad y la calidad del empleo municipal, a la vez que el progreso y desarrollo social de nuestra localidad; eliminando situaciones de discriminación de todo tipo, y procurando favorecer un desarrollo sostenible y cuidadoso con el medio ambiente.

Cuarto.- Trasladar esta moción a los agentes sociales, al Ministerio de Trabajo e Inmigración y a la Presidencia de la Junta de Extremadura.

D. Manuel Lavado Barroso, manifiesta que su grupo está a favor de la moción, no obstante quieren ahondar mas en lo relativo a la seguridad laboral, la lucha contra la precariedad, etc, por lo que piden al equipo de gobierno que si hay partidas pendientes en previsión de riesgos se sumen a las del próximo presupuesto de 2.010, así como las relativas a la protección de inmigrantes.

D. Alejandro Romero Viosca, como portavoz del grupo Cisex, manifiesta que su grupo está a favor de la moción, señala que en algunos ayuntamientos se ha aprobado el destinar el 0,7%, pero dada la delicada situación de la hacienda municipal nuestra no lo ve viable.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como portavoz del grupo socialista, señala que se trata de una propuesta de los sindicatos y del P.S.O.E., que ven correcta y además se adhieren a la propuesta del Grupo Popular tanto en lo relativo a las partidas de prevención como a las de la protección de inmigrantes e integración.

- Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan su aprobación

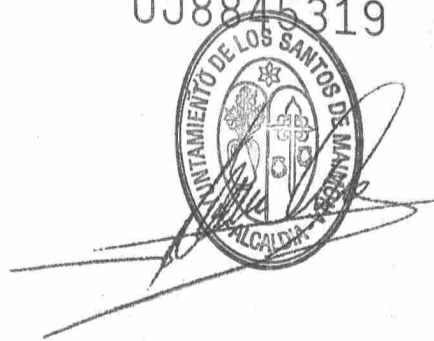
PARTE DISPOSITIVA: La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda aprobar el siguiente

Primero.- Mostrar el apoyo a la Jornada Mundial por el Trabajo Decente, convocada para el 7 de octubre de 2009.





69
0J8845319



CLASE 8.ª

Segundo.- Pedir a los distintos Gobiernos competentes que promuevan el respeto a las Normas Fundamentales del Trabajo, el Trabajo Decente y trabajar activamente para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, (ODM), basados en la Declaración del Milenio de Naciones Unidas (2000), que deben ser cumplidos antes del año 2015 y que establecen, entre otras cuestiones, la erradicación de la pobreza extrema y el hambre, la extensión de la enseñanza primaria universal, la reducción de la mortalidad infantil o la promoción de la igualdad entre los géneros.

Tercero.- Poner en marcha, dentro de nuestras competencias y posibilidades, medidas y acciones positivas que favorezcan la igualdad y la calidad del empleo municipal, a la vez que el progreso y desarrollo social de nuestra localidad; eliminando situaciones de discriminación de todo tipo, y procurando favorecer un desarrollo sostenible y cuidadoso con el medio ambiente.

Cuarto.- Trasladar esta moción a los agentes sociales, al Ministerio de Trabajo e Inmigración y a la Presidencia de la Junta de Extremadura.

Quinto.- Aprobar, ahondando mas en lo relativo a la seguridad laboral, la lucha contra la precariedad, etc, que si hay partidas pendientes en previsión de riesgos se sumen a las del próximo presupuesto de 2.010, así como las relativas a la protección de inmigrantes e integración.

El Grupo de Concejales Socialista de la Corporación Municipal del Exmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en base al Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. (R.O.F), solicitan para su incorporación en el Orden del Día del próximo Pleno, la siguiente:

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A punto de cumplirse cinco años de la promulgación de la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género, es hora de reconocer aún más lo que esta Ley ha supuesto para la sociedad española y también su trascendencia a nivel mundial: esta medida legal ha sido imprescindible para que la mentalización social en contra de estos crímenes haya calado hondo en la sociedad y ha tenido y tiene especial trascendencia para conseguir la protección de las víctimas de malos tratos y la figura de respeto y dignidad que han obtenido las mujeres a lo largo de estos años.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

La Ley Integral ha demostrado ser un eficaz instrumento: Muchos han sido los malos tratos evitados y los asesinatos no cometidos que, gracias a la valentía de las víctimas y a la colaboración ciudadana, se han impedido. Muchas son las mujeres que son, han sido y serán protegidas y salvadas de una certera situación de grave riesgo físico y psíquico y muchos también los menores y mayores que han podido salir de la espiral de terror, crueldad y violencia que los malos tratos significan, gracias a esta Ley y a su desarrollo. Pero también han sido muchas las personas que, gracias a las referencias marcadas por la Ley Integral, han llegado a identificar y a rechazar la violencia que había en costumbres y hábitos disfrazados de normalidad.

En este tiempo, las campañas de mentalización social han producido sus frutos y los enormes medios con que la Ley ha sido dotada han sido fundamentales para aminorar los catastróficos efectos de este terrible atavismo. Pero, como toda Ley que nació para ser eficaz y que desea serlo, debe tener recorrido y debe ser complementada y perfeccionada a la vista de los datos que nos muestren los resultados de su aplicación.

Por ello, no podemos pasar por alto que quedan mensajes, patentes o soterrados en las familias, en la educación, en los medios de comunicación, en la publicidad, en la televisión, en los videojuegos, etc., que siguen retransmitiendo una imagen de la mujer que denigra profundamente su papel y su situación en la sociedad, que la desprecia y la anula, que la hace responsable, casi, de todos los males, manteniendo un estereotipo femenino cruel e inaceptable.

Esta imagen, tergiversada y malévol, cala en lo más hondo de personas jóvenes que están formando su personalidad y les hace reproducir tan terrible violencia, lo que conlleva a que la edad de maltratadores y víctimas sea cada vez menor y que los casos de maltrato hayan aumentado en las franjas de edad inferior a 30 años.

Debemos, pues, trabajar para que la percepción social de la mujer no siga siendo sesgada, de dependencia ni de dominación. La educación en valores democráticos implica colocar el papel de la mujer como persona en igualdad de derechos y para ello, la educación, tanto en la familia como en el aula, debe ser el eje de nuestras próximas actuaciones de manera prioritaria. El desarrollo de programas específicos contra la Violencia de Género en las Escuelas, Institutos y Universidades debe abordarse como base fundamental, como el puntal definitivo para terminar con la violencia de género. Pero también un compromiso más explícito en los padres y en las madres para que cuestionen todo aquello que contribuya a la perpetuación de los roles de la desigualdad, y para que manden mensajes directos a sus hijos y a sus hijas: no se te ocurra controlar a una mujer, y no te dejes nunca controlar por un hombre.





CLASE 8.^a



70
0J8845320



Queda mucho trabajo por hacer y no sólo en España: Baste decir que aún existen países en Europa que ni siquiera cuantifican los asesinatos por violencia de género y en los que éstos no son considerados como específicos de violencia contra las mujeres. Es este un problema que habrá que intentar subsanar durante la Presidencia Española de la Unión Europea a partir de Enero de 2010 y para lo que ya se ha anunciado un primer paso definitivo: La creación del Observatorio Europeo de Violencia de Género y la puesta en marcha de la Orden de Protección Europea que implicaría un nivel de protección uniforme para las víctimas de violencia de género en todos los Estados de la Unión.

Estamos en un momento en que la sociedad debe asir, aún con más decisión, las riendas del cambio de valores en nuestros y nuestras jóvenes y haga un llamamiento general al respeto, a la dignidad, al valor social imprescindible de las mujeres como sujetos poseedores de los derechos fundamentales a la libertad, a la igualdad y a la integridad.

El futuro no es sólo la llegada del tiempo esperado, el futuro debe ser construido, y esa construcción debe ser levantada sobre los pilares de los derechos humanos, de todos ellos, si falta alguno, como ahora sucede con la Igualdad, el futuro nunca llegará. Será como dar vueltas atrapados en un agujero negro en el que el pasado siempre aparecerá amenazante. Es cierto que todos debemos construir el futuro, pero también es verdad que la aportación de los jóvenes y las jóvenes es decisiva para que el espacio conquistado sea un lugar de convivencia donde se encuentren la igualdad con la libertad, y la justicia con la dignidad. Y entonces, simplemente, convivir.

*Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de LOS SANTOS DE MAIMONA, presenta la siguiente **MOCIÓN** para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los **SIGUIENTES ACUERDOS**:*

** Instar al Gobierno de la Nación a seguir aplicando con la misma diligencia la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género.*

** Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de EXTREMADURA y del Ayuntamiento de LOS SANTOS DE MAIMONA con el Gobierno de la Nación para que, en el marco de sus respectivas competencias, pongan a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia y apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género, sin diferencias, en todo el territorio español.*

** Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de EXTREMADURA y del Ayuntamiento de LOS SANTOS DE MAIMONA con el Gobierno de la Nación para que en el marco de sus respectivas competencias a través de los Consejos escolares*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

y junto con las AMPAS se impulsen medidas educativas en lo referente a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres así como y muy especialmente dirigidas a sensibilizar contra la Violencia de género.

* Luchar de manera unida para, que entre toda la ciudadanía se pueda lograr erradicar la violencia de género de nuestra sociedad.

* Instar al Ayuntamiento de LOS SANTOS DE MAIMONA, para que a través de los colectivos y asociaciones juveniles del municipio se promuevan programas y actividades concretas de sensibilización hacia la violencia de género.

D. Manuel Lavado Barroso, manifiesta que su grupo en principio está a favor de la moción, no obstante quieren reflexionar que aunque en estos 4 años de vigencia de la ley se ha andado, lo cierto es que ha sido insuficiente, así ha aumentado el número de víctimas, por lo que nos hemos quedado cortos en medios, solo hay 51 pulseras activas de las 3000 previstas, etc, por lo que se debe dotar de mas medios judiciales, policiales, etc..

D. Alejandro Romero Viosca, como portavoz del grupo Cisex, manifiesta que su grupo está a favor de la moción, pero indica que en el texto se habla de lo evitado, y eso en principio les da un cierto "repelus", añadiendo que debemos luchar para evitar cualquier tipo de maltrato. Pide que el apoyo se haga con sensatez y haya una rápida diligencia en estos casos..

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como portavoz del grupo socialista, hace una reflexión sobre el origen. Indica que la historia reciente deja clara la existencia de un déficit en igualdad; los datos comparativos carecen de referencias, señala que es necesaria la especialización policial y judicial y las campañas de lucha contra la violencia. Les llama especialmente la atención la existencia de violencia de género en menores de 30 años, hecho que considera incomprensible. Realza el valor de lo europeo, y la necesidad de posturas y acciones comunes como ocurre en este caso.

El Sr. Alcalde señala que esta ley tiene, por lo pronto el mérito, de que se esté hablando del tema, que estén saliendo a la luz, y que se esté debatiendo en la sociedad, resalta que mayoría de los casos de violencia de género no haya habido denuncia previa. Indica que las acciones son importantes, y aunque se necesitan mas medios, ha sido una ley valiente e importante para las mujeres y para trasladar el tema a la sociedad.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan su aprobación.



71
0J8845321

CLASE 8.ª

PARTE DISPOSITIVA: La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda aprobar la adopción de los siguientes acuerdos:

** Instar al Gobierno de la Nación a seguir aplicando con la misma diligencia la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género.*

** Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de EXTREMADURA y del Ayuntamiento de LOS SANTOS DE MAIMONA con el Gobierno de la Nación para que, en el marco de sus respectivas competencias, pongan a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia y apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género, sin diferencias, en todo el territorio español.*

** Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de EXTREMADURA y del Ayuntamiento de LOS SANTOS DE MAIMONA con el Gobierno de la Nación para que en el marco de sus respectivas competencias a través de los Consejos escolares y junto con las AMPAS se impulsen medidas educativas en lo referente a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres así como y muy especialmente dirigidas a sensibilizar contra la Violencia de género.*

** Luchar de manera unida para, que entre toda la ciudadanía se pueda lograr erradicar la violencia de género de nuestra sociedad.*

** Instar al Ayuntamiento de LOS SANTOS DE MAIMONA, para que a través de los colectivos y asociaciones juveniles del municipio se promuevan programas y actividades concretas de sensibilización hacia la violencia de género.*

El Grupo de Concejales Socialista de la Corporación Municipal del Exmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en base al Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. (R.O.F), solicitan para su incorporación en el Orden del Día del próximo Pleno, la siguiente:

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión Ejecutiva de la FEMPEX, conforme a la Declaración de Elche aprobada por la FEMP en su reunión del pasado mes de octubre, considera necesario e imprescindible garantizar y reforzar a través de los presupuestos de todas las Administraciones Públicas las medidas destinadas a la reactivación del empleo y las



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

políticas sociales. Desempleo, menos ingresos y mayores demandas sociales, junto con una inadecuada financiación local, están situando a muchos ayuntamientos en una difícil situación financiera para afrontar el funcionamiento ordinario de su propia organización.

Por todos estos motivos, la Comisión Ejecutiva de la FEMPEX trasladará a todos los Grupos Parlamentarios que en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2010 se mantengan, a! menos, todas las partidas y conceptos presupuestarios destinados a los Entes Locales extremeños.

Igualmente, consideramos necesario, en el ámbito de los Presupuestos Generales del Estado, la importancia de:

- Elevar las entregas a cuenta del 95 al 98%.*
- Elevar el límite de endeudamiento del 110 a! 130 %.*
- Flexibilidad de la estabilidad presupuestaria.*
- Aplicación del 0,3 % del PIB al presupuesto inicial del 2010.*

La Comisión Ejecutiva de la FEMPEX considera necesario también que la Comunidad Autónoma de Extremadura debe:

- Asumir la puesta en marcha del sistema de participación de los Gobiernos Locales en los Ingresos Tributarios de las Comunidad (PICA).*
- Consolidar el Fondo Regional de Cooperación Municipal con carácter incondicionado de forma que complemente la financiación del Estado.*
- Participar de forma activa en el impulso y la reactivación del empleo y de la actividad económica, con la aprobación y ejecución de Planes Autonómicos de Empleo en cooperación con los Ayuntamientos.*

Finalmente la Comisión Ejecutiva de la FEMPEX manifiesta que resulta de vital importancia la aprobación de los textos de la nueva Ley de Bases del Gobierno y la Administración Local, y la nueva Ley de Haciendas Locales, en la que se vea materializado el nuevo modelo de financiación local.

ACUERDA:

Primero.- *Mostrar el apoyo a la propuesta de La Comisión Ejecutiva de la FEMPEX, conforme a la Declaración de Elche aprobada por la FEMP en su reunión del pasado mes de octubre.*

Segundo.- *Trasladar esta moción a La Comisión Ejecutiva de la FEMPEX, y a la Comisión Ejecutiva de la FEMP.*





CLASE 8.^a



72
0J8845322



D. Manuel Lavado Barroso, manifiesta que, aunque les faltan datos, por la premura de la presentación de la misma, su grupo está a favor de la moción.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como portavoz del grupo socialista, explica detalladamente los fundamentos de la moción.

D. Alejandro Romero Viosca, como portavoz del grupo Cisex, manifiesta que su grupo está a favor de la moción, y pide que en casos parecidos se les remita el texto presentado con urgencia.

- Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan su aprobación, así como que en casos futuros se remitan inmediatamente los textos de las mociones a los portavoces.

PARTE DISPOSITIVA: La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda aprobar el siguiente

Primero.- Mostrar el apoyo a la propuesta de La Comisión Ejecutiva de la FEMPEX, conforme a la Declaración de Elche aprobada por la FEMP en su reunión del pasado mes de octubre.

Segundo.- Trasladar esta moción a La Comisión Ejecutiva de la FEMPEX, y a la Comisión Ejecutiva de la FEMP.

El Grupo de Concejales Socialista de la Corporación Municipal del Exmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en base al Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. (R.O.F), solicitan para su incorporación en el Orden del Día del próximo Pleno, la siguiente:

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En consonancia con las conclusiones y recomendaciones que sobre el uso del agua ha aprobado la Comisión Permanente del Consejo Asesor del Agua de Extremadura (CONAEX) en su reunión celebrada el pasado día 29 de septiembre, las cuales son las siguientes:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

- ~ Mejora de la estanqueidad en las redes *de* distribución urbanas.
- ~ Penalización económica de consumos *excesivos* urbanos (piscinas, riegos de jardines).
- ~ Introducción en la jardinería de especies xerofíticas y no de especies de climas húmedos (césped de alto consumo de agua).
- ~ Modernización de regadlos. *Introducción* de métodos de riego de alta eficiencia.
- ~ Limitación de cultivos de alto consumo *de* agua (arroz y otros).
- ~ Facturación por consumo y penalización de los consumos excesivos de riego.
- ~ Gestión avanzada del agua. Mejora de *los* mecanismos de gestión.
- ~ Mejora de la eficiencia energética en el uso del agua.
- ~ Ubicación racional de las nuevas instalaciones de energías renovables que consumen agua y situación en zonas elegidas *con* criterios de racionalidad, evitando la interacción negativa con otros usos (regadíos o abastecimientos).
- ~ Realización de campañas permanentes *de* sensibilización a los usuarios sobre el uso sostenible y racional del agua.

Dada la importancia que las recomendaciones anteriores tienen para conseguir que el agua se utilice de un modo eficiente y racional le ruego la máxima difusión en el ámbito de su organización con vistas a conseguir un mejor y más dilatado uso de los recursos hídricos existentes.

ACUERDA:

Primero.- Mostrar el apoyo a las conclusiones y recomendaciones que sobre el uso del agua ha aprobado la Comisión Permanente del Consejo Asesor del Agua de Extremadura (CONAEX).

Segundo.- Dar la máxima difusión a la misma en el ámbito de esta localidad con vistas a conseguir un mejor y más dilatado uso del recursos hídricos existentes..

- Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan se remita la moción a los portavoces y a AQUALIA, para que presente un estudio de trazabilidad por consumos en los tramos altos, al objeto de destinarlos a la mejora de la red, y que se someta a la consideración del pleno municipal en la próxima sesión.

13º.- Asuntos urgentes.

Se presentan los siguientes :

* Aprobación acuerdo de compromiso con GREENFUEL EXTREMADURA S.A.

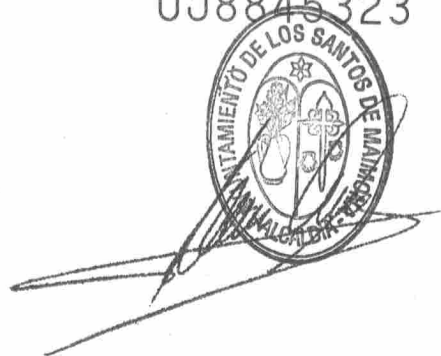




CLASE 8.^a



73
0J8845323



* *Aprobación, en su caso, ESTUDIO DE DETALLE tramitado a instancias de MOLQUESA S.A., referido al suelo urbano, en el área delimitada por la manzana "D", Unidad de Ejecución nº 4..*

* *Propuesta de acuerdo de ejercicio de acciones judiciales en defensa de este Ayuntamiento.*

Sometida la urgencia de dichos puntos a consideración, la misma es ratificada por unanimidad, por lo que procede someter los asuntos a la consideración del pleno a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

* **Aprobación acuerdo de compromiso con GREENFUEL EXTREMADURA S.A.**

Por la Presidencia se da cuenta de las conversaciones que mantenidas con GREENFUEL EXTREMADURA S.A., así como de la comunicación de la misma, según la cual GREENFUEL EXTREMADURA S.A. estaría de acuerdo en aceptar la liquidación que les propuso este Ayuntamiento para la planta de 110.000 ton/año de capacidad por un total de 292.914 € (45.512 € ya pagados al Ayuntamiento, quedando pendiente de pagar 247.402).

Continúan señalando que la forma de pago de esta cantidad pendiente sería:

* *50%, es decir 123.701 € de forma inmediata en cuanto se tuviera el acta del pleno del día de hoy 26/11/09 en la que figurara un acuerdo municipal de conceder la licencia de apertura y demás permisos reglamentarios a Greenfuel Extremadura (GFE) siempre que GFE cumpla todos los requisitos técnicos establecidos.*

* *25%, es decir, 61.850,5 € a finales de Enero.*

* *25%, es decir, 61.850,5 € a finales de Febrero.*

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar el acuerdo de compromiso con GREENFUEL EXTREMADURA S.A. en los siguientes términos:

A) COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA:

1º.- Aprobar la liquidación propuesta por este Ayuntamiento para la planta de 110.000 ton/año de capacidad, comprensivas de los expedientes de referencia LOR-CU-AL-2159/2006, LO-U-9360-A/2007, LO-U-9360-B/2007 y LO-9360/2007 por un total de 292.914 €, una vez aplicada la bonificación del 50% establecida en la Ordenanza Fiscal, (45.512 € ya pagados al Ayuntamiento, quedando pendiente de pagar 247.402).



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

2º.- Establecer como forma de pago de esta cantidad la siguiente:

* 50%, es decir 123.701 € de forma inmediata en cuanto se tuviera el acta del pleno del día de hoy 26/11/09 .

* 25%, es decir, 61.850,5 €, con anterioridad al 31 de Enero de 2.010.

* 25%, es decir, 61.850,5 €, con anterioridad al 28 de Febrero de 2.010.

3º.- Aprobar el compromiso municipal de conceder la licencia municipal de apertura y demás permisos reglamentarios a Greenfuel Extremadura siempre que Greenfuel Extremadura cumpla todos los requisitos establecidos en la legislación vigente.

B) COMPROMISOS DE GREENFUEL EXTREMADURA S.A.:

1º.- Aceptar la liquidación propuesta por este Ayuntamiento para la planta de 110.000 ton/año de capacidad, comprensivas de los expedientes de referencia LOR-CU-AL-2159/2006, LO-U-9360-A/2007, LO-U-9360-B/2007 y LO-9360/2007 por un total de 292.914 €, una vez aplicada la bonificación del 50% establecida en la Ordenanza Fiscal, (45.512 € ya pagados al Ayuntamiento, quedando pendiente de pagar 247.402).

2º.- Establecer como forma de pago de esta cantidad la siguiente:

* 50%, es decir 123.701 € de forma inmediata en cuanto se tuviera el acta del pleno del día de hoy 26/11/2.009 .

* 25%, es decir, 61.850,5 €, con anterioridad al 31 de Enero de 2.010.

* 25%, es decir, 61.850,5 €, con anterioridad al 28 de Febrero de 2.010.

3º.- GREENFUEL EXTREMADURA S.A. mantiene y se compromete a ejecutar, a su costa, la realización de las siguientes actuaciones ya acordadas:

- Acondicionamiento de la red de saneamiento del Camino del Cañito, en los plazos señalados en el convenio suscrito con anterioridad.
- Ajardinamiento de la zona verde del polígono industrial, en el plazo de seis meses desde la firma del presente acuerdo.

***Aprobación, en su caso, ESTUDIO DE DETALLE tramitado a instancias de MOLQUESA S.A., referido al suelo urbano, en el área delimitada por la manzana "D", Unidad de Ejecución nº 4.**

Redactado por iniciativa privada el Estudio de Detalle, informado por los Servicios Técnicos, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente





CLASE 8.ª



ACUERDO

PRIMERO.—*APROBAR inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE redactado por el Arquitecto D. ANTONIO MOLINO BARRERO, a instancias de MOLQUESA S.A., referido al suelo urbano, en el área delimitada por la manzana "D", Unidad de Ejecución nº 4.*

SEGUNDO.—*Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y uno de los periódicos de mayor circulación por plazo de quince días, y se notificará personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.*

TERCERO.—*Se señala como ámbito territorial afectado por el Estudio de Detalle, a los efectos de suspensión del otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición el comprendido en el área delimitada por la manzana "D", Unidad de Ejecución nº 4.*

La suspensión se extinguirá por la aprobación definitiva del ESTUDIO DE DETALLE.

*** Propuesta de acuerdo de ejercicio de acciones judiciales en defensa de este Ayuntamiento.**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del escrito del JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 de BADAJOZ, relativo al procedimiento abreviado nº 359/2009, con nº de identificación único 06015 45 3 2009 0200592, tramitado a instancias de D. LUIS GORDILLO ORTIZ.

Así mismo por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la Propuesta relativa al Ejercicio de Acciones para comparecer en el Recurso Contencioso-Administrativo ante el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 de BADAJOZ, en el procedimiento abreviado nº 359/2009, con nº de identificación único 06015 45 3 2009 0200592, tramitado a instancias de D. LUIS GORDILLO ORTIZ, en virtud de la cual se propone aprobar el nombramiento de abogado a favor de los letrados de la Asesoría Jurídica de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, para que se haga cargo de la defensa de este Ayuntamiento, en el citado procedimiento.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sr4es. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar el nombramiento de abogado a favor de los letrados de la Asesoría Jurídica de la



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Badajoz, para que se haga cargo de la defensa de este Ayuntamiento, en el citado procedimiento.

14º.- Ruegos y preguntas.

E. Manuel Lavado Barroso, Concejal-Portavoz del Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en nombre del citado Grupo y al amparo de 10 dispuesto en el Art. 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

PREGUNTA:

1.- *¿A cuánto asciende la deuda de este Ayuntamiento a día de hoy? ¿Cuánto a proveedores?.*

D. Francisco J. Gordillo Martínez, como concejal delegado le contesta que el estado de la deuda al día de hoy es el siguiente:

- A largo plazo.....	1.560.000,00 €.
- A corto plazo.....	2.141.000,00 €.
- A Fundación.....	56.000,00 €.
TOTAL.....	3.757.000,00 €.
- A Proveedores.....	968.000,00 €.
TOTAL.....	4.725.000,00 €. Aproximadamente.

Esto significa una cantidad de 300.000,00 euros mas que en 2.008, no obstante resalta que una operación de tesorería de 400.000 euros de proveedores se ha hecho para paliar la situación de las empresas, y la posibilidad de hacerlo mediante un confirming, lo cual ha sido un medio mas practico e inmediato.

2.- *¿Cuánto paga este Ayuntamiento anualmente de intereses bancarios?*

D. Francisco J. Gordillo Martínez, como concejal delegado le contesta que entre 2003 y 2005 la cantidad era de 316.000 euros anuales, en 2009 son 225.320 euros anuales (desde 2007).

3.- *¿Cuántas personas hay contratadas a día de hoy en el Ayuntamiento?*

D. Francisco J. Gordillo Martínez, como concejal delegado le contesta que a día de hoy son 341. En 2009 la generación de empleo y la disposición para 2010 asciende entre todo el personal a 249, y durante el año la media ha sido de 241 mas los del fondo estatal.





CLASE 8.^a



0J8845325 75



4.- ¿A cuánto asciende la nómina mensual?

D. Francisco J. Gordillo Martínez, como concejal delegado le contesta que desde enero a octubre, el promedio es de 250.741 de salarios y 117.378 de cuotas sociales, lo que significa que el promedio es de 277,8 trabajadores mas los 117 del FEIL, lo que da un total de 370 empleos.

5.- ¿A cuánto han ascendido los gastos de la celebración del día del mayor?

D. Francisco J. Gordillo Martínez, como concejal delegado le contesta que el total ha sido de 1.600 o 1700 euros, lo cual es menos de la mitad que en 2008, por el ahorro de sillas, hogar, etc, así como por la colaboración de los trabajadores totalmente altruista y desinteresada.

6.- ¿A cuánto han ascendido los gastos de la organización del Festival de nuevas tecnologías?

D.^a María Estrella Lavado Bellido, como concejal delegada le contesta que el total ha sido de 100.500 euros, entre la aportación de la Junta, Diputación etc..

7.- ¿Cuándo se tiene previsto cumplir con el pago de las subvenciones a las distintas Asociaciones?

D. Francisco J. Gordillo Martínez, como concejal delegado le contesta que una vez vistos los compromisos asumidos, se va a hacer un esfuerzo, gracias al cobro de Greenfuel, y se va a intentar cancelar y ver la posibilidad de hacer una convocatoria con el remanente.

El Sr. Alcalde insiste en su comprimido en hacer frente a estos pagos con ese cobro.

8.- Tienen conocimiento de alguna partida presupuestaria en los presupuestos generales de la Junta de Extremadura para el ejercicio de 2.010 destinada la construcción de un nuevo Centro de Salud en Los Santos de Maimona?

El Sr. Alcalde le contesta que se ha mantenido una reunión en el Área de Llerena, donde se le ha dicho que no se sabe, y que todavía se está especificando y dependerá del total de las inversiones de la Consejería.

9.- Estamos inmersos en plena campaña de recogida de aceitunas y como bien es sabido por campañas anteriores suelen ser frecuentes los robos en los olivares de nuestro término



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

municipal. ¿Tiene previsto este Ayuntamiento intensificar las labores de guardería rural para éstos días?

D. José Gordillo Gordillo, como concejal delegado le contesta que se están haciendo actuaciones coordinadas con la Guardia Civil, pero que tampoco existen robos conocidos.

10.- Se ha procedido por parte del SES al nombramiento de un nuevo medico de familia para nuestro Centro de Salud con la intención de descargar el cupo elevado de pacientes que tienen algunos médicos. Tenemos conocimiento que este medico pasará consulta en jornada de tarde. ¿No seria más lógico que se ofertase libremente la posibilidad del cambio de medico? Al ser un medico de familia ¿no parece ilógico que con la actual distribución de pacientes haya miembros de la misma familia que pertenezcan a distintos médicos?. Sabemos que esto no son competencias de este Ayuntamiento pero nos gustaría que se pudieran hacer las gestiones pertinentes para que los cambios que se está produciendo fueran lo menos traumáticos posible.

El Sr. Alcalde le contesta que también han visto este tema, que lo han intentado pero tienen el problema de la carga de trabajo excesiva de algunos médicos.

D. Antonio Muñoz Gordillo se pregunta si esto no está en contradicción con la ley de elección de Médico.

11.- Tenemos conocimiento que una de las plazas de celador del Centro de Salud sufre constantes rotaciones de la persona que lo ocupa (cada seis meses). Desde el Partido Popular rogamos que esta plaza, al igual que las otras, fuera cubierta más a largo plazo dado que es un puesto especialmente delicado donde se necesitan incluso claves de acceso a los programas informáticos del SES y donde se tiene acceso a mucha información confidencial.

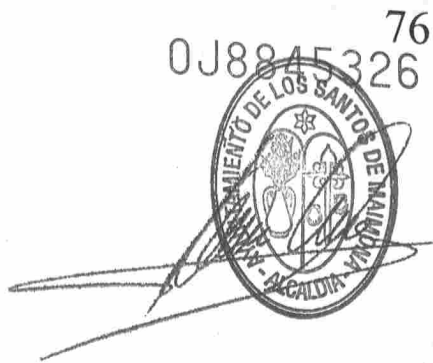
El Sr. Alcalde le contesta que las plazas de celadores nos cuestan 42.000 euros por lo que no podemos mantenerlo. Por ello se ha pedido a la Junta que hagan un esfuerzo para compensarlos y nos paguen además los 100.000 euros de la Ley de la Dependencia, haciéndoles constar que no se va a firmar el convenio hasta ese momento. Señala que espera el acuerdo con la Junta, de cualquier modo si lo hay habrá que reunirse para ver que medidas se toman.

D. Manuel Lavado, señala que como hay 3 celadores con continuidad y uno que va rotando, pide que se le de mas permanencia y continuidad.





CLASE 8.^a



D. Francisco J. Gordillo Martínez, como concejal delegado le contesta estamos cubriendo con servicios estructurales determinadas tareas, pero estaos muy condicionados por las condiciones de contratación, la poca especialización, etc que afecta a los servicios en menoscabo de los mismos. Cree que la coyuntura económica hace que se rote para dar más acceso a otras personas que se seleccionaron previamente con una cierta cualificación.

12.- Hemos observado que el denominado puente de la Nava por el que se pasa por encima de la N 630 carece de las protecciones necesarias que garanticen la seguridad tanto de vehiculos como peatones que diariamente transcurren por él, por ello rogamos que se tomen las medidas necesarias para subsanar esta carencia.

D. José Gordillo Gordillo, como concejal delegado le contesta que es cierto y que estudiaran el tema para ver que solución se le puede dar.

13.- Igualmente hemos observado que el terreno aledaño al pabellón cubierto también carece de las protecciones necesarias debido al gran desnivel existente con respecto a la Ronda de San Cristóbal. Solicitamos sea rodeado por una valla protectora para evitar posibles accidentes.

El Sr. Alcalde le contesta que el problema era el comienzo de la obra y el peligro es evidente, por lo que espera que empiece pronto y se coloque una protección adecuada.

14.- Se están enviando cartas a los propietarios de naves del polígono para actualizar datos catastrales. ¿Quién pide esa actualización? ¿Con qué motivo?.

D. Francisco J. Gordillo Martínez, como concejal delegado le contesta es el OAR quien está llevando a cabo estos trabajos de actualizaciones catastrales.

El grupo político C.I.S.ex (Ciudadanos Independientes de los Santos), integrantes de la Corporación Municipal del Excm^o Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, representado por D. Alejandro Romero Viosca, con D.N.I. núm. 8.672.272-F, de acuerdo con el art. 97.6 del Real Decreto Legislativo 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante el Pleno de la Corporación, tiene a bien formular los siguientes

RUEGOS Y PREGUNTAS:

1.- En el pleno de 24 de noviembre de 2008 este grupo político presentó una moción relativa al cambio de la periodicidad en la celebración de los plenos ordinarios de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

bimensual a mensual, a lo que *nuestro* alcalde respondió comprometiéndose a cambiar la normativa que regula la misma *cuando* concluyera la remodelación que entonces llevaba a cabo de los departamentos de *tesorería* y *secretaría* para la que estimaba un plazo aproximado de seis meses. *Nuestro* grupo retiró la citada moción ante este compromiso. ¿Nos podría decir el alcalde si sigue en pie su compromiso después de un año o va a dejar por el contrario que se agote la *legislatura* sin cumplir su promesa?

El Sr. Alcalde le contesta que *si* cuenta con el apoyo de su grupo a primeros de años empezaremos con los plenos con *esa* periodicidad..

D. Alejandro Romero le replica que se congratula de esta decisión.

2.- La estación de trenes se encuentra en un lamentable estado de abandono. ¿Nos podría decir qué institución es *actualmente* responsable de su mantenimiento? ¿Va a tomarse alguna medida desde este *ayuntamiento* para que se lleve a cabo un mínimo *adecentamiento* de esta instalación de uso público y necesario? ¿Cuándo se va a arreglar la carretera de acceso?

El Sr. Alcalde le contesta que *es* competencia de ADIF, que se le ha pedido la cesión con anterioridad y no se ha concedido. Señala que estamos dispuestos a pedirla nuevamente para acondicionarlo. Finalmente *indica* que el camino se arreglará cuando se termine la 4ª fase del polígono..

3.- Un vecino nos ha trasladado las molestias que recibe por el ruido producido por camiones y tractores debido al *resalto* que este ayuntamiento ha colocado justo enfrente de su fachada. Habida cuenta de que *es* la única casa habitada y con ventanas directas hacia esta calle (Callejón del Castillo) ¿habría posibilidad de mover este resalto unos metros en dirección a la carretera N-630, *donde* no vive nadie, evitando así las molestias a este vecino y su familia?

D. José Gordillo Gordillo, como *concejal* delegado le contesta que primero pidieron que se colocaran los resaltos, y *ahora* que los quiten porque son molestos.

El Sr. Alcalde manifiesta que *de* cualquier modo se va a trasladar este tema a la Policía Local para que emita un informe *sobre* el tema.

D. Alejandro Romero replica que *esta* persona se siente agredido por el Ayuntamiento, por lo que sería un detalle el *aprobárselo*.





77
0J8845327



CLASE 8.^a

El Sr. Alcalde manifiesta que en días pasados han tenido una reunión con la Policía y no cabe duda de que quiere hacer lo que pretende; informa que él tiene un resalto junto a su domicilio, que tiene una misión importante y que es evitar un peligro, por eso considera que debemos esperar al informe de la Policía Local para poder adoptar una solución con criterios objetivos.

4.- El acceso al Castillo se ha convertido en una de las principales entradas a nuestra población ahora con mayor motivo debido a las obras en los otros accesos importantes. Creemos que está bastante extendida la opinión de la urgente necesidad de arreglar de una vez por todas los empalmes de hormigón que cuartejan la calzada en toda su anchura y hacen penoso el tránsito por la misma. ¿Es consciente el equipo de gobierno de la urgencia de reparar esta entrada? ¿Hay previsto alguna actuación en este sentido?

D. José Gordillo Gordillo, como concejal delegado le contesta que si es consciente de ello, y que en el caso se debe a la urgencia en terminar algunas obras, pero espera que este mes se pueda acabar.

5.- ¿Sería posible solicitar más contenedores para la recogida del aceite vegetal usado a la Empresa que los atribuye?

D. José Antonio Vegas Gordillo, como concejal delegado le contesta que si se pueden solicitar más, previo abono de los 2.200 euros que cuesta cada uno. Indica que el contenedor de la calle Cervantes está por la propuesta de la propia empresa de que el Ayuntamiento lo hiciera, a lo que se le traslado la propuesta; continua afirmando que cree que se trata de un tema de uso racional de los mismos, para lo cual se ha puesto en marcha una campaña de sensibilización.

6.- ¿Nos podría decir el Sr. Alcalde si se ha recibido contestación de la Consejería de Educación con respecto a la solicitud de ciclos formativos y otras modalidades de enseñanza en nuestro instituto?

El Sr. Alcalde le contesta que se les dará traslado de la contestación en la que nos dicen que están pendientes de un informe del Instituto.

7.- Habiendo comenzado la campaña de recogida de aceituna de molino y después de la experiencia de los vertidos ocurridos en años anteriores por parte de la fábrica El Portazgo, que afectan a la zona del Cañito y bordean el Camino de Santiago, preguntamos a nuestro concejal de medio ambiente:

¿Qué resolución tuvo el expediente informativo incoado por la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, sobre cuya apertura nos informó en el pleno del pasado 29 de enero?



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

También nos dijo haberse entrevistado con el propietario, el cual le manifestó que cumplía los requisitos exigidos por la Junta, por lo que también preguntamos: ¿Es legal depositar este residuo del procesado de la .aceituna (alperujo) sobre un terreno carente de impermeabilización para que el alpechín se filtre al suelo? ¿No contradice la normativa vigente sobre vertidos de este tipo?

D. José Antonio Venegas Gordillo, como concejal delegado le contesta que la Dirección General no le ha informado de la resolución, pero no ha debido tener sanción. Respecto a lo del alperujo cree que si las reúne además por los propios expediente abiertos. De todos modos si les ruega que las preguntas vengan con mayor antelación para poder nacer las consultas necesarias u ofrecer una contestación adecuada.

D. Alejandro Romero le pide que se siga con la consulta.

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintitrés horas, del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Secretario DOY FE. -



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OJ8845308 a OJ8845327, que en el Libro de Actas tienen los números 058 a 077.

Los Santos de Maimona, 28 de enero de 2.010.

El Secretario



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO CELEBRADA EL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Santiago Lavado.

SRES. CONCEJALES:

D. José Gordillo Gordillo

D^a M^a Pilar Gordillo Sánchez

D^a M^a Estrella Lavado Bellido

D. José Antonio Venegas Corbacho

D^a Valentina Castilla Fernández

D. José M^a Conejo Sastre

D. Francisco Javier Gordillo Martínez.

D. Manuel Lavado Barroso.

D. Alejandro Romero Viosca

D. Lorenzo Gordillo Lemus

SR. SECRETARIO:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

En el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Los Santos de Maimona, a cinco de diciembre de dos mil nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública, a la que no asisten los Concejales D. Antonio Muñoz Gordillo y D^a Miriam Guerrero Sánchez, y la Interventora D^a I. Verónica de la Cruz Montilla, los cuales han excusado debidamente su falta de asistencia.

Siendo las doce horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.- Obedece a la conveniencia de celebrar la sesión plenaria conmemorativa de la aprobación de la Constitución Española, manteniendo la tradición existente hasta la fecha.

Así mismo se hacer constar que el Sr. Alcalde ha adoptado Resolución para la celebración de la sesión plenaria fuera de la Casa Consistorial, por encontrarnos en uno de los supuestos de fuerza mayor previstos en el artº 49 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 Abril



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Con posterioridad tendrá lugar el acto de renovación de la Corporación Infantil.

ORDEN DEL DIA

1º.- DECLARACION INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA.

Por la Presidencia se procede a la lectura de la Declaración Institucional con motivo del Aniversario de la Constitución Española, la cual es del siguiente tenor:

DISCURSO XXXI ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 2009

Queridos compañeros y compañeras de Corporación, corporación Infantil, vecino/as y amigo/as,

Estos primeros momentos sean de felicitación a todos los ciudadanos y especialmente a los que cada año nos acompañáis en este día porque no debemos pasar por alto el sentido de compromiso y defensa que tienen estos actos de homenaje y recuerdo hacia la Constitución Española, nuestra Constitución que hoy cumple 31 años, y en segundo término, permítanme que a modo de homenaje, recuerde a un hombre que hoy sin duda estaría con nosotros pero que desgraciadamente y de golpe, sin esperarlo no esta, ha fallecido hace unos días, me refiero al entrañable amigo, colaborador, servidor y comprometido con este pueblo aunque no era el suyo, D. Aniceto Samino León, Cronista Oficial de la Villa, un hombre que la historia de nuestro pueblo pondrá en su sitio porque la inmensa mayoría de los ciudadanos santeños, desconocen su inmensurable labor que como maestro sin duda, pero sobre todo como investigador ha desarrollado para todos nosotros, me considero en el compromiso moral de recordarle y reconocerle esta aportación en un acto público especial que celebraremos para el, aunque lo desaprobaba con toda seguridad, además de proponer al Pleno Municipal el identificar una calle con su nombre, les ruego guardemos un minuto de silencio en honor de esta magnífica persona que nos ha honrado con su amistad y gratitud.GRACIAS.

Además hoy, día de la Constitución Española, quiero resaltar, como viene siendo costumbre en mi durante estos discurso, valores constitucionales que por diversas razones o están en entredicho o resaltan por el devenir de las instituciones públicas o sus gobernantes, en esta ocasión quiero referirme a dos fenómenos que nos has condicionado el





CLASE 8.^a



último año y que en mi han influido de manera especial como para considerarlos con el interés suficiente para que sean tratados en este acto tan solemne.

El primero, la tremenda circunstancias vividas que nos han hecho padecer y especialmente a los afectados por la injusta crisis económica, que creo esta amainando afortunadamente y aunque nos quedan varios meses con dificultades aún, estoy seguro también resolveremos.

Y segundo, el lamentable espectáculo que se esta dando en nuestro país con los inaceptables casos de corrupción que están apareciendo en las Instituciones Públicas sea del signo político que sea quien las gobierna.

En cuanto al primero, no os oculto que este año que termina ha sido de lo peor que recuerdo en mi ya dilatada vida política y pública, posiblemente es porque la responsabilidad de gobernar un pueblo en última instancia te identifica plenamente con los problemas de sus gentes a los que conoces, convives y estas obligado a dar respuesta y en estas circunstancias no había estado nunca.

En estos casos, la constitución nos preserva, dentro del Capítulo III que trata sobre los PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLÍTICA SOCIAL Y ECONÓMICA, en sus artículos, 39, 40, y 41 entre otros donde los poderes públicos tienen la obligación de asegurar la protección social, económica y jurídica de las familias, o de promover las condiciones favorables para el progreso social, económico y el empleo.

Sinceramente considero, hemos colaborado desde nuestro compromiso para hacer cumplir el mandato constitucional, y ello ha sido así, gracias a la actitud y responsabilidad ejercida tanto por el Equipo de Gobierno, compañeros corporativos de la oposición y ciudadanos en general, apoyando iniciativas y colaborando en la puesta en practica de las tareas acordadas, por ejemplo con los presupuestos municipales, es sencillamente de lujo que no olvidaré, la implicación de todos los agentes políticos y sociales nos han ayudado y de que manera a sobrellevar la ingrata tarea de decir a algunos vecinos que no, porque no hay mas recursos, pero también ha ofrecerles a mas de cuatrocientos ciudadanas y ciudadanos, una oportunidad de colocación laboral que ha resuelto la necesidad imperiosa de todas aquellas familias que se han visto sorprendidas con el desempleo sin poder cubrir sus necesidades básicas. Por ello, gracias a todos.

En cuanto a segundo asunto, lo ubico desde la perspectiva constitucional, y es en el artículo 103 de la Constitución Española que dice -"La Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales" que desde mi punto de vista constituye un mandato para autoridades y funcionarios. Pero demás, los valores clásicos del gestor público



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

(imparcialidad, neutralidad, honradez y probidad) se han de ver complementados hoy con los nuevos valores de eficacia y transparencia, propios de las Administraciones Públicas del siglo XXI.

Sin embargo y coincido plenamente con multitud de artículos de prensa y comentaristas políticos, la corrupción política, entendida como utilización espúrea, por parte del gobernante, de potestades públicas en beneficio propio o de terceros afines, y en perjuicio del interés general, es un mal canceroso que vive en simbiosis con el sistema democrático, a pesar de ser teóricamente incompatible con el mismo, y que debe preocupar como a mi me preocupa muy seriamente, a todos los demócratas ya que corroe los cimientos de la democracia, en tanto que elimina la obligada distinción entre bien público y bien privado, característica de cualquier régimen democrático; rompe la idea de igualdad política, económica, de derechos y de oportunidades, pervirtiendo el pacto social; traiciona el Estado de Derecho; supone un importante desprestigio de la política y correlativa desconfianza de los ciudadanos en el sistema, mantiene la desigualdad en la pugna política, viola de la legalidad y atenta las reglas del mercado.

Suscribo íntegramente lo manifestado por el analista político URQUIZA MORALES, que en una sociedad abierta y democrática como la española, todos, en mayor o menor medida, somos responsables de la ola de corrupción que nos asola. Los políticos que la practican, promoviéndola o aceptándola; los sobornadores (promotores empresariales), ora causantes, ora víctimas; los partidos políticos, carentes a estas alturas de autoridad moral para combatirla; el estamento judicial (jueces y fiscales), que en muchas ocasiones no han dado la talla; las instituciones encargadas del control y fiscalización de la actividad administrativa, negligentes casi siempre en su tarea; los medios de comunicación, silenciando o minimizando, a veces, el fenómeno corrupto; la intelectualidad, poco comprometida en su erradicación; la ciudadanía en general, tolerante en exceso con el político corrupto, quizás porque aún no es consciente de que la corrupción la paga de su bolsillo.

Pero, por encima de todas ellas, a mi modo de ver, la causa primera de todos los males en el sector público español es la falta de ética pública de muchos de nuestros gobernantes, llegados a la política no por vocación ni espíritu de servicio, ni siquiera por ideología, sino por propio interés. En términos generales, ética es el sentido, la intuición o la conciencia de lo que está bien y lo que no, de lo que se ha de hacer y de lo que debe evitarse.

La ética pública ha de ser correlativa de la privada. Mal podrá defender la integridad y la moralidad en el plano público quien carece de ella. Por otra parte, la actuación de cualquiera que realiza una función pública en nuestro país debe estar

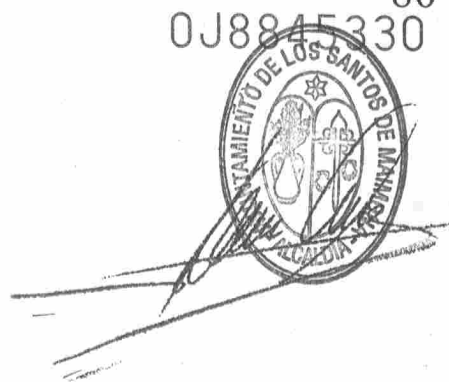




CLASE 8.ª



80
0J8845330



presidida por la idea de servicio de los intereses generales, que es el principal valor político.

La corrupción socava la integridad moral de una sociedad. Supone la quiebra general de los valores morales. La corrupción pública, en cuanto supone lucro indebido del agente y su disposición a mal utilizar las potestades públicas que tiene encomendadas, es una práctica inmoral, ante todo; una violación de los principios éticos, sean individuales o sociales.

La política, que puede ser la más noble de todas las tareas, es susceptible de convertirse en el más vil de los oficios; precisamente porque es una actividad humana y, como tal, defectuosa. Todo el mundo coincide en que la ejemplaridad y la honradez son virtudes que deben presidir la actuación de los políticos, en tanto que somos escarapate y guía de la ciudadanía.

Por eso, me alegra infinitamente el haber modificado nuestros comportamientos todos, para poder decir y valorar la importancia que como vigilantes de los actos de gobierno tiene la oposición política en las instituciones, que, fuera de las visceralidades que también en algunos momentos todos tenemos, siento que en este momento tienen y deben juzgar un papel excepcional y por ello, les ofrezco una mayor colaboración, removiendo todos los obstáculos que puedan existir para que dispongan de toda la información y me comprometo a facilitarles su incorporación en la toma de decisiones importantes, como por cierto ya hemos hecho y me han demostrado sobradamente su sentido de responsabilidad.

Esto que les digo, además de ser una obligación que no siempre se ha respetado íntegramente unas veces por unos y otras por otros, es algo que en virtud de las circunstancias explicadas sobre los comportamiento inmorales de algunos políticos, tengo que manifestar con firmeza, que no todos somos iguales, además de manifestarlo hay que demostrarlo, y yo quiero que se conozca mi punto de vista que la tengo muy clara al respecto, la oposición tiene la obligación de controlar los actos del gobierno, pues bien este gobierno desea que se nos controle, que no haya ni una sola duda de nuestra honradez y probidad en el ejercicio de nuestra funciones, duplicaremos los plenos ordinarios, compartiremos las decisiones en los asuntos importantes y en reforzaremos las relaciones institucionales como Corporación Municipal.

Por mi parte, a título personal, pondré a disposición de todos los ciudadanos que lo deseen toda la información privada que dispongo sobre mis ingresos, empresa, patrimonio, cuentas bancarias, deudas e hipotecas, Declaración de la Renta, etc, aunque el 80% proviene del ejercicio profesional que todos me conocéis. Si no somos los políticos honrados los que damos un paso adelante para demostrar que la dedicación política es solo



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

servir a los ciudadanos y nada más y nada menos, esta ola nos puede llevar a todos por delante, y yo no estoy dispuesto que mi dedicación a la vida política durante treinta años que en entredicho lo mas mínimo enguanto ha honradez y probidad en los cargos que he desempeñado, con este discurso, quiero ademas simbolizar a tantos y tantos alcaldes y concejales que no lo pueden manifestar, pero que piensan y actuaron igual que yo.

Queridos paisanos, hoy 31 años después, el día de la concordia porque la Constitución fue un punto de encuentro y de partida para un país que lo necesitaba, y no olvidemos que enseñar la Constitución es preparar a todos los ciudadanos, pero en especial a los más jóvenes a seguir una línea de vida marcada por los valores propios a los que me he referido, desde el equilibrio, la honradez, igualdad, libertad y defensa de los derechos humanos. Los niños que hoy nos acompañan, y todos sin excepción, debemos empaparnos de lo contenido en la Constitución, conocerla y vivirla, comprometernos a comprender mejor qué es y para lo que sirve nuestra Constitución.

Que yo resumiría, para vivir en paz y en libertad, desde la igualdad y la solidaridad. Por todo ello.

¡¡ Viva la Constitución. Viva España. !!

2º.- APROBACIÓN INICIAL ESTATUTO EX ALCALDES.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de aprobación del ESTATUTO de ALCALDES/ALCALDESAS DE MANDATO CUMPLIDO y aprobación inicial de su Reglamento Municipal regulador, como reconocimiento a su labor de dedicación y servicio a Los Santos de Maimona, en aras a continuar gozando de su experiencia y creatividad, puesta siempre al servicio de la localidad.

Vistos:

a) El informe de la Secretaría municipal.

Considerando lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

b) El dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Régimen Interior, Participación Ciudadana y Educación, en reunión celebrada el 5 de diciembre de 2.009.





CLASE 8.ª



81
0J8845331



El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.º *Aprobar la propuesta de aprobación del ESTATUTO de EX ALCALDES y aprobación inicial de su Ordenanza Municipal reguladora, cuyo texto, que se adjunta como anexo al presente acta, figura en el expediente tramitado al efecto, sometiéndolo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por el Pleno.*

2.º *Determinar, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 49, in fine, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.*

3.º *Facultar a la Presidencia tan ampliamente como sea preciso en Derecho en para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo.*

3.º.- HOMENAJE A D.ª MANUELA BLANCO GORDILLO, D.ª MARIA JOSE PALOMINO QUINTERO, D.ª MARI PEPA DE TORO MORENO, D.ª MARIA DEL CARMEN MUNUERA ORTEGA y D. MARIANO CARDOSO SANCHEZ - PANIAGUA, PROFESORES DE E.G.B., CON MOTIVO DE SU JUBILACION.

Por la Presidencia se procede a realizar la siguiente declaración de homenaje a D.ª Manuela Blanco Gordillo, D.ª Maria José Palomino Quintero, D.ª Mari Pepa de Toro Moreno, D.ª Maria del Carmen Munuera Ortega y D. Mariano Cardoso Sánchez - Paniagua, Profesores de E.G.B., con motivo de su jubilación:

“HOMENAJE A LOS PROFESORES QUE SE HAN JUBILADO ESTE AÑO 2009.

En primer lugar, quiero agradecer a todos ustedes, la presencia en este acto que pretende realizar un reconocimiento público a unos ciudadanos que han dedicado su vida profesional a la importantísima misión de educar a nuestros hijos.

Con este homenaje, quiero exteriorizar nuestro reconocimiento y gratitud a la labor desarrollada, incentivando los valores de respeto y convivencia cívica, habéis formado en definitiva a varias generaciones de ciudadanos y ello es merecedor de este acto en el que se os reconoce vuestra labor de enorme contenido social que incide de forma muy significativa en la vida de las personas y por lo tanto en la consecución del tipo de sociedad que queremos para nuestros predecesores,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Por eso este tipo de homenaje, que quiero resaltar mas en el fondo que en la forma, no es otra cosa que la expresión mas firme de compromiso que en nuestro Ayuntamiento, desde el equipo de gobierno y de toda la corporación, vamos a seguir trabajando para hacer que la difícil tarea de los profesores y los padres encuentren en su institución mas próxima todo el apoyo, colaboración y reconocimiento posible para que entre todos podamos aportando sugerencias, ideas y colaboración promover iniciativa que vayan reduciendo y si es posible eliminando las cifras de personas que aún no disponen de una formación intelectual que les permita incorporarse en igualdad de condiciones al mercado laboral y también para la formación profesional.

Por ello y para ello, no encontrare un foro mas apropiado para comunicarles que el proyecto que ya anunciaba el día de Extremadura es una realidad, estamos consultando con los colectivos sociales que en principio tendrán una mayor implicación, y por supuesto al conjunto de la Corporación Municipal.

Espero y deseo que este proyecto permita que especialmente mujeres, jóvenes y mayores tengan a su disposición los mecanismos formativos con la suficiente garantía y atractivos que nos permita reducir la inaceptable cifra de personas que aún no tienen el graduado en ESO en nuestro pueblo.

Estoy convencido, que esta será la mejor manera en la que destinemos recursos públicos, no hay mejor política social que la inversión en la formación de los ciudadanos que permita la equiparación real entre los individuos.

En este proyecto, participaran la Corporación Municipal, instituciones públicas, colectivos y asociaciones varias, pero confío plenamente que también lo hagan Uds. porque los profesores que han obtenido su merecido descanso laboral, también contáis para nosotros muy especialmente, mi gratitud en nombre de todos los ciudadanos de nuestro pueblo.

Muchas gracias y mi más cordial enhorabuena, por haber llegado a este momento en vuestras vidas, para descansar y ayudarme que en definitiva es ayudarnos a todos.

Gracias, muchas gracias "

Finalmente intervienen D.ª Manuela Blanco Gordillo, D.ª Maria José Palomino Quintero, D.ª Mari Pepa de Toro Moreno, D.ª Maria del Carmen Munuera Ortega y D. Mariano Cardoso Sánchez - Paniagua, dando las gracias por el reconocimiento que se hace.



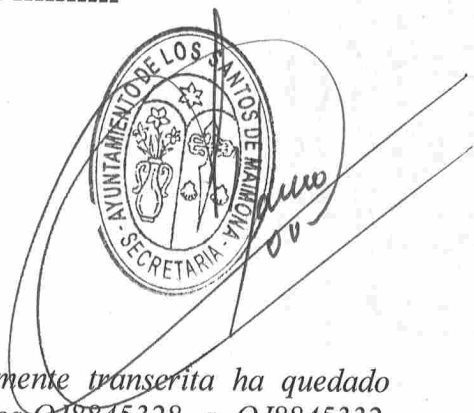
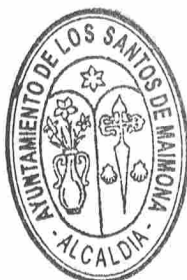


82
OJ8845332



CLASE 8.^a

Y no habiendo mas asuntos que tratar , por la Presidencia se levantó la sesión siendo las doce horas, y cincuenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transerita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OJ8845328 a OJ8845332, que en el Libro de Actas tienen los números 078 a 082.

Los Santos de Maimona, 28 de enero de 2.010.

El Secretario



ACTA DE SESION PLENARIA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO URGENTE CELEBRADA EL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Señores Asistentes:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Santiago Lavado.

SRES. CONCEJALES:

D. Francisco Javier Gordillo Martínez.

D. José Gordillo Gordillo

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, el día dieciséis de diciembre del dos mil nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores repre-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D^a M^a Pilar Gordillo Sánchez
D^a M^a Estrella Lavado Bellido.
D. José Antonio Venegas Corbacho
D. José M^a Conejo Sastre
D^a Valentina Castilla Fernández
D^a Miriam Guerrero Sánchez
D. Antonio Muñoz Gordillo
D. Alejandro Romero Viosca
D. Lorenzo Gordillo Lemus

SR. SECRETARIO:
D. Alfonso Tovar García.

SRA. INTERVENTORA:
D.^a I. Verónica de la Cruz Montilla

sados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria urgente y pública, a la que no asiste D. Manuel Lavado Barroso, el cual excusa debidamente su falta de asistencia.

Siendo las catorce horas, treinta minutos del día reseñado, la Presidencia declaró abierta la sesión.--

MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.- Obedece a la necesidad de adoptar acuerdos a la mayor urgencia posible en relación a los puntos indicados atendiendo al requerimiento realizado por la Dirección General de Administración Local, al objeto de no provocar perjuicio a los particulares y la Administración Municipal.

ORDEN DEL DIA

Ratificación urgencia del Pleno Extraordinario.

Por la Presidencia se pregunta si la Corporación ratifica la urgencia de la convocatoria de la presente sesión, una vez conocida la motivación de la misma. Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan su ratificación y que se entre en la consideración de los asuntos incluidos en el Orden del Día a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

1º.- Rectificación bases Concurso-Oposición, para la provisión, en propiedad, de una plaza de ARCHIVERO, Grupo: A2; Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala: Técnica; Clase: ARCHIVERO; Número de vacantes: UNA; Denominación: ARCHIVERO. PERSONAL LABORAL, de este Ayuntamiento.





CLASE 8.^a



83
0J8845333



Por la Presidencia se da cuenta del escrito de la Directora General de Administración Local de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, por el cual considerando que las bases objeto del presente punto infringen la normativa legal, y en base al artº 65.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, trasladan el presente requerimiento de rectificación de las mismas, en los aspectos siguientes:

1.- En la Base SEXTA, al regular la FASE CONCURSO figura:

"1.- Por cada año completo de servicio prestado como Archivero en el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, o en otras Administraciones Locales, 0,50 puntos por año o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de 2 puntos."

Dado que el circunscribir la valoración de la experiencia al ámbito de las administraciones locales, discrimina de forma injustificada a aquellos otros que aun habiendo desempeñado puestos de trabajo idénticos hayan adquirido la experiencia en otras administraciones como, por ejemplo, Mancomunidades, Diputaciones Provinciales o las Administraciones Autónomas, atentando de este modo al principio de igualdad a que se refiere el artº 23.3 de la Constitución.

2.- En la Base SEXTA, al regular la FASE DE OPOSICION, cuando se describen los ejercicios, en la del segundo ejercicio, aparece:

"Segundo ejercicio de carácter obligatorio y eliminatorio: De carácter práctico, que consistirá en desarrollar un supuesto planteado por el tribunal seleccionador sobre aspectos propios de la plaza, con especial hincapié en las materias propias del *urbanismo*, valorándose especialmente la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas planteados."

Al presumir se trata de un error de hecho solicita se rectifique poniendo que se refiera a materias propias del archivo para evitar confusiones.

Tras amplias deliberaciones, los señores reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Rectificar el acuerdo de aprobación de las bases del Concurso-Oposición, para la provisión, en propiedad, de una plaza de ARCHIVERO, en el sentido siguiente:

1.1.- En la Base SEXTA, al regular la FASE CONCURSO donde figura:

"1.- Por cada año completo de servicio prestado como Archivero en el Ayuntamiento de Los



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Santos de Maimona, o en otras *Administraciones Locales*, 0,50 puntos por año o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de 2 puntos.”

Debe figurar:

”1.- Por cada año completo de servicio *prestado* como Archivero en el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, o en otras *Administraciones Locales*, Mancomunidades, Diputaciones Provinciales, *Administraciones Autónomas* o en otras *Administraciones Públicas*, 0,50 puntos por año o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de 2 puntos.”

1. 2.- En la Base SEXTA, al regular la *FASE DE OPOSICION*, donde dice:

”Segundo ejercicio de carácter *obligatorio* y eliminatorio: De carácter práctico, que consistirá en desarrollar un supuesto *planteado* por el tribunal seleccionador sobre aspectos propios de la plaza, con *especial* hincapié en las materias propias del **urbanismo**, valorándose *especialmente* la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a *la* resolución de los problemas planteados.”

Debe decir:

”Segundo ejercicio de carácter *obligatorio* y eliminatorio: De carácter práctico, que consistirá en desarrollar un supuesto *planteado* por el tribunal seleccionador sobre aspectos propios de la plaza, con *especial* hincapié en las materias propias del “*archivo*”, valorándose *especialmente* la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de *los* problemas planteados.”

2º.- Publicar la anterior rectificación en el *B.O.P.* y en el *D.O.E.*, así como en el tablón de Anuncios, manteniendo el *computo de plazos* al tratarse de errores materiales, que no afectan al fondo del acuerdo.

3º.- Que por Secretaría se proceda a *remitir* certificación del presente acuerdo de atención al requerimiento de rectificación realizado a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

2º.- Rectificación bases Concurso-Oposición, turno libre, para la provisión, en propiedad, plaza de Técnico Superior de Administración Especial (Arquitecto Superior), Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, pertenecientes al Grupo A1.





CLASE 8.ª



84
0J8845334



Por la Presidencia se da cuenta del escrito de la Directora General de Administración Local de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, por el cual considerando que las bases objeto del presente punto infringen la normativa legal, y en base al artº 65.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, trasladan el presente requerimiento de rectificación de las mismas, en los aspectos siguientes:

1.- En la Base SEPTIMA, al regular la FASE CONCURSO figura:

” 7.2. Concurso:

Los méritos alegados y acreditados por los aspirantes se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por cada mes de servicio prestados en funciones iguales a las plazas objeto de convocatoria, en Ayuntamientos de localidades con población superior a 8.000 habitantes: 0,05 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.”

.....

Dado que el circunscribir la valoración de la experiencia al ámbito de las administraciones locales, discrimina de forma injustificada a aquellos otros que aun habiendo desempeñado puestos de trabajo idénticos hayan adquirido la experiencia en otras administraciones como, por ejemplo, Mancomunidades, Diputaciones Provinciales o las Administraciones Autónomas, atentando de este modo al principio de igualdad a que se refiere el artº 23.3 de la Constitución.

2.- En la Base SEPTIMA, al regular la FASE CONCURSO figura:

” 7.2. Concurso:

Los méritos alegados y acreditados por los aspirantes se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo:

.....

b) Por estar en posesión del MÁSTER en URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, con una duración mínima de 600 horas, 3 puntos.”



Dado que no son admisibles acepciones o pretericiones "ad personam", no cabe la valoración de un master en urbanismo y ordenación del territorio concreto, sino de forma general.

3.- En el Anexo I, que recoge el temario, no se corresponde el número de temas con lo determinado en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por lo que debe constar de un número de 90 temas para cumplir de manera exacta lo establecido en el mismo.

Tras amplias deliberaciones, los señores reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Rectificar el acuerdo de aprobación de las bases del Concurso-Oposición, para la provisión, en propiedad, de una plaza de ARQUITECTO SUPERIOR, en el sentido siguiente:

1.1.- En la Base SEPTIMA, al regular la FASE CONCURSO donde figura:

” 7.2. Concurso:

Los méritos alegados y acreditados por los aspirantes se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por cada mes de servicio prestados en funciones iguales a las plazas objeto de convocatoria, en Ayuntamientos de localidades con población superior a 8.000 habitantes: 0,05 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.”

.....

Debe decir:

a) Por cada mes de servicio prestados en funciones iguales a las plazas objeto de convocatoria, en Ayuntamientos de localidades con población superior a 8.000 habitantes, o en otras Administraciones Locales, Mancomunidades, Diputaciones Provinciales, Administraciones Autónomas o en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.”

2.- En la Base SEPTIMA, al regular la FASE CONCURSO donde figura:





CLASE 8.^a



85
0J8845335



” 7.2. Concurso:

Los méritos alegados y acreditados por los aspirantes se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo:

.....

b) Por estar en posesión del MÁSTER en URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, con una duración mínima de 600 horas, 3 puntos.”

Debe figurar:

7.2. Concurso:

Los méritos alegados y acreditados por los aspirantes se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo:

.....

b) Por estar en posesión de un MÁSTER en URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, con una duración mínima de 600 horas, 3 puntos.”

3.- En el Anexo I, que recoge el temario, debe recoger el siguiente contenido:

**“ANEXO I
PROGRAMA
MATERIAS COMUNES**

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y Deberes Fundamentales de los españoles. Reforma de la Constitución.

Tema 2.- El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 3.- La Corona.

Tema 4.- El Poder Legislativo: Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Tema 5.- El Poder Ejecutivo: El Gobierno.

Tema 6.- El Poder Judicial.

Tema 7.- El Estatuto de Autonomía de Extremadura. La Junta de Extremadura y su Presidente. El Parlamento Extremeño.

Tema 8.- El acto administrativo: concepto, elemento, clases.

Tema 9.- El procedimiento administrativo: significado.

Tema 10.- El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. El Padrón de Habitantes.

Tema 11.- La organización municipal. El Alcalde. Los Concejales.

Tema 12.- El Ayuntamiento Pleno: integración y funciones. La Junta de Gobierno Local. Los Tenientes de Alcalde. Órganos complementarios.

Tema 13.- Ordenanzas, Reglamento y Bandos: procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 14.- Los derechos y deberes de los funcionarios locales: El régimen de Seguridad Social. Permisos y licencias.

Tema 15.- Los derechos y deberes de los funcionarios locales: Derechos colectivos, sindicación y representación. El derecho de huelga. La negociación colectiva.

Tema 16.- Los derechos y deberes de los funcionarios locales: El régimen disciplinario.

Tema 17.- Los derechos y deberes de los funcionarios locales: el régimen de responsabilidad civil, penal y patrimonial. El régimen de incompatibilidades.

Tema 18.- Derechos de los ciudadanos. Derecho de acceso a archivos y registros.

MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 19.- El territorio municipal de Los Santos de Maimona. Características naturales.

Tema 20.- Características naturales del territorio municipal de Los Santos de Maimona..





CLASE 8.ª



86
0J8845336



Tema 21.- Evolución histórica de la ciudad de Los Santos de Maimona.

Tema 22.- Evolución cultural de la ciudad de Los Santos de Maimona.

Tema 23.- La responsabilidad municipal por actuaciones del Arquitecto Municipal en el ejercicio de sus funciones.

Tema 24.- Los Santos de Maimona: directrices del modelo de ciudad propuesto en el proyecto de PGM.

Tema 25.- Objeto y ámbito de aplicación del nuevo proyecto de Planeamiento General de Los Santos de Maimona.

Tema 26.- Vigencia. Revisión y modificación. Contenido documental.

Tema 27.- Proyectos de ejecución. Clasificación según NNSS y el proyecto de PGM.

Tema 28.- Clasificación de los Proyectos de ejecución, según NNSS y el proyecto de PGM.

Tema 29.- Información urbanística: terminología específica de las condiciones de edificación (NNSS y Proyecto de PGM).

Tema 30.- Las tipologías edificatorias en NNSS.

Tema 31.- Las tipologías edificatorias en el proyecto de Plan General.

Tema 32.- Condiciones de parcelación. Parcela mínima según tipología de NNSS y del PGM. Indivisibilidad de las parcelas.

Tema 33.- Superficie edificable según las tipologías de NNSS.

Tema 34.- Superficie edificable según las tipologías del Proyecto de PGM.

Tema 35.- Ocupación de parcela y situación de las edificaciones según las tipologías de las NNSS de Los Santos de Maimona.

Tema 36.- Ocupación de parcela y situación de las edificaciones según las tipologías del proyecto de PGM de Los Santos de Maimona.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Tema 37.- Número de plantas, altura de la edificación y construcciones sobre la altura permitida en las NNSS de Los Santos de Maimona.

Tema 38.- Número de plantas, altura de la edificación y construcciones sobre la altura permitida en el proyecto de PGM de Los Santos de Maimona.

Tema 39.- Vuelos, soportales, plantas diáfanos y entreplantas según NNSS y proyecto el Plan General de Los Santos de Maimona..

Tema 40.- Situaciones fuera de ordenación. Obras admisibles, según en las NNSS de Los Santos de Maimona.

Tema 41.- Situaciones fuera de ordenación. Obras admisibles, según en el proyecto de PGM de Los Santos de Maimona.

Tema 42.- Protección del patrimonio urbano: grados de protección en el ámbito de aplicación de en las NNSS de Los Santos de Maimona.

Tema 43.- Protección del patrimonio urbano: grados de protección en el ámbito de aplicación del proyecto de PGM de Los Santos de Maimona.

Tema 44.- Niveles de protección: tipológica integral y por grados, según las NNSS de Los Santos de Maimona.

Tema 45.- Niveles de protección: tipológica integral y por grados, según el proyecto de PGM de Los Santos de Maimona.

Tema 46.- Usos. Modos de implantación y destino, según las NNSS de Los Santos de Maimona.

Tema 47.- Usos. Modos de implantación y destino, según el proyecto de PGM de Los Santos de Maimona.

Tema 48.- Situación de actividades, compatibilidad y usos en las NNSS de Los Santos de Maimona.

Tema 49.- Situación de actividades, compatibilidad y usos en el proyecto de PGM de Los Santos de Maimona.





CLASE 8.^a



Tema 50.- Uso Residencial. Condiciones Generales. Pormenorización y especificidad de usos.

Tema 51.- Uso Industrial. Condiciones Generales. Pormenorización y especificidad de usos.

Tema 52.- Uso Equipamiento: Condiciones Generales y pormenorización de usos.

Tema 53.- Uso Espacios Libres. Condiciones Generales. Pormenorización y especificidad de usos.

Tema 54.- Régimen y evolución del suelo no urbanizable en el planeamiento presente y de futuro de Los Santos de Maimona. Áreas de admisibilidad Excepcional Residencial y de Especial Protección

Tema 55.- Evolución y grados de desarrollo de los suelos urbanizables en las NNSS de Los Santos de Maimona.

Tema 56.- Evolución y grados de desarrollo de los suelos urbanizables en el proyecto de PGM de Los Santos de Maimona.

Tema 57.- Criterios de reparto e imputación de costos de los sistemas generales.

Tema 58.- Formas de intervención administrativa en la edificación y uso del suelo. Competencias. Actos sujetos a licencia.

Tema 59.- Licencia de parcelación y licencias de demolición.

Tema 60.- Licencias de obras, edificación e instalación: Tramitación de licencias.

Tema 61.- División del territorio: clasificación del suelo según las NNSS de Los Santos de Maimona.

Tema 62.- División del territorio: clasificación del suelo según el proyecto de PGM de Los Santos de Maimona.

Tema 63.- Régimen urbanístico del suelo. La clasificación del suelo. Ley 15/2001.

Tema 64.- La calificación urbanística en el suelo no urbanizable.

Tema 65.- La Ordenación Territorial en el marco de la Ley 15/2001.



Tema 66.- El Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo

Tema 67.- Los estudios de detalle.

Tema 68.- Patrimonios públicos de suelo: bienes integrantes y destino.

Tema 67.- Sistemas de ejecución de las unidades de actuación.

Tema 69.- Sistemas de ejecución pública.

Tema 70.- Deber de conservación y rehabilitación.

Tema 71.- Órdenes de ejecución.

Tema 72.- Programas de ejecución. Función objeto y contenido.

Tema 73.- Reglamento de la Ley de Promoción de la Accesibilidad en Extremadura. Barreras arquitectónicas en edificios de uso público.

Tema 74.- Reglamento de la Ley de Promoción de la Accesibilidad en Extremadura. Barreras arquitectónicas en edificios de uso privado.

Tema 75.- Reglamento de la Ley de Promoción de la Accesibilidad en Extremadura. Barreras arquitectónicas en la urbanización.

Tema 76.- CTE, Código Técnico de la Edificación.

Tema 77.- Seguridad de utilización y de salubridad según el CTE.

Tema 78.- Condiciones mínimas de habitabilidad en las viviendas de nueva construcción.

Tema 79.- La cédula de habitabilidad.

Tema 80.- Ley de carreteras estatal y autonómica: clasificación y limitaciones de la propiedad.

Tema 81.- Las vías pecuarias: tipos, usos compatibles y potestades administrativas.

Tema 82.- Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación.





CLASE 8.^a



0J8845338 88



Tema 83.- *Agentes de la edificación, responsabilidades, garantías.*

Tema 84.- *Ley de contratos, el contrato de obras; extinción y modificación.*

Tema 85.- *Ley de contratos: las certificaciones de obra. su expedición y pago.*

Tema 86.- *La expedición y pago de las certificaciones de obra en Ley de contratos*

Tema 87 *Métodos de valoración; Método de comparación y método residual.*

Tema 88.- *Código Civil. Servidumbre de medianería, luces, vistas, desagües y acueductos.*

Tema 89.- *Barreras arquitectónicas en edificios de uso público; su regulación en el Reglamento de la Ley de Promoción de la Accesibilidad en Extremadura.*

Tema 90.- *Barreras arquitectónicas en edificios de uso privado; su regulación en el Reglamento de la Ley de Promoción de la Accesibilidad en Extremadura."*

2º.- *Publicar la anterior rectificación en el B.O.P. y en el D.O.E., así como en el tablón de Anuncios, manteniendo el computo de plazos al tratarse de errores materiales, que no afectan al fondo del acuerdo.*

3º.- *Que por Secretaría se proceda a remitir certificación del presente acuerdo de atención al requerimiento de rectificación realizado a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.*

3º.- Rectificación bases Concurso-Oposición, en turno libre, para la provisión, en propiedad, de una plaza de electricista del este Excmo. Ayuntamiento de los Santos de Maimona, Personal Laboral, Grupo: C1; Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Personal de Oficios; Número de vacantes: UNA; Denominación: ELECTRICISTA. PERSONAL LABORAL .

Por la Presidencia se da cuenta del escrito de la Directora General de Administración Local de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, por el cual considerando que las bases objeto del presente punto infringen la normativa legal, y en base al artº 65.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, trasladan el presente requerimiento de rectificación de las mismas, en los aspectos siguientes:

1.- *En la Base SEXTA, al regular la FASE CONCURSO figura:*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

" 1.- Por cada año completo de servicio prestado como Electricista en el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, o en otras Administraciones Locales, 0,50 puntos por año o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de 2 puntos."

Dado que el circunscribir la valoración de la experiencia al ámbito de las administraciones locales, discrimina de forma injustificada a aquellos otros que aun habiendo desempeñado puestos de trabajo idénticos hayan adquirido la experiencia en otras administraciones como, por ejemplo, Mancomunidades, Diputaciones Provinciales o las Administraciones Autónomas, atentando de este modo al principio de igualdad a que se refiere el artº 23.3 de la Constitución.

Tras amplias deliberaciones, los señores reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Rectificar el acuerdo de aprobación de las bases del Concurso-Oposición, para la provisión, en propiedad, de una plaza de ELECTRICISTA, en el sentido siguiente:

1.1.- En la Base SEXTA, al regular la FASE CONCURSO donde figura:

" 1.- Por cada año completo de servicio prestado como Electricista en el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, o en otras Administraciones Locales, 0,50 puntos por año o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de 2 puntos."

Debe figurar:

"1.- Por cada año completo de servicio prestado como Electricista en el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, o en otras Administraciones Locales, Mancomunidades, Diputaciones Provinciales, Administraciones Autónomas o en otras Administraciones Públicas, 0,50 puntos por año o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de 2 puntos."

2º.- Publicar la anterior rectificación en el B.O.P. y en el D.O.E., así como en el tablón de Anuncios, manteniendo el computo de plazos al tratarse de errores materiales, que no afectan al fondo del acuerdo.

3º.- Que por Secretaría se proceda a remitir certificación del presente acuerdo de atención al requerimiento de rectificación realizado a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.





CLASE 8.^a



89
0J8845339



4º.- Rectificación bases Concurso-Oposición, por promoción interna, para la provisión, en propiedad, de una plaza de TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (TECNICO SUPERIOR DE TESORERIA), Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, Grupo A (G. A1 art. 76 EBEP), de este Ayuntamiento.

Por la Presidencia se da cuenta del escrito de la Directora General de Administración Local de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, por el cual considerando que las bases objeto del presente punto infringen la normativa legal, y en base al artº 65.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, trasladan el presente requerimiento de rectificación de las mismas, en los aspectos siguientes:

1.- En la Base SEXTA, al regular la FASE CONCURSO figura:

A) Antigüedad: Por cada mes de pertenencia a la categoría de Técnico Medio como funcionario de esta o en otra Entidad Local, 0,05 puntos hasta un máximo de 3 puntos. Las fracciones inferiores al mes no se tendrán en cuenta.

Dado que el circunscribir la valoración de la experiencia al ámbito de las administraciones locales, discrimina de forma injustificada a aquellos otros que aun habiendo desempeñado puestos de trabajo idénticos hayan adquirido la experiencia en otras administraciones como, por ejemplo, Mancomunidades, Diputaciones Provinciales o las Administraciones Autónomas, atentando de este modo al principio de igualdad a que se refiere el artº 23.3 de la Constitución.

2.- En la Base SEXTA, al regular la FASE CONCURSO figura:

.....

B) Trabajo desarrollado: Por haber desempeñado puesto de Interventor y/o Tesorero municipal, sea con carácter de titular, interino o accidental: 0'15 puntos por mes hasta un máximo de 1,5 puntos.

Dado que el Trabajo desarrollado al haber desempeñado puesto de Interventor, en nada tiene que ver con el puesto convocado y no son funciones consustanciales al mismo.

3.- En la Base SEXTA, al regular la DETERMINACION DE LA PUNTUACION, aparece:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

" La fase de concurso, a la que se otorgará un máximo de 17 puntos, será previa a la oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para la superación de la fase de oposición. "

Al tratarse de un error de hecho se propone rectifique poniendo el número correcto máximo de puntuación del concurso que es de 6 puntos.

Tras amplias deliberaciones, los señores reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Rectificar el acuerdo de aprobación de las bases del Concurso-Oposición, para la provisión, en propiedad, de una plaza de TECNICO DE TESORERIA , en el sentido siguiente:

1.- En la Base SEXTA, al regular la FASE CONCURSO figura:

A) Antigüedad: Por cada mes de pertenencia a la categoría de Técnico Medio como funcionario de esta o en otra Entidad Local, 0,05 puntos hasta un máximo de 3 puntos. Las fracciones inferiores al mes no se tendrán en cuenta.

Debe figurar:

"1.- Por cada mes de pertenencia a la categoría de Técnico Medio como funcionario de esta o en otra Entidad Local, o en otras Administraciones Locales, Mancomunidades, Diputaciones Provinciales, Administraciones Autónomas o en otras Administraciones Públicas, 0,05 puntos hasta un máximo de 3 puntos. Las fracciones inferiores al mes no se tendrán en cuenta."

1. 2.- En la Base SEXTA, al regular la FASE CONCURSO figura:

B) Trabajo desarrollado: Por haber desempeñado puesto de Interventor y/o Tesorero municipal, sea con carácter de titular, interino o accidental: 0'15 puntos por mes hasta un máximo de 1,5 puntos.

Debe figurar:

B) Trabajo desarrollado: Por haber desempeñado puesto de Tesorero municipal, sea con carácter de titular, interino o accidental: 0'15 puntos por mes hasta un máximo de 1,5 puntos.





CLASE 8.^a



90
0J8845340



1.3.- En la Base SEXTA, al regular la DETERMINACION DE LA PUNTUACION, aparece:

" La fase de concurso, a la que se otorgará un máximo de 17 puntos, será previa a la oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para la superación de la fase de oposición. "

Debe figurar:

" La fase de concurso, a la que se otorgará un máximo de 6 puntos, será previa a la oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para la superación de la fase de oposición. "

2º.- Publicar la anterior rectificación en el B.O.P. y en el D.O.E., así como en el tablón de Anuncios, manteniendo el compute de plazos al tratarse de errores materiales, que no afectan al fondo del acuerdo.

3º.- Que por Secretaría se proceda a remitir certificación del presente acuerdo de atención al requerimiento de rectificación realizado a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

Y no habiendo mas asuntos que tratar , por la Presidencia se levantó la sesión siendo las catorce horas, cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OJ8845332 a OJ8845340, que en el Libro de Actas tienen los números 082 a 090.

Los Santos de Maimona, 28 de enero de 2.010.

El Secretario



**ACTA DE SESION PLENARIA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO
CELEBRADA EL DIA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DOS MIL NUEVE.**

Señores Asistentes:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Santiago Lavado.

SRES. CONCEJALES:

D. José Gordillo Gordillo

D^a M^a Pilar Gordillo Sánchez

D. José M^a Conejo Sastre.

D. José Antonio Venegas Corbacho

D^a Valentina Castilla Fernández

D. Francisco Javier Gordillo Martínez.

D. Manuel Lavado Barroso.

D^a Miriam Guerrero Sánchez

D. Alejandro Romero Viosca

D. Lorenzo Gordillo Lemus

D. Antonio Muñoz Gordillo

SR. SECRETARIO ACCIDENTAL:

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, el día veintinueve de diciembre del dos mil nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública, a la que no asiste D^a María Lavado Bellido la cual excusa debidamente su falta de asistencia.

Siendo las veinte horas del día reseñado, la Presidencia declaró abierta la sesión.--



CLASE 8.^a



<p><i>D.^a I. Verónica de la Cruz Montilla.</i></p> <p>SRA. INTERVENTORA: <i>D.^a I. Verónica de la Cruz Montilla</i></p>	
--	--

MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.- Obedece a la necesidad de adoptar acuerdos sobre los temas citados a la mayor brevedad para no producir perjuicios a la Administración Municipal.

ORDEN DEL DIA

1º.- Propuesta de aprobación expedientes de Modificaciones de Créditos que afectan al Presupuesto General de 2009.

De orden de la Presidencia toma la palabra la Interventora, Dña. I. Verónica de la Cruz Montilla, explicando que antes de la terminación del ejercicio económico de dos mil nueve, y con el fin de darle un reflejo fiel en la Contabilidad de dicho ejercicio, y contando con el informe favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas se proponen para su aprobación los expedientes de Modificaciones de Créditos que afectan al Presupuesto General de 2009 y que a continuación se detallan:

Exp 01/2009: Festival Nuevas Tecnologías.

En uso de la palabra la Interventora detalla, a la Corporación, el Informe, de fecha 7 de octubre de 2009, explicativo del expediente de modificación de crédito 01/2009, así como del informe favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 28 de diciembre.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante crédito extraordinario, por un importe total de **100.500 euros** financiado con cargo a nuevos ingresos en concepto de V Festival de Nuevas Tecnologías, recaudados sobre los totales en el Presupuesto corriente, de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Euros
<i>Funcional</i>	<i>Económica</i>		
	<i>Cap. Art. Concepto</i>		
451	226.06	V FESTIVAL DE NUEVAS TECNOLOGIAS	100.500 €
		TOTAL GASTOS	100.500 €

Altas en Partidas de Ingresos

Partida Económica	Descripción	Euros
761.08	V FESTIVAL DE NUEVAS TECNOLOGIAS Diputación de Badajoz	9.000€
455.07	V FESTIVAL DE NUEVAS TECNOLOGIAS Junta de Extremadura	90.000€
470.02	V FESTIVAL DE NUEVAS TECNOLOGIAS	1.500 €





92
0J8845342



CLASE 8.^a

	Caja Extremadura	
	TOTAL INGRESOS	100.500€

Por unanimidad se ACUERDA:

1º.- APROBAR inicialmente el expediente de Modificación de Créditos 01/09, mediante crédito extraordinario, por un importe total de **100.500 euros**, de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como con el artículo 36.1.b) del Real Decreto 500/1990, de Desarrollo Presupuestario.

2º.- Que a tenor de los artículos 169 a 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la presente modificación se expondrá al público en el tablón de anuncios y mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por espacio de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La Modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Exp 02/2009: Dotación Unidad Salud Bucodental.

Por la Interventora se da cuenta detallada, a la Corporación, el Informe, de fecha 14 de octubre de 2009, explicativo del expediente de modificación de crédito 02/2009, así como del informe favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 28 de diciembre.

El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante crédito extraordinario, por un importe total de **11.737,90 euros**, de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas en Partidas de Gastos



<i>Partida</i>		<i>N.º</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Funcional</i>	<i>Económica</i>			
412	62500	11.737,90 €	DOTACION UNIDAD DE SALUD BUCODENTAL	11.737,90€
			TOTAL GASTOS	11.737,90€

Altas en Partidas de Ingresos

<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Económica</i>		
75510	DOTACION UNIDAD DE SALUD BUCODENTAL	11.737,90 €
	TOTAL INGRESOS	11.737,90€

Por unanimidad se ACUERDA:

1º.- APROBAR inicialmente el expediente de Modificación de Créditos 02/09, mediante crédito extraordinario, por un importe total de 11.737,90 euros, de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como con el artículo 36.1.b) del Real Decreto 500/1990, de Desarrollo Presupuestario.

2º.- Que a tenor de los artículos 169 a 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la presente modificación se expondrá al público en el tablón de anuncios y mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por espacio de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La Modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Exp 03/2009: Uniformidad y Equipamiento Técnico Policía Local.



93
0J8845343CLASE 8.^a

La Interventora detalla, a la Corporación, el Informe, de fecha 14 de octubre de 2009, explicativo del expediente de modificación de crédito 03/2009, así como del informe favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 28 de diciembre.

El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante ampliación de créditos por un importe total de **4.493,00 euros**, de acuerdo con el siguiente resumen:

Partidas de Gastos

Partida		Descripción	
Funcional	Económica		
222	221.04	Uniformidad y Equipamiento Técnico de la Policía Local	4.493,00 €
		TOTAL GASTOS	4.493,00€

Conceptos de Ingreso

Partida		Descripción	
Económica			
755.14		Uniformidad y Equipamiento Técnico de la Policía Local	4.493,00 €
		TOTAL INGRESOS	4.493,00€

Por unanimidad se ACUERDA:

1º.- APROBAR inicialmente el expediente de Modificación de Créditos 03/09 mediante ampliación de créditos por un importe total de **4.493,00 euros**, de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como con el artículo 36.1.b) del Real Decreto 500/1990, de Desarrollo Presupuestario.

2º.-Que a tenor de los artículos 169 a 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la presente modificación se expondrá al público en el tablón de



anuncios y mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por espacio de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La Modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Exp 04/2009: Transferencias Subvenciones Instituciones:UCE La Estrella.

Por la Interventora se da cuenta detallada del Informe de Intervención de fecha 14 de Diciembre, así como de la Resolución de la Alcaldía de la misma fecha sobre el expediente de modificación de créditos n.º 04/2009 al vigente Presupuesto municipal, mediante la modalidad de transferencia de créditos entre partidas pertenecientes al mismo grupo de función, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos

Partida		Descripción	Euros
<i>Funcional</i>	<i>Económica</i>		
451	48901	SUBVENCIONES A U.C.E. LA ESTRELLA	6.400 €
		TOTAL GASTOS	6.400 €

Bajas en partida de gastos

Partida		Descripción	Euros
<i>Funcional</i>	<i>Económica</i>		
451	48900	SUBVENCIONES A INSTIUCIONES Y OTROS	6.400 €
		TOTAL GASTOS	6.400 €





CLASE 8.^a



94
0J8845344



Exp 05/2009: Acceso Ermita, Adaptar Pasos Peatonales y Ascensor Escuela de Música.

La Interventora detalla, a la Corporación, el Informe, de fecha 18 de diciembre de 2009, explicativo del expediente de modificación de crédito 05/2009, así como del informe favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 28 de diciembre.

El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante crédito extraordinario, por un importe total de 40.000,00 euros, de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
451	61104	ACCESO ERMITA, PASOS PEATONES Y ASCENSOR	40.000,00 €
		TOTAL GASTOS	40.000,00 €

Altas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		



76109	ACCESO ERMITA, PASOS PEATONES Y ASCENSOR	4.000,00 €
39905	ACCESO ERMITA, PASOS PEATONES Y ASCENSOR	36.000,00 €
	TOTAL INGRESOS	40.000,00€

Por unanimidad se ACUERDA:

1º.- APROBAR inicialmente el expediente de Modificación de Créditos 05/09 sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante crédito extraordinario, por un importe total de **40.000,00 euros** de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como con el artículo 36.1.b) del Real Decreto 500/1990, de Desarrollo Presupuestario.

2º.- Que a tenor de los artículos 169 a 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la presente modificación se expondrá al público en el tablón de anuncios y mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por espacio de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La Modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Exp 06/2009: Ayudas Familias con Discapacidad.

La Interventora detalla, a la Corporación, el Informe, de fecha 16 de diciembre de 2009, explicativo del expediente de modificación de crédito 06/2009, así como del informe favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 28 de diciembre.

El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante la modalidad de crédito extraordinario, por un importe total de **6.280,00 euros**, de acuerdo con el siguiente resumen:

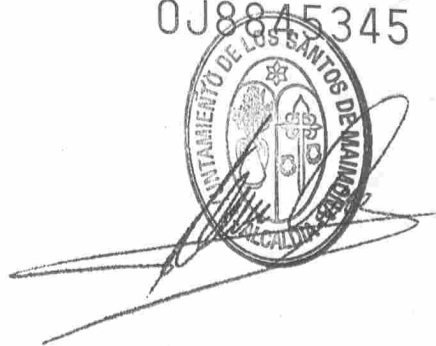




CLASE 8.^a



95
0J8845345



Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
313	141.00	Programa de Apoyo a las familias con personas con discapacidad	5.350,00 €
313	160.01	Programa de Apoyo a las familias con personas con discapacidad	930,00 €
		TOTAL GASTOS	6.280,00 €

Altas en Partidas de Ingresos

Partida Económica	Descripción	Euros
455.08	Programa de Apoyo a las familias con personas con discapacidad	6.280,00 €
	TOTAL INGRESOS	6.280,00 €

Por unanimidad se ACUERDA:

1º.- APROBAR inicialmente el expediente de Modificación de Créditos 06/09 sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante crédito extraordinario, por un importe total de **6.280,00 euros** de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como con el artículo 36.1.b) del Real Decreto 500/1990, de Desarrollo Presupuestario.



2º.- Que a tenor de los artículos 169 a 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la presente modificación se expondrá al público en el tablón de anuncios y mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por espacio de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La Modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Exp 07/2009: Bajada Crédito compensado póliza (Anulado)

Se da cuenta a la Corporación del Informe de Intervención de la anulación de este expediente

Exp 08/2009: Ley de la dependencia (Anulado)

Se da cuenta a la Corporación del Informe de Intervención de la anulación de este expediente

Exp 09/2009: Póliza de Crédito.

La Interventora da cuenta al Pleno de la Corporación, el Informe, de fecha 28 de diciembre de 2009, explicativo del expediente de modificación de crédito 09/2009, así como de la Resolución de Alcaldía.

El expediente versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos, por un importe total de 425.000,00 euros, de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43. 1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Partida	Descripción	Euros
<i>Económica</i>		
91000	POLIZA C/P (LICO)	425.000,00 €
	TOTAL INGRESOS	425.000,00 €

Altas en Partidas de Gastos

Partida	Descripción	Euros



96
0J8845346CLASE 8.^a

Funcional	Económica		
121	22000	Facturas Años Anteriores Administración	26.090,59 €
121	22708	Serv. Recaudación Diputación	94.000,00 €
222	22608	Facturas Anteriores Policía Local	10.409,84 €
314	22105	Facturas Residencia (Alimentación)	6.812,70 €
422	22103	Facturas Colegios (Carburantes)	4.200,33 €
432	21900	Facturas Anteriores (Urbanismo)	218.943,29 €
442	21400	Facturas Anteriores Basura	6.382,58 €
446	22601	Facturas Anteriores Protocolo	2.458,73 €
451	22608	Facturas Anteriores Cultura	29.487,99 €
452	22109	Facturas Anteriores Deporte	26.213,95 €
		TOTAL GASTOS	425.000,00 €

D. Manuel Lavado Barroso, Portavoz del Grupo Popular, consulta si es necesaria la aprobación de la solicitud del préstamo de 425.000,00 €.

Dña Verónica de la Cruz Montilla le especifica que dicha aprobación de solicitud se trató en el pleno celebrado en su día, y con la abstención del Grupo Popular en la votación. Se trata de dar cuenta al Pleno de la Corporación de la Resolución de la Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Exp 10/2009: Ley de la Dependencia

Se da cuenta a la Corporación del Informe de Intervención de fecha 14 de Diciembre, así como de la Resolución de la Alcaldía de la misma fecha.

El expediente de modificación de créditos n.º 10/2009 versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante transferencia de créditos entre partidas del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo grupo de función, por un importe total de **102.835,02 euros**, de acuerdo con el siguiente detalle:



Altas en partidas de gastos

<i>Partida</i>		<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Funcional</i>	<i>Económica</i>		
313	141.01	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEPAD)	75.908,09 €
313	160.02	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEPAD)	26.926,93 €
		TOTAL GASTOS	102.835,02 €

Bajas en partida de gastos

<i>Partida</i>		<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Funcional</i>	<i>Económica</i>		
314	131.00	RESIDENCIA DE ANCIANOS	102.835,02 €
		TOTAL GASTOS	102.835,02 €

Exp 11/2009: Formación en Nutrición, Consumo de Fármacos y Principales problemas de Salud

La Interventora detalla, a la Corporación, el Informe, de fecha 28 de diciembre de 2009, explicativo del el expediente de modificación de crédito 11/2009, así como del informe favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 28 de diciembre.

El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante crédito extraordinario, por un importe total de 2.000,00 euros, de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas en Partidas de Gastos

<i>Partida</i>		<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
----------------	--	--------------------	--------------





CLASE 8.^a



97
0J8845347



Funcional	Económica		
451	13102	Formación Curso de Nutrición	2.000,00 €
		TOTAL GASTOS	2.000,00 €

Altas en Partidas de Ingresos

Partida Económica	Descripción	Euros
75507	Formación Curso de Nutrición	2.000,00 €
	TOTAL INGRESOS	2.000,00 €

Por unanimidad se ACUERDA:

1º.- APROBAR inicialmente el expediente de Modificación de Créditos 11/09 sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante crédito extraordinario, por un importe total de **2.000,00 euros** de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como con el artículo 36.1.b) del Real Decreto 500/1990, de Desarrollo Presupuestario.

2º.- Que a tenor de los artículos 169 a 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la presente modificación se expondrá al público en el tablón de anuncios y mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por espacio de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La Modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Exp 12/2009: Curso Cuidados Básicos de Uñas.

La Interventora detalla, a la Corporación, el Informe, de fecha 28 de diciembre de 2009, explicativo del expediente de modificación de crédito 12/2009, así como del informe favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 28 de diciembre.

El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante crédito extraordinario, por un importe total de **1.800,000 euros**, de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Euros
<i>Funcional</i>	<i>Económica</i>		
451	13101	Formación Curso de Uñas	1.800,00 €
		TOTAL GASTOS	1.800,00 €

Altas en Partidas de Ingresos

Partida Económica	Descripción	Euros
75507	Formación Curso de Uñas	1.800,00 €
	TOTAL INGRESOS	1.800,00 €

Por unanimidad se ACUERDA:

1º.- APROBAR inicialmente el expediente de Modificación de Créditos 12/09 sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante crédito extraordinario, por un importe total de **1.800,00 euros** de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de





CLASE 8.^a



98
0J8845348



las Haciendas Locales, así como con el artículo 36.1.b) del Real Decreto 500/1990, de Desarrollo Presupuestario.

2º.- Que a tenor de los artículos 169 a 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la presente modificación se expondrá al público en el tablón de anuncios y mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por espacio de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La Modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Exp 13/2009: Préstamo a Largo Plazo.

La Interventora detalla, a la Corporación, el Informe, de fecha 28 de diciembre de 2009, explicativo del el expediente de modificación de crédito 13/2009, así como del informe favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 28 de diciembre.

El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante crédito extraordinario, por un importe total de 400.000,00 euros, de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
721	62001	PRESTAMO L/p COMPRA SOLARES EN POL IND 5 FASE	400.000,00 €
		TOTAL GASTOS	400.000,00 €

Altas en Partidas de Ingresos

Partida Económica	Descripción	Euros
91001	PRESTAMO L/p COMPRA SOLARES EN POL	400.000,00 €



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	<i>IND 5 FASE</i>	
	TOTAL INGRESOS	400.000,00

Por unanimidad se ACUERDA:

1º.- APROBAR inicialmente el expediente de Modificación de Créditos 13/09 sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante crédito extraordinario, por un importe total de **400.000,00 euros** de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como con el artículo 36.1.b) del Real Decreto 500/1990, de Desarrollo Presupuestario.

2º.- Que a tenor de los artículos 169 a 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la presente modificación se expondrá al público en el tablón de anuncios y mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por espacio de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La Modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Exp 14/2009:

La Interventora detalla, a la Corporación, el Informe, de fecha 28 de diciembre de 2009, explicativo del expediente de modificación de crédito 14/2009, así como del informe favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 28 de diciembre.

El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante crédito extraordinario, por un importe total de **429.391,20 euros**, de acuerdo con el siguiente detalle:

<i>Altas en Partidas de Gastos</i>			
<i>Partida</i>		<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Funcional</i>	<i>Económica</i>		





CLASE 8.^a



99
0J8845349



432	61107	Poliza Feil 30%	250.000,00 €
721	62201	Poliza Feil 30%	179.391,20 €
		TOTAL GASTOS	429.391,20 €

Altas en Partidas de Ingresos

<i>Partida Económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
91000	<i>A corto Plazo Póliza Crédito</i>	429.391,20 €
	TOTAL INGRESOS	429.391,20€

Por unanimidad se ACUERDA:

1º.- APROBAR inicialmente el expediente de Modificación de Créditos 14/09 sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante crédito extraordinario, por un importe total de **429.391,20 euros** de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como con el artículo 36.1.b) del Real Decreto 500/1990, de Desarrollo Presupuestario.

2º.- Que a tenor de los artículos 169 a 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la presente modificación se expondrá al público en el tablón de anuncios y mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por espacio de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La Modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

2º.- Propuesta de Aprobación inicial expediente de aprobación y modificación de Ordenanzas Fiscales.

1.- Aprobación inicial del expediente de aprobación de la ordenanza por la celebración de matrimonios civiles.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Se da cuenta de la nueva Ordenanza reguladora de la Tasa por Celebración de Matrimonios Civiles en este Ayuntamiento.

La presente ordenanza tiene por objeto la regulación de la autorización y celebración de matrimonios civiles en el término municipal del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona por el Alcalde de la ciudad o, en su caso, por el Concejal en quién éste delegue, en los términos establecidos en el Código Civil y demás disposiciones vigentes.

Este Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

ACUERDA

1º.-APROBAR inicialmente la Ordenanza de Celebración de Matrimonios Civiles en este Ayuntamiento, conforme a lo autorizado por el art. 106 9 de la Ley 7/85 de dos de abril Bases del Régimen Local y de acuerdo a lo previsto en el art. 2 b) del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

2º.-Realizar el trámite de información pública y audiencia por el plazo de treinta días en el tablón de anuncios y BOP.

3º.-En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional publicando la Ordenanza en el tablón de anuncios y BOP.

2.- Aprobación inicial del expediente de modificación de la ordenanza reguladora de Subvenciones en la en la tributación local del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.-

Se da cuenta de la propuesta de modificación Ordenanza reguladora de Subvenciones en la en la tributación local del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.-

Este Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

ACUERDA

1º.-APROBAR inicialmente la Ordenanza reguladora de Subvenciones en la en la tributación local del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, con sujeción a la ley





CLASE 8.^a



100
OJ8845350



39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y sin perjuicio de la aplicación de la Ley General Tributaria, y demás disposiciones concordantes y complementarias.

2º.-Realizar el trámite de información pública y audiencia por el plazo de treinta días en el tablón de anuncios y BOP.

3º.-En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional publicando la Ordenanza en el tablón de anuncios y BOP.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós horas, del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Secretario Accidental DOY FE. - -----



DILIGENCIA. Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OJ8845340 a OJ8845350, que en el Libro de Actas tienen los números 090 a 100.

Los Santos de Maimona, 28 de enero de 2.010.

El Secretario



**ACTA DE SESION PLENARIA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO
CELEBRADA EL DIA CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

Señores Asistentes:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Santiago Lavado.

SRES. CONCEJALES:

D. José Gordillo Gordillo

D^a M^a Pilar Gordillo Sánchez

D^a Valentina Castilla Fernández

D. José M^a Conejo Sastre

D. Francisco Javier Gordillo Martínez.

D. Alejandro Romero Viosca

D. Antonio Muñoz Gordillo.

D. Lorenzo Gordillo Lemus

D. Manuel Lavado Barroso.

D^a Miriam Guerrero Sánchez.

SR. SECRETARIO:

D. Alfonso Tovar García.

SRA. INTERVENTORA:

D.^a I. Verónica de la Cruz Montilla

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, el día cuatro de enero del dos mil diez.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, a la que no asisten los concejales D^a M^a Estrella Lavado Bellido y D. José Antonio Venegas Corbacho, los cuales excusan debidamente su falta de asistencia, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo las veinte horas del día reseñado, la Presidencia declaró abierta la sesión.--

MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.- *Obedece al interés del equipo de gobierno de dar cumplida cuenta al resto de la Corporación y a los ciudadanos en general, de las actuaciones de cada una de las concejalías desde el 24/12/2008, hasta la fecha.*

ORDEN DEL DIA

ASUNTO UNICO.- INFORMES DE LOS CONCEJALES DELEGADOS DE LAS ACTUACIONES DE SUS CONCEJALIAS DESDE EL 24/12/2008 AL 23/12/2009.



CLASE 8.^a



101
0J8845351



Por la Presidencia se da la bienvenida a la Corporación y al público asistente, con carácter previo quiere felicitar las fiestas a los Santeños y ciudadanos de la Comarca, y les desea que el próximo año, que será difícil, entre todos seamos capaces de solucionar los problemas y salir adelante, da cuenta de las razones de posponer el presente pleno a los primeros días de 2.010, y aprovecha para felicitar a D.^a MARIA ESTRELLA LAVADOP BELLIDO, por el nacimiento de su hijo acaecido en el día de hoy.

Seguidamente recuerda las reglas de funcionamiento del presente pleno, y que son que cada concejal delegado dispondrá de diez minutos para informar de las actuaciones de sus concejalías, tres minutos el grupo popular para preguntar sobre lo anterior, dos minutos el grupo Cisex, y un turno de replica del concejal.

D. José Gordillo Gordillo , como Concejal Delegado de PARQUES Y JARDINES, ALUMBRADO, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE COLEGIOS, CAMINOS, AEPSA Y OBRAS MUNICIPALES, interviene señalando las obras ejecutadas en 2.009, que son las siguientes:

DESCRIPCION OBRA	PROCEDENCIA
OBRA: MEJORA Y CONSERVACION CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL	CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA Y HACIENDA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA
OBRA: REFORMAS Y MEJORAS EN EL PABELLON POLIDEPORTIVO CONVENIO DE COLABORACION CON LA CONSEJERIA DE LOS JOVENES Y EL DEPORTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA	CONSEJERIA DE LOS JOVENES Y EL DEPORTE
EQUIPAMIENTO CENTRO SALUD	CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO
MEJORA Y ADECUACION DEL CENTRO DE FORMACION PERMANENTE, Y EQUIPAMIENTO Y OBRAS EN CENTRO DE SALUD	CONSEJERÍAS DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y SANIDAD Y DEPENDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA
OBRA: ACERADOS CALLE MENENEZ PIDAL Y OTRAS Nº EXPTE: 46/PLAN GENERAL/2008	DIPUTACION PROVINCIAL
OBRA: REFORMAS, MEJORAS Y CERRAMIENTO VARIOS EDI." (ACERADOS CARRERA GRANDE) Nº EXPTE: 133PLAN LOCAL/2009	DIPUTACION PROVINCIAL
OBRA: CONSTRUCCION NAVES PARA	DIPUTACION PROVINCIAL



<i>SERVICIOS MUNICIPALES Nº EXPTE: 169/PLAN LOCAL/2008</i>	
<i>OBRA: COLECTORES CHARCA PILITAS Nº EXPTE: 47/PLAN GENERAL/2009</i>	<i>DIPUTACION PROVINCIAL</i>
<i>OBRA: REFORMA POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Nº EXPTE: 104/PLAN ADICIONAL LOCAL/2009</i>	<i>DIPUTACION PROVINCIAL</i>
<i>POLÍGONO INDUSTRIAL (CUARTA FASE-VIÑA DE GORDILLO BALLESTEROS)</i>	<i>FONDO ESTATL DE INVERSION LOCAL – MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS</i>
<i>RED GENERAL DE SANEAMIENTOS (ZONA PILITAS)</i>	<i>FONDO ESTATL DE INVERSION LOCAL – MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS</i>
<i>3 NAVES PARA SERVICIOS MUNICIPALES: CALLEJÓN CASTILLO</i>	<i>FONDO ESTATL DE INVERSION LOCAL – MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS</i>
<i>REHABILITACIÓN DE VARIOS EDIFICIOS- ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES MPALES. CEDIDOS A COLECTIVOS.</i>	<i>FONDO ESTATL DE INVERSION LOCAL – MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS</i>
<i>CONSTRUCCIÓN DE 95 NICHOS. CEMENTERIO MUNICIPAL</i>	<i>FONDO ESTATL DE INVERSION LOCAL – MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS</i>
<i>URBANIZACIÓN CALLE GUADÁMEZ</i>	<i>FONDO ESTATL DE INVERSION LOCAL – MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS</i>
<i>RED ELÉCTRICA DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN PARA FERIA DE SAN ISIDRO.</i>	<i>FONDO ESTATL DE INVERSION LOCAL – MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS</i>
<i>PROLONGACIÓN DE LA AVDA. CONSTITUCIÓN HASTA EX101</i>	<i>FONDO ESTATL DE INVERSION LOCAL – MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS</i>
<i>PROYECTO ELÉCTRICO CASA CULTURA Y UPS</i>	<i>FONDO ESTATL DE INVERSION LOCAL – MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS</i>
<i>FASE 1: URBANIZACIÓN DE CORRALONES ZONA DE FUENTE DEL MAESTRE</i>	<i>FONDO ESTATL DE INVERSION LOCAL – MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS</i>
<i>REPARACIÓN DE ACERADOS VARIAS CALLES + TRASLADO TUBERÍAS</i>	<i>FONDO ESTATL DE INVERSION LOCAL – MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS</i>
<i>AEPSA 2008: "REFORMA DE LA CUBIERTA DEL</i>	<i>INEM/JUNTA EXTREMADURA</i>



CLASE 8.^a



102
0J8845352



GIMNASIO "LA CHARCA", EJECUCION DEL SANEAMIENTO EN LAS TRASERAS DEL PILARITO Y OTROS	- MANO DE OBRA....164965,06 € - MATERIALES..... 49140,49 €
OBRA: CALLE GUADIANA, Y CORTAPISA	MINISTERIO DE FOMENTO

Continúa señalando las obras en ejecución, que son las siguientes:

A.E.P.S.A. 2009 OBRA: "URBANIZACION C/ZAFRA, SANEAMTO. TRASERAS C/ S. FRANCISCO, MEJ. PAV. Y SANEAM. C/ BADAJOZ Y OTRAS	INEM/JUNTA EXTREMADURA - MANO DE OBRA....167.300,00 € - MATERIALES..... 50.164,03 €
OBRA: OBRAS COMPLEMENTARIAS, EDIFICACIONES CAMPING Nº EXPTE: 131/PLAN LOCAL/2009	DIPUTACION PROVINCIAL
CONSTRUCCION DE AULARIO Y ALMACEN Nº EXPTE: 132PLAN LOCAL/2009	DIPUTACION PROVINCIAL
OBRA: OBRAS COMPLEMENTARIAS, EDIFICACIONES CAMPING Nº EXPTE: 135/PLAN LOCAL/2009	DIPUTACION PROVINCIAL
OBRA: CONSTRUCCION RAMPA DE ACCESO A ERMITA , ADAPTACION PASOS...." Nº EXPTE: 10/PLAN ACCESIBILIDAD/2009	DIPUTACION PROVINCIAL

Finalmente señala las obras municipales realizadas, entre las que tenemos las siguientes:

- Alumbrado de la calle Arroyo.
- Alumbrado de la calle San Bartolomé.
- Demolición de casa en ruinas y adaptación para almacén.
- Construcción de almacén en C.P. Mauricio Tinoco.
- Reparaciones varias en el saneamiento de varias calles.
- Colocación de señales.
- Colocación de aparatos infantiles en el parque público.
- Reparación de tejados en el cementerio municipal.
- Colocación de rejas en el C.P. Romero Muñoz.
- Construcción de almacén en la cafetería del Parque Público.
- Construcción de almacén en C.P. Juan Blanco.
- Construcción de almacén en C.P. Romero Muñoz.
- Actuaciones varias de pintura en inmuebles municipales.
- Etc.



Finaliza su intervención felicitando las fiestas a todos.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, interviene felicitando las fiestas a todos los ciudadanos y manifestando literalmente: "Es una constante que sucede cada año en este Pleno que se celebra con carácter extraordinario, tanto por los informes de los concejales delegados como por el hecho de ser televisado, el que los concejales con responsabilidad de gobierno traten de vender a los ciudadanos su acción política y por el contrario, los que estamos en la oposición tratemos de poner en tela de juicio muchas de las acciones que a lo largo del año se han llevado a cabo por parte del equipo de gobierno. En definitiva, lo que es el juego democrático llevado en este caso a lo local, al ámbito más cercano y que más interesa al ciudadano.

El año pasado comenzaba mi intervención en esta área con la misma cantinela de la pasada campaña electoral y del pleno del año anterior, seguimos teniendo un pueblo oscuro. Sí, se ha alumbrado parte de las dos arterias principales del pueblo, pero sigue habiendo zonas de nuestro pueblo oscuras. Un pueblo que según nuestro Alcalde aspira a ser el referente regional en materia de industria, urbanismo, cultura y no se cuantas cosas más no puede tener la iluminación obsoleta que hoy tenemos. La solución no es iluminar mucho la avenida de la constitución y que las demás calles sigan en penumbra. Además el año pasado, el Sr. Alcalde se comprometió en llevar a cabo un plan de ahorro energético, sustituyendo las actuales luces por otras de bajo consumo y seguimos prácticamente igual.

En cuanto a limpieza, tenemos que volver a hacer hincapié en que no siempre está nuestro pueblo todo lo limpio que quisiéramos. Y de nada sirve contratar a más empleados para limpieza viaria si faltan papeleras, las empresas de publicidad no son controladas y dejan su publicidad en las ramuras de las puertas como paso previo a que instantes después estén en el medio de la calle o sobre los acerados y sobre todo porque, desgraciadamente aún en el siglo XXI hay que hacer campañas de concienciación en la población para que se adquieran mejores hábitos en este tema. Quizás resultara más barato a este Ayuntamiento estas campañas que gastarse después más dinero en limpiar.

Además faltan contenedores amarillos y los azules han desaparecido. Hacen falta contenedores de recogida de aceite usada. 1 contenedor es a todas luces insuficiente para una población de más de 8.000 habitantes.

Con respecto a los colegios, creemos que necesitan más atención, ya dijimos el año pasado que hacen falta más empleadas para la limpieza de los edificios y sobre todo que por parte del Ayuntamiento se les faciliten los productos de limpieza necesarios. Se le dan con cuentagotas y algún colegio hasta los ha tenido que comprar.



CLASE 8.^a



En relación a los caminos, hasta ahora estamos viviendo de planes y proyectos, pero la realidad nos dice que la mayoría están en mal estado y nos urge una rápida reparación porque los caminos se han convertido en vías muy transitadas ya no sólo por agricultores sino también por cazadores, senderistas, deportistas o personas que simplemente van a disfrutar de la naturaleza.

En cuanto a las obras municipales ahora seguimos viviendo la época baja de la legislatura, una legislatura que se va agotando y donde todavía no se han llevado a cabo las grandes promesas electorales que hizo el Partido Socialista. Seguimos sin Centro Comercial, sin Centro Socio Geriátrico, sin Ciudad Deportiva, sin Hotel, sin el nuevo Centro de Salud, sin los apartamentos para emigrantes, sin el camping municipal y un largo etc... de compromisos que el Equipo de Gobierno hizo a los ciudadanos y que aún no tienen viso de realizarse. ¿Cómo es posible prometer tanto y cumplir tan poco?

Sólo se han llevado a cabo durante este año las obras del denominado Plan E. Obras que se han hecho en todos los pueblos de España, independientemente de por quien estén gobernados. Y parece que para el año que ahora va a entrar también tendremos que conformarnos con las obras del segundo Plan E.

El Partido popular, al igual que el año pasado, también hemos aportado, al Equipo de Gobierno obras que creemos que serían necesarias en nuestro pueblo y que ahora detallo:

- *Construcción de un recinto multiusos para la instalación de ferias sectoriales y acontecimientos lúdico-culturales.*
- *Acondicionamiento de Carrera Chica, Carrera Grande y Badajoz con paseos desde Mariaño hasta el pilar de Espantaburros.*
- *Terminar la urbanización de la Ronda de San Cristóbal.*
- *Rehabilitación y embellecimiento de la Plazoleta de San José, añadiéndoles el solar adyacente para convertirla en un lugar abierto y de ocio.*
- *Adecantamiento del conocido como "Paseo de las viudas".*
- *Dotar de un quiosco la Plaza de España.*
- *Recuperación y adecuación de la Plaza de Abastos a las necesidades higiénico-sanitarias necesarias.*
- *Seguir dotando de un alumbrado adecuado y con menor consumo a calles que en la actualidad están deficientemente iluminadas.*
- *Recuperación y adecentamiento de las instalaciones del Polideportivo Municipal que estén más deterioradas (terreno de juego, servicios, pistas de tenis, frontón...)*

- *Arreglo de caminos que queden fuera de los solicitados en los convenios existentes.*
- *Arreglo acceso a las antiguas instalaciones de Asland donde ahora se ubica la Fundación Maimona, Cetiex y Cefoex.*
- *Arreglo de la fuente de la bellota.*
- *Creación de un espacio o adecuación de alguno existente como Centro Juvenil.*
- *Creación de un aparcamiento para bicicletas en la puerta del Instituto.*
- *Limpieza y conservación de los pinares de la sierra de San Cristóbal y sierra del Castillo."*

Don Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del CISEX, en prior lugar quiere felicitar a D.ª Maria Estrella Lavado, así como a todos los que viven en nuestro pueblo. En cuanto a lo señalado por el concejal D. José Gordillo, manifiesta que a él le tocó lo gratificante, y a ellos las pegas como los trastornos por los cortes de las calles. Respecto a la avenida de la Constitución, ellos ya indicaron que se oponen a la instalación de medianas, como también lo ha hecho con los árboles. Echan de menos que no se arregle la calle Francisco Pizarro, la cual supondría un desahogo importante para la circulación en nuestro pueblo. También ven necesaria la reparación de los resaltes del Callejón del Castillo, así como del acceso a la Estación de Ferrocarril. Creen que debe hacerse también lo del túnel, etc. El acceso al centro de la Fundación está muy mal, y echan de menos los acerados en la salida del pueblo, a ambos lados de la calzada. Finalmente espera que la Promotora Inmobiliaria Municipal se ponga en marcha pronto.

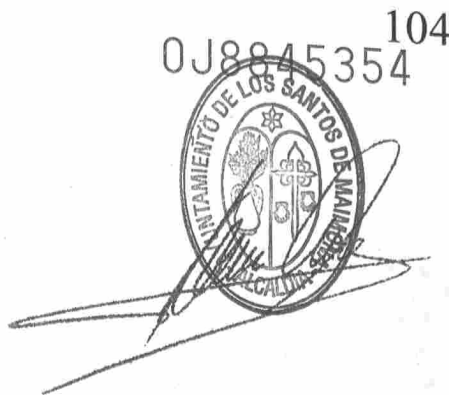
D. José Gordillo Gordillo, como Concejal Delegado, contesta en cuento a lo del alumbrado, que todo no se puede hacer en un año, que se ha hecho bastante, pero es cierto que todavía falta mucho. Indica que se han puesto bastante lámparas de bajo consumo; sobre lo de los contendores también le indica que se han comprado un buen número de ellos, y sobre la limpieza de los colegios se ha intentado hacerlo lo mejor posible dentro de las posibilidades de personal que teníamos. En cuanto a lo de los caminos reconoce que el estado actual es muy malo, sobre todo después de las lluvias, y están esperando un informe para ver como actuar sobre los mismos.

En cuanto a las obras indica que lo importante es que se han hecho muchas, venga el dinero de donde venga.

En cuanto al corte de la Avenida de la Constitución indica que estaba perfectamente señalizado, y se ha intentó que no coincidieran los de las dos calles, aunque reconoce que si han existido molestias.



CLASE 8.ª



En cuanto a lo árboles informa que se han quitado 30, pero también que se han puesto 45 en la Cortapisa, y ahora se va a poner un numero muy importante de árboles en otras zonas.

Respecto a lo de la calle Francisco Pizarro espera que se soluciones con la aprobación del P.G.O.U., lo mismo que ocurrirá con el Callejón del Castillo.

Sobre lo del acceso a la Fundación, su arreglo está previsto para 2010, del mismo modo que la calle Badajoz.

Finaliza indicando que el resto de temas a que han hecho referencia, el Sr. Alcalde les dará cumplida contestación.

D. José M.ª Conejo Sastre, como Concejal Delegado de DEPORTES, CEMENTERIO, interviene explicando las actuaciones realizadas en la Escuela Municipal de Deportes, y las ofertas de actividades que se han llevado a cabo, especificando todas y cada una de las especialidades ofertadas, indicando que los gastos ascienden aproximadamente a 80.000 euros, con lo que se superan sobradamente los ingresos que ascienden aproximadamente a 5.000 euros. Señala que no se celebró la clausura por la situación económica, lo que aconsejo dedica esos fondos a empleo.

Señala que en el pabellón se está haciendo la ultima fase de los cristales, marcador, portería, seguridad, valla protectora, etc.

En la piscina indica que se ha sustituido la depuradora y se ha adquirido un robot barrefondo, así como se ha dotado de portería a los vestuarios. Pide disculpas por el retraso de la apertura. Sobre los gastos manifiesta que también superan con creces los ingresos, así unos ascendieron aproximadamente a 31.000 euros y los ingresos a 19.000.

Indica que también se ha realizado otras actividades novedosas en verano como el curso de piragüismo. Señala que este año el bar de la piscina ha funcionado bien y hay un proyecto para el adecentamiento de las instalaciones del polideportivo.

En cuanto a cementerio se han hecho obras de pintura, etc. y de construcción de un bloque. Agradece como otros años a D.ª Africa Garay por la cesión del terreno para aparcamiento.

Finalmente agradece las actividades llevadas a cabo por las distintas asociaciones y la labor desarrolla por el personal.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, interviene manifestando, que en cuanto al cementerio se continúa en la buena línea de otros años. En cuanto a deportes, indica que Los Santos de Maimona, con más de 8.000 habitantes sigue sin liga de fútbol sala, hay que irse a Zafra para practicar este deporte porque desde este ayuntamiento no hay un apoyo decidido hacia este deporte que ya estaba consolidado y que practicaban un gran número de santeños.

Ahora se ha comenzado a practicar fútbol siete y ha costado Dios y ayuda que se le faciliten unas porterías. Hasta son los propios practicantes de este deporte los que tienen que pintar el campo cada fin de semana.

Sigue el litigio con la UC La Estrella que los tiene perdidos porque todavía no saben cuando ni a cuanto ascenderá la subvención que percibirán por parte del Ayuntamiento y aún les falta por recibir 6.000 € del año pasado.

Los aficionados al motor se nos quejan de que tampoco reciben el apoyo del ayuntamiento.

Los niños de la Escuela Municipal de Deportes, a pesar de estar pagando desde el año pasado, no tienen las equipaciones necesarias a no ser que el monitor de turno se las agencie para conseguirlas por su cuenta a cargo de alguna casa comercial.

Para practicar atletismo hay que irse a Zafra y además se incumple con la promesa de ayudarles a sufragar los gastos de dos viajes para competir.

Por primera vez también este ha sido el primer año que nuestros niños se han quedado esperando uno de sus momentos más gratificantes del año, la clausura de la Escuela Municipal de Deporte. No puede achacarse a la falta de dinero el que no se haya realizado. Creemos que con imaginación se podía haber hecho.

En cuanto a las instalaciones del Polideportivo Municipal, volvemos a incidir en la denuncia que ya hicimos el año pasado. Se ha estado o se está esperando la construcción de una ciudad deportiva y mientras tanto se ha relajado el mantenimiento de las instalaciones ya existentes. Ahora no tenemos ciudad deportiva y las instalaciones que tenemos están bastante deterioradas.

Nos gustaría saber si el Ayuntamiento ha pagado puntualmente las subvenciones que concede a los distintos clubs y asociaciones deportivas y al mismo tiempo volvemos a recordarles las promesas incumplidas que ofrecieron a los ciudadanos en su programa electoral:



CLASE 8.^a



105
0J8845355



- *Web deportiva municipal*
- *La unificación de las gestiones deportivas en nuevas oficinas.*
- *La pista de atletismo.*
- *La cancha de tiro olímpico*
- *La red de paseos y circuitos naturales.*

Pero como ya hicimos el año pasado, no queremos quedar sólo en la crítica de lo que está mal, también queremos hacer nuestras propuestas al equipo de gobierno, por todo ello pedimos:

1. *El acondicionamiento y mejora del Polideportivo Municipal.*
2. *La creación ya de un campo de tiro.*
3. *La creación de una pista para las carreras de galgos.*
4. *Colaboración con las asociaciones de moteros en la organización de sus actividades y en el mantenimiento de sus instalaciones.*
5. *Fomento del deporte para discapacitados*
6. *Mejoras en las infraestructuras del Pabellón Cubierto.*
7. *Dotar al Pabellón de personal fijo y cualificado.*
8. *Mayor atención a los deportes minoritarios.*
9. *Aprovechamiento de las instalaciones de los Colegios para actividades deportivas de fin de semana.*
10. *Apoyo económico puntual a las distintas Asociaciones deportivas.*

Y sobre todo DEPORTE GRATIS PARA NUESTROS NIÑOS.

Don Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del CISEX, felicita al personal del Cementerio por la magnífica labor desarrollada.

Sobre el resto de temas señala que la mayoría ya se han dicho y no quiere ser reiterativo. Pide colaboración al concejal de Obras para que se acondicione el acceso del polideportivo, y respecto a los monitores solicita que se estudie el tema de la responsabilidad civil de los mismos para evitar problemas en el futuro.

D. José M.^a Conejo Sastre, como Concejal Delegado de DEPORTES, CEMENTERIO, les contesta señalando que respecto a lo del fútbol-sala, el problema fue de ellos con los arbitrajes, como ya se comentó el año pasado.

Sobre el fútbol 7 no se les puede apoyar mas por la falta de personal, pero se esta intentando prestarles todo el apoyo que se puede.

Respecto a la UC la Estrella, es un tema que depende de ellos.

Sobre los aficionados al motor, los sitios que solicitaron no eran los idóneos según el informe de la policía, y por otro lado los de MotoCross han pedido que el Ayuntamiento deje la parcela como estaba antes con la maquinaria municipal, porque no van a seguir.

Respecto a las equitaciones ya ha puesto de manifiesto cual era la situación de gastos e ingresos de la escuela.

En cuanto a los viajes del Atletismo, solo señala que quien lo pide es el club de atletismo de Zafra.

El tema de las subvenciones lo explicará el concejal de hacienda.

En lo referente al arreglo del camino de acceso estamos pendientes de una obra que hay que hacer en esa zona.

Finalmente les señala que la responsabilidad civil de los monitores está cubierta.

D.ª M.ª Pilar Gordillo Sánchez, como Concejal Delegado de EMPLEO PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL, felicita a todos los ciudadanos y procede a exponer el informe de las actuaciones de su concejalía.

INFORME SERVICIO SOCIAL DE BASE 2009.

El servicio Social de Base continúa siendo atendido por dos trabajadoras sociales gracias al convenio que existe entre la Junta y el Ayuntamiento.

El trabajo que se ha venido desarrollando durante este año se ha centrado en las siguientes áreas:

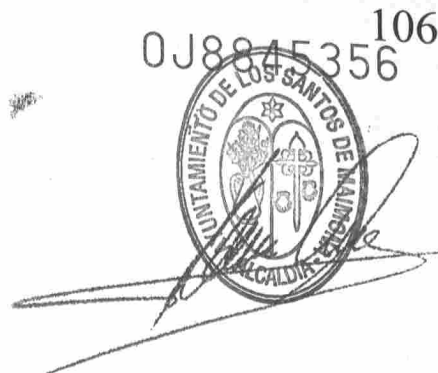
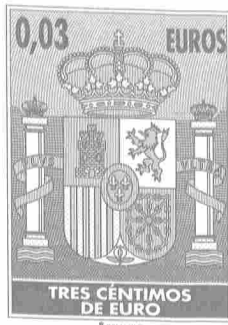
** Gestión de recursos sociales y prestaciones.*

Desde el SIVO se ha facilitado información, valoración y gestión de recursos y prestaciones sociales:

- Gestiones y trámites para acceder a prestaciones económicas, principalmente Pensiones No Contributivas tanto de jubilación como de invalidez.*
- Gestión de Ayudas para la Integración en Situaciones de Emergencia Social (AISES), cuya gestión requiere visita domiciliaria y realización de informe social.*
- Gestión de acceso a centros residenciales para mayores con las respectivas*



CLASE 8.^a



visitas domiciliarias y realización de informes sociales así como la actualización periódica de los expedientes en lista de espera.

- *Información y gestión sobre acceso a viviendas de promoción pública, minoraciones de renta, subrogación, permuta,...*
- *Gestión de ayudas económicas a las familias por segundo y sucesivos hijos.*
- *Solicitud y renovación de títulos de familia numerosa e información sobre beneficiarios,*
- *Solicitudes de terminales de tele asistencia domiciliaria.*
- *Acceso a justicia jurídica gratuita.*
- *Trámites relacionados con los programas de vacaciones y balnearios para mayores.*

** Servicio de Ayuda a domicilio.*

Están siendo atendidos aproximadamente 47 usuarios por parte de siete auxiliares. Se realiza en el servicio social de base una reunión semanal con dichas auxiliares para establecer objetivos y realización de seguimiento de cada caso.

El verano pasado se inició un seguimiento de este programa. Para ello se visitó a todos los usuarios que se encontraban en situación de alta en ese momento con el fin de actualizar la situación social y económica de cada caso así como la adecuación en el cumplimiento del objetivo inicial. En este año y tras la recogida de la correspondiente documentación se ha llevado a cabo junto a los servicios económicos la actualización de los precios públicos.

Hacer referencia a la participación de las técnicas de este Servicio Social de Base en la coordinación del "Programa de Ocio para Discapacitados", que se inició el 1 de octubre. Este programa, entre convenio y convenio lleva todo el año y lo que se está trabajando con este colectivo en líneas generales es el desarrollo pleno del individuo y a la vez que se diviertan.

Es un programa de ocio dirigido a personas con discapacidad física, psíquica o sensorial y con el fin de ofrecer a sus familias un cierto apoyo, es decir un respiro. Cuenta con 15 participantes y una monitora, aparte de la colaboración de los padres que es bastante numerosa. La técnico trabaja dos modalidades: trabajo en el aula y a domicilio para aquellos discapacitados que están más limitados. Terminar diciendo que dentro de su programación que es muy amplia, también participan en todas las actividades de la vida local y municipal.

También se ha participado:

- *En la elaboración del Pacto Local para la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.*
- *En la Comisión local de absentismo escolar y en la comisión de escolarización.*
- *En la mesa de seguimiento para la protección de víctimas de violencia de género.*

** Servicio de Ayuda a Domicilio para la autonomía y Atención a la Dependencia. Este servicio ha tenido una duración de 8 meses. Se atendieron durante estos meses a 12 beneficiarios en situación de dependencia (entre un grado III y un grado II de dependencia) en sus dos modalidades de atención: atención personal y limpieza del hogar. Estos beneficiarios han sido atendidos por 12 auxiliares y una trabajadora social que las coordinaba. La intensidad del servicio fue de 90 horas mensuales por cada beneficiario, distribuidas en un horario de lunes a domingo, en jornadas de mañana y tardes, incluidos días festivos. Esta organización se ha realizado siguiendo los criterios establecidos por los técnicos del SEPAD.*

Programa experimental de investigación en menores con problemas de conducta. Este programa surge a raíz de una propuesta que se nos ofrece desde la dirección de infancia y familia y con motivo de que se detecta en los últimos meses un incremento de casos de menores con problemas de conducta. Entre las características comunes se ha detectado un patrón repetitivo y persistente de alteraciones en el comportamiento tales como: agresiones a personas y animales, destrucción de la propiedad, hurtos, rabietas, falta de control de impulsos, violaciones graves de las normas. Las edades de estos menores están entre los 10 y los 18 años y muchos de ellos se encuentran con expediente abierto en Fiscalías de Menores.

Como principales indicadores de riesgo de los menores de la muestra a trabajar hay que destacar:

- *Menores pertenecientes a familias desfavorecidas y en riesgo social y justamente lo contrario, menores pertenecientes a familias supuestamente normalizadas.*
- *Familias con problemática importante (ausencia de roles parentales, divorcios,...*
- *Alta tasa de absentismo escolar.*

Acabar diciendo que este programa tiene dos partes: una de investigación y otra de intervención. Estamos ahora mismo en la de investigación. Acabar diciendo que GRUPO RED ha sido la entidad encargada de desarrollar dicho programa y que están haciendo una labor inmejorable con entrevistas a los padres, pasando cuestionarios a los jóvenes convocando a escuela de padres/madres para exponer la problemática, etc.



CLASE 8.^a



* *Celebración del V DIA del Mayor, que este año ha sido el 27 de octubre. La participación ha sido masiva con la asistencia de 700 personas entre mayores y voluntarios. Deciros que los gastos del músico, los trofeos y los dulces han corrido este año por cuenta del Hogar de mayores, así que aprovecho para darles las gracias y también informaros de que el dinero recaudado con las cestas que se rifan todos los años ha sido destinado a la Asociación de Discapacitados La Esperanza de Los Santos de Maimona. Reitero mi agradecimiento públicamente a los trabajadores de la Residencia, a todo el voluntariado que hace posible que este día salga tan perfecto.*

* *RESIDENCIA: Destacar de la residencia que se ha constituido un consejo asesor de gestión, en el que se ha formalizado un reglamento orgánico regulador con todos sus artículos (Constitución, objeto, finalidades, órganos de gobierno, etc...).*

Dentro de este Consejo Asesor también se han modificado algunos puntos del reglamento interno del centro que estaban anticuados o desfasados, se han tenido reuniones con los residentes, trabajadores, familiares,...

No hace falta decir que tenemos una residencia que es referente en toda la provincia, y que tiene una calidad tanto humana como profesional intachable.

* *EDUCACION: Puesta en marcha de un protocolo de colaboración, prevención control y seguimiento del absentismo escolar.*

Consiste en la detección de menores no escolarizados y de menores que estando escolarizados se encuentran fuera del recinto escolar en horario lectivo, es fundamental la colaboración de la Policía Local con las corporaciones locales. Este convenio tiene una serie de compromisos de todas las partes, (policía, familia, centro escolar).

* *PARTICIPACION CIUDADANA,*

Renovación de la nueva corporación infantil, que tuvo lugar el DIA 5 de diciembre con motivo del DIA de la Constitución. Este año hemos ido con los niños a la Asamblea de Extremadura, donde tuvieron la oportunidad de visitar el edificio y preguntar a algunos representantes de dicha institución, también visitamos el teatro romano y el museo. Ahora están realizando la carroza para Reyes.

* *Celebración de los consejos sectoriales.*

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, interviene manifestando, que le gustaría empezar en este apartado hablando de la Residencia de Ancianos. Es la primera vez en la historia de la Residencia que se les ha cobrado a los usuarios la parte

correspondiente a las pagas extraordinarias. Desde el Partido Popular sabemos que la situación económica de nuestro ayuntamiento no está como para permitirse muchas licencias, pero creemos que esta debería ser una de ellas. No creemos que deban ser los usuarios de la Residencia los que paguen el pato de la crisis económica sobre todo porque la mayoría de ellos disponen de pequeñas pagas y utilizaban estos ingresos extra para los gastos que cualquier ciudadano tiene, pagos de impuestos, limpiezas de sus casas o incluso algún regalo para sus nietos. A pesar de que es legal lo que esta haciendo este Equipo de Gobierno porque está recogido en una Ordenanza Municipal, nuestro grupo quiere hacer público que estamos en contra de esta medida.

También ha llegado a nuestros oídos que ha bajado considerablemente la calidad del servicio de comedor de la Residencia. Lo decimos aquí y pedimos que los recortes económicos que se tengan que hacer no afecten nunca a este servicio. Así mismo, hemos tenido conocimiento de robos de dinero y objetos en la Residencia. ¿qué se ha hecho al respecto? ¿qué medidas se han tomado?

En cuanto al Centro sociogeriatrico, ya el Sr. Alcalde nos informaba en este mismo pleno que se había cambiado el socio tecnológico y que contaban con 5 socios capitalistas y que estaban a falta de uno así como del estudio de viabilidad para poder continuar con las actuaciones. Bueno, pues hasta el día de hoy seguimos sin Centro Sociogeriatrico y lo que es peor, sin noticias de él.

Con respecto a la Participación Ciudadana, seguimos pensando lo mismo de los consejos sectoriales. Creemos que son un escaparate para vender la acción de gobierno, no son nada participativos, ni operativos y por supuesto son muy pocas las reuniones y contenido de los mismos.

Y hablando de la Corporación Infantil, este portavoz ha asistido a todas las actividades a las que nos han invitado y que se han organizado para la Corporación Infantil. Y volvemos a reiterarnos en nuestra opinión del año pasado; es una actividad que está mal planteada porque nada más que llega a 12 niños de la localidad. ¿Qué pasa con los otros 700? .

Desde el Partido Popular proponemos que se realicen distintas unidades didácticas, siempre teniendo en cuenta los proyectos y la opinión de cada centro, sobre los distintos estamentos políticos para que todos los niños conozcan las instituciones locales, regionales o nacionales. Proponemos que las visitas a instituciones no sean sólo para doce niños, se debe establecer que cada año un curso visite el Congreso y el Senado, otro la Asamblea de Extremadura, y otro el Ayuntamiento y una vez transcurrido todo esto sí que podríamos jugar al juego de la democracia eligiendo una corporación infantil. Claro pero todo esto



CLASE 8.^a



108
0J8845358



requiere un trabajo y un entendimiento con los profesores, es más fácil hacer una carroza para pasear a los niños por todo el pueblo.

Con respecto a Educación, el anterior concejal delegado del área nos hablaba del año pasado de la implantación de módulos de garantía o ciclos formativos para el Instituto y seguimos igual. Parece ser que las autoridades educativas regionales se olvidan una y otra vez de nuestro instituto a pesar de que por parte de la dirección del mismo se han solicitado una y otra vez.

Don Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del CISEX, indica que sobre los módulos cree que de debe ahondar mas en el tema, si vemos lo que ocurre en otras localidades como todos sabemos. Indica que la respuesta que se ha dado no es correcta y hay que seguir batallando en este tema.

Sobre el Consejo Asesor de la Residencia se habló de la posibilidad de que ellos formaran parte, entonces se les dijo que no, pero vuelven a solicitarlo ahora y se ofrecen a trabajar y ello en sentido constructivo.

Desea que sea una realidad el Centro Sociogeriátrico.

D.^a M.^a Pilar Gordillo Sánchez, como Concejal Delegado de EMPLEO PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL, le contesta que no ha hecho alusión a los módulos porque depende de otras concejalías.

En cuanto a la Corporación Infantil la idea es que estos lo trasladen, a los demás, y realmente no conocen otra manera de hacerlo.,

Le duele que se diga que no se atienden a problemas de necesidad, porque se atiende a bastante gente con vales de comida, luz, etc.

Sobre la paga extraordinaria indica que está recogida en la ordenanza fiscal, y en cuanto a los hurtos se han tomado varias medidas al respecto.

Finalmente señala que el tema de la Dirección se está solucionando ahora.

D.^a Valentina Castilla Fernández, como Concejal Delegado de MERCADO DE ABASTOS, O.M.I.C, CONSUMO, MAYORES Y CENTRO DE LA TERCERA EDAD, interviene informando de su área de competencias señalando las actividades realizadas en las mismas, así en cuanto a Juventud las siguientes:

Un año más desde la concejalía tanto de Sanidad y Consumo como de Juventud, y gracias al esfuerzo de muchas personas, seguimos trabajando con el objetivo de innovar y construir proyectos.

Empezaré por el Área de Juventud desde la cual seguimos gestionando, articulando y desarrollando los distintos programas, que realizamos, con el fin de mejorar la situación de los jóvenes.

Desde la oficina de información juvenil se siguen atendiendo múltiples consultas sobre Ocio y tiempo libre, Emancipación, Programas de Juventud, Valores, Convocatorias, Premios y Concursos, Campamentos y Campos de Trabajo, Albergues y Deportes.

Demandan información sobre cursos del Plan FIP, ofertas de empleo joven.

Información sobre Becas y Ayudas, Residencias Universitarias.

Tramitamos los distintos carnés: Carné de Alberguista, como el Carné Joven.

Se tramitan Actividades Juveniles de la Campana de Verano, consultas a Boletines Oficiales, Revistas etc.

En la actualidad (a Asociación Juvenil Santeña se encuentra en tramites de renovación de su directiva, la cual será compuesta por chicos de edades comprendidas entre los 16 - 22 años, con ganas de trabajar, innovar, construir etc.

VI Festival Joven Santeño "Agacha-Rock", festival por la tolerancia y la diversidad cultural, contando con la colaboración del instituto de la Juventud, Diputación, Asociación Juvenil Santeña, Fundación Maimona, etc.

Este año como novedad hemos contado con la presencia del espacio móvil para la creación joven, siendo también la ubicación del festival en la plaza de Vistahermosa.

Llevando a cabo distintos talleres manuales y medioambientales, Conciertos y Exhibiciones interculturales, etc

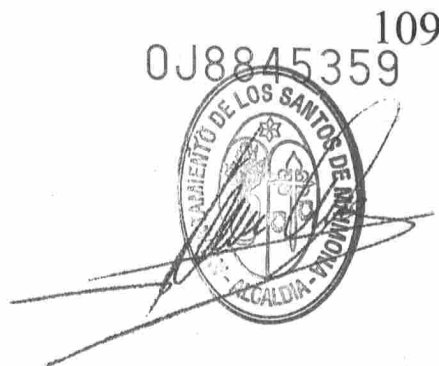
Los objetivos planificados en un principio se han alcanzado y hubo una afluencia de público de forma directa de una 400 personas.

Campamento Urbano Juvenil, en la Sierra de San Cristóbal de Los Santos de Maimona, realizando juegos y dinámicas de presentación, talleres, actividades de aventura, con bicicletas, carreras de cintas, incluso una divertida y didáctica ruta por la sierra. Cuya participación fue de unos 49 niños de edades comprendidas entre 11 y 17 años.

Excursión a Iberocio (feria dirigida al Ocio y el Tiempo Libre de la Infancia y la Juventud)



CLASE 8.^a



que se celebra en IFEBA Badajoz en estas fechas navideñas, en la que se realizan talleres, deportes, concursos, espectáculos. Este año se realizará el próximo 28 de diciembre y tendrá un coste de 8€ por cada participante.

Planta-t, actividad dedicada a la replantación de especies autóctonas de Extremadura en las zonas verdes de nuestra localidad y llevadas a cabo por los jóvenes santeños, actividad que se llevó a cabo el 20 de Marzo 2009, en esta ocasión se plantaron árboles en la Sierra de San Cristóbal, contando con la presencia de unos 10 chicos.

Charlas informativas, relacionados con aquellos temas que inquietan a los jóvenes En esta ocasión nos visitó la socióloga Teresa Alzas García quien nos hablo de Redes Sociales Asociativas.

Día Mundial sin alcohol, comenzando esta actividad con un concurso de carteles publicitarios sobre la prevención del consumo de alcohol en jóvenes, durante los fines de semana Se informó sobre qué es el alcohol, sus efectos a corto y largo plazo y sus riesgos sobre la salud. Además se ofreció una degustación de bebidas no alcohólicas divertidas sanas y diferentes.

Programa Plantabosques, es un programa voluntario ambiental juvenil basado en la solidaridad, la sensibilización y el compromiso con el medio ambiente en Extremadura La actividad consistirá en plantar árboles en zonas que han sufrido incendios forestales en los Últimos años. Este año hemos estado en Valencia de Alcántara los días 30,31 de Enero y 1 de Febrero, con una participación de 30 jóvenes porque mas no se podían, y para el 2010 tenemos reservado para Castuera los días 22,23 y 24 de Enero 2010.

Navidad Solidaria, venta de productos del Comercio Justo, con la ONG La Casa del Sol. Venta de productos de artesanía y alimentación, el 12 Diciembre en el Mercado de Abastos, el 16 en el festival del colegio Romero Muñoz y del 14 al 30 de Diciembre en la UPS.

Día Mundial sin tabaco, se realizó una ruta en bici a Cabrera con salida y recogida en Plaza de España, se realizaron algunas actividades en la naturaleza y un descanso en el merendero, actividad llevada a cabo el 31 de Mayo 2009.

Viaje Aquopolis de Sevilla, la actividad se desarrolla con jóvenes de edades a partir de 16 años, tuvimos una participación de 55 niños se realizo el 24 de Junio.

Taller "Desarrollo de la inteligencia emocional para nin@s, con una duración de 15 horas entre et 30 de Junio al 30 de Julio.

Curso sobre Recursos para la educación ambiental de Extremadura, con una duración de 20 horas, curso homologado por la Junta de Extremadura y organizado por la Cruz Roja.

Exposición "Moviéndonos por el agua", incluye actividades de participación social que fomentan la sensibilización medioambiental y un correcto uso del agua, se celebró en el patio del ayuntamiento durante los días 24 al 30 agosto 2009.

"Con Sentido tu Decides", campaña de concienciación vial, durante la realización de esta actividad celebrada en la zona de botellones en la Sierra de San Cristóbal se repartieron alcoholímetros a los participantes. 28 Agosto 2009.

Taller de Break Dance, taller basado en la danza urbana de la cultura del Hip Hop, el plazo de inscripción sigue abierto para todos aquellos chicos que quieran.

Taller de reciclaje con cartón, donde los chicos aprenderán a utilizar el cartón para hacer juguetes, libretas, agendas estuches etc., celebrado durante los días 22 y 23 de Diciembre 2009 en la UPS.

Taller de fotografía digital, con el objetivo de que chavales de a partir de 12 años aprendan el uso de una cámara digital, celebrado los días 29 y 30 de Noviembre 2009.

** SANIDAD Y CONSUMO*

En lo que se refiere a sanidad, decir que contamos con un nuevo veterinario y un nuevo médico, y que ha sido dotado el anexo al centro de salud con las especialidades de:

- Fisioterapia*
- Odontología*
- Ecógrafo*

Han sido analizadas todas las fuentes de la localidad emitiéndose un informe por parte de la farmacéutica del centro de salud, favorable con respecto a su estado de conservación, notificación, accesibilidad.

Se está llevando a cabo la campaña de matanzas domiciliaria. Intentando solucionar aquellas quejas en materia de sanidad que los vecinos nos hacen llegar.

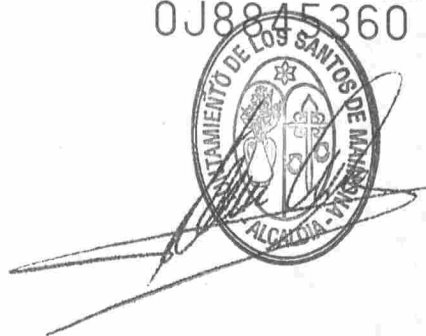
En lo que se refiere al mercado de abastos decir que la mayoría de los usuarios están al día con los recibos, que se han elaborado unas nuevas ordenanzas fiscales, tanto de la plaza de



CLASE 8.^a



110
0J8845360



abasto como del mercadillo que se llevaran a pleno en no mucho tiempo, que en la medida de lo posible se subsanan las deficiencias que surgen.

En cuanto a la OMIC informa de que se han tramitado 1.356 reclamaciones (989 relativas a consumo eléctrico, 128 a telefonía fija y 124 de telefonía móvil. También se hizo un viaje a la Escuela de Consumo el 23 de abril con el C.P. Juan Blanco.

Por último agradecer y felicitar a todas las personas que hacen que todo lo anterior sea posible, reconociéndoles ese esfuerzo que día a día realizan para que esos proyectos sean ejecutados con gran éxito.

Y a todos desearles unas muy felices fiestas y un próspero año nuevo, que venga cargado de nuevas ilusiones.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, interviene manifestando: Desde el Partido popular consideramos que la salud de la población es un tema prioritario, pero no sólo en la atención a la enfermedad sino en la prevención y actuación adecuada para preservar el bienestar físico, psíquico y social de los ciudadanos.

Sabemos que son limitadas las competencias que en materia sanitaria tiene nuestro Ayuntamiento. El año pasado nos decía la concejala, en este mismo pleno que se habían elaborado unas ordenanzas para el Mercado de abastos con el fin de subsanar deficiencias, pero vemos que el mercado de abastos sigue igual; descuidado, poco limpio, los aseos en un estado lamentable, los puestos vacíos abandonados... no hace mucho que hubo hasta un accidente cuando una usuaria resbaló en el agua que vertía de un grifo en mal estado y sin arreglar e incluso hasta requirió asistencia médica.

De una vez por todas hay que afrontar desde el Ayuntamiento un proyecto de recuperación del edificio para adecuarlo a las necesidades de nuestro tiempo y adaptarlo a las medidas higiénico-sanitarias necesarias de un local con estas características. Por eso el Partido Popular pidió que ésta sea una de las obras que pudieran llevarse a cabo en el Plan E 2.009 y ahora lo hemos vuelto a pedir para el Plan E de 2.010.

Por otro lado y, una vez recuperado el edificio, habría que llevar a cabo un proyecto para potenciar, dinamizar y poner en valor los servicios que los distintos profesionales ofrecen a los ciudadanos.

También en el Pleno del año pasado, la concejala hablaba de actuaciones que se había llevado a cabo y que aún siguen en punto muerto:

Se nos prometió la creación de una Unidad de Planificación Familiar, una Unidad de Ecógrafo Ginecológico, una unidad de Parto y Posparto, una consulta buco dental y hasta ahora nada de nada.

Se prometió que en esta legislatura se haría un nuevo centro de Salud y hasta ahora tampoco.

Falta de Pediatra.

¿Cómo se puede prometer tanto y cumplir tampoco?

En materia de juventud, son numerosas las quejas de padres y jóvenes que nos han llegado. Por un lado los jóvenes sólo tienen como oferta de ocio el botellón, por cierto se quejan de que no se les abren los servicios. Desde el Partido Popular pensamos que hay que hacer una programación anual en la que ellos participen de actividades que en realidad capten su interés. Hay que buscar alternativas al botellón, hay que fomentar el asociacionismo juvenil, hay que promover actividades de ONGs con las que ellos puedan sentirse útiles y con participación en la sociedad...

Hay otro sector que aún lo tiene peor como son los adolescentes. ¿Qué pueden hacer los chicos de edades comprendidas entre los 12 a los 18 años? Ir al botellón nos parece una barbaridad, asistir a ver películas infantiles en el cine poco probable, salir con sus padres poco atractivo para ellos. Creemos que el ayuntamiento debe ponerse manos a la obra y reactivar el centro juvenil, donde bajo la supervisión y dirección de monitores cualificados se les ofrezca una oferta de ocio atractiva y saludable.

Don Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del CISEX, señala que sobre el tema de drogodependencias no tenemos continuidad al programa que un día tuvimos, y se debe luchar por su puesta en marcha de nuevo.

Sobre el Centro Juvenil hay que abrirlo mas horas, hecho que se ha visto agravado por el cierre de los recreativos de Vistahermosa. Propone que se use para ello la nave del polideportivo, y se amplíe la oferta a la juventud. Indica que sabemos que rompen los servicios, etc, pero para ello habrá que hacer campañas para concienciar en otro sentido.

D.^a Valentina Castilla Fernández, como Concejal Delegado de MERCADO DE ABASTOS, O.M.I.C, CONSUMO, MAYORES Y CENTRO DE LA TERCERA EDAD, interviene contestando que sobre el mercado están pendientes de aprobación las nuevas ordenanzas. Indica que es cierto que hay deficiencias, pero también es cierto que tampoco lo cuidan los propios usuarios.



CLASE 8.ª



111
0J8845361



En los relativos a las unidades del centro de salud manifiesta que ahora solo tenemos la de Fisioterapia y la de odontología,.

En cuanto a lo del pediatra le contesta que no se trata de una competencia municipal, y se debe a la falta de personal especialista.

En lo que se refiere al convenio de celadores ya se ha explicado.

Sobre lo de la oferta de actividades tenían que ver la escasa demanda que hay, la disminución de edad en los jóvenes que van al botellón, la poca exigencia de los padres en la lucha contra el absentismo escolar, etc.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, interviene manifestando que debemos plantearnos la rentabilidad de las actividades y las razones de ello.

Don Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del CISEX, señala que el absentismo en el I.E.S. es mínimo y la preocupación de los padres es importante.

El Sr. Alcalde se pregunta que hacer ante hechos como el que haya niños de 16 años en el botellón, porque la represión no es la solución, y quizás debamos replantearnos que medidas acometer.

Don Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del CISEX, señala que el cree que la intervención no es oportuna, que ellos consideran mejor actuaciones en educación.

D.ª Valentina Castilla Fernández señala que el Programa de drogodependencias se ha solicitado pero no lo han aprobado, y espera que la Asociación Juvenil colabore en la aperturas del centro Juvenil.

D. Manuel Lavado Barroso, pide que haya personas responsables en el Centro Juvenil.

El Sr. Alcalde cree que la propuesta de Don Alejandro Romero de la nave puede ser positiva, pero se plantea que quizás ahí la iniciativa privada tenga algo que decir, por lo que este equipo de gobierno estaría dispuesto a colaborar con ellos, y aprovecha para poner sobre la mesa este ofrecimiento a la ciudadanía.

D. Manuel Lavado Barroso, comenta que hace tiempo Caritas facilitó monitores.

El Sr. Alcalde da lectura al informe que ha hecho llegar D.ª María Estrella Lavado Bellido, como Concejala Delegada de CULTURA, UNIVERSIDAD POPULAR, ESCUELA DE MUSICA Y DE PINTURA, BIBLIOTECA, MUSEOS, CASA DE LA CULTURA, y que es el siguiente:

CONCEJALIAS: CULTURA, TECNOLOGÍA E IGUALDAD

Desde la Concejalía de Cultura a lo largo del año 2009 y a través de los distintos servicios culturales hemos puesto en marcha diversidad de proyectos y actuaciones.

Lógicamente, no hay tiempo para hablar de todos y cada uno de ellos, como sabéis normalmente realizamos ruedas de prensas periódicas, así como, utilizamos diversos medios de comunicación para que los ciudadanos puedan estar informados. Pero si me van a permitir hacer un balance general de las actuaciones realizadas.

En primer lugar, quisiera resaltar la riqueza, la variedad y por supuesto la flexibilidad y adaptación con que se programan las diversas actividades que lanzamos desde esta área. Tengo que decir que contamos con el apoyo de las asociaciones representadas en los consejos sectoriales, la ciudadanía en general y profesionales, que nos hacen llegar sus propuestas y que en la medida de lo posible valoramos y cumplimos dentro de nuestras posibilidades.

La participación de todos los sectores de la población, desde los más pequeños hasta los más mayores es algo que nos preocupa y por lo que trabajamos día a día desde los distintos servicios culturales para ofertarles desde el ámbito cultural lo que ha ellos les pueda apetecer o interesar.

Quiero aprovechar la oportunidad que nos brindan los medios de comunicación, hoy aquí presentes, para seguir incidiendo en el mensaje de la participación. Son muchas las actuaciones abordadas en este año, algunas de ellas con mayor éxito que otras, pero todas engloban un trabajo y una aportación para este ayuntamiento y este equipo de gobierno que quiere y está empeñado en fomentar la participación de la ciudadanía en las actuaciones que se programan. Sabemos que no es fácil, pero considero que es una cuestión que todos/as debemos de paramos a pensar e ir más allá, en el sentido de ver en el fondo de esa participación una aportación personal de conocimiento, de distracción, de evasión... que seguro será muy positiva. Y en esto, es fundamental que empecemos a recapacitar, para hacer que todas nuestras propuestas se puedan cumplir con unos Índices de participación mejores a los que en determinados momentos se dan.

Sin más demora, comenzaré por la UNIVERSIDAD POPULAR, como servicio adscrito



CLASE 8.ª



112
0J8845262



al área de cultura y resaltaré:

En este año, se ha incrementado el número de personas trabajando en este servicio, gracias al Plan de Empleo 2009, lo que ha permitido abordar diversidad de actividades, colaborar en eventos y en definitiva estar al servicio de la ciudadanía en su demanda cultural.

Así como, también es preciso resaltar la obra que se ha abordado desde comienzos de verano hasta el pasado mes de Octubre, en el que se ha dotado de nueva electrificación tanto a la Universidad Popular como a la Casa de la Cultura, con una inversión de 125.000€ a través del Fondo Inversión Local 2009. Lo que ha permitido mejorar las instalaciones, aunque en determinados momentos haya podido suponer un impedimento para sus usuarios, lo cual, pedimos disculpas públicamente.

Las actuaciones desarrolladas, se aglutinan en las siguientes áreas:

- *Área de Formación se han ofertado aproximadamente 30 cursos formativos en distintas materias algunos:*
 - *Obtención Titulo Graduado en Educación Secundaria.*
 - *Curso de formación para trabajadores sobre " técnicas de venta y atención al público "*
 - *.....*
 - *Alrededor de 35 talleres a lo largo del año:*
 - *Desde pilates, mecanografía, corte y confección, bailes de salón, yoga... entre otros.*
 - *Área de Intervención Social. Se han abordado diversas charlas:*
 - *Medicamentos, Alimentación, Hidatidosis*
 - *Conmemoración de días como: Día mundial de la salud, del sida*
 - *Se han establecido colaboraciones con : Mujer Creadora, Fiestas Virgen de la Estrella, Fiestas Barriadas, Corpus...*
 - *4 viajes organizados en este año: Punta Umbria, Teatro Clásico de Mérida, Isla Mágica y Marvao*
 - *Se ha abordado el cine de verano por barriada, así como cine infantil, con gran éxito de participación y cineclub.*
 - *Los campamentos urbanos y los talleres infantiles son actividades con un importante Índice de participación.*
 - *Con respecto a las exposiciones decir que existe un porcentaje alto de participación, a pesar de que este año por motivos de la obra la sala de exposiciones ha estado durante un tiempo inactiva, pero se han abordado diversas, entre ellas: Exposición de Objetos Antiguos, Pintores Locales, Performance de Carmina Nuñez, fotos del verano...*

- Área de Nuevas Tecnologías.

- *Es significativo resaltar la Dinamización y gestión del Telecentro ubicado en la UPS con una persona contratada para ello, así como, los cursos de iniciación a la informática, de aplicaciones ofimáticas, acceso libre a Internet que se han ofertado. Y la posibilidad de conocer la Administración Electrónica, a través del material implementado en el mismo.*

Continuamos con la BIBLIOTECA:

Antes de entrar a detallar las actuaciones, me gustaría informar a la ciudadanía del estado de la Biblioteca Nueva, la cual, prácticamente podemos decir que están con los remates finales, ya se ha recibido a la empresa que llevará a cabo el diseño del mobiliario para la misma y con toda seguridad para el año próximo entrará en funcionamiento. Entre las actuaciones a resaltar en este año son:

- *Dentro de las actividades enmarcadas en el Plan de Fomento de la Lectura UN LIBRO ES UN AMIGO de la Diputación de Badajoz se ha abordado:*

- o *La exposición de libros troquelados con una participación de aproximadamente 1,500 visitantes.*

- *Dentro del Plan de Fomento a la lectura de Extremadura se ha abordado la actividad:*

- o *Leer en familia la cual fue coordinada con los colegios de la localidad.*

- *Se han abordado actividades como:*

- o *Participación en programas de radio en la emisora local*

- o *La actividad "oigo, huelo, leo y toco... los libros"*

- o *I Concurso de Redacción de Relatos Breves Fantásticos*

- o *La gulas de lectura*

- o *Taller de formación de usuarios*

- o *La actividad Celebrando el mes de ... un autor u obra literaria.*

- o *Conociendo la Biblioteca*

- o...

- *Señalar que en este año:*

- o *Ha habido un incremento de: 461 volúmenes*

- o *Lectores en sala y domicilio: 3703*

- o *Volúmenes prestado a domicilio: 1929*

- o *Lectura de libros, periódicos y revistas: 6445*



CLASE 8.^a



113
0J884E263



- o Números de personas que *accedieron* a Internet: 285
- o Formación de usuarios: 573

Continuamos con el MUSEO MUNICIPAL:

- Se ha participado en el *montaje* de diversas exposiciones (suponiendo un incremento de participación en el mismo) como:
 - o “Los Artistas de la Tradición. Los Santos de Maimona Cuna de artistas”
 - o Miradas de Mujer junto a la Asociación de Mujeres
 - o Exposición de los Fondos del Museo
 - o Exposición de Siro Santos.
 - o Actividad: Pieza del Mes
 - o Taller: Descubriendo el Museo
- Se sigue trabajando para la *inclusión* del Museo en la Red.
- Es visitado continuamente *tanto* por ciudadanos/as como visitas organizadas desde otras asociaciones o colegios. (Instituto de Mérida, Colegio de Mérida, ...)
 - Todas las actividades y talleres que dentro de el se programan van engrosando el proyecto Cuna de Artistas.
 - Se ha incrementado el número de visitantes foráneos con respecto a visitantes locales.

Continuamos con el AULA DE PINTURA:

- La participación es de aproximadamente 25 participantes entre adultos y niños.
- Además de la formación en *pintura* esta previsto la realización de varias actividades como: proyección de película, *visita* al Meiac
- Se tienen planificada el *exponer* distintas exposiciones con los trabajos de los alumnos.

Con respecto a la ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA:

- Se han realizado obras en *dicho* edificio para mejorar su infraestructura y la prestación de servicios.
- Se está impartiendo formación en 15 materias relacionadas con la educación musical de la mano de 9 profesores.
- Se tienen previsto los conciertos *que* anualmente se realizan.
- La participación y actividad en *la* escuela es bastante significativa con 117 alumnos matriculados (de octubre a diciembre 09) y el pasado (130) + los alumnos de la Banda de Música.
- La Banda Municipal sigue *participando* activamente en los distintos conciertos,

fiestas, actos

- *En este servicio cultural, el equipo de gobierno está poniendo los medios que están a su alcance para que siga en auge después de unos años atrás de decadencia, pese a que supone un importante gasto para las arcas municipales que no son correspondidas con las subvenciones y tasas percibidas, que están lejos de nuestro interés... entre otras cuestiones porque sino no hablaríamos de estas cifras, si que abogamos por que la formación en educación musical esté presente en nuestra localidad y sea acogida como lo está siendo. Gracias a todos los profesionales que trabajan en ella y a todas las familias que cursan formación.*

OBRAS DE TEATRO EN 2009 (aproximadamente 8 funciones teatrales)

- *Obra de teatro en colaboración con Guirigay para I.E.S*
- *Viajeras en la Memoria. Talikatao*
- *Como ellas pocas... a Dios Gracia. Grupo Jarancio*
- *La Jaula. Grupo Jachas*
- *P' alante teatro*
- *Guirigay: Estación Maravillas.*
- *Asaco Producciones. Obra de calle.*

Se han mantenido diversas colaboraciones con los festivales, encuentros, exhibiciones... que se han abordado a lo largo del año de la mano de diversas asociaciones y empresas locales, entre ellas podemos citar:

- *Festival Flamenco Lorenzo Medina*
- *Fiestas Barriadas*
- *Encuentro Mujer Creadora*
- *Semana Corpus Cristhi*
- *Concierto de Banda de Cornetas y Tambores*
- *II Jornadas de Historia*
- *Fiestas Patronales*
- *~*

Actualmente y como viene siendo habitual se ha publicado la programación de navidad, con su tradicional concurso de cuentos, postales, belenes, actividades, talleres, conciertos, cabalgata de reyes... lo que implica un esfuerzo tanto en trabajo como económico que nos gustaría se viera respaldado por una participación activa en las propuestas lanzadas.

Este año, se ha realizado la Matanza Didáctica el 7 de Febrero en la Barriada de la Sierra,



CLASE 8.^a



114
0J8845364



con una participación activa y muy acogedora tanto por parte de los vecinos como por las empresas que colaboraron.

A través del 75 Aniversario del Hoy tuvimos la posibilidad de ser una de los 15 pueblos en contar con un especialista para tratar una temática que en nuestro caso si recordáis fue Luis Mardones Sevilla con el tema luces y sobras sobre la cooperación española y que conto con una participación importante.

Hemos continuado en este año con el programa de radio Cultura para todos que se emite los miércoles y los ciudadanos tienen la oportunidad de conocer que se desarrolla desde el ámbito cultural.

Continuamos elaborando los Boletines Informativos Municipales aunque este año debido al desembolso económico que cuesta la impresión de los mismos se han colgado directamente en la web.

Finalmente informar que a través de la Red de Teatro y Música de la Junta de Extremadura para este año 2009 solicitamos las actuaciones siguientes que hemos tenido en nuestra localidad: Familia Vargas, Miguel de Tena y Javier Conde, Luis Pastor y Viajeras en la Memoria de Talikatao.

Desde el área de igualdad trataré de informaros de las actuaciones más significativas llevada a cabo en este último año. Como sabéis, ya el año anterior acometimos la contratación de una persona con dedicación a esta materia y en este año de igual manera lo hemos considerado y así lo haremos en lo sucesivo.

Entre las acciones desarrolladas se encuentran:

• **9 DE MARZO FIRMA DEL PRIMER PACTO POR LA CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR, PERSONAL Y LABORAL**

- o Nuestra localidad es pionera junto a 3 municipios de la geografía extremeña en la elaboración del mismo.
- o Agradecer la implicación de las asociaciones, colectivos y colegios que están en el marco de este pacto.
- o Se están desarrollando actuaciones que se enmarcan dentro de las acciones que engloba este pacto: talleres, cursos formativos, charlas, visionado de películas, ampliación horario talleres...
- o Hemos recibido la visita de 2 Uruguayas que estaban interesadas en el

- o conocimiento de nuestro pacto y como se van implementado las actuaciones.
 - o *Estamos en el diseño de un proyecto transfronterizo relacionado con pactos por la conciliación.*
- *CONMEMORACION 8 DE MARZO: DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER, se han realizado las siguientes actuaciones:*
 - o *Obra de teatro: Viajeras en la Memoria. Talikatao*
 - o *Proyección de películas: La pasión de Camilla Claudel*
 - o *Taller: "Mujeres y Cine "Otro genero de mirada"*
 - o *Programa de radio*
 - o...

- *ENCUENTRO COMARCAL DE MUJERES*

Se desarrollo el pasado 25 de Abril con la organización de la Asociación de Mujeres y la colaboración entre otras entidades del área de igualdad de nuestro ayuntamiento. El cual resulto exitoso y tuvimos la oportunidad de tener una gran afluencia de mujeres visitando y compartiendo el día en nuestra localidad.

- *SE CONTINUA TRABAJANDO EN EL I PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL*

- o *Se constituye finalmente la Comisión de Igualdad.*
- o *Se ha finalizado con la I Fase de formación y sensibilización a los trabajadores municipales*
- o *Continuaremos formando y trabajando en el resto de áreas que incluye dicho plan de igualdad.*
- o *Agradecer el apoyo que estamos percibiendo por parte de la mancomunidad.*
- o *Múltiples actividades de sensibilización realizadas: talleres charlas*

- *III ENCUENTRO MUJER CREADORA*

Nuestro Ayuntamiento está colaborando con la organización del Encuentro Mujer Creadora por Talikatao y lo seguiremos haciendo. Se trata de un evento muy especial en nuestro pueblo, con una organización muy trabajada y que implica la participación de muchos profesionales. Y sobre todo que invita a conocer aspectos relacionados con la cultura, arte, creatividad ... que sin duda son un pieza esencial.

- *I JORNADAS TRANSFRONTERIZAS, EXTREMADURA Y PORTUGAL: EL RETO DE LA CONCILIACION ENTRE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR*



CLASE 8.^a



115
0J8845365



- o *Se abordaron el pasado 30 de Octubre.*
- o *Dichas Jornadas enmarcadas en el Pacto por la Conciliación y con el apoyo del Instituto de la Mujer.*
- o *Se trataron aspectos fundamentales como: el papel de la administración en la conciliación, ayudas o prestaciones para implantar medidas de conciliación, experiencias de conciliación*

• CONMEMORACION DEL 25 DE NOVIEMBRE

- o *Es la II edición de la conmemoración de este día, en el que hemos procedido a la lectura de un manifiesto en el Teatro Cine Monumental, así como, un visionado de cortos relacionados con esta temática y una charla informativa.*

CONCEJALIA DE TECNOLOGIA

• VEDICION DEL FESTIVAL DE TECNOLOGIAS

- o *Se ha desarrollado el pasado mes de Octubre, como sabéis, contamos con el apoyo de la Junta de Extremadura, Diputación de Badajoz, Fundación Maimona y diversidad de proyectos y entidades que en el ámbito tecnológico se encuentran en nuestra región y fuera de la misma.*
- o *El festival de Nuevas Tecnologías de Extremadura permite situar a nuestra localidad en un lugar estratégico con respecto a las posibilidades que se ofertan en el mismo, tanto de información como de conocimiento práctico.*
- o *Son muchas las personas que han pasado por el mismo, desde asociaciones del norte de Cáceres, colegios de la comarca y región, asociaciones de la mancomunidad*
- o *Estamos convencido de la importancia de las tecnologías y por tanto este proyecto que anualmente se viene dando cita en nuestra localidad y por el que somos referente a nivel regional, nacional e incluso internacional, lo seguiremos potenciando, incluyendo cada año las novedades del sector.*

• NUEVO CENTRO DEL CONOCIMIENTO

- o *Finaliza el año con 5800 visitas de lo que se deriva la buena participación en el mismo.*
- o *Se han abordado diversidad de talleres tanto de alfabetización, como de administración electrónica, diseño de web, blogs, seguridad en la red*
- o *Se afianza la participación continua y la presencia diaria y casi permanente de usuarios en el centro.*

- *IMPLEMENTACION PERSONAL EN ESTA AREA*
 - o *Con el Plan de Apoyo al empleo local apostamos por incrementar la plantilla del departamento de informática, siendo totalmente un acierto, ya que nos ha permitido afrontar las tareas diarias de este departamento de manera más ágil, así como, avanzar en la puesta en marcha del portal que os hablaré a continuación.*
- *LOSSANTOSDEMAIMONA.ES*
 - o *Es el portal que está conviviendo con la pagina web que todos conocemos www.lossantosdemaimona.org. Este portal que he presentado en el marco del Festival de Tecnologías lleva un tiempo conviviendo y así lo haremos hasta que consigamos funcionar con total normalidad. Una importante novedad que tiene el mismo TRAMITES DE ADMINISTRACION ELECTRONICA, es decir, el ciudadano pueda cursar peticiones a través del portal con su firma digital sin necesidad de pasar por nuestras dependencias municipales.*
- *ADAPTACIONES TECNOLOGICAS EN LOCALES MUNICIPALES*
 - o *Esta es una labor que esta totalmente al día, en el sentido que se ha dotado de cobertura wifi instalaciones municipales como cine monumental y casa de la cultura, así como, se han ampliado las redes de conexión a Internet en determinados servicios.*

Finalmente, quiero agradecer el trabajo, esfuerzo, compromiso de todos/as los/as compañeros/as que trabajan en los servicios que dependen de mis concejalías. Ellos/as son sin duda los motores que dinamizan, movilizan y actúan para poner en marcha cuanto proyectos consideramos, por tanto mi mas sincero agradecimiento y felicitación a todos ellos/as.

Desearos a todos/as unas FELICES FIESTAS Y PROSPERO AÑO NUEVO

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, interviene manifestando en primer lugar su felicitación por su maternidad, y señalando literalmente que estamos ya acostumbrados a la abrumadora exposición de datos que la Concejala nos suele regalar cada año en este pleno: proyectos, cursos, talleres, viajes, charlas, celebraciones de días conmemorativos, festivales, programas, planes y comisiones de igualdad, encuentros, pactos, firmas electrónicas, pista local, página web... y podría seguir.



CLASE 8.^a



116
0J8845366



Pero todo esto ¿en qué está cambiando a nuestro pueblo? ¿Cuáles son los resultados de todo esto?

El número de alumnos de la escuela de música es menor, desciende el número de usuarios de la biblioteca, a la última obra de teatro asistieron 4 personas, los jóvenes se siguen yendo al botellón, los mayores no salen de casa, las asociaciones existentes no reciben las ayudas municipales. ¿Es acertada la política cultural y de ocio que se está llevando a cabo por el ayuntamiento? ¿No deberíamos aterrizar y adaptarnos a lo que los ciudadanos demanden?

Tal vez se debería fomentar el asociacionismo entre colectivos que tengan similares inquietudes como ocurre con la asociación de mujeres que organiza actividades siempre muy participativas porque saben lo que tienen que ofrecer y a quién se lo tienen que ofrecer. Apoyemos a las Asociaciones existentes, propiciemos cauces para crear nuevas y sobre todo dejemos que ellos autónomamente sean los verdaderos protagonistas de sus actividades respaldándolos en sus iniciativas.

Por lo demás, creemos que se debe hacer una programación anual, clara y concisa de una serie de eventos culturales con visos de perdurabilidad en el tiempo que los ciudadanos hagan suyos y que susciten el interés de todos los colectivos.

Desde el Partido Popular queremos seguir con nuestra forma de entender este debate sobre el estado de nuestro municipio, y a la crítica de las cosas que consideramos deficientes ahora la acompañamos con ideas y propuestas como:

- *Promover la interrelación de los distintos centros educativos y la Escuela de Música.*
- *Promover el folklore extremeño a través de la Escuela de Música.*
- *Colaborar y apoyar de una vez por todas a la asociación juventudes Musicales.*
- *Potenciar el apoyo a las distintas agrupaciones musicales de nuestro pueblo.*
- *Dotar de más personal la Biblioteca Pública.*
- *Creación de un Museo Etnográfico.*
- *Recuperar el Festival Folklórico de los pueblos del mundo.*
- *Volver a incluir a nuestro pueblo dentro de la Red de Teatros de la Junta de Extremadura.*
- *Crear un centro de Investigaciones Históricas de nuestro pueblo.*

- *Velar por el mantenimiento de las tradiciones y costumbres de nuestro pueblo y otras que se hayan ido perdiendo con el paso del tiempo.*

Como ve aquí tiene estas ideas que nos parecen interesantes desarrollar porque, sin duda, el llevarlas a cabo, permitiría un mayor crecimiento de los ciudadanos en el ámbito cultural.

Don Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del CISEX, señala que se alegra por el hecho de que se vayan a eliminar las trabas de la pagina web. Cree que se falla en algo, y piensa que la pagina web es un escaparate magnifico para utilizarla como foro de debate.

Indica que no le ha gustado el tiempo que ha estado cerrada la biblioteca y cree que se debería haber obviado, ya que la lectura es tema muy importante.

El Sr. Alcalde les contesta que una Administración Pública debe de asumir que hay costes que no se pueden valorar económicamente, salvo el punto limite presupuestario, y así ocurre con la oferta cultural. Pone como ejemplo la escuela de música, sus costes y sui calidad, o como también ocurre con el acceso de los ciudadanos a las nuevas tecnologías.

Sobre las asociaciones están dispuestos a que estos gestionen los recursos. Recuerda que se ha hecho un esfuerzo importante potenciando el asociacionismo. Ahora se va a ver el proyecto que ofrecen y se les va a financiar si merecen la pena. Se ha llegado a un acue3rdo con distintas asociaciones, pero es necesaria la implicación de estas.

En cuanto a la Programación Anual, señala que hay programación para bastantes actividades, pero para otras se hace de manera trimestral, pero también tenemos el problema económico y la falta de recursos.

Sobre la pagina web todo se pone en la misma, pero lo cierto es que cuesta mucho llegar a los ciudadanos.

Finalmente indica que el cierre de la biblioteca fue absolutamente necesario.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Concejal Delegado de ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS, GOBERNACIÓN Y REGIMEN INTERIOR, PERSONAL, PROTECCIÓN CIVIL, CRUZ ROJA, CORPORACIÓN INFANTIL Y ASOCIACIONES CULTURALES, CATALUÑA, PAIS VASCO Y MADRID, EMPLEO Y FORMACION, Y GESTION DE PROYECTOS TRANSFRONTERIZOS, e INDUSTRIA, interviene informando de su área de competencias señalando que va a hacer un resumen y quiere trasladar que ha sido un año muy duro por parte de todos, pero satisfactorio en



CLASE 8.^a



117
0J8845367



cuanto a resultados, tanto en cuanto a control presupuestario, como de control del gasto. La evolución contable es positiva, así va el de 2009 va a tener un resultado presupuestario positivo y con un presupuesto ejecutado de manera fiel y controlada. Así el diagnóstico que supone el hecho de que se nos conceden préstamos sin problemas.

Indica que hemos tenido un presupuesto de más de 11 millones de euros, el más lato de la historia que ha hecho un especial esfuerzo en empleo e inversión. Se ha rebajado con propuestas de gastos, que hemos sufrido todos, pero que ha supuesto que entre varios capítulos haya habido un ahorro de casi 180.000 euros.

Señala que en inversiones el incremento ha sido muy importante por el tema del FEIL y las obras de Diputación, con un total de más de 3 millones de euros.

Manifiesta que ha habido un descenso importante en los ingresos por la situación económica, indicando que para equilibrar hemos tenido otros ingresos de otras Administraciones, así entre los capítulos IV y V han sido casi 5 millones de euros y el resultado ha sido positivo.

Hace constar que se han hecho 2 operaciones, 1 para inversiones en patrimonio y otra para proveedores.

En cuanto a la deuda se ha aumentado en banco y se ha reducido en proveedores.

Sobre el patrimonio las actuaciones ha sido de revalorización del patrimonio municipal.

En lo relativo a Hacienda se continúa con la responsabilidad en la cobranza y la delegación en el OAR.

Señala que se han modificado 3 ordenanzas, la de biblioteca, matrimonios civiles y la de subvenciones.

En cuanto a desarrollo empresarial y empleo la labor ha sido muy importante. Se han hecho actuaciones con otros países, y sobre todo se ha fortalecido la confianza en el Agente de Desarrollo.

Tiene una especial mención para la participación en proyectos empresariales como Mainova y Cetiex, porque ahora es el momento de hacerlo, resaltando que también participamos en CEFIEX.

En cuanto a Empleo, se ha trabajado bien en la OPEAS, se han hecho muchas actuaciones. Las cifras son de 1467 desempleados en diciembre, y se pregunta que hubiera pasado si al actividad Municipal hubiera sido otra.

En personan el seguimiento diario es necesario e imprescindible. Se han jubilado 2 trabajadores del Ayuntamiento, y para finalizar quiere hacer una mención especial a Manolo González, al cual le desea una pronta recuperación.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, interviene manifestando, que en el tema económico, creo que el Equipo de Gobierno va tomando conciencia de que la situación no estaba ni está como para lanzar las campanas al vuelo, porque una cosa es que los papeles estén en orden (no olvidemos que hay entre 6 y 8 personas trabajando en el área de economía) y otra cosa bien distinta es que las arcas municipales estén saneadas. Es más, la tendencia de este Ayuntamiento es a ir aumentando la deuda. Concretamente este año y, según datos del propio concejal, la deuda ha ascendido en 280.000 €, ha pasado de 4.400.000 € a 4.680.000€. Todo esto sin entrar en los 2'5 millones de € que anticipó Aqualia, en los pagos de los 400.000€ que se han pedido este año y que hábilmente el Equipo de Gobierno no va a empezar a pagar hasta la próxima legislatura ni en la enajenación de terrenos que está haciendo el Ayuntamiento y que está rebajando sensiblemente su patrimonio.

Se sigue debiendo casi un millón de euros a proveedores, las asociaciones siguen sin cobrar las subvenciones anuales y los trabajadores del ayuntamiento están cobrando últimamente en torno al día 15 de cada mes. Datos como éstos nos hacen una verdadera radiografía de cómo es la situación económica del ayuntamiento. Situación que hace que se suban impuestos, se pague el agua casi al doble que antes, se les cobra a los niños por hacer deporte, estén calles en mal estado y que en definitiva la acción de gobierno esté realmente aletargada.

Con referencia al área de personal y empleo un dato muy significativo: cuando comenzó esta legislatura en mayo de 2.007 había en nuestro pueblo un total de 722 personas en paro (8'92%), el mes pasado (noviembre de 2.009) se contabilizan un total de 1.070 personas en paro (13'04%). (348 personas más. 4'12%). No hacen falta más comentarios, a veces las estadísticas lo dicen todo.

En cuanto a la materia industrial todo parece que gira en torno a la instalación de la refinería. Y este proyecto cada día está más en el aire. Parece que todo lo demás debe pararse a ver que pasa. Los Santos debe estar preparado tanto si se instala la refinería como si no.



CLASE 8.^a



118
0J8845368



Se deben apoyar los pequeños proyectos industriales, sobre todo en estos momentos de crisis, bonificando y reduciendo impuestos para que se pueda crear empleo.

Hasta ahora no se está creando suelo industrial porque el Plan General de Ordenación Urbana sigue en estado de letargo y porque el Polígono industrial del Sepes que también prometió el Alcalde está en el libro del olvido.

Además los precios a los que se vende el metro cuadrado en nuestro polígono industrial (50-55 €) son poco competitivos con los de pueblos de alrededor; Villafranca 28 € o Fuente del Maestro 24€.

Por fin se ha llegado a un acuerdo con Greenfuel y por parte del Ayuntamiento se le va a dar el visto bueno para su puesta en funcionamiento. Por cierto y aunque no sea nuestro estilo vamos a echarnos algunas flores, porque creo que mucho ha tenido que ver con ello los grupos de la oposición, hemos demostrado una vez más nuestro compromiso y responsabilidad con nuestro pueblo. Llevamos ofreciéndonos al equipo de gobierno toda la legislatura para aportar ideas y participar activamente en acciones que sean de interés general y nunca se nos había tenido en cuenta. Ya casi nos sabíamos de memoria la respuesta que siempre nos daban "somos nosotros los que hemos ganado las elecciones y por tanto los que tomamos las decisiones". Bien pues parece que ahora ha habido un punto de inflexión y el Alcalde se ha dado que podemos ser útiles. Volvemos a reiterar nuestro ofrecimiento y volvemos a decirle públicamente lo que ya le hemos dicho en privado: El Partido Popular pondrá por delante de intereses políticos el interés por el desarrollo de nuestro pueblo y el bienestar de sus ciudadanos.

Con respecto a las delegaciones de Protección Civil y Cruz Roja no hablamos porque hasta ahora llevamos toda la legislatura sin acordarnos de ellas.

Don Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del CISEX, señala que hay que preguntarse como suena el que se deban casi 5 millones de euros.

Sobre inversiones, las del Plan E, se han hecho pero no las señaladas en el programa electoral, y resalta que se invierta en empleo.

Propone que como se hizo con lo de Greenfuel y se llegó as un acuerdo, que esto se haga también con ciudadanos de los Santos, y se vea la posibilidad de quitar barreras y hacer sugerencias en ese sentido, aunque solo sea en un periodo transitorio, estimando que eso puede ser positivo.

En lo referente al tema empresarial, las empresas no acaban de llegar y piensa que estamos fallando en algo, por lo que habría que analizarlo para ver que hay que corregir.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Concejal Delegado de ECONOMÍA, les contesta que la tendencia hay que verla desde mas atrás, y entonces considera que si era ingobernable, y el paco con Aqualia sí que nos permitió invertir la tendencia, y aunque se aumente en nacos se ha reducido en proveedores en 500.000 euros en este año.

En empleo sus cifras son de 1.200 no de 700. Sobre el Plan E le ve virtudes importantes como es la creación de riqueza en infraestructuras que van a quedar para el futuro en un sector que estaba sufriendo mas la crisis.

Indica que en cuanto a hacer rebajas de las ordenanzas son reticentes y su filosofía al respecto es distinta.

Sobre la inversión en suelo industrial, cree que la línea que se ha puesto esta en la calidad del producto.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, interviene manifestando que el decía que la tendencia de la deuda era del ultimo año, pero si nos retrotraemos a 2002, señala que siempre se habla de la deuda del P.P. y no del patrimonio que dejó el P.P. Sobre el suelo industrial no podemos ser competitivos con los precios de otras localidades.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez le replica que el hecho de tener patrimonio tampoco implica liquidez.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez , interviene dando lectura al informe de D. José Antonio Venegas Corbacho, como Concejal Delegado de AGRICULTURA, FESTEJOS, TURISMO y COMERCIO, señalando:

MEDIO AMBIENTE

A) Recogida de Residuos Urbanos

- Objetivos: Facilitar a los ciudadanos el reciclaje de residuos. Para lograr este objetivo se han instalado:

- 75 contenedores azules para el reciclaje de papel y cartón.*
- 1 contenedor para la recogida y posterior reciclaje de aceite de uso doméstico. Este contenedor se encuentra en situado en el parque Luis Chamizo.*

- Por tanto, cerramos el ciclo verde, amarillo, contenedores de vidrio y 25 Puntos de recogida de pilas alcalinas y de botón.*



CLASE 8.^a



119
0J8845369



- En el parque Luis Chamizo se ha colocado un contenedor para la recogida de Aceite de uso doméstico.

-Concienciación y sensibilización de la población. Para conseguir este objetivo se ha contratado un técnico en medio ambiente. En estos momentos los santeños tenemos la posibilidad de reciclar envases de vidrio, de plástico, latas, briks, papel, cartón, pilas, medicamentos, residuos voluminosos, etc. etc. Pero los medios existentes no sirven de nada si no se utilizan o no se hace un uso correcto de los mismos. Será función del técnico de medio ambiente ayudar a la población a crear el hábito de separar y depositar en su contenedor específico las fracciones de papel, cartón, vidrio, envases y pilas.

Desde su contratación es septiembre algunas de las campañas realizadas han sido las siguientes:

- "Juego del Reciclaje" en la que participaron 60 niños de los tres colegios de primaria.
- "Separa para reciclar, reciclando cuidamos el medio ambiente" que incluía:
- Buzoneo a toda la población de tríptico indicando que tipo de residuos se debe depositar en cada contenedor.
- Visita del aula móvil medioambiental de la Junta de Extremadura llamado Ecobus, por el que pasaron 60 niños. Debido al interés mostrado por los participantes, para el próximo mes de febrero, este ecobus nos visitará de nuevo.
- Charla coloquio sobre como reciclar con 25 afiliadas a la Asociación de Mujeres.
- "Donde tiramos el aceite usado", con el objetivo de divulgar la colocación de un contenedor para reciclar el aceite en el Parque Luis Chamizo.

El 5 de Octubre apareció la noticia en el periódico Hoy, se colgó en la Pág. Web de Ayuntamiento y se difundió en la emisora municipal. Dentro de esta campaña hace unos días se repartieron folletos informativos a los alumnos de los colegios y el instituto. También se han repartido en comercios y se han pegado en algunos puntos de aportación.

Aprovecho para anunciar que la próxima actividad de concienciación que realizaremos será una exposición sobre el cambio climático del 1 al 7 de febrero en la casa de la cultura.

También podemos destacar dentro de este apartado de reciclaje de residuos el Plan de revisión y arreglo de todos los contenedores amarillos con la empresa Contenur. Este Plan consiste en el mantenimiento y limpieza de estos contenedores con un presupuesto de 5000 euros.

B) Ahorro energético

Elaboración de una Auditoria energética con un presupuesto de 18.000 euros donde se hace un análisis detallado de todo lo relacionado con el alumbrado y el consumo energético de las instalaciones eléctricas publicas y donde se establecen las deficiencias y las pautas de actuación necesarias para llegar a conseguir un consumo eficiente.

Entre las sugerencias efectuadas por este estudio está el cambio de luminarias convencionales por otras de bajo consumo. Siguiendo estas indicaciones el equipo de gobierno destino una partida de 9.000 euros para su sustitución. Lógicamente, cualquier actuación relacionada con el consumo energético seguirá el plan de actuación que indica esta Auditoria.

Plantación de árboles. . Cuantos y donde importe(Paco Gordillo)

C) Próximas actuaciones:

Reorganizar la recogida de residuos que afectará a la frecuencia y horarios de las líneas verde, azul y amarilla. Esta nueva formula está pendiente de la aprobación definitiva de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento.

Revisar las ordenanzas de limpieza y recogida de residuos. Que regulará todos los cambios que se deriven de la reorganización que hemos mencionado anteriormente y las actualizaciones y modificaciones que creamos necesarias. El borrador de estas ordenanzas se pasará a la oposición para que hagan las sugerencias que crean oportunas para consensuar un texto definitivo. Espero colaboración de la oposición..

TURISMO

Creo oportuno en este pleno hacer una breve referencia a los datos que se refieren al numero de usuarios que han utilizado los servicios de la oficina de turismo porque atender esta demanda es la justificación principal de su existencia. Estos son los datos:

Total de usuarios: 1507. De estos 590 fueron de Extremadura, 301 del resto de la Península siendo catalanes, madrileños y vascos, por este orden, los más numerosos. 226 usuarios fueron extranjeros, por países, franceses, alemanes, italianos y británicos los que más nos visitaron.

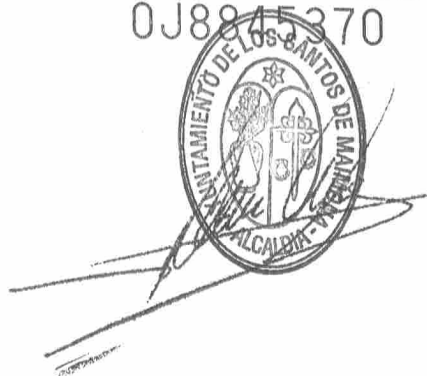
A destacar también la atención que se presta a grupos organizados por parte del técnico de la oficina haciendo de gula turístico por un itinerario que se hace por Los Santos. 240 han sido las personas que han recibido este servicio. En estos días nos visita un grupo de 50 boys scouts que proceden de varios puntos de Andalucía.



CLASE 8.^a



120
0J8845370



Otras actuaciones realizadas desde la Oficina de Turismo han sido:

- *La creación de dos rutas de senderismo. Ruta de la Arqueología y Ruta de los fósiles. Se han editado trípticos de las dos rutas y queda pendiente la señalítica y la colocación de paneles que expliquen el contenido cultural de estas rutas. La asociación de senderismo local las ha incluido en sus actividades en su programación para el 2010.*
- *Se ha elaborado los contenidos para la próxima Guía de Los Santos de Maimona. (Pendiente de maquetación y buscar financiación). De esta guía extraeremos un callejero que se editará de forma independiente.*
- *Participación en Plan de Dinamización del producto Turístico Tierra de Barros-Río Bodión con una inversión de 2.800.000 euros y un plazo de ejecución de tres años. El objetivo de este Plan es potenciar y dinamizar la actividad turística en la zona de actuación a través de la creación de nuevos productos turísticos relacionados con el Enoturismo, el patrimonio y la naturaleza.*

Como sugerencias a este plan hemos planteado la promoción de los productos locales a través de la Ruta de la Plata y que una partida se destine a la inversión en albergues de esta ruta.

- *Otra de las tareas realizadas desde la Oficina de Turismo ha sido la recopilación de la documentación necesaria para solicitar la declaración de las Fiestas de San Isidro de interés turístico Regional.*

FESTEJOS:

- *A nadie se le escapa la incidencia que ha tenido en el empleo crisis económica actual. Este equipo de gobierno no ha podido quedarse de brazos cruzados y ha destinado la mayor parte del presupuesto 2009 a la creación de empleo. Lógicamente esta apuesta llevo aparejada un recorte importante de distintas partidas presupuestarias, entre ellas la partida dedicada a festejos. El presupuesto destinado a festejos ha sido de 60.000 euros incluidos 2500 euros que se donaron a la Unión Cultural la Estrella para ayudar a superar la mala situación económica que estaba atravesando el club. Con este presupuesto se han organizado Carnavales, San Isidro y la Fiesta del Emigrante.*

Carnavales: En 2009 Los Carnavales han seguido la línea ascendente de las últimas ediciones. Pero este año ha habido un crecimiento importantísimo en participación y en la organización de concursos, eventos y actuaciones. Podemos decir que en pocas poblaciones

de nuestro entorno se vive un Carnaval como en Los Santos. Basta recordar el desfile del Sábado, las 5 actuaciones que se hicieron en el cine, la entrega de premios en la Carpa o la participación de los miles de santeños que salieron disfrazados. Ahora si tenemos Carnaval. Gracias a todos los ciudadanos y especialmente a aquellos que de alguna forma participan en la organización: Comisión de carnaval, Murgas, Asociación de mujeres, Ampas, Uve, nazare, David, inma, juani, manolo Lopez, Lucio Poves, etc. etc. etc..

San Isidro: El intento de que se declare las fiestas de san isidro de interés turístico regional dan una idea de la sensación que tiene el equipo de gobierno sobre estas fiestas. Inversión instalación eléctrica. Próxima inversión de canalización de agua.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, interviene manifestando, que para el Partido Popular, la realidad agraria de nuestro pueblo no puede pasar desapercibida puesto que representa el modo de vida de gran parte de las familias santeñas a la vez que aporta un importante volumen económico al grueso de la economía santeña. Nuestros agricultores viven momentos de incertidumbre que no pasan desapercibidos para nosotros. Los precios de los productos están estancados desde hace años, sin embargo los precios de los productos fitosanitarios, gasoil o mano de obra han ido aumentando, como es lógico, con el paso del tiempo. Esto está provocando una pérdida en el nivel adquisitivo de los agricultores. Ello ha propiciado importantes movilizaciones del sector agrario, por cierto apoyadas por este pleno.

Desde el partido socialista se está haciendo poco o nada para tratar de mejorar la situación de los agricultores. A nivel nacional concediendo una serie de privilegios a otros países que influirán negativamente en el sector agrícola y a nivel local, ya lo decíamos el año pasado que no cumplen con el programa electoral que presentaron ustedes con motivo de las pasadas elecciones locales donde proponían acciones muy etéreas y nada concretas. Lo cierto es que ni se arreglan los caminos, ni se ha creado la oficina de asesoramiento agrícola, ni se está promoviendo la formación ni la cualificación profesional, ni se están llevando a cabo las jornadas técnicas sobre el aceite de oliva..... Por cierto ¿ha tenido el concejal de agricultura algún encuentro o reunión con los agricultores?

En cuanto a Festejos hemos pasado del concejal de los grandes titulares al concejal de la depresión que se escuda en la situación de crisis para justificar los mediocres actos festivos que organiza este Ayuntamiento. Que lejos quedan ya aquellos días de San Isidro, justo antes de las elecciones municipales, cuando no dudaron un ápice en echar la casa por la ventana con tal de inclinar la balanza a su favor en forma de votos.

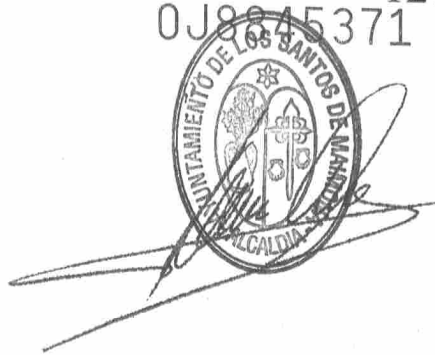
El año pasado pedimos que el Ayuntamiento se debiera aclarar en cuanto a las fiestas de Agosto. Les decíamos que la fecha del 15 de Agosto no es buena porque hay fiestas



CLASE 8.^a



121
0J8845371



en muchísimos pueblos; es mucho más acertada a principios de Agosto y con un modelo de Feria como el que había anteriormente que además está demostrado que funcionaba. Bueno pues parece que nos han hecho caso en algo, ya se han dado que el 15 de agosto no es buena fecha y ahora han decidido que sea el 2º fin de semana de agosto. Ahora esperemos que nos hagan caso en la 2ª parte y oferten un modelo de feria como el de antes, que tanto desean y tanto gustaba a los santeños.

Por cierto también nos hicieron llegar algunos vecinos afectados la suciedad existente alrededor de las caravanas de los feriantes y como ellos mismos sin presencia de nadie cualificado enganchaban sus conexiones eléctricas. Pedimos que se cuiden estos aspectos.

En cuanto a turismo, preguntamos al concejal en otras ocasiones si tenía elaborado algún plan de dinamización turística y la verdad es que aún seguimos sin saber nada. Desde el PP instamos a que de una vez por todas se hagan programas serios y formales y dejarnos de improvisaciones. Si se apuesta por un servicio hay que dotarlo económicamente, hay que proveerlo de contenido y sobre todo debe estar perfectamente regulado y estructurado en un plan que tenga continuidad en el tiempo.

En cuanto a comercio se nos prometió la creación de un centro comercial abierto para agrupar los establecimientos que decidieran compartir una única acción comercial. Bueno pues esto es otra promesa electoral que tampoco se va a cumplir.

También se nos venía prometiendo desde la pasada legislatura un centro comercial cerrado en la Plazoleta de San José. Pues ya pueden ver los resultados hasta ahora. El año pasado decíamos que seguimos con el solar y la palmera y ahora ya sin la palmera.

Volvemos a decir lo mismo del año pasado: al Partido Popular le gustaría que se llevaran acciones de gobierno realistas encaminadas a transformar la vida comercial y de ocio de nuestro pueblo. Acciones que deben ir, muchas veces encaminadas, a propiciar un cambio de mentalidad en los santeños tanto en la faceta de profesionales como de usuarios de los distintos servicios. Siempre hablamos de nuestra privilegiada situación geográfica, de nuestras posibilidades de desarrollo industrial o económico. Pero esto no sirve de nada si desde los que ostentamos la responsabilidad política no sabemos ofrecer las bases necesarias para un cambio de mentalidad.

Don Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del CISEX, señala que en primer lugar desea que se recupere D. Antonio Venegas, y entrando en materia, en cuanto a contenedores, pide que se quieten los del Ayuntamiento, la plaza, etc, y que se disminuyan o

se trasladen porque dañan a la vista, y tenemos la basura puesta allí todo el día. Igualmente le da pena que continúe el tema de los vertidos del Portazgo.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez le replica que no hay un colectivo organizado de agricultores, salvo la cooperativa que tiene su representación en el Consejo Sectorial. Sobre los Centros comerciales, estos dependen fundamentalmente de la iniciativa privada.

En cuanto a los contenedores son difíciles de recolocar, y el soterramiento es muy costoso.

El Sr. Alcalde informa de las delegaciones de URBANISMO, POLICIA LOCAL Y TRAFICO, señalando que no está de acuerdo con que el P.P. señale que el gobierno municipal esté agotado, y este pleno ha sido un reflejo de ello, y así los temas son aprobados en el 98% de los casos y solo ha habido 4 propuestas de la oposición. La crítica es buena pero la realidad es otra.

Se dice que hay 3 millones de inversiones de otras administraciones, y es así, pero también hay que tener capacidad de gestión. También señala que el patrimonio que se aportó era importante, pero también tenía sus problemas.

La deuda es importante pero no es lo mismo con el volumen actual del presupuesto Municipal, y además ahora se respetan los límites que fija la ley.

Indica que no es igual el problema del paro ahora que antes, y es un drama que hace que sea forzoso atenderlos al menos momentáneamente.

Manifiesta que hay temas que no tienen alternativas, así hay que ser realistas, y las nuevas tecnologías van en contra de la creación de empleo, y todo está incidiendo en un solo sentido, no obstante sin industrialización no tenemos salida. No tenemos alternativas ni en construcción, ni en agricultura, ni en servicios, ni en comercio, por lo que la única alternativa es la refinería.

Respecto al compromiso electoral del 2007, señala que este se basaba en una coyuntura que hoy no lo permite. Así la ciudad deportiva vino porque había un empresario que le interesaba pero que ya se ha caído del proyecto; lo mismo que con el centro comercial o el centro Sociogeriátrico, porque la situación de crisis es muy grave. Manifiesta que el hotel es un proyecto privado que también está pendiente de la Refinería.

Esto supone que si se está incumpliendo el programa electoral y no se está incumpliendo, porque la coyuntura es la que es y las prioridades actuales son otras, y además ha habido que volcarse en el tema del empleo.



CLASE 8.^a



0J8845372 122



Cree que es injusto que se diga que este equipo de gobierno está agotado, porque este año se ha trabajado mucho mas que otros años.

No se puede decir que no tenemos iniciativas cuando se ha hecho lo que se ha hecho, como nos va a ocurrir con la Promotora Municipal, o el Pacto de Conciliación, o la renovación de la RPT, o el Plan de Alfabetización que se va a emperezar en abril.

Se dice que el pueblo está oscuro, y se han puesto 172 farolas y mas de 9000 bombillas de bajo consumo y además se ha hecho la auditoria energética, etc.

Sobre Mainova, afortunadamente tenemos a la Fundación que hasta el 2003, tuvo unas actuaciones muy puntuales y necesarias, pero que a partir de 2004 se puso en marcha, estando la corporación anterior, después de ver un proyecto privado y publico de Asturias. Ahora somos la imagen de una nueva Extremadura. Hay un proyecto de INNOVEX, de los 5 que hay en Extremadura, que tenemos en nuestro pueblo.

Otro proyecto es RECICLARTE para la creación de un taller permanente de arte moderno.

Otro proyecto quiere hacer un spa y fitness, etc al cual se le ha ofrecido las instalaciones del gimnasio.

En resumen mantener los servicios ha sido muy importante, y no podemos bajar los impuestos para no provocar descompensaciones, y este año hemos recurrido a prestamos, pero cuando no se puede no se hace.

Mantiene el compromiso de aportar por lo político y los políticos. El año pasado se hizo algo que fue un detalle con la reducción de asignaciones, y ahora va a sacar un bando para hacer publico que se va a poner a disposición de los ciudadanos de Los Santos de Maimona sus cuentas y patrimonio, que estar a su disposición en la Secretaría general, y así se podrá ver claro que la Refinería no va a afectar la situación personal del Alcalde.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, señalando que sería necesario comenzar el pleno para contestar a todo. El equipo de gobierno vende su acción de gobierno como es lógico, y ello están en su derecho de criticarlos. Sobre los 83 asuntos aprobados, la mayoría son de trámite, pero lo que ha sido positivo se ha aprobado. Ellos han presentado 10 mociones y más de 100 preguntas.

No quiere insistir en cuanto a lo del Patrimonio, pero lo de Asland es lo que es y es una suerte contar con la Fundación.

Se les dice que la situación ha cambiado, pero ellos tienen que recordarles sus promesas.

Finalmente se despide de los ciudadanos deseándoles a todos un feliz año 2010.

Don Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del CISEX, señala que ha sido admirable la traca final. Indica que las propuestas aprobadas lo han sido porque se las ha considerado positivas. No están de acuerdo con la salida de la crisis de un pelotazo, como puede pasarle a Los Santos de Maimona, como fue el caso de Puertollano. El Alcalde quiere salir rápidamente, y ellos quieren hacerlo mas despacio, con buena voluntad como ellos. En esto no se van a poner de acuerdo, pero hay que seguir dialogando en tono cordial.

El Sr. Alcalde, le contesta que está muy contento con el cambio de relación institucional entre los grupos municipales, como ya ocurrió en la anterior legislatura. Tiene confianza en la corporación y así hay mas apertura en todo, hay buena colaboración y así les va a entregar un dossier sobre la universidad, del que hablan en su boletín, para que lo tenga claro.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintitrés horas treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor y Secretario en funciones DOY FE. -----



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OJ8845350 a OJ8845372, que en el Libro de Actas tienen los números 100 a 122.

Los Santos de Maimona, 28 de enero de 2010.

El Secretario



45



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

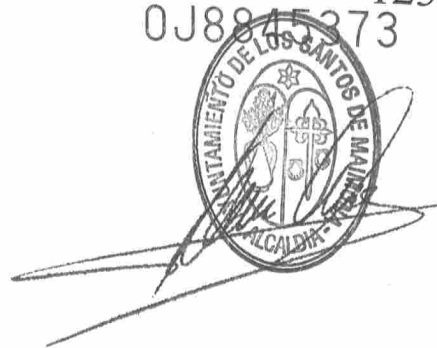
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



123
0J884E273



ACTA DE SESION PLENARIA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO URGENTE CELEBRADA EL DIA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Señores Asistentes:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Santiago Lavado.

SRES. CONCEJALES:

D. Francisco Javier Gordillo Martínez.

D. José Gordillo Gordillo

D^a M^a Pilar Gordillo Sánchez

D. José Antonio Venegas Corbacho

D. José M^a Conejo Sastre

D. Manuel Lavado Barroso.

D. Antonio Muñoz Gordillo

D. Alejandro Romero Viosca

D. Lorenzo Gordillo Lemus

SR. SECRETARIO:

D. Alfonso Tovar García.

SRA. INTERVENTORA:

D.^a I. Verónica de la Cruz Montilla

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, el día trece de enero del dos mil diez.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria urgente y pública, a la que no asisten D^a M^a Estrella Lavado Bellido, D^a Valentina Castilla Fernández Y D^a Miriam Guerrero Sánchez, la cual excusa debidamente su falta de asistencia.

Siendo las catorce horas, treinta minutos del día reseñado, la Presidencia declaró abierta la sesión.--

MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.- Obedece a la necesidad de adoptar acuerdos sobre los temas citados a la mayor brevedad para no producir perjuicios a la Administración Municipal.

Ratificación urgencia del Pleno Extraordinario.

Por la Presidencia se pregunta si la Corporación ratifica la urgencia de la convocatoria de la presente sesión, una vez conocida la motivación de la misma. Los Sres. reunidos, por

unanimidad, acuerdan su ratificación y que se entre en la consideración de los asuntos incluidos en el Orden del Día a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

ORDEN DEL DIA

1º.- Segregación de bienes e inclusión separada en el Inventario de Bienes de esta Corporación.

Por el Secretario de orden de la Presidente se dá cuenta de que en el Inventario de Bienes de esta Corporación el inmueble aparece incluido, con la calificación de PATRIMONIAL o "de propios", el siguiente bien:

DENOMINACION: "POLIDEPORTIVO MUNICIPAL"

A	NOMBRE DE LA FINCA: "POLIDEPORTIVO MUNICIPAL".	
B	NATURALEZA DEL INMUEBLE: URBANO.	
C	SITUACION: Finca denominada "Pimienta", S. Cristobal, y Camino Real de Sevilla .	
D	LINDEROS: Norte: Finca de Leandro Marín, Francisco Rodríguez y otros.. Sur: Finca de Carlos Ballesteros y Polideportivo. Este: Finca de Francisco Rodríguez Rosa y otros.. Oeste: Finca de Manuel Montaña Camacho y otros .	
E	SUPERFICIE: 4.000 metros cuadrados.	
F	APROVECHAMIENTOS: Complejo Deportivo Cubierto.	
G	TITULO DE PROPIEDAD: Contrato Privado de compraventa a D ^a Estrella M. y D ^a Justa Tinoco Amador, otorgado el día 9 de marzo de 1.987.	
H	FECHA DE ADQUISICION: el día 9 de marzo de 1.987.	
I	NATURALEZA DEL DOMINIO: PATRIMONIAL "DE PROPIOS"	
J	SIGNATURA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: No consta.	
K	DESTINO: Complejo Deportivo Cubierto	
L	DERECHOS REALES CONSTITUIDOS A SU FAVOR O QUE GRAVEN LA FINCA: Ninguno	
M	DERECHOS PERSONALES: Ninguno	



CLASE 8.^a

N	COSTO DE ADQUISICION: 5.136.800 pesetas	
O	VALOR EN VENTA:	884.689,82 €

Así mismo se da cuenta de la necesidad de proceder a la segregación de parte del mismo y su inscripción separada en el Inventario de Bienes, de modo que aparezcan las siguientes:

1ª.- DENOMINACION: "POLIDEPORTIVO MUNICIPAL"

A	NOMBRE DE LA FINCA: "POLIDEPORTIVO MUNICIPAL".	
B	NATURALEZA DEL INMUEBLE: URBANO.	
C	SITUACION: Finca denominada "Pimienta", S. Cristobal, y Camino Real de Sevilla .	
D	LINDEROS: Norte: Finca de Leandro Marín, Francisco Rodríguez y otros.. Sur: Finca de Carlos Ballesteros y Polideportivo. Este: Finca de Francisco Rodríguez Rosa y otros.. Oeste: Finca de Manuel Montaña Camacho y otros .	
E	SUPERFICIE: 3.715 metros cuadrados.	
F	APROVECHAMIENTOS: Complejo Deportivo Cubierto.	
G	TITULO DE PROPIEDAD: Contrato Privado de compraventa a D ^a Estrella M. y D ^a Justa Tinoco Amador, otorgado el día 9 de marzo de 1.987.	
H	FECHA DE ADQUISICION: el día 9 de marzo de 1.987.	
I	NATURALEZA DEL DOMINIO: PATRIMONIAL "DE PROPIOS"	
J	SIGNATURA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: No consta.	
K	DESTINO: Complejo Deportivo Cubierto	
L	DERECHOS REALES CONSTITUIDOS A SU FAVOR O QUE GRAVEN LA FINCA: Ninguno	
M	DERECHOS PERSONALES: Ninguno	
N	COSTO DE ADQUISICION: 5.136.800 pesetas	884.689,82 €
O	VALOR EN VENTA:	

2ª.- DENOMINACION: "SOLAR POSTERIOR AL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL"

A	NOMBRE DE LA FINCA: "SOLAR POSTERIOR AL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL".	
B	NATURALEZA DEL INMUEBLE: URBANO.	
C	SITUACION: Finca denominada "Pimienta", S. Cristobal, y Camino Real de Sevilla .	
D	LINDEROS: Norte: con "calle siete". Sur con calle Ronda de San Cristóbal. Este con calle Imprenta. Oeste: con finca propiedad de D. ^a Montserrat Magro Ramos	
E	SUPERFICIE: 1.950 metros cuadrados.	
F	APROVECHAMIENTOS: NINGUNO.	
G	TITULO DE PROPIEDAD: Contrato Privado de compraventa a D ^a Estrella M. y D ^a Justa Tinoco Amador, otorgado el día 9 de marzo de 1.987.	
H	FECHA DE ADQUISICION: el día 9 de marzo de 1.987.	
I	NATURALEZA DEL DOMINIO: PATRIMONIAL "DE PROPIOS"	
J	SIGNATURA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: No consta.	
K	DESTINO: NINGUNO	
L	DERECHOS REALES CONSTITUIDOS A SU FAVOR O QUE GRAVEN LA FINCA: Ninguno	
M	DERECHOS PERSONALES: Ninguno	
N	COSTO DE ADQUISICION: 5.136.800 pesetas	
O	VALOR EN VENTA:	419.291,55 €

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan:

1º.- Aprobar la segregación de parte del mismo y su inscripción separada en el Inventario de Bienes, de modo que aparezcan las siguientes:

1ª.- DENOMINACION: "POLIDEPORTIVO MUNICIPAL"



CLASE 8.^a

A	NOMBRE DE LA FINCA: "POLIDEPORTIVO MUNICIPAL".	
B	NATURALEZA DEL INMUEBLE: URBANO.	
C	SITUACION: Finca denominada "Pimienta", S. Cristobal, y Camino Real de Sevilla .	
D	LINDEROS: Norte: Finca de Leandro Marín, Francisco Rodríguez y otros.. Sur: Finca de Carlos Ballesteros y Polideportivo. Este: Finca de Francisco Rodríguez Rosa y otros.. Oeste: Finca de Manuel Montaña Camacho y otros .	
E	SUPERFICIE: 3.715 metros cuadrados.	
F	APROVECHAMIENTOS: Complejo Deportivo Cubierto.	
G	TITULO DE PROPIEDAD: Contrato Privado de compraventa a D ^a Estrella M. y D ^a Justa Tinoco Amador, otorgado el día 9 de marzo de 1.987.	
H	FECHA DE ADQUISICION: el día 9 de marzo de 1.987.	
I	NATURALEZA DEL DOMINIO: PATRIMONIAL "DE PROPIOS"	
J	SIGNATURA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: No consta.	
K	DESTINO: Complejo Deportivo Cubierto	
L	DERECHOS REALES CONSTITUIDOS A SU FAVOR O QUE GRAVEN LA FINCA: Ninguno	
M	DERECHOS PERSONALES: Ninguno	
N	COSTO DE ADQUISICION: 5.136.800 pesetas	
O	VALOR EN VENTA:	884.689,82 €

2^a- DENOMINACION: "SOLAR POSTERIOR AL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL"

A	NOMBRE DE LA FINCA: "SOLAR POSTERIOR AL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL".	
B	NATURALEZA DEL INMUEBLE: URBANO.	
C	SITUACION: Finca denominada "Pimienta", S. Cristobal, y Camino Real de Sevilla .	
D	LINDEROS: Norte: con "calle siete". Sur con calle Ronda de San Cristóbal. Este con calle Imprenta. Oeste: con finca propiedad de D. ^a Montserrat Magro Ramos	
E	SUPERFICIE: 1.950 metros cuadrados.	



F	APROVECHAMIENTOSNINGUNO.	
G	TITULO DE PROPIEDAD: Contrato Privado de compraventa a D ^a Estrella M. y D ^a Justa Tinoco Amador, otorgado el día 9 de marzo de 1.987.	
H	FECHA DE ADQUISICION: el día 9 de marzo de 1.987.	
I	NATURALEZA DEL DOMINIO: PATRIMONIAL “DE PROPIOS”	
J	SIGNATURA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: No consta.	
K	DESTINO: NINGUNO	
L	DERECHOS REALES CONSTITUIDOS A SU FAVOR O QUE GRAVEN LA FINCA: Ninguno	
M	DERECHOS PERSONALES: Ninguno	
N	COSTO DE ADQUISICION: 5.136.800 pesetas	
O	VALOR EN VENTA:	419.291,55 €

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos haya lugar para la formalización del presente acuerdo.

2º.- Propuesta de Cesión gratuita de bienes a favor de la PROMOTORA INMOBILIARIA MUNICIPAL MAIMONA, SOCIEDAD ANONIMA

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de proceder a la cesión de terrenos a la sociedad mercantil local para la gestión directa de servicios públicos de competencia local del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona (Badajoz) denominada **PROMOTORA INMOBILIARIA MUNICIPAL MAIMONA, SOCIEDAD ANONIMA**, al objeto de que lleve a cabo la construcción del Espacio de Creación Joven y de viviendas sociales, servicio que se considera cumple la siguiente finalidad de dotar al Municipio de un espacio necesario para el desarrollo de actividades juveniles, cuya utilidad pública e interés social tiene para los habitantes del Municipio *son* claros y evidentes en si, que, además, sería imposible asumir si esta no es titular de **un** inmueble adecuado para la implantación del mismo.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan:



CLASE 8.^a



126
OJ8845376



1º.- Aprobar la cesión gratuita, a favor de la sociedad mercantil local para la gestión directa de servicios públicos de competencia local del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona (Badajoz) denominada **PROMOTORA INMOBILIARIA MUNICIPAL MAIMONA, SOCIEDAD ANONIMA**, de la siguiente finca:

*) **URBANA.- SOLAR, BIEN PATRIMONIAL O DE PROPIOS**, Solar procedente del n.º 34, sito en calle Imprenta nº 5, anteriormente conocido como Finca denominada "Pimienta", S. Cristóbal y Camino Real de Sevilla, en el término municipal de Los Santos de Maimona, de 1.950 m², que linda al norte con "calle siete", al sur con calle Ronda de San Cristóbal, al este con calle Imprenta y al oeste con finca propiedad de D.ª Montserrat Magro Ramos.

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, en el Tomo 1.091 Libro 202, Folio 188, Finca 13806.

Dicha finca se encuentra libre de CARGAS Y GRAVAMENES.

REFERENCIA CATASTRAL: 8987717QC2588F0001LX.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde a comparecer ante notario a efectos del otorgamiento de escritura pública y a la firma de cuantos documentos haya lugar para la formalización del presente acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las catorce horas, cincuenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OJ8845373 a OJ8845376, que en el Libro de Actas tienen los números 123 a 126.

Los Santos de Maimona, 28 de enero de 2.010.

El Secretario

**ACTA DE SESION PLENARIA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO
CELEBRADA EL DIA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

<p><u>Señores Asistentes:</u> SR. ALCALDE-PRESIDENTE: D. José Santiago Lavado.</p> <p>SRES. CONCEJALES: D. José Gordillo Gordillo D^a M^a Pilar Gordillo Sánchez D. José Antonio Venegas Corbacho D. José M^a Conejo Sastre D. Francisco Javier Gordillo Martínez. D. Alejandro Romero Viosca D. Antonio Muñoz Gordillo. D. Lorenzo Gordillo Lemus D. Manuel Lavado Barroso. D^a Miriam Guerrero Sánchez.</p> <p>SR. SECRETARIO: D. Alfonso Tovar García.</p> <p>SRA. INTERVENTORA: D.^a I. Verónica de la Cruz Montilla</p>	<p>En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, el día veinte de enero del dos mil diez.</p> <p>Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, a la que no asisten los concejales D^a M^a Estrella Lavado Bellido y D^a Valentina Castilla Fernández, los cuales excusan debidamente su falta de asistencia, para celebrar sesión extraordinaria y pública.</p> <p>Siendo las veinte horas, treinta minutos, del día reseñado, la Presidencia declaró abierta la sesión.--</p>
--	---

MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.- Obedece a la necesidad de adoptar acuerdos a la mayor urgencia posible en relación al punto indicado al objeto de presentar las correspondientes solicitudes de aprobación de proyectos dentro del plazo establecido para ello.

Con carácter previo el Sr. Alcalde pide un minuto de silencio por las víctimas del terremoto de Haiti, e informa de las iniciativas adoptadas para recaudar fondos, entre las que tenemos:

- Mercadillo solidario para venta de manualidades de los residentes de la Residencia de Mayores.
- Venta de Cestas del Hogar de Mayores.



CLASE 8.^a



127
0J8845377



- Papeleta solidaria.
- Captación de donativos en cuentas municipales para envío a damnificados.
- II edición de la "Tapa Solidaria".

ORDEN DEL DIA

1º.- *Propuesta aprobación de proyectos a incluir al amparo del REAL DECRETO-LEY 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, Fondo creado para la Dinamización de la Economía y el Empleo.*

Por la Presidencia se da cuenta del REAL DECRETO-LEY 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, Fondo creado para la Dinamización de la Economía y el Empleo, así como de la propuesta de obras redactada para inclusión con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, la cual es del siguiente tenor:

OBRAS	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN ECONÓMICA
1	RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA Y ORDENCIÓN URBANÍSTICA DE LA SEGUNDA FASE DE LA ZONA DE CORRALONES DE LA CARRETERA DE FTE. DEL MAESTRE, COMO POLIGONO AGRICOLA-GANADERO	300.000,00 €
2	ACTUACIONES EN ESPACIO SOCIAL MAINOVA DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PARA DAR ACCESO A LA RED AUTONÓMICA DE FIBRA ÓPTICA AL ESPACIO SOCIAL DE INNOVACIÓN INDUSTRIAL MAINOVA ESII, y RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA DEL CAMINO RURAL DE ACCESO A LA ANTIGUA CEMENTERA	72.000,00 €
3	ESPACIO MUNICIPAL DE USOS MULTIPLES	170.000,00 €
4	REFORMAS Y OBRAS VARIAS	98.790,00 €
5	CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES ACCESORIAS EN CEMENTERIO	60.000,00 €
6	ACTUACIONES DE NATURALEZA SOCIAL: PROG. MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	50.000,00 €
7	ACTUACIONES DE NATURALEZA SOCIAL: APORTACIONES AL CENTRO ESPECIAL DE	125.637,00 €

EMPLEO Y FINANCIACIÓN APORTACIONES MUNICIPALES Y EXCESOS DE CONVENIOS CON J.EXTREMADURA	876.427,00 €
FONDO OTORGADO	876.427,00 €

OBRAS	OBRAS DE RESERVA	DOTACIÓN ECONÓMICA
8	Mejora red de saneamiento zona Pilitas	60.000,00 €

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Viviendas y Trafico.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que respecto a la propuesta de obras que presenta el equipo de gobierno, su grupo está en la controversia de que todas son buenas y necesarias, pero depende de la prioridad que se de a las mismas y respecto a otras. Pero tras la reunión mantenida con el Sr. Alcalde, en la que han comprobado que las obras propuestas por su grupo o se contemplan en este fondo o se van a incluir en otros planes, y dado que entioenden que se les ha atendido en su iniciativa, van a apoyarla en sus mismos terminos.

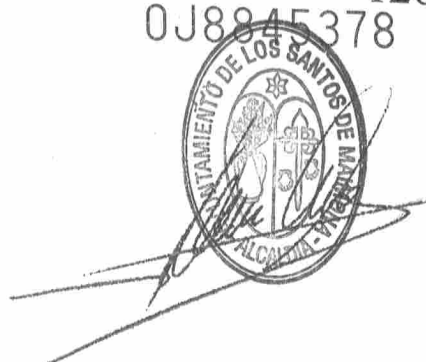
D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta saben lo dificil que es concretar todas estas obras, y comprenden la premiura de tiempo, pero si les gustaría tener las tiempo para su estidio, no obstante estan de acuerdo con la propuesta y agardecen las expticaciones que se les han ofrewcido

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que quizas le parezca que hay poca creaciópñ de puestos de trabajo para el montante de las obrasd incluidasd.

El Sr. Alcalde reflexiona sobre el sistema de obras contempldfas en estos fondos, y de sus ventajas e inconvenientes.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, pide que se preste todo el apoyo posible a las empresas locales para poder acceder a estas obras.

- *Sometida la propuesta de la comisión informativa a votación, la misma fue aprobada por unanimidad.*

128
0J8845378

CLASE 8.ª

PARTE DISPOSITIVA: Por mayoría se acuerda aprobar la propuesta de obras a ejecutar con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, Fondo creado para la Dinamización de la Economía y el Empleo, la cual es del siguiente tenor:

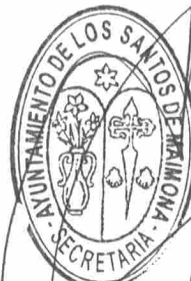
OBRAS	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN ECONÓMICA
1	RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA Y ORDENCIÓN URBANÍSTICA DE LA SEGUNDA FASE DE LA ZONA DE CORRALONES DE LA CARRETERA DE FTE. DEL MAESTRE, COMO POLIGONO AGRICOLA-GANADERO	300.000,00 €
2	ACTUACIONES EN ESPACIO SOCIAL MAINOVA DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PARA DAR ACCESO A LA RED AUTÓNOMICA DE FIBRA ÓPTICA AL ESPACIO SOCIAL DE INNOVACIÓN INDUSTRIAL MAINOVA ESII, y RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA DEL CAMINO RURAL DE ACCESO A LA ANTIGUA CEMENTERA	72.000,00 €
3	ESPACIO MUNICIPAL DE USOS MULTIPLES	170.000,00 €
4	REFORMAS Y OBRAS VARIAS	98.790,00 €
5	CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES ACCESORIAS EN CEMENTERIO	60.000,00 €
6	ACTUACIONES DE NATURALEZA SOCIAL: PROG MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	50.000,00 €
7	ACTUACIONES DE NATURALEZA SOCIAL: APORTACIONES AL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO Y FINANCIACIÓN APORTACIONES MUNICIPALES Y EXCESOS DE CONVENIOS CON J.EXTREMADURA	125.637,00 €
		876.427,00 €
FONDO OTORGADO		876.427,00 €

OBRAS	OBRAS DE RESERVA	DOTACIÓN ECONÓMICA
8	Mejora red de saneamiento zona Pilitas	60.000,00 €

2º.- Asuntos urgentes.

No se presentan asuntos urgentes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas, cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, secretario en funciones DOY FE. - -----



DILIGENCIA.- *Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OJ8845376 a OJ8845378, que en el Libro de Actas tienen los números 126 a 128.*

Los Santos de Maimona, 28 de enero de 2010.

El Secretario

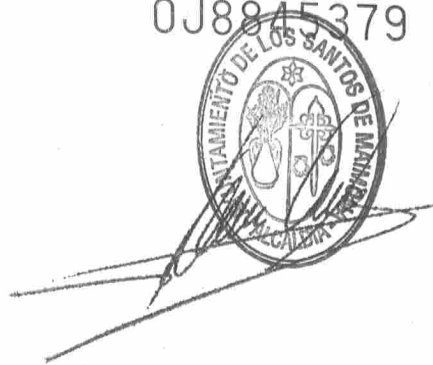




CLASE 8.^a



129
0J8845379



ACTA DE SESION PLENARIA DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA EL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Señores Asistentes:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Santiago Lavado.

SRES. CONCEJALES:

D. José Gordillo Gordillo

D.^a M^a Pilar Gordillo Sánchez

D. José Antonio Venegas Corbacho

D. José M^a Conejo Sastre

D. Francisco Javier Gordillo Martínez.

D.^a Valentina Castilla Fernández

D. Alejandro Romero Viosca

D. Antonio Muñoz Gordillo.

D. Lorenzo Gordillo Lemus

D. Manuel Lavado Barroso.

SR. SECRETARIO:

D. Alfonso Tovar García.

SRA. INTERVENTORA:

D.^a I. Verónica de la Cruz Montilla

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, el día veintiocho de enero del dos mil diez.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, a la que no asisten los concejales D.^a M^a Estrella Lavado Bellido y D.^a Miriam Guerrero Sánchez, los cuales excusan debidamente su falta de asistencia, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo las veinte horas, treinta minutos, del día reseñado, la Presidencia declaró abierta la sesión.--

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, cuya fotocopias se adjuntan con la convocatoria.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular a los borradores de las actas de las sesiones del 26 de noviembre de 2.009, 5 de diciembre de 2.009, 16 de diciembre de 2.009, 23 de diciembre de 2.009, 29 de diciembre de 2.009, 4 de enero de 2.010, 13 de enero de 2.010 y 20 de enero de 2.010. Tras las deliberaciones oportunas, y ante la inexistencia de observaciones das los Sres. reunidos acuerdan aprobarlas por unanimidad, en sus mismos términos.



2º.- Disposiciones Oficiales, Protocolo y correspondencia.

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales de interés publicadas:

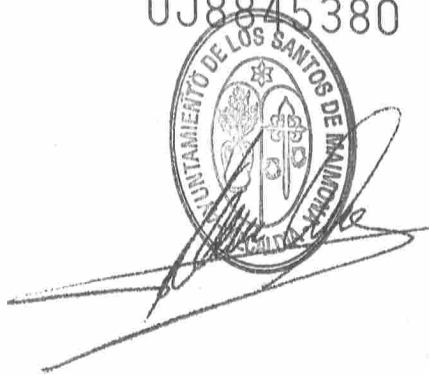
- * Ley 6/2009, de 17 de diciembre, del Estatuto de los extremeños en el exterior.*
- * Bolentín de Fempex, de 22 de diciembre de 2009, por el que se publica la Convocatoria de asistencia técnica y acompañamiento a municipios de la provincia de Badajoz para puesta en marcha de planes municipales de participación.*
- * Resolución de 26 de noviembre de 2009, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se establece el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2010, a efectos de cómputo de plazo.*
- * Resolución de 1 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Justicia e Interior, por la que se amplían los horarios de cierre de los establecimientos públicos en Navidad, Año Nuevo y Reyes.*
- * Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.*
- * Decreto 260/2009, de 18 de diciembre, por el que se fija el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos durante el año 2010 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*
- * Orden de 15 de diciembre de 2009 por la que se convocan subvenciones para la financiación de proyectos enmarcados en el Programa de Desarrollo de Actuaciones, del Plan de Juventud, al amparo del Decreto 89/2005, de 12 de abril, a desarrollar durante el año 2010.*
- * Orden de 15 de diciembre de 2009, por la que se convocan subvenciones destinadas a asociaciones juveniles para la realización de proyectos de interés general durante el año 2010, al amparo del Decreto 89/2005, de 12 de abril.*
- * Boletín de Fempex, de 29 de diciembre de 2009, por el que se informa que el Boletín Oficial del Estado de fecha 29 de diciembre publica el Real Decreto 2009/2009, de 23 de*



CLASE 8.^a



130
0J8845380



diciembre, del Ministerio de Política Territorial por el que se modifica el Reglamento de servicios de las corporaciones locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.

* Boletín de Fempex, de 30 de diciembre de 2009, por el que se comunica que el Diario Oficial de Extremadura de fecha 30 de diciembre de 2009, se publican sendas Ordenes de la Presidencia de la Junta relativas al Consumo. Así, se publica la Orden de 18 de diciembre de 2009 por la que se convocan, para el ejercicio 2010, ayudas en materia de consumo para las oficinas municipales y/o comarcales de información al consumidor, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Y la Orden de 18 de diciembre de 2009, por la que se convocan, para el ejercicio 2010, ayudas en materia de consumo para las Escuelas Municipales Permanentes de Consumo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

* Orden de 3 de diciembre de 2009, por la que se convocan subvenciones destinadas al programa de rehabilitación de viviendas de propiedad municipal.

* Real Decreto 2030/2009, de 30 de diciembre, por el que se fija el Salario Mínimo Interprofesional para 2010.

* Ley 27/2009, de 30 de diciembre, de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas.

* Decreto 271/2009, de 28 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 90/2008, de 9 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras y primera convocatoria del programa de inserción laboral, en colaboración con organismos públicos y entidades sin ánimo de lucro, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

* Decreto 267/2009, de 18 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 75/2009, de 3 de abril, por el que se establecen las normas reguladoras para la concesión de subvenciones para la adquisición de vehículos híbridos y primera convocatoria.

* Resolución de 4 de enero de 2010, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en los términos de la Disposición Final Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y se actualizan para el año 2010 las cuantías de las retribuciones del personal a que se refieren los correspondientes artículos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio.

- * Orden de 4 de enero de 2010 por la que se convocan ayudas para actuaciones de ahorro y eficiencia energética.
- * Orden de 4 de enero de 2010 por la que se convocan ayudas para el aprovechamiento de energías renovables.
- * Resolución de 29 de diciembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de los Jóvenes y del Deporte de la Junta de Extremadura, la Diputación Provincial de Badajoz y la Diputación Provincial de Cáceres para la modificación del Convenio celebrado el 30 de junio de 2008 para la extensión del "II Plan de Adecuación de Piscinas de uso Colectivo de Titularidad Municipal de Extremadura".
- * Ley 7/2009, de 17 de diciembre, de enajenación de viviendas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- * Decreto 6/2010, de 21 de enero, por el que se establece el régimen jurídico de los huertos familiares existentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- * Se da cuenta del escrito del Jefe del Servicio de Comercio Interior, para informar que la Dirección General de Comercio de la Junta de Extremadura ha puesto en marcha el proyecto de realización de un "Plan Director de Mercados de Abastos Municipales de Extremadura". En este contexto se solicita la participación de los ayuntamientos y entidades gestoras de los mercados, con la finalidad de conseguir los requisitos de información necesarios para la realización de un inventario y caracterización de dichos mercados y su posterior evaluación. Se comunica que la empresa adjudicataria del proyecto es la UTE MB3-GESTIÓN-CONSOLIDA, participando en este trabajo de recogida de información las siguientes personas: José María Sánchez Adalid, Sergio Pintado Miranda y Elena Gil, por lo que se ruega nuestra colaboración con el propósito de conseguir los objetivos del proyecto. Los Sres. reunidos quedan enterados.
- * Se da cuenta del escrito de D./D^a. JOSÉ M^a. RAMÍREZ MORÁN, Alcalde de Almendralejo, en representación de la Institución Ferial Tierra de Barros (INFETIBA), cuya Junta Rectora preside, de invitación como expositor a la celebración de la undécima edición del Salón del Vino y la Aceituna de Extremadura, foro de encuentro de empresas productoras y receptoras de Vino y Aceituna de la región. El Salón se celebrará en el Palacio del Vino y la Aceituna de Almendralejo, durante los días 10 al 13 del próximo mes de marzo, siendo su inauguración el martes, día 9 a las 18.00 horas. Los Sres. reunidos quedan enterados.



CLASE 8.^a



131
0J8845381



* Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que remite el resultado de los partes de cloración de la localidad correspondiente al mes de octubre de 2009. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que remite el resultado de los análisis de fangos y agua de la E.D.A.R. de la localidad correspondiente al mes de noviembre de 2009. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que con fecha 28 de diciembre de 2009, se remiten los análisis de agua, con los siguientes números de registro: LB/09/001654-SALIDA DEPÓSITO 1-2. Igualmente se remiten los partes de cloración de la localidad correspondientes al mes de noviembre. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que se remite el resultado de los análisis de agua correspondientes al mes de diciembre con los siguientes números de registro: LB/09/001753-RED DISTRIBUCIÓN LOS SANTOS DE MAIMONA y E1-09-004008-1-PESTICIDAS RED LOS SANTOS, y partes de cloración de la localidad correspondiente al mes de diciembre de 2009. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que se remiten los análisis de suelos y fango de los lodos de la E.D.A.R. de Los Santos de Maimona correspondientes al segundo semestre de 2009. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, por el que se comunica que esta Dirección General, ha procedido al archivo de las actuaciones practicadas, referentes al Expediente tramitado por esta Entidad relativo a las Bases y Convocatoria para la selección mediante concurso-oposición, por promoción interna de una plaza de funcionario denominada Técnico Superior de Tesorería, lo que se pone en conocimiento a los efectos oportunos. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, por el que se comunica que esta Dirección General, ha procedido al archivo de las actuaciones practicadas, referentes al Expediente tramitado por esta Entidad relativo a las Bases para la provisión, en propiedad, de una plaza de personal laboral denominada Archivero, lo que se pone en conocimiento a los efectos oportunos. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, por el que se comunica

que esta Dirección General, ha procedido al archivo de las actuaciones practicadas, referentes al Expediente tramitado por esta Entidad relativo a las Bases para la provisión, en propiedad, de una plaza de Técnico Superior de Administración Especial (Arquitecto Superior), lo que se pone en conocimiento a los efectos oportunos. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, por el que se comunica que esta Dirección General, ha procedido al archivo de las actuaciones practicadas, referentes al Expediente tramitado por esta Entidad relativo a las Bases para la provisión, en propiedad, de una plaza de personal laboral denominada Electricista, lo que se pone en conocimiento a los efectos oportunos. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por el que se participa que en fecha 11 de enero de 2010, la Sala de Gobierno de dicho Tribunal de conformidad con el artículo 4 y siguientes del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de Paz, así como lo dispuesto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, acordó el siguiente nombramiento:

- Cargo: Juez de Paz TITULAR.
- Nombre: D/D^a. Águeda Vázquez Vázquez.
- Localidad de: Los Santos de Maimona.
- Partido Judicial de: Zafra.
- Provincia de: Badajoz.

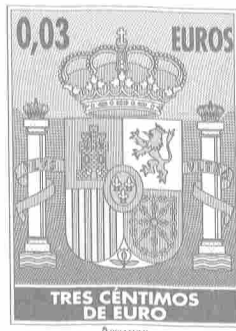
Con fecha 11 de enero de 2010, se remite el correspondiente edicto de nombramiento para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del Ministerio de Economía y Hacienda, Secretaría General de Financiación Territorial, por el que se adjunta copia del acuerdo adoptado por dicho Centro directivo, de fecha 29 de diciembre de 2009, reconociendo la compensación por beneficios fiscales en tributos locales a diversas Entidades Locales solicitantes, en aplicación de lo establecido en la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre régimen fiscal de las cooperativas. Como anexo al mismo se adjunta la notificación individual con los datos relativos a esta Entidad. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de D./D^a. JOSÉ LUÍS QUINTANA ÁLVAREZ, Consejero de Fomento, para informar que con motivo de la nueva programación para el año 2010 de la Inspección Técnica de vehículos agrícolas y ciclomotores en breve, por correo electrónico o el medio que se estime más adecuado, la Sociedad Pública INTEVEX, SAU, remitirá un cuadro modelo donde se recogen los datos relativos al nombre y apellidos del usuario que desea pasar la inspección técnica del vehículo agrícola o ciclomotor, matrícula del vehículo



CLASE 8.^a



132
0J8845382



a inspeccionar y teléfono de contacto. Finalizado el plazo para la recepción de las solicitudes en las dependencias del Ayuntamiento, se remitirá el cuadro modelo a las oficinas de INTEVEX, SAU, todo ello con anterioridad al 19 de febrero del presente a fin de que, en función de las peticiones realizadas, pueda asignarse cita a los interesados. Para todo ello se pide colaboración por parte de este Ayuntamiento, siendo fundamental la difusión que, por los medios que se estimen más adecuados, podamos facilitar. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito presentado por D./D^{na}. JOSÉ IGNACIO LLORENS TORRES, para informar que desde el Grupo Parlamentario Popular, son conscientes de la grave situación que atraviesa el Sector agrario y comparten las inquietudes y propuestas que reflejan en la Moción aprobada por este Ayuntamiento. Asimismo nos remite la Moción presentada en el Congreso de los Diputados, de la que fueron aprobados todos los puntos, menos el 4 y 5, por el inexplicable voto en contra del PSOE. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del SEXPE, de fecha 14/12/2009, por el que se remite Resolución por la que se estima el Recurso de Reposición interpuesto por la entidad AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA (11/OP/014/08) PROGRAMA OPEA 2008. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del SEXPE, Expediente MV-0777-09, por el que se comunica que ha sido examinado su expediente de solicitud de subvención por el mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, y que, conforme a su petición, ha sido dictada resolución por la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo (P.D. la Directora General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, Resolución de 12 de marzo de 2009 de la Consejera, D.O.E. n° 57 de 24 de marzo), en virtud de la cual se ha concedido la ayuda en los términos que se reflejan en la copia que se adjunta. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del SEXPE, Expediente MV-0896-09, por el que se comunica que ha sido examinado su expediente de solicitud de subvención por el mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, y que, conforme a su petición, ha sido dictada resolución por la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo (P.D. la Directora General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, Resolución de 12 de marzo de 2009 de la Consejera, D.O.E. n° 57 de 24 de marzo), en virtud de la cual se ha concedido la ayuda en los términos que se reflejan en la copia que se adjunta. Los Sres. reunidos quedan enterados.

- * Se da cuenta del escrito del SEXPE, de fecha 17/12/09, por el que se notifica concesión de subvención MV-0986-09. Los Sres. reunidos quedan enterados.
- * Se da cuenta del escrito presentado por D./Dº. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GIL (red.es), Subdirector Adjunto de Capacitación Tecnológica, según el cual, después de valorar las más de 400 solicitudes de las diferentes entidades (Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y otros Organismos), para que los telecentros que han participado en la Fase I del "Programa de difusión de los servicios de la red 060 a través de la red de Telecentros" puedan hacerlo en esta nueva fase, comunicándonos que nuestra solicitud ha sido seleccionada. El listado completo de los municipios seleccionados se encuentra disponible en el portal de red.es Los Sres. reunidos quedan enterados.
- * Se da cuenta del correo remitido por D./Dª. MARÍA DEL PILAR MATAS DELGADO, Técnico Medio de Recaudación del OAR, por el que se adjunta escrito referente a la notificación de los tipos impositivos para el próximo ejercicio 2010. No obstante, se remitirá por correo normal las fichas correspondientes a los impuestos obligatorios (IBI, IAE e IVTM), IVTNU (Plusvalías) y un formulario resumen de todos los impuestos y tasas. Con respecto a las Tasas la ficha se ha elaborado de forma personalizada para cada municipio (es el único archivo que no adjuntan). Es importante rellenar toda la información requerida, aun en el caso de no existir modificación alguna con respecto a la tarifa a aplicar. Los Sres. reunidos, quedan enterados.
- * Se da cuenta del escrito de la FEMPEX, por el se informa que la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que tiene por objeto la regulación de la actividad comercial, regula en el capítulo V de Título I el régimen de los Honorarios Comerciales. La Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura, oído el Consejo de Comercio en sesión de 12 de noviembre de 2009, ha resuelto-DOE nº 238, de 14 de diciembre, que en 2010 serán ocho días los domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales radicados en Extremadura podrán permanecer abiertos al público. Las dos fechas de apertura en domingos y festivos que corresponde fijar a los Ayuntamientos para el año 2010 (artículo 30 de la Ley 3/2002) deberán ser notificadas a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura antes del 31 de diciembre de 2009, ya que a falta de notificación serán considerados como tales las dos fiestas locales determinadas para cada municipio y que figuren en el Calendario Oficial de Fiestas para la Comunidad Autónoma durante el año 2010. Los Sres. reunidos, quedan enterados.
- * Se da cuenta del escrito presentado por D./Dª. PEDRO BARATO TRIGUERO, presidente de ASAJA, de agradecimiento por el apoyo mostrado hacia la convocatoria de paro y manifestación que tuvo lugar los días 20 y 21 de noviembre de 2009 como protesta



CLASE 8.ª



133
0J8845383



por la gravísima situación que vive el campo español y reclamando situaciones urgentes y eficaces para el sector. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la **CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO**, Dirección General de Patrimonio Cultural, según el que y en virtud de lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 2/99 del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura se comunica que con fecha de 28 de diciembre se ha autorizado a D.ª Yolanda Pereira Ramos a la realización de prospección arqueológica intensiva del proyecto de parque eólico de 12 MW "San Cristóbal" en el T.M. de Los Santos de Maimona. Y que para cualquiera otra información que se requiera contamos con la disposición de sus servicios técnicos y administrativos. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la **CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO**, Dirección General de Patrimonio Cultural, en contestación a nuestro escrito relativo a solicitud de inclusión del Museo Municipal de Los Santos de Maimona, en la Red de Museos y Exposiciones museográficas de Extremadura, comunicando que dicha Consejería se encuentra en la actualidad revisando distintos decretos que regulan diversos aspectos de la gestión cultural de nuestra región con motivo de la revisión de directiva de servicios. Una vez finalizado este proceso, será el momento de desarrollar y actualizar los decretos que se consideren conveniente, siendo tal el caso del Decreto 110/96 que regula los Museos y Exposiciones museográficas permanentes de Extremadura. A partir de entonces, todas las exposiciones museográficas permanentes que hayan presentado convenientemente la documentación pertinente para su inclusión en la Red de Museos de Extremadura, verán legitimada su pertenencia con la publicación en DOE, tal es el caso del Museo de nuestra localidad. Con motivo de dicha publicación se realizará una visita técnica para comprobar todos los datos que en su día se enviaron a esta Consejería. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del censo de población de la Los Santos de Maimona hasta la fecha 31/12//2009. Los Sres. reunidos quedan enterados.

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, quiere manifestar el agradecimiento a la funcionaria D.ª RITA BAEZ MORALES, por su trabajo durante tantos años a este Ayuntamiento, y desearle lo mejor en esta nueva etapa de su vida.

Tras las deliberaciones oportunas, el resto de miembros corporativos se suma a la propuesta del Grupo Popular la cual es aprobada por unanimidad, y acuerda se le dé traslado.

3º.- Control de los demás órganos de la Corporación:

- Dación de cuenta de Decretos u Resoluciones de la alcaldía, en su caso.

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía habidos desde el 25/11/2009 al 30/12/2009, números 417 al 451 01/01/2010 al 22/01/2010 del 1 al 015 . Los Sres. reunidos quedan enterados.

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, pide aclaración de los decretos número 421 y 422.

D.ª I. Verónica de la Cruz Montilla, Interventora, le explica que el Decreto nº 421 es el relativo a la solicitud a la entidad CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO, de una PÓLIZA DE CRÉDITO en cuantía de 250.000 euros por plazo de Doce meses, como renovación de otra anterior. Igualmente le aclara que el Decreto nº 422 es el relativo a la solicitud a la entidad CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO, de una PÓLIZA DE CRÉDITO en cuantía de 429.931,20 euros por plazo de 9 meses CONFIRMING FEIL, para el pago del 30% de dichas obras.

4.º.- Aprobación, en su caso, propuesta modificación Régimen de Sesiones del Ayuntamiento Pleno.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía de modificación Régimen de Sesiones del Ayuntamiento Pleno, la cual es del siguiente tenor:

“Considerando lo dispuesto por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno y la Comisión de Gobierno pueden celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias, teniéndose que celebrar las sesiones ordinarias del Pleno con la periodicidad mínima establecida por el artículo 46.2. a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, antes citada, en la nueva redacción dada a la misma por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por todo ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en concordancia con el artículo 46.2. a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción actual, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero. *Establecer que las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación, tendrán lugar en los últimos quince días, no festivos, de cada mes, a excepción del mes de agosto, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, o lugar habilitado al efecto.*



CLASE 8.^a



134
0J8845384



Segundo. Facultar al señor Alcalde para avanzar la celebración del Pleno ordinario dentro del mismo mes de su celebración, cuando existan asuntos que precisen la adopción de acuerdos con carácter urgente, cuando ello no menoscabe la gestión de los asuntos municipales.

Tercero. Comunicar este acuerdo a todos los Concejales afectados y a los Jefes de los diferentes Servicios Municipales, para su conocimiento y efectos."

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Régimen Interior, Participación Ciudadana y Educación.

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que ven razonable la propuesta y le dan su apoyo.

D. Alejandro Romero Viosca en representación del grupo Cisex, manifiesta que también están de acuerdo con la propuesta y manifiestan su agradecimiento, tanto por ellos como por el público asistente a los plenos.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como portavoz del grupo socialista, señala que espera que la misma no menoscabe los servicios municipales por el aumento de trabajo que conlleva.

El Sr. Alcalde manifiesta que se trata de una medida que favorece la labor de la oposición, porque la posibilidad de debate que conlleva es mayor, cree que es positiva y pide disculpas por el retraso en su adopción.

Tras las deliberaciones oportunas se somete la propuesta a votación la cual es aprobada por unanimidad.

PARTE DISPOSITIVA: *La Corporación, por unanimidad, acuerda:*

Primero. Establecer que las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación, tendrán lugar en los últimos quince días, no festivos, de cada mes, a excepción del mes de agosto, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, o lugar habilitado al efecto.

Segundo. Facultar al señor Alcalde para avanzar la celebración del Pleno ordinario dentro del mismo mes de su celebración, cuando existan asuntos que precisen la adopción de acuerdos con carácter urgente, cuando ello no menoscabe la gestión de los asuntos municipales.

Tercero. Comunicar este acuerdo a todos los Concejales afectados y a los Jefes de los diferentes Servicios Municipales, para su conocimiento y efectos."

5º.- Aprobación borrador del convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base, para 2.010.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de borrador de Convenio de Colaboración con Consejería de Igualdad y Empleo para el mantenimiento del Servicio Social de Base para el ejercicio de 2.010.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisiones Informativas de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas y Personal, Empleo y Asuntos Sociales.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar el borrador del Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 047 Los Santos de Maimona, entre la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en los mismos términos en que aparece redactado.

2º.- Aprobar la reserva de crédito a realizar en el Presupuesto Municipal para hacer frente a la aportación de este Ayuntamiento para el Mantenimiento del mismo durante el año 2.010.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del convenio en nombre y representación de este Ayuntamiento.

6º.- Propuesta aprobación solicitud de subvención para la puesta en marcha de planes locales de juventud a través del "Programa Pueblos" durante 2.010, "VII AGACHA ROCK. FESTIVAL POR LA TOLERANCIA Y LA DIVERSIDAD CULTURAL".

Por la Presidencia se da cuenta de la Orden de 21 de diciembre de 2.009, por la que se convocan subvenciones para la puesta en marcha de planes de juventud a través del "Programa Pueblos" durante el año 2010, al amparo del Decreto 89/2005, de 12 de abril.

Visto el Proyecto denominado "VII AGACHA ROCK. FESTIVAL POR LA TOLERANCIA Y LA DIVERSIDAD CULTURAL", incluido en el Plan de Juventud.



CLASE 8.ª



0J8845385 135



Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- *Aprobar la solicitud de subvenciones para la puesta en marcha de planes de juventud a través del "Programa Pueblos" durante el año 2010, al amparo del Decreto 89/2005, de 12 de abril, para el Proyecto denominado "VII AGACHA ROCK. FESTIVAL POR LA TOLERANCIA Y LA DIVERSIDAD CULTURAL"*

2º.- *Aprobar el compromiso de cofinanciación del proyecto.*

3º.- *Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos haya lugar para la formalización del presente acuerdo.*

7º.- Solicitud rectificación bases plaza de Archivero..

Por la Presidencia se da cuenta de la solicitud rectificación bases plaza de Archivero, presentada por D. OCTAVIO MARTIN ROMERO, concretamente la modificación de la BASE SEGUNDA "condiciones de admisión de aspirantes" Punto E) "poseer la titulación de diplomado en biblioteconomía y documentación". Incluyéndose los Títulos de Doctor/a, Licenciado/a en Geografía e Historia, Historia, Filosofía y Letras, y Humanidades o equivalente (art. 76 EBEP) con formación universitaria específica en archivística (Master o postgrado).

Y ello al considerar:

- *Que la plaza referida está adscrita al archivo municipal y las funciones que tiene encomendadas son las propias de su categoría profesional que se precisen para la organización del archivo documental e histórico de la localidad. Como refleja la Base PRIMERA.*
- *Que la categoría laboral es la de Archivero y valorando a los profesionales fuera de todo corporativismo no es de ley; como es el caso imposibilitar a un archivista o archivero/a el poder concursar y opositar a un puesto de su categoría laboral; ARCHIVERO.*
- *que existe la formación específica y regulada a nivel universitario en archivística. En grado de postgrado y Master. Con formación técnica y específica, no presentes en otras formaciones regladas.*
- *que existen muchas y fundamentales diferencias entorno, objeto, método, técnica y objetivos, entre, diplomados en biblioteconomía (bibliotecas, son bibliotecario/as), licenciados en documentación (centros de documentación, son documentalistas) y Licenciados con formación específica en archivística*

(Archivos, son archivistas).

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe desfavorable emitido por la Comisión Informativa de Personal, Empleo y Asuntos Sociales.

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que no ven razonable la solicitud dado que sí hay especialidades regladas en la materia como las que se recogen en las bases.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan rechazar la solicitud de rectificación de las bases de la plaza de Archivero, presentada por D. OCTAVIO MARTIN ROMERO, dado que la titulación requerida "diplomado en biblioteconomía y documentación" es formación específica para el puesto que se pretende cubrir.

8º.- Propuesta aprobación OBRA: MANTENIMIENTO Y MEJORA DE DISTINTOS SERVICIOS MUNICIPALES, Nº EXPTE: 117/PLAN DE SERVICIOS/2010.

Por la Presidencia se da cuenta del escrito del Área de Fomento de Obras de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por el que se requiere la adopción de acuerdo sobre aceptación de financiación y petición de gestión de las obras incluidas en la propuesta de obras incluidas en el Plan de Servicios de 2.010.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

* OBRA Nº 117 Anualidad: 2.010 Plan: PLAN DE SERVICIOS 2010, denominación de la obra: "MANTENIMIENTO Y MEJORA DE DISTINTOS SERVICIOS MUNICIPALES".

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

OBRA Nº 117 Anualidad: 2.010 Plan: PLAN DE SERVICIOS 2010, denominación de la obra: "MANTENIMIENTO Y MEJORA DE DISTINTOS SERVICIOS MUNICIPALES".

Denominación de la obra: "MANTENIMIENTO Y MEJORA DE DISTINTOS SERVICIOS MUNICIPALES".



CLASE 8.^a



136
0J8845386



Aportación Estatal.....	0,00 €
Aportación Diputación	48.400,00 €
Aportación Municipal	6.600,00 €

PRESUPUESTO..... 55.000,00 €

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

A.- ADMINISTRACIÓN (Elegir entre ADMINISTRACIÓN o CONTRATA)

B.- CONTRATA



9º.- Propuesta aprobación cambio de la OBRA: NUEVA URBANIZACION DE ZONA AGRICOLA-GANADERA EN CAMINO FUENTE DEL MAESTRE I FASE, Nº EXPTE: 424/PLAN LOCAL/2010, por la obra de "ACONDICIONAMIENTO ESPACIO DE CREACION JOVEN" , REPARACIONES Y REFORMAS DE FUENTES Y PILARES PUBLICOS" (Fuente de la Bellota, de la Tortuga, Pilar de Vistahermosa y Pilar de Mariaño), y ACERADOS "PORTERA VIEJA"

Por la Presidencia se da cuenta del escrito del Área de Fomento de Obras de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por el que se requiere la adopción de acuerdo sobre aceptación de financiación y petición de gestión de las obras incluidas en la propuesta de obras incluidas en el Plan Local de 2.010.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Solicitar el cambio de la OBRA: NUEVA URBANIZACION DE ZONA AGRICOLA-GANADERA EN CAMINO FUENTE DEL MAESTRE I FASE, Nº EXPTE: 424/PLAN LOCAL/2010, por la obra de "ACONDICIONAMIENTO ESPACIO DE CREACION JOVEN" , REPARACIONES Y REFORMAS DE FUENTES Y PILARES PUBLICOS" (Fuente de la Bellota, de la Tortuga, Pilar de Vistahermosa y Pilar de Mariaño), y ACERADOS "PORTERA VIEJA".

2º.- OBRA Nº [REDACTED] Anualidad: 2.010 Plan: PLAN LOCAL 2010 , denominación de la obra: "ACONDICIONAMIENTO ESPACIO DE CREACION JOVEN" , REPARACIONES Y REFORMAS DE FUENTES Y PILARES PUBLICOS" (Fuente de la Bellota, de la Tortuga, Pilar de Vistahermosa y Pilar de Mariaño), y ACERADOS "PORTERA VIEJA".

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

OBRA Nº [REDACTED] Anualidad: 2.010 Plan: PLAN LOCAL 2010 , denominación de la obra: "ACONDICIONAMIENTO ESPACIO DE CREACION JOVEN" , REPARACIONES Y REFORMAS DE FUENTES Y PILARES PUBLICOS" (Fuente de la Bellota, de la Tortuga, Pilar de Vistahermosa y Pilar de Mariaño), y ACERADOS "PORTERA VIEJA".

Denominación de la obra: "ACONDICIONAMIENTO ESPACIO DE CREACION JOVEN" , REPARACIONES Y REFORMAS DE FUENTES Y PILARES PUBLICOS" (Fuente de la Bellota, de la Tortuga, Pilar de Vistahermosa y Pilar de Mariaño), y ACERADOS "PORTERA VIEJA".

Aportación Estatal.....	0,00 €
Aportación Diputación.....	57.200,00 €
Aportación Municipal.....	7.800,00 €

PRESUPUESTO..... 65.000,00 €

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

A.- ADMINISTRACIÓN (Elegir entre ADMINISTRACIÓN o CONTRATA)
Ley 30/2007 (art. 24.b)

B.- CONTRATA

10º.- Propuesta aprobación cambio de la OBRA: ADECUAR SOLAR URBANO, CALLE Y ZONA AJARDINADA PARA PROY CENTRO COMERCIAL ABIERTO, Nº EXPTE: 425/PLAN LOCAL/2010, por la obra de "Construcción medianera Pista De Tenis, Cerramiento Piscina Pequeña Y Reforma En Piscina Municipal".

1º.- Solicitar el cambio de la OBRA: ADECUAR SOLAR URBANO, CALLE Y ZONA AJARDINADA PARA PROY CENTRO COMERCIAL ABIERTO, Nº EXPTE: 425/PLAN LOCAL/2010, por la obra de "CONSTRUCCIÓN MEDIANERA PISTA DE TENIS, CERRAMIENTO PISCINA PEQUEÑA Y REFORMA EN PISCINA MUNICIPAL".



137
OJ8845387



CLASE 8.^a

2º.- OBRA N° [redacted] Anualidad: 2.010 Plan: PLAN LOCAL 2010 , denominación de la obra: "CONSTRUCCIÓN MEDIANERA PISTA DE TENIS, CERRAMIENTO PISCINA PEQUEÑA Y REFORMA EN PISCINA MUNICIPAL".

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

OBRA N° [redacted] Anualidad: 2.010 Plan: PLAN LOCAL 2010 , denominación de la obra: "CONSTRUCCIÓN MEDIANERA PISTA DE TENIS, CERRAMIENTO PISCINA PEQUEÑA Y REFORMA EN PISCINA MUNICIPAL".

Denominación de la obra: "CONSTRUCCIÓN MEDIANERA PISTA DE TENIS, CERRAMIENTO PISCINA PEQUEÑA Y REFORMA EN PISCINA MUNICIPAL".

Aportación Estatal.....	0,00 €
Aportación Diputación	26.400,00 €
Aportación Municipal	3.600,00 €

PRESUPUESTO..... 30.000,00 €

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

A.- ADMINISTRACIÓN (Elegir entre ADMINISTRACIÓN o CONTRATA)
Ley 30/2007 (art. 24.b)

B.- CONTRATA

11º.- Propuesta aprobación OBRA: REFORMAS, MEJORAS Y CERRAMIENTO VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES, REPARAR, MANTENER CALLES, N° EXPTE: 426/PLAN LOCAL/2010

Por la Presidencia se da cuenta del escrito del Área de Fomento de Obras de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, por el que se requiere la adopción de acuerdo sobre aceptación de financiación y petición de gestión de las obras incluidas en la propuesta de obras incluidas en el Plan Local de 2.010.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.



Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- OBRA Nº 426 Anualidad: 2.010 Plan: PLAN LOCAL 2010 , denominación de la obra: "REFORMAS, MEJORAS Y CERRAMIENTO VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES, REPARAR, MANTENER CALLES, Nº EXPTE: 426/PLAN LOCAL/2010".

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

OBRA Nº 426 Anualidad: 2.010 Plan: PLAN LOCAL 2010 , denominación de la obra: "REFORMAS, MEJORAS Y CERRAMIENTO VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES, REPARAR, MANTENER CALLES, Nº EXPTE: 426/PLAN LOCAL/2010".

Denominación de la obra: "REFORMAS, MEJORAS Y CERRAMIENTO VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES, REPARAR, MANTENER CALLES, Nº EXPTE: 426/PLAN LOCAL/2010".

Aportación Estatal.....	0,00 €
Aportación Diputación	45.256,29 €
Aportación Municipal	6.171,31 €

PRESUPUESTO..... 51.427,60 €

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

A.- ADMINISTRACIÓN (Elegir entre ADMINISTRACIÓN o CONTRATA)
Ley 30/2007 (art. 24.b)

B.- CONTRATA

12º.- Propuesta aprobación OBRA: ADQUISICION EQUIPAMIENTO PARA SERVICIOS MUNICIPALES (MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y MOBILIARIO), Nº EXPTE: 427/PLAN LOCAL/2010

Por la Presidencia se da cuenta del escrito del Área de Fomento de Obras de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, por el que se requiere la adopción de acuerdo sobre aceptación de financiación y petición de gestión de las obras incluidas en la propuesta de obras incluidas en el Plan Local de 2.010.



138
0J8845388



CLASE 8.^a

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- OBRA N° 427 Anualidad: 2.010 Plan: PLAN LOCAL 2010 , denominación de la obra: "OBRA: ADQUISICION EQUIPAMIENTO PARA SERVICIOS MUNICIPALES (MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y MOBILIARIO)

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

OBRA N° 427 Anualidad: 2.010 Plan: PLAN LOCAL 2010 , denominación de la obra: "OBRA: ADQUISICION EQUIPAMIENTO PARA SERVICIOS MUNICIPALES (MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y MOBILIARIO)

Denominación de la obra: "OBRA: ADQUISICION EQUIPAMIENTO PARA SERVICIOS MUNICIPALES (MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y MOBILIARIO)

Aportación Estatal.....	0,00 €
Aportación Diputación	26.400,00 €
Aportación Municipal	3.600,00 €

PRESUPUESTO..... 30.000,00 €

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

- A.- ADMINISTRACIÓN (Elegir entre ADMINISTRACIÓN o CONTRATA)
- B.- CONTRATA

13º.- Propuesta aprobación OBRA: OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO PARA CENTRO CIVICO Y EDIFICIO MULTIUSOS, N° EXPTE: 428/PLAN LOCAL/2010

Por la Presidencia se da cuenta del escrito del Área de Fomento de Obras de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por el que se requiere la adopción de acuerdo sobre



aceptación de financiación y petición de gestión de las obras incluidas en la propuesta de obras incluidas en el Plan Local de 2.010.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- OBRA Nº 428 Anualidad: 2.010 Plan: PLAN LOCAL 2010, denominación de la obra: “OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO PARA CENTRO CIVICO Y EDIFICIO MULTIUSOS”.

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

OBRA Nº 428 Anualidad: 2.010 Plan: PLAN LOCAL 2010, denominación de la obra: “OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO PARA CENTRO CIVICO Y EDIFICIO MULTIUSOS”.

Denominación de la obra: “OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO PARA CENTRO CIVICO Y EDIFICIO MULTIUSOS”.

Aportación Estatal.....	<u>0,00 €</u>
Aportación Diputación	<u>44.000,00 €</u>
Aportación Municipal	<u>6.000,00 €</u>

PRESUPUESTO..... 50.000,00 €

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

A.- ADMINISTRACIÓN (Elegir entre ADMINISTRACIÓN o CONTRATA)
Ley 30/2007 (art. 24.b)

B.- CONTRATA

14º.- Propuesta de Aprobación inicial expediente de aprobación y modificación de Ordenanzas Fiscales.

Por la presidencia se da cuenta de la Propuesta de Aprobación inicial expediente de aprobación y modificación de Ordenanzas Fiscales, y de su contenido concreto.



CLASE 8.ª



139
0J8945389



Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que se someten a la consideración del pleno 4 ordenanzas, y ellos ven razonable la propuesta y le dan su apoyo a tres de ellas, la de la Escuela Municipal de Música, la de la tasa por prestación del servicio de enseñanzas escuela de pintura y la nueva Ordenanza Reguladora del funcionamiento de la Biblioteca Pública. Pero no lo están con la de la Residencia de Mayores, y ello porque no están de acuerdo con el pago de las pagas extraordinarias, ni con la compensación del 50% de los gastos de transporte, ante la escasez de rentas de los residentes, y tampoco están de acuerdo con el artº 5 que regula el acceso, ya que consideran que debe ser una comisión quien lo valore.

El Sr. Alcalde manifiesta que él también está de acuerdo en modificar el artº 5 que regula el acceso, y considera razonable que debe ser una comisión quien lo valore. Indica que las situaciones de necesidad se pueden valorar y así está contemplado y explica que la razón de ponerlo está en el mal uso por parte de familiares de los residentes, además de la falta de recursos, señalando que ha sido propuesto por el consejo Asesor y tiene el apoyo del Consejo Sectorial. En cuanto a la paga extraordinaria, manifiesta que gracias a eso contamos con un sistema de dotación de recursos que antes no teníamos, además señala que en caso de inexistencia de recursos por parte de los residentes no se le impondrá ese cargo, así como que si la situación económica lo permite se quitará, ya que reconoce que en el fondo se trata de medidas que no son electoralistas.

Señala que este año el costo de la residencia va a ser de 48.000 euros para el Ayuntamiento, y se va a hacer contratos indefinidos a todos los trabajadores por su seguridad, y se va a informa a todos, residentes y trabajadores.

D. Alejandro Romero, como portavoz de Cisex, manifiesta que lo del 50% no les convence, aunque si ven necesario concienciar a la gente y cobrar los servicios, para que esto se valore, por ética y responsabilidad familiar.

Cree que la oposición si debe estar por la labor honesta que realizan. Agradecería que se pusiera expresamente la posibilidad de excepciones.

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, pregunta de quien es la responsabilidad del traslado y cuidado de los enfermos fuera del centro.

Se le contesta de no es una responsabilidad e la Residencia de Mayores.

Tras amplias deliberaciones se queda pendiente la ordenanza de la residencia de mayores, y se someten el resto a la consideración del pleno.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1.- Aprobación inicial del expediente de aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de enseñanzas escuela de pintura.

Se da cuenta de la nueva Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación del servicio de enseñanzas escuela de pintura.

La presente ordenanza tiene por objeto la regulación de la de la tasa por prestación del servicio de enseñanzas escuela de pintura.

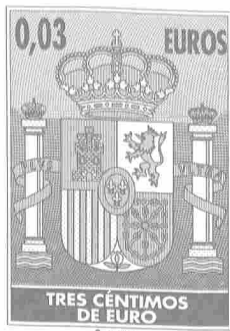
Este Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

ACUERDA

1º.-APROBAR inicialmente la Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación del servicio de enseñanzas escuela de pintura, conforme a lo autorizado por el art.106 9 de la Ley 7/85 de dos de abril Bases del Régimen Local y de acuerdo a lo previsto en el art. 2 b) del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

2º.-Realizar el trámite de información pública y audiencia por el plazo de treinta días en el tablón de anuncios y BOP.

3º.-En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional publicando la Ordenanza en el tablón de anuncios y BOP.



140
0J8845390

CLASE 8.^a



2.- Aprobación inicial del expediente de aprobación de la Ordenanza Reguladora de la tasa por prestación del servicio de enseñanzas prestadas en la Escuela Municipal de Música.

Se da cuenta de la nueva Ordenanza Reguladora de la tasa por prestación del servicio de enseñanzas prestadas en la Escuela Municipal de Música.

La presente ordenanza tiene por objeto la regulación de la tasa por prestación del servicio de enseñanzas prestadas en la Escuela Municipal de Música.

Este Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

ACUERDA

1º.-APROBAR inicialmente la Ordenanza Reguladora de la tasa por prestación del servicio de enseñanzas prestadas en la Escuela Municipal de Música, conforme a lo autorizado por el art.106 9 de la Ley 7/85 de dos de abril Bases del Régimen Local y de acuerdo a lo previsto en el art. 2 b) del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

2º.-Realizar el trámite de información pública y audiencia por el plazo de treinta días en el tablón de anuncios y BOP.

3º.-En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional publicando la Ordenanza en el tablón de anuncios y BOP.

1.- Aprobación inicial del expediente de aprobación de la Ordenanza Reguladora del funcionamiento de la Biblioteca Pública.

Se da cuenta de la nueva Ordenanza Reguladora del funcionamiento de la Biblioteca Pública.

La presente ordenanza tiene por objeto la regulación del funcionamiento de la Biblioteca Pública.

Este Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y visto el informe de la Comisión

Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

ACUERDA

1º.-APROBAR inicialmente la Ordenanza Reguladora del funcionamiento de la Biblioteca Pública, conforme a lo autorizado por el art.106 9 de la Ley 7/85 de dos de abril Bases del Régimen Local y de acuerdo a lo previsto en el art. 2 b) del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

2º.-Realizar el trámite de información pública y audiencia por el plazo de treinta días en el tablón de anuncios y BOP.

3º.-En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional publicando la Ordenanza en el tablón de anuncios y BOP.

15º.- Mociones y propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación.

No se presentan mociones y propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación.

16º.- Asuntos urgentes.

Se presentan los siguientes :

- * Nombramiento representantes en la Comisión de Escolarización de Educación Infantil y Primaria y/o Educación Secundaria/Bachillerato.*
- * Aprobación solicitud ayuda en materia de consumo a la Oficina Municipal de Información al Consumidor, al amparo de la Orden de 10 de diciembre de 2.009 de la Vicepresidencia Primera y Portavocía de la Junta de Extremadura.*
- * Propuesta de acuerdo de ejercicio de acciones judiciales en defensa de este Ayuntamiento.*
- * Propuesta de iniciación de trabajos para la elaboración del pliego de cláusulas administrativas particulares que, como ley fundamental del contrato, regirá el concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*
- * Aprobación definitiva proyecto de urbanización del sector I de las NNSS municipales de Los Santos de Maimona, a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico "El Mármol".*



CLASE 8.^a



141
0J8845391



Sometida la urgencia de dichos puntos a consideración, la misma es ratificada por unanimidad, por lo que procede someter los asuntos a la consideración del pleno a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

*** Nominación representantes en la Comisión de Escolarización de Educación Infantil y Primaria y/o Educación Secundaria/Bachillerato.**

Por la Presidencia se da cuenta del escrito de la Dirección Provincial de la Consejería de Educación, en el que solicita, en cumplimiento del apartado 5.2 de la Orden de 4 de febrero de 2.008 de la Consejería de Educación, por la que se regula el proceso de escolarización del alumnado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2010/2011, y al objeto de constituir la Comisión de Escolarización de Educación Infantil y Primaria y/o Secundaria/Bachillerato, que con la mayor brevedad se les comunique, nombre, dirección y teléfono de la persona que formará parte de la citada Comisión en esa localidad como representante del Ayuntamiento.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez como Portavoz del Grupo Socialista propone como representante del Ayuntamiento en la Comisión de Escolarización de Educación Infantil y Primaria, a D.ª Pilar Gordillo Sánchez.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan nombrar como representante del Ayuntamiento en la Comisión de Escolarización de Educación Infantil y Primaria, a D.ª Pilar Gordillo Sánchez.

*** Aprobación solicitud ayuda en materia de consumo a la Oficina Municipal de Información al Consumidor, al amparo de la Orden de 10 de diciembre de 2.009 de la Vicepresidencia Primera y Portavocía de la Junta de Extremadura.**

Por la Presidencia se da cuenta de la Propuesta de aprobación solicitud ayuda en materia de consumo a la Oficina Municipal de Información al Consumidor, al amparo de la Orden de 10 de diciembre de 2.009 de la Vicepresidencia Primera y Portavocía de la Junta de Extremadura.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos por unanimidad acuerdan aprobar la Propuesta de solicitud ayuda en materia de consumo a la Oficina Municipal de Información al Consumidor, al amparo de la Orden de 10 de diciembre de 2.009, en sus mismos términos.

PARTE DISPOSITIVA: La Junta Municipal de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la Propuesta de solicitud ayuda en materia de consumo a la Oficina Municipal de Información al Consumidor, al amparo de la Orden de 10 de diciembre de 2.009, así como el Proyecto de Actividades en materia de Consumo para la OMIC del año 2010 en el que se incluye las diferentes actividades a realizar así como los costes de realización y que ascienden a la cuantía total de 22.416,31 €.

2º.- Solicitar una subvención con arreglo a lo anterior por importe de 20.000 €.

3º.- Aprobar el Proyecto de Actividades en materia de Consumo para la OMIC del año 2010 en el que se incluye las diferentes actividades a realizar así como los costes de realización y su presupuesto de realización que asciende a la cuantía total de 22.416,31 €

** Propuesta de acuerdo de ejercicio de acciones judiciales en defensa de este Ayuntamiento.*

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del escrito presentado por la DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, Servicio de Asesoramiento y Asistencia a EE.LL., por el que se adjunta informe que emite la Oficialía Mayor de dicha Corporación, sobre "Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y la Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura".

Así mismo por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la Propuesta relativa al Ejercicio de Acciones Judiciales para la reclamación de las cantidades adeudadas a este Ayuntamiento como consecuencia del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y la Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura, en virtud de la cual se propone aprobar el nombramiento de abogado a favor de los letrados de la Asesoría Jurídica de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, para que se haga cargo de la defensa de este Ayuntamiento, en el citado procedimiento, realizada por la Junta Municipal de Gobierno de fecha 13 de enero del actual..

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar el nombramiento de abogado a favor de los letrados de la Asesoría Jurídica de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, para que se haga cargo de la defensa de este Ayuntamiento, en el citado procedimiento.

** Propuesta de iniciación de trabajos para la elaboración del pliego de cláusulas administrativas particulares que, como ley fundamental del contrato, regirá el concurso para la contratación del suministro de un vehículo para la policía local, mediante renting*



CLASE 8.ª



142
0J8845392



por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de iniciación de trabajos para la elaboración del pliego de cláusulas administrativas particulares que, como ley fundamental del contrato, regirá el concurso para la contratación del suministro de un vehículo para la policía local, mediante renting por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar propuesta en sus mismos términos.

**** Aprobación definitiva proyecto de urbanización del sector I de las NNSS municipales de Los Santos de Maimona, a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico "El Mármol".***

Vista la Propuesta de aprobación definitiva del proyecto de urbanización del sector I de las NNSS municipales de Los Santos de Maimona, a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico "El Mármol".

Visto el procedimiento de tramitación señalado en el artículo 121 y concordantes de la Ley 15/2001, del Suelo y ordenación Territorial de Extremadura.

Resultando que la misma ha sido sometida a Información Pública por plazo de un mes, con inserción de anuncios en el Diario Oficial de Extremadura nº 241, de fecha 17 de diciembre de 2.009, Boletín Oficial de la Provincia nº 220, de fecha 17 de noviembre de 2.009, y HOY, de fecha 20 de Noviembre de 2.009.

Resultando que durante el periodo de información de un mes contado desde el día 18/12/2009 al día 18/01/2010, no se han producido alegaciones de ningún género.

Vistos los Informes de los Servicios Técnicos de la Corporación, de manera especial el informe de ref^m 2010001190041, según el cual:

"Habiéndose presentado documentación técnica complementaria (RU: 201001190041) a la ya existente en el expediente, se informa sobre las siguientes consideraciones:

- 1. Se mantienen todas las consideraciones ya incluidas en el informe número 20091119F-A, de 12 de noviembre de 2009, en todo aquello que no contradiga al contenido del presente informe.*

2. *No consta en el expediente, acreditación de constitución de garantía, real o financiera, por el importe mínimo que reglamentariamente se determine, que nunca podrá ser inferior al 7% del coste previsto de las obras de urbanización (1.411.736,39€), según art. 118.3/LESOTEX, (documentación solicitada en el informe técnico previo).*
3. *No consta en el expediente ningún informe técnico favorable de todas y cada una de las compañías suministradoras de los servicios urbanos proyectados (documentación solicitada en informe previo).*
4. *A los efectos de las tramitaciones ya iniciadas en el Sector I (Programa de Ejecución y Proyecto de Reparcelación) se considerarán los costes de las obras de urbanización definidos en el último documento presentado (RU: 201001190041), siendo el valor total de dichas obras, según presupuesto presentado, de 1.411.736,39€.*
5. *El mobiliario urbano proyectado, deberá adaptarse a los criterios municipales, pudiendo sufrir modificaciones los modelos propuestos en el documento presentado, en función de los informes específicos de los servicios municipales correspondientes.*
6. *El ajardinamiento propuesto en el documento presentado, deberá contar con la aprobación del Servicio Municipal correspondiente.*

Atendiendo a las consideraciones expuestas anteriormente, se informa desfavorablemente la tramitación urbanística de la Aprobación Definitiva del Proyecto de Urbanización presentado."

Así como el informe de ref^a 200808132503 y 200808132504, de fecha 12/11/2009, según el cual:

"Una vez Aprobada Definitivamente la Alternativa Técnica del Programa de Ejecución para el Sector I, publicada en el DOE número 197 de 13 de octubre de 2009, se informa el Proyecto de Urbanización del mismo Sector (según documentación técnica presentada en el Ayuntamiento con anterioridad a la citada publicación) y su adecuación al documento de Alternativa Técnica aprobada y publicado, realizándose las siguientes consideraciones al respecto:

El proyecto de Urbanización se adapta, en general y a excepción de algunas cuestiones pendientes aún de definición técnica más adecuada, al Documento de Alternativa Técnica Aprobado Definitivamente con fecha de 30 de Abril de 2009 y publicado en el DOE de 13 de octubre de 2009. Por tanto, se informa favorablemente la tramitación urbanística

143
0J8845393CLASE 8.^a

de la Aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización presentado, con arreglo a las siguientes condiciones, cuyo cumplimiento deberá ser justificado ante este Ayuntamiento, previamente a la Aprobación Definitiva del Proyecto de Urbanización tramitado:

1/ Los proyectos de urbanización para actuaciones urbanizadoras se someterán al procedimiento de aprobación propio de los correspondientes Programas de Ejecución, salvo en lo relativo a la competencia entre iniciativas, y, cuando se tramiten con posterioridad al Programa, al previsto para los Planes Parciales de Ordenación (art. 121.3 LSOTEX).

2/ Se deberá asegurar el cumplimiento de las previsiones definidas en el Programa de Ejecución (respecto al desarrollo de las obras de Urbanización), mediante garantía, financiera o real, prestada por el particular que actúe como agente urbanizador, por el importe mínimo que reglamentariamente se determine, que nunca podrá ser inferior al 7% del coste previsto de las obras de urbanización. (Art. 118.3 d) LESOTEX)

3/ Se deberá comunicar al Ayuntamiento, la finalización de las obras de Urbanización, solicitando su recepción. Comunicada la finalización de las obras de Urbanización, el Ayuntamiento girará visita de inspección y llevará a cabo el procedimiento de recepción definitiva de dichas obras, según lo previsto en el artículo 162 de la LESOTEX 15/2009.

4/ Antes del inicio de los trabajos de urbanización se deberá presentar informe favorable de cada una de las Compañías suministradoras afectadas por el proyecto, en el que se recoja la viabilidad y adecuación a la normativa sectorial y particular correspondiente, de cada una de las siguientes instalaciones, incluidas en el proyecto presentado, así como de sus conexiones con las redes generales existentes:

- Instalación de Abastecimiento de Agua Potable.
- Instalación de Alumbrado Público
- Instalación de Suministro Eléctrico
- Instalación de Telefonía

5/ Con independencia de lo indicado en el punto anterior, el promotor asumirá la obligación de garantizar las conexiones de los diferentes servicios urbanos proyectados, según las criterios municipales técnicos definidos en cada caso.

6/ Se deberá aclarar la diferencia existente entre el Presupuesto de Ejecución Material previsto en el Proyecto de Urbanización (1217014,13 €) y el incluido en el Estudio Económico del Programa de Ejecución (958779,01).

7/ Se deberá presentar documentación gráfica acotada de las parcelas y manzanas definidas en el Proyecto de Urbanización, indicando las superficies de cada una de ellas.

8/ Se deberá modificar el proyecto presentado en todo lo referente a los modelos previstos de mobiliario urbano (luminarias, papeleras, bancos,...) debiéndose adaptar a los criterios municipales.

9/ Se deberá presentar documentación técnica detallada que defina el ajardinamiento de las Zonas Verdes y Áreas Recreativas proyectadas, así como su tratamiento general y red de riego.

10/ A la finalización de obra, y antes de su recepción, se deberá presentar la documentación técnica de ensayos, exigida por al Oficina Técnica.

11/ A todos los efectos de superficies y dimensiones del Proyecto presentado, en caso de duda o discrepancia, se atenderá a los definido en e Programa de Ejecución aprobado.

12/ La dimensión final del vial peatonal proyectado en la manzana B1 será de 6,00 metros.

13/ El vial número 5 queda parcialmente fuera del ámbito de actuación del Plan Parcial. Se deberá aclarar y justificar dicha circunstancia.

14/ La prolongación norte del vial número 4, deberá ser de recorrido peatonal.

15/ Se presenta, en documento separado, Proyecto de Colector de Efluentes del Sector I, el cual deberá adaptarse a las previsiones del PGM en tramitación.”

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar la propuesta en sus mismos términos.

PARTE DISPOSITIVA: Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO

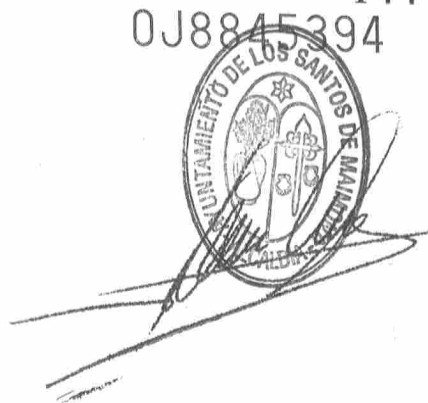
PRIMERO.—**APROBAR** definitivamente el proyecto de urbanización del sector I de las NNSS municipales de Los Santos de Maimona, a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico “El Mármol” , con constancia expresa de que dicha aprobación definitiva queda formal y expresamente condicionada a la presentación y exacto cumplimiento de las prescripciones y exigencias determinadas en el informe de los Servicios Técnicos siguientes:



CLASE 8.^a



144
0J8845394



1. *Se mantienen todas las consideraciones ya incluidas en el informe número 20091119F-A, de 12 de noviembre de 2009, en todo aquello que no contradiga al contenido del presente.*
 2. *Habrà de acreditarse la constitución de garantía, real o financiera, por el importe mínimo que reglamentariamente se determine, que nunca podrá ser inferior al 7% del coste previsto de las obras de urbanización (1.411.736,39€), según art. 118.3/LESOTEX, (documentación solicitada en el informe técnico previo).*
 3. *Habrà de aportarse los informes técnicos favorables de todas y cada una de las compañías suministradoras de los servicios urbanos proyectados (documentación solicitada en informe previo).*
 4. *A los efectos de las tramitaciones ya iniciadas en el Sector I (Programa de Ejecución y Proyecto de Reparcelación) se considerarán los costes de las obras de urbanización definidos en el último documento presentado (RU: 201001190041), siendo el valor total de dichas obras, según presupuesto presentado, de 1.411.736,39€.*
 5. *El mobiliario urbano proyectado, deberá adaptarse a los criterios municipales, pudiendo sufrir modificaciones los modelos propuestos en el documento presentado, en función de los informes específicos de los servicios municipales correspondientes.*
 6. *El ajardinamiento propuesto en el documento presentado, deberá contar con la aprobación del Servicio Municipal correspondiente.*
- *Consideraciones ya incluidas en el informe número 20091119F-A, de 12 de noviembre de 2009, vigentes en todo aquello que no contradiga al contenido del informe de ref^a 2010001190041:*

1/ Los proyectos de urbanización para actuaciones urbanizadoras se someterán al procedimiento de aprobación propio de los correspondientes Programas de Ejecución, salvo en lo relativo a la competencia entre iniciativas, y, cuando se tramiten con posterioridad al Programa, al previsto para los Planes Parciales de Ordenación (art. 121.3 LSOTEX).

2/ Se deberá asegurar el cumplimiento de las previsiones definidas en el Programa de Ejecución (respecto al desarrollo de las obras de Urbanización), mediante garantía, financiera o real, prestada por el particular que actúe como agente urbanizador, por el importe mínimo que reglamentariamente se determine, que nunca podrá ser inferior al 7% del coste previsto de las obras de urbanización. (Art. 118.3 d) LESOTEX)

3/ Se deberá comunicar al Ayuntamiento, la finalización de las obras de Urbanización, solicitando su recepción. Comunicada la finalización de las obras de Urbanización, el Ayuntamiento girará visita de inspección y llevará a cabo el procedimiento de recepción definitiva de dichas obras, según lo previsto en el artículo 162 de la LESOTEX 15/2009.

4/ Antes del inicio de los trabajos de urbanización se deberá presentar informe favorable de cada una de las Compañías suministradoras afectadas por el proyecto, en el que se recoja la viabilidad y adecuación a la normativa sectorial y particular correspondiente, de cada una de las siguientes instalaciones, incluidas en el proyecto presentado, así como de sus conexiones con las redes generales existentes:

- Instalación de Abastecimiento de Agua Potable.
- Instalación de Alumbrado Público
- Instalación de Suministro Eléctrico
- Instalación de Telefonía

5/ Con independencia de lo indicado en el punto anterior, el promotor asumirá la obligación de garantizar las conexiones de los diferentes servicios urbanos proyectados, según las criterios municipales técnicos definidos en cada caso.

6/ Se deberá aclarar la diferencia existente entre el Presupuesto de Ejecución Material previsto en el Proyecto de Urbanización (1217014,13 €) y el incluido en el Estudio Económico del Programa de Ejecución (958779,01).

7/ Se deberá presentar documentación gráfica acotada de las parcelas y manzanas definidas en el Proyecto de Urbanización, indicando las superficies de cada una de ellas.

8/ Se deberá modificar el proyecto presentado en todo lo referente a los modelos previstos de mobiliario urbano (luminarias, papeleras, bancos,...) debiéndose adaptar a los criterios municipales.

9/ Se deberá presentar documentación técnica detallada que defina el ajardinamiento de las Zonas Verdes y Áreas Recreativas proyectadas, así como su tratamiento general y red de riego.

10/ A la finalización de obra, y antes de su recepción, se deberá presentar la documentación técnica de ensayos, exigida por al Oficina Técnica.

11/ A todos los efectos de superficies y dimensiones del Proyecto presentado, en caso de



CLASE 8.^a



145
0J8845395



duda o discrepancia, se atenderá a los definido en e Programa de Ejecución aprobado.

12/ La dimensión final del vial peatonal proyectado en la manzana B1 será de 6,00 metros.

13/ El vial número 5 queda parcialmente fuera del ámbito de actuación del Plan Parcial. Se deberá aclarar y justificar dicha circunstancia.

14/ La prolongación norte del vial número 4, deberá ser de recorrido peatonal.

15/ Se presenta, en documento separado, Proyecto de Colector de Efluentes del Sector I, el cual deberá adaptarse a las previsiones del PGM en tramitación.”

SEGUNDO.- Una vez aportados los documentos y cumplidas las exigencias anteriormente señaladas, procedase a la publicación de la aprobación definitiva.

17º.- Ruegos y preguntas.

D. Manuel Lavado Barroso, Concejal-Portavoz del Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en nombre del citado Grupo y al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales

RUEGOS Y PREGUNTAS:

1.- En el Pleno de enero de 2.009 hacíamos referencia al Acta de Sesión de la Junta Local de Gobierno de 26 de noviembre de 2.008 donde se daba cuenta de un escrito presentado por Aqualia en el que se manifestaba que adjuntaban el estudio justificativo del desequilibrio económico-financiero del servicio de abastecimiento de agua en el 2º semestre de 2.007 y 1º de 2.008 y que por tanto se veían obligados a solicitar un incremento de las tarifas del suministro de agua. Por parte del equipo de gobierno se pidió un informe a intervención del que aún no hemos tenido conocimiento. ¿Se ha emitido ese informe? ¿qué acuerdo adoptó el equipo de gobierno?

D. Francisco J. Gordillo Martínez, como concejal delegado le contesta que estamos esperando un informe de Diputación, que esperamos no se demore, el cual es complejo, y que nos permitirá tener fundamentos para adoptar una postura al respecto.

2.- Es por todos conocido el incremento de robos que se están produciendo últimamente en nuestro pueblo tanto en el casco urbano, casas de campo como en olivares. ¿qué medidas se están tomando desde las concejalías pertinentes?

El Sr. Alcalde da una explicación detallada de lo tratado en la Junta Local de Seguridad así como la estadística de delitos, así como del informe de la Policía Rural, lo que demuestra que no se denuncian la mayoría de los robos. Destaca la labor de la Policía y reconoce públicamente la labor que vienen realizando.

D. Alejandro Romero insiste en que se facilite el número de teléfono de la policía para facilitar la colaboración ciudadana, etc.

3.- ¿Cuántos préstamos tiene este Ayuntamiento? ¿de qué cantidades y plazos?

D. Francisco J. Gordillo Martínez, como concejal delegado, contesta que hay 5 préstamos a largo plazo, 4 desde 1996 a 2001 y 1 en 2009. El total es de 3.850.000 euros (3.400.000 para el primer grupo y 450000 para el segundo). Se han amortizado 2,3 millones y hay pendiente 1.5 millones. Seguidamente detallar los préstamos.

4.- Es verdad que este ayuntamiento ha puesto como condición para que la U. C. la Estrella cobrara las cantidades que se le adeudaban, que tenían que despedir a la persona que ha venido ejerciendo como utillero?

El Sr.- Alcalde les contesta que no; indica que está dependiente de sentencia el pleito por lesiones, indicando que se ha producido una discapacidad por una labor que es la misma que ese señor esta realizando actualmente. Subraya que esa es la razón por la que el Ayuntamiento se plantea que pueda declarársele responsable, de ahí que se le comunicara a la UC la Estrella esa irregularidad, para que la resolviera

5.- ¿Cuánto tiempo tienen que estar colocados los carteles anunciadores de las obras del denominado Plan E después de haber concluido éstas?

D. José Gordillo le contesta que teóricamente 5 años, aunque en la regulación del FGondo de 2010 se establece expresamente que se reutilicen los el pasado año

6.- ¿Cuándo finaliza el plazo para acabar la obra de la calle Guadiana?

D. José Gordillo le contesta que el 30 de noviembre de 2.009.



CLASE 8.^a



146
0J8845396



7.- *A finales del pasado mes de diciembre se ha cancelado el convenio con el Servicio Extremeño de Salud por el que se tenían contratados a los celadores del Centro de Salud. ¿Cómo está la situación? ¿Qué acciones tiene previstas llevar a cabo este Ayuntamiento?*

El Sr. Alcalde explica la situación tanto en relación con el convenio con el Servicio Extremeño de Salud, como con los anteriormente contratados como los celadores del Centro de Salud.

8.- *¿Podría explicar a este Pleno qué ha pasado con la obra de la Avda. de la Constitución y con la empresa que la tenía adjudicada?*

El Sr. Alcalde explica la situación actual en la que la empresa ha entrado en concurso de acreedores, a la cual se le han liquidado la totalidad de las certificaciones por obra ejecutada en la Avda. de la Constitución, obra que por otro lado parece ser que la misma adeuda en gran parte a suministradores suyos.

9.- *¿En qué situación se encuentra el Plan General de Ordenación Urbana?*

El Sr. Alcalde explica la situación en que se encuentra el Plan General de Ordenación Urbana, manifestando que espera que se apruebe definitivamente en muy breve plazo.

El grupo político C.I.S.ex (Ciudadanos Independientes de los Santos de Maimona), integrantes de la Corporación Municipal del Excm^o Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, representado por D. Alejandro Romero Viosca, con D.N.I. núm. 8.672.272-F, de acuerdo con el art. 97.7 del Real Decreto Legislativo 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante el Pleno de la Corporación, tiene a bien realizar los siguientes

RUEGOS Y PREGUNTAS:

1º) Este grupo se interesó en un pleno pasado por el estado de nuestra estación de trenes. ¿Podría el Equipo de Gobierno informar a este pleno de las obras que se están realizando en ese sitio? ¿Quién las realiza? ¿Saben si forman parte de algún proyecto de RENFE para mejorar esta línea y sus estaciones?

El Sr. Alcalde explica que ADIF ha pedido licencia de obras para el acondicionamiento de la Estación, y da cuenta del contenido de la misma, desconociéndose si forman parte de algún proyecto de RENFE para mejorar esta línea y sus estaciones.

2ª) ¿Podría el equipo de gobierno explicar qué obra se planea hacer en el cerro del Castillo? ¿A qué obedece exactamente esta medida?

El Sr. Alcalde explica que la obra se planea hacer en el cerro del Castillo, así como las razones a qué obedece exactamente esta medida, concretamente a cuestiones de seguridad, según comunicación de la empresa concesionaria.

3ª) ¿Podría decirnos en qué términos está redactado el contrato que regula la explotación de las canteras municipales del Castillo: duración, cuantía del arrendamiento y otras compensaciones que la empresa adjudicataria aporte al municipio con la valoración de las mismas?

El Sr. Alcalde explica los términos de este redactado el contrato que regula la explotación de las canteras municipales del Castillo: duración, cuantía del arrendamiento y otras compensaciones que la empresa adjudicataria aporta al municipio con la valoración de las mismas.

4ª) ¿Está funcionando con normalidad la depuradora municipal en los últimos meses? ¿Se están cumpliendo los niveles que exige la legislación medioambiental en los distintos indicadores que definen la carga de contaminantes de las aguas? (DQO, DBO, etc.)

El Sr. Alcalde explica que la depuradora municipal está funcionando con normalidad en los últimos meses, así como que se están cumpliendo los niveles que exige la legislación medioambiental en los distintos indicadores que definen la carga de contaminantes de las aguas? (DQO, DBO, etc.), según resulta de los informes emitidos por la empresa concesionaria.

5ª) ¿Nos podría informar la alcaldía del estado actual del proyecto de refinería en nuestro término? ¿Ha tenido lugar recientemente, o va a tener, una reunión con el Consejero de Industria, o con cualquier otro, para tratar de este tema? Si ya se ha tenido ¿puede comunicar a este Pleno el Sr. Alcalde los detalles de lo hablado?



CLASE 8.^a



147
0J8845397



El Sr. Alcalde explica las noticias que él tiene del estado actual del proyecto de refinería en nuestro término, informando de la reunión celebrada recientemente, dando cuenta de los detalles de la misma.

RUEGO:

Ante la manifiesta insuficiencia para garantizar el buen estado de los caminos que supone el parque de maquinarias de la Mancomunidad y dada la importancia que tienen los mismos en una población eminentemente agrícola como es Los Santos; dado también el creciente uso que estas vías soportan actualmente por una gran variedad de usuario además de los agricultores, como son cazadores, paseantes, ciclistas, esparragueros, etc, y después de haberse hablado reiteradamente de este asunto en el pleno, nuestro grupo propone:

El encargo a técnico competente de un estudio de viabilidad para la adquisición, alquiler o cualquier otra fórmula de utilización de un conjunto de maquinaria para el arreglo y mantenimiento de la red de caminos municipales, articulando en el mismo estudio una fórmula de financiación en la que todos los usuarios contribuyan, apoyados por el Ayuntamiento, y así se consiga que estas obras no queden sujetas a la disponibilidad de la maquinaria de la Mancomunidad o a la de algún otro aporte económico que las haga posibles.

D. Francisco J. Gordillo Martínez, como concejal delegado, contesta que el tema de los caminos ya se visto reiteradamente. Informa que al próximo pleno va a traerse un asunto que permita solucionar la cuestión de una subvención del parque de maquinaria. La idea es imputar unos costes fijos y otros variables, que los proyectos se dirijan anualmente a unos caminos concretos, cuyos propietarios soportarán los gastos variables, y los fijos se repartan entre todos los posibles beneficiarios. Así mismo señala que se les facilitará un borrador para contar con las opiniones de los demás grupos.

D. Manuel Lavado Barroso, como portavoz del grupo Popular, formula el ruego de que se tomen las medidas oportunas para reparar el socavón existente en el Polígono.

D. José Gordillo le informa que está previsto su reparación en breve y tomará las medidas oportunas.

Por la Alcaldía se da cuenta del tema del nombramiento de cronista de la villa. Tras amplias deliberaciones se acuerda se solicite la regulación del mismo en otras localidades y que se someta a la próxima sesión.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós horas, cuarenta y ocho minutos del día de la fecha de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OJ8845379 a OJ8845397, que en el Libro de Actas tienen los números 129 a 147.

Los Santos de Maimona, 25 de febrero de 2.010.

El Secretario

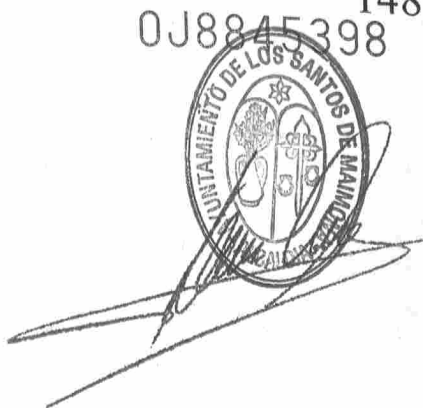




CLASE 8.^a



148
0J8845398



ACTA DE SESION PLENARIA DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Señores Asistentes:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Santiago Lavado.

SRES. CONCEJALES:

D. José Gordillo Gordillo

D.^a M.^a Pilar Gordillo Sánchez

D. José Antonio Venegas Corbacho

D. José M.^a Conejo Sastre

D. Francisco Javier Gordillo Martínez.

D.^a Valentina Castilla Fernández

D.^a M.^a Estrella Lavado Bellido y D.^a

Miriam Guerrero Sánchez

D. Alejandro Romero Viosca

D. Antonio Muñoz Gordillo.

D. Lorenzo Gordillo Lemus

D. Manuel Lavado Barroso.

SR. SECRETARIO:

D. Alfonso Tovar García.

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, el día veinticinco de febrero del dos mil diez.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, a la que no asiste la Sra. Interventora D.^a I. Verónica de la Cruz Montilla, los cuales excusan debidamente su falta de asistencia, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo las veinte horas, treinta minutos, del día reseñado, la Presidencia declaró abierta la sesión.--

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, cuya fotocopia se adjuntan con la convocatoria.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al borrador del acta de la sesión del 28 de enero de 2010. Tras las deliberaciones oportunas, y ante la inexistencia de observaciones de los Sres. reunidos acuerdan aprobarlas por unanimidad, en sus mismos términos.

D. Alejandro Romero pregunta si sería posible contar con una fonoteca de las actas de las sesiones plenarios. Tras amplias deliberaciones los Sres. reunidos acuerdan se



consulte la posibilidad de pasar las grabaciones a un fichero que permita su archivo en una fonoteca.

2º.- Disposiciones Oficiales, Protocolo y correspondencia.

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales de interés publicadas:

* Orden de 2 de febrero de 2010 por el que se publican las tarifas actualizadas de las tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2010. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del escrito del TRIBUNAL DE CUENTAS, Sección de Fiscalización, Departamento de Entidades Locales, para informar que los artículos 212.5 y 223 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establecen la obligación de rendir al Tribunal de Cuentas, antes del 15 de octubre de cada año, la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico anterior. Para el cumplimiento de esta obligación legal, el Tribunal de Cuentas ha implantado una Plataforma para la Rendición de Cuentas de uso obligatorio, disponible a través de la página web del Tribunal de Cuentas (www.tcu.es) o de la dirección www.rendiciondecuentas.es. De los antecedentes que obran en dicho Tribunal de Cuentas se desprende que no se ha rendido la Cuenta General de esta Entidad correspondiente a los ejercicios 2006, 2007 y 2008, incumpliendo la citada obligación legal, por lo que podrán aplicarse las medidas del artículo 30 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, y en concreto las previstas en su párrafo 5, o las que pudieran resultar, en su día, de las responsabilidades contables a que se refiere el artículo 42 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, y en las que se hubiere podido incurrir a consecuencia de la omisión. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades penales a que hubiere lugar.

Al objeto de poder dar cuenta de los motivos que han dado lugar al incumplimiento de la obligación de rendir la Cuenta General a este Tribunal, se interesa nuestra comparecencia y la del Interventor municipal el próximo día 12 de febrero de 2010 a las 12:30 horas, en la sede del Tribunal de Cuentas (primera planta), Calle Fuencarral, 81, de Madrid.

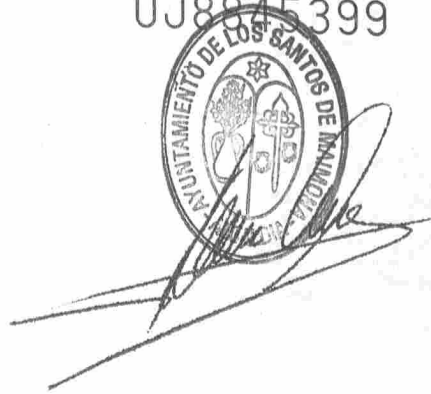
Asimismo se requiere presentación en dicha comparecencia de certificado del Secretario, con el visto bueno del Presidente de la Entidad, acreditativo de la formación y tramitación de la Cuenta General correspondiente a los ejercicios 2006, 2007 y 2008, detallando las fechas de formación de la Cuenta General, emisión del informe de la Comisión Especial de Cuentas, inicio de la exposición pública de la Cuenta General, presentación de la Cuenta General al Pleno y aprobación.



CLASE 8.ª



149
0J8845399



Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del TRIBUNAL DE CUENTAS, Sección de Fiscalización, Departamento de Entidades Locales, que en relación con el escrito del pasado 27 de enero de 2010, para comparecencia de este Ayuntamiento, y del Interventor municipal el día 12 de febrero de 2010, y ante la solicitud de aplazamiento de dicha comparecencia, se pone en conocimiento que la misma se pospone hasta las 10:30 horas del próximo día 8 de marzo de 2010, en idéntico lugar y con la misma finalidad que motivaba la anterior convocatoria. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del censo de población de la Los Santos de Maimona hasta la fecha 01/01//2010. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del censo de población de la Los Santos de Maimona hasta la fecha 01/02//2010. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de D./D.ª MIGUEL LÓPEZ SIERRA, Secretaria General de COAG, de agradecimiento por el apoyo prestado en la Movilización Agraria de Noviembre 2009, así como por todo tipo de colaboración ofrecida de cara al éxito de la manifestación. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que remite el resultado de los análisis de agua de la localidad, con los siguientes números de registro correspondientes al mes de enero de 2010: E1-10-0110-2; LB-10-000299 y E1-10-000110-1. Así mismo se envían los partes de cloración de la localidad correspondientes al mes de enero. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que remite el resultado de los análisis de fangos y suelos de la E.D.A.R. de la localidad correspondientes al mes de enero de 2010. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN, Sección de Empleo, por el que se adjunta para conocimiento y efectos oportunos, Resolución de Archivo dictada por la Dirección Provincial del SPEE, al expediente nº: 06-122-07-BC-01, correspondiente al Ayuntamiento, referida a la solicitud de subvención al amparo de la O.M. de 26 de Octubre de 1998 reguladora de las bases para la colaboración INEM-CCLL. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del Anuncio de exposición pública de la resolución de esta Alcaldía, remitido al Boletín Oficial de la Provincia, delegando la totalidad de sus funciones en la



Teniente de Alcalde, D^a. Pilar Gordillo Sánchez, para su inserción en dicho Boletín Oficial. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del SEXPE, para informar que el pasado 5 de marzo de 2009 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura el Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprobaban los nuevos estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo, un compromiso adquirido por la Junta de Extremadura en la firma del Plan de Fomento y Calidad del Empleo. Desde entonces el Sexpe incluye entre sus competencias la gestión, el impulso y la integración del conjunto de políticas activas de empleo desarrolladas en la región. Entre otras novedades, la creación de ocho Gerencias de Zona, encargadas de impulsar las políticas activas de empleo en su ámbito de actuación y de coordinar la gestión de los centros de empleo adscritos a éste, y el desarrollo de un nuevo modelo de formación para el empleo, capaz de generar una oferta formativa preactiva adecuada a las necesidades concretas de cada territorio, que deben contribuir de manera eficaz a la vertebración territorial de las políticas activas de empleo y a su utilidad para dar respuesta a las necesidades de las personas, las empresas y los sectores productivos de la región. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Con este propósito de presentar la nueva estructura del SEXPE y avanzarnos la nueva convocatoria de acciones de formación, realizarán una reunión de trabajo con los alcaldes/as y presidentes/as de las localidades y Mancomunidades Integrales de Municipios adscritas a la Gerencia de Zona de Zafra, el próximo viernes, día 5 de febrero, a las 12.30 horas, en el Salón Central (Pabellón Banesto) del Recinto Ferial de Zafra. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Delegación de Economía y Hacienda en Extremadura, por el que se adjunta carta del Director General de Coordinación Financiera, informando sobre las nuevas aplicaciones de captura de datos presupuestarios (Presupuesto 2010 y Liquidaciones 2009) de la Oficina Virtual. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del Auto del Tribunal Supremo, Sala de lo Social, por el que se acuerda declarar la inadmisión del recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesto por el Procurador Don Antonio de Palma Villalón en nombre y representación del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, contra la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de fecha 18 de diciembre de 2008, en el recurso de suplicación número 516/08, interpuesto por Don José María Luna Montaña, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 de los de Badajoz de fecha 23 de julio de 2008, en el procedimiento nº 815/07 seguido a instancia de Don José María Luna Montaña contra el Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona y la Asociación Unión



CLASE 8.^a



150
0J8845400



Cultural la Estrella, sobre reclamación de cantidad. Se declara la firmeza de la sentencia recurrida, con imposición de costas a la parte recurrente. Contra este auto no cabe recurso alguno. Así mismo resuelve se devuelvan los autos de instancia y el rollo de suplicación a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de procedencia con certificación de esta resolución y comunicación. Los Sres. reunidos, quedan enterados. El Sr. Alcalde señala que como podrá entenderse todas las cantidades que tengan que abonarse por este Ayuntamiento por este concepto serán objeto de descuento de las cantidades que debiera percibir la U.D. LA ESTRELLA, y de reclamación solidaria de las mismas.

3º.- Control de los demás órganos de la Corporación:

- Dación de cuenta de Decretos u Resoluciones de la alcaldía, en su caso.

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía habidos desde el 25/11/2009 al 30/12/2009, números 417 al 451 20/01/2010 al 23/02/2010 del 16 al 037. Los Sres. reunidos quedan enterados.

4º.- Aprobación, en su caso, modificación propuesta adjudicación parcela corralones.

Por la Presidencia se da cuenta de que mediante acuerdo adoptado, por el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de la totalidad de los miembros asistentes a la sesión, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2.009, se aprobó la enajenación y pliego de condiciones económico administrativas particulares, que han servido de base para la enajenación de varias parcelas municipales para la construcción de "corralones" o locales accesorios de uso tasado, en procedimiento abierto mediante concurso-subasta, cuyo pliego de condiciones jurídico económico-administrativas y cuadro de descripción de fincas aparece publicado junto con el anuncio de convocatoria de la subasta en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 194, de fecha 8 de octubre de 2.009, así como que mediante acuerdo adoptado por unanimidad, de la totalidad por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil nueve, previa información pública, sin que contra el mismo se presentaren alegaciones o reclamaciones de ningún género, se ha tramitado el expediente administrativo de enajenación mediante concurso-subasta de varias parcelas municipales para la construcción de "corralones" o locales accesorios de uso tasado, extremo que se consigna a los efectos señalados en el artº 110 y siguientes del Reglamento de Bienes, aprobado por Real-Decreto 1372/1986, de 13 de junio, contando con el informe favorable de la Comisión Municipal de Medio Ambiente, Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Así mismo se da cuenta de que existe un resto de parcela colindante con la parcela nº 86 del Camino de la Fuente de 35,25 m2, así como que la misma no reúne los requisitos de



parcela mínima edificable.

Resultando que D. JUAN LUIS CUMPLIDO PACHON, es propietario de la finca urbana colindante con la misma, estando interesado en su adquisición a este Ayuntamiento al objeto de agregarla a la de su propiedad y concentrarlas en una sola finca.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar la adjudicación del resto de parcela colindante con la parcela nº 86 del Camino de la Fuente de 35,25 m2, a favor de D. JUAN LUIS CUMPLIDO PACHON, por el precio de 45,00 €/m2.

2º.- Facultar al señor Alcalde / Presidente, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para comparecer ante Notario a efectos del otorgamiento de escritura pública y de cuantos otros documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado.

5º.- Aprobación en su caso, propuesta iniciación permuta de bienes.

Por la Presidencia se da cuenta de que mediante acuerdo adoptado , por el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de la totalidad de los miembros asistentes a la sesión, en sesión celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil siete, se aprobó la enajenación y pliego de condiciones económico administrativas particulares, que han servido de base para la enajenación de varias parcelas municipales para la construcción de "corralones" o locales accesorios de uso tasado , en procedimiento abierto mediante concurso-subasta, cuyo pliego de condiciones jurídico económico-administrativas y cuadro de descripción de fincas aparece publicado junto con el anuncio de convocatoria de la subasta en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 38, de fecha 23 de febrero de 2.007, así como que mediante acuerdo adoptado por unanimidad, de la totalidad por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil siete, previa información pública, sin que contra el mismo se presentaren alegaciones o reclamaciones de ningún género, se ha tramitado el expediente administrativo de enajenación mediante concurso-subasta de varias parcelas municipales para la construcción de "corralones" o locales accesorios de uso tasado, extremo que se consigna a los efectos señalados en el artº 110 y siguientes del Reglamento de Bienes, aprobado por Real-Decreto 1372/1986, de 13 de junio, contando con



CLASE 8.ª



151
0J8845401



el informe favorable de la Comisión Municipal de Medio Ambiente, Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Así mismo se da cuenta de que D. MANUEL LEMUS GORDILLO resultó adjudicatario de la parcela K de "GUADAMEZ" de 141 m², así como que la parcela "L" de "GUADAMEZ", de 150,60 m² quedó inicialmente desierta.

Resultado que este Ayuntamiento es propietario de las parcelas colindantes con la parcela K de "GUADAMEZ", estando interesado en la permuta de ambas parcelas al objeto de concentrar en una sola finca la propiedad municipal y dotarlas de los accesos necesarios.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

- 1º.- La aprobación inicial, y que se proceda a la tramitación del oportuno expediente, para la permuta de ambas parcelas.*
- 2º.- Notificar esta propuesta, al adjudicatario.*
- 3º.- Sométase a informe de los servicios municipales y a la consideración del Pleno para su aprobación definitiva.*

6º.- Propuesta modificación acuerdo cesión de bienes municipales.

*Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de modificación del acuerdo de cesión de bienes adoptado en sesión del 13-01-2010 en el que se aprobó la cesión de terrenos a la sociedad mercantil local para la gestión directa de servicios públicos de competencia local del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona (Badajoz) denominada **PROMOTORA INMOBILIARIA MUNICIPAL MAIMONA, SOCIEDAD ANONIMA**, al objeto de que lleve a cabo la construcción del Espacio de Creación Joven y de viviendas sociales, cuando debía aparecer como destino la construcción del Espacio de Creación Joven y de viviendas de protección oficial.*

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan:

1º.- Aprobar la cesión gratuita, a favor de la sociedad mercantil local para la gestión directa de servicios públicos de competencia local del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona (Badajoz) denominada **PROMOTORA INMOBILIARIA MUNICIPAL MAIMONA, SOCIEDAD ANONIMA**, para la construcción del Espacio de Creación Joven y de viviendas de protección oficial de la siguiente finca:

*) **URBANA.- SOLAR, BIEN PATRIMONIAL O DE PROPIOS**, Solar procedente del n.º 34, sito en calle Imprenta nº 5, anteriormente conocido como Finca denominada "Pimienta", S. Cristóbal y Camino Real de Sevilla, en el término municipal de Los Santos de Maimona, de 1.950 m², que linda al norte con "calle siete", al sur con calle Ronda de San Cristóbal, al este con calle Imprenta y al oeste con finca propiedad de D.ª Montserrat Magro Ramos.

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, en el Tomo 1.091 Libro 202, Folio 188, Finca 13806.

Dicha finca se encuentra libre de CARGAS Y GRAVAMENES.

REFERENCIA CATASTRAL: 8987717QC2588F0001LX.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde a comparecer ante notario a efectos del otorgamiento de escritura pública y a la firma de cuantos documentos haya lugar para la formalización del presente acuerdo.

7º.- **Propuesta de Aprobación inicial expediente de aprobación y modificación de Ordenanzas Fiscales.**

Se retira el presente punto.

8º.- **Aprobación iniciación nombramiento Cronista Oficial de la Villa.**

Se da cuenta de la propuesta de iniciación de expediente para el nombramiento de Cronista Oficial de la Villa.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, acuerdan crear una comisión encargada del estudio de las normas para la regulación del expediente para el nombramiento de Cronista Oficial de la Villa, la cual estará compuesta de los siguientes miembros:



CLASE 8.^a



152
0J8845402



- D^a M^a Pilar Gordillo Sánchez.
- D^a M^a Estrella Lavado Bellido.
- D^a Miriam Guerrero Sánchez.
- D. Lorenzo Gordillo Lemus.

9^o.- *Mociones y propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación.*

El Grupo de Concejales Socialista de la Corporación Municipal del Exmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en base al Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. (R.O.F), solicitan para su incorporación en el Orden del Día del próximo Pleno, la siguiente MOCIÓN:

“Declaración de Cádiz”

HACIA SOCIEDADES EFICIENTES Y SOSTENIBLES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recordando la I Cumbre de Mujeres en el Poder celebrada en Atenas en 1992, las declaraciones que se han sucedido en el ámbito de la UE y el actual Pacto Europeo por la igualdad entre mujeres y hombres, nosotras Ministras y líderes políticas de los Estados Miembros de la UE, reunidas en Cádiz, a iniciativa de los Gobiernos de España y Reino Unido, celebramos la II Cumbre Europea de Mujeres en el Poder,

Coincidiendo,

Que estos tiempos de crisis ofrecen una oportunidad única para el cambio, ya que la igualdad entre mujeres y hombres es una condición previa para el crecimiento sostenible, el empleo, la innovación, la competitividad y la cohesión social,

Que en 2010, la Comisión Europea renovará su compromiso de promover la igualdad, adoptando una estrategia que reemplace la actual hoja de ruta para la igualdad entre mujeres y hombres.

Que la Unión Europea aprobará una nueva estrategia de crecimiento y empleo para los próximos diez años,

Que se conmemora el XV aniversario de la Plataforma de Acción de Beijing,

Y que se han cumplido 30 años de la adopción de la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Constatamos que:

- *La participación y representación de las mujeres en los niveles más elevados de responsabilidad y de toma de decisiones se mantiene en niveles muy bajos en todos los campos, pero particularmente en el ámbito económico, financiero y político.*

- *El aumento del nivel formativo de las mujeres no se ha correspondido con una presencia proporcional en los espacios de toma de decisiones, incluidos los puestos directivos de las grandes empresas y aquellos en los que se genera nuevo conocimiento.*

- *Este déficit de representación supone una pérdida del talento de las mujeres para la sociedad, sobre todo en el actual contexto de superación de la crisis económica y financiera.*

- *Las generaciones más jóvenes están reproduciendo comportamientos sexistas en los diferentes ámbitos de la vida, como muestran los datos sobre violencia de género, sobre la discriminación en el acceso y promoción profesional, o sobre la discriminación en las retribuciones y la protección social.*

- *Ante el reto demográfico que representa el envejecimiento progresivo de la población europea, las responsabilidades del cuidado siguen estando generalmente en manos de las mujeres.*

- *Los estereotipos sexistas siguen determinando un comportamiento diferenciado de mujeres y hombres y favoreciendo situaciones de discriminación. Los medios de comunicación juegan un papel decisivo en esta materia.*

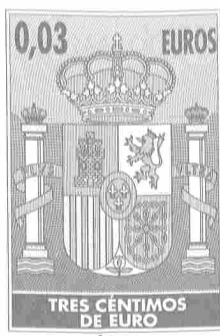
- *A pesar de los progresos en igualdad de género, es necesario continuar avanzando para conseguir una igualdad real para todas las mujeres y hombres.*

- *La celebración de cumbres como éstas son un importante mecanismo para avanzar en igualdad.*

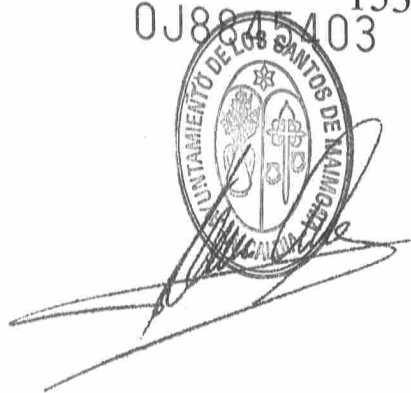
Declaramos que:

- *La calidad de nuestras democracias requiere una participación equilibrada de mujeres y hombres en los espacios de representatividad y en todos los ámbitos y niveles de toma de decisiones.*

- *La violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos e impide su pleno desarrollo personal y profesional.*



153
0J8845403



CLASE 8.^a

• *La participación equilibrada de mujeres y hombres es un elemento indispensable para consolidar modelos democráticos inclusivos apoyados en la innovación, en la solidaridad y en la sostenibilidad.*

• *El acceso de más mujeres a puestos de decisión política favorece la incorporación de la igualdad en todas las acciones de los gobiernos.*

• *El acceso de más mujeres a puestos de decisión económica contribuye a promover la igualdad de género.*

• *La igualdad entre mujeres y hombres no es sólo una cuestión de derechos fundamentales y de justicia social, sino que es también una condición previa para lograr los objetivos en materia de crecimiento sostenible, empleo, competitividad, excelencia científica y cohesión social.*

• *La rentabilidad de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres se manifiesta en mayores tasas de empleo, más contribución al PIB, mayores ingresos fiscales, unos índices de natalidad sostenibles y mayor cohesión social.*

• *La discriminación en función del sexo es estructural y exige en consecuencia cambios estructurales y culturales en todos los órdenes de la vida.*

• *La igualdad entre mujeres y hombres, como ha demostrado la experiencia, es una respuesta sostenible para los retos del futuro, especialmente aquellos que hay que encarar en la próxima década.*

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de LOS SANTOS DE MAIMONA presenta La Declaración de Cádiz, suscrita por ministras y líderes políticas de los estados miembros de la UE el día 25 de febrero de 2010 como MOCIÓN para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal con los SIGUIENTES ACUERDOS:

• *Nos comprometemos a trabajar para que los Estados Miembros y las instituciones de la UE aseguren una participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los espacios de responsabilidad.*

• *Nos comprometemos a trabajar para que los gobiernos nacionales y las instituciones de la UE promuevan la corresponsabilidad de mujeres y hombres en el ámbito doméstico y de los cuidados, contribuyendo así a facilitar el acceso igualitario de mujeres y hombres a los puestos de responsabilidad y de toma de decisiones.*

• *Nos comprometemos a trabajar para que la igualdad de género sea una prioridad en las agendas políticas de los Estados Miembros y de la UE y a intensificar nuestros esfuerzos para identificar y abordar los obstáculos que dificultan, impiden o limitan la participación*

de las mujeres en los ámbitos de responsabilidad, en particular de decisión política y económica y de generación de conocimiento.

- *Nos comprometemos a impulsar en nuestros Gobiernos e instituciones europeas la consideración de posibles cambios normativos, que incorporen la transversalidad de género, medidas de acción positiva, umbrales y metas que promuevan una participación más equilibrada de las mujeres y los hombres en los ámbitos políticos, públicos y económicos.*

- *Nos comprometemos a trabajar para incorporar la dimensión de género en las respuestas frente a la crisis económica, financiera y de empleo, teniendo en cuenta el distinto impacto que ésta tiene en mujeres y hombres y para que ello se refleje en la próxima Estrategia 2020.*

- *Nos comprometemos a poner al servicio de la sociedad nuestra posición estratégica y nuestra experiencia para eliminar y prevenir todo tipo de discriminación.*

- *Nos comprometemos a explorar con las instituciones europeas y con los Estados Miembros la posibilidad de celebrar periódicamente próximas cumbres de Ministras y líderes políticas.*

- *Nos comprometemos a promover la igualdad de género en la Acción Exterior y en la Cooperación al Desarrollo de la Unión Europea.*

- *Nos comprometemos a apoyar la futura entidad de género de Naciones Unidas para avanzar en la capacitación de las mujeres de todo el mundo y respaldar a aquellas que se enfrentan con mayores dificultades.*

Hacemos un llamamiento a los Gobiernos de los 27 Estados Miembros, a las instituciones de la UE, a los agentes sociales y económicos, a los medios de comunicación, a las instituciones académicas y científicas y a todos los hombres y mujeres, para que remuevan los obstáculos que impiden la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad y su acceso y permanencia en los puestos de toma de decisiones, contribuyendo así a sociedades más justas, más iguales, más inclusivas y eficientes."

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que no debemos caer en el peligro de caer en la inercia en este tema, por lo cual presentan esta moción.

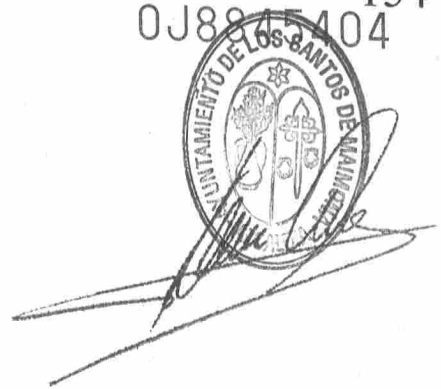
D. Manuel Lavado Barroso, como portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo apoya esta declaración de intenciones, la cual hacen suya, no obstante señalan que se



CLASE 8.^a



154
0J8915404



trata de una declaración demasiado general, cuando es en nuestro ámbito doméstico y local donde deben promoverse actuaciones de este tipo, y no relajarnos en la adopción de medidas tendentes a la igualdad en todos los aspectos, resaltando que nunca son muchas las acciones acometidas, indicando que lo que les gustaría es que estas medidas no fueran necesarias.

D. Alejandro Romero Viosca, como portavoz del Cisex, manifiesta que él tiene la suerte de trabajar donde no hay discriminación a la mujer, pero le alarman las actitudes incluso en la juventud, lo que hace que todo el trabajo que se haga en este sector es poco, y que sea muy necesario en el ámbito más próximo.

El Sr. Alcalde señala que las políticas de protección a la mujer son muy necesarias. Indica que se ha avanzado mucho, pero queda muchísimo más por hacer. Señala que están tomando acciones formativas ahora en adultos, las cuales son claramente discriminatorias para los varones, pero que son totalmente necesarias, para que a través de la cultura se consiga acabar con la desigualdad.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la moción en sus mismos términos.

D.ª María Lavado Bellido explica las acciones de potenciación e la mujer que se están llevando para la mujeres de la Vía de la Plata.

10º.- Asuntos urgentes.

Se presentan los siguientes :

** Consulta de viabilidad para la transformación urbanizadora de la unidad de ejecución (UE-23) de las NN.SS. municipales de Los Santos de Maimona, solicitada por URVISAN S.L.*

** Propuesta de Aprobación inicial expediente de modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA RESIDENCIA DE MAYORES y el REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO DE LA RESIDENCIA DE MAYORES.*

Sometida la urgencia de dichos puntos a consideración, la misma es ratificada por unanimidad, por lo que procede someter los asuntos a la consideración del pleno a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

*** Consulta de viabilidad para la transformación urbanizadora de la unidad de ejecución (UE-23) de las NN.SS. municipales de Los Santos de Maimona, solicitada por URVISAN S.L.**

Por la Presidencia se da cuenta de la Consulta de viabilidad para la transformación urbanizadora de la unidad de ejecución (UE-23) de las NN.SS. municipales de Los Santos de Maimona, solicitada por URVISAN S.L.

Visto el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales, según el cual se considera viable la transformación solicitada, determinándose la forma de gestión indirecta, de la actividad de ejecución del planeamiento, así como que habrá de determinarse por el promotor el sistema de ejecución privada de compensación para el desarrollo de la actividad citada.

Considerando lo dispuesto en el artº 14 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de suelo.

Considerando lo dispuesto en el artº 10 de la LEY 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, según el cual los particulares, sean o no propietarios, podrán formular al Municipio consulta sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora que pretendan en suelo clasificado como urbanizable, basada en el estudio relativo a su adecuación al modelo de crecimiento urbano del que se haya dotado el Municipio. En la solicitud de consulta se especificarán los siguientes extremos:

- a) Propuesta de ámbito de la operación de transformación proyectada, señalando o redelimitando una o varias unidades de actuación urbanizadora. Su perímetro se configurará con viarios y alineaciones propias de la ordenación estructural o subsidiariamente de la detallada del sector, previéndolo del modo más racional posible para la estructuración urbanística del territorio.*
- b) Propuesta de plazos indicativos y forma de gestión de la actividad de ejecución, así como acreditación de la cualificación técnica de la persona o personas consultantes para garantizar la ejecución de la actuación urbanizadora.*

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la declaración de la viabilidad de la transformación objeto de consulta.

PARTE DISPOSITIVA: La Corporación Municipal, por unanimidad de sus trece miembros, adopta los siguientes acuerdos:



CLASE 8.^a



0J8845405 155



1º.- El Ayuntamiento Pleno, una vez valorada la pertinencia de la transformación mediante urbanización de los terrenos, la idoneidad del ámbito sugerido para la misma, los plazos propuestos y el resto de circunstancias urbanísticas concurrentes, aprueba la Declaración de la viabilidad de la transformación objeto de consulta, determinándose de la forma de gestión indirecta de la actividad de ejecución del planeamiento a que, en su caso, pudiera dar lugar.

2º.- Determinar el sistema de ejecución privada de compensación para el desarrollo de la actividad citada.

3º.- Que el presente acuerdo municipal por el que se da respuesta a la consulta declarando la viabilidad de la transformación objeto de ésta se publique en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión, iniciándose a partir de la última publicación, en su caso, el cómputo del plazo de dos meses a que se refiere el artículo 126.2 de la LEY 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

*** Propuesta de Aprobación inicial expediente de modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA RESIDENCIA DE MAYORES y el REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO DE LA RESIDENCIA DE MAYORES .**

Por la presidencia se da cuenta de la Propuesta de Aprobación inicial expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en la Residencia de Mayores y el reglamento de régimen interno de la Residencia de Mayores, y de su contenido concreto, haciendo constar que no se han recibido quejas ni sugerencias de los demás grupos, y fue objeto de aprobación en su día en el Consejo Sectorial.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión de 26 de enero de 1.010.

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que como ya manifestaron en el pleno de enero ellos no están de acuerdo con algunas cuestiones al respecto que son las siguientes:

- Ya dijeron que no estaban de acuerdo con que se les cobrara la cuota correspondiente a la paga extraordinaria.

- *En lo que se refiere a la compensación de gastos por el acompañamiento señala que, tras la argumentación del Sr. Alcalde, han recapacitado sobre ello, pero se les plantea el peligro de que por el hecho de cobrar a los familiares por ese concepto, estos prefieran pagar y se desentiendan de ellos, lo que a fin de cuentas va a suponer una pérdida importante de relación de los residentes con sus familiares.*
- *En cuanto a la forma de acceso tampoco están de acuerdo, es decir con que sea el Alcalde el que adopte la resolución final, y proponen que se cree una comisión mas plural.*
- *Pregunta que es y quien forma la Junta de Gobierno, al objeto de que si se trata de un órgano inexistente se suprima.*
- *En lo referente a los cargos no se regula el cargo del secretario de la Asamblea General, ya que hay que levantar acta de las mismas.*
- *En el Capitulo IV ya se habla del Consejo, y pregunta quien lo forma, como se elige, etc.*
- *En cuanto al sistema de admisión pregunta si se sigue el decreto de la Junta de Extremadura.*
- *Indica que se recoge la no responsabilidad en casos de robos, etc, y pregunta si se cuenta con una caja fuerte en dirección.*
- *Pregunta que no ven clara la aplicación del régimen de sanciones que se recoge en el reglamento, sobre todo en los casos de personas que no cuenten con otros familiares ni donde ir.*
- *Pregunta quien constituye el Consejo de Dirección.*

El Sr. Alcalde le contesta que la casi totalidad del Reglamento no se ha modificado, y es el que en su día aprobó este Ayuntamiento.

D. Alejandro Romero, como portavoz del Cisex, indica que en lo reseñado de las horas de acompañamientos hay que corregir un paréntesis que anteriormente estaban bien colocado.

El Sr. Alcalde manifiesta que de cualquier manera lo que se hace ahora es someter al pleno la aprobación provisional de la ordenanza y su reglamento, y que será sometida a información pública, en cuyo periodo cabrá incorporar las mejoras o correcciones que se estimen necesarias, pero no debemos demorar mas su aprobación.



CLASE 8.ª



156
0J8845406



Tras las deliberaciones oportunas, sometido el asunto a votación, la misma arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: OCHO, de los representantes del Grupo Socialista.
- Votos en contra: TRES, de los representantes del Grupo Popular.
- Abstenciones: DOS, de los representantes del Grupo Cisex.

PARTE DISPOSITIVA: Los Sres. reunidos, por mayoría, acuerdan:

1º.-APROBAR inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en la Residencia de Mayores y el reglamento de régimen interno de la Residencia de Mayores, conforme a lo autorizado por el art.106 9 de la Ley 7/85 de dos de abril Bases del Régimen Local y de acuerdo a lo previsto en el art. 2 b) del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

2º.-Realizar el trámite de información pública y audiencia por el plazo de treinta días en el tablón de anuncios y BOP.

3º.-En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional publicando la Ordenanza en el tablón de anuncios y BOP.

11º.- Ruegos y preguntas.

D. Manuel Lavado Barroso, Concejal-Portavoz del Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en nombre del citado Grupo y al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales

RUEGOS Y PREGUNTAS:

1.- ¿Cuántas operaciones de tesorería se han hecho en lo que va de legislatura y para qué?

D. Francisco J. Gordillo Martínez, como concejal delegado le contesta que se está elaborando un informe sobre este tema que se traerá a la próxima sesión

2.- ¿Cuánto dinero se debe a los proveedores de la Residencia de Ancianos?

D. Francisco J. Gordillo Martínez, como concejal delegado le contesta que se deben las siguientes cantidades:

- 2007..... 367 € aproximadamente.
- 2008..... 3.175 € aproximadamente.
- 2009..... 138.000 € aproximadamente.
- 2010..... 5,461 € aproximadamente.

Es decir un total de 147,987 euros.

El Sr. Alcalde da cuenta de la futura reunión con los proveedores sobre el saneamiento de la deuda mediante la firma de un confirming.

3.- En días pasados se ha mantenido por parte del Alcalde con personal y familiares de usuarios de la Residencia de Ancianos ¿en qué consistió?

El Sr. Alcalde les contesta que la reunión fue para ultimar el nuevo reglamento.

4.- ¿Es verdad que ha prometido a los trabajadores de la Residencia que los va a hacer fijos?

El Sr. Alcalde les contesta que no se ha prometido eso, y ello porque son fijos. Explica lo tratado en la reunión mantenida hace un año con los trabajadores de la residencia, y del resultado positivo que se ha obtenido durante el año como consecuencia de ello, lo cual les ha llevado a reconocer su condición de trabajadores fijos, para evitar la precariedad en el empleo de los mismos en el futuro.

D. Manuel Lavado pregunta si hay seguridad ya en el empleo.

El Sr. Alcalde le contesta que se ha hecho para dotarles de esa seguridad en el empleo.

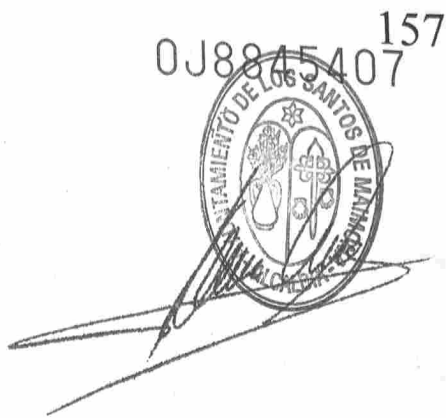
D. Manuel Lavado pide que de estos temas se les informe a los grupos de la oposición antes que a los medios de comunicación.

El Sr. Alcalde le responde que eso se hace por pura inercia del trabajo de gobierno, pero si es cierto que no cuesta nada hacerlo.

5.- Hemos tenido conocimiento del viaje que han realizado el Alcalde y el primer teniente de Alcalde al País Vasco. ¿Si ha sido en viaje oficial nos puede explicar a este Pleno en que ha consistido ese viaje?



CLASE 8.^a



D. Francisco J. Gordillo Martínez, como concejal delegado le contesta ha sido un viaje particular, no obstante han aprovechado para reunirse con la Asociación de Santeños en Eibar y con el Consejero de Fomento de Gobierno Vasco.

6.- ¿Cuántos monitores hay actualmente en la Escuela Municipal de Deportes? ¿Qué relación contractual tienen con el Ayuntamiento? ¿A cuánto ascienden sus emolumentos? ¿Cómo acceden a ese trabajo?

D. José M^a. Conejo como concejal delegado, le contesta que hay 13 monitores, que imparten los distintos cursos, con los que no hay relación laboral, excepto con Nuria que esta contratada laboralmente. En lo relativo a retribuciones pueden consultarlas cuando deseen en Intervención, no informándoles aquí por confidencialidad de dichos datos. Finaliza señalando que lo único que se ha hecho es mantener el sistema que tenían en funcionamiento anteriormente el Partido Popular.

7.- ¿Cuál ha sido el presupuesto del pasado carnaval?

D. José Antonio Venegas Corbacho como concejal delegado, le contesta que los gastos han sido 13.000 euros y los ingresos 5.900. Indica que este año ha sido un éxito tanto en el desfile como las funciones de carnaval.

8.- La banda municipal de música ha venido ofreciendo cada año una serie de actuaciones por así decirlo "oficiales" que han cambiado en el actual ejercicio. ¿Cuáles son ahora esas actuaciones "oficiales"?

D.^a Maria Lavado le contesta que son:

- Concierto de Navidad.
- Concierto de Año Nuevo.
- Concierto de Nochebuena.
- Pregón de Semana Santa.
- San Isidro.
- Dos conciertos en verano, uno en el día de Extremadura y otro en la Fiesta de la Vendimia.

El grupo político C.I.S.ex (Ciudadanos Independientes de los Santos de Maimona), integrantes de la Corporación Municipal del Excm^o Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, representado por D. Alejandro Romero Viosca, con D.N.I. núm-. 8.672.272-F, de acuerdo con el art. 97.7 del Real Decreto Legislativo 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de

las Entidades Locales, ante el Pleno de la Corporación, tiene a bien realizar las siguientes **PREGUNTAS:**

1ª) Muchos vecinos nos han llamado la atención sobre un peligroso desnivel existente en el acerado de la Calle Mérida, entre el bar Drinks y la imprenta, ¿Podría decirnos si se puede hacer algo con el fin de prevenir caídas graves?

D. José Gordillo le contesta que tiene razón y por ello se va a poner una baranda.

2ª) ¿Podría decirnos en qué estado se encuentra el presupuesto del presente ejercicio?

D. Francisco J. Gordillo Martínez, como concejal delegado le contesta que este año, las distintas Administraciones Públicas no han definido totalmente las aportaciones a los municipios, y estamos a la espera de ello, no obstante señala que está trabajando por las distintas concejalías en el presupuesto.

3ª) Ante la penosa situación debido a la climatología de nuestros principales caminos ¿Hay algún plan previsto para su arreglo, aunque sea forma puntual en aquellos tramos que lo necesiten?

D. José Gordillo le contesta que ya lo comentó en el pasado pleno, pero que depende de las condiciones climatológicas.

D. Antonio Muñoz explica el estado del Camino de la Medalla y ruega se tome alguna medida al respecto.

D. José Gordillo le contesta que se arreglara en la medida de las posibilidades municipales.

4ª) Por enésima vez este grupo pregunta ¿Se está haciendo algo para mejorar la página web municipal? También en la misma línea de fomento de la participación ciudadana ¿Para cuando el próximo número del boletín municipal?

D.ª María Lavado les contesta que la web nueva está preparándose, ya que hay que compatibilizarla con la anterior, y la idea es que la actual acabe desapareciendo, pero manifiesta que la nueva web va a tener unas necesidades de personal mas importantes, por su contenido, por el diseño del foro, etc. Insiste en que se esta trabajando en ella, pero todavía se necesita completarlas mas, y espera se concluya en breve.

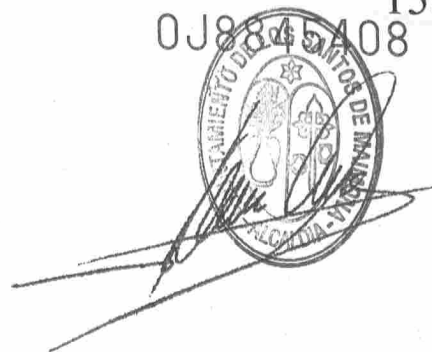
En cuanto a nuevo boletín se publicará en marzo en la página web.



CLASE 8.^a



158
OJ8845398



5º) ¿Nos podría decir el equipo de gobierno en qué situación están la licencia de Greenfuel, el cobro de la misma, así como las obras que esta empresa deberla hacer como compensación?

El Sr. Alcalde contesta que nos deben 120.000 euros y las obras a que se comprometieron. Informa que el consejo se ha suspendido en dos ocasiones, y espera que la semana que viene se pueda celebrar, y si no es así se irá a la ejecución de la deuda.

6) Recientemente se han publicado en la prensa unas ayudas a los municipios por parte de la Junta de Extremadura (Plan de ahorro y eficiencia energética 2010) para sustituir las bombillas del alumbrado público por otras de bajo consumo ¿Nos puede decir si este Ayuntamiento la ha solicitado y si es así cuánto se ha recibido por este concepto?

D. José Antonio Venegas Corbacho como concejal delegado, le contesta que se ha presentado dos solicitudes para actuaciones de eficiencia energética, como son el cambio de los relojes analógicos por otros astronómicos. Añade que el pasado año se cambiaron un número importante de lámparas por otras de bajo consumo. Finaliza señalando que todavía no hay respuesta a las solicitudes presentadas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós horas, veinticinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario Interventor, Secretario en funciones DOY FE. --



DILIGENCIA. - Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OJ8845398 a OJ8845408, que en el Libro de Actas tienen los números 148 a 158.

Los Santos de Maimona, 29 de marzo de 2.010.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA DE SESION PLENARIA DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA EL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

<p><u>Señores Asistentes:</u> SR. ALCALDE-PRESIDENTE: D. José Santiago Lavado.</p> <p>SRES. CONCEJALES: D. José Gordillo Gordillo D^a M^a Pilar Gordillo Sánchez D. José Antonio Venegas Corbacho D. José M^a Conejo Sastre D. Francisco Javier Gordillo Martínez. D^a Miriam Guerrero Sánchez D. Alejandro Romero Viosca D. Antonio Muñoz Gordillo. D. Lorenzo Gordillo Lemus D. Manuel Lavado Barroso.</p> <p>SR. SECRETARIO: D. Alfonso Tovar García.</p> <p>SRA. INTERVENTORA: D.^a I. Verónica de la Cruz Montilla</p>	<p>En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, el día veintinueve de marzo del dos mil diez.</p> <p>Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, a la que no asisten las Concejales D^a Valentina Castilla Fernández y D^a M^a Estrella Lavado Bellido, los cuales excusan debidamente su falta de asistencia, para celebrar sesión ordinaria y pública.</p> <p>Siendo las veinte horas, treinta minutos, del día reseñado, la Presidencia declaró abierta la sesión.--</p>
---	---

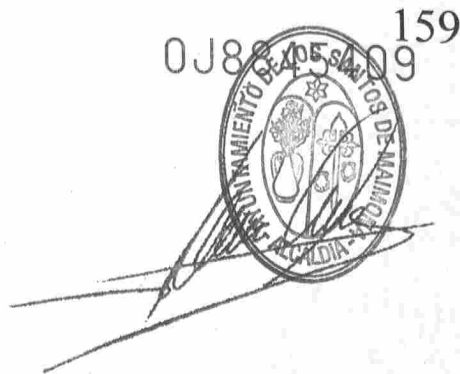
Con carácter previo el Sr. Alcalde manifiesta que a petición de los grupos municipales propone a los miembros corporación mantener un minuto de silencio en reconocimiento y repulsa por el asesinato de gendarme francés, muerto a manos de ETA, Jean-Serge Nerin. Los Sres. Reunidos aprueban la propuesta y seguidamente se procede a guardar el minuto de silencio.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, cuya fotocopias se adjuntan con la convocatoria.



CLASE 8.^a



Habida cuenta que el acta de la sesión del 25 de febrero no ha llegado a algunos miembros corporativos, se acuerdan dejar el asunto pendiente de aprobación para el próximo pleno.

2º.- Disposiciones Oficiales y correspondencia.

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales de interés publicadas:

- * Real Decreto-ley 2/2010, de 19 de marzo, sobre reducción del número mínimo de jornadas reales cotizadas para acceder al subsidio de desempleo o a la renta agraria a favor de los trabajadores eventuales agrarios afectados por las inundaciones acaecidas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*
- * Decreto 51/2010, de 5 de marzo, por el que se regulan las exigencias básicas que deben reunir las viviendas de protección pública en el ámbito de la Comunidad Autónoma, se actualizan determinados precios del Decreto 114/2009, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Vivienda, Rehabilitación y Suelo de Extremadura 2009/2012, y se modifica el régimen transitorio del Decreto 113/2009, de 21 de mayo, por el que se regulan las exigencias básicas que deben reunir las viviendas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*
- * Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*
- * Decreto 24/2010, de 26 de febrero, por el que se regulan las condiciones para la instalación de cerramientos cinegéticos y no cinegéticos. Los Sres. reunidos, quedan enterados. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*
- * Se da cuenta del escrito de la FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA, FEMPEX, por el que se comunica que el Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios (EPESEC), entre cuyos fines generales se encuentra la ordenación, gestión y contratación de los asuntos relativos a las rutas del transporte escolar, se ha dirigido a esta Federación planteando la problemática existente con las paradas destinadas al transporte escolar, ya que en algunos casos no pueden ser utilizadas por los transportistas en condiciones de seguridad óptimas para los mismos ni para los alumnos usuarios del servicio. Por ello se ruega que les informemos de los problemas que en relación a las paradas del transporte escolar se puedan plantear en la localidad, así como de las posibles soluciones a los mismos. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

ACTA DE SESION PLENARIA DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA EL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Señores Asistentes:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Santiago Lavado.

SRES. CONCEJALES:

D. José Gordillo Gordillo

D^a M^a Pilar Gordillo Sánchez

D. José Antonio Venegas Corbacho

D. José M^a Conejo Sastre

D. Francisco Javier Gordillo Martínez.

D^a Miriam Guerrero Sánchez

D. Alejandro Romero Viosca

D. Antonio Muñoz Gordillo.

D. Lorenzo Gordillo Lemus

D. Manuel Lavado Barroso.

SR. SECRETARIO:

D. Alfonso Tovar García.

SRA. INTERVENTORA:

D.^a I. Verónica de la Cruz Montilla

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, el día veintinueve de marzo del dos mil diez.

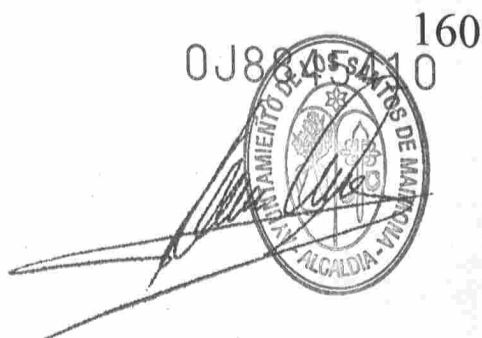
Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, a la que no asisten las Concejales D^a Valentina Castilla Fernández y D^a M^a Estrella Lavado Bellido, los cuales excusan debidamente su falta de asistencia, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo las veinte horas, treinta minutos, del día reseñado, la Presidencia declaró abierta la sesión.--

Con carácter previo el Sr. Alcalde manifiesta que a petición de los grupos municipales propone a los miembros corporación mantener un minuto de silencio en reconocimiento y repulsa por el asesinato de gendarme francés, muerto a manos de ETA, Jean-Serge Nerin. Los Sres. Reunidos aprueban la propuesta y seguidamente se procede a guardar el minuto de silencio.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, cuya fotocopias se adjuntan con la convocatoria.**



CLASE 8.^a

El Sr. Alcalde interviene para manifestar de manera expresa su agradecimiento no solo por lo manifestado en este omento, sino por todo el apoyo manifestado por todos los miembros corporativos durante el tiempo de su enfermedad.

Así mismo propone se acuerden las condolencias por el fallecimiento de la madre del trabajador de este Ayuntamiento D. Luis Gordillo Ortíz. Los Sres reunidos, aprueban la propuesta en sus mismos términos..

3º.- Control de los demás órganos de la Corporación:

- Dación de cuenta de Decretos u Resoluciones de la alcaldía, en su caso.

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía habidos desde 26/02/2010 al 17/03/2010 del 038 al 052 . Los Sres. reunidos quedan enterados.

4º.- Informe expediente de concesión de Licencia Municipal de Actividades Clasificadas tramitado a instancias de D. ALBERTO PEREZ GORDILLO.

Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la apertura de un establecimiento de, para la apertura de un establecimiento de TALLER DE CARPINTERIA, tramitado a instancias de D. ALBERTO PEREZ GORDILLO, en el local sito en esta población al sitio Polígono La Nava, nave 23.

Vistos los informes emitidos obrantes en el expediente por los Servicios Veterinarios y por los Técnicos Municipales.

Resultando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no incumplen las Ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ni existe en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Industria.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente de apertura de actividades clasificadas, y se remita a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para su informe.

5º.- Aprobación en su caso, obra nº 424 del Plan Local de 2010 de "PAVIMENTACION, REPARACIONES Y ACERADOS".

* Se da cuenta del Bando del Sr. Alcalde por el que y uniéndonos a la petición realizada por la FEMPEX, se manifiesta la solidaridad del municipalismo español con todas las víctimas del salvaje atentado terrorista del 11 de marzo se cumplen seis años. Igualmente se traslada en nombre de los Santeños el apoyo a sus familias, solicitando por ello la participación en la concentración que durante 5 minutos tendrá lugar en la Plaza de España, que tendrá lugar el día 11 de marzo, a las 12,00 horas. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que se remiten los análisis de fangos y agua del E.D.A.R. de Los Santos de Maimona correspondientes al mes de febrero de 2010. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del SEXPE, para informar que desde dicho Servicio se está realizando una firme apuesta por la integración de las políticas activas de empleo y su vinculación a las diferentes singularidades territoriales que conforman la región. Por ello y con el objeto de que los Planes Territoriales de Empleo se conviertan en instrumentos para adecuar las políticas activas de empleo a las necesidades reales de cada territorio, se pide nuestra asistencia a las Jornadas "Los Planes Territoriales de Empleo en Extremadura: una apuesta por el futuro de los territorios" que se organizan el próximo 23 de Marzo, en el Hotel Velada, de la localidad de Mérida. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la Fiscalía Provincial de Badajoz, por el que se remite copia del Decreto recaído en las Diligencias Informativas nº 296/09, seguidas en dicha Fiscalía, a instancia del Ministerio Fiscal sobre el cumplimiento y seguimiento de la Ley de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta de la Sentencia Nº 47/10 del Juzgado de lo Contencioso/Administrativo Nº 2 de Badajoz, P.A. 359/09, según el que desestimado el recurso contencioso administrativo interpuesto en nombre y representación de D. Luís Gordillo Ortiz, contra la Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, se acuerda ratificarla, por ser la misma ajustada a derecho. Todo ello sin efectuar pronunciamiento especial en orden a la imposición de las costas procesales causadas. Se notifica esta resolución a las partes, significándose que es firme y no cabe contra la misma recurso alguno. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Por el Secretario se da cuenta de la propuesta de los miembros corporativos de expresar formalmente su condolencia al Sr. Alcalde y su familia, por el reciente fallecimiento de su madre, D.ª Manuela Lavado Hernández. Los Sres. Reunidos por unanimidad, al aprueban en sus mismos términos.



CLASE 8.^a

para la concesión de los servicios de cafetería y bar instalada en el Parque Público Municipal, habida cuenta la renuncia presentada por el concesionario actual.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Promoción Empresarial, Formación, Agricultura, Comercio y Medio Ambiente.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

- 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el concesionario actual D. Julio Castilla Rubio.
- 2º.- Aprobar el Pliego de Bases o cláusulas Económico Administrativas que, han de regir para la concesión de los servicios de cafetería y bar instalada en el Parque Público Municipal, el cual es del siguiente tenor:

PLIEGO DE BASES O CLAUSULAS ECONOMICO- ADMINISTRATIVAS QUE, HAN DE REGIR EL CONCURSO- SUBASTA PARA LA CONCESION DE LOS SERVICIOS DE CAFETERIA DEL PARQUE PUBLICO MUNICIPAL DE ESTA VILLA.-

1º) OBJETO.- El presente concurso-subasta tiene por objeto la adjudicación de la explotación de los servicios de cafetería y bar instalada en el Parque Público Municipal. El periodo de vigencia del contrato de adjudicación es el de DOS AÑOS, contado a partir de la firma del contrato con el adjudicatario.- No obstante cabe la posibilidad de prórrogas sucesivas de dos años, siempre que exista acuerdo expreso por ambas partes, y no exista denuncia expresa y por escrito del contrato.

2º) PLAZO.- El periodo de vigencia del contrato de adjudicación es el de DOS AÑOS, contado a partir de la firma del contrato con el adjudicatario.- No obstante cabe la posibilidad de prórrogas sucesivas de dos años, siempre que exista acuerdo expreso por ambas partes, y no exista denuncia expresa y por escrito del contrato.

3º) TIPO DE LICITACIÓN Y FORMA DE PÁGO.- El precio de licitación se fija en TRES MIL EUROS ANUALES, pagadero en cuotas mensuales anticipadas, domiciliados en la cuenta bancaria de este Ayuntamiento número 3001-0020-51-2010001398 de la entidad CAJA ALMENDRALEJO, de un importe de DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS mensuales. En caso de producirse la prórroga recogida en las cláusulas 2ª y 3ª, el canon de explotación será incrementado cada año con el porcentaje de incremento que experimente el I.P.C. para cada uno de ellos.

4º)- EXPEDIENTE.- Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones

Por la Presidencia se da cuenta del escrito del Área de Fomento de Obras de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por el que se requiere la adopción de acuerdo sobre aceptación de financiación y petición de gestión de las obras incluidas en la propuesta de obras incluidas en el Plan Local de 2.010.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

OBRA N° 424 Anualidad: 2.010 Plan: PLAN LOCAL 2010, denominación de la obra: "PAVIMENTACIONES, REPARACIONES Y ACERADOS", N° EXPTE: 424/PLAN LOCAL/2010".

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

OBRA N° 424 Anualidad: 2.010 Plan: PLAN LOCAL 2010, denominación de la obra: "PAVIMENTACIONES, REPARACIONES Y ACERADOS", N° EXPTE: 424/PLAN LOCAL/2010".

Denominación de la obra: "PAVIMENTACIONES, REPARACIONES Y ACERADOS".

Aportación Estatal.....	0,00 €
Aportación Diputación.....	57.200,00 €
Aportación Municipal.....	7.800,00 €
PRESUPUESTO.....	65.000,00 €

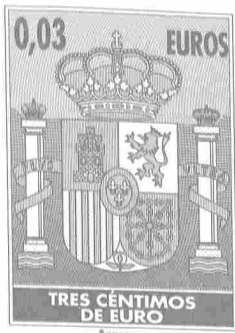
SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

A.- ADMINISTRACIÓN (Elegir entre ADMINISTRACIÓN o CONTRATA)
Ley 30/2007 (art. 24.b)

B.- CONTRATA

6°.- Propuesta aprobación Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por el cual se ha de regir concurso-subasta tiene por objeto la adjudicación de la explotación de los servicios de cafetería y bar instalada en el Parque Público Municipal, y convocatoria, en su caso.

Por la Presidencia se da cuenta de la conveniencia y necesidad de proceder a la aprobación del Pliego de Bases o cláusulas Económico Administrativas que, han de regir



0J88045412 162



CLASE 8.^a

8^ª.- MODELO DE PROPOSICIÓN.- "Don _____, con domicilio en _____, calle _____, número _____, y D.N.I. n^º _____, expedido en _____, a _____ de _____ de _____, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obra, en nombre propio (o en representación de _____, conforme acredito con poder notarial declarado bastante), toma parte en el concurso-subasta convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, relativa a la adjudicación de los servicios de cafetería y bar instalada en el Parque Público Municipal, anunciada en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, según anuncio de fecha _____, a cuyos efectos hace constar los siguiente:

a) Que ofrece por la adjudicación de los servicios de cafetería y bar instalada en el Parque Público Municipal, a que se refiere este concurso-subasta la cantidad ANUAL de _____ (_____) (en letras y números), que significa, por tanto un alza de _____ euros respecto del tipo de licitación.

b) Que, bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente. Lugar, fecha y firma".

9^ª.- PROCEDIMIENTO.- Se abre un plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir de la fecha de publicación de estas bases, para presentación de solicitudes en unión de los documentos a que hace referencia la BASE 7^ª. Las solicitudes se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, dirigidas al Sr. Alcalde de la Corporación, y la documentación referida se contendrá en sobre cerrado que será abierto públicamente, en fecha previamente anunciada; a tal efecto, se reunirá la MESA DE CONTRATACION que, a su vez, examinará la documentación presentada, que elevará, todo ello, al Pleno Municipal para que adopte el acuerdo que considere pertinente y más ventajoso para los intereses municipales, pudiendo, mediante resolución motivada, declarar desierta la adjudicación. Hecha la selección del contratista bajo criterios tanto profesionales como de solvencia, se pasará al examen de tipo económico de aquellas ofertas seleccionadas, siempre priorizando la mejor prestación de los servicios a favor del consumidor.

10^ª.- ADJUDICACIÓN.- Efectuada la oportuna adjudicación, se suscribirá el correspondiente contrato, dándose inicio a la actividad en un plazo máximo de QUINCE DÍAS, contados a partir de la fecha del mismo.

11^ª.- GASTOS.- Serán de cuenta del adjudicatario el pago correspondiente a toda clase de impuestos como consecuencia de la explotación durante su vigencia, así como los que tengan causa en los servicios de telefonía, energía eléctrica, agua y recogida de basuras, así como el de las reparaciones de las máquinas, útiles y enseres que se utilicen, deterioro del inmueble que no sea consecuencia de vicios ocultos del mismo.

5ª)- FIANZA.- La Garantía Provisional se fija en el 2 por 100 del tipo de licitación, es decir que asciende a 60,00 €. La Garantía Definitiva se fija en el 20 por 100 del remate. También resulta de obligado cumplimiento que, por parte del contratista y antes del mencionado día, se haga y deposite fianza en cuantía de 20 % del remate para responder tanto del inmueble como de los enseres, máquinas y utillaje que se le entregue. Dicha fianza podrá adoptar la forma de aval bancario.

6ª) LICITACIÓN.- Podrán concursar todas las personas que teniendo mayoría de edad, sean profesionales del ramo y estén en posesión del carnet de manipulador de alimentos.

7ª) PROPOSICIONES.- Las proposiciones se formularán según el modelo que se facilitará gratuitamente en las oficinas municipales, y se entregarán EN SOBRE CERRADO, en el cual figurará "**Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la adjudicación de los servicios de cafetería y bar instalada en el Parque Público Municipal**", dirigida al Sr. Alcalde y a la que acompañarán fotocopia del D.N.I., carnet de manipulador de alimentos y curriculum con expresión de las empresas, lugares y duración de los servicios prestados o ejercidos en el ramo de la hostelería, repostería, barman, y similares, aportando, a mayor abundamiento, documentos justificativos fehacientes que acrediten tales extremos, teniendo muy en cuenta aquellos servicios que tengan carácter habitual, así como justificante de haber depositado la garantía provisional.

Los concursantes deberán presentar junto a su solicitud los documentos siguientes:

- Acreditación de su personalidad.
- Precio cuantificado en euros por el que se está dispuesto a la explotación de los servicios de este concurso.
- Inversión a realizar, si se estima oportuno, a costa del adjudicatario, y nunca compensable con el precio ofrecido en el concurso-subasta, tanto en vajilla, cubertería, etc. que el posible adjudicatario considere oportuno para el mejor desarrollo de la actividad, así como el acondicionamiento y decoración adecuados al entorno.
- Oferta de servicios a prestar, así como relación de personal que proyecta adscribir a la explotación.
- Cartas o menús que se pueden ofertar y horario tanto de apertura como de cierre del establecimiento.
- Datos documentales acreditativos de la experiencia y profesionalidad del concursante en el sector de la hostelería, repostería, restaurador o similares.
- Compromiso firme de llevar el adjudicatario de forma directa la explotación del servicio y estar legalmente capacitado para tal actividad.
- Compromiso escrito de mantenimiento de las instalaciones y del material inventariado en perfectas condiciones de uso.
- Compromiso escrito de apertura del Complejo durante seis días a la semana.



CLASE 8.^a



0J8845413 163



- e) Incumplimiento del compromiso escrito de mantenimiento de las instalaciones y del material inventariado en perfectas condiciones de uso.
- f) Resultar imposible la concesión que se otorga.
- g) Fallecimiento o quiebra del contratista. Para el primer supuesto se podrá transferir a favor de heredero legítimo, a criterio del Ayuntamiento, si se considera idónea la personalidad del nuevo titular.
- h) Por cesión de cualquier tipo a otra persona física o jurídica, conforme a lo establecido en la estipulación 6), párrafo 5.-.
- i) Por mutua acuerdo de ambas partes.

14.- RELACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO.- El Ayuntamiento se reserva en todo momento el control de la explotación, con el fin de que el servicio se preste de la forma más correcta, debiendo, en cualquier caso, cumplir con las normas sanitarias en vigor, así como las de seguridad en el trabajo.

15.- NORMAS LEGALES Y DE PROCEDIMIENTO.- Este contrato se rige por la normativa legal que regula esta clase de concesiones y, muy especialmente, por las de carácter local, así como por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y a los efectos meramente procedimentales, por Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones concordantes en la materia.

16.- JURISDICCIÓN.- Para los supuestos casos de litigios que tengan causa o se deriven de la relación contractual establecida, el contratista adjudicatario hace renuncia expresa a su propio fuero, sometiéndose a la jurisdicción de los diversos Jueces o Tribunales con sede en la Región Extremeña, cada uno dentro de sus respectivas competencias.

Cuanto trámites y actuaciones lo exijan, se harán públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de mas lugares de costumbre.

3º.- Aprobar la convocatoria del concurso-subasta para la adjudicación de los servicios de servicios de cafetería y bar instalada en el Parque Público Municipal.

4º.- Se autoriza expresamente a la Mesa de Contratación la adjudicación directa del Servicios en el caso de que quede desierto el presente concurso convocado.

7º.- Solicitudes adhesión concesión Medalla de Extremadura.

7.1.- Por la Presidencia se da cuenta del Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de ALDEACENTENERA por el que se propone a la Comisión de la Medalla de la Comunidad Autónoma de Extremadura la imposición de tal distinción al cantautor de nuestra tierra D. JOSÉ RONCERO PEDRO, más conocido como PEPE EXTREMADURA, por su acción solidaria para con los pueblos de América Latina y el

Con carácter general queda prohibido realizar cualquier tipo de obra menor o mayor, de reforma o de mejora. No obstante si el adjudicatario *estimase* conveniente (u obligado por la normativa en vigor) una intervención en este sentido, deberá comunicarlo al Ayuntamiento con suficiente antelación, justificando *por* escrito la necesidad, así como adjuntando uno o varios presupuestos de obra, según la entidad de la misma, que tendrán que ser supervisados por los técnicos y asesores municipales en las materias afectadas. En caso de informe técnico favorable, el Ayuntamiento se pronunciará de forma expresa y por escrito sobre la oportunidad o *conveniencia*, así como, en caso afirmativo, si se ejecuta por la adjudicataria o por *parte* de la Administración. En el supuesto de que la adjudicataria obtuviese autorización municipal para acometer la obra por su cuenta, y si así lo solicitase, se establecerá *previamente* el procedimiento más conveniente de compensación con cargo al precio y forma de pago recogido en la BASE nº 3, así como el tipo de justificación documental necesaria del gasto realizado por la misma.

A los efectos anteriores se hace constar que no serán compensables ningún tipo de obra menor o mayor, de reforma o de mejora, o de adquisición de equipamiento para el cual se haya obtenido por el adjudicatario ayuda o *subvención* de cualquier tipo, por parte de otras Administraciones Públicas u otras entidades o fundaciones privadas.

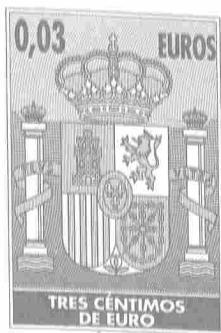
Cualquier tipo de obra menor o mayor, de reforma o *de* mejora, realizada sin la previa aprobación del Ayuntamiento o sin autorización municipal expresa o por escrito, será cuenta del adjudicatario, y en ningún caso será *compensada* con cargo al precio y forma de pago recogido en la BASE nº 3.

Igualmente, y de manera excepcional, podrán acordarse prestaciones de servicio de la adjudicataria al Ayuntamiento, también bajo la figura *de* compensación y con cargo al precio y forma de pago recogido en la BASE nº 3.

12ª.- RIESGO Y VENTURA.- La contratación queda sometida a dicho principio administrativo, no pudiendo el contratista reclamar *indemnización* de clase alguna, teniendo, a su vez, la obligatoriedad de cumplir *rigurosamente* con las normas de la Seguridad Social referente al personal empleado en la explotación, tanto por cuotas de afiliación como póliza de seguros que se suscriban.

13ª.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN.- La relación contractual se puede extinguir por alguna de las causas siguientes:

- a) Transcurso del plazo de la concesión.
- b) Incumplimiento de las estipulaciones pactadas.
- c) Incumplimiento del pago de DOS cuotas mensuales, mediante devolución de los recibos domiciliados.
- d) Incumplimiento del compromiso de llevar el adjudicatario de forma directa la explotación del servicio.



164
OJ8845414



CLASE 8.^a

Segundo.- Proponer al Excmo. Sr. Presidente de Extremadura la concesión de tal distinción al vecino de la localidad D. VICTOR GUERRERO CABANILLAS, de la medalla de Extremadura.

8º.- Aprobación Cuenta General de 2.004.

Se pone a disposición de la Corporación la Cuenta General de 2.004, la cual se encuentra debidamente rendida y con los documentos que la justifican.

Por el funcionario que suscribe se da cuenta del informe favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, aprobado con el voto favorable de los miembros del Grupo Socialista y la reserva de voto de los representantes del Grupo Popular y Grupo Cisex.

La Sra. Interventora informa detalladamente de la Cuenta general y su contenido concreto.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que siendo consecuentes con los asuntos económicos atrasados que se traen a aprobación se van a abstener.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del grupo Cisex, manifiesta que su grupo se va a abstener.

A la vista de lo expuesto, vista y examinada la expresada Cuenta, visto el resultado de la exposición pública, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, y vistos los artículos 116 de la Ley de Bases del Régimen Local, y 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, POR MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros de la corporación, SEIS VOTOS de los miembros del Grupo Socialista y con CINCO abstenciones, de los miembros de los Grupo Popular y Grupo Cisex, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la Cuenta General de 2.004, en la forma en que se encuentra rendida.

2º.- La referida Cuenta, en los términos en que ha sido aprobada, queda sometida a la fiscalización del Tribunal de Cuentas.

9º.- Aprobación Cuenta General de 2.005.

Se pone a disposición de la Corporación la Cuenta General de 2.005, la cual se encuentra debidamente rendida y con los documentos que la justifican.

Salvador, generando mejores condiciones de vida y aportando la acción de Extremadura para que otro mundo más justo, más democrático, más tolerante, mas respetuoso y solidario sea posible y por llevar el nombre de nuestra tierra por donde quiera que va, siempre en muy alta estima, con sus canciones y su música con matices de tradiciones y costumbres de nuestra región y por su carácter humanitario y amable con todas las personas, por lo que solicita la adhesión de este Ayuntamiento.

Considerando detenidamente el curriculum del propuesto.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Régimen Interior, Participación Ciudadana y Educación.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, acuerdan adherirse al a la petición formulada por el Ayuntamiento de ALDEACENTENERA, y en su virtud acuerdan:

Primero.- Aprobar la adhesión a la propuesta realizada por el Ayuntamiento de ALDEACENTENERA.

Segundo.- Proponer al Excmo. Sr. Presidente de Extremadura la concesión de tal distinción al cantautor de nuestra tierra D. JOSÉ RONCERO PEDRO, más conocido como PEPE EXTREMADURA, de la medalla de Extremadura.

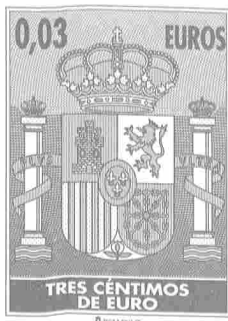
7.2.- Por la Presidencia se da cuenta del Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de ESPARRAGOSA DE LARES por el que se propone a la Comisión de la Medalla de la Comunidad Autónoma de Extremadura la imposición de tal distinción al vecino de la localidad D. VICTOR GUERRERO CABANILLAS, médico, por amplia labor desarrollada, subrayada por gran numero de publicaciones, por lo que solicita la adhesión de este Ayuntamiento.

Considerando detenidamente el curriculum del propuesto.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Régimen Interior, Participación Ciudadana y Educación.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, acuerdan adherirse al a la petición formulada por el Ayuntamiento de ESPARRAGOSA DE LARES, y en su virtud acuerdan:

Primero.- Aprobar la adhesión a la propuesta realizada por el Ayuntamiento de ESPARRAGOSA DE LARES.



165
0J8845415



CLASE 8.^a

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que siendo consecuentes con los asuntos económicos atrasados que se traen a aprobación se van a abstener.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del grupo Cisex, manifiesta que su grupo se va a abstener.

A la vista de lo expuesto, vista y examinada la expresada Cuenta, visto el resultado de la exposición pública, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, y vistos los artículos 116 de la Ley de Bases del Régimen Local, y 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, POR MAYORIA ABSOLUTA del número legal de miembros de la corporación, SEIS VOTOS de los miembros del Grupo Socialista y con CINCO abstenciones, de los miembros de los Grupo Popular y Grupo Cisex, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la Cuenta General de 2.006, en la forma en que se encuentra rendida.

2º.- La referida Cuenta, en los términos en que ha sido aprobada, queda sometida a la fiscalización del Tribunal de Cuentas.

11º.- Aprobación en su caso, propuesta obras a incluir en el Plan Adicional Local de Obras y Servicios de 2010.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos acuerdan quedarlo pendiente de la próxima sesión.

12º.- Aprobación en su caso, propuesta aceptación terrenos y viales NATURA MAGICA.

Por la presidencia se da cuenta del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales con relación a la propuesta aceptación de terrenos y viales realizada por NATURA MAGICA, en relación a los terrenos sitos en la UE-5, según el cual:

“ Atendiendo al requerimiento sobre la situación urbanística actual de la finca correspondiente al Ayuntamiento, con motivo de la cesión del 10%, libre de cargas de urbanización, determinado por la normativa vigente, en la Unidad de ejecución número 5, definido en las NNSS municipales, se informa sobre las siguientes consideraciones:

- 1. Como ya se indicó en informes técnicos emitidos en fechas anteriores (informe número 20061113F-A), existen diferencias entre las superficies de las fincas definidas en los diferentes documentos tramitados (Modificación de NNSS,*

Por el funcionario que suscribe se da cuenta del informe favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, aprobado con el voto favorable de los miembros del Grupo Socialista y la reserva de voto de los representantes del Grupo Popular y Grupo Cisex.

La Sra. Interventora informa detalladamente de la Cuenta general y su contenido concreto.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que siendo consecuentes con los asuntos económicos atrasados que se traen a aprobación se van a abstener.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del grupo Cisex, manifiesta que su grupo se va a abstener.

A la vista de lo expuesto, vista y examinada la expresada Cuenta, visto el resultado de la exposición pública, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, y vistos los artículos 116 de la Ley de Bases del Régimen Local, y 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, POR MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros de la corporación, SEIS VOTOS de los miembros del Grupo Socialista y con CINCO abstenciones, de los miembros de los Grupo Popular y Grupo Cisex, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la Cuenta General de 2.005, en la forma en que se encuentra rendida.

2º.- La referida Cuenta, en los términos en que ha sido aprobada, queda sometida a la fiscalización del Tribunal de Cuentas.

10º.- Aprobación Cuenta General de 2.006.

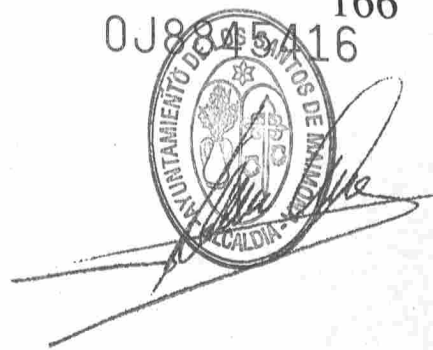
Se pone a disposición de la Corporación la Cuenta General de 2.006, la cual se encuentra debidamente rendida y con los documentos que la justifican.

Por el funcionario que suscribe se da cuenta del informe favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, aprobado con el voto favorable de los miembros del Grupo Socialista y la reserva de voto de los representantes del Grupo Popular y Grupo Cisex.

La Sra. Interventora informa detalladamente de la Cuenta general y su contenido concreto.



0J8845416 166



CLASE 8.^a

El título de Cronista de la Villa de Los Santos de Maimona se otorgará a aquellas personas físicas que se hayan distinguido en su actividad profesional, en cualquier tipo de estudios, investigaciones, publicaciones o trabajos en temas relacionados con la Villa de Los Santos de Maimona.

20.2.- Carácter honorífico.

2.1. El título de Cronista de la villa, es puramente honorífico y no conlleva el derecho a percibir retribución económica alguna.

2.2. Sin perjuicio de lo señalado en el apartado anterior, el Cronista Oficial tendrá derecho a la compensación de los gastos que comporte el ejercicio de su función y la compensación económica que se fije por la Junta de Gobierno Local, por los trabajos de investigación, estudios y publicaciones encomendadas expresamente por el Ayuntamiento.

20.3. Derechos.

3.1. El Título de Cronista de la Villa de Los Santos de Maimona otorga los siguientes derechos:

a) A recibir del Ayuntamiento una Medalla conmemorativa del nombramiento y distintiva del título.. El título de Cronista de la Villa de Los Santos de Maimona, es vitalicio, exclusivamente honorífico, sin contraprestación económica, en ningún caso, ni valoración profesional en el supuesto de que sea concedido a favor de personal en activo del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona y sus Organismos Públicos.

b) A la compensación económica de los gastos generados por el ejercicio de su cargo o como consecuencia del encargo conferido de realizar algún estudio o investigación o publicación de carácter excepcional por su complejidad o por la inversión del trabajo que requiera, o que exija la realización de viajes o la adquisición de medios materiales específicos.

c) A ser invitado a los actos públicos organizados por el Ayuntamiento y asistir a las sesiones del Pleno, sin voz ni voto, ocupando, en ambos casos, el lugar preferente que determine la Corporación.

d) A recibir gratuitamente un ejemplar de todas las publicaciones editadas por el Ayuntamiento.

e) A acceder a los fondos del Archivo y de la Biblioteca Municipal para su consulta y estudio. En todo caso, el acceso a los datos obrantes en los expedientes y registros

Reparcelación y Proyecto de Urbanización) respecto a la Unidad de Ejecución número 5.

2. Del mismo modo, se realizó visita a la zona por parte de la aparejadora municipal, el pasado 13 de noviembre de 2006, con el fin de comprobar in situ las medidas de las fincas existentes, resultado de la ejecución de la urbanización proyectada, observándose, igualmente, diferencias entre la toma de datos realizada in situ y las superficies definidas en la documentación tramitada.
3. Dado que la superficie de la finca, denominada "E", objeto de cesión al Ayuntamiento, libre de cargas y en concepto de participación de la comunidad en las plusvalías generadas por la acción urbanística de los poderes públicos, es inferior (según medición realizada in situ) al 10% mínimo del aprovechamiento del sector y dado el estado de ejecución de la urbanización, se propone, en virtud de los artículos 31.3 y 38.2.1 de la LEY DEL SUELO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL DE EXTREMADURA y previo informe jurídico que evalúe y dictamine la viabilidad de la actuación propuesta, sustituir parte de las cesiones legalmente exigibles según la legislación vigente, por el abono en metálico de su valor, siempre que se cumplan los supuestos y condiciones previstos en el artículo 38.2.1 de la LEY DEL SUELO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL DE EXTREMADURA 15/2001."

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, acuerdan quedar el asunto sobre la mesa hasta tanto se determine con claridad y exactitud, las medidas de las fincas existentes, resultado de la ejecución de la urbanización proyectada, se aclaren las diferencias entre la toma de datos realizada in situ y las superficies definidas en la documentación tramitada, y se determine con exactitud la superficie de la finca, denominada "E", objeto de cesión al Ayuntamiento

13º.- Aprobación en su caso, modificación reglamento de Honores, para la concesión de título de Cronista de la Villa.

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de modificación reglamento de Honores, para la concesión de título de Cronista de la Villa, elaborada por la comisión designada al efecto, que es del siguiente tenor:

"CAPITULO VII

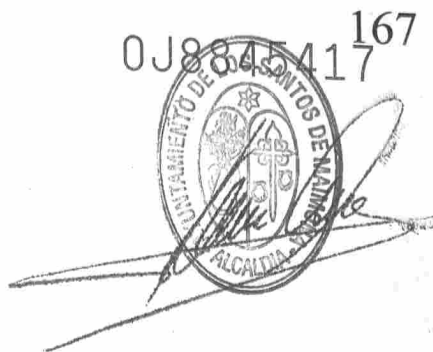
DEL CRONISTA OFICIAL DE LA VILLA.

Artículo 20.

20.1 El título de Cronista de la villa.



CLASE 8.^a



20-6.- Duración.

- 1.- El título de Cronista de la Villa de Los Santos de Maimona tiene carácter vitalicio.
2. No obstante el carácter vitalicio del cargo de Cronista Oficial, podrá cesar por decisión propia o, en caso de incumplimiento de sus obligaciones o de enfermedad que incapacite para el ejercicio del mismo, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno. En los dos últimos supuestos, la revocación se tendrá que adoptar mediante tramitación del expediente que se instruirá con las mismas características y garantías que las de su otorgamiento.

Artículo 21º.- El título de Cronista en funciones.

No obstante podrá concederse el título de Cronista en funciones, cuando esté vacante el título de Cronista de la Villa de Los Santos de Maimona, para aquellas personas que aun cuando no se hayan distinguido en su actividad profesional, en cualquier tipo de estudios, investigaciones, publicaciones o trabajos en temas relacionados con la Villa de Los Santos de Maimona, hayan acreditado su interés en temas de historia local y acrediten su preparación en el tema. En este caso el título de Cronista en funciones de la Villa de Los Santos de Maimona, será concedido por un plazo máximo de DIEZ años, previa tramitación del correspondiente expediente en los mismos términos señalados anteriormente.”

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Prestar APROBACIÓN INICIAL en la misma forma en que aparece redactada la propuesta de modificación del Reglamento de Honores y Distinciones.

2º.- Que se someta a información pública en el bien entendido de que de no presentarse alegación o reclamación durante el periodo de exposición pública, se entenderá aprobado definitivamente en el orden administrativo, con remisión de todo ello, al Registro creado al efecto en la Dirección General de Admón. Local de la Junta de Extremadura, y subsiguiente aprobación por el Organismo Autónomo competente, tal y como se determina en el art. 2 del Decreto 63/2001 de la Consejería de Presidencia.-

14º.- Propuesta aprobación Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por el cual se ha de regir concurso-subasta tiene por objeto la adjudicación de la explotación de los servicios del Complejo Municipal de ocio y tiempo libre ubicado en Sierra de San Cristóbal, consistente en el Café-Bar-Restaurante “EL MIRADOR” y del Alojamiento Rural, y convocatoria, en su caso.

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de aprobación del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por el cual se ha de regir concurso-subasta tiene

administrativos se efectuará en los términos señalados en la vigente normativa básica de régimen jurídico y procedimiento administrativo común.

f) A utilizar el material y los medios técnicos, informáticos y acceso a las tecnologías de la información, que se pondrán a su disposición en el despacho o local facilitado al efecto para el desarrollo de su labor.

3.2. El Título de Cronista Honorífico dará derecho a ser invitado a los actos públicos organizados por el Ayuntamiento y a las sesiones del Pleno municipal en los que se establezca.

20.4.- Obligaciones.

El Cronista Oficial se compromete a realizar las siguientes tareas:

a) Emitir su opinión y evacuar consultas sobre aquellos temas relacionados con la historia de Los Santos de Maimona, o en aquellos que la Corporación, por medio de la Alcaldía-Presidencia, estime oportuno someter a su consideración.

b) Redactar una Memoria anual que se denominará "Crónica de la Villa de Los Santos de Maimona", en la que se recojan los principales acontecimientos sociales, culturales, políticos y de todo tipo relacionados con el municipio.

20.5. Procedimiento para la concesión.

5.1. El expediente para el otorgamiento del título de Cronista de la Villa de Los Santos de Maimona podrá iniciarse por Acuerdo de la Junta de Gobierno, a instancia de cualquiera de sus miembros o de los Grupos Municipales.

5.2. Una vez iniciado el expediente, se remitirá al Área de Gobierno competente en materia cultural que, previa acreditación de los méritos de la persona propuesta y el valor e importancia de la obra o actividad dedicados por ésta a temas relacionados con la ciudad de Los Santos de Maimona, elevará la oportuna propuesta.

5.3. Con carácter previo a la resolución se dará audiencia del expediente a la persona propuesta con el fin de que manifieste su conformidad expresa.

5.4. El título de Cronista de la Villa de Los Santos de Maimona se concederá, discrecionalmente, por el Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Informativa competente en materia cultural.

5.5. La resolución de la concesión de la distinción se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona..



CLASE 8.^a



168
OJ8845418



2.- CONCURSANTES.- Podrán concursar las personas físicas o jurídicas que cuenten con la necesaria capacidad legal para ello. Las primeras, además de tener nacionalidad española o ser ciudadanos de cualquier país integrante de la Unión Europea, contarán con la mayoría de edad y límite de 60 años.

3.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio de licitación se fija en TREINTA MIL EUROS ANUALES, pagadero en cuotas mensuales anticipadas, domiciliados en la cuenta bancaria de este Ayuntamiento número 3001-0020-51-2010001398 de la entidad CAJA ALMENDRALEJO, de un importe de DOS MIL QUINIENTOS EUROS mensuales.

4.- FIANZA.- El adjudicatario deberá depositar fianza en cuantía de SEIS MIL euros, para responder del riguroso cumplimiento contractual, así como de los daños o desperfectos que puedan causarse en las instalaciones, muebles, enseres, etc. de propiedad municipal. Finalizado el contrato, le será devuelta la totalidad de la fianza o aquella parte que no resultare trabada. Se admite que la fianza sea entregada o formalizada por cualquiera de los procedimientos legales existentes para estos casos.

5.- PLAZO.- Se fija en CUATRO AÑOS el periodo normal de vigencia del contrato, admitiéndose prórrogas de dos en dos años, siempre con la conformidad expresa de ambas partes. La decisión de finalización del contrato deberá ser comunicada, a la otra parte, por escrito y con al menos tres meses de antelación a la fecha de vigencia del mismo; de no hacerlo entrará en juego la figura de prórroga automática.

6.- DOCUMENTACIÓN.- Los concursantes deberán presentar junto a su solicitud los documentos siguientes:

- Acreditación de su personalidad.
- Precio cuantificado en euros por el que se está dispuesto a la explotación de los servicios de este concurso.
- Inversión a realizar, si se estima oportuno, tanto en vajilla, cubertería, etc. que el posible adjudicatario considere oportuno para el mejor desarrollo de la actividad, así como el acondicionamiento y decoración adecuados al entorno.
- Oferta de servicios a prestar, así como relación de personal que proyecta adscribir a la explotación.
- Cartas o menús que se pueden ofertar y horario tanto de apertura como de cierre del establecimiento.
- Datos documentales acreditativos de la experiencia y profesionalidad del concursante en el sector de la hostelería, repostería, restaurador o similares.
- Compromiso firme de llevar el adjudicatario de forma directa la explotación del servicio y estar legalmente capacitado para tal actividad.
- Compromiso escrito de mantenimiento de las instalaciones y del material inventariado en perfectas condiciones de uso.

por objeto la adjudicación de la explotación de los servicios del Complejo Municipal de ocio y tiempo libre ubicado en Sierra de San Cristóbal, consistente en el Café-Bar-Restaurante "EL MIRADOR" y del Alojamiento Rural, y la convocatoria del mismo, y de su contenido concreto.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura a los informes favorables emitidos por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Promoción Empresarial, Formación, Agricultura, Comercio y Medio Ambiente y por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas..

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que tienen una preocupación con este tema, y que es el relativo a los dos trabajadores adscritos al complejo, dado el conflicto de intereses que puede darse, y por ello pide se articule bien este tema para evitar problemas futuros.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, se manifiesta en el mismo sentido, dado que se trata de una figura extraña. Otro tema es la dificultad de adjudicación de estas instalaciones y la necesidad de darle un impulso a las mismas.

D. José Antonio Venegas Corbacho, como concejal delegado, explica los pormenores del tema.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan:

1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por el cual se ha de regir concurso-subasta para la adjudicación de la explotación de los servicios del Complejo Municipal de ocio y tiempo libre ubicado en Sierra de San Cristóbal, consistente en el Café-Bar-Restaurante "EL MIRADOR" y del Alojamiento Rural, y de su contenido concreto, el cual es del siguiente tenor:

BASES DEL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL RESTAURANTE-MIRADOR Y ALOJAMIENTO RURAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

1.- OBJETO DEL CONCURSO.- Comprende la explotación de los servicios del Complejo Municipal de ocio y tiempo libre ubicado en Sierra de San Cristóbal, consistente en el Café-Bar-Restaurante "EL MIRADOR" y del Alojamiento Rural, , para lo cual contará con los servicios de dos trabajadores del ayuntamiento con la categoría de "camarero-limpiador" al servicio del Restaurante "EL MIRADOR" y del Alojamiento Rural, los cuales dependerán jurídica y laboralmente de este Ayuntamiento.



CLASE 8.^a



0J8845419 169



supuesto de que la adjudicataria obtuviese autorización municipal para acometer la obra por su cuenta, y si así lo solicitase, se establecerá previamente el procedimiento más conveniente de compensación con cargo al precio y forma de pago recogido en la BASE nº 3, así como el tipo de justificación documental necesaria del gasto realizado por la misma.

Cualquier tipo de obra menor o mayor, de reforma o de mejora, realizada sin la previa aprobación del Ayuntamiento o sin autorización municipal expresa o por escrito, será cuenta del adjudicatario, y en ningún caso será compensada con cargo al precio y forma de pago recogido en la BASE nº 3.

Igualmente, y de manera excepcional, podrán acordarse prestaciones de servicio de la adjudicataria al Ayuntamiento, también bajo la figura de compensación y con cargo al precio y forma de pago recogido en la BASE nº 3.

10.- RIESGO Y VENTURA.- La contratación queda sometida a dicho principio administrativo, no pudiendo el contratista reclamar indemnización de clase alguna, teniendo, a su vez, la obligación de cumplir rigurosamente con las normas de la Seguridad Social referente al personal empleado en la explotación, tanto por cuotas de afiliación como póliza de seguros que se suscriban.

11.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN.- La relación contractual se puede extinguir por alguna de las causas siguientes:

- j) Transcurso del plazo de la concesión.*
- k) Incumplimiento de las estipulaciones pactadas.*
- l) Incumplimiento del pago de DOS cuotas mensuales, mediante devolución de los recibos domiciliados.*
- m) Incumplimiento del compromiso de llevar el adjudicatario de forma directa la explotación del servicio.*
- n) Incumplimiento del compromiso escrito de mantenimiento de las instalaciones y del material inventariado en perfectas condiciones de uso.*
- o) Incumplimiento del compromiso escrito de cumplir las obligaciones y condiciones que establece la Dirección General de Turismo para las Casa Rurales.*
- p) Incumplimiento del compromiso escrito de apertura del restaurante durante seis días a la semana.*
- q) Resultar imposible la concesión que se otorga.*
- r) Fallecimiento o quiebra del contratista. Para el primer supuesto se podrá transferir a favor de heredero legítimo, a criterio del Ayuntamiento, si se considera idónea la personalidad del nuevo titular.*
- s) Por cesión de cualquier tipo a otra persona física o jurídica, conforme a lo establecido en la estipulación 6), párrafo 5.-.*
- t) Por mutua acuerdo de ambas partes.*

- *Compromiso escrito de cumplir las obligaciones y condiciones que establece la Dirección General de Turismo para las Casa Rurales.*
- *Compromiso escrito de apertura del Complejo durante seis días a la semana.*

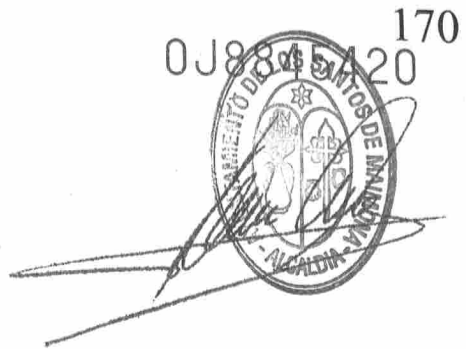
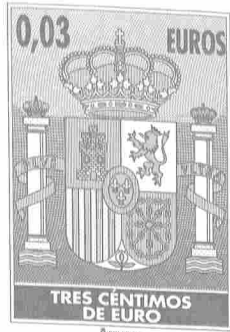
7.- PROCEDIMIENTO.- *Se abre un plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir de la fecha de publicación de estas bases, para presentación de solicitudes en unión de los documentos a que hace referencia la BASE 6. Las solicitudes se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, dirigidas al Sr. Alcalde de la Corporación, y la documentación referida se contendrá en sobre cerrado que será abierto públicamente, en fecha previamente anunciada; a tal efecto, se reunirá la MESA DE CONTRATACION que, a su vez, examinará la documentación presentada, que elevará, todo ello, al Pleno Municipal para que adopte el acuerdo que considere pertinente y más ventajoso para los intereses municipales, pudiendo, mediante resolución motivada, declarar desierta la adjudicación. Hecha la selección del contratista bajo criterios tanto profesionales como de solvencia, se pasará al examen de tipo económico de aquellas ofertas seleccionadas, siempre priorizando la mejor prestación de los servicios a favor del consumidor.*

8.- ADJUDICACIÓN.- *Efectuada la oportuna adjudicación, se suscribirá el correspondiente contrato, dándose inicio a la actividad en un plazo máximo de QUINCE DÍAS, contados a partir de la fecha del mismo.*

9.- GASTOS.- *Serán de cuenta del adjudicatario el pago correspondiente a toda clase de impuestos como consecuencia de la explotación durante su vigencia, así como los que tengan causa en los servicios de telefonía, energía eléctrica, agua y recogida de basuras, así como el de las reparaciones de las máquinas, útiles y enseres que se utilicen, deterioro del inmueble que no sea consecuencia de vicios ocultos del mismo.*

Los gastos a realizar por el adjudicatario de mobiliario y menaje del Restaurante el Mirador y del Alojamiento Rural, serán adquiridos con la previa aprobación expresa del Ayuntamiento tanto en cuanto al mobiliario y menaje a adquirir, como en cuanto a su precio, serán compensados con cargo al precio y forma de pago recogido en la BASE nº 3, a cuyos efectos se establecerá previamente el procedimiento más conveniente de compensación, así como el tipo de justificación documental necesaria del gasto realizado por la misma.

Con carácter general queda prohibido realizar cualquier tipo de obra menor o mayor, de reforma o de mejora. No obstante si el adjudicatario estimase conveniente (u obligado por la normativa en vigor) una intervención en este sentido, deberá comunicarlo al Ayuntamiento con suficiente antelación, justificando por escrito la necesidad, así como adjuntando uno o varios presupuestos de obra, según la entidad de la misma, que tendrán que ser supervisados por los técnicos y asesores municipales en las materias afectadas. En caso de informe técnico favorable, el Ayuntamiento se pronunciará de forma expresa y por escrito sobre la oportunidad o conveniencia, así como, en caso afirmativo, si se ejecuta por la adjudicataria o por parte de la Administración. En el



CLASE 8.ª

Sometida la urgencia de dichos puntos a consideración, la misma es ratificada por unanimidad, por lo que procede someter los asuntos a la consideración del pleno a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

*** Obras A.E.P.S.A. 2009.**

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta de la propuesta de obras a realizar en esta localidad con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario "Garantía de Rentas" (A.E.P.S.A.), con cargo a la reserva realizada por la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA en su reunión del día 17 de marzo de 2010, y que contempla las siguientes:

DENOMINACIÓN OBRA	MANO DE OBRA	MATERIA Y MAQUINARIA	TOTAL
REFORMA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA POLICIA MUNICIPAL, REFORMA DE LAS DEPENDENCIAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, ACERADOS VARIAS CALLES, PAVIMENTACION Y ACERADOS CALLE BADAJOZ Y REPARACION ASEOS MERCADO DE ABASTOS	167.300,00	50.190,00	217.490,00
TOTAL	167.300,00	50.190,00	217.490,00

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Personal, Empleo y Asuntos Sociales.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo popular, manifiesta que ellos están de acuerdo con la propuesta, ya que muchas coinciden con las aportadas en anteriores ocasiones al equipo de gobierno.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del grupo Cisex, ve razonable la propuesta de la Alcaldía, y señala que les alegra mucho que se termine la calle Badajoz, que es una de las entradas más importantes del pueblo.

Sometida la propuesta de la comisión informativa a votación, la misma es aprobada POR UNANIMIDAD.

12.- RELACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO.- El Ayuntamiento se reserva en todo momento el control de la explotación, con el fin de que el servicio se preste de la forma más correcta, debiendo, en cualquier caso, cumplir con las normas sanitarias en vigor, así como las de seguridad en el trabajo.

13.- NORMAS LEGALES Y DE PROCEDIMIENTO.- Este contrato se rige por la normativa legal que regula esta clase de concesiones y, muy especialmente, por las de carácter local, así como por Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, modificada por la Ley 53/99 de 28 de Diciembre de Contratación Administrativa, y a los efectos meramente procedimentales, por Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones concordantes en la materia.

14.- JURISDICCIÓN.- Para los supuestos casos de litigios que tengan causa o se deriven de la relación contractual establecida, el contratista adjudicatario hace renuncia expresa a su propio fuero, sometiéndose a la jurisdicción de los diversos Jueces o Tribunales con sede en la Región Extremeña, cada uno dentro de sus respectivas competencias.

2º.- Aprobar la convocatoria del mismo.

15º.- Mociones y propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación.

No se presentan Mociones y propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación.

16º.- Asuntos urgentes.

Se presentan los siguientes :

* Obras A.E.P.S.A. 2009.

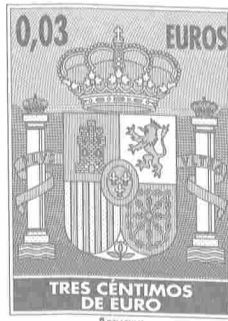
* Propuesta de acuerdo de ejercicio de acciones judiciales en defensa de este Ayuntamiento.

* Propuesta EJECUCIÓN AVAL depositado por la empresa TENAOS CONSTRUCCIONES S.A. por la obra pendiente de ejecutar relativa al FONDO ESTATAL DE INVERSION LOCAL de "PROLONGACIÓN DE LA AVDA. CONSTITUCIÓN"

* Informe expediente de concesión de Licencia Municipal de Actividades Clasificadas tramitado a instancias de D. TOMAS GUERRERO FUENTES.



CLASE 8.^a



Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. Reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta de EJECUCIÓN del AVAL depositado por la empresa TENAOS CONSTRUCCIONES S.A. por la obra pendiente de ejecutar relativa al FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL de "PROLONGACIÓN DE LA AVDA. CONSTITUCIÓN", habida cuenta el informe emitido al respecto por los Servicios Técnicos Municipales, en sus mismos términos.

*** Informe expediente de concesión de Licencia Municipal de Actividades Clasificadas tramitado a instancias de D. TOMAS GUERRERO FUENTES.**

Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura de un establecimiento de FABRICA DE PIENSOS, tramitado a instancias de D. TOMAS GUERRERO FUENTES, en el local sito en esta población en calle Mérida, nº 41.

Vistos los informes emitidos obrantes en el expediente por los Servicios Veterinarios y por los Técnicos Municipales.

Resultando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no incumplen las Ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ni existe en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Industria.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente de apertura de actividades clasificadas, y se remita a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para su informe.

17º.- Ruegos y preguntas.

D. Manuel Lavado Barroso, Concejal-Portavoz del Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en nombre del citado Grupo y al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales

RUEGOS Y PREGUNTAS:

1.- ¿Qué ha pasado con las instalaciones del Púb, que iba a completar el restaurante y casa rural del Mirador y que se cambió de uso para dotarlo como un centro de interpretación de la Sierra de San Cristóbal y que según el equipo de gobierno iba a estar dentro del proyecto Alba Plata?

PARTE DISPOSITIVA: Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación de la propuesta de obras a realizar en esta localidad con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario "Garantía de Rentas" (A.E.P.S.A.), con cargo a la reserva realizada por la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA en su reunión del día 17 de marzo de 2010, y que contempla las siguientes:

DENOMINACIÓN OBRA	MANO DE OBRA	MATERIA Y MAQUINARIA	TOTAL
REFORMA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA POLICIA MUNICIPAL, REFORMA DE LAS DEPENDENCIAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, ACERADOS VARIAS CALLES, PAVIMENTACION Y ACERADOS CALLE BADAJOZ Y REPARACION ASEOS MERCADO DE ABASTOS	167.300,00	50.190,00	217.490,00
TOTAL	167.300,00	50.190,00	217.490,00

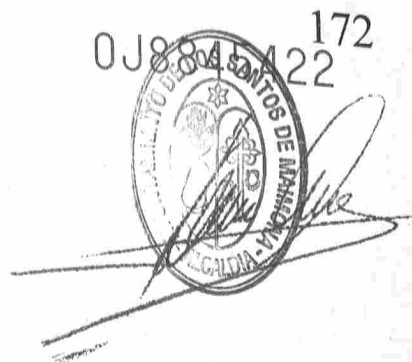
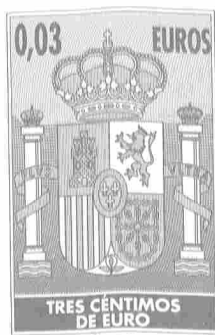
* *Propuesta de acuerdo de ejercicio de acciones judiciales en defensa de este Ayuntamiento.*

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del procedimiento abreviado nº 55/2010, con nº de identificación único 06015 45 3 2010 0200279, tramitado a instancias de D. ANGEL GARROTE TORIBIO, tramitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Badajoz..

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación de la propuesta de ejercicio de acciones judiciales y administrativas en defensa de los intereses de este Ayuntamiento, y de manera especial el aprobar el nombramiento de abogado a favor de los letrados de la Asesoría Jurídica de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, para que se haga cargo de la defensa de este Ayuntamiento, en el citado procedimiento.

* **Propuesta EJECUCIÓN AVAL depositado por la empresa TENAOS CONSTRUCCIONES S.A. por la obra pendiente de ejecutar relativa al FONDO ESTATAL DE INVERSION LOCAL de "PROLONGACIÓN DE LA AVDA. CONSTITUCIÓN"**

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de EJECUCIÓN del AVAL depositado por la empresa TENAOS CONSTRUCCIONES S.A. por la obra pendiente de ejecutar relativa al FONDO ESTATAL DE INVERSION LOCAL de "PROLONGACIÓN DE LA AVDA. CONSTITUCIÓN", habida cuenta el informe emitido al respecto por los Servicios Técnicos Municipales.



CLASE 8.^a

D. Francisco J. Gordillo, como concejal delegado, señala que todo puede consultarse en el negociado de nóminas, y aclara la convocatoria y la selección realizada.

5.- *En el acta de la última sesión de la Junta de Gobierno de fecha 11 de marzo se da cuenta de un escrito del presidente de la mancomunidad río Bodión en el que se dice que desde mayo de 2.009 se viene incumpliendo por parte de este Ayuntamiento con el pago de los recibos a la misma ¿A qué se debe este incumpliendo?*

D. Francisco J. Gordillo, como concejal delegado, señala que se está elaborando un informe porque algunas cuotas de las reclaman fueron ya abonadas, de cualquier modo indica que se va a volver recuperar la periodicidad en los pagos..

6.- *En el mismo acta de Junta de Gobierno, dice literalmente: "Se da cuenta de la solicitud presentada por D./D.ª ANTONIA SANCHEZ PRIETO, bibliotecaria de la Biblioteca Municipal de Los Santos de Maimona, y que tras las reuniones mantenidas con el Concejal Delegado de Personal, necesita una respuesta a las siguientes cuestiones: Necesidad de ayuda laboral ante el incremento en la recepción de libros, un número alto de usuarios y por la concesión de actividades gratuitas dentro del Plan de Fomento de la Lectura; Solución de problemas antes de la apertura de nueva Biblioteca, sobre todo de tipo técnico, pues se están creando expectativas erróneas en la población, e igualmente pide se solucione el tema de la regularización de la situación laboral. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad quedan enterados, y acuerdan delegar el tema en el Sr. Concejal de Personal."*

¿Nos podrían informar qué acciones se van a llevar a cabo por parte de la mencionada concejalía con respecto a los asuntos planteados?

D. Francisco J. Gordillo, como concejal delegado, señala que en primer lugar, por lo que se refiere a la ayuda laboral, que en cada convocatoria de plazas se procura incluir alguna ayuda para la biblioteca, así como que en la próxima se va a intentar pedir o mayor horario o mayor cualificación.

En segundo lugar y en cuanto a la situación laboral esta sujeta a la revisión de la R.P.T., actualmente en trámite, y en la que se intentará contemplar.

El Alcalde señala que las circunstancias han variado mucho y obligan a modificar la acción de gobierno, porque las necesidades sociales son otras y las circunstancias económicas actuales no lo permiten.

D. Manuel Lavado, como portavoz del Grupo Popular, formula el ruego siguiente: Se han venido, en los últimos tiempos, haciendo fijos a algunos trabajadores, fuera de la residencia, y ruegan que por el equipo de gobierno se vea que trabajadores está próximos a esa situación para evitarlo, o si es necesaria la plaza, que ésta se saque a concurso para que todos los interesados puedan concurrir en situaciones de igualdad.

El Sr. Alcalde le contesta que se mantiene dentro del proyecto Alba Plata, habiéndose solicitado una modificación del presupuesto inicial de 275.000 euros, habiéndosele indicado por la Dirección General de la Junta de Extremadura, competente en el tema que esperan se saque a licitación en abril, para que la obras puedan empezar en junio y puedan finalizar en diciembre.

2.- Con respecto a la obra de la Avenida de la Constitución y los problemas de la empresa adjudicataria de la misma, ¿tiene el Alcalde alguna noticia de cómo se han ido desarrollando los acontecimientos en cuanto al pago de las deudas que tenía contraída con algunos proveedores o trabajadores?.

El Sr. Alcalde le contesta ha habido dos requerimientos judiciales para el pago a dos empresas por unos importe de 10.000 y 9.000 euros aproximadamente. Quedan pendientes entornos a 19.000 euros que vamos a depositar en el Juzgado de lo Mercantil para por una parte acreditar que hemos pagado toda la obra, y por otra para que el juzgado disponga de los recursos que sean precisos para el pago de la obra. Por otro lado hoy se ha aprobado la ejecución de aval para recuperar la cantidad necesaria para ejecutar la obra que falta por ejecutar y sacarla a concurso.

D. Alejandro Romero manifiesta que ya han visto que se han pintado algunos pasos de peatones, y señala la conveniencia de pintar los cedas al paso y la instalaciones de las señales que sean necesarias .

El Sr. Alcalde le contesta una vez ejecutado el aval todo quedará perfectamente.

D. Alejandro Romero manifiesta que se señalicen los cedas el paso y stop de la rotonda.

3.- Por enésima vez y sin ánimo de resultar pesados nos gustaría saber en qué situación se encuentra el trámite del PGOU.

El Sr. Alcalde le contesta están citado el día 16 de abril para defender el PGOU ante la CUOTEX antes de su aprobación definitiva, a la que asistirán el técnico redactor, el técnico municipal y él, donde se explicaran las razones de la propuesta.

D. Alejandro Romero manifiesta que a él si le gustaría asistir.

D. Manuel Lavado señala que él verá si le es posible.

4.- ¿Podrían dar cuenta a este pleno de la relación de personas que han accedido a trabajar en este Ayuntamiento a través de la última oferta de puestos de trabajo?



0J88453123 173



CLASE 8.ª

depositar sus bolsas de basura. ¿Podrían explicarnos la razón de la retirada de los contenedores y la solución que proponen para que los mismos no tengan que hacer un traslado mucho mayor que el que hacemos los demás habitantes de nuestro pueblo?

D. José Gordillo explica las razones, que fundamentalmente son dos, una las solicitudes de los vecinos, y otras al tratarse solo de corralones, así como que en los contenedores se depositaban desde animales muertos, a escombros etc, que acababan con la rotura de los mismos. Indica que se ha trasladado no mas de 20 o 30 metros.

D. Antonio Muñoz pide que se pongan carteles indicando las multas que pueden imponerse y para avisar al vecindario.

D. José Gordillo explica los pormenores del servicio, los cuales son ratificados por D. Jose Ant. Venegas, de cualquier modo les pide le remitan la reclamación para su estudio y solución.

4) Al inicio del Callejón del Castillo existe un resalte en la calzada que queda bajo la ventana del dormitorio de una vivienda y que, atendiendo a las quejas del dueño de esa casa, el Concejal de obras de este Ayuntamiento aceptó trasladarlo un poco más hacia las afueras del pueblo. Ese traslado está, después de varios meses, pendiente de ejecución: ¿podría llevarse a cabo próximamente la referida modificación?

D. José Gordillo le contesta que no se ha hecho por problemas de personal, pero que se procederá a su ejecución en breve.

5) Hemos tenido noticia de que algunos visitantes de las ruinas del Castillo han sido echado de las mismas con el razonamiento de que aquella zona pertenece a la explotación de la cantera. ¿Hemos de considerar que las ruinas dejan de ser visitables? En caso afirmativo: ¿Va a exigírsele a la empresa adjudicataria que cerque todo el perímetro de la finca para que nadie pueda acceder de manera equivocada a un recinto potencialmente peligroso?

El Sr. Alcalde le contesta que le sorprende y le gustaría que continuara siendo visitable, por lo que lo vamos a comunicar a la Empresa y a la Junta con constancia de que el parecer del Ayuntamiento es que siga siendo visitable.

D. Alejandro Romero explica lo acontecido en días pasados y que hay un letrero de prohibido el acceso.

El Sr. Alcalde le contesta que preguntará a Cultura si está prohibido el acceso.

6) La avenida de La Constitución está siendo utilizada con normalidad sin que se hayan terminado las actuaciones imprescindibles en la misma como son la colocación de

El Sr. Alcalde le contesta que esos trabajadores también habían pasado por un proceso selectivo.

D. Manuel Lavado, como portavoz del Grupo Popular, insiste en que es mejor y mas justo que se saque a concurso.

El Sr. Alcalde le indica que se estudiará y se verá si se puede hacer.,

*El grupo político C.I.S.ex (Ciudadanos Independientes de los Santos de Maimona), integrantes de la Corporación Municipal del Excmº Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, representado por D. Alejandro Romero Viosca, con D.N.I. nüm. 8.672.272-F, de acuerdo con el art. 97.7 del Real Decreto Legislativo 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante el Pleno de la Corporación, tiene a bien realizar las siguientes **PREGUNTAS:***

1) En vista de que la pluviometría este año ha sido generosa con nuestros alrededores y que, suponemos, los acuíferos se habrán recuperado de manera más que aceptable nos preguntamos y trasladamos la pregunta al Equipo de Gobierno, si eso repercutirá en una posible rebaja del recibo del agua ya no parece que sea imprescindible surtirnos de la misma desde el pantano cuando tenemos pozos de los que poder extraerla. ¿Hay posibilidad de rebaja?

El Sr. Alcalde le contesta que ni si, ni nó. Hay un desequilibrio presupuestario que sigue en lucha. Si se ha estabilizado el agua se conseguirá que se acabe con ese desequilibrio y se llegue a una nivelación

2) ¿En qué situación se encuentran las obras de la biblioteca municipal? ¿Para cuándo su inauguración? ¿Va a aumentar su dotación de personal? ¿Han tenido en cuenta los técnicos lo antiestético que quedan los rastros de óxido que se desprenden de los paneles metálicos informativos que se han colocado en la fachada y que, al menos de momento, ensucian la misma?

El Sr. Alcalde le contesta que parte esta ya contestada. Indica que la obra finalizada, y el Ministerio va a decepcionarla, y entregarla en ese mismo Ayuntamiento. Tras la recepción hay que dotarla de mobiliario y proceder a su No hay todavía un compromiso de fechas. En cuanto al mobiliario esta va a ser por la Junta de Extremadura. Por otro lado se da cuenta del informe de los técnicos respecto al tema del oxido, que va a solucionarse.

Eliminado: ni si, ni nó. Hay un desequilibrio presupuestario que sigue en lucha. Si se ha estabilizado el agua se conseguirá que se acabe con ese desequilibrio y se llegue a una nivelación

3) Algunos vecinos de las calles S. Bartolomé y S. Agustín manifiestan su disconformidad con el hecho de que se hayan retirado unos contenedores de basura que ellos utilizaban habitualmente. Ahora, dicen, deben hacer un enorme recorrido para



CLASE 8.^a

señales verticales de tráfico (de las que únicamente están los mástiles) y sin que se hayan pintado los pasos de peatones por lo que suponemos que en caso de algún tipo de accidente podría recaer sobre este Ayuntamiento algún tipo de responsabilidad. ¿Cuándo se van a llevar a cabo estas actuaciones?

Se da por contestada.

7) La estación de autobuses se encuentra en vías de franca recuperación gracias a la actuación del abastecedor del bar de la misma pero seguimos echando en falta la iluminación de los andenes. Ante el destrozo vandálico que se ha hecho de las luminarias existentes y la dificultad que suponemos significa la restauración total de las mismas, sugerimos que se coloque un único foco, o alguno más, en la fachada del edificio que aminore la deficiencia que observamos. ¿Posible atender nuestra sugerencia?

D. José Gordillo le contesta que se ha mandado al electricista y el presupuesto era muy elevado. En cuanto a lo de los focos manifiesta que quizás si pueda hacerse y se va a ver.

8) ¿Se sabe algo nuevo sobre el tema de los Celadores del Centro de Salud? ¿Existe alguna posibilidad de que se solucionen el contencioso con la Consejería que permita el retorno de estos trabajadores a! que fue su puesto de trabajo?

El Alcalde le contesta que no se sabe nada todavía, y cree que el retorno al puesto de trabajo se va a producir, sea a costa de la Junta o del Ayuntamiento.

9-) ¿Se está llevando a cabo alguna actuación encaminada a estudiar coste y modo de financiación del arreglo de los caminos que han quedado seriamente afectados por las lluvias de este pasado invierno?

D. Francisco J. Gordillo le contesta que han pensado en aprobar contribuciones especiales, previa evaluación de los costes, para evitar la situación actual, para solucionarlo cuanto antes.

D. Francisco J. Gordillo le contesta que se esta estudiando la imposición de una ornanza en dos vias:

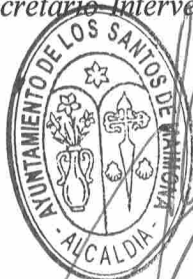
- 1.- El contar con un parque propio financiado al 50% con la Junta.
- 2.- Continuar en la mancomunidad.

Señala que se ha estudiado y se ha planteado el tema de a quien se aplique, quienes son los "usuarios" o "beneficiarios". Indica que se esta estudiando la posibilidad de ver las actuaciones anuales para que los costes fijos sean soportados por todos, y la parte variable aplicársela a los colindantes de los caminos a arreglar. Comenta que la situación presupuestaria no permite este año que la Junta lo acometa.

D. José Gordillo explica las actuaciones *de la Mancomunidad* y le dice que en agosto vendrán. Señala que hay una *motoniveladora* y que se está viendo la posibilidad de alquilarla para las actuaciones mas urgentes.

D. Alejandro Romero manifiesta que los *contenedores* de la calle San Agustín está destrozados, por lo que pide que se repongan.

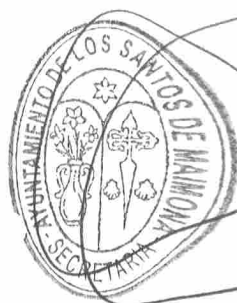
Y no habiendo mas asuntos que tratar, *por la Presidencia* se levantó la sesión siendo las veintidós horas, veinticinco minutos *del día* de la fecha, de todo lo cual yo, como *Vicesecretario Interventor, Secretario en funciones* DOY FE.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que *el acta* anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OJ8845408 a OJ8845424, que en el Libro de Actas tienen *los números* 158 a 174.

Los Santos de Maimona, 29 de abril de 2.010.

El Secretario





CLASE 8.^a



0J8845425 175



ACTA DE SESION PLENARIA DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA EL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Señores Asistentes:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Santiago Lavado.

SRES. CONCEJALES:

D. José Gordillo Gordillo

D.^a M.^a Pilar Gordillo Sánchez

D. José Antonio Venegas Corbacho

D. José M.^a Conejo Sastre

D. Francisco Javier Gordillo Martínez.

D.^a Valentina Castilla Fernández

D.^a M.^a Estrella Lavado Bellido

D.^a Miriam Guerrero Sánchez

D. Alejandro Romero Viosca

D. Antonio Muñoz Gordillo.

D. Lorenzo Gordillo Lemus

D. Manuel Lavado Barroso.

SR. SECRETARIO:

D. Alfonso Tovar García.

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, el día veintinueve de abril del dos mil diez.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, a la que no asiste la Sra. Interventora D.^a I. Verónica de la Cruz Montilla, la cual excusa debidamente su falta de asistencia, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo las veinte horas, treinta minutos, del día reseñado, la Presidencia declaró abierta la sesión.--

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, cuya fotocopias se adjuntan con la convocatoria.**

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular a los borradores de las actas de las sesiones del 25 de febrero de 2.010 y del 29 de marzo de 2.010.

Por el funcionario que suscribe, se da cuenta de un error de redacción en la sesión del 29 de marzo de 2.010, en su punto 2º donde dice:



“Así mismo propone se acuerden las condolencias por el fallecimiento del trabajador de este Ayuntamiento D. Luis Gordillo Ortíz. Los Sres reunidos, aprueban la propuesta en sus mismos términos.”

Cuando debe decir:

“Así mismo propone se acuerden las condolencias por el fallecimiento de la madre del trabajador de este Ayuntamiento D. Luis Gordillo Ortíz. Los Sres reunidos, aprueban la propuesta en sus mismos términos.”

Tras las deliberaciones oportunas, y ante la inexistencia de otras observaciones, además de la señalada, los Sres. reunidos acuerdan aprobarlas por unanimidad, en sus mismos términos.

D. Alejandro Romero agradece que se pueda contar con una fonoteca de las actas de las sesiones plenarias, así como que en las últimas actas se recoja mas detalladamente las respuestas y el contenido de las intervenciones.

2º.- Disposiciones Oficiales, Protocolo y correspondencia.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales de interés publicadas:

** Resolución de 13 de abril de 2010, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 2/2010, de 19 de marzo, sobre reducción del número mínimo de jornadas reales cotizadas para acceder al subsidio por desempleo o a la renta agraria a favor de los trabajadores eventuales agrarios afectados por las inundaciones acaecidas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Decreto 100/2010, de 16 de abril, por el que se aprueba el Programa Anual de Estadística de Extremadura para 2010. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Real Decreto-ley 6/2010, de 9 de abril, de medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Real Decreto 484/2010, de 18 de abril, por el que se declara luto oficial con motivo del fallecimiento de militares del contingente militar español en la Operación Apoyo Humanitario en Haití. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Resolución de 8 de abril de 2010, de la Consejera, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas destinadas al funcionamiento de las bibliotecas y agencias de lectura públicas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2010. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*



CLASE 8.ª



* Se da cuenta del escrito de la FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA, FEMPEX, por el que se comunica que del Diario Oficial de Extremadura de fecha 20 de abril de 2010 publica Resolución de 12 de abril de 2010, de la Secretaría General de la CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, por la que se acuerda la publicación del Plan Integral de Residuos de Extremadura 2009-2015 (PIREX). Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA, FEMPEX, para comunicar que dicha Federación se une al llamamiento realizado desde la FEMP, y pide a todos los Gobiernos Locales de la región que convoquen un minuto de silencio, en fecha 12 de abril de 2010, a las 12 horas, a las puertas de su sedes, en señal de duelo por la víctimas del accidente aéreo de Smolensk, entre las que se encontraba el Presidente de Polonia, Lech kacynski. La FEMPEX se suma de esta forma, al duelo oficial decretado por la Unión Europea, cuya Presidencia ejerce en estos momentos España. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA, FEMPEX, para comunicar que el Boletín Oficial del Estado publica el Real Decreto 484/2010, de 18 de abril, por el que se declara luto oficial con motivo del fallecimiento de cuatro militares del contingente militar español en la Operación Apoyo Humanitario en Haití. Se declara luto oficial desde las 00 horas hasta las 24 horas del día 19 de abril, durante las cuales la bandera nacional ondeará a media asta en todos los edificios públicos y buques de la Armada. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA, FEMPEX, para comunicar que el Boletín Oficial del Estado de fecha 12 de abril 2010, publica el Real Decreto 444/2010, de 11 de abril, por el que se declara luto oficial por el fallecimiento del Presidente de la República de Polonia, Sr. Lech kaczynski. Se declara luto oficial desde las 00 horas hasta las 24 horas del día 12 de abril, durante las cuales la bandera nacional ondeará a media asta en todos los edificios públicos y buques de la Armada. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del censo de población de Los Santos de Maimona hasta la fecha 01/04//2009. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, por el que se remite CIRCULAR de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales por la que se comunica el Acuerdo adoptado en la sesión del pasado 7 de los corrientes por la Subcomisión de Régimen Económico, Financiero y Fiscal, de la Comisión Nacional de Administración Local, relativa a la aplicación flexible de la normativa de ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

referida a la Liquidación de los Presupuestos Generales de las Entidades Locales del ejercicio 2009. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del SEXPE, N° de Expediente: 11/OP/021/2010, para informar que la Sra. Directora General de Empleo del SEXPE, por delegación de la Consejera de Igualdad y Empleo (Resolución 12/03/2009 D.O.E. n° 57 de 24 de marzo) ha dictado, con fecha de 21 de Abril de 2010, resolución de concesión de subvenciones al amparo del Decreto 20/2003 de 25 de febrero y la Orden de 27 de noviembre de 2009, que regulan la concesión de subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y autoempleo. El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Orientación e Intermediación del SEXPE donde podrán dirigirse para su constancia. Con el presente documento se le notifica la citada Resolución en su condición de interesado, según lo exigido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC), haciéndole saber que al tratarse de un acto que pone fin a la vía administrativa, frente al mismo podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien interponer recurso Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del SEXPE, Sección de Coordinación de Políticas Activas de Empleo, por el que se adjunta Resolución de Concesión Programa OPEA 2010 y la hoja de cálculo con todos los datos de la subvención. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del CENTRO DE DESARROLLO RURAL ZAFRA-RÍO BODIÓN, para informar que durante los días 4 y 5 de junio se celebrará el XI Día de la Comarca Zafra-Río Bodiión en Halconera. Por ello se han mantenido una serie de contactos con el ayuntamiento anfitrión, en los que se ha elaborado un programa provisional de actos del que se adjunta una copia. Se comunica el planteamiento del programa que se ha realizado hasta la fecha y para que indiquemos lo antes posible, la persona del Ayuntamiento que se encargará de la organización y los grupos de su localidad que vayan a participar en estos actos, para poder cerrar el Programa (bandas, corales, grupos de bailes regionales, equipos de fútbol, ...). Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del CENTRO DE DESARROLLO RURAL ZAFRA-RÍO BODIÓN, por el que una vez estudiados por el equipo técnico del Ceder las diferentes propuestas presentadas por los ayuntamientos de la Comarca para la próxima convocatoria de ayudas bajo metodología Leader, por acuerdo del Presidente se



CLASE 8.^a



presenta como posible solución a los problemas que la misma suponía lo siguiente: Aceptar nuestra propuesta de presentar como proyecto "Mobiliario urbano", encuadrándolo dentro de la medida 322 Renovación y desarrollo de poblaciones rurales, con algunas salvedades. Los Sres. reunidos, quedan enterados

* Se da cuenta del escrito de la CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO, Dirección General de Patrimonio Cultural, por el que se comunica, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 2/99 del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, que con fecha de 30 de marzo de 2010 se ha autorizado a D^a. Sandra Rodríguez Reyes a la realización de seguimiento arqueológico para el proyecto de obras de modificación del banco superior de la cantera situada sobre el entorno de protección del yacimiento de Castillo en el T.M. de Los Santos de Maimona (Badajoz). Para cualquier información al respecto contaríamos con los servicios técnicos y administrativos de dicha Dirección General. Los Sres. reunidos, quedan enterados

* Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que se remiten los análisis de fangos y agua del E.D.A.R. de Los Santos de Maimona correspondientes al mes de marzo de 2010. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que se remite el resultado de los análisis de agua, con los siguientes números de registro, correspondientes al mes de febrero: LB-10-000505; LB-10-000441; LB-10-000376; LB-10-000375; LB-10-000374. Del mismo modo, se envían los partes de cloración de la localidad correspondientes al mes de febrero. Los Sres. reunidos quedan enterados

* Se da cuenta de las Resoluciones de nombramiento y Tomas de posesión de las siguientes personas:

- D. Manuel María Silva Perera, que toma posesión del cargo de Electricista Municipal del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.
- D. Filiberto García Murillo, que toma posesión del cargo Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.
- D^a. Penélope Rubiano Montaña, que toma posesión del cargo de Archivera del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.
- D^a. Isabel Verónica de la Cruz Montilla, que toma posesión del cargo de Técnico Superior de Tesorería del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.

Los Sres. reunidos quedan enterados

3º.- Control de los demás órganos de la Corporación;

- Dación de cuenta de Decretos u Resoluciones de la alcaldía, en su caso.

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía habidos desde el 23/03/2010 al 23/04/2010 del 53 al 081. Los Sres. reunidos quedan enterados.

4º.- Propuesta aprobación definitiva Estudio de Detalle tramitado a instancias de MOLQUESA S.A., referido al suelo urbano, en el área delimitada por la manzana "D", Unidad de Ejecución nº 4.

Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle, tramitado a instancias de MOLQUESA S.A., referido al suelo urbano, en el área delimitada por la manzana "D", Unidad de Ejecución nº 4, en sesión plenaria de fecha 26 de noviembre de 2009.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

ATENDIDO que sometido a información pública por plazo de un mes en el Diario Oficial de Extremadura nº 8, de fecha 14 de enero de 2.010 y corrección de errores insertada en el nº 21, de fecha 2 de febrero de 2.010, Boletín Oficial de la Provincia nº 43, de fecha 5 de marzo de 2.010, y HOY, de fecha 11 de diciembre de 2.009 y corrección de errores insertada en el de fecha 27 de enero de 2.010, y notificados los propietarios e interesados por edictos en el Tablón de Anuncios de la Corporación, NO se han formulado alegaciones de ningún tipo.

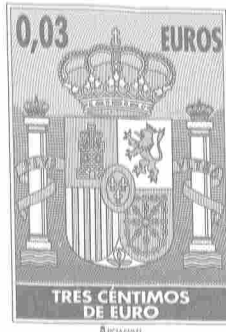
ACUERDO:

PRIMERO.—APROBAR definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE tramitado a instancias de MOLQUESA S.A., referido al suelo urbano, en el área delimitada por la manzana "D", Unidad de Ejecución nº 4.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura y comunicarlo a la C.U.O.T.E.X. en el plazo de diez días, así como a los propietarios e interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

5º.- Aprobación en su caso, propuesta aprobación aceptación viales y terrenos de NATURA MÁGICA.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da cuenta del informe del Sr. Arquitecto Municipal nº 20100429F-B, de fecha 29/04/2010, según el cual, tras reiteradas reuniones mantenidas con los técnicos y representantes de las Unidades de Ejecución 9A y 9B, definidas por las Normas Subsidiarias Municipales, se informa sobre las siguientes consideraciones urbanísticas:



0J884428 178



CLASE 8.^a

1. *En el proyecto de Urbanización de la UE-9A presentado por la Agrupación de Interés urbanístico correspondiente, se proyecta un Centro de Transformación ubicado en la parcela (9-B), (parcela de propiedad municipal según Proyecto de Reparcelación presentado), suponiendo dicha ubicación, la disminución del Aprovechamiento urbanístico asignado al Ayuntamiento como propietario de fincas iniciales.*

Por tal motivo, se deberá modificar el Proyecto de urbanización presentado, o bien, modificar el Proyecto de Reparcelación correspondiente, no aceptándose la solución propuesta.

2. *Por parte de representantes de cada una de las Unidades de Ejecución en tramitación (9A y 9B) se da traslado al Ayuntamiento, del acuerdo concretado entre ambas Unidades, para compartir parte de la Instalación Eléctrica proyectada, modificándose la ubicación del Centro de Transformación, según criterios definidos por el Ayuntamiento, y con el visto bueno de la Compañía Suministradora.*
3. *Tras la última reunión mantenida, el pasado lunes 26 de abril de 2010, se llegó a los siguientes acuerdos:*
 - a) *Se deberá presentar, por parte de los promotores de ambas Unidades de Ejecución, documento escrito, suscrito por los propietarios (o representante legal en quien deleguen) del acuerdo adoptado en cuanto a la Instalación Eléctrica proyectada, su ubicación y elementos de uso común.*
 - b) *Se deberán modificar, en su caso, los Proyectos de Reparcelación presentados, siempre que el acuerdo concretado, modifique el Aprovechamiento Urbanístico de alguno de los propietarios afectados por alguna de las dos Unidades de Ejecución.*
 - c) *Se presentará documentación técnica necesaria que recoja las modificaciones derivadas del acuerdo concretado.*
4. *A día de hoy, 29 de abril de 2010, no consta en el Ayuntamiento ningún tipo de documentación de la indicada en el presente informe.*

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, acuerdan se le dé traslado del mismo a los promotores, y quedar el asunto pendiente hasta la resolución de los aspectos señalados.

6º.- Solicitud ENDESA relativa al representante en la Comisión Nacional de La Energía.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Se da cuenta del escrito de Endesa, según el cual ENDESA ENERGIA XXI S.L. comenzó el pasado 1 de noviembre de 2009 a realizar la representación de último recurso de sus instalaciones de régimen especial en el mercado de producción eléctrica, conforme a la asignación y autorización realizada por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Desde la fecha indicada de 1 de noviembre de 2009, la función de liquidación de las primas equivalentes, las primas, los incentivos y los complementos a las instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial corresponde a la Comisión Nacional de la Energía (CNE). El nuevo sistema de liquidación asigna diferentes obligaciones a los sujetos afectados, entre las que se permiten destacar que su distribuidora eléctrica es la encargada de facilitar a la CNE la lectura de los tipos de medida de generación 3 y 5, y que ENDESA ENERGIA XXI S.L, como su Representante, es responsable de presentar la documentación que exija la CNE, y que asume la obligación de efectuarle el pago de la liquidación que le corresponda.

Como parte de las responsabilidades que la actividad de Representante de Ultimo Recurso confiere, el Consejo de Administración de la Comisión Nacional de la Energía (CNE) ha acordado recientemente que tanto ENDESA ENERGIA XXI como el resto de Representantes de Ultimo Recurso remitan a todos nuestros representados la comunicación que encontrará en la siguiente página.

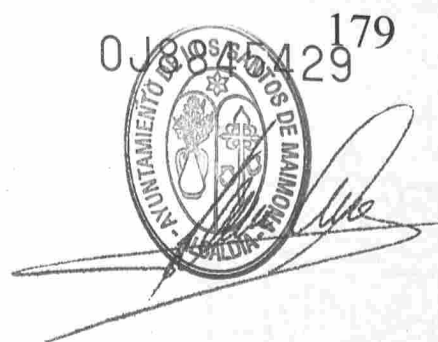
Para completar dicha información, comunican que ENDESA ENERGIA XXI es una empresa 100% ENDESA. Y por tanto, está amparada por la fortaleza financiera propia del Grupo ENDESA. De igual forma, la representación de su instalación por ENDESA ENERGIA XXI, si este Ayuntamiento lo decide, está avalada por la solvencia de unos profesionales con años de experiencia en mercados de producción y en comercialización de energía y productos energéticos, y para quienes el cliente, es su principal activo.

Como prueba de lo anterior, y entendiendo que para este Ayuntamiento la certeza en el cobro de la energía producida es fundamental, en ENDESA ENERGIA XXI se comprometen a efectuar en 30 días el pago de su factura si ésta es conforme. sin que dicho plazo pueda verse afectado por el proceso de liquidación de primas entre el organismo liquidador, la CNE, y los agentes representantes.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar y ratificar la designación de ENDESA ENERGIA XXI como Representante de Ultimo Recurso.



CLASE 8.^a

- 2º.- *Dar traslado a Intervención para comprobar el cobro de la energía producida, y verificar el cumplimiento de ENDESA ENERGIA XXI de su compromiso de efectuar en 30 días el pago de nuestras factura si ésta es conforme.*
- 3º.- *Dar traslado a ENDESA ENERGIA XXI del presente acuerdo.*
- 7º.- ***Aprobación representante municipal en la Agrupación de Interés Urbanístico "Sierra de los Pinos".***

Se da cuenta del escrito presentado por D. MIGUEL SURRIBAS PARRA, como Presidente de la AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO de la Unidad de Ejecución UE-23 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Los Santos de Maimona "SIERRA DE LOS PINOS", con domicilio en Los Santos de Maimona Calle Los Rosales nº 14, en el que expone que con fecha 12 de Abril de 2010 se constituyó la AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO de la Unidad de Ejecución UE-23 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Los Santos de Maimona "SIERRA DE LOS PINOS", mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario de Los Santos de Maimona D. Carlos Duro Fernández con el nº 388 de su Protocolo, así como que la citada Agrupación de Interés urbanístico, con fecha 13 de Abril ha solicitado su inscripción en el REGISTRO DE UNIDADES DE EJECUCION V AGRUPACIONES DE INTERES URBANISTICO de la CONSEJERIA DE FOMENTO de la JUNTA DE EXTREMADURA, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 120-c) de la Ley 15/2001 del Suelo y Ordenación territorial de Extremadura (LSOTEX).

Señala que el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, como Administración actuante, debe designar un representante municipal al objeto de que se incorpore en los órganos de la citada Agrupación, por lo cual solicitan que se proceda a la designación del REPRESENTANTE MUNICIPAL en esta Agrupación de Interés urbanístico.

El Sr. Alcalde señala que dicho representante debe tener unos conocimientos mínimos de estas cuestiones para ejercer las funciones y una representación adecuada de los intereses municipales dentro de la agrupación, por lo cual el equipo de gobierno propone el nombramiento de D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ. No obstante está abierto a otras propuestas de los restantes grupos municipales.

D. Manuel Lavado Barroso, como portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo está de acuerdo con la propuesta.

D. Alejandro Romero Viosca, en representación del Grupo Cisex, manifiesta que ellos están también de acuerdo, y solicita se les remita información cuando ésta se produzca.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

- 1º.- *Aprobar el nombramiento de D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ como REPRESENTANTE MUNICIPAL en la AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO de la Unidad de Ejecución UE-23 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Los Santos de Maimona "SIERRA DE LOS PINOS".*
- 2º.- *Dar traslado a la AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO de la Unidad de Ejecución UE-23 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Los Santos de Maimona "SIERRA DE LOS PINOS" del presente acuerdo.*
- 8º.- *Propuesta aprobación convenio a suscribir entre la Consejería de Cultura y Turismo y este Ayuntamiento para el equipamiento de la biblioteca municipal..*

Por la Presidencia se da cuenta del borrador de Convenio a suscribir entre la Consejería de Cultura y Turismo y ese Ayuntamiento para el equipamiento de la biblioteca.

Vistos los informes favorables emitidos por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas y por la Comisión Informativa de Cultura, Nuevas Tecnologías, e Igualdad.

D. Manuel Lavado Barroso, como portavoz del Grupo Popular, pregunta que al estar divididas las aportaciones en dos anualidades, si el equipamiento también se va a dividir en dos anualidades, o si solo se refiere al pago.

El Sr. Alcalde le contesta que únicamente se refiere al pago, ya que el equipamiento se hace en la presente anualidad.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar el borrador del convenio en sus mismos términos.

PARTE DISPOSITIVA: La Corporación Municipal, por unanimidad de la totalidad de los miembros corporativos acuerda:

1º.- *Aprobar el borrador de Convenio a suscribir entre la Consejería de Cultura y Turismo y ese Ayuntamiento para el equipamiento de la biblioteca, en sus mismos términos.*

2º.- *Aprobar la aportación municipal al citado convenio consistente en la cantidad de OCHO MIL NOVECIENTOS TRES EUROS Y NOVENTA Y TRES CENTIMOS (8.903,93 €) en las siguientes anualidades:*

- Anualidad de 2.010: Importe: 4.000,00 €. Aplicación Presupuestaria: 451.625.00.*
- Anualidad de 2.011: Importe: 4.903,93 €. Aplicación Presupuestaria: 451.625.00.*





180
0J8845430



CLASE 8.^a

3º.- *Facultar al Sr. Alcalde para su firma, y la de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.*

4º.- *Que se remita a la mayor brevedad a la Consejería de Cultura y Turismo la siguiente documentación:*

- *Certificado del presente acuerdo de Pleno aprobando el modelo de Convenio.*
- *Certificado del presente acuerdo por el que se faculta al Sr. Alcalde para su firma.*
- *Certificado en el que se acredite no estar incurso en todas y cada una de las prohibiciones que les afecten para obtener la condición de beneficiario establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003. de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Certificado de Intervención correspondiente a la existencia y retención de crédito.*

9º.- Propuesta adjudicación CONCURSO- SUBASTA PARA LA CONCESION DE LOS SERVICIOS DE CAFETERIA DEL PARQUE PUBLICO MUNICIPAL DE ESTA VILLA.

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de adjudicación del concurso-subasta convocado para la adjudicación de la explotación de los servicios de cafetería instalada en el Parque Público Municipal realizada por la Mesa de Contratación, a favor de la Proposición realizada por D.ª ISABEL HURTADO NAVARRO.

Vistos los informes favorables emitidos por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas y por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Promoción Empresarial, Formación, Agricultura, Comercio y Medio Ambiente.

Considerados tanto el precio cuantificado en euros por el que se está dispuesto a la explotación de los servicios de este concurso, la inversión a realizar, si se estima oportuno, a costa del adjudicatario, y nunca compensable con el precio ofrecido en el concurso-subasta, tanto en vajilla, cubertería, etc. que el posible adjudicatario considere oportuno para el mejor desarrollo de la actividad, así como el acondicionamiento y decoración adecuados al entorno, la oferta de servicios a prestar, así como relación de personal que proyecta adscribir a la explotación, las cartas o menús que se pueden ofertar y horario tanto de apertura como de cierre del establecimiento, los datos documentales acreditativos de la experiencia y profesionalidad del concursante en el sector de la hostelería, repostería, restaurador o similares, el compromiso firme de llevar el adjudicatario de forma directa la explotación del servicio y estar legalmente capacitado para tal actividad, el compromiso escrito de mantenimiento de las instalaciones y del material inventariado en perfectas condiciones de uso y el compromiso escrito de apertura del Complejo durante seis días a la semana.



En resumen, examinadas las propuestas bajo criterios tanto profesionales como de solvencia, y realizado el examen de tipo económico de aquellas ofertas seleccionadas, siempre priorizando la mejor prestación de los servicios a favor del consumidor, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Ratificar la propuesta de adjudicación del concurso-subasta convocado para la adjudicación de la explotación de los servicios de cafetería instalada en el Parque Público Municipal, realizada por la Mesa de Contratación, a favor de la Proposición realizada por D.ª ISABEL HURTADO NAVARRO, que ofrece por la adjudicación de los servicios de cafetería y bar instalada en en el Parque Público Municipal, a que se refiere este concurso-subasta la cantidad de CINCO MIL CUARENTA EUROS (5.040,00 €) (en letras y números), que significa, por tanto un alza de DOS MIL CUARENTA EUROS (2.040,00 €) euros respecto del tipo de licitación.

2º.- Notifíquese el presente acuerdo a la adjudicataria al objeto de proceder de manera inmediata a suscribir el correspondiente contrato, dándose inicio a la actividad en un plazo máximo de QUINCE DÍAS, contados a partir de la fecha del mismo.

10º.- Propuesta adjudicación CONCURSO-SUBASTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL RESTAURANTE-MIRADOR Y ALOJAMIENTO RURAL.

Por la Presidencia se da cuenta de la inexistencia de proposiciones en el concurso-subasta convocado para la adjudicación de los servicios del restaurante-mirador y alojamiento rural.

Vistos los informes emitidos por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas y por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Promoción Empresarial, Formación, Agricultura, Comercio y Medio Ambiente.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Declarar desierto el concurso-subasta convocado para la adjudicación de los servicios del restaurante-mirador y alojamiento rural.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde, a realizar las gestiones y negociaciones oportunas, tendentes a la adjudicación de los servicios del restaurante-mirador y alojamiento rural.

11º.- Aprobación en su caso, propuesta obras a incluir en el Plan Adicional Local de Obras y Servicios de 2010.



CLASE 8.^a

Por la Secretaria de orden de la Presidencia se da cuenta de la Circular recibida de la Excm. Diputación Provincial, relativa a la propuesta de obras a incluir en el PLAN ADICIONAL LOCAL DE Y SERVICIOS, ANUALIDAD DE 2.010, con la inversión global asignada a este municipio, incluida la aportación municipal, que asciende a 40.535,00 EUROS, aportados al 100% por la Diputación Provincial.

D. Manuel Lavado Barroso, como portavoz del Grupo Popular, manifiesta que no les parece mal la propuesta, pero les hubiera gustado tenerla con anterioridad, por lo que pide que en el futuro se le facilite con antelación al Pleno, como ya se ha hecho anteriormente.

El Sr. Alcalde explica que ello ha sido debido por el retraso en conocer el costo de la obra de ADECUACIÓN DEL TERRENO DEL JUEGO DEL CAMPO DE FÚTBOL DEL FOOTING, no obstante reconoce que podía habersele comunicado antes.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la siguiente propuesta de obras a incluir dentro del PLAN ADICIONAL LOCAL DE Y SERVICIOS, ANUALIDAD DE 2.010:

Nº orden	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	PRESUPUESTO O PREVISTO
1	“MEJORA DE SANEAMIENTO EN LA C/ ARROYO, ADECUACIÓN DEL TERRENO DEL JUEGO DEL CAMPO DE FÚTBOL DEL FOOTING Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TRABAJO DE DISTINTOS SERVICIOS MUNICIPALES” (Infraestructuras y equipamientos)	40.535,00 €

12.- Aprobación en su caso, cesión de terrenos necesarios para la ejecución de la obra de “Mejora y Acondicionamiento del Camino de Zafra”.

Se da cuenta del escrito de TRAGSA en el que se informa que el Servicio de Infraestructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura de Desarrollo Rural, con el apoyo técnico de TRAGSA, esta procediendo a la elaboración del proyecto de “Mejora y Acondicionamiento de Caminos en la Mancomunidad Río Bodión”, TM. de Los San/os de Maimona, incluido en el convenio “Actuaciones en materia de Infraestructuras Rurales en la Comunidad Autónoma de Extremadura 2009-2011, manifestando que para llevar a cabo las obras es necesaria la cesión de los terrenos por parte del ayuntamiento, puesto que se trata de un camino público de nuestra propiedad, adjuntando memoria de las actuaciones que van a llevar a cabo, así como plano de situación de las obras en el Camino de Zafra con N° de Matricula: 03E03040414B. Igualmente señala que una vez se disponga del proyecto completo de obras se nos remitirá par parte del Servicio de Infraestructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura de Desarrollo Rural, por lo



que, en consecuencia, solicita que el Pleno del Ayuntamiento acuerde la cesión de los terrenos necesarios para llevar a cabo las obras y lo remita al Servicio de Infraestructuras Agrarias (Avda. Portugal, s/n. 06800 Mérida).

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

D. Lorenzo Gordillo Lemus, en representación del Grupo Cisex, manifiesta sus dudas a la hora de elegir el camino, ya que hay otros caminos en nuestro término mucho más idóneos, y que serían más beneficiosos para la población santeña.

El Sr. Alcalde, le contesta, explicándole cuales han sido los problemas que hemos tenido con el arreglo del camino de Ahorro Hondo, lo que nos ha obligado a renunciar a su arreglo, ante el problema de tiempo, lo cual nos ha hecho plantearnos el arreglo de este camino que no tiene problemas de propietarios, con lo que no existe el peligro de perder la ayuda para su arreglo, resaltando que no había tiempo suficiente para tramitar toda la documentación necesaria respecto a otros caminos.

D. Lorenzo Gordillo Lemus, en representación del Grupo Cisex, manifiesta dadas las circunstancias actuales de los caminos de nuestro término, cualquier otro hubiera sido más beneficioso para el pueblo de Los Santos.

El Sr. Alcalde, le contesta que también debe plantearse que esta inversión mejora el patrimonio público municipal, pero que ello no obstante, la razón ha sido el contar con la disponibilidad de los terrenos y la escasez de tiempo con el que contamos.

D. Lorenzo Gordillo Lemus, en representación del Grupo Cisex, manifiesta que el camino del Lomo, el del Monte o el Amarillo se arreglaron muy bien y son de interés general.

El Sr. Alcalde le contesta que el tener que detraer dinero del presupuesto para indemnizar a propietarios cuando lo que se está haciendo es mejorar sus propiedades no es razonable, no obstante lo tendrán en cuenta para el futuro.

Sometido el asunto a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

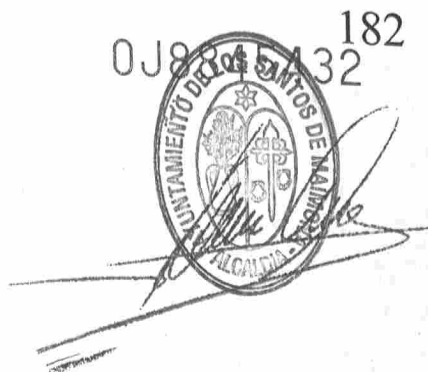
- Votos a favor de la propuesta: OINCE, de los miembros de los Grupos Socialista y Popular.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: DOS, de los representantes del grupo Cisex.

PARTE DISPOSITIVA: La corporación municipal, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros corporativos, acordó:





CLASE 8.^a



1º.- Aprobar la cesión de los terrenos necesarios para llevar a cabo las obras

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

3º.- Que se remita certificación del presente acuerdo al Servicio de Infraestructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural (Avda. Portugal, s/n. 06800 Mérida).

13º.- Mociones y propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación.

No se presentan Mociones o propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación.

14º.- Asuntos urgentes.

Se presentan los siguientes :

* Aprobación bases y convocatoria concurso-subasta para la adjudicación de la explotación de los servicios de cafetería, bar y Quiosco sito en la Piscina Municipal instalados en el Complejo Polideportivo Municipal.

* Tramitaciones urbanísticas pendientes relativas a la UE-9A, AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO (ERAS DE LOS SANTOS).

* Propuesta EJECUCIÓN AVAL depositado por la empresa GREENFUEL EXTREMADURA S.A., depositado en garantía del pago del I.C.I.O. relativo a la licencia de obras de referencia N°

* Propuesta EJECUCIÓN AVAL n° 2087-56/67, depositado en la entidad BANKINTER S.A. por la empresa GREENFUEL EXTREMADURA S.A., depositado en garantía del pago del I.C.I.O. relativo a la licencia de obras de referencia LOR-CU-AC n° 2159/06/2006, para la construcción de una planta de producción de biodiesel de 45.000 toneladas.

Sometida la urgencia de dichos puntos a consideración, la misma es ratificada por unanimidad, por lo que procede someter los asuntos a la consideración del pleno a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

* Aprobación bases y convocatoria concurso-subasta para la adjudicación de la explotación de los servicios de cafetería, bar y Quiosco sito en la Piscina Municipal instalados en el Complejo Polideportivo Municipal.

Por la Presidencia se da cuenta de la conveniencia y necesidad de proceder a la aprobación del Pliego de Bases o cláusulas Económico Administrativas que, han de regir

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



para la concesión de los servicios de cafetería, bar y Quiosco sito en la Piscina Municipal instalados en el Complejo Polideportivo Municipal.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar el Pliego de Bases o cláusulas Económico Administrativas que, han de regir para la concesión de los servicios de cafetería, bar y Quiosco sito en la Piscina Municipal instalados en el Complejo Polideportivo Municipal, el cual es del siguiente tenor:

PLIEGO DE BASES O CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE, HAN DE REGIR EL CONCURSO-SUBASTA PARA LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ESTA VILLA.-

1ª) OBJETO.- El presente concurso-subasta tiene por objeto la adjudicación de la explotación de los servicios de cafetería, bar y Quiosco sito en la Piscina Municipal instalados en el Complejo Polideportivo Municipal. El periodo de vigencia del contrato de adjudicación es de TRES MESES, si bien referido al periodo de la temporada de piscina, es decir desde el 1 de julio al 31 de agosto, contado a partir de la firma del contrato con el adjudicatario, haciendo constar que el tiempo de contrato fuera del periodo de piscina es para acondicionamiento y limpieza previa y posterior de las instalaciones.-

2ª) PLAZO.- El periodo de vigencia de este contrato es el de TRES MESES, contado a partir de la firma del contrato con el adjudicatario, desde el 15 de junio de 2.010 al 14 de septiembre de 2.010, si bien referido al periodo de la temporada de piscina.-

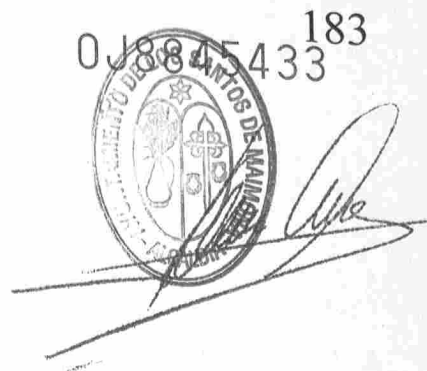
3ª) TIPO DE LICITACIÓN Y FORMA DE PÁGO.- El tipo mínimo de licitación de fija en la cantidad de 600,00 €, al alza, por cada año de explotación y el pago de dicha cantidad deberá inexcusablemente ser ingresada por el contratista, en los siguientes plazos:

- Primer plazo de 300,00 del precio de adjudicación a la firma del contrato en la cuenta 3001-0020-51-2010001398 de la entidad CAJA ALMENDRALEJO de esta plaza.
- Segundo plazo de 300,00 del precio de adjudicación antes del 15 de agosto de 2.010, domiciliados en la cuenta 3001-0020-51-2010001398 de la entidad CAJA ALMENDRALEJO de esta plaza.

4ª)- EXPEDIENTE.- Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones



CLASE 8.^a



5^o- FIANZA.- La Garantía Provisional se fija en el 2 por 100 del tipo de licitación, es decir que asciende a 12,00 €. La Garantía Definitiva se fija en el 20 por 100 del remate. También resulta de obligado cumplimiento que, por parte del contratista y antes del mencionado día, se haga y deposite fianza en cuantía de 20 % del remate para responder tanto del inmueble como de los enseres, máquinas y utillaje que se le entregue. Dicha fianza podrá adoptar la forma de aval bancario.

6^o LICITACIÓN.- Podrán concursar todas las personas que teniendo mayoría de edad, sean profesionales del ramo y estén en posesión del Carnét de manipulador de alimentos.

7^o PROPOSICIONES.- Las proposiciones se formularán según el modelo que se facilitará gratuitamente en las oficinas municipales, y se entregarán EN SOBRE CERRADO, en el cual figurará "**Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la adjudicación de los servicios de cafetería, bar y Quiosco sito en la Piscina Municipal instalados en el Complejo Polideportivo Municipal**", dirigida al Sr. Alcalde y a la que acompañarán fotocopia del D.N.I., carnet de manipulador de alimentos y curriculum con expresión de las empresas, lugares y duración de los servicios prestados o ejercidos en el ramo de la hostelería, repostería, barman, y similares, aportando, a mayor abundamiento, documentos justificativos fehacientes que acrediten tales extremos, de manera especial los siguientes:

Los concursantes deberán presentar junto a su solicitud los documentos siguientes:

- Acreditación de su personalidad.
- Precio cuantificado en euros por el que se está dispuesto a la explotación de los servicios de este concurso.
- Inversión a realizar, si se estima oportuno, a costa del adjudicatario, y nunca compensable con el precio ofrecido en el concurso-subasta, tanto en vajilla, cubertería, etc. que el posible adjudicatario considere oportuno para el mejor desarrollo de la actividad, así como el acondicionamiento y decoración adecuados al entorno.
- Oferta de servicios a prestar, así como relación de personal que proyecta adscribir a la explotación.
- Cartas o menús que se pueden ofertar y horario tanto de apertura como de cierre del establecimiento.
- Datos documentales acreditativos de la experiencia y profesionalidad del concursante en el sector de la hostelería, repostería, restaurador o similares.
- Compromiso firme de llevar el adjudicatario de forma directa la explotación del servicio y estar legalmente capacitado para tal actividad.
- Compromiso escrito de mantenimiento de las instalaciones y del material inventariado en perfectas condiciones de uso.

8º.- MODELO DE PROPOSICIÓN.- "Don _____, con domicilio en _____, calle _____, número _____, y D.N.I. nº _____, expedido en _____, a _____ de _____ de _____, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obra, en nombre propio (o en representación de _____, conforme acredito con poder notarial declarado bastante), toma parte en el concurso-subasta convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, relativa a la adjudicación de los servicios de cafetería, bar y Quiosco sito en la Piscina Municipal instalados en el Complejo Polideportivo Municipal, anunciada en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, según anuncio de fecha _____, a cuyos efectos hace constar los siguiente:

a) Que ofrece por la adjudicación de los servicios de cafetería, bar y Quiosco sito en la Piscina Municipal instalados en el Complejo Polideportivo Municipal, a que se refiere este concurso-subasta la cantidad de _____ (_____) (en letras y números), que significa, por tanto un alza de _____ euros respecto del tipo de licitación.

b) Que, bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente. Lugar, fecha y firma".

9ª.- PROCEDIMIENTO.- Se abre un plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir de la fecha de publicación de estas bases, para presentación de solicitudes en unión de los documentos a que hace referencia la BASE 7ª. Las solicitudes se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, dirigidas al Sr. Alcalde de la Corporación, y la documentación referida se contendrá en sobre cerrado que será abierto públicamente, en fecha previamente anunciada; a tal efecto, se reunirá la MESA DE CONTRATACION que, a su vez, examinará la documentación presentada, que elevará, todo ello, al Pleno Municipal para que adopte el acuerdo que considere pertinente y más ventajoso para los intereses municipales, pudiendo, mediante resolución motivada, declarar desierta la adjudicación. Hecha la selección del contratista bajo criterios tanto profesionales como de solvencia, se pasará al examen de tipo económico de aquellas ofertas seleccionadas, siempre priorizando la mejor prestación de los servicios a favor del consumidor.

10ª.- ADJUDICACIÓN.- Efectuada la oportuna adjudicación, se suscribirá el correspondiente contrato, dándose inicio a la actividad en un plazo máximo de QUINCE DÍAS, contados a partir de la fecha del mismo.

11ª.- GASTOS.- Serán de cuenta del adjudicatario el pago correspondiente a toda clase de impuestos como consecuencia de la explotación durante su vigencia, así como los que tengan causa en los servicios de telefonía, energía eléctrica, agua y recogida de basuras,



0J804134 184



CLASE 8.ª

así como el de las reparaciones de las máquinas, útiles y enseres que se utilicen, deterioro del inmueble que no sea consecuencia de vicios ocultos del mismo.

Con carácter general queda prohibido realizar cualquier tipo de obra menor o mayor, de reforma o de mejora. No obstante si el adjudicatario estimase conveniente (u obligado por la normativa en vigor) una intervención en este sentido, deberá comunicarlo al Ayuntamiento con suficiente antelación, justificando por escrito la necesidad, así como adjuntando uno o varios presupuestos de obra, según la entidad de la misma, que tendrán que ser supervisados por los técnicos y asesores municipales en las materias afectadas. En caso de informe técnico favorable, el Ayuntamiento se pronunciará de forma expresa y por escrito sobre la oportunidad o conveniencia, así como, en caso afirmativo, si se ejecuta por la adjudicataria o por parte de la Administración. En el supuesto de que la adjudicataria obtuviese autorización municipal para acometer la obra por su cuenta, y si así lo solicitase, se establecerá previamente el procedimiento más conveniente de compensación con cargo al precio y forma de pago recogido en la BASE nº 3, así como el tipo de justificación documental necesaria del gasto realizado por la misma.

A los efectos anteriores se hace constar que no serán compensables ningún tipo de obra menor o mayor, de reforma o de mejora, o de adquisición de equipamiento para el cual se haya obtenido por el adjudicatario ayuda o subvención de cualquier tipo, por parte de otras Administraciones Públicas u otras entidades o fundaciones privadas.

Cualquier tipo de obra menor o mayor, de reforma o de mejora, realizada sin la previa aprobación del Ayuntamiento o sin autorización municipal expresa o por escrito, será cuenta del adjudicatario, y en ningún caso será compensada con cargo al precio y forma de pago recogido en la BASE nº 3.

Igualmente, y de manera excepcional, podrán acordarse prestaciones de servicio de la adjudicataria al Ayuntamiento, también bajo la figura de compensación y con cargo al precio y forma de pago recogido en la BASE nº 3.

12.ª.- RIESGO Y VENTURA.- La contratación queda sometida a dicho principio administrativo, no pudiendo el contratista reclamar indemnización de clase alguna, teniendo, a su vez, la obligatoriedad de cumplir rigurosamente con las normas de la Seguridad Social referente al personal empleado en la explotación, tanto por cuotas de afiliación como póliza de seguros que se suscriban.

13.ª.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN.- La relación contractual se puede extinguir por alguna de las causas siguientes:

- Transcurso del plazo de la concesión.
- Incumplimiento de las estipulaciones pactadas.
- Incumplimiento del pago, mediante devolución de los recibos domiciliados.

- d) Incumplimiento del compromiso de llevar el adjudicatario de forma directa la explotación del servicio.
- e) Incumplimiento del compromiso escrito de mantenimiento de las instalaciones y del material inventariado en perfectas condiciones de uso.
- f) Resultar imposible la concesión que se otorga.
- g) Fallecimiento o quiebra del contratista. Para el primer supuesto se podrá transferir a favor de heredero legítimo, a criterio del Ayuntamiento, si se considera idónea la personalidad del nuevo titular.
- h) Por cesión de cualquier tipo a otra persona física o jurídica, conforme a lo establecido en la estipulación 6), párrafo 5.-
- i) Por mutua acuerdo de ambas partes.

14ª.- RELACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO.- El Ayuntamiento se reserva en todo momento el control de la explotación, con el fin de que el servicio se preste de la forma más correcta, debiendo, en cualquier caso, cumplir con las normas sanitarias en vigor, así como las de seguridad en el trabajo.

15ª.- NORMAS LEGALES Y DE PROCEDIMIENTO.- Este contrato se rige por la normativa legal que regula esta clase de concesiones y, muy especialmente, por las de carácter local, así como por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y a los efectos meramente procedimentales, por Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones concordantes en la materia.

16ª.- JURISDICCIÓN.- Para los supuestos casos de litigios que tengan causa o se deriven de la relación contractual establecida, el contratista adjudicatario hace renuncia expresa a su propio fuero, sometiéndose a la jurisdicción de los diversos Jueces o Tribunales con sede en la Región Extremeña, cada uno dentro de sus respectivas competencias.

Cuantos trámites y actuaciones lo exijan, se harán públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de mas lugares de costumbre.

2º.- Aprobar la convocatoria del concurso-subasta para la adjudicación de los servicios de cafetería instalada en el Complejo Polideportivo Municipal.

3º.- Se autoriza expresamente a la Mesa de Contratación la adjudicación directa del Servicios en el caso de que quede desierto el presente concurso convocado.

*** Tramitaciones urbanísticas pendientes relativas a la UE-9A, AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO (ERAS DE LOS SANTOS).**

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da cuenta del informe del Sr. Arquitecto Municipal nº 20100429F-C, de fecha 29/04/2010, según el cual, tras





CLASE 8.^a



reiteradas reuniones mantenidas con los técnicos y representantes de las Unidades de Ejecución 9A y 9B, definidas por las Normas Subsidiarias Municipales, se informa sobre las siguientes consideraciones urbanísticas:

5. En el proyecto de Urbanización de la UE-9A presentado por la Agrupación de Interés urbanístico correspondiente, se proyecta un Centro de Transformación ubicado en la parcela (9-B), (parcela de propiedad municipal según Proyecto de Reparcelación presentado), suponiendo dicha ubicación, la disminución del Aprovechamiento urbanístico asignado al Ayuntamiento como propietario de fincas iniciales.

Por tal motivo, se deberá modificar el Proyecto de urbanización presentado, o bien, modificar el Proyecto de Reparcelación correspondiente, no aceptándose la solución propuesta.

6. Por parte de representantes de cada una de las Unidades de Ejecución en tramitación (9A y 9B) se da traslado al Ayuntamiento, del acuerdo concretado entre ambas Unidades, para compartir parte de la Instalación Eléctrica proyectada, modificándose la ubicación del Centro de Transformación, según criterios definidos por el Ayuntamiento, y con el visto bueno de la Compañía Suministradora.
7. Tras la última reunión mantenida, el pasado lunes 26 de abril de 2010, se llegó a los siguientes acuerdos:
 - a) Se deberá presentar, por parte de los promotores de ambas Unidades de Ejecución, documento escrito, suscrito por los propietarios (o representante legal en quien deleguen) del acuerdo adoptado en cuanto a la Instalación Eléctrica proyectada, su ubicación y elementos de uso común.
 - b) Se deberán modificar, en su caso, los Proyectos de Reparcelación presentados, siempre que el acuerdo concretado, modifique el Aprovechamiento Urbanístico de alguno de los propietarios afectados por alguna de las dos Unidades de Ejecución.
 - c) Se presentará documentación técnica necesaria que recoja las modificaciones derivadas del acuerdo concretado.
8. A día de hoy, 29 de abril de 2010, no consta en el Ayuntamiento ningún tipo de documentación de la indicada en el presente informe.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, acuerdan se le dé traslado del mismo a los promotores, y quedar el asunto pendiente hasta la resolución de los aspectos señalados.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

21

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



*** Propuesta EJECUCIÓN AVAL n° 2087-56/67, depositado en la entidad BANKINTER S.A. por la empresa GREENFUEL EXTREMADURA S.A., depositado en garantía del pago del I.C.I.O. relativo a la licencia de obras de referencia LOR-CU-AC n° 2159/06/2006, para la construcción de una planta de producción de biodiesel de 45.000 toneladas.**

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de EJECUCIÓN del AVAL n° 2087-56/67, depositado en la entidad BANKINTER S.A. por la empresa GREENFUEL EXTREMADURA S.A., depositado en garantía del pago del I.C.I.O. relativo a la licencia de obras de referencia LOR-CU-AC n° 2159/06/2006 para la construcción de una planta de producción de biodiesel de 45.000 toneladas, habida cuenta el impago del I.C.I.O..

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. Reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta de EJECUCIÓN del AVAL n° 2087-56/67, depositado en la entidad BANKINTER S.A. por la empresa GREENFUEL EXTREMADURA S.A., depositado en garantía del pago del I.C.I.O. relativo a la licencia de obras de referencia LOR-CU-AC n° 2159/06/2006, para la construcción de una planta de producción de biodiesel de 45.000 toneladas, habida cuenta el impago del I.C.I.O., en sus mismos términos.

Así mismo, se acordó, por unanimidad, la anulación del compromiso asumido por este Ayuntamiento aprobado en sesión de fecha 26 de noviembre de 2.009, ante el incumplimiento de los compromisos asumidos por la empresa y que fueron objeto del citado acuerdo.

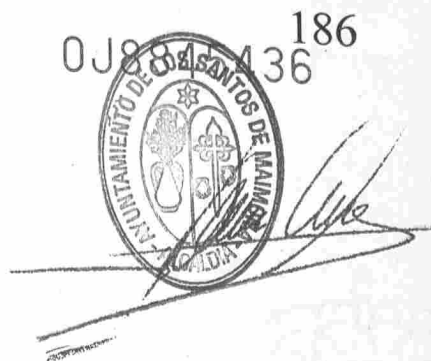
*** Propuesta aprobación del ACUERDO DE COMPENSACIÓN DEL DÉFICIT ECONOMICO, RECONOCIMIENTO DE RETRIBUCIÓN DEL CONCESIONARIO Y ESTABLECIMIENTO DE PROCEDIMIENTO DE REVISION DE LA RETRIBUCION DEL CONCESIONARIO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DEPURACION DE LOS SANTOS DE MAIMONA.**

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía de aprobación del ACUERDO DE COMPENSACIÓN DEL DÉFICIT ECONOMICO, RECONOCIMIENTO DE RETRIBUCIÓN DEL CONCESIONARIO Y ESTABLECIMIENTO DE PROCEDIMIENTO DE REVISION DE LA RETRIBUCION DEL CONCESIONARIO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DEPURACION DE LOS SANTOS DE MAIMONA.

Visto el informe de Secretaría, según el cual, visto el contenido del borrador de acuerdo, por el que suscribe se precisa, con carácter previo, el informe al respecto de Intervención, habida cuenta la importancia de los aspectos económicos del mismo, y su trascendencia en la economía municipal. Así mismo señala, que por otro lado, dada la



CLASE 8.^a



complejidad del contenido, y habida cuenta que por esta Secretaría se ha recibido el borrador del acuerdo, el fecha 28 de abril de 2.010, no se ha dispuesto del tiempo necesario para su emisión con carácter previo a la sesión plenaria a celebrar en el día de hoy, 29 de abril, por lo que esta Secretaría hace uso del plazo de 10 días que se le concede por la legislación vigente para la emisión del citado informe, en base a lo señalado en el artº 83 de la Ley 30/1992 de 26 Noviembre, del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que señala de manera textual: "2. Los informes serán evacuados en el plazo de diez días, salvo que una disposición o el cumplimiento del resto de los plazos del procedimiento permita o exija otro plazo mayor o menor", por lo que solicita del Sr. Alcalde, se le conceda el plazo señalado para la emisión del informe solicitado.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, acuerdan aprobar la concesión del plazo señalado de 10 días que se le concede por la legislación vigente para la emisión del citado informe, en base a lo señalado en el artº 83 de la Ley 30/1992 de 26 Noviembre, para la emisión del informe solicitado una vez se cuente con carácter previo, con el informe al respecto de Intervención.

15º.- Ruegos y preguntas.

D. Manuel Lavado Barroso, Concejal-Portavoz del Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en nombre del citado Grupo y al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales

RUEGOS Y PREGUNTAS:

1.- Los próximos días 4 y 5 de junio se celebrará en Alconera el día de la Comarca ¿Cómo va a participar nuestro Ayuntamiento?

D.^a Maria Lavado Bellido, como Concejal delegada, le contesta que este Ayuntamiento va a participar como en anteriores ediciones, con la Coral, la Banda, etc.

2.- Se ha pedido a través del CEDER una ayuda de metodología leader denominada "mobiliario urbano" ¿en qué consiste? ¿de qué cuantía es? ¿hay o ha habido algún problema en la tramitación?

D. José Gordillo Gordillo, como Concejal delegado, le explica en qué consiste la ayuda, concretamente para mobiliario urbano, baranda, etc, de la calle Badajoz hasta la Aldeita, y su importe, como ya se ha mocionado con anterioridad.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Concejal delegado, le explica también que el único problema que ha habido ha sido encajar el contenido dentro de la metodología Leader.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

23

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



3.- *¿Cuántas personas están en el Centro de Empleo? ¿Cómo se accede? ¿Cuál es la duración del taller? ¿Hay lista de espera para acceder al mencionado taller?*

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Concejal delegado, le contesta que hay 7 personas, que se accede de una manera especial ya que la posible población beneficiaria es muy reducida por la minusvalía que se requiere. Indica que primero se les hicieron contratos temporales para comprobar su adaptación al puesto de trabajo, no obstante ahora se busca una mayor permanencia en los puestos de trabajo, por lo que se está planificando más detenidamente en objetivos, etc, y se va a hacer una convocatoria pública, con lo que esperamos que la selección sea buena y produzcan buenos resultados, con lo cual esto también podría pasarse a otras empresas.

D. Manuel Lavado le pregunta si van a seguir los que están, o si se va a hacer una convocatoria general.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Concejal delegado, le contesta que lo están valorando pues aunque hay una amplia lista de espera, después no hay mucha disposición de ocupar esas plazas.

4.- *En el pasado pleno tuvimos conocimiento de la sentencia condenatoria de este ayuntamiento en el que se especificaba que había que indemnizar con una importante cantidad económica al trabajador José María Luna. ¿Qué cantidad hay que abonarle? ¿Cómo se le va a pagar? ¿A cuánto ascienden las costas del juicio?*

El Sr. Alcalde le contesta que la indemnización asciende a la cantidad de 80.377,06 euros de principal y 12.976,32 euros de costas e intereses. Así mismo indica que actualmente la tesorería municipal no tiene liquidez, por lo cual tendrán que ejecutar y en su caso proceder al embargo que sea necesario.

5.- *En el pasado pleno hacíamos un ruego para que se estudiaran los casos de trabajadores que por el tiempo que llevan contratados por el Ayuntamiento, fueran susceptibles en breve, de pasar a engrosar la nómina de trabajadores fijos de esta entidad. Para evitar esta circunstancia pedimos que se hiciera un estudio de las plazas que serían necesarias que fueran ocupadas por personal fijo y hacer una oferta pública de empleo. ¿Se ha visto por el equipo de gobierno cuáles serían estas plazas? ¿Qué trabajadores, por el tiempo que llevan contratados, son susceptibles próximamente, de esta circunstancia?*

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Concejal delegado, le contesta que no lo tiene definido todavía, aunque les hubiera gustado tenerlo ya. Explica que la razón de ello es fácil y complicada a la vez, ya que está relacionado con la R.P.T., cuya culminación está siendo muy costosa. No obstante espera que al pleno de junio de traiga una propuesta de R.P.T., aunque ya se le ha puesto de manifiesto la premura de tiempo.



CLASE 8.^a



D. Manuel Lavado indica que a pesar de ello debería contarse con la relación de trabajadores a los que esté a punto de ocurrirles para poder tomar medidas con antelación.

El Sr. Alcalde manifiesta que tiene razón y da instrucciones al Sr. Concejales para que lo comprueben en el Departamento de Personal.

6.- ¿Por qué circunstancia no se ha llevado a pleno todavía la aprobación del Presupuesto del ejercicio 2.010 cuando ya llevamos consumido un tercio del año?

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Concejales delegado, le contesta que les hubiera gustado ya que ya cuentan con cifras cerradas, que arrojan una reducción del 23%. Indica que se está elaborando, aclarando que el retraso ha estado motivado por la tardanza de respuesta de otras Administración en cerrar sus aportaciones.

7.- Tras una visita a la Plaza de Asland y a petición de algunos vecinos hemos comprobado el mal estado del asfalto de las calles, el deterioro de la plaza (le hace falta pintura) y parte de las barandas desmentidas y farolas rotas, según nos cuentan por gamberradas de algunos niños. Por todo esto rogamos se incluyan estas calles en el próximo plan de asfaltado de calles, se pinte la plaza y se inste a la Policía Local a que refuerce la vigilancia en esa zona.

D. José Gordillo Gordillo, como Concejales delegado, le explica que hay algunas calles cuyo arreglo ya está previsto, entre las que se encuentran las que señala la pregunta así como alguna citada en otra pregunta del Cisex..

D. Manuel Lavado plantea la duda de que como se ha cubierto la plaza de electricista, pregunta si la persona que desarrollaba este trabajo hasta ahora vuelve a su puesto en la residencia.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Concejales delegado, le contesta que sí vuelve a su puesto en la residencia, y así se le ha comunicado hoy oficialmente, así como a la persona que cubría su plaza, la cual cesa en ese puesto.

El grupo político C.I.S.ex (Ciudadanos Independientes de los Santos de Maimona), integrantes de la Corporación Municipal del Excm^o Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, representado por D. Alejandro Romero Viosca, de acuerdo con el art. 97.7 del Real Decreto Legislativo 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante el Pleno de la Corporación, tiene a bien realizar la siguiente argumentación y la correspondiente PREGUNTA, dirigida al Concejales de medio ambiente:

* La pregunta relativa a los vertidos procedentes de la fábrica de aceite de orujo



El Portazgo, ya ha recibido la oportuna respuesta.

D. José Antonio Venegas Corbacho, como concejal delegado, le aclara que ha hablado con la Dirección general de Calidad Ambiental, así en septiembre se interesaron de nuevo en el tema, porque quieren nombrar gestores autorizados. Indica que se tramitó un expediente informativo que querían que se transformara en una solicitud de concesión de la consideración de gestor autorizado, pero posteriormente por algún incumplimiento, ese expediente se ha transformado en un expediente sancionador que actualmente está en trámite. Indican que la única medida cautelar que se puede adoptar es la paralización de la fábrica, con los inconvenientes que ello conlleva. Señala que le han indicado que el humo que sale es solo vapor, aunque también tiene un impacto visual. En cuanto a la balsa si es posible que tenga filtraciones.

D. Alejandro Romero manifiesta que la paralización tiene que ser la última medida, pero sí les gustaría que esta empresa diera la cara.

PREGUNTA:

Por la documentación examinada con anterioridad al Pleno de fecha 25-febrero-2010 conocimos el resultado desfavorable para este Ayuntamiento de la sentencia del Tribunal Supremo. Sala de lo Social, referida al contencioso entablado por José María Luna Montaña por la que se le reconoce el derecho al cobro de una indemnización y además se indicaba que las costas del juicio correrán a cargo de la parte recurrente, es decir de este Ayuntamiento, preguntamos:

¿Se ha abonado ya la indemnización?

¿A cuánto ha ascendido el pago de la misma más las costas del juicio?

¿Sigue vigente la idea de descontar a la U.C. La Estrella la totalidad de este importe? ¿Cuántos años se tardarán en liquidar esta cantidad de euros?

D. Alejandro Romero manifiesta que la pregunta está contestada, pero sugiere que se considere que debemos resaltar la importancia del respeto de la ley.

El Sr. Alcalde le replica que los problemas para pagar vienen por la importante reducción del presupuesto que hemos tenido para este año.

D. Alejandro Romero pregunta si no podría fraccionarse.

El Sr. Alcalde le replica que se ha intentado por el Secretario, pero su representante legal le ha contestado que ya es tarde, que podemos hacer las propuestas que queramos, aunque no las ve factibles..

PREGUNTA:





CLASE 8.^a



Habiendo solicitado en el Ultimo Pleno información de por qué se impedía a los ciudadanos, por parte de los responsables de la cantera, el acceso a las ruinas del Castillo y habiendo manifestado el Alcalde que Se iban a hacer consultas al respecto, ¿Podría decirnos el resultado de dichas consultas?

El Sr. Alcalde le contesta que la empresa prohíbe el paso por la zona propiedad de la empresa, pero no por el otro lado.

D. José Antonio Venegas Corbacho, como concejal delegado, le aclara las gestiones que se han realizado al respecto, indicando que quizás se trate de un problema de exceso de celo por los vigilantes.

El Sr. Alcalde manifiesta no obstante se va a remitir un escrito a la empresa indicándoles, ante las quejas de vecinos de haber sido expulsado de unos terrenos municipales, que se abstengan en el futuro de recaer en dichas acciones.

PREGUNTA:

A la vista de los conflictos que se plantean con la numeración de alguna casa cuando en una calle se edifican otras nuevas casas intercaladas entre las ya existentes, nos gustaría saber:

¿Existe algún procedimiento establecido para reordenar la numeración?

D. José Gordillo, explica cual es el sistema seguido en estos casos.

Por el funcionario que suscribe se explica que se trata de trabajos que se realizan con ocasión de la confección de los Censos de Edificios y Viviendas, y de las actuaciones transitorias entre ellos.

PREGUNTA:

Después de un año anormalmente lluvioso se ha puesto de manifiesto que muchos imbornales, sobre todo los de las zonas más bajas del pueblo como La Plaza del Pilarito, no recogen debidamente el agua de lluvia: ¿va a acometerse la limpieza sistemática de los mismos?

D. José Gordillo, manifiesta que no tiene conocimiento de que se hayan producido inundaciones allí, indica que los imbornales se limpian de manera regular y piensa que el problema quizás sea ocasionado por el colector que se obstruye, no obstante van a ver si se puede poner otro imbornal..

PREGUNTA:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

27

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



¿Nos podría decir el Equipo de Gobierno qué decisión se ha tomado para el cobro de la licencia de obra de Greenfuel? ¿Se podría informar a este pleno de la situación en la que se encuentra dicha empresa?

D. Alejandro Romero manifiesta que la pregunta está contestada.

PREGUNTA:

En cualquiera de los accesos al pabellón cubierto desde la Avenida de la Constitución se han producido baches que dificultan mucho la llegada al mismo de la gran cantidad de personas que se dirigen a él. Se da la circunstancia, como ya hemos puesto de manifiesto en otras ocasiones, que muchas de estas personas son de fuera de nuestra localidad con lo que se llevan una mala impresión de nuestro pueblo; ¿Cuándo se va a acometer el arreglo de al menos uno de los accesos?

D. José Gordillo, manifiesta que la Avenida de la Constitución se está arreglando, y ante la pregunta de si entra la calle Alegría le indica que sí.

D. Alejandro Romero pregunta si se ha arreglado el tema de los focos de la estación de autobuses.

D. José Gordillo, manifiesta que sí.

D. Alejandro Romero pregunta que ha pasado con la reunión que se iba a tener respecto al Plan general de Ordenación Urbana.

El Sr. Alcalde le contesta que se ha pospuesto porque no estaba elaborada la Memoria Ambiental por la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, así como que va a verse el 17 de mayo en Cuotex, invitando a los miembros corporativos que lo deseen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintidós horas, veinticinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicepresidente Interventor, Secretario en funciones DOY FE. -----

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OJ8845425 a OJ8845438, que en el Libro de Actas tienen los números 175 a 188.

Los Santos de Maimona, 31 de mayo de 2010.

El Secretario





CLASE 8.^a



0J8045439 189



ACTA DE SESION PLENARIA DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA EL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Señores Asistentes:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Santiago Lavado.

SRES. CONCEJALES:

D. José Gordillo Gordillo

D.^a M^a Pilar Gordillo Sánchez

D. José Antonio Venegas Corbacho

D. José M^a Conejo Sastre

D. Francisco Javier Gordillo Martínez.

D.^a Valentina Castilla Fernández

D.^a M^a Estrella Lavado Bellido

D.^a Miriam Guerrero Sánchez

D. Alejandro Romero Viosca

D. Antonio Muñoz Gordillo.

D. Lorenzo Gordillo Lemus

D. Manuel Lavado Barroso.

SR. SECRETARIO:

D. Alfonso Tovar García.

SRA. INTERVENTORA:

D.^a I. Verónica de la Cruz Montilla

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, el día treinta y uno de mayo del dos mil diez.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo las veintiuna horas, del día reseñado, la Presidencia declaró abierta la sesión.--

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, cuya fotocopia se adjuntan con la convocatoria.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al borrador del acta de las sesión del 29 de abril de 2.010.

Por Secretaria se comunica que en el punto 14^o.- Asuntos urgentes, en el relativo a la Propuesta EJECUCIÓN AVAL n^o 2087-56/67, depositado en la entidad BANKINTER

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



S.A. por la empresa GREENFUEL EXTREMADURA S.A., depositado en garantía del pago del I.C.I.O. relativo a la licencia de obras de referencia LOR-CU-AC nº 2159/06/2006, para la construcción de una planta de producción de biodiesel de 45.000 toneladas, se acordó, por unanimidad, la anulación del compromiso asumido por este Ayuntamiento aprobado en sesión de fecha 26 de noviembre de 2.009, ante el incumplimiento de los compromisos asumidos por la empresa y que fueron objeto del citado acuerdo.

Tras las deliberaciones oportunas, y ante la inexistencia de otras observaciones los Sres. reunidos acuerdan aprobarla por unanimidad, en sus mismos términos, con la inclusión de la observación apuntada.

2º.- Disposiciones Oficiales y correspondencia.

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales de interés publicadas:

** Resolución de 24 de abril de 2010, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas a entidades locales territoriales, entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales y entidades privadas sin fines de lucro para creación y mantenimiento de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Menor.*

** Ley Orgánica 4/2010, de 20 de mayo, del Régimen disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía.*

** Resolución de 25 de mayo de 2010, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 34/1984, de 2 de agosto, en los términos de la Disposición Final Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y se actualizan con efectos de 1 de junio de 2010 las cuantías de las retribuciones del personal a que se refieren los correspondientes artículos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio.*

** Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.*

** Corrección de errores del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.*

** Resolución de 16 de abril de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se aprueba el amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Usagre", tramo: todo su recorrido por el término municipal de Los Santos de Maimona. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*



0J8845440 190



CLASE 8.^a

- * Se da cuenta del escrito de la DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, por el que desde el Plan de Dinamización Turística del Producto Turístico de Tierra de Barros-Zafra Río Bodión, se remite informe del estado de las actuaciones que se están llevando a cabo en el territorio. Los Sres. reunidos, quedan enterados.
- * Se da cuenta del escrito del Centro de Desarrollo Rural Zafra-Río Bodión, para informar que, junto a la Fundación Félix Rodríguez de la Fuente y otras entidades, con las que colabora en el desarrollo de las acciones indicadas en el proyecto Run@Forma-Emprende, tiene previsto celebrar el viernes 28 y sábado 29 de mayo de 2010, en el Pabellón Central del Recinto Ferial de Zafra, un seminario sobre Oportunidades de Emprendimiento, donde se presentará el proyecto, los resultados del estudio de detección de oportunidades de negocio efectuado en la provincia de Badajoz y se celebrará una mesa redonda de experiencias emprendedoras en la provincia, con la participación de emprendedores de distintos sectores. La participación en dicho seminario es libre, aunque está principalmente enfocada hacia trabajadores en activo. Se adjunta cartel publicitario del mismo, con indicación de la forma de inscripción, y se ruega la máxima difusión. Los Sres. reunidos, quedan enterados.
- * Se da cuenta del escrito del Centro de Desarrollo Rural Zafra- Río Bodión, por el que se reenvía la información recibida el 25 de mayo de 2010, sobre actividades a desarrollar dentro del Plan de Dinamización del Producto Turístico de Tierra de Barros Zafra-Río Bodión, relacionadas con el programa de Destino, concretamente, la instalación de iluminación en diferentes recursos monumentales de la zona, para su conocimiento e información . Los Sres. reunidos, quedan enterados.
- * Se da cuenta del escrito de la FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA, FEMPEX, por el que se adjunta el acuerdo adoptado por unanimidad de los miembros de la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias, FEMP, en la reunión celebrada el 25 de mayo, en aplicación del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público (publicado en el BOE número 126, de 24 de mayo), en materia de salarios de cargos electos y altos cargos locales . Los Sres. reunidos, quedan enterados.
- * Se da cuenta del escrito del Centro de Desarrollo Rural Zafra- Río Bodión, remitiendo una serie de informes, que es necesario cumplimentemos, de modo que puedan disponer de cierta información que permita elaborar las estrategias comarcales, con el objetivo de poder continuar con el desarrollo de las actuaciones del proyecto Teatro Pueblo a Pueblo. Los Sres. reunidos, quedan enterados.
- * Se da cuenta del escrito de la Mancomunidad de Aguas "Los Molinos", por el que se remite Acta de la Sesión de la Junta de la Mancomunidad celebrada el día 17 de mayo de 2010. Los Sres. reunidos quedan enterados.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

** Se da cuenta del escrito de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, mediante el que se informa que el Ayuntamiento de Hinojosa del Valle ha remitido a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, la documentación inicial del Plan General Municipal de Hinojosa del Valle, al objeto de iniciar su evaluación ambiental según requiere la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.*

Dicha norma prevé que la Dirección General elabore el documento de referencia de la evaluación, y para dicha elaboración debe realizar una primera consulta a las Administraciones Públicas afectadas a que se refieren los artículos 9.1 y 20.1 b) de dicha ley, por lo que se remite la documentación inicial de dicho Plan al objeto de solicitarnos sugerencias sobre el contenido, amplitud, nivel de detalle y grado de especificación del informe de sostenibilidad ambiental, información a considerar para su elaboración, criterios ambientales estratégicos e indicadores de los objetivos ambientales y principios de sostenibilidad aplicables a dicha evaluación, otorgándose al efecto un plazo de 20 días hábiles, a contar desde la recepción de esta documentación. Se adjunta relación de las Administraciones Públicas afectadas, señalándose que en la contestación a esta comunicación debe indicarse que se trata de una "Contestación a consulta sobre contenido del documento de referencia para evaluación ambiental del Plan General Municipal de Hinojosa del Valle, expediente IA10/00979", para facilitar la identificación y vinculación con el expediente. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

** Se da cuenta del Oficio remitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, relativo a la Resolución de inscripción directa en al sección a del actual Registro de aguas del aprovechamiento inscrito en el Registro de Aprovechamiento de aguas públicas con el N° 56392, a derivar del Arroyo de Robledillo, en el Término Municipal de Los Santos de Maimona. REF. ELR-PY-35091/1972 (REF. LOCAL: 11290). Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del Decreto 117/2010, de 14 de mayo por el que se aprueban las bases reguladoras y primera convocatoria de las subvenciones destinadas a promover programas de empleo con apoyo a personas con discapacidad y se modifican el Decreto 138/2005, de 7 de junio, y el Decreto 152/2009, de 26 de junio. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por el que se remite copia de la Circular dictada por el Director General de Justicia e Interior, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, cuyo objeto es la interpretación adecuada de los dispuesto en el artículo 28, 1. h) del Decreto 218/2009, de 9 de octubre, por el que se aprueban las Normas-Marco de los Policías Locales de Extremadura, referente al requisito de estar en posesión del permiso de conducir de clase "A" para poder tomar parte en las pruebas selectivas de ingreso en los cuerpos de la policía local. Dicha Circular podrá ser de utilidad en el caso de que tengamos previsto convocar plazas de la policía local o de auxiliares de la policía local en su*

191
0J8845441**CLASE 8.^a**

Ayuntamiento, dándose su traslado para nuestro conocimiento y a los efectos que estimemos oportunos. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que se remite el resultado de los análisis de agua con los n^{os} de registro: LB-10-000733; LB-10-00734; 404PO20210, correspondientes al mes de marzo de 2010. Del mismo modo se envían los partes de cloración de la localidad correspondientes al mismo mes. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que se remite el resultado de los análisis de fangos y aguas de la E.D.A.R., correspondientes al mes de abril de 2010. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del Instituto Nacional de Estadística, para comunicar que comparada la cifra de población de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2010, remitida por el Ayuntamiento, con la obtenida por el INE con la información prevista en el apartado II de la Resolución de 25 de octubre de 2005, sobre la revisión del Padrón municipal y el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población, no es posible prestarle la conformidad al no ser coincidentes. Igualmente se informa que el Ayuntamiento dispone hasta el 1 de junio de 2010 para presentar las correspondientes alegaciones a los reparos formulados. El INE iniciará el 2 de junio los procesos de estimación/desestimación automática de alegaciones de forma conjunta para todos los ficheros, por lo que los ficheros recibidos con posterioridad al 1 de junio no serán considerados. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del GRUPO ALFONSO GALLARDO, que tras recibir carta del Alcalde solicitando reunión con el fin de recibir información amplia y veraz en relación al proyecto de Refinería Balboa, se accede a dicho requerimiento, quedando a la espera de concretar la cita entre los días 24 y 30 de mayo de 2010, en la que estarán encantados de dar respuesta a todas las preguntas e inquietudes sobre dicho proyecto. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del Servicio Extremeño de Salud, para informar que desde dicho Servicio se viene realizando el Programa de Detección Precoz de Cáncer de mama como actuación importante para la salud de la población femenina residente en nuestra Comunidad, comprendida entre los 50 y 69 años, así como para aquellas mujeres que tengan de 40 a 49 años y presenten algún factor de riesgo de padecer esta enfermedad (que deberá ser evaluado por personal facultativo). Para ello, la Unidad Móvil del programa será la encargada de realizar el estudio mediante la realización de Mamografías cada 2 años a las mujeres descritas arriba. Dicha unidad se encontrará en nuestra localidad los días 18 al 18/06/10, con horario de funcionamiento de 9 a 14 horas por la mañana (el primer día) y de 16 a 20 por la tarde, necesitando para el buen hacer disponer de la infraestructura siguiente: remolque de mamografías y automóvil Citroen Xantia para tracción del remolque) y toma de electricidad de 2 polos y tierra monofásico de 30 amperios como mínimo. La ubicación de dicha unidad queda a criterio del Ayuntamiento, siendo necesario contar con los operarios del Ayuntamiento el día



18/06/10, a partir de las 9 horas para su instalación, en las inmediaciones del Centro de Salud si es posible. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de D. GRABIEL ESTEBAN ORTEGA, en relación al Rdo. Datos Presto comparado 2009 y 2010, que siguiendo indicaciones del Sr. Presidente y para su entrega al representante de este Ayuntamiento, en la Mancomunidad Los Molinos, a efectos de la próxima sesión de la Junta del 10/05/10, se adjunta resumen del Presupuesto de la Mancomunidad para el 2010 y las cuotas de participación de los Ayuntamientos al mismo, para nuestro conocimiento y efectos oportunos. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del Ayuntamiento de Hornachos, en relación al Rdo. Cuotas Ayuntamiento, IBI Presa Molinos, que siguiendo indicaciones del Sr. Presidente y a los efectos de la próxima sesión de la Junta de la Mancomunidad de los Molinos del próximo 10/05/10, se adjuntan las cuotas que corresponden a los Ayuntamientos, por el IBI de la Presa de los Molinos, para nuestro conocimiento y efectos oportunos Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del Ceder Zafra-Río Bodión, que en relación a la Convocatoria de Aedls para PTE, el día 3 de mayo, tras la celebración de la Asamblea Informativa sobre los Planes Territoriales de Empleo, la Gerencia del SEXPE de Zafra convocó una primera reunión técnica de trabajo donde se trató de cerrar el denominado documento A.1.2, un documento en el que se expone el análisis cuantitativo efectuado sobre el mercado de trabajo del territorio que ocupan los municipios integrados en la Mancomunidad integral Río Bodión, el ámbito de referencia del Plan territorial de Empleo.. Por ello, los representantes del territorio en la reunión, los gerentes del Grupo y la Mancomunidad, plantean la necesidad de mantener una reunión adicional con los representantes técnicos de los Ayuntamientos, los agentes de empleo y desarrollo local, para poder contar con sus aportaciones, razón por la que se cita para el día 6 de mayo a las 12:30 horas, en la sede del Sexpe en Zafra, para analizar el documento presentado y conocer opiniones. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta de la aparición en una campaña del Ministerio de Defensa, en la cual aparece D. JUAN LUNA ALVAREZ, militar santeño, en la que narra una acción heroica personal, gracias a su actuación decidida del entonces sargento junto con seis compañeros mientras se encontraban en misión de paz en Bosnia – Herzegovina en 1996, cuando se detuvo una columna de vehículos pertenecientes al VII Cuerpo del Ejército serbo-bosnio, con base en Latsva, y que al mando del General Grubac pretendía iniciar un golpe de estado junto al depuesto Jefe de Estado Mayor, el General Milosevic. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar el reconocimiento de esta Corporación y del pueblo de Los Santos de Maimona, a D. JUAN LUNA ALVAREZ, militar santeño, por su conducta heroica, que tiene que es un ejemplo para toda la sociedad.

3º.- Control de los demás órganos de la Corporación:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





192
0J8845442



CLASE 8.^a

- Dación de cuenta de Decretos u Resoluciones de la alcaldía, en su caso.

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía habidos desde el 23/4/2010 al 24/05/2010 del 082 al 94. Los Sres. reunidos quedan enterados.

4º.- Propuesta iniciación expediente de nombramiento de Cronista de la Villa..

Por la presidencia se da cuenta de la propuesta municipal de iniciación expediente de nombramiento de Cronista de la Villa de los santos de maimona a D. JUAN MURILLO TOVAR.

Visto lo dispuesto en el Reglamento de Honores de este Ayuntamiento.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación, Régimen Interior, Participación Ciudadana y Educación:

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos por unanimidad, acuerdan:

Primero.- Aprobar la iniciación del expediente de nombramiento de Cronista de la Villa de los santos de maimona a D. JUAN MURILLO TOVAR.

Segundo.- Que por Secretaría se incorpore al expediente cualquier documentación que exista en orden al reconocimiento de los méritos, cualidades y circunstancias que concurren en D. JUAN MURILLO TOVAR, así como cualquier petición o iniciativa de apoyo para la concesión de este nombramiento.

Tercero. - Que se remita escrito a todas las Asociaciones de la localidad dándoles cuenta del expediente que se tramita y concediéndoles un plazo de diez días al objeto de, que, si lo desean, aleguen por escrito o aporten cualquier dato que pueda contribuir a la resolución del expediente.

Cuarto. - Que el expediente se exponga al público mediante edicto que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por plazo de diez días, al objeto de que cualquier interesado pueda examinarlo y presentar las alegaciones, documentos y justificaciones es que estimen pertinentes.

5º.- Aprobación en su caso, nuevo convenio entre el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para la prestación del Servicio de Gestión, Recaudación e Inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público local.

Se da cuenta del escrito del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz en el que se informa

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

7



que el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz aprobó el pasado día 22 de abril, un nuevo Convenio para la prestación del servicio de gestión, recaudación e inspección de los tributos y otros ingresos de derecho publico local. Este nuevo convenio que viene a sustituir al anterior, supone importantes ventajas para tu Ayuntamiento, pues establece a parte de mejoras técnicas, la reducción del premio de cobranza del actual 4,5 por ciento al 3 por ciento en un plazo de 15 años, lo que supondrá un ahorro del 33 por ciento en dicho periodo. Para lo cual acompaña un modelo de Convenio y un acuerdo de delegación de competencias a adoptar por el pleno municipal para delegar en la Diputación de Badajoz las funciones de gestión, recaudación e inspección de los tributos y otros ingresos de derecho publico que se estimen convenientes.

El procedimiento seria la aprobación del convenio y de la delegación por el Pleno del Ayuntamiento y su remisión al O.A.R. al objeto de que la Diputación lo acepte por acuerdo de Pleno y posteriormente se le de publicidad en el D.O.E. y B.O.P.

El Texto Refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, atribuye a los municipios las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público, cuya titularidad les corresponde.

La complejidad que la realización de estas funciones comporta, y también su relevancia dentro del más amplio ámbito de la Hacienda Local, aconseja en el momento actual, la utilización de formulas que permitan una eficaz y adecuada ejecución y ejercicio de las potestades de gestión y recaudación citadas, dentro de los sistemas que para este fin prevé la normativa local aplicable.

Teniendo en cuenta el interés que representa para esta Corporación la gestión y la realización adecuada de las funciones atribuidas, y dado que la Diputación de Badajoz creo en su día un Organismo de Recaudación y Gestión tributaria que tiene como misión específica realizar las funciones de gestión, liquidación, recaudación e inspección de tributos locales y otros ingresos de derecho publico por delegación o encargo de las entidades locales de la provincia, se considera conveniente proceder a la delegación de estas al amparo de lo previsto en los artículos 7,1 y 8,4 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, artículo 106.3 de la Ley 7/1 985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y artículo 8.b) del Reglamento General de recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

En virtud de todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Delegar en la Diputación de Badajoz, para que mediante su Organismo*





193
0J8875443



CLASE 8.^a

Autónomo de Recaudación (O.A.R., en adelante), ejerza por cuenta de esta Corporación, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

I Impuesto sobre bienes inmuebles:

- ✓ *Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.*
- ✓ *Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.*
- ✓ *Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.*
- ✓ *Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.*
- ✓ *Dictar la providencia de apremio.*
- ✓ *Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.*
- ✓ *Liquidación de intereses de demora.*
- ✓ *Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.*
- ✓ *Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.*
- ✓ *Realización de las funciones de inspección del impuesto sobre bienes inmuebles en función del Convenio que tenga establecido la Diputación de Badajoz con la Dirección General de Catastro.*
- ✓ *Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.*

II Impuesto sobre Actividades Económicas:

- ✓ *Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.*
- ✓ *Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.*
- ✓ *Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.*
- ✓ *Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.*
- ✓ *Dictar la providencia de apremio.*
- ✓ *Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.*
- ✓ *Liquidación de intereses de demora.*
- ✓ *Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.*
- ✓ *Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.*
- ✓ *Realización de las funciones de inspección del impuesto sobre actividades económicas.*
- ✓ *Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.*
- ✓ *Tramitación y resolución de expedientes sancionadores resultante de estas funciones.*
- ✓ *Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.*

III Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:

- ✓ *Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.*



- ✓ *Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.*
- ✓ *Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.*
- ✓ *Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.*
- ✓ *Dictar la providencia de apremio.*
- ✓ *Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.*
- ✓ *Liquidación de intereses de demora.*
- ✓ *Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.*
- ✓ *Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.*
- ✓ *Realización de las funciones de inspección del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.*
- ✓ *Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.*

IV Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana:

- ✓ *Concesión y denegación de beneficios fiscales.*
- ✓ *Realización de las autoliquidaciones presentadas.*
- ✓ *Realización de liquidaciones provisionales, complementarias y definitivas para determinar las deudas tributarias.*
- ✓ *Expedición de documentos cobratorios.*
- ✓ *Práctica de notificaciones de las liquidaciones.*
- ✓ *Recaudación de las deudas en periodo voluntario y ejecutivo.*
- ✓ *Liquidación de intereses de demora y recursos de extemporaneidad.*
- ✓ *Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.*
- ✓ *Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.*
- ✓ *Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.*
- ✓ *Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.*
- ✓ *Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.*
- ✓ *Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.*

V Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- ✓ *Concesión y denegación de beneficios fiscales.*
- ✓ *Realización de las autoliquidaciones presentadas.*
- ✓ *Realización de liquidaciones provisionales, complementarias y definitivas para determinar las deudas tributarias.*
- ✓ *Expedición de documentos cobratorios.*
- ✓ *Práctica de notificaciones de las liquidaciones.*
- ✓ *Recaudación de las deudas en periodo voluntario y ejecutivo.*
- ✓ *Liquidación de intereses de demora y recursos de extemporaneidad.*
- ✓ *Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.*
- ✓ *Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.*



CLASE 8.^a

- ✓ Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

VI Contribuciones Especiales:

- ✓ Notificación de las liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento.
- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

VII Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general, cuyo importe consistirá en el 1,5 por 100 de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en cada término municipal las referidas empresas y por la prestación del servicio de telefonía móvil.

- ✓ Concesión y denegación de beneficios fiscales.
- ✓ Revisión de las autoliquidaciones presentadas.
- ✓ Realización de liquidaciones, provisionales, complementarias y definitivas, para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Expedición de documentos cobratorios.
- ✓ Práctica de notificaciones de las liquidaciones.
- ✓ Recaudación de las deudas, en periodo voluntario y ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora y recargos de extemporaneidad.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
- ✓ Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento se reserva la facultad de realizar por si mismo y sin necesidad de abocar de forma expresa la competencia, las facultades de conceder beneficios fiscales, aprobar la anulación, total o parcial de liquidaciones, respecto de algunos tributos o ingresos de derecho publico cuya gestión ha sido delegada en la



Diputación de Badajoz en el apartado primero, cuando circunstancias organizativas, técnicas o de distribución competencial de los servicios municipales, lo hagan conveniente.

TERCERO.- El Ayuntamiento podrá convenir con el O.A.R. de la Diputación de Badajoz, la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto Primero, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo Rector del O.A.R.

CUARTO.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se acogerá al ordenamiento local, Alí como a la normativa interna dictada por esta, en virtud de lo previsto en el artículo 7.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y de sus propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios.

QUINTO.- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones se establece en un periodo de quince años, prorrogable tácitamente por periodos consecutivos del mismo plazo, si ninguna de las partes comunica su fallo de darlo por finalizado con una antelación mínima de seis meses.

SEXTO.- El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEPTIMO.- La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa según la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades necesarias para el ejercicio de las funciones de gestión, liquidación, recaudación e inspección de ingresos de derecho público por el OAR de la Diputación de Badajoz a los Ayuntamientos de la provincia.

OCTAVO.- Aprobar el convenio anexo, a suscribir entre el Ayuntamiento de LOS SANTOS DE MAIMONA y la Diputación de Badajoz. Facultar al Alcalde para su firma.

NOVENO.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

UNDECIMO.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



CLASE 8.ª

6.º.- Aprobación en su caso, propuesta de adhesión al convenio suscrito entre la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y Ecoembalajes España S.A..

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da cuenta del escrito de la Consejería de industria, Energía y Medo Ambiente por el que informan que el pasado 17 de marzo de 2010 se firmó el Convenlo Marco de Colaboración entre la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y Ecoembalajes España, S.A., que sustituye al anterior firmado el pasado 1 de enero de 2005. El nuevo Convenio Marco, que tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014, y del que se ha dado traslado a la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, se encuentra a su disposición en la página web de la Junta de Extremadura (<http://www.extremambiente.es>).

Las Entidades locales que voluntariamente deseen adherirse al nuevo Convenio Marco, deberán comunicarlo a la Comunidad Autónoma dentro del primer semestre de 2010. Para renovar la adhesión deberán enviar firmado el Convenio de adhesión adjunto a la siguiente dirección antes del 30 de junio de 2010: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida.

Transcurrida la fecha limite sin que se haya formalizado la adhesión, se entenderá que dejan de participar en el sistema integrado de gestión, quedando excluidas de la aplicación del nuevo Convenio marco hasta que se lleve a cabo, en su caso, la formalización y comunicación de su adhesión. En este caso los efectos económicos serán de aplicación desde el día 1 del mes de la firma del convenio de adhesión sin efectos retroactivos.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1.º.- Aprobar la propuesta de adhesión al Convenio Marco de Colaboración, firmado el 17 de marzo de 2010 entre ECOEMBES y La Junta de Extremadura, para la recogida selectiva de papel cartón, en sus mismos términos.

2.º.- Autorizar al Sr. Alcalde, a la firma del convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

7.º.- Propuesta de Aprobación inicial Programa de Ejecución de la UE-23, sito en Ronda de San Cristóbal s/n, tramitado a instancias de URVISAN S.L.

Se da cuenta del programa de ejecución, tramitado a instancias de URVISAN S.L., presentado para la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución UE-23 en suelo urbano, dentro del plazo de dos meses, prescrito por la legislación vigente, contados desde la publicación del acuerdo de Pleno del Ayuntamiento por el que se aprobó la correspondiente consulta de viabilidad en el DOE, el 30 de marzo de 2010.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, en el cual se informa sobre las siguientes consideraciones urbanísticas al respecto.

1) *El contenido del Programa de Ejecución es el siguiente:*

A) *Alternativa Técnica:*

Como alternativa técnica del Programa presentado se incluye en el documento, un Estudio de Detalle y un Proyecto de Urbanización.

A este respecto se informa que no consta en el documento presentado, según lo prescrito en el artículo 119.1.a de la LESOTEX, documento expresivo de la asunción de la ordenación detallada incluida en el planeamiento vigente o bien una Propuesta de Plan Parcial que ordene detalladamente el sector o modifique la incluida en el planeamiento.

Si bien, de la documentación entregada en el Estudio de Detalle presentado, se intuye que se asume la ordenación detallada propuesta y definida en el planeamiento vigente, se deberá presentar el Documento indicado en el artículo 119.1.a de la LESOTEX, si se asumiera dicha ordenación.

Respecto al Estudio de Detalle presentado, su contenido se informa favorablemente, si bien se deberá completar la documentación presentada según correspondiente informe técnico municipal, debiéndose completar y refundir dicha documentación previamente a la Aprobación Definitiva de dicho Estudio de Detalle.

B) *Propuesta de Convenio Urbanístico.*

C) *Proposición Jurídico-Económica.*

2) *Previamente a la Aprobación del Programa de Ejecución, se deberá cumplimentar favorablemente los siguientes actos administrativos, de los cuales, en el expediente existente en el Departamento de urbanismo, no existe constancia.*

2.1 *Apertura de periodo de Información pública, según art. 134.A.3 de la LEY DEL SUELO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL DE EXTREMADURA).*

2.2 *Aviso a los titulares catastrales, según artículo 134.A.3 de la LEY DEL SUELO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL DE EXTREMADURA).*

2.3 *Emisión de Informe Jurídico Municipal, tanto sobre el Programa presentado, como sobre, en su caso, las alegaciones.*





CLASE 8.^a

2.4 *Acreditación de Garantía Provisional, según art. 134.4.- (LEY DEL SUELO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL DE EXTREMADURA).*

2.5 *Informe preceptivo de la Consejería competente en la materia, según art. 135.1 de la LEY DEL SUELO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL DE EXTREMADURA.*

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. Reunidos, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO. - *Redactado por iniciativa privada el Estudio de Detalle, informado por los Servicios Técnicos, se acuerda la adopción del siguiente*

ACUERDO

PRIMERO.—*APROBAR inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE redactado por el Arquitecto D. CARLOS ALVAREZ PELLITERO, a instancias de URVISAN S.L, referido al suelo urbano, en el área delimitada por la Unidad de Ejecución nº 23, sito en Ronda de San Cristóbal s/n.*

SEGUNDO.—*Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y uno de los periódicos de mayor circulación por plazo de quince días, y se notificará personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.*

TERCERO.—*Se señala como ámbito territorial afectado por el Estudio de Detalle, a los efectos de suspensión del otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición el comprendido en el área delimitada por la Unidad de Ejecución nº 23, sito en Ronda de San Cristóbal s/n.*

La suspensión se extinguirá por la aprobación definitiva del ESTUDIO DE DETALLE.

SEGUNDO.—*Dictaminar favorablemente el Programa de Ejecución presentado, no obstante previamente a la Aprobación del mismo, deberán procederse a:*

2.1 *Apertura de periodo de Información pública, según art. 134.A.3 de la LEY DEL SUELO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL DE EXTREMADURA).*

2.2 *Aviso a los titulares catastrales, según artículo 134.A.3 de la LEY DEL SUELO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL DE EXTREMADURA).*



- 2.3 *Emisión de Informe Jurídico Municipal, tanto sobre el Programa presentado, como sobre, en su caso, las alegaciones.*
- 2.4 *Acreditación de Garantía Provisional, según art. 134.4.- (LEY DEL SUELO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL DE EXTREMADURA).*
- 2.5 *Informe preceptivo de la Consejería competente en la materia, según art. 135.1 de la LEY DEL SUELO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL DE EXTREMADURA.*

TERCERO.- *Una vez sometido a información pública la aprobación inicial del Estudio de Detalle, y completada la tramitación del Programa de Ejecución, sométase junto con el Proyecto de Urbanización a la consideración del Ayuntamiento Pleno.*

8º.- Propuesta ratificación aprobación del proyecto “RED TRANSFRONTERIZA DE INNOVACIÓN ECONÓMICA CENTRADA EN LAS PERSONAS y su acrónimo: “FÉNIX-RIEP”.

Por D. Fco. Javier Gordillo, de orden de la presidencia se da cuenta de la propuesta de ratificación de la aprobación del proyecto “RED TRANSFRONTERIZA DE INNOVACIÓN ECONÓMICA CENTRADA EN LAS PERSONAS y su acrónimo: “FÉNIX-RIEP”, y de su contenido concreto, y así señala que el Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2007-2013 (POCTEP) fue aprobado por la Comisión Europea el 25 de octubre de 2007 con el objetivo de promover el desarrollo de las zonas fronterizas de ambos países. Es el cuarto de una serie consecutiva de programas de cooperación transfronteriza entre ambos países en el marco de la iniciativa comunitaria INTERREG.

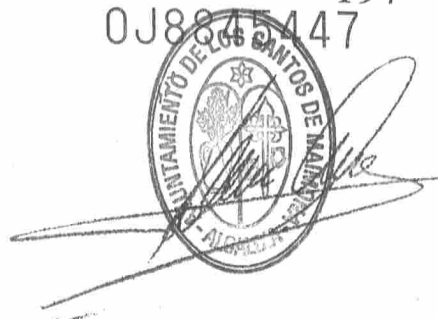
El título del Proyecto, es “RED TRANSFRONTERIZA DE INNOVACIÓN ECONÓMICA CENTRADA EN LAS PERSONAS y su acrónimo: “FÉNIX-RIEP”.

En este Proyecto participan los siguientes socios:

- *AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA.*
- *AYUNTAMIENTO DE CÁCERES.*
- *AYUNTAMIENTO DE PORTALEGRE.*
- *FUNDACIÓN ROBINSON.*
- *FUNDACIÓN CÁCERES CAPITAL*
- *FUNDACIÓN MAIMONA.*
- *CETIEX.*
- *CREEX*
- *GIJ*
- *CLUSTER DEL CONOCIMIENTO*



197
0J8845447



CLASE 8.^a

Pretendemos crear una red que funcionará a dos niveles:

NIVEL 1: Tres Espacios de *Innovación* (EIs) ubicados en antiguas instalaciones industriales, dotadas de un patrimonio recuperable y de elevado valor arqueológico industrial. (Los Santos de Maimona, Cáceres y Portalegre).

Partiendo de estas bases, *introduciremos el elemento diferencial de orientación común, en los casos de todos los Espacios de Innovación de la red FÉNIX-RIEP, de "innovación económica centrada en las personas", basándonos en la metodología de los ESdIs y los living labs. De hecho, una de las aspiraciones iniciales del proyecto es que la mayoría o todos los EIs participen en FENIX-RIEP se integren en la red de ESdIs.*

D. Manuel Lavado, como portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo está de acuerdo con la propuesta, y espera tenga más suerte que los proyectos solicitados anteriormente.

D. Alejandro Romero Viosca, como portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que esperan que esta vez "pique el pez", por la creación de empleo que supondría, y que es tan necesaria en estos momentos.

El Sr. Alcalde subraya la importancia y la dificultad del proyecto.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- *Aprobar la ratificación de la aprobación del proyecto "RED TRANSFRONTERIZA DE INNOVACIÓN ECONÓMICA CENTRADA EN LAS PERSONAS y su acrónimo: "FÉNIX-RIEP", y su contenido concreto.*

2º.- *Autorizar al Sr.- Alcalde a la firma de cuantos documentos haya lugar para la ejecución de este acuerdo.*

9º.- *Propuesta ejercicio acciones judiciales.*

** Propuesta de acuerdo de ejercicio de acciones judiciales en defensa de este Ayuntamiento.*

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del PROCEDIMIENTO DEMANDA 0000134/2010, en materia de DESPIDO, con nº de identificación único 06015 44 4 2010 0101447, tramitado a instancias de MODESTA BLANCO GALEAS, ANGELA VERGARA MONTAÑO, JOSE ANGEL PEREZ SANTIAGO y ANTONIO JESUS MORENO SERRANO, contra LA JUNTA DE EXTREMADURA y este AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA, tramitado por el Juzgado de lo Social nº 1 de Badajoz.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación de la propuesta de ejercicio de acciones judiciales y administrativas en defensa de los intereses de este Ayuntamiento, y de manera especial el aprobar el nombramiento de abogado a favor de los letrados de la Asesoría Jurídica de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, para que se haga cargo de la defensa de este Ayuntamiento, en el citado procedimiento.

*** Propuesta de acuerdo de ejercicio de acciones judiciales en defensa de este Ayuntamiento.**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de ejercicio de acciones judiciales ante la no atención de la comunicación de EJECUCIÓN del AVAL nº 2087-56/67, depositado en la entidad BANKINTER S.A. por la empresa GREENFUEL EXTREMADURA S.A., depositado en garantía del pago del I.C.I.O. relativo a la licencia de obras de referencia LOR-CU-AC nº 2159/06/2006 para la construcción de una planta de producción de biodiesel de 45.000 toneladas, habida cuenta el impago del I.C.I.O..

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación de la propuesta de ejercicio de acciones judiciales y administrativas en defensa de los intereses de este Ayuntamiento, y de manera especial el aprobar el nombramiento de abogado a favor de los letrados de la Asesoría Jurídica de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, para que se haga cargo de la defensa de este Ayuntamiento, en el citado procedimiento.

*** Propuesta de acuerdo de ejercicio de acciones judiciales en defensa de este Ayuntamiento.**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de ejercicio de acciones judiciales ante la no atención de la comunicación de EJECUCIÓN del AVAL nº 2087-56/67, depositado en la entidad CAJA DUERO por la empresa TENAOS CONSTRUCCIONES S.A. depositado en garantía por la ejecución de la obra del FONDO ESTATAL DE INVERSION LOCAL de "PROLONGACIÓN DE LA AVDA. CONSTITUCIÓN"

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación de la propuesta de ejercicio de acciones judiciales y administrativas en defensa de los intereses de este Ayuntamiento, y de manera especial el aprobar el nombramiento de abogado a favor de los letrados de la Asesoría Jurídica de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, para que se haga cargo de la defensa de este Ayuntamiento, en el citado procedimiento.

10.- Mociones y propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación.

Se da cuenta de la siguiente moción del Grupo Socialista:



198
0J8845448**CLASE 8.^a**

El Grupo de Concejales Socialista de la Corporación Municipal del Exmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en base al Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. (R.O.F), solicitan para su incorporación en el Orden del Día del próximo Pleno, la siguiente MOCIÓN:

“CONVOCATORIA DE UNA MANIFESTACIÓN CIUDADANA PARA EXIGIR LA DECLARACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO DE REFINERÍA EN NUESTRA LOCALIDAD YA”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Municipal Socialista, consciente de la situación respecto a cómo se están desarrollando los acontecimientos del proyecto de instalación de la refinería, ha sido prudente durante mucho tiempo para no interferir en la tramitación y esperando que los plazos incumplidos tantas veces, se cumplieran. En los últimos meses hemos detectado que los retrasos por parte del Ministerio de Medio Ambiente no justifican, por lo menos en la forma, que este proyecto se vaya retrasando de manera sistemática.

Por una reciente entrevista del alcalde con la empresa promotora, ya conocemos que por parte de ésta no existe impedimento, ni modificación alguna respecto a las previsiones de invertir mas de tres mil millones de euros, de los cuales ya se han gastado mas de cincuenta, con las consecuencias económicas, sociales y laborales que ello implica. Por lo tanto, resuelta la importante incógnita del interés de la empresa promotora que infundadamente algunos habían puesto en duda, sólo queda que la autorización se produzca lo antes posible.

Nuestro grupo ha llegado al convencimiento, que ya ha pasado todo el tiempo admisible para que la tramitación administrativa tenga fin, por una parte y, por otra es necesario que el conjunto de la ciudadanía diga ! basta ¡ y lo haga una vez consultada la opinión de Colectivos Sociales especialmente implicados con los que hemos mantenido entrevista desde el Consejo Económico Social, empresarios, y Plataforma a favor del proyecto.

Queremos quedar claro que la iniciativa, el liderazgo, la defensa, la reivindicación y la lucha, si hiciera falta, por esta iniciativa empresarial es de Los Santos de Maimona y de los santeños; nosotros seremos los beneficiarios o perjudicados por la llegada a buen término de este tren que no podemos dejar pasar, sencillamente porque se ubica en nuestro término municipal. Todo ello sin dejar de reconocer y agradecer toda la ayuda y colaboración que nos pueda llegar de los pueblos limítrofes. Bienvenida sea, porque además también a ellos les necesitamos y no dudaremos en recabar su apoyo en todo momento pero, como hemos dicho, entendemos que esta iniciativa debe liderarla el pueblo de Los Santos de Maimona y el Ayuntamiento con su gobierno a la cabeza.



No podemos pasar por alto la situación que vivimos día a día respecto al desempleo ya insoportable y las dificultades de todo tipo que pasa la tesorería municipal debido a la disminución drástica de ingresos, sobre todo los de libre disposición que está limitando los servicios a los ciudadanos y muy especialmente los recursos para dar trabajo a los desempleados; de ahí la necesidad que tienen los ciudadanos de Los Santos y de toda la comarca, que este proyecto se ponga en funcionamiento.

Por lo tanto, y dicho esto, nosotros como responsables institucionales, creemos que este proyecto tiene que ser aprobado ya, no podemos esperar mas. Los ciudadanos de Los Santos de Maimona, de la comarca y de la provincia, no pueden estar mas tiempo viendo como pasan los días y los meses, sin que el visto bueno llegue.

Este Grupo Municipal reclama la absoluta legalidad en el procedimiento y el respeto a todas las normas técnicas y medioambientales, pero también que las decisiones en el trámite administrativo se agilicen. En esta línea, si es necesario, se reiterará la petición de entrevista a la Ministra de Medio Ambiente, Rural y Marino en la que recabáramos la información directa, de cómo se encuentra el mencionado expediente medioambiental,

Creemos tener el derecho a estar informados fehaciente y debidamente como representantes institucionales de nuestro pueblo, solo de esta forma podremos trasladar esa información a los ciudadanos que nos la demandan cada día con mayor insistencia,

Por todo ello.

El Grupo Socialista Municipal, solicita que el alcalde en nombre del Equipo de Gobierno, convoque a todos los ciudadanos a una CONCENTRACIÓN CIUDADANA que se celebre en la Plaza de España a las 20'30 horas del día 19 de Junio del año en curso para en ella informar a los vecinos respecto de cómo se encuentra el ese momento el proyecto, así como las actuaciones que el Gobierno como tal adoptara al respecto."

D. Manuel Lavado Barroso, como portavoz del Grupo Popular, manifiesta que les causa sorpresa esta moción de petición de una manifestación, porque tanto el gobierno local, como el autonómico y el nacional son del mismo partido político. Señala que ellos ven mas lógico que hablen entre ellos, y así lo mismo que se ha hecho con la empresa, ven mas razonable que se tenga una reunión con la ministra para así tener una información completa.

Creem que este tema no debe ser objeto de nuevo de un debate político, ya que éste ya se produjo hace tiempo, y ahora solo queda ser esperar responsable y pacientemente la decisión del ministerio.



199
0J8845449



CLASE 8.^a

Indica que ellos no se van a *posicionar*, sino en la responsabilidad y en la paciencia de la decisión, y en la adopción de las mayores garantías, por ello no se van a manifestar ni a favor ni en contra de la moción.

D. Alejandro Romero Viosca, como portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que les sorprende esta moción aunque les parece bien que se haga, del mismo modo que ellos las hacen, aunque señala que ellos no tienen abiertas otras vías de diálogo. De cualquier modo les causa extrañeza la medida en el mismo sentido que al Grupo Popular.

Señala que la ministro dijo que solo quedaban 3 documentos por presentar, y que una vez se produjera esta se empezaría a contar el plazo máximo de 3 meses para resolver el tema. No obstante cree que se está actuando con benevolencia con la empresa. De cualquier modo ellos también quieren que este tema se solucione ya, en un sentido o en otro, aunque ellos tienen su deseo de que será en sentido negativo en beneficio de Los Santos de Maimona.

Indica que si piensan que la ministra lo está obstaculizando a sabiendas lo que deben hacer es denunciarla por prevaricación. Creen que la ministra lo que está haciendo es exigir las máximas garantías, como también debíamos hacer nosotros, para que no pase lo que hemos visto los últimos días en el Campo de Gibraltar.

Manifiesta que en otro pleno desde el equipo de gobierno se dijo entre otras cosas: "Nuestro colectivo confía en que la refinería se instalará en Extremadura porque cumplirá con la normativa medioambiental vigente y no entiende que se esté retrasando su tramitación como consecuencia del "pataleo" de los que se oponen al desarrollo de nuestra Región y al progreso de nuestro escaso tejido industrial, realizando todo tipo de tropelías y discursos demagógicos y amedrentando a los ciudadanos con unos argumentos apocalípticos. No queremos ejercer nuestro derecho al "pataleo", que también lo tenemos, para conseguir que se nos oiga como ciudadanos necesitados de empleo e igualdades sociales para nuestros jóvenes, mujeres y en particular para el colectivo de desempleados que, día a día, vemos como aumenta en nuestros pueblos. No estamos por la labor de que tenga que salir nadie de Extremadura a buscarse la vida como antaño."

Y aunque no querían entrar en el tema, aclara cuales la definición del termino tropelías que recoge la Real Academia. Señala que esto si es una tropelía porque se está intentando forzar a un ministerio para que tome una decisión ya.

Manifiesta que tampoco está de acuerdo con que no se haya hecho un debate en la localidad "sin acritud", y así el pueblo habría salido ganando, y se hubiera contado con mayor información, que hubiera permitido realizar un referéndum para que el pueblo tomara una decisión al respecto. Indica que en las anteriores elecciones los partidarios de la refinería obtuvieron el 58% de los votos, y los contrarios (Partido Popular, que entonces

se oponía, y Cisex) un 42%, lo que demuestra que no existe unanimidad al respecto, aunque si el deseo del bienestar y el desarrollo de la población.

Termina indicando que aunque les pareció mal lo de la "tropelía", ven correcta la medida aunque les parece correcto que la quieran tomar.

El Sr. Alcalde interviene para manifestar que si se ha avanzado, y si se ha conseguido un mas respecto de unos y otros, aunque estos también pudieron deberse a los momentos convulsos que vivimos entonces. Cree que si podemos entender las elecciones como un referéndum, porque hemos sido víctimas de una falta de información sobre el tema durante dos años, durante los cuales se ha mantenido una postura responsable de espera, pero ya en el mes de febrero se nos dijo que para finales del mes de mayo como máximo se solucionaría la cuestión. La empresa les ha dicho que les están pidiendo constantemente documentación, y creen que hay alguien en el Ministerio que esta boicoteando el proyecto, porque de hecho así no se ha actuado en la tramitación de las ampliaciones de Huelva o Cartagena.

Señala que su grupo cree que el trato no es igual con el que están recibiendo otras regiones, y por ello es por lo que se quiere presionar al ministerio. Saben que la actuación de la Plataforma Refinería NO ha hecho mella en el ministerio. Y así ni se le ha contestado en mas de un mes a la petición de entrevista que se ha remitido a la Ministra, a la cual se le va a mandar mañana este acuerdo de hoy, pero no obstante vamos a pasar a la acción ya.

Cree que ahora el pueblo nos necesita y por eso esperaba que el Grupo Popular les hubiera apoyado, porque la situación es muy delicada. Comprende y aplaude la postura del Cisex, que no ha cambiado en cuanto a este tema, pero pide el apoyo de cuantos mas colectivos y ciudadanos sea posible para intentar cambiar la cadencia del ministerio, por lo cual pide al Grupo Popular que reconsidere su postura, porque lo que queremos es presionar al ministerio, y explicar a los ciudadanos lo que conocemos y lo que nos ha aclarado recientemente la empresa.

Hay que resaltar que es muy importante que la iniciativa para ya de una vez de Los Santos de Maimona, y que nuestro pueblo sea el que lidere el proyecto. Indica que antes otros pueblos limítrofes mantuvieron iniciativas interesadas, por eso ahora es el momento de que Los Santos de Maimona tome la iniciativa, cuestión, que por cierto les ha causado cierto malestar. Así es curioso que el Ayuntamiento de Zafra saque una nota en prensa en los últimos días en relación al Pacto Local por el Empleo, donde pide el apoyo al proyecto, y en la que, curiosamente, ni se cita ni se hace referencia alguna a Los Santos de Maimona, y sí a Tierra de Barros, cuando ni el proyecto ni nuestro pueblo están en Tierra de Barros, lo que explica que su intención sea la de sacar la mayor tajada posible. Por todas estas cuestiones Los Santos de Maimona tiene que tomar ya la iniciativa. Hemos esperado mas de un mes y la Sra. Ministra ni se ha molestado en contestar, lo cual entiende un desprecio a esta institución. No obstante si nos contesta y nos recibe, se informará del resultado de la misma y se hará lo que proceda.



CLASE 8.^a

Señala que la razón última es que no tenemos solución para la situación en la que nos encontramos, y no tenemos otra alternativa de desarrollo con los sectores productivos, actuales. Indica que después nos sentiremos a exigir todas las garantías habidas y por haber, pero ahora es el momento de tomar la iniciativa.

Manifiesta que no entiende la postura del Grupo Popular si realmente pretende ser una alternativa de gobierno.

D. Manuel Lavado Barroso, como portavoz del Grupo Popular, por alusiones, le contesta que la manifestación es consecuencia del compromiso electoral, y eso es lo que ellos hacen también. Además indica que el partido popular en la Asamblea de Extremadura no ha dicho que esté a favor del proyecto, sino que no va a estar en contra de un proyecto que reúna todos los requisitos exigidos legalmente. Ellos quieren que el proyecto cumpla todos los requisitos que exige la normativa vigente. El error de este gobierno municipal, entre otros, ha sido en que ha basado todo en este proyecto, y lo debían haber hecho también es buscar una alternativa. Indica que también hay vida después de la refinería, y en buscar soluciones pueden contar con ellos para trabajar en todo lo que sea necesario.

D. Alejandro Romero Viosca, como portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que hay tres posibilidades, pero cree que debemos buscar un plan "B", para que no se siga adelante con un proyecto irrealizable, y en esa tarea estarían siempre con el equipo de gobierno, porque lo que a todos les guía en el beneficio y el bien del pueblo de Los Santos de Maimona.

El Sr. Alcalde interviene para manifestar que este proyecto tiene el don de la oportunidad, por las posibilidades de desarrollo que ofrece, y que no debemos dejar pasar, y por el que debemos luchar. Y ello porque si se deja ya no volverá a pasar como hace años ocurrió con la fábrica de Asland. Lo importante es la oportunidad del proyecto para nuestro pueblo, y eso es lo que tiene que valorar el gobierno municipal, y considerar el desarrollo que puede suponer para nuestra localidad, y no hacerlo sería una postura irresponsable para un dirigente político municipal, y de ahí que haya tantos proyectos ligados al de la refinería, que hasta que no salga a la luz van a continuar parados. Si no sale adelante el proyecto de la Refinería sabe que tampoco se va a acabar el mundo, pero no podremos tener las perspectivas de desarrollo que hay previstas, y se volverá a la situación de desesperanza, porque no hay realmente posibilidades de desarrollo. Comenta que el sector agrario ha avanzado mucho en nuestro pueblo y ha cambiado y se ha modernizado, pero la propia mecanización supone un déficit de futuro para muchos jóvenes santeños.

Manifiesta que el equipo de Gobierno está dispuesto a la confrontación con el Ministerio porque no se puede aceptar el desaire y la ignorancia que están manteniendo con Los Santos de Maimona. Señala que si el día 19 de junio la ministra no ha contestado, el Alcalde irá a Madrid al ministerio y el pueblo se movilizará.

Les pide al Grupo popular y al Grupo Cisex que insistan en el mayor respeto a las distintas posturas, y que todos hagamos una labor educativa con nuestros partidarios, y le informa que ahora el Ayuntamiento si va a poner pancartas de apoyo al proyecto.

D. Alejandro Romero Viosca, como portavoz del Grupo Cisex, le pregunta si cree que se está incumpliendo la ley por el Ministerio.

El Sr. Alcalde le contesta que administrativamente sí, pero son cosas muy distintas la prevaricación y el exceso de celo por parte de algún personal del ministerio. Cree que no tiene mucho sentido una demora de tres años, cuando además ha habido otros proyectos que se han hecho realidad en 6 meses.

D. Alejandro Romero Viosca, como portavoz del Grupo Cisex, le contesta que es su partido el que lo está haciendo.

El Sr. Alcalde le contesta que a él lo que le importa es Los Santos de Maimona.

Tras el debate y deliberación se somete la moción a votación, la cual arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: OCHO, de los representantes del Grupo Socialista.
- Votos en contra: CINCO, de los representantes de los Grupos Popular y Cisex.
- Abstenciones; NINGUNA.

PARTE DISPOSITIVA: La Corporación Municipal, por mayoría absoluta de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Que el alcalde en nombre del Equipo de Gobierno, convoque a todos los ciudadanos a una CONCENTRACIÓN CIUDADANA que se celebre en la Plaza de España a las 20'30 horas del día 19 de Junio del año en curso para en ella informar a los vecinos respecto de cómo se encuentra el ese momento el proyecto, así como las actuaciones que el Gobierno como tal adoptara al respecto.

Segundo.- Que se presente la correspondiente solicitud de autorización para la misma ante la Delegación del Gobierno de Extremadura.

11º.- Asuntos urgentes.

Propuesta modificación asignaciones.

DON JOSE SANTIAGO LAVADO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA (BADAJOZ).

ELEVO PROPUESTA al Ayuntamiento Pleno para la adopción, en su caso, del siguiente acuerdo:



201
0J8845451



CLASE 8.^a

Visto el ACUERDO DE LA COMISION EJECUTICA DE LA FEMP en relación a la reducción de salarios de los cargos electos y altos cargos locales.

En el marco del Real Decreto-Ley aprobado por el Consejo de Ministros celebrado el 20 de mayo de 2010, publicado en el BOE, nº 126, de 24 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reducir el déficit público.

Por la Presidencia se da propone la modificación de las asignaciones a percibir los CARGOS ELECTIVOS, en el siguiente sentido:

- Suprimir la siguiente:

* Sr. ALCALDE (60% de la jornada habitual)..... 22.852,34 € (1.632,31 € mensuales).

- Modificar las siguientes:

- ALTOS CARGOS: Reducción de las asignaciones que se perciben actualmente por los Tenientes de Alcalde y miembros de la JUNTA LOCAL DE GOBIERNO en un 10 %.
- GRUPOS POLÍTICOS: Reducción de las asignaciones que se perciben actualmente por los GRUPOS POLÍTICOS, tanto la asignación por grupos, como la variable y la de portavoces en un 15%.

D. Manuel Lavado Barroso, como portavoz del Grupo Popular manifiesta que ellos están de acuerdo, porque fue fruto del consenso en la F.E.M.P. y en la F.E.M.P.E.X., aunque creen que va a solucionar poco.

D. Alejandro Romero Viosca, como portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que ellos ya lo propusieron anteriormente, y creen que tiene un valor simbólico claro, y que es que hay que dar ejemplo, por lo que están de acuerdo con la propuesta.

El Sr. Alcalde interviene para manifestar que la F.E.M.P. dice una cosa y la propuesta dice otra. La reducción consensuada en la FEMP es muy inferior, y señala que la idea es que esta reducción se dedique a una bolsa de empleo que se va a financiar de manera específica de esa reducción.

D. Alejandro Romero Viosca, como portavoz del Grupo Cisex, pregunta que paso con la anterior reducción.

La Sra. Interventora explica detalladamente el destino de la anterior reducción.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- *Aprobar la propuesta de reducción y supresión de asignaciones de altos cargos, que es del siguiente tenor literal:*

- *Suprimir la siguiente:*

* Sr. ALCALDE (60% de la jornada habitual)..... 22.852,34 € (1.632,31 € mensuales).

- *Modificar las siguientes:*

- *ALTOS CARGOS: Reducción de las asignaciones que se perciben actualmente por los Tenientes de Alcalde y miembros de la JUNTA LOCAL DE GOBIERNO en un 10 %.*

- *GRUPOS POLÍTICOS: Reducción de las asignaciones que se perciben actualmente por los GRUPOS POLÍTICOS, tanto la asignación por grupos, como la variable y la de portavoces en un 15%.*

2º.- *Que esta reducción se dedique a una bolsa de empleo que se va a financiar de manera específica con la misma.*

Adjudicación servicio de cafetería polideportivo.

Por la Presidencia se da cuenta del acto de apertura de plicas realizado por la Mesa de Contratación en este día , para la formalización del contrato con el nuevo adjudicatario así como de las dos proposiciones presentadas, y de su contenido concreto, las cuales han sido formuladas por:

- 1.- *D. FRANCISCO OSUNA GONZALEZ: Oferta económica..... 700,00 euros.*
- 2.- *D.ª MARIA JOSE FERNANDEZ GORDILLO: Oferta económica..... 915,00 euros.*

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- *Aprobar la propuesta realizada por la Mesa de Contratación a favor de D.ª MARIA JOSE FERNANDEZ GORDILLO.*

2º.- *Que se notifique el anterior acuerdo al único proponente, a efectos de suscribir el oportuno contrato, una vez se dé cumplimiento a lo estipulado en el Pliego de Condiciones.*

3º.- *Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del contrato y de cuantos documentos haya lugar su formalización.*

12º.- Ruegos y preguntas.

D. Manuel Lavado Barroso, Concejal-Portavoz del Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en nombre del citado Grupo y al amparo de lo





202
0J8845452



CLASE 8.ª

dispuesto en el Art. 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales

RUEGOS Y PREGUNTAS:

1.- El pasado miércoles 26 de mayo se celebró el juicio sobre el despido de los celadores del Centro de Salud. ¿Acudió algún representante del ayuntamiento? ¿Qué nos puede contar al respecto?

El Sr. Alcalde le contesta que se personó para explicar el posicionamiento de la Junta de Extremadura, y explicar la situación de los trabajadores y su reflejo en la sucesión de empresa, así mismo informó de la supresión de puestos de trabajo como causa de despido objetivo.

2.- ¿En qué situación se encuentra el proyecto de la biodiesel?

El Sr. Alcalde le contesta que esta es otra víctima del retraso del proyecto de la Refinería. Informa que se ha presentado un ERE, que esta en tramitación y que cree que no va a salir adelante. Pone una información mas detallada a disposición de los portavoces.

3.- ¿En qué situación se encuentra el proyecto de construcción de apartamentos para emigrantes?

El Sr. Alcalde le contesta que está pendiente de encontrar financiación, porque es la Empresa Pública la que tiene que hacerlo. Indica que la entidad bancaria ha eliminado a mas de 40 solicitantes porque no tenían la solvencia necesaria. Señala que el proyecto saldrá bien si encontramos financiación.

4.- ¿Cómo afectaría a este ayuntamiento el hecho de llevar a cabo el decreto propuesto por el gobierno de no permitir el acceso a créditos a largo plazo a las administraciones locales?

El Sr. Alcalde le contesta que no sabemos como afectara en concreto, de cualquier modo el Ayuntamiento intentará concertar operaciones hasta el máximo posible para financiar proyectos de inversión.

5.- ¿Cómo quedó constituida definitivamente la empresa pública? ¿Ha empezado ya su actividad? ¿Con qué presupuesto?

El Sr. Alcalde le contesta que se han aportado 30.000,00 euros y ha comenzado a funcionar.

6.- ¿En qué situación se encuentran las obras y proyectos del denominado II Plan E?

El Secretario informa detallada y pormenorizadamente del estado en que se encuentran las obras y proyectos del denominado II Plan E.

7.-En la última legislatura del PP en el gobierno y cómo homenaje al ilustre pintor santeño Ramón Fernández Moreno se aprobó poner su nombre a una calle de nuestro pueblo y aún no se ha llevado a cabo este acuerdo. ¿Sería posible cumplir este compromiso a la mayor brevedad posible?

D. Fco. Javier Gordillo Martínez, como concejal delegado, hace suya la propuesta señalando que se llevará a cabo en el próxima oportunidad que se tenga en la zona de los pintores.

8.- ¿Sería posible retirar los escombros que han vertido al margen del camino que va bordeando la ladera de la sierra para evitar que se convierta como un reclamo para más vertidos?

D. José Gordillo Gordillo, como Concejal Delegado, le indica que sí, pero le pregunta donde están esos escombros.

D. Manuel Lavado le explica su situación.

D. José Gordillo Gordillo, como Concejal Delegado, le aclara que el vertedero está clausurado para todo lo que no se trate de escombros "limpios" de obras.

9.- Según teníamos entendido el parque de maquinaria de la mancomunidad no vendría a nuestro pueblo hasta septiembre. ¿Nos podrían explicar porqué han venido ahora y por qué se han dedicado al arreglo de calles?

D. José Gordillo Gordillo, como Concejal Delegado, le indica que de ha debido a la utilización de unos días que nos correspondían para preparar San isidro, y que se han dedicado a arreglo de calles y a algún camino.

10.- Al final de la pasada legislatura este ayuntamiento se comprometió con algunos vecinos de la Avda. de la Constitución a la permuta de parte sus terrenos por una plaza de garaje. ¿Cómo quedó este acuerdo?

El Sr. Alcalde le explica que esta pendiente de la construcción de las viviendas del Espacio de Creación Joven.

D. Manuel Lavado pregunta cual ha sido el presupuesto de las pasadas fiestas de San Isidro.

El Sr. Alcalde le indica que esta pregunta le será contestada en el próximo pleno.

**ACTA DE SESION PLENARIA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO CELEBRADA
EL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

Señores Asistentes:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Santiago Lavado.

SRES. CONCEJALES:

D. José Gordillo Gordillo

D^a M^a Pilar Gordillo Sánchez

D. José Antonio Venegas Corbacho

D. José M^a Conejo Sastre

D. Francisco Javier Gordillo Martínez.

D^a M^a Estrella Lavado Bellido

D^a Miriam Guerrero Sánchez

D. Alejandro Romero Viosca

D. Antonio Muñoz Gordillo.

D. Lorenzo Gordillo Lemus

SR. SECRETARIO:

D. Alfonso Tovar García.

SRA. INTERVENTORA:

D.^a I. Verónica de la Cruz Montilla

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, el día diecisiete de junio del dos mil diez.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, a la que no asisten D^a Valentina Castilla Fernández y D. Manuel Lavado Barroso, los cuales excusan debidamente su falta de asistencia, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo las catorce horas, del día reseñado, la Presidencia declaró abierta la sesión.--

ORDEN DEL DIA

Por unanimidad se acuerdan cambiar el orden a considerar los asuntos 1º y 2º del orden del día.

2º.- Informe de la propuesta de rectificación al alza de saldos de obligaciones no presupuestarias, ejercicios 1992 a 2.006.

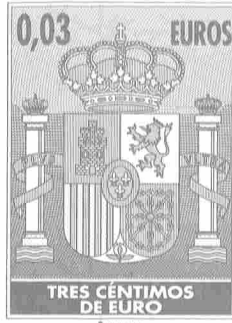
Se da cuenta de la Providencia de Alcaldía de fecha 8 de Junio de 2010, por la que se inició el expediente para llevar a cabo, si se consideraba procedente, la MODIFICACION DE SALDO INICIAL DE OBLIGACIONES NO PRESUPUESTARIAS reconocidas en ejercicios anteriores, pendientes de pago, así como de los informes de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, que fue emitido en

DIPUTACION DE BADAJOZ

1

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





OJ8845453 203



CLASE 8.ª

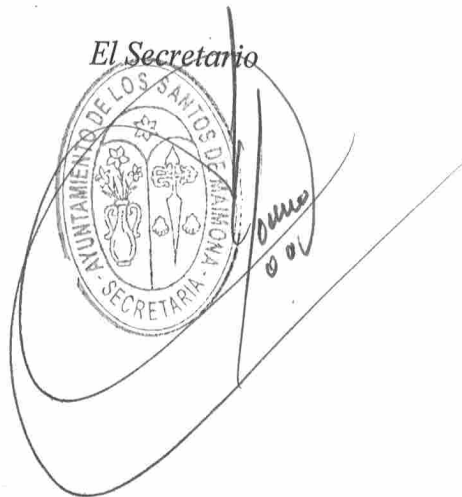
Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levató la sesión siendo las veintitrés horas, y tres minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita OJ8845439 a OJ8845453, que en el Libro de Actas tienen los números 189 a 203.

Los Santos de Maimona, 29 de septiembre de 2.010.

El Secretario





CLASE 8.^a

fecha 1 de junio, y de informe de Intervención, emitido en fecha 1 de junio de 2.010.

Vistos los referidos informes, y considerando que de conformidad con el artículo 31.1.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, existen interesados que tienen derechos que pueden verse afectados por la decisión que en este se adopte,

Considerando que se ha sometido el expediente a trámite de audiencia, durante el plazo de diez días, mediante notificación expresa a los interesados, que como tales consten en el expediente, a fin de que puedan comparecer en el mismo a los efectos de alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes.

Vista la orden de la Alcaldía de sumisión del expediente a trámite de información pública, por plazo de 30 días mediante su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de la Corporación Municipal.

Por la Interventora se informa detalladamente de la propuesta, de manera especial el lo relativo a la modificación del saldo inicial de obligaciones no presupuestarias cuenta 20.400 (operaciones no presupuestarias).

En relación a las operaciones no presupuestarias cuenta 20.400 de tesorería en la contabilidad aparece lo siguiente:

1.- Al 31 de diciembre de 2006 en la cuenta 20.400 aparece una deuda de 93.290,58 €, siendo la deuda real contraída de 2.973.910,41 € (deuda que arrastra desde el cierre de 1993).

2.- Se procede a rectificar el saldo de la citada cuenta contable para reflejar la imagen del pasivo del Ayuntamiento, teniéndose que hacer un ajuste al alza por 1.878.761,07 resultando un saldo con las Entidades a C/P a fecha de 31 de diciembre de 2007 de 1.463.910 €, siendo esta la deuda real con las Entidades Financieras a C/P (se realiza la corrección en la cuenta 20.400 Aplicación Económica No Presupuestaria y relacionado con la Cuenta del PGCP con la cuenta 5220).

Se ha procedido a una corrección de ordinales en la contabilidad y a su vez de anular aquellos ordinales que son operaciones de tesorería y darse reflejo fiel en la cuenta 20400.

Se detalla información de la cuenta 20.400 desde el ejercicio 1993 hasta el ejercicio 2006, subdividido por ejercicios.

Se anexa operaciones contables para rectificar saldos de operaciones

presupuestarias debido a error u omisión.

Por todo lo cual, por Intervención se emite informe FAVORABLE para la modificación de operaciones no presupuestarias al alza en el importe 1.878.761,07 €.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, pregunta si la deuda ha estado estabilizada o no.

La Interventora le contesta que ha habido variaciones en función de la deuda a corto.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta en sus mismos términos.

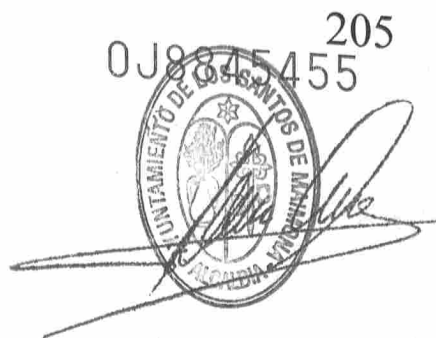
PARTE DISPOSITIVA: Las Corporación municipal, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la sesión acuerdan:

1º.- Aprobar el expediente de RECTIFICACIÓN AL ALZA DE SALDOS DE OBLIGACIONES NO PRESUPUESTARIAS, EJERCICIOS 1992 A 2.006, con la determinación de las que correspondan por cada uno de los conceptos señalados.

2º.- Que se de audiencia a los interesados, titulares de créditos, que pueden resultar afectados por la decisión de MODIFICACION DE SALDO INICIAL de las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores y para ello se procederá a la notificación a los mismos. Así mismo, de conformidad con el artículo 59.5 de La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se publique anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por si existen interesados que no consten en el expediente y para que sirva de notificación a los interesados identificados a los que no pueda practicarse la notificación personal.

3º.- Que, una vez resueltas las alegaciones presentadas, en su caso, y previo Dictamen de La Comisión Informativa, se someta a la aprobación por el Pleno, a tenor del artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la [modificación del saldo inicial/declaración de su prescripción] de las obligaciones reconocidas, con el oportuno reflejo en los asientos contables del Diario General de Operaciones y en el Mayor de Conceptos del Presupuesto de Gastos. El Acuerdo del Pleno se notificará, además, a los interesados.

4º.- Que mediante Diligencia se haga constar que se han practicado en los libros de la contabilidad municipal las anotaciones relativas a la MODIFICACION DE SALDO INICIAL DE OBLIGACIONES NO PRESUPUESTARIAS reconocidas en ejercicios anteriores.



CLASE 8.^a

1º.- Informe de la LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO del ejercicio de 2.007.

Por la Presidencia se da cuenta del resultado de la Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 2.007, aprobada por la Alcaldía, la cual arroja un Resultado Presupuestario ajustado de 1.239.148,88 €. y un Remanente para gastos generales de -637.804,75 €.

Los Sres. reunidos, quedan enterados, y la informan favorablemente en sus mismos términos.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Por parte de la Sra. Interventora y del Concejal de hacienda, se procede a una explicación detallada de la misma.

Los Sres. reunidos, quedan enterados.

3º.- Informe de la propuesta de concertación de una operación de crédito a medio plazo para refinanciación de deuda.

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de concertación de una operación de crédito a medio plazo para refinanciación de deuda.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Por la Sra. Interventora se informa que se propone la necesidad de la contratación de una operación de Crédito como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto 2007 con un remanente de tesorería negativo de 693.000,00 €. Se trata de reconvertir la deuda contraída por este Ayuntamiento antes como una póliza crediticia y ahora concertar una operación financiera de préstamo a medio plazo por importe de 495.000,00 €. De la póliza de crédito firmada con anterioridad no se ha amortizado capital de la misma y los intereses vencidos un 21% suponen unos gastos financieros elevados. Por ello es adecuado económicamente para este Ayuntamiento reconvertir la deuda a un medio plazo y reducir los costes que suponen el Capítulo III del presupuesto (Intereses Financieros).

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 193,1,2 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para la refinanciación de la deuda que recoge "1. En el caso de liquidación del Presupuesto con Remanente de Tesorería negativo, el Pleno de la Corporación, deberá proceder, en la primera sesión que celebre a la reducción de gastos

del nuevo Presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del presidente, y previo informe del Interventor, cuando el desarrollo normal del presupuesto y la situación de la tesorería lo consintiesen. 2. Si la reducción del gasto no fuese posible, se podrá acudir al concierto de operaciones de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5 de esta ley. 3. De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, el presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit. ”

La operación financiera cuya aprobación se propone es con la entidad Caja Badajoz con las siguientes condiciones:

Modalidad: Préstamo.

Cuantía: 495.000,00 euros.

Plazo: 60 meses

Tipo de Interés: Fijo 7%

Comisión de apertura: 1%

Periodo de amortización: Mensual constante

Destino: Refinanciación de la deuda del corto al largo plazo para que el remanente de tesorería negativo se ajuste de conformidad con el artículo 193 y 177.5 del Texto Refundido 2/2004.

D.ª Miriam Guerrero Sánchez, como portavoz del Grupo Popular, manifiesta que ellos creen que el Ayuntamiento está ya muy endeudado en la actualidad, por lo que la aprobación de esta nueva propuesta supone hipotecar a futuras corporaciones, por lo cual se van a abstener el presente punto.

D. Alejandro Romero Viosca, como portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que dado que se trata de una operación para financiar una deuda ya existente, así como el ahorro que la misma supone para las arcas municipales, su grupo la va a apoyar.

El Sr. Alcalde interviene para solicitar al Grupo Popular que reconsidere su postura, de cualquier modo manifiesta que de aquí a final de año si legalmente es posible concertar nuevas operaciones para realizar obras lo van a hacer.

Sometido el asunto a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta: DIEZ, de los miembros de los Grupos Socialista y Cisex.*
- Votos en contra: Ninguno.*
- Abstenciones: DOS, de los representantes del grupo Popular.*

PARTE DISPOSITIVA: La corporación municipal, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros corporativos, acordó:



CLASE 8.^a



206
0J8845456



1º.- Aprobar la concertación de una operación financiera con la entidad Caja Badajoz con las siguientes condiciones:

Modalidad: Préstamo.

Cuantía: 495.000,00 euros.

Plazo: 60 meses

Tipo de Interés: Fijo 7%

Comisión de apertura: 1%

Periodo de amortización: Mensual constante

Destino: Refinanciación de la deuda del corto al largo plazo para que el remanente de tesorería negativo se ajuste de conformidad con el artículo 193 y 177.5 del Texto Refundido 2/2004.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

4º.- Informe de la propuesta de concertación de una operación de crédito a largo plazo para atender las obligaciones impuestas por la sentencia dictada en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO N° AUTOS: DEMANDA 815 /2007, tramitado a instancias de JOSE MARIA LUNA MONTAÑO, contra EL AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA y LA UNION CULTURAL LA ESTRELLA .

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de concertación de una operación de crédito a largo plazo para atender las obligaciones impuestas por la sentencia dictada en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO N° AUTOS: DEMANDA 815 /2007, tramitado a instancias de JOSE MARIA LUNA MONTAÑO, contra EL AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA y LA UNION CULTURAL LA ESTRELLA, así como que la misma debe quedar pendiente sobre la mesa, al no haberse recibido propuestas de las entidades bancarias.

D. Alejandro Romero Viosca, como portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que se alegran del cambio de actitud del equipo de gobierno sobre el tema, en el sentido de proceder a cancelar esta deuda, y espera que sirva de precedente en futuros recursos.

El Sr. Alcalde interviene señalando que esta de acuerdo con lo apuntado, pero indica que hay decisiones que no se pueden tomar si no es a raíz de una sentencia, añadiendo que el coste se le repercutirá a la U.C. La Estrella.

D. Alejandro Romero Viosca, como portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que sería bueno que quede claro que no se está culpabilizando a una persona, que tiene sus derechos, y quiere que se reconozca que el malestar y la queja del Ayuntamiento se debe al hecho de a quien se ha condenado.

El Sr. Alcalde interviene señalando que el malestar y la queja es por la actitud del trabajador a las propuestas del Ayuntamiento, y que el de manera reiterada rechazó.

5º.- Propuesta de acuerdo económico con AQUALIA sobre el déficit de los ejercicios 2007/2008 y 2008/2009.

De orden de la Presidencia, por la Sra. Interventora, se da cuenta de la propuesta de acuerdo económico con AQUALIA sobre el déficit de los ejercicios 2007/2008 y 2008/2009, que ascienden a -113.366,35 € y 165.658,00 € , así como la propuesta de acuerdo llegado con la empresa que ascienden a 155.000,00 por ambos ejercicios, informando de los resultados presentados por la empresa en los distintos ejercicios y sus causas.

El Sr. Alcalde informa del reparto de ese desequilibrio, de manera que no sea necesario subir las tarifas .

D.ª Miriam Guerrero Sánchez, como portavoz del Grupo Popular, `pregunta que va a pasar en los próximos ejercicios.

Por la Interventora se manifiesta que habrá que hacer un estudio para analizar las medidas que sean necesarias, resaltado lo conveniente y necesario que resulta la puesta en funcionamiento de la Comisión de Seguimiento.

El Sr. Alcalde señala que es necesario tomar medidas, pero que no tiene porque suponer un incremento de las tarifas, aunque si ello fuera necesario habría que hacerlo, ya que los servicios municipales tienen que autofinanciarse.

D. Alejandro Romero Viosca, como portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que ellos creen que esto viene lastrado por el acuerdo de Aqualia, y la contraprestación que el mismo recoge. Señala que su grupo va a votar en contra porque creen que esto no es sino un pago de aquel acuerdo que hizo el equipo de gobierno, y además indica que duda que en un futuro se vayan a repartir los beneficios de la empresa cuando se den.

El Sr. Alcalde aclara que la contraprestación aquella fue por la concesión, y no porque hubiera desequilibrios. Añade que lo fundamental ahora es controlar a la empresa.

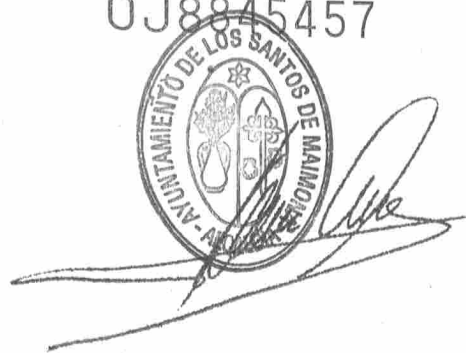
D. Alejandro Romero Viosca, como portavoz del Grupo Cisex, pide que se ponga en funcionamiento la comisión de seguimiento cuanto antes.

Sometido el asunto a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- *Votos a favor de la propuesta: SIETE, de los miembros del Grupo Socialista.*
- *Votos en contra: CUATRO, de los representantes de los Grupos Popular y Cisex.*



207
0J8845457



CLASE 8.^a

- Abstenciones: Ninguna.

PARTE DISPOSITIVA: La corporación municipal, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros corporativos, acordó aprobar la propuesta de acuerdo económico con AQUALIA sobre el déficit de los ejercicios 2007/2008 y 2008/2009, en sus mismo términos.

6º.- Asuntos Urgentes.

Se presentan los siguientes:

* Aprobación en su caso, obra nº 130 del Plan Local de 2010 de "PAVIMENTACION, REPARACIONES Y ACERADOS".

* Informe expediente de concesión de Licencia Municipal de Actividades Clasificadas tramitado a instancias de CEFOEX INNOVACION S.L..

Sometida la urgencia de dichos puntos a consideración, la misma es ratificada por unanimidad, por lo que procede someter los asuntos a la consideración del pleno a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

* Aprobación en su caso, obra nº 130 del Plan Adicional Local de 2010 de "PAVIMENTACION, REPARACIONES Y ACERADOS".

Por la Presidencia se da cuenta del escrito del Área de Fomento de Obras de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, por el que se requiere la adopción de acuerdo sobre aceptación de financiación y petición de gestión de las obras incluidas en la propuesta de obras incluidas en el Plan Adicional Local de 2.010.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

OBRA Nº 130 Anualidad: 2.010 Plan: PLAN ADICIONAL LOCAL 2010 ,
denominación de la obra: "MEJORA SANEAMIENTO EN LA C/ARROYO Y ADEC", Nº
EXPTE: 130/PLAN ADICIONAL LOCAL/2010".

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

OBRA Nº 130 Anualidad: 2.010 Plan: PLAN ADICIONAL LOCAL 2010 ,

Denominación de la obra: "MEJORA SANEAMIENTO EN LA C/ARROYO Y ADEC".



Aportación Estatal.....	0,00 €
Aportación Diputación	40.535,00 €
Aportación Municipal	0,00 €

PRESUPUESTO..... 40.535,00 €

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

A.- ADMINISTRACIÓN (Elegir entre ADMINISTRACIÓN o CONTRATA)
 Ley 30/2007 (art. 24.b)
 B.- CONTRATA

*** Informe expediente de concesión de Licencia Municipal de Actividades Clasificadas tramitado a instancias de CEFOEX INNOVACION S.L..**

Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura de un establecimiento de ENSEÑANZA DE FORMACION PROFESIONAL NO SUPERIOR, tramitado a instancias de CEFOEX INNOVACION S.L., en el local sito en esta población en Ctra. Paraje La Nava, Antigua Fábrica de Cementos. s/n.

Vistos los informes emitidos obrantes en el expediente por los Servicios Veterinarios y por los Técnicos Municipales.

Resultando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no incumplen las Ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ni existe en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente de apertura de actividades clasificadas, y se continúe con su tramitación de conformidad con lo señalado en el DECRETO 18/2009, de 6 de febrero, por el que se simplifica la tramitación administrativa de las actividades clasificadas de pequeño impacto en el medio ambiente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las catorce horas, cincuenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario Interventor, Secretario en funciones DOY FE.





CLASE 8.^a



208
OJ8845458



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita OJ8845453 a OJ8845457, que en el Libro de Actas tienen los números 203 a 207.

Los Santos de Maimona, 29 de septiembre de 2.010.



ACTA DE SESION PLENARIA DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA EL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Señores Asistentes:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Santiago Lavado.

SRES. CONCEJALES:

D. José Gordillo Gordillo

D.^a M.^a Pilar Gordillo Sánchez

D. José Antonio Venegas Corbacho

D. José M.^a Conejo Sastre

D. Francisco Javier Gordillo Martínez.

D.^a M.^a Estrella Lavado Bellido

D. Alejandro Romero Viosca

D. Antonio Muñoz Gordillo.

D. Lorenzo Gordillo Lemus

D. Manuel Lavado Barroso.

SR. SECRETARIO:

D. Alfonso Tovar García.

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, el día veintiocho de junio del dos mil diez.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, a la que no asisten las concejales D.^a Valentina Castilla Fernández y D.^a Miriam Guerrero Sánchez, las cuales excusan debidamente su falta de asistencia, y la Sra. Interventora, D.^a I. Verónica de la Cruz Montilla, por vacaciones, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo las veintiuna horas, del día reseñado, la Presidencia declaró abierta la sesión.--

ORDEN DEL DIA



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

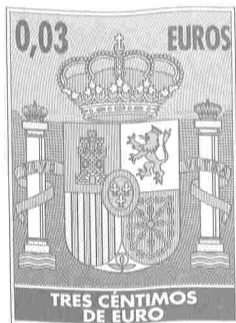
1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, cuya fotocopias se adjuntan con la convocatoria.

No se presentan actas a aprobación.

2º.- Disposiciones Oficiales y correspondencia.

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales de interés publicadas:

- * Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*
- * Ley Orgánica 6/2010, de 23 de junio, de medidas urgentes y complementarias para la reducción del déficit público en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*
- * Resolución de 31 de mayo de 2010, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se corrigen errores en la de 25 de mayo de 2010, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en los términos de la Disposición Final Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y se actualizan con efecto de 1 de junio de 2010 las cuantías de las retribuciones del personal a que se refieren los correspondientes artículos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio.*
- * CORRECCIÓN de errores al Decreto 81/2010, de 26 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras del Plan Renove de equipos de aire acondicionado y de electrodomésticos en Extremadura y se efectúa la primera convocatoria.*
- * Orden JUS/1463/2010, de 27 de mayo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros De 7 de mayo de 2010, por el que se fija el módulo para la distribución de crédito que figura en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, destinado a subvencionar los gastos de funcionamiento de juzgados de paz.*
- * DECRETO 125/2010, de 4 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas complementarias destinadas a facilitar el cese anticipado en la actividad agraria a los agricultores y trabajadores agrícolas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*
- * DECRETO 126/2010, de 4 de junio, por el que se regula la concesión de ayudas para la renovación de tractores y otra maquinaria agrícola en Extremadura, y se establece la convocatoria para el ejercicio 2010.*



CLASE 8.^a

- * *DECRETO 130/2010, de 11 de junio, por el que se regulan ayudas a las familias residentes en Extremadura, como medida de conciliación de la vida familiar y laboral y fomento de la natalidad.*
- * *Real Decreto-ley 10/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo.*
- * *Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que se remite el resultado de fango y agua de la E.D.A.R. de Los Santos de Maimona correspondientes al mes de mayo de 2010. Los Sres. reunidos quedan enterados.*
- * *Se da cuenta del escrito de ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A., por el que se informa de las acciones realizadas en los contenedores de envases ligeros en el municipio, indicando también, información de contenedores amarillos instalados. Los Sres. reunidos quedan enterados.*
- * *Se da cuenta del escrito del Ceder Zafra-Río Bodión, comunicando la recepción de autorización el día 3 de junio de 2010 para la publicación de la II Convocatoria de ayudas Leader para proyectos en la comarca de Zafra – Rçio Boción, para la publicación en los tabloneros de anuncios municipales de los días 7 de junio a 21 de julio. Los Sres. reunidos quedan enterados.*
- * *Se da cuenta del escrito de la DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, por el que desde el Servicio de Planificación Presupuestaria, Asesoramiento, Compras y Patrimonio del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, se comunica la aprobación del Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de mayo. Los Sres. reunidos quedan enterados.*
- * *Se da cuenta del escrito del Ceder Zafra-Río Bodión, remitiendo relación de cuotas que pagan los Ayuntamientos a la Asociación, tanto para el mantenimiento de la entidad, como para el mantenimiento del Plan de Transportes Comarcal. Los Sres. reunidos quedan enterados.*
- * *Se da cuenta del correo electrónico de la Mancomunidad Río Bodión, agradeciendo colaboración en la elaboración de proyectos de talleres de empleo de la convocatoria 2010, y comunicando que el proyecto "T.E. RIO BODION 2010" ha sido resuelto favorablemente. Los Sres. reunidos quedan enterados.*
- * *Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que se remite resultado de análisis de agua de pozo de llenado de piscina municipal. Los Sres. reunidos quedan enterados.*
- * *Se da cuenta del escrito del Servicio Extremeño Público de Empleo, por el que se comunica que se ha examinado el Expte. MV-0136-10 de solicitud de Subvención de mantenimiento de puestos de trabajo en Centro Especiales de Empleo, y que se ha dictado Resolución concediendo la ayuda solicitada. Los Sres. reunidos quedan enterados.*



- * *Se da cuenta del escrito del Servicio Extremeño Público de Empleo, por el que se comunica que se ha examinado el Expte. MV-0036-10 de solicitud de Subvención de mantenimiento de puestos de trabajo en Centro Especiales de Empleo, y que se ha dictado Resolución concediendo la ayuda solicitada. Los Sres. reunidos quedan enterados.*
- * *Se da cuenta del escrito del Servicio Extremeño Público de Empleo, por el que se comunica que se ha examinado el Expte. MV-1119-09 de solicitud de Subvención de mantenimiento de puestos de trabajo en Centro Especiales de Empleo, y que se ha dictado Resolución concediendo la ayuda solicitada. Los Sres. reunidos quedan enterados.*
- * *Se da cuenta del escrito del Servicio Extremeño Público de Empleo, por el que se comunica que se ha examinado el Expte. MV-1272-09 de solicitud de Subvención de mantenimiento de puestos de trabajo en Centro Especiales de Empleo, y que se ha dictado Resolución concediendo la ayuda solicitada. Los Sres. reunidos quedan enterados.*
- * *Se da cuenta del escrito del Servicio Extremeño Público de Empleo, por el que se comunica que se ha examinado el Expte. MV-1192-09 de solicitud de Subvención de mantenimiento de puestos de trabajo en Centro Especiales de Empleo, y que se ha dictado Resolución concediendo la ayuda solicitada. Los Sres. reunidos quedan enterados.*
- * *Se da cuenta del escrito de la DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, por el que desde el Área de Igualdad y Desarrollo Local, se informa de la puesta en marcha del proyecto denominado "e-COMERCIO", el cual pretende formar y asistir de forma individualizada a empresarios y trabajadores para que se inicien en procesos de comercialización electrónica de productos y servicios. Los Sres. reunidos quedan enterados.*
- * *Se da cuenta de los datos del padrón municipal de habitantes a fecha 31 de marzo de 2010. Los Sres. reunidos quedan enterados.*
- * *Se da cuenta de los datos del padrón municipal de habitantes a fecha 31 de mayo de 2010. Los Sres. reunidos quedan enterados.*
- * *Se da cuenta del escrito de la DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, por el que desde el Área de Planificación y Nuevas Tecnologías, se comunica la firma de un Convenio de colaboración con el Consorcio Identic (Diputación de Cáceres, Diputación de Badajoz y la Asociación de universidades Populares de Extremadura), para mantenimiento y sostenimiento de los telecentros. Los Sres. reunidos quedan enterados.*
- * *Se da cuenta del escrito de la CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO, informado de la inauguración de la exposición fotográfica titulada CHEMA MADDOZ 2000-2005*





210
0J8845460



CLASE 8.^a

(producida por el Ministerio de Cultura), en la Sala de Exposiciones San Jorge de Cáceres el 24 de junio de 2010. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que se remite el resultado de los análisis de agua con los n^{os} de registro: LB-10-001030; LB-10-001031; LB-10-1138 ; LB-10-1139 ; LB-10-001140 Y EI-10-1023+LB-10-001141, correspondientes al mes de abril de 2010. Del mismo modo se envían los partes de cloración de la localidad correspondientes al mismo mes. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta de la Sentencia 157/10 del JUZGADO DE LO CONTENCIOSO/ADMVO. N^o 2 DE BADAJOZ, sobre recurso de ANGEL GARROTE TORIBIO, contra requerimiento de pago de contribución especial para la urbanización de las traseras de la calle Zafra. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO, en contestación al escrito de este Ayuntamiento en relación a las visitas a las ruinas arqueológicas del Castillo, comunicando que nos les consta que la empresa que explota la cantera no permita la visita a las ruinas. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del reciente fallecimiento del trabajador de este Ayuntamiento D. LUIS GORDILLO ORTIZ. Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan manifestar el pésame de la Corporación y que se le haga llevar a la familia nuestro pesar por tan sensible pérdida.

3º.- Control de los demás órganos de la Corporación:

- Dación de cuenta de Decretos u Resoluciones de la alcaldía, en su caso.

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía habidos desde el 27/5/2010 al 22/06/2010 del 095 al 125. Los Sres. reunidos quedan enterados.

4º.- Propuesta de aprobación contrato de encargo de tratamiento con subcontratación entre este Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, y Aqualia Gestión Integral del Agua S.A..

Se da cuenta del escrito de Aqualia Gestión Integral del Agua S.A. según el cual la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, LOPD), obliga a la observancia y cumplimiento de las obligaciones contenidas en la misma respecto del tratamiento de datos de personas físicas que tenga lugar en el desarrollo de actividades por parte de entidades tanto públicas como privadas.

El Grupo FCC, entendido como el grupo de empresas y UTEs que integran sus diferentes áreas de actividad, de forma continuada elabora, implanta y revisa procedimientos tendentes a garantizar el respeto de la privacidad y el cumplimiento de la



Ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal y normas de desarrollo.

Una de las principales cuestiones que es necesario regularizar de conformidad con la LOPD, es la relativa a las relaciones mantenidas entre las empresas del Grupo FCC con terceras entidades, de naturaleza pública y/o privada, coma consecuencia de la prestación de servicios y concesión de la gestión de servicios públicos y/o privados.

Para llevar a cabo la prestación y/o gestión del servicio de que se trate, la entidad pública y/o privada contratante (p.e, un Ayuntamiento) facilita ficheros a bases de datos con datos personales de ciudadanos (p.e, el padrón de habitantes), con información que es objeto de tratamiento por parte de la empresa del Grupo FCC durante el desarrollo de dicha relación, tratamiento que es llevado a cabo par cuenta de la entidad contratante y en ejecución de la gestión indirecta de servicios que se lleve a cabo.

Dichas relaciones son catalogadas como relaciones de Encargado del Tratamiento según la LOPD, siendo la entidad contratante quien tiene la consideración de Responsable del Fichero. Dichas relaciones, por lo tanto, deben regularse de conformidad con los requisitos formales exigidos en virtud del artículo 12 LOPD (contrato celebrado por escrito cuyo contenido contenga las previsiones mínimas previstas en dicho artículo). Esta configuración jurídica desde la perspectiva de la LOPD se ye confirmada en la práctica, al menos con:

- Resoluciones R/0044012004 y RI001 70/2006 de la Agencia Española de Protección de Datos, entre otras.*
- La propia Ley 30/2007, de Contratos del Sector Publico, aborda dicha cuestión en su Disposición Adicional Trigésimo Primera, sobre protección de datos de carácter personal, y regula el tratamiento de datos en el seno de contratos con la Administración Pública reconduciendo, su regulación, a la figura del Encargado del Tratamiento.*

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar la propuesta de aprobación del contrato de encargo de tratamiento con subcontratación entre este Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, y Aqualia Gestión Integral del Agua S.A., en sus mismos términos.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde, a la firma del convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

*5º.- **Mociones y propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación.***

No se presentan Mociones y propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación.



211
OJG 45461



CLASE 8.^a

6º.- Asuntos urgentes.

Se presentan los siguientes :

** Propuesta firma Convenio de Colaboración entre el Exmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona (Badajoz) y el Colectivo Conceptuarte.*

** Solicitud MOLQUESA bonificación I.C.I.O. expte. U-1057/2009.*

** Informe expediente de concesión de Licencia Municipal de Actividades Clasificadas tramitado a instancias de FUNDACION CENTRO TECNOLOGICO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA.*

Sometida la urgencia de dichos puntos a consideración, la misma es ratificada por unanimidad, por lo que procede someter los asuntos a la consideración del pleno a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

** Propuesta firma Convenio de Colaboración entre el Exmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona (Badajoz) y el Colectivo Conceptuarte.*

Por la Presidencia se da cuenta de la Propuesta de firma de un Convenio de Colaboración entre el Exmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona (Badajoz) y el Colectivo Conceptuarte, y de su contenido concreto.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar la propuesta de firma de un Convenio de Colaboración entre el Exmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona (Badajoz) y el Colectivo Conceptuarte realizada en sus mismos términos.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del contrato y de cuantos documentos haya lugar su formalización.

** Solicitud MOLQUESA bonificación I.C.I.O. expte. U-1057/2009.*

Se da cuenta de la solicitud presentada por MOLQUESA de reconocimiento y aprobación de la bonificación I.C.I.O. expte. U-1057/2009, al tratarse de viviendas V.P.O. , expte 06-NC-0074/2009-1-G, y de rectificación de la liquidación practicada.

Visto lo dispuesto en el Artículo 8, relativo a Bonificaciones de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras vigente que señala: "1. Se establece una bonificación del 50 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras referentes a las viviendas de protección oficial."

Visto el informe favorable emitido por Intervención.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar la bonificación del I.C.I.O. expte. U-1057/2009, al tratarse de viviendas V.P.O. , expte 06-NC-0074/2009-1-G, solicitada por MOLQUESA y la rectificación de la liquidación practicada.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y Tesorería para la efectividad del presente acuerdo.

**** Informe expediente de concesión de Licencia Municipal de Actividades Clasificadas tramitado a instancias de FUNDACION CENTRO TECNOLOGICO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA..***

Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la apertura de un establecimiento de CENTRO DE I+D EN TECNOLOGIOAS ASISTENCIALES PARA ADULTOS MAYORES DEPENDIENTES, para la apertura de un establecimiento de TALLER DE CARPINTERIA, tramitado a instancias de FUNDACION CENTRO TECNOLOGICO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA, en el local sito en esta población al sitio Ctra. Nacional 630 y Polígono Industrial.

Vistos los informes emitidos obrantes en el expediente por los Servicios Veterinarios y por los Técnicos Municipales.

Resultando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no incumplen las Ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ni existe en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Industria.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente de apertura de actividades clasificadas, y se continúe en su tramitación según lo dispuesto en el Decreto 18/2009, de 6 de febrero, por el que se simplifica la tramitación administrativa de las actividades clasificadas de pequeño impacto en el medio ambiente.

7º.- Ruegos y preguntas.

D. Manuel Lavado Barroso, Concejal-Portavoz del Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en nombre del citado Grupo y al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales



CLASE 8.^a



212
0J8845462



RUEGOS Y PREGUNTAS:

1.- Según hemos tenido conocimiento el tribunal encargado de llevar el asunto del despido de los celadores del Centro de Salud ha fallado en contra de este Ayuntamiento teniéndose que hacer cargo de una indemnización. ¿A cuánto asciende la indemnización? ¿Va a recurrir el Ayuntamiento?

El Sr. Alcalde le contesta que la indemnización va en función del tiempo trabajado por cada trabajador y ya está recurrida por el Servicio Jurídico de Diputación, explica el porque se hizo, señalando que no se cobró la minuta, así como el objetivo que se pretende que es la condena tanto del Ayuntamiento como de la Junta de Extremadura. Indica que también lo han hecho los trabajadores.

2.- En el pasado pleno se anunciaba una manifestación para el pasado día 19 para solicitar, entre otras cosas, una entrevista con la Ministra Espinosa. ¿Ha tenido respuesta este Alcalde a la petición que hacía?

El Sr. Alcalde le contesta que mañana se va a Madrid al Ministerio para reclamar la entrevista y esta dispuesto a estar allí día y noche hasta que se conceda.

3.- ¿Ha gastado este Ayuntamiento alguna cantidad económica en la organización de la mencionada manifestación? ¿en caso afirmativo, a cuánto han ascendido los gastos y de qué partida presupuestaria se han detraído?

El Sr. Alcalde le contesta que todos los costes los va a sufragar el Ayuntamiento, pero no se sabe exactamente la cuantía porque todavía no se ha acabado, pero se hará público cuando concluya.

4.- A día de hoy, todavía no han cobrado los trabajadores del Aepsa de la última quincena de mayo ¿a qué es debida esta circunstancia? ¿Había sido recibido ese dinero por el Ayuntamiento?

El Sr. Alcalde le contesta que le ha molestado el hecho porque había dictado directrices concretas para evitarlo. Señala que el problema es la falta de liquidez, porque ni la Junta ni otras Administraciones pagan a tiempo. El problema se ha debido a que una vez se solucionó el problema del personal fijo, no se continuó con los demás, por ello señala que se le ha hecho saber a los responsables de Tesorería e Intervención para que no se vuelva a repetir. Manifiesta que hoy se les ha pagado y se les ha pedido disculpas, insistiendo en que espera que no vuelva a pasar.

Respecto al resto se debe a los graves problemas de liquidez que padecemos, señalando que si esto sigue así habrá que replantearse la situación, porque así no se puede seguir.

D. Manuel Lavado Barroso manifiesta que ha visto una resolución del Ministerio de Política Territorial concediendo ayudas para paliar los daños por inundaciones y pregunta si se ha solicitado aquí algo.

El Sr. Alcalde le contesta que aquí no hemos solicitado nada porque aquí no se han producido daños catastróficos, y no sería solidario solicitarlo.

El grupo político C.I.S.ex (Ciudadanos Independientes de los Santos), integrantes de la Corporación Municipal del Excmº Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, representado por D. Alejandro Romero Viosca, con D.N.I. núm. 8.672.272-F, de acuerdo con el art. 97.6 del Real Decreto Legislativo 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante el Pleno de la Corporación, tiene a bien realizar las siguientes PREGUNTAS:

1ª.- Con respecto al proceso judicial entablado por los celadores del Centro de Salud de nuestro pueblo contra este Ayuntamiento, ¿nos puede explicar si puede Vd. Representar al Ayuntamiento en este proceso como hizo en el juicio celebrado en Badajoz el pasado mes de mayo? ¿Puede hacerlo sin el apoyo previo del Pleno? ¿Cobra minuta por este acto? ¿Puede explicarnos las razones que le han llevado a recurrir la sentencia condenatoria en el citado juicio?

Se da por contestada.

2ª.- ¿Por qué las convocatorias extraordinarias del Consejo Económico y Social, como la hecha el pasado 24 de mayo, no se hacen como señala el artículo 10 del Reglamento de Funcionamiento de dicho órgano que según entendemos deben ser solicitadas por la mitad de sus miembros, tras lo cual el Alcalde dispondrá día y hora para su celebración?

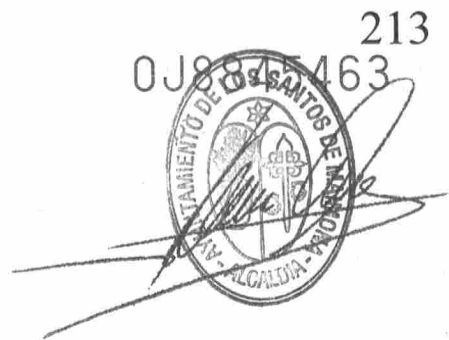
El Sr. Alcalde le contesta que esa es una prerrogativa del Consejo, no del Presidente.

3ª.- ¿Cuánto ha costado a las arcas municipales la concentración pro-refinería celebrada en nuestro pueblo el pasado día 19? ¿Se han incluido en dichos costes las horas de trabajo del personal de este Ayuntamiento?

Se da por contestada.

4ª.- ¿Cuándo se van a retirar las pancartas de convocatoria que cuelgan en los edificios de titularidad pública, una vez que el acto ya se ha llevado a cabo?

El Sr. Alcalde le contesta que de momento no se van a quitar.



CLASE 8.^a

5.^a- *¿Cuánto paga la empresa titular de los anuncios de la refinería para que estos sean llevado por los vehículos municipales?*

El Sr. Alcalde le contesta que nada.

D. Alejandro Romero le contesta que no le parece lógico porque se trata de un anuncio de una empresa privada.

El Sr. Alcalde le contesta que no es un anuncio, sino el reflejo del sentir de la ciudadanía, que además no recoge ni el nombre de la empresa.

6.^a- *Una vez vencido el plazo de una semana para que la Ministra de Medio Ambiente contestara a la petición de audiencia: ¿ha tenido respuesta afirmativa o negativa? Si no ha habido respuesta o ha sido ésta negativa, ¿cuál será el próximo paso?*

Se da por contestada.

D. Alejandro Romero manifiesta que ellos también han pedido una entrevista.

7.^a- *Se está convirtiendo en algo habitual el pagar a los empleados de nuestro Ayuntamiento con un retraso próximo a medio mes (e incluso en algún caso superando este período de tiempo) lo que ocasiona a los mismos un serio problema de liquidez. ¿Van a pagársele intereses de demora?*

Se da por contestada.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas, cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----

DILIGENCIA.- *Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita OJ8845458 a OJ8845463, que en el Libro de Actas tienen los números 208 a 213.*

Los Santos de Maimona, 29 de septiembre de 2.010.

El Secretario

ACTA DE SESION PLENARIA DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA EL DIA VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

<p><u>Señores Asistentes:</u> SR. ALCALDE-PRESIDENTE: D. José Santiago Lavado.</p> <p>SRES. CONCEJALES: D. José Gordillo Gordillo D^a M^a Pilar Gordillo Sánchez D. José Antonio Venegas Corbacho D. José M^a Conejo Sastre D^a M^a Estrella Lavado Bellido D. Alejandro Romero Viosca D. Antonio Muñoz Gordillo. D. Lorenzo Gordillo Lemus D. Manuel Lavado Barroso.</p> <p>SR. SECRETARIO: D. Alfonso Tovar García.</p> <p>SRA. INTERVENTORA: D.^a I. Verónica de la Cruz Montilla</p>	<p><i>En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, el día veintinueve de julio del dos mil diez.</i></p> <p><i>Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, a la que no asiste el concejal D. Francisco Javier Gordillo Martínez, el cual excusa debidamente su falta de asistencia, para celebrar sesión ordinaria y pública.</i></p> <p><i>Siendo las veintiuna horas, del día reseñado, la Presidencia declaró abierta la sesión.--</i></p>
--	---

ORDEN DEL DIA

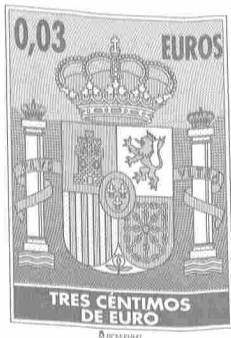
1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, cuya fotocopia se adjuntan con la convocatoria.

No se presentan actas a aprobación.

2º.- Disposiciones Oficiales y correspondencia.

** Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que se remite el resultado de los análisis de agua, con los siguientes números de registro correspondientes al mes de mayo de 2010: LB-10-0011334 y LB-10-001337. Del mismo modo se envían los partes de*





214
0J8845464



CLASE 8.^a

cloración de la localidad correspondientes al mismo mes. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que se remite el resultado de los análisis de fangos y agua de la E.D.A.R. de Los Santos de Maimona del mes de junio de 2010, así como fangos residuales correspondientes al primer semestre de 2010. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del Servicio Extremeño Público de Empleo, por el que se comunica que se ha examinado el Expte. MV-0331-10 de solicitud de Subvención de mantenimiento de puestos de trabajo en Centro Especiales de Empleo, y que se ha dictado Resolución concediendo la ayuda solicitada, en los términos que se reflejan en copia que se adjunta. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del Servicio Extremeño Público de Empleo, por el que se comunica que se ha examinado el Expte. MV-0430-10 de solicitud de Subvención de mantenimiento de puestos de trabajo en Centro Especiales de Empleo, y que se ha dictado Resolución concediendo la ayuda solicitada, en los términos que se reflejan en copia que se adjunta. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del Servicio Extremeño Público de Empleo, por el que se comunica que se ha examinado el Expte. MV-0235-10 de solicitud de Subvención de mantenimiento de puestos de trabajo en Centro Especiales de Empleo, y que se ha dictado Resolución concediendo la ayuda solicitada, en los términos que se reflejan en copia que se adjunta. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del Boletín de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, por el que se comunica la entrada en vigor en fecha de 7 de julio de 2010 de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (BOE número 163, de 6 de julio). En su disposición adicional cuarta establece que el gobierno, en el plazo de 30 días, a través del Instituto de Crédito Oficial, instrumentará una línea de crédito directa, en condiciones preferentes, dirigida a Entidades Locales para facilitar el pago de deudas firmes e impagadas a empresas y autónomos con anterioridad al 30 de abril de 2010. Por otro lado se establecen los trámites a seguir para el registro de facturas y demás documentos emitidos por los contratistas a efectos de justificar las prestaciones realizadas por los mismos, cuya gestión corresponderá a la Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad. Asimismo la Intervención incorporará al informe trimestral al Pleno una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se hay justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno en el plazo de



15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del Boletín de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, para informar que la Comisión Ejecutiva de la FEMP, en su reunión del pasado día 29 de junio, adoptó por unanimidad el acuerdo de remitir a todas las Entidades Locales una propuesta de Moción sobre la "Modificación del artículo 14.2 del Real Decreto 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público", con objeto de que sea sometida a la aprobación de los Plenos de los Gobiernos Locales. Dicha moción tiene por objeto suprimir la prohibición genérica de endeudamiento de las Entidades Locales para el ejercicio 2011. La misma está disponible en su página www.fempex.es. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del Boletín de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, por el que se adjunta circular de la FEMP sobre Plataforma Social para el Fomento de la rehabilitación, la accesibilidad y la eficiencia energética de edificios y viviendas, liderada por el Ministerio de Vivienda. En el caso de que estuviésemos interesados en adherirnos a dicha Plataforma debemos ponernos en contacto con la FEMP (Subdirección de Desarrollo Sostenible- Tlf: 91 3643700- sostenible@femp.es). Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del Boletín de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, por el se informa que el Diario Oficial de Extremadura de fecha 21 de julio de 2010, publica el Decreto 160/2010, de 16 de julio, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica, mediante parques eólicos, en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del Boletín de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, para informar que el Ministerio de Cultura, la Federación de Municipios y Provincias (FEMP) y la Fundación Coca-Cola han convocado la XIII edición de los Premios "María Moliner" de Animación a la lectura, cuyo objetivo fundamental es reconocer los mejores proyectos de fomento de la lectura desarrollados por las bibliotecas de municipios de menos de 50.000 habitantes. El plazo de inscripción para participar este año finalizará el 6 de agosto. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del Boletín de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, para comunicar que en el Diario Oficial de Extremadura nº 137 de día de 19 de julio de 2010, publica la Orden de 9 de julio de 2010, por la que se realiza la convocatoria para el ejercicio 2010 de subvenciones para la creación, ampliación, adecuación y/o equipamiento de centros de Educación Infantil (0-3 años). El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales. Los Sres. reunidos, quedan enterados.





CLASE 8.ª



215
0J8845465



* Se da cuenta del Boletín de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, para informar que el Boletín Oficial del Estado, Núm. 178, del Viernes 23 de Julio de 2010 publicó Resolución de 9 de Julio de 2010, de la Dirección General de Tráfico, sobre comunicación informática al Registro de Vehículos del impago de la deuda correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del Boletín de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, por el que se comunica que el BOE Núm. 179, del Sábado 24 de Julio de 2010, publica el Real Decreto 937/2010, de 23 de Julio, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio por el que se regula el Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas. A través del mismo se apoyarán financieramente los planes de renovación y modernización de destinos turísticos maduros que se desarrollen paralelamente por las Administraciones locales y por las empresas turísticas privadas. Tendrán la consideración de destinos turísticos maduros aquellos que reúnan al menos tres de las siguientes características: Sobrecarga urbanística y ambiental; Sobreexplotación de recursos; Obsolescencia de sus equipamientos turísticos; Escasa inversión del sector turístico privado; Oferta y demanda turística estabilizada o decreciente. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de D./D^a. ALBERTO REBOLLO SERRANO, en representación de la empresa ASFALTOS LOS SANTOS, S.A., titular de la explotación perteneciente a la CANTERA SIERRA DEL CASTILLO, que con fecha 17 de junio de 2010 se presentó en dicha explotación agentes de la Policía Rural pertenecientes al Ayuntamiento de Los Santos de Maimona. Con fecha de salida de 23 de Junio de 2010 el Ayuntamiento emite escrito en el que se explica que la Policía Rural observa que en la parte superior de la cantera se han arrancado unos 8 o 9 pinos y se han violado las limitaciones impuestas en su día por la Consejería de Cultura como protección del yacimiento arqueológico de "El Castillo" para realizar las perforaciones necesarias. Por todo ello comunica, que tras visita por parte de los arqueólogos pertenecientes a la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Junta de Extremadura se recibe informe de Viabilidad (informando de manera FAVORABLE) por parte de la Consejería de Cultura y Turismo en el que se indica que se debe realizar como medida correctora un seguimiento arqueológico por parte de un técnico cualificado. Con fecha 5 de Marzo de 2010, se emite por parte del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente un informe FAVORABLE para la corta a hecho de 16 Pinos en la parcela de explotación de la Cantera. Con fecha de salida 5 de Abril de 2010 se recibe autorización para que la arqueóloga Sandra Rodríguez Reyes, perteneciente a al empresa ETM INGENIERÍA S.L. realice el seguimiento arqueológico. Estos trabajos se llevan a cabo durante los días 21 y 22 de Abril de 2010. Con fecha 6 de Mayo de 2010, se registra en la Consejería de Cultura y Turismo el Informe del seguimiento arqueológico en el banco superior de la Cantera de Los Santos de Maimona. Y en el mes de Junio se han realizado dos voladuras en el banco superior de la cantera, ninguna de éstas sin sobrepasar el límite estipulado. Por todo ello, solicita se tenga en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

4



cuenta lo indicado para informar que la actuación que se está realizando en la explotación cumple con la normativa establecida. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, en que se comunica que en relación al escrito de este Ayuntamiento de fecha 24 de mayo de 2010, por el que se solicita ayuda económica para la organización del VII Festival "Agacha-Rock", se informa que la Junta de Gobierno de dicha Institución, en sesión celebrada el pasado día 18 de junio de 2010, acordó considerar en principio y de modo favorable su petición en la cantidad de 3.000 euros, si bien para la aprobación definitiva de la ayuda, y al objeto de conformar el expediente instruido al efecto, se deberá remitir al Área de Cultura y Acción Ciudadana, C/Felipe Checa, 23-06071 de Badajoz, la documentación que se adjunta debidamente cumplimentada, donde quedará acreditado el interés público, social, económico o humanitario de la actividad a subvencionar, o las razones que dificulten su concesión mediante convocatoria pública de concurrencia competitiva, todo ello de conformidad con lo regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Badajoz. Para concretar los términos de la documentación a aportar, puede ponerse en contacto con el Área referida, en el teléfono 924212400, extensión 12633 ó 12451. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por el que se remiten los Convenios de Adhesión al Convenio Marco suscrito entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y Ecoembes, una vez firmado por el Sr. Consejero y el respectivo Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la Consejería de los jóvenes y el Deporte, Dirección General de Deportes, para informar que de un tiempo a esta parte se viene llevando a cabo en nuestra localidad el proyecto de investigación "El Ejercicio te Cuida", dirigido principalmente a las personas mayores de 60 años. Tras cuatro años de desarrollo de la investigación se explican los resultados de mejora obtenidos. Con la publicación de estos resultados, el proyecto concluye en este 2010. Sin embargo se ha detectado que, durante este tiempo la investigación se ha ido transformando en un servicio. Es por ello que el próximo año, la Junta de Extremadura tiene la firme intención de dar continuidad a este servicio generado, lo que conlleva una pequeña corresponsabilidad de todos los municipios participantes, variando el canon en función del número de habitantes de la localidad para poder ajustarse a la realidad de cada una. Dicha corresponsabilidad puede ser asumida directamente por el Ayuntamiento con fondos propios o por los participantes en el programa. Para poder ampliar esta y otra información se nos convoca a la reunión que tendrá lugar el miércoles 21 de julio de 2010, a las 11:00 horas de la mañana, en el Salón de Actos de la Biblioteca Pública del Estado "Jesús Delgado Valhondo" de Mérida. Se adjunta el certificado de compromiso, debiendo dar una respuesta a esta corresponsabilidad antes del lunes 26 de julio de 2010. Los Sres. reunidos, quedan enterados.





216
0J8845466



CLASE 8.^a

* Se da cuenta del escrito de la MANCOMUNIDAD Río Bodión, por el que se comunica que a partir del próximo 15 de Julio se procederá a la puesta al cobro del primer 50% de la Cuota de Dinamización Deportiva. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, según el que entre las medidas establecidas en el Plan Integral de Residuos de Extremadura 2009-2015 (PIREX) para mejorar la gestión de los residuos urbanos o municipales, figura el fomento de la recogida selectiva de aceite vegetal usado procedente de hogares particulares. La Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, con la financiación del Grupo ENDESA, ha entregado recientemente a diferentes municipios de la región a través de gestores autorizados contenedores para la recogida selectiva de aceite vegetal usado, al objeto de impulsar de esta manera lo indicado en el PIREX. Concretamente al Ayuntamiento de Los Santos le ha correspondido un contenedor para la recogida de aceite vegetal, que se podrá instalar en el casco urbano, mejorando así el servicio municipal de recogida de residuos, se contribuye a la conservación del medio ambiente y a la creación de nuevos puestos de trabajo. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la Consejería de Igualdad y Empleo, Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias, para informar que mediante el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, en la que se recogieron una serie de medidas de ajuste que trataban de distribuir de la forma más equitativa posible el esfuerzo que toda la sociedad debe realizar para contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas. Entre estas medidas se incluye la contención de los gastos de personal de las diversas administraciones públicas. En este contexto, la Consejería de Igualdad y Empleo, va a proceder a la modificación de los Convenios de Colaboración que se especifican en el escrito, establecidos con los Ayuntamientos y Mancomunidades de la región, en los que se recoge la reducción del 5% de los gastos de personal con efectos desde el 1 de junio de 2010. Asimismo en aquellos casos que se trata de Convenios plurianuales con compromisos de gastos para el ejercicio 2011, procede también la reducción de los compromisos de personal en un 5% para toda la anualidad. Se ha estimado enviar esta carta con información clara y uniforme, hasta tanto se remitan las Addendas a los Convenios de Colaboración para su firma. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la Presidencia, Vicepresidencia Primera y Portavocía, Instituto de Consumo de Extremadura, que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante este escrito se da traslado de la Propuesta de Resolución de la Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura, al amparo de la Orden de 18 de diciembre de 2009 (D.E.E. nº 249, de 30 de diciembre), por la que se convocan ayudas en materia de consumo para las Oficinas Municipales de



Información al Consumidor en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

** Se da cuenta del escrito de la Consejería de Cultura y Turismo, Dirección General de Promoción Cultural, por el que se notifican las ayudas de fondos bibliográficos, con un importe total de 2420,68 euros, tal y como figura en el Anexo I de la Resolución de 24 de junio de 2010 de la Consejera. Y se informa de los recursos que pueden interponerse contra la citada Resolución. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

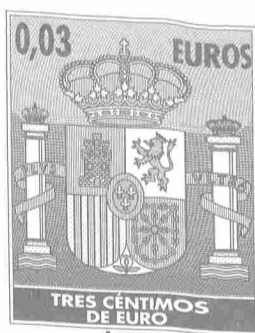
** Se da cuenta del escrito de GESPEA, por el que se informa que para dar cumplimiento a la normativa vigente en relación a la Prevención de Riesgos Laborales, se informa que las medidas de seguridad de obligado cumplimiento en cualquiera de las instalaciones pertenecientes al Plan Director de Residuos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se encuentran en la dirección web <http://www.gespesa.es>. Dichas medidas serán de obligado cumplimiento para el personal que acceda a la instalación para realizar cualquier operación, por lo que se insta a cada empresario u organismo a que las comunique a los empleados o subcontratas que vayan a realizar el depósito de residuos. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito de la Diputación de Badajoz, Área de Cultura y Acción Ciudadana, Servicio Provincial de Bibliotecas, para comunicar que en el transcurso del próximo mes de Octubre la Diputación acogiendo a una de las mejoras ofertadas por la empresa Liber Distribuciones Educativas, organizará en la Biblioteca Municipal de la localidad una sesión de cuentacuentos desarrollada por Alex Torregrosa, el cual se pondrá en contacto con el Ayuntamiento para concretar la fecha, hora y lugar en la que tendrá lugar la actividad prevista. Para mayor información se facilita el Tlf: 606 033 605 y el email alextorregrosa@yahoo.es. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito de la Universidad de Extremadura, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, para informar que una vez finalizada la asignación de alumnos en prácticas en empresas, sienten comunicar que en esta convocatoria no se ha solicitado plaza en el Ayuntamiento, por ningún alumno. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por el que se remite documento de referencia para la elaboración del informe de sostenibilidad ambiental del Plan General Municipal de Fuente del Maestre. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito del Servicio Extremeño de Salud, Dirección General de Salud Pública, en relación a la solicitud para la autorización de la utilización de un agua de diferente origen de la red de aguas de abastecimiento público para la alimentación y renovación de los vasos de la Piscina Municipal de Los Santos de*



217
0J8845467



CLASE 8.^a

Maimona, con el n^o de registro P-064/458-E, y teniendo en cuenta el Informe del Facultativo Sanitario Farmacéutico, se comunica desde dicha Dirección la Autorización de la utilización de un agua de diferente origen de la red de aguas de abastecimiento público para la alimentación y renovación de los vasos de la piscina, con objeto de hacer cumplir el artículo 10 del Decreto 38/2004, de 5 de abril, por el que se modifica el Decreto 54/2002, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de uso colectivo de la Comunidad de Extremadura. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

3º.- Control de los demás órganos de la Corporación:

- Dación de cuenta de Decretos u Resoluciones de la alcaldía, en su caso.

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía habidos desde el 23/junio/2010 al 26/julio/2010 del 126 al 161. Los Sres. reunidos quedan enterados.

4º.- Propuesta designación días de fiesta local 2.011.

Se da cuenta de la solicitud de la Dirección General de Trabajo, en la que manifiesta la necesidad de proceder a la fijación de días de fiesta local para el próximo ejercicio de 2.011, a efectos de su inclusión en el calendario laboral del próximo ejercicio, y que ha de remitirse antes del próximo 15/10/2010, para asegurar su publicación en el calendario laboral de 2.011.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Festejos y Turismo.

Por el Secretario se informa que tras las consultas realizadas con los consejos sectoriales, y teniendo en cuenta al resto de la ciudadanía ven razonable la propuesta de que se señalen como fiesta el viernes, 9 de septiembre y el lunes, 16 de mayo.

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo está de acuerdo con las fechas propuestas.

D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, manifiesta que a ellos, en el mismo sentido que el Grupo Popular, también está de acuerdo con las fechas propuestas.

Sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada por UNANIMIDAD.

PARTE DISPOSITIVA: El Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD, acuerda la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar como días de Fiestas Local para 2.011 los siguientes:

- Día 16 de mayo, lunes siguiente a la festividad de S. ISIDRO.



- *Día 9 de Septiembre, viernes siguiente a la festividad de NTRA. SRA. DE LA ESTRELLA.*

2º.- Que se remita a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, para su publicación en el calendario laboral de 2.011.

5º.- Aprobación escrito cese en el cargo de concejal presentado por D.ª Miriam Guerrero Sánchez, concejal del Grupo Popular.

Se da cuenta de escrito formulado por D.ª MIRIAN GUERRERO SANCHEZ, presentando su dimisión al cargo de Concejal de este Ayuntamiento, ante la incompatibilidad del cargo de concejal del Partido Popular de este Ayuntamiento con la contratación para el puesto de Auxiliar de Archivo para el cual ha sido recientemente seleccionada.

Por lo que respecta al tema de la dimisión, por unanimidad se acuerda siga el trámite procedimental correspondiente, que desemboque en la remisión de credencial y posterior toma de posesión del Concejal siguiente en la lista, tal y como se determina en la vigente normativa reguladora del Régimen Electoral.

El Sr. Alcalde manifiesta de manera expresa su agradecimiento por la labor prestada al servicio de los ciudadanos de los Santos de Maimona, felicitándola por su contratación y deseándole los mejores éxitos en su labor.

D. Manuel Lavado Barroso, en representación del Grupo Popular, interviene para señalar que suscriben la palabras de la Alcaldía, señalando que la dimisión les produce tristeza y alegría, y agradecen su labor durante este tiempo realizada por una compañera excelente, que ya les ha manifestado su deseo de seguir colaborando con ellos, deseándole lo mejor en su vida profesional y personal futura.

El Sr. Alcalde, subraya que este cese sea una muestra mas de la normalización democrática, al haberse ocasionado por su selección a para trabajar en este Ayuntamiento, sin tener en cuenta su signo político.

D. Alejandro Romero Viosca, en representación del grupo Cisex, agradece el trabajo realizado y le desea lo mejor en su nuevo destino.

6º.- Propuesta de explotación DE LOS SERVICIOS DEL RESTAURANTE-MIRADOR Y ALOJAMIENTO RURAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA, y propuesta aprobación Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por el cual se ha de regir concurso-subasta tiene por objeto la adjudicación de la explotación de los servicios del Complejo Municipal de ocio y





218
0J8845468



CLASE 8.ª

tiempo libre ubicado en Sierra de San Cristóbal, consistente en el Café-Bar-Restaurante "EL MIRADOR" y del Alojamiento Rural, y convocatoria, en su caso.

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de aprobación del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por el cual se ha de regir concurso-subasta tiene por objeto la adjudicación de la explotación de los servicios del Complejo Municipal de ocio y tiempo libre ubicado en Sierra de San Cristóbal, consistente en el Café-Bar-Restaurante "EL MIRADOR" y del Alojamiento Rural, y la convocatoria del mismo, y de su contenido concreto.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura a los informes favorables emitidos por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Promoción Empresarial, Formación, Agricultura, Comercio y Medio Ambiente y por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas..

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan:

1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por el cual se ha de regir concurso-subasta para la adjudicación de la explotación de los servicios del Complejo Municipal de ocio y tiempo libre ubicado en Sierra de San Cristóbal, consistente en el Café-Bar-Restaurante "EL MIRADOR" y del Alojamiento Rural, y de su contenido concreto, el cual es del siguiente tenor:

BASES DEL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL RESTAURANTE-MIRADOR Y ALOJAMIENTO RURAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA, APROBADAS EN SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL 29 DE JULIO DE 2.010.

1.- OBJETO DEL CONCURSO.- Comprende la explotación de los servicios del Complejo Municipal de ocio y tiempo libre ubicado en Sierra de San Cristóbal, consistente en el Café-Bar-Restaurante "EL MIRADOR" y del Alojamiento Rural.

2.- CONCURSANTES.- Podrán concursar las personas físicas o jurídicas que cuenten con la necesaria capacidad legal para ello. Las primeras, además de tener nacionalidad española o ser ciudadanos de cualquier país integrante de la Unión Europea, contarán con la mayoría de edad y límite de 60 años.

3.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio de licitación se fija en SEIS MIL EUROS ANUALES, pagadero en cuotas trimestrales anticipadas, domiciliados en la cuenta bancaria de este Ayuntamiento número 3001-0020-51-2010001398 de la entidad CAJA ALMENDRALEJO, de un importe de MIL QUINIENTOS EUROS. No obstante se establece la posibilidad de revisión del canon a los seis meses de la adjudicación, en función de los resultados de explotación.



4.- FIANZA.- El adjudicatario deberá depositar fianza en cuantía de TRES MIL euros., para responder del riguroso cumplimiento contractual, así como de los daños o desperfectos que puedan causarse en las instalaciones, muebles, enseres, etc. de propiedad municipal. Finalizado el contrato, le será devuelta la totalidad de la fianza o aquella parte que no resultare trabada. Se admite que la fianza sea entregada o formalizada por cualquiera de los procedimientos legales existentes para estos casos.

5.- PLAZO.- Se fija en UN AÑO el periodo normal de vigencia del contrato, admitiéndose prórrogas de año en año, siempre con la conformidad expresa de ambas partes. La decisión de finalización del contrato deberá ser comunicada, a la otra parte, por escrito y con al menos tres meses de antelación a la fecha de vigencia del mismo; de no hacerlo entrará en juego la figura de prórroga automática.

6.- DOCUMENTACIÓN.- Los concursantes deberán presentar junto a su solicitud los documentos siguientes:

- Acreditación de su personalidad.
- Precio cuantificado en euros por el que se está dispuesto a la explotación de los servicios de este concurso.
- Inversión a realizar, si se estima oportuno, tanto en vajilla, cubertería, etc. que el posible adjudicatario considere oportuno para el mejor desarrollo de la actividad, así como el acondicionamiento y decoración adecuados al entorno.
- Oferta de servicios a prestar, así como relación de personal que proyecta adscribir a la explotación.
- Cartas o menús que se pueden ofertar y horario tanto de apertura como de cierre del establecimiento.
- Datos documentales acreditativos de la experiencia y profesionalidad del concursante en el sector de la hostelería, repostería, restaurador o similares.
- Compromiso firme de llevar el adjudicatario de forma directa la explotación del servicio y estar legalmente capacitado para tal actividad.
- Compromiso escrito de mantenimiento de las instalaciones y del material inventariado en perfectas condiciones de uso.
- Compromiso escrito de cumplir las obligaciones y condiciones que establece las Dirección General de Turismo para las Casa Rurales.
- Compromiso escrito de apertura del Complejo durante seis días a la semana.
- Proyecto de actividades complementarias a realizar para la puesta en valor y reactivación del complejo.

7.- PROCEDIMIENTO.- Se abre un plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de la fecha de publicación de estas bases, para presentación de solicitudes en unión de los documentos a que hace referencia la BASE 6. Las solicitudes se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, dirigidas al Sr. Alcalde de la Corporación, y la documentación referida se contendrá en sobre cerrado que será abierto públicamente, en fecha previamente anunciada; a tal efecto, se reunirá la MESA DE CONTRATACION que, a su vez, examinará la documentación presentada, que elevará, todo ello, al Pleno

219
0 JS 469**CLASE 8.ª**

Municipal para que adopte el acuerdo que considere pertinente y más ventajoso para los intereses municipales, teniendo en cuenta tanto el Proyecto de actividades complementarias a realizar para la puesta en valor y reactivación del complejo, como la oferta económica realizada, pudiendo, mediante resolución motivada, declarar desierta la adjudicación. Hecha la selección del contratista bajo criterios tanto profesionales al examen de tipo económico de aquellas ofertas seleccionadas, siempre priorizando la mejor prestación de los servicios a favor del consumidor.

8.- ADJUDICACIÓN.- *Efectuada la oportuna adjudicación, se suscribirá el correspondiente contrato, dándose inicio a la actividad en un plazo máximo de QUINCE DÍAS, contados a partir de la fecha del mismo.*

9.- GASTOS.- *Serán de cuenta del adjudicatario el pago correspondiente a toda clase de impuestos como consecuencia de la explotación durante su vigencia, así como los que tengan causa en los servicios de telefonía, energía eléctrica, agua y recogida de basuras, así como el de las reparaciones de las máquinas, útiles y enseres que se utilicen, deterioro del inmueble que no sea consecuencia de vicios ocultos del mismo.*

Los gastos a realizar por el adjudicatario de mobiliario y menaje del Restaurante el Mirador y del Alojamiento Rural, serán adquiridos con la previa aprobación expresa del Ayuntamiento tanto en cuanto al mobiliario y menaje a adquirir, como en cuanto a su precio, serán compensados con cargo al precio y forma de pago recogido en la BASE nº 3, a cuyos efectos se establecerá previamente el procedimiento más conveniente de compensación, así como el tipo de justificación documental necesaria del gasto realizado por la misma.

Con carácter general queda prohibido realizar cualquier tipo de obra menor o mayor, de reforma o de mejora. No obstante si el adjudicatario estimase conveniente (u obligado por la normativa en vigor) una intervención en este sentido, deberá comunicarlo al Ayuntamiento con suficiente antelación, justificando por escrito la necesidad, así como adjuntando uno o varios presupuestos de obra, según la entidad de la misma, que tendrán que ser supervisados por los técnicos y asesores municipales en las materias afectadas. En caso de informe técnico favorable, el Ayuntamiento se pronunciará de forma expresa y por escrito sobre la oportunidad o conveniencia, así como, en caso afirmativo, si se ejecuta por la adjudicataria o por parte de la Administración. En el supuesto de que la adjudicataria obtuviese autorización municipal para acometer la obra por su cuenta, y si así lo solicitase, se establecerá previamente el procedimiento más conveniente de compensación con cargo al precio y forma de pago recogido en la BASE nº 3, así como el tipo de justificación documental necesaria del gasto realizado por la misma.

Cualquier tipo de obra menor o mayor, de reforma o de mejora, realizada sin la previa aprobación del Ayuntamiento o sin autorización municipal expresa o por escrito, será

cuenta del adjudicatario, y en ningún caso será compensada con cargo al precio y forma de pago recogido en la BASE nº 3.

Igualmente, y de manera excepcional, podrán acordarse prestaciones de servicio de la adjudicataria al Ayuntamiento, también bajo la figura de compensación y con cargo al precio y forma de pago recogido en la BASE nº 3.

10.- RIESGO Y VENTURA.- La contratación queda sometida a dicho principio administrativo, no pudiendo el contratista reclamar indemnización de clase alguna, teniendo, a su vez, la obligatoriedad de cumplir rigurosamente con las normas de la Seguridad Social referente al personal empleado en la explotación, tanto por cuotas de afiliación como póliza de seguros que se suscriban.

11.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN.- La relación contractual se puede extinguir por alguna de las causas siguientes:

- a) Transcurso del plazo de la concesión.*
- b) Incumplimiento de las estipulaciones pactadas.*
- c) Incumplimiento del pago de DOS cuotas trimestrales, mediante devolución de los recibos domiciliados.*
- d) Incumplimiento del compromiso de llevar el adjudicatario de forma directa la explotación del servicio.*
- e) Incumplimiento del compromiso escrito de mantenimiento de las instalaciones y del material inventariado en perfectas condiciones de uso.*
- f) Incumplimiento del compromiso escrito de cumplir las obligaciones y condiciones que establece la Dirección General de Turismo para las Casa Rurales.*
- g) Incumplimiento del compromiso escrito de apertura del restaurante durante seis días a la semana.*
- h) Resultar imposible la concesión que se otorga.*
- i) Fallecimiento o quiebra del contratista. Para el primer supuesto se podrá transferir a favor de heredero legítimo, a criterio del Ayuntamiento, si se considera idónea la personalidad del nuevo titular.*
- j) Por cesión de cualquier tipo a otra persona física o jurídica, conforme a lo establecido en la estipulación 6), párrafo 5.-.*
- k) Por mutua acuerdo de ambas partes.*

12.- RELACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO.- El Ayuntamiento se reserva en todo momento el control de la explotación, con el fin de que el servicio se preste de la forma más correcta, debiendo, en cualquier caso, cumplir con las normas sanitarias en vigor, así como las de seguridad en el trabajo.

13.- NORMAS LEGALES Y DE PROCEDIMIENTO.- Este contrato se rige por la normativa legal que regula esta clase de concesiones y, muy especialmente, por las de carácter local, así como por Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, modificada por la Ley 53/99 de 28 de Diciembre de Contratación Administrativa, y a los



220
0J8845470



CLASE 8.ª

efectos meramente procedimentales, por Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones concordantes en la materia.

14.- **JURISDICCIÓN.**- Para los supuestos casos de litigios que tengan causa o se deriven de la relación contractual establecida, el contratista adjudicatario hace renuncia expresa a su propio fuero, sometiéndose a la jurisdicción de los diversos Jueces o Tribunales con sede en la Región Extremeña, cada uno dentro de sus respectivas competencias.

2º.- Aprobar la convocatoria del mismo.

7º.- **Dación de cuenta de la Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 2.008.**

Por la Presidencia se da cuenta del resultado de la Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 2.008, aprobada por la Alcaldía, la cual arroja un Resultado Presupuestario ajustado de 164.786,24 €. y un Remanente para gastos generales de -777.565,83 €.

Los Sres. reunidos, quedan enterados, y la informan favorablemente en sus mismos términos.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Por parte de la Sra. Interventora y del Concejal de hacienda, se procede a una explicación detallada de la misma.

Los Sres. reunidos, quedan enterados.

8º.- **Propuesta de aprobación inicial del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 2.010.**

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Interviene la Sra. Interventora de Fondos, de orden de la Presidencia quien hace presentación del expediente de Presupuesto dando en primer lugar lectura de la MEMORIA EXPLICATIVA DEL MISMO. Acto seguido se da cuenta del catálogo de puestos de trabajo, para finalizar con el examen minucioso de los Estados tanto de GASTOS como de INGRESOS Y SU RESUMEN POR CAPITULOS, con un montante de 10.350.033,34 € tanto en ingresos como en gastos, al respetarse el principio de nivelación presupuestaria.-

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que este año el presupuesto fuera tal, y se presentara antes del inicio del ejercicio, tal y como señala la normativa vigente. Hacen una llamada de atención al enorme volumen de datos que se le han suministrado desde el lunes, por lo que no ha dispuesto del tiempo necesario para su análisis y estudio, por lo que piden que se tenga en cuenta para el futuro. Señalan que el momento y el escenario económico es muy delicado tanto a nivel general como a nivel local, con unos déficit elevados, problemas de falta de tesorería, el aumento de la deuda, etc, lo que obliga a confeccionar un presupuesto austero con la mirada puesta en el previsible plan de saneamiento en el futuro.

Señalan que en cuanto a los ingresos le llama la atención el descenso en todos los capítulos y de manera elevada en los impuestos indirectos. También en el capítulo 6 de enajenación de inversiones reales.

En cuanto a gastos, que es donde debía de haber más control en el ahorro, el gasto en personal sube en 6 puntos, lo que consideran excesivo. Por otro lado el capítulo 2 se minorra en solo un 0,2% y se debía haber rebajado mas. También les llama la atención la bajada en el capítulo de inversiones.

Resumiendo se aumenta las partidas de personal y se reducen las inversiones, etc, con lo que resulta que tenemos un 86,30 % inamovible, con lo que solo se puede actuar y variar en un 13,7% del presupuesto. También les llama la atención el presupuesto de la Empresa Pública, el cual consideran excesivo, y que va a suponer el práctica en tener que concertar un nuevo préstamo, con un riesgo excesivo en el futuro.

Por todas estas razones el grupo popular considera que no es un presupuesto para un tiempo de crisis, que debía ser más austero, con el agravante de que el de la empresa pública es inestable, por todo lo cual se van a oponer a la aprobación del presupuesto.

El Sr. Alcalde le contesta que el presupuesto no es sino el reflejo de la ideología y la acción de gobierno, y fruto de la concepción política de cada grupo. Por ello supone que el Grupo Popular no lo apoya por que no apoya que se invierta en creación de empleo. Indica que el equipo de gobierno municipal, por el contrario, se va a volcar en el empleo, que es lo que demanda la ciudadanía, aun a costa de reducir donde haya que hacerlo, y van a continuar en ese esfuerzo, insistiendo en que si la ley lo permite se van endeudar para ello en toda la medida que se pueda; por todo ello pide que se reconsidere la postura del grupo popular, en aras de prestar el apoyo a los ciudadanos en paro en estos momentos de dificultad.

Así mismo señala, en cuanto a lo de la Empresa Pública, y aun cuando entiende que no lo apoyen por desconocimiento, que valoren lo que supone construir 24 viviendas para jóvenes, con lo que se dará trabajo a 35 personas durante dos años, con garantía crediticia con subrogación hipotecaria, y que no es sino otra forma de ayudar a la creación de empleo.



221
0J8845471



CLASE 8.^a

Considera que en este momento le gustaría tener otras propuestas para ver que se puede hacer para luchar contra la crisis que padecemos, por lo que pide la comprensión de todos los miembros corporativos.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que sabían que el Alcalde iba a decir que el Partido Popular estaba en contra del empleo, etc, pero nada mas lejos de la realidad. El partido Popular quiere que haya empleo y que éste sea sostenible, y quieren que el presupuesto también sea sostenible, y para ello no debe superar el 50% en gastos de personal. En el R.D. 8/2010, el gobierno aboga por una reducción del 5% de todos los conceptos retributivos del personal. Ellos quieren empleo y también que se piense en inversiones y en ayudas a empresas, en abaratar el metro cuadrado de suelo industrial, etc.

Respecto a la empresa pública, creen que sí hay riesgo, y así pueden ver lo que le ha ocurrido a la empresa similar que tiene la Junta de Extremadura y que ha tenido unas pérdidas importantes.

Indica que el Partido Popular esta a favor del empleo y que este sea sostenible, y que ello permita al Ayuntamiento funcionar con normalidad

El Sr. Alcalde le contesta que la ideología se plasma en el discurso del grupo Popular. El Ayuntamiento es una empresa, pero social, que ha de dar una salida a todos los que vienen aquí, porque la situación actual es muy grave y se ha extendido a todo tipo de profesionales. Este Ayuntamiento ha creado mas de 100 puestos de trabajo fijos con un empleo estable, pero era en otros momentos que lo permitían, pero ahora los momentos que vivimos obligan a otro tipo de actuaciones, y ahora no podemos plantearnos el dar ayudas a las empresas.

En cuanto a lo que señalan del polígono, indica que hay que actualizar el patrimonio, que ya vendrá bien y será útil en el futuro.

Cree que hay que ser prudentes con lo público.

En cuanto a la Empresa Pública, se les informará cual es la posibilidad que tiene, y señala que si hay pérdidas o peligro en su funcionamiento se disolverá.

Termina señalando que a pesar de todo entendería que se opusieran, pero apoyaran el fin último del presupuesto.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que no pueden apoyar un presupuesto en el que no han participado para nada. Ellos han apoyado al equipo de gobierno en todo lo que se les ha pedido, y lo habrían hecho si se les hubiera dado participación, pero lo que no pueden es dar un apoyo a ciegas.

El Sr. Alcalde le contesta que si están dispuestos a estudiarlo y a ofrecer mejoras y aportaciones al presupuesto, esta dispuesto a posponer a agosto su aprobación.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta comprenden la postura del equipo de gobierno y de la oposición, y comprenden el peso relativo de su voto, y la responsabilidad del equipo de gobierno.

Indica que cargamos a los Ayuntamientos de servicios, tanto por lo vecinos como por otras Administraciones, y que suponen una carga muy grande en estos momentos malos. Creen que es triste que vengan a pedir trabajo al Ayuntamiento y se les tenga que decir que no. Considera que todo esto no hace si no avocar al Ayuntamiento a un Plan de Saneamiento.

Termina indicando que si el presupuesto se vota hoy, ellos se van a abstener, porque este es el presupuesto del equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde le contesta que comprenden su postura y no puede decirles nada al respecto. En cuanto al Plan de Saneamiento señala que se ha estado haciendo implícitamente en los últimos años y además el R.D. 8/2010 nos condiciona también. Pero señala que esta claro que esto requiere una solución radical, pero está convencido que a pesar de todo vamos a sacarlo adelante.

La Sra. Interventora, explica de manera detallada las consecuencias de la aprobación de un Plan de Saneamiento y las medidas restrictivas que ello conlleva.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, interviene y manifiesta que se alegra por el hecho de que la Interventora coincida en sus apreciaciones.

El Sr. Alcalde le contesta que el equipo de gobierno no puede permitir que se hagan recortes en personal.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, le replica que esa no es una postura responsable.

El Sr. Alcalde le contesta que los recortes se harán cuando las circunstancias lo permitan.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta deberíamos sacar este tema del debate político. Ellos creen que en algún momento habrá que reducir personal y cuando llegue ese momento lo van a apoyar, y señala que sería muy bueno que en este tema dejásemos fuera el debate político, porque este es un tema que nos preocupa a todos.

Sometida la propuesta de la comisión informativa a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:



CLASE 8.^a



- Votos a favor de la propuesta: SEIS, de los concejales del Grupo Socialista.
- Votos en contra: DOS, de los concejales del Grupo Popular.
- Abstenciones: DOS, de los concejales del Grupo Cisex.

PARTE DISPOSITIVA: Por mayoría se acuerda: Queda aprobado por mayoría absoluta el expediente de PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2.010, con toda la documentación anexa con el siguiente resumen a nivel de CAPITULOS:

ESTADO-RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE CONSOLIDADO DE INGRESOS

<u>CAPITULO 1.-</u>	IMPUESTOS DIRECTOS.....	1.333.882,00.-
<u>CAPITULO 2.-</u>	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	108.232,00.-
<u>CAPITULO 3.-</u>	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	1.251.049,00.-
<u>CAPITULO 4.-</u>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	3.982.801,19.-
<u>CAPITULO 5.-</u>	INGRESOS PATRIMONIALES.....	88.235,00.-
<u>CAPITULO 6.-</u>	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES.....	632.143,15.-
<u>CAPITULO 7.-</u>	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	1.553.691,00.-
<u>CAPITULO 9.-</u>	PASIVOS FINANCIEROS.....	1.400.000,00.-
	<i>Total Presupuesto.....</i>	<i>10.350.033,34.-</i>

ESTADO-RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE CONSOLIDADO DE GASTOS

<u>CAPITULO 1.-</u>	GASTOS DE PERSONAL.....	4.886.273,34.-
<u>CAPITULO 2.-</u>	IDEN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS.....	1.115.253,00.-
<u>CAPITULO 3.-</u>	GASTOS FINANCIEROS.....	228.229,00.-
<u>CAPITULO 4.-</u>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	89.815,00.-
<u>CAPITULO 6.-</u>	INVERSIONES REALES.....	3.623.768,00.-
<u>CAPITULO 7.-</u>	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	170.000,00.-
<u>CAPITULO 9.-</u>	PASIVOS FINANCIEROS	236.695,00.-
	<i>Total Presupuesto.....</i>	<i>10.350.033,34.-</i>

9º.- Propuesta ejercicio acciones judiciales.

** Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del expediente iniciado por la Dirección provincial del I.N.S.S., en materia de recargo de las prestaciones de Seguridad Social por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, como consecuencia del accidente laboral sufrido por D. JOSE MARIA LUNA MONTAÑO el día 15/03/2006.*

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación de la propuesta de ejercicio de acciones judiciales y administrativas en defensa de los intereses de este Ayuntamiento, y de manera especial el aprobar el nombramiento de abogado a favor de los letrados de la Asesoría Jurídica de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, para que se haga cargo de la defensa de este Ayuntamiento, en el citado procedimiento.

** Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del recurso de alzada presentado por la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras de Extremadura contra la reducción de retribuciones realizadas en las nómina del mes de junio de 2.010.*

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación de la propuesta de ejercicio de acciones judiciales y administrativas en defensa de los intereses de este Ayuntamiento, y de manera especial el aprobar el nombramiento de abogado a favor de los letrados de la Asesoría Jurídica de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, para que se haga cargo de la defensa de este Ayuntamiento, en el citado procedimiento.

10º.- Mociones y propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación.

No se presentan mociones y/o propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación

11º.- Asuntos urgentes.

No se presentan Asuntos Urgentes.

10º.- Ruegos y preguntas.

D. Manuel Lavado Barroso, Concejal-Portavoz del Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en nombre del citado Grupo y al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales

RUEGOS Y PREGUNTAS:





223
0J8845473



CLASE 8.ª

1.- *Hace unos días, y debido a la deuda que tiene contraída este ayuntamiento con la empresa suministradora de energía eléctrica, se ha cortado el suministro de electricidad en algunas dependencias municipales ¿cuáles? ¿Cómo se ha subsanado esta situación?*

El Sr. Alcalde le contesta que se llegó a un acuerdo de pago que no se pudo cumplir, por lo que cortaron el suministro en algunas dependencias y parte del alumbrado público. Posteriormente se ha negociado con la empresa para impedir el corte.

2.- *¿Sabe el Alcalde en que situación se encuentra el proyecto de construcción de la autovía entre Badajoz- Granada a su paso por nuestro término municipal?*

El Sr. Alcalde le contesta que no sabe nada, solo lo que ha aparecido en los medios de comunicación, y tiene informaciones de que la alternativa que se va a coger es la nuestra, pero no tiene noticias oficiales al respecto.

3.- *Hace unos días, el Alcalde junto a un grupo de personas, se manifestaron en la puerta del Ministerio de Medio Ambiente con la intención de ser recibidos por la Sra. Ministra. ¿Puede contar a este Pleno quién los recibió y a qué se comprometieron en relación con el proyecto de construcción de la refinería?*

El Sr. Alcalde le contesta que ya lo han dicho los medios de comunicación. Informa que también se reunieron con el Presidente de la Junta, y espera que en septiembre se reúnan ambos con la ministra.

4.- *¿A cuánto asciende la deuda de este Ayuntamiento a día de hoy?*

El Sr. Alcalde le contesta que aproximadamente es la siguiente:

- *A largo plazo.... 2.021.000 euros aproximadamente.*
- *A corto plazo:*
 - *En Caja de Badajoz... .. 591.000 euros aproximadamente.*
 - *En Caja de Extremadura... .. 390.000 euros aproximadamente.*
 - *En Caja Rural de Almendralejo..... 429.000 euros aproximadamente.*

Total a corto..... 2.086.000 euros aproximadamente, a los que hay que descontar 429.000 de una póliza del FEIL cancelada .

- *Confirming.... 400.000 euros aproximadamente.*
- *Proveedores.. 1.000.000 euros aproximadamente.*

Total aproximado..... 3.600.000 + 1.000.000 de proveedores.

5.- *¿Cómo han evolucionado la concesión de licencias de obra desde el principio de legislatura hasta hoy?*

El Sr. Alcalde le contesta que aproximadamente una reducción del 70%.



6.- *¿Qué trabajadores de este Ayuntamiento han pasado a tener contratos indefinidos desde que comenzó la legislatura?*

El Sr. Alcalde le contesta que esta pregunta la contestará en el próximo pleno el Concejal de Personal.

7.- *Con respecto al Centro Especial de Empleo, ¿por cuánto tiempo se hacen los contratos? ¿ha habido algún criterio objetivo de selección? ¿con qué criterio se renuevan los contratos?*

El Sr. Alcalde le contesta que esta pregunta la contestará en el próximo pleno el Concejal de Personal.

8.- *En relación a la empresa pública y la construcción de viviendas sociales y apartamentos para emigrantes ¿cómo tiene pensado este ayuntamiento financiar estos proyectos?*

Esta pregunta se da por contestada.

9.- *Hemos recibido quejas de algunos vecinos sobre olores de contenedores y el mal uso de los mismos, rogaríamos se procediera a la limpieza de los mismos así como una campaña de concienciación para el buen uso de los mismos.*

D. José Gordillo Gordillo, en sustitución del Concejal Delegado le indica que la campaña se va a hacer porque es necesaria, los contenedores, no obstante, se limpian todos los meses.

D. Manuel Lavado le indica que sería conveniente mas limpieza en los contenedores de los supermercados.

10.- *Desde el Partido Popular solicitamos un informe técnico de intervención sobre posibles medidas de ahorro en este Ayuntamiento y que permitan una mayor estabilidad en el presupuesto.*

El Sr. Alcalde le contesta que en el próximo pleno se dará cuenta del informe solicitado.

11.- *Desde el Partido Popular solicitamos un informe técnico de secretaría sobre la legalidad a la hora de hacer contratos indefinidos a trabajadores de este Ayuntamiento sin haber concurrido a ningún tipo de prueba.*

El Sr. Alcalde le contesta que en el próximo pleno se dará cuenta del informe solicitado.



224
0J8845474



CLASE 8.^a

El grupo político C.I.S.ex (Ciudadanos Independientes de los Santos), integrantes de la Corporación Municipal del Excm^o Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, con el art. 97.6 del Real Decreto Legislativo 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante el Pleno de la Corporación, tiene a bien realizar las siguientes PREGUNTAS:

1^a- Conocida la situación económica en que se encuentra este Ayuntamiento debido, entre otras razones, al retraso en el pago de sus obligaciones con éste por parte de la Junta de Extremadura, y habiendo oído al Sr. Alcalde que ya había recibido explicaciones por parte de la misma de los motivos del retraso, ¿puede hacernos partícipes de dichas explicaciones? ¿Se ha intentado negociar con la Junta el pago de los gastos, comisiones e intereses, a los que obliga a nuestro Ayuntamiento?

El Sr. Alcalde le contesta que se ha debido a problemas de liquidez, indicando que no se ha negociado, pero que a partir de la ley de pagos a proveedores esto nos permitirá requerírsele a la Junta.

2^a- ¿Se ha formalizado el crédito de 900.000 euros para suplir los ingresos que debe la Junta? ¿Qué gastos conlleva dicho préstamo?

El Sr. Alcalde le contesta que son 600.000.

La Sra. Interventora le informa de las condiciones.

3^a- ¿Se sabe ya el importe de los gastos llevados a cabo para la concentración pro-refinería? ¿Siguen creyendo en la conveniencia de tener adornados dos recintos de titularidad pública con pancartas anunciadoras de un acto que ya hace más de un mes que se llevó a cabo? ¿No podrían colocarlas, como hacen otros ciudadanos, en edificios de titularidad privada?

El Sr. Alcalde le contesta que si los saben, aunque no está completamente cerrados, y han ascendido aproximadamente a 2.700,00 euros. En cuanto a lo que señalan las pancartas, van a quitar lo del acto, pero las van a mantener.

4^a- ¿Se ha liquidado ya la cantidad correspondiente a lo dictaminado por el Tribunal Supremo a favor de D. José M^a Luna?

El Sr. Alcalde le contesta que no se ha liquidado. Informa que hoy se ha ido al juzgado a justificar el retraso.

5ª.- *¿A cuánto asciende la cantidad cobrada por dietas y gastos de desplazamiento de cada uno de los miembros de la corporación durante el pasado año? ¿Y durante lo que ha transcurrido del 2010?*

El Sr. Alcalde le contesta que en el próximo pleno se dará cuenta, pero les adelanta que se van a sorprender.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta les gustaría conocer el Inventario del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contesta que pueden consultarlo en Secretaría, no obstante les adelanta que se va a renovar el inventario por Diputación, mediante una aplicación que va a permitir la actualización automática.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta se ha cambiado el quiosco de la fachada del Instituto, que impide el paso de peatones, y el tráfico de motos y coches hacen que sea problemático, por lo que creen que la ubicación que se le ha dado es complicado.

D. José Gordillo Gordillo, como Concejal Delegado le indica que se debe a la línea eléctrica, pero que presenten el escrito para ver las alternativas y se estudiará.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta en el último pleno se habló de pedir un informe mas extenso de los nitritos y de los niveles tolerables.

El Secretario le indica que no se ha solicitado, pero que se hará de manera inmediata.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta se siguen las zanjas en las calles de la localidad y bastantes parches a vigilar.

D. José Gordillo Gordillo, como Concejal Delegado le indica que son de Aqualia, y ya se les ha requerido para su reparación.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta en el camino del cementerio se están llevando hasta las tapas de granito.

D. José Gordillo Gordillo, como Concejal Delegado le indica que se intenta vigilar, pero la falta de civismo no se puede evitar.

D. Antonio Muñoz pregunta cuando va a venir el parque de maquinaria, ya que se les indicó que venía en agosto.



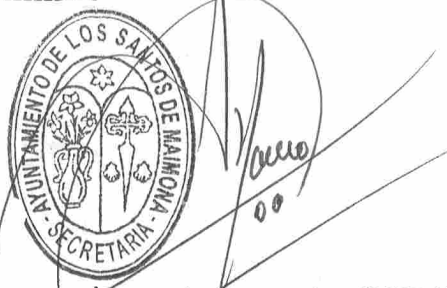
225
OJ8845475



CLASE 8.^a

D. José Gordillo Gordillo, como Concejal Delegado le indica que tienen previsto venir el 16 de agosto.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintitrés horas del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. -----



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita OJ8845463 a OJ8845475, que en el Libro de Actas tienen los números 213 a 225.

Los Santos de Maimona, 29 de septiembre de 2.010.

El Secretario



**ACTA DE SESION PLENARIA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO CELEBRADA
EL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

Señores Asistentes:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Santiago Lavado.

SRES. CONCEJALES:

D. José Gordillo Gordillo

D^a M^a Pilar Gordillo Sánchez

D. José M^a Conejo Sastre

D. Francisco Javier Gordillo Martínez.

D. Manuel Lavado Barroso

D. Alejandro Romero Viosca

D. Antonio Muñoz Gordillo.

D. Lorenzo Gordillo Lemus

SR. SECRETARIO:

D. Alfonso Tovar García.

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, el día veinticuatro de agosto del dos mil diez.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, a la que no asisten los concejales D^a M^a Estrella Lavado Bellido, D^a Valentina Castilla Fernández, D. José Antonio Venegas Corbacho y la Sra. Interventora D.^a I. Verónica de la Cruz Montilla, los cuales excusan debidamente su falta de asistencia, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo las veintiuna horas, del día reseñado, la Presidencia declaró abierta la sesión.--

ORDEN DEL DIA

1º.- Propuesta aprobación del borrador del convenio a suscribir entre la Consejería de los Jóvenes y el Deporte de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, para la realización de la obra de infraestructura deportiva municipal denominada REFORMAS VARIAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Por la Presidencia se da cuenta del borrador de Convenio a suscribir entre la Consejería de los Jóvenes y el Deporte de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, para la realización de la obra de infraestructura deportiva municipal denominada REFORMAS VARIAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS.





226
0J8845476



CLASE 8.^a

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Deportes.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar el borrador del convenio en sus mismos términos.

PARTE DISPOSITIVA: La Corporación Municipal, por unanimidad de la totalidad de los miembros corporativos asistentes adoptan el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir entre la Consejería de los Jóvenes y el Deporte para la realización de la obra de infraestructura deportiva municipal denominada REFORMAS VARIAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS, en sus mismos términos.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el convenio.

2º.- Propuesta de adjudicación del concurso-subasta convocado para la adjudicación de la explotación de los servicios del Complejo Municipal de ocio y tiempo libre ubicado en Sierra de San Cristóbal, consistente en el Café-Bar-Restaurante "EL MIRADOR" y del Alojamiento Rural.

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de adjudicación del concurso-subasta convocado para la adjudicación de la explotación de los servicios del Complejo Municipal de ocio y tiempo libre ubicado en Sierra de San Cristóbal, consistente en el Café-Bar-Restaurante "EL MIRADOR" y del Alojamiento Rural, y de su contenido concreto.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Promoción Empresarial, Formación, Agricultura, Comercio y Medio Ambiente.

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación a favor de la única proposición presentada por D.^a M.^a CARMEN CANSECO LAVADO, en nombre y representación de CATALA C.B.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan:

1º.- Aprobar la propuesta de adjudicación del concurso-subasta convocado para la adjudicación de la explotación de los servicios del Complejo Municipal de ocio y tiempo libre ubicado en Sierra de San Cristóbal, consistente en el Café-Bar-Restaurante "EL MIRADOR" y del Alojamiento Rural, a favor de CATALA C.B., la cual ha presentado una propuesta de explotación, junto con un proyecto cultural, ofreciendo la cantidad de SEIS MIL CUATROCIENTOS EUROS ANUALES.

DIPUTACION DE BADAJOZ

2



2º.-Notificar el presente acuerdo a la sociedad CATACALA C.B., al objeto de que deposite la fianza señalada en la base 4ª del concurso-subasta convocado, y presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, como requisito previo para suscribir el oportuno contrato.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del contrato y cuantos documentos haya lugar para suscribir el presente acuerdo.

3º.- Propuesta de aprobación definitiva del programa de ejecución UE-9A "ERAS LOS SANTOS", tramitada a instancias de D. AGUSTIN GORDILLO CABALLERO, en nombre y representación de la AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO "UE-9 ERAS LOS SANTOS".

Vista la Propuesta de aprobación del PROGRAMA DE EJECUCIÓN de la UE-9, tramitada a instancias de D. AGUSTIN GORDILLO CABALLERO, en nombre y representación de la AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO "UE-9 ERAS LOS SANTOS".

Aprobado inicialmente el Programa de Ejecución en sesión plenaria de fecha 16 de Mayo de 2007 y definitivamente en fecha 26/09/2008.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

ACUERDO: APROBAR definitivamente el PROGRAMA DE EJECUCIÓN de la UE-9, tramitada a instancias de D. AGUSTIN GORDILLO CABALLERO, en nombre y representación de la AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO "UE-9 ERAS LOS SANTOS".

4º.- Propuesta de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación UE-9A "ERAS LOS SANTOS", tramitada a instancias de D. AGUSTIN GORDILLO CABALLERO, en nombre y representación de la AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO "UE-9 ERAS LOS SANTOS".

Vista la Propuesta de aprobación del Proyecto de Reparcelación UE-9A "ERAS LOS SANTOS", tramitada a instancias de D. AGUSTIN GORDILLO CABALLERO, en nombre y representación de la AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO "UE-9 ERAS LOS SANTOS".

Visto el procedimiento de tramitación señalado en el artículo 43 y siguientes de la Ley 15/2001, del Suelo y ordenación Territorial de Extremadura.





227
0J8845477



CLASE 8.^a

ATENDIDO que sometido a información pública por plazo de quince días en el Diario Oficial de Extremadura nº 226, de fecha 21 de Noviembre de 2.008, Boletín Oficial de la Provincia nº 221, de fecha 17 de Noviembre de 2.008, y HOY, de fecha 6 de Noviembre de 2.008, y notificados los propietarios e interesados por edictos en el Tablón de Anuncios de la Corporación, NO se han formulado alegaciones de ningún tipo.

Aprobado definitivamente el Programa de Ejecución en sesión plenaria de fecha 30 de diciembre de 2.008.

ACUERDO: APROBAR definitivamente Proyecto de Reparcelación UE-9A "ERAS LOS SANTOS", tramitada a instancias de D. AGUSTIN GORDILLO CABALLERO, en nombre y representación de la AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO "UE-9 ERAS LOS SANTOS", en sus mismos términos.

5º.- Propuesta de aceptación cesión de terrenos correspondientes al aprovechamiento urbanístico presentada por D. AGUSTIN GORDILLO CABALLERO, en nombre y representación de la AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO "UE-9 ERAS LOS SANTOS".

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de aceptación de terrenos correspondientes al aprovechamiento urbanístico presentada por D. AGUSTIN GORDILLO CABALLERO, en nombre y representación de la AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO "UE-9 ERAS LOS SANTOS".

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Visto el informe emitido por el Departamento de Urbanismo, y la documentación presentada por el promotor-

Tras las deliberaciones oportunas, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aceptar la cesión de terrenos correspondientes al aprovechamiento urbanístico presentada por D. AGUSTIN GORDILLO CABALLERO, en nombre y representación de la AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO "UE-9 ERAS LOS SANTOS", que particularmente se refiere a la siguiente finca:

Finca resultante de la cesión del 10% del aprovechamiento lucrativo según plano 04 del Proyecto de Reparcelación, con la siguiente descripción: Finca urbana, señalada con el nombre "cesión 10%" en el plano 04 de este documento de reparcelación de la UA-9A, formada por una única parcela, la cual se presenta independizada por viarios interiores resultantes de la unidad y medianera con otras fincas resultantes de la reparcelación, de forma que ocupa una superficie total de 900.39 m². Limita a! este



con la parcela de cesión comunitaria para centro de transformación, al oeste con la parcela reparcelada 9-B, al sur con terrenos de Francisco Garrido Verde que forman parte de la unidad de actuación UA-8 y al norte con el vial interior 2.

Sus usos serán fundamentalmente residenciales con tipologías de edificio en línea y con una ocupación máxima, fondo edificable y edificabilidad sin limitaciones, todo ello según el tipo de vivienda a implantar y de las especificaciones de las NNSS locales.

Se adjudica al Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona por ser la administración que debe recoger la obligatoria cesión del 10% del aprovechamiento lucrativo obtenido del desarrollo de la unidad UA-9A.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde a comparecer ante Notario a efectos del otorgamiento de escritura pública y a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

6º.- Propuesta de aceptación cesión de terrenos para la ubicación de centro de transformación de la unidad presentada por D. AGUSTIN GORDILLO CABALLERO, en nombre y representación de la AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO "UE-9 ERAS LOS SANTOS".

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de aceptación de terrenos para la ubicación de centro de transformación de la unidad presentada por D. AGUSTIN GORDILLO CABALLERO, en nombre y representación de la AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO "UE-9 ERAS LOS SANTOS".

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Visto el informe emitido por el Departamento de Urbanismo, y la documentación presentada por el promotor-

Tras las deliberaciones oportunas, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aceptar la cesión de terrenos para la ubicación de centro de transformación de la unidad presentada por D. AGUSTIN GORDILLO CABALLERO, en nombre y representación de la AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO "UE-9 ERAS LOS SANTOS", que particularmente se refiere a la siguiente finca:

Finca resultante de la cesión comunitaria al ayuntamiento para ubicación del centro de transformación de la unidad, según plano 04 de este documento, con la siguiente descripción: Finca urbana, señalada con el nombre "cesión comunitaria" en el plano 04 de este documento de Reparcelación de la UA-9A, formada por una única parcela, la cual se presenta independizada por viarios interiores resultantes de la





228
0J8845478



CLASE 8.^a

unidad y medianera con otras fincas resultantes de la reparcelación, de forma que ocupa una superficie total de 91,71 m². Limita al este con terrenos de los herederos José Gordillo que no pertenecen a la unidad de actuación UA-9A, al oeste con la parcela de cesión del 10% de aprovechamiento lucrativo a! ayuntamiento, al sur con terrenos de Francisco Garrido Verde que forman parte de La unidad de actuación UA-8 y al norte con el vial interior 2.

Sus usos serán exclusivamente dedicados a alojar el centro de transformación de la unidad, con tipología de edificio en línea y con una ocupación máxima, fondo edificable y edificabilidad sin limitaciones, todo ello según el tipo de infraestructura a implantar y de las especificaciones de las NNSS locales.

Se adjudica al Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona por ser la administración que debe gestionar esta parcela en función de su uso de infraestructura local para la propia unidad.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde a comparecer ante Notario a efectos del otorgamiento de escritura pública y a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

7º.- Propuesta de aprobación definitiva del Estudio de Detalle, tramitado a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico "Sierra de los Pinos", referido al suelo urbano, en el área delimitada por Unidad de Ejecución n° 23, sito en Ronda de San Cristóbal s/n.

Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle, redactado por el Arquitecto D. CARLOS ALVAREZ PELLITERO, a instancias de la AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO "SIERRA DE LOS PINOS", en el acuerdo aparece por error que se tramita a instancias de URVISAN S.L, referido al suelo urbano, en el área delimitada por la Unidad de Ejecución n° 23, sito en Ronda de San Cristóbal s/n, en sesión plenaria de fecha 31 de mayo de 2010.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

ATENDIDO que sometido a información pública por plazo de un mes en el Que en el Diario Oficial de Extremadura n° 129, de fecha 7 de Julio de 2.010, Boletín Oficial de la Provincia n° 120, de fecha 28 de Junio de 2.010, y HOY, de fecha 28 de Junio de 2.010, y notificados los propietarios e interesados por edictos en el Tablón de Anuncios de la Corporación, NO se han formulado alegaciones de ningún tipo.

ACUERDO:

PRIMERO.—APROBAR definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE tramitado a instancias de la AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO "SIERRA DE LOS DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



PINOS”, referido al suelo urbano, en el área delimitada por la Unidad de Ejecución nº 23, sito en Ronda de San Cristóbal s/n.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura y comunicarlo a la C.U.O.T.E.X. en el plazo de diez días, así como a los propietarios e interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

8º.- Propuesta de aprobación definitiva del Programa de Ejecución para el desarrollo de la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución UE-23 de Los Santos de Maimona, tramitado a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico “Sierra de los Pinos”, referido al suelo urbano, en el área delimitada por Unidad de Ejecución nº 23, sito en Ronda de San Cristóbal s/n.

Se da cuenta del programa de ejecución, tramitado a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico “Sierra de los Pinos”, presentado para la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución UE-23 en suelo urbano.

Visto el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto que previamente a la aprobación del mismo, se ha procedido a:

- *.- Apertura de periodo de Información pública, según art. 134.A.3 de la LEY DEL SUELO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL DE EXTREMADURA), no habiéndose presentado alegaciones de ningún género.*
- *.- Aviso a los titulares catastrales, según artículo 134.A.3 de la LEY DEL SUELO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL DE EXTREMADURA).*
- *.- Emisión de Informe Jurídico Municipal, tanto sobre el Programa presentado, como sobre, en su caso, las alegaciones.*
- *.- Acreditación de Garantía Provisional, según art. 134.4.- (LEY DEL SUELO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL DE EXTREMADURA).*
- *.- Informe preceptivo de la Consejería competente en la materia, según art. 135.1 de la LEY DEL SUELO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL DE EXTREMADURA, entendiéndose favorable al no haberse emitido en el plazo de 2 meses.*

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

ACUERDO:

PRIMERO.—APROBAR definitivamente el programa de ejecución, tramitado a
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



229
OJ8845479



CLASE 8.^a

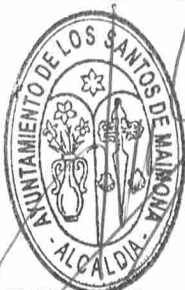
instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico "Sierra de los Pinos", presentado para la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución UE-23 en suelo urbano.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura y comunicarlo a la C.U.O.T.E.X. en el plazo de diez días, así como a los propietarios e interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del programa de ejecución.

9º.- Asuntos Urgentes.

No se presentan asuntos urgentes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas, quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. -



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita OJ8845475 a OJ8845479, que en el Libro de Actas tienen los números 225 a 229.

Los Santos de Maimona, 29 de septiembre de 2.010.

El Secretario



**ACTA DE SESION PLENARIA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO CELEBRADA
EL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

<p><u>Señores Asistentes:</u> SR. ALCALDE-PRESIDENTE: D. José Santiago Lavado.</p> <p>SRES. CONCEJALES:</p> <p>D. Francisco Javier Gordillo Martínez. D. José Gordillo Gordillo D^a M^a Pilar Gordillo Sánchez D^a M^a Estrella Lavado Bellido D^a Valentina Castilla Fernández D. José Antonio Venegas Corbacho D. Manuel Lavado Barroso D. Antonio Muñoz Gordillo. D. Alejandro Romero Viosca D. Lorenzo Gordillo Lemus D. Antonio Manuel Marín Cumplido</p> <p>SR. SECRETARIO: D. Alfonso Tovar García.</p>	<p><i>En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, el día dos de septiembre del dos mil diez.</i></p> <p><i>Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, a la que no asiste el concejal D. José M^a Conejo Sastre y la Sra. Interventora D.^a I. Verónica de la Cruz Montilla, el cual excusa debidamente su falta de asistencia, para celebrar sesión extraordinaria y pública.</i></p> <p><i>Siendo las veinte horas, treinta minutos, del día reseñado, la Presidencia declaró abierta la sesión.--</i></p>
---	---

MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.- Obedece a la necesidad de adoptar acuerdos a la mayor urgencia posible en relación al asunto señalado, al objeto de no provocar perjuicio a los particulares y la Administración Municipal.

Ratificación urgencia del Pleno Extraordinario.

Por la Presidencia se pregunta si la Corporación ratifica la urgencia de la convocatoria de la presente sesión, una vez conocida la motivación de la misma. Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan su ratificación y que se entre en la consideración de los asuntos incluidos en el Orden del Día a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.



CLASE 8.^a



230
0J8845480



ORDEN DEL DIA

1º.- Toma de Posesión del cargo de concejal de D. ANTONIO MANUEL MARIN CUMPLIDO.

Dada lectura por Secretaría de la Credencial expedida con fecha 23-08-2010 por la Junta Electoral Central, expresiva de que ha sido designado CONCEJAL de este Ayuntamiento, D. ANTONIO MANUEL MARIN CUMPLIDO, al estar incluido en la lista de candidatos presentada por el PARTIDO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA a las elecciones locales de 27 de Mayo de 2.007 en sustitución, por renuncia, de D.ª MIRIAN GUERRERO SANCHEZ, de lo que el Pleno queda perfectamente enterado.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en el número 8 del artículo 108 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificado por la Ley Orgánica 8/1991, de 13 de marzo, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de Concejal, el candidato electo deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, procediendo por el Sr. Presidente a formular dicha pregunta, a lo que por el concejal posesionante manifestó:

"Juro-Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado "

En virtud de lo anterior, D. ANTONIO MANUEL MARIN CUMPLIDO queda posesionado desde ese momento, del cargo de Concejal de esta Entidad Local, con los derechos y deberes inherentes a dicho mismo.

A continuación el Sr. Alcalde le manifestó la bienvenida y le deseó los mejores frutos en su labor de concejal.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, igualmente le deseó los mejores éxitos en su labor como concejal de este Ayuntamiento, le dá la bienvenida y le agradece el trabajo que seguro va a realizar, a sabiendas de la importancia que para D. Antonio M. Marín tiene Los Santos de Maimona.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que le dan la bienvenida y se adhieren a las palabras vertidas por el Sr. Alcalde.

D. Antonio Manuel Marín cumplido, interviene para agradecer la presencia de los compañeros de partido, así como la de Miriam, destacando que curiosamente ella cesa por idénticas circunstancias a las que le ocurrieron a él en el pasado, y por último señala que va a trabajar por lo intereses de los votantes del Grupo Popular.

2º.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura y El Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para el desarrollo y ejecución del VI Festival de Nuevas Tecnologías de Extremadura en el año 2010.

Por la Presidencia se da cuenta del borrador de Convenio de Colaboración entre la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura y El Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para el desarrollo y ejecución del VI Festival de Nuevas Tecnologías de Extremadura en el año 2010.

D. M.ª Estrella Lavado Bellido, con concejal delegada informa detalladamente del convenio y de las actividades proyectadas, con una sensible reducción de gastos dadas las circunstancias económicas actuales.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo se adhiere a la propuesta y le desea los mejores resultados, como va a ocurrir con seguridad.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que se añlehra de que el festival vaya mejorando edición a edición y se adhieren a la propuesta.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar el borrador del convenio en sus mismos términos.

PARTE DISPOSITIVA: La Corporación Municipal, por unanimidad de la totalidad de los miembros corporativos asistentes adoptan el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura y El Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para el desarrollo y ejecución del VI Festival de Nuevas Tecnologías de Extremadura en el año 2010, en sus mismos términos.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago lavado para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el convenio.

3º.- Asuntos urgentes.

No se presentan asuntos urgentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veinte horas, cincuenta minutos del día de la fecha, lo cual yo, como Vicesecretario Interventor, Secretario en funciones DO





CLASE 8.^a



231
OJ8845481



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita OJ8845479 a OJ8845481, que en el Libro de Actas tienen los números 229 a 231.

Los Santos de Maimona, 29 de septiembre de 2.010.

El Secretario



ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO CELEBRADA EL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

- D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ
- D.ª MARIA ESTRELLA LAVADO BELLIDO
- D. JOSE GORDILLO GORDILLO.
- D.ª JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO.
- D.ª VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ
- D.ª JOSE MARIA CONEJO SASTRE
- D.ª MANUEL LAVADO BARROSO
- D. ANTONIO MUÑOZ GORDILLO
- D. ANTONIO MANUEL MARIN CUMPLIDO
- D. ALEJANDRO ROMERO VIOSCA
- D. LORENZO GORDILLO LEMUS

SR. SECRETARIO:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

En el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Los Santos de Maimona, a ocho de septiembre de dos mil diez.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública, a la que no asiste la concejal D. M^ª del Pilar Gordillo Sánchez habiendo justificado su falta de asistencia .

Siendo las diez horas, la Presidencia declaró abierto el acto.



<p><i>SRA. INTERVENTORA:</i> <i>D.ª I. Verónica de la Cruz Montilla</i></p>	
---	--

MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.- *Obedece a la conveniencia de celebrar la sesión plenaria conmemorativa del Día de Extremadura y la Patrona de la localidad, manteniendo la tradición existente hasta la fecha, sesión de relevancia en la cual se ve oportuno incluir el acto formal de adopción de acuerdo y entregas de las Medallas de la villa, y de nombramiento de Cronista de la villa, como conclusión de los expedientes incoados al efecto.*

ORDEN DEL DIA

1º.- ACTO INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DIA DE EXTREMADURA.

Se da comienzo a la sesión Plenaria, concediendo la palabra al Sr. Secretario de la Corporación Municipal, al objeto de proceder a la lectura del Orden del Día.

Una vez realizada la lectura del Orden del Día y la motivación la convocatoria de la presente sesión plenaria, por la Presidencia se procede la lectura de la siguiente Declaración Institucional.

DISCURSO INSTITUCIONAL DIA DE EXTREMADURA EN LOS SANTOS DE MAIMONA



CLASE 8.ª



232
0J8845482



Compañeros de Corporación, Exmo. Sr. General, demás autoridades, Mayordomo y miembros de la Junta de Gobierno de la Cofradía de Ntra. Señora Virgen de la Estrella, representantes de la Asociación de amigos y amigas del Pueblo Saharaui, querido Cronista Oficial de Los Santos, Señoras y Señores, queridos amigos.

Sean mis primeras palabras de felicitación a nuestro querido y entrañable paisano, el Exmo. Sr. General de División D. Juan Manuel García Montaña, por su reciente nombramiento que sin duda supone un reconocimiento a su magnífica carrera profesional, pero para nosotros es además del orgullo que debemos sentir como pueblo, el reconocimiento también a una forma de ser como persona, con unos valores intachables, que refuerza aún más la satisfacción de tener con nosotros a uno de nuestros paisanos más ilustres y que este año además ha sido el Pregonero de las Fiestas de la Patrona

En los próximos días, propondré al equipo de gobierno y posteriormente al Pleno Corporativo un acuerdo oficial de reconocimiento institucional que merece ese nombramiento y que hoy adelanto ya en este Pleno Extraordinario que celebramos cada año. Felicidades Juan Manuel, felicidades General y enhorabuena; debes saber que es un orgullo para todos tenerte entre nosotros.

Queridos amigos, celebramos hoy el Día de Extremadura en unos momentos de muchas dificultades que no son ajenas a nuestro pueblo y especialmente a una parte importante de nuestros vecinos. La sombra del desempleo nos está golpeando con tanta fuerza que a veces los responsables políticos somos incapaces de taponar esa sangría que toca el corazón mismo de nuestras familias.

El próximo año habremos concluido una legislatura que ha estado marcada por la austeridad sobrevenida en la inmensa mayoría de las actividades institucionales preestablecidas, consecuencia de la crisis económica que nos está sacudiendo de una manera brutal, de tal forma, que muchos anhelos políticos se han tenido que quedar en el camino porque nuestra mayor preocupación en estos años ha sido la situación de los parados de nuestro pueblo. Como he dejado escrito en la última edición de la Revista de la Hermandad de La Estrella hemos tenido que sacrificar obras y proyectos para encauzar todos los esfuerzos en facilitar un empleo para aquellos que no lo tienen.

Reconozco y soy consciente, que no todos los ciudadanos comparten esta decisión, pero aprovecho esta ocasión para hacer un nuevo llamamiento a la solidaridad y a la responsabilidad, especialmente de los que nos ha tocado vivir y por lo tanto estar y participar en la toma de decisiones, sea desde el gobierno o desde la oposición política, creo que en las circunstancias que nos encontramos, yo lo haría, debemos limitar la crítica en público o mejor

dicho en publicaciones mas o menos periódicas, que dañan la honradez de la mayoría de los parados, porque no es justo suponerles que lo son, por voluntad propia, os aseguro que el trato diario con decenas de padres de familia, jóvenes, mujeres u hombres nos perturba la moral asta extremos inconfesable. Por ello, no se si nos estamos equivocando, pero desde la carga en la toma de decisiones en última instancia que me compete, asumo toda la responsabilidad y como mínimo, el dedicar la inmensa mayoría de los fondos públicos disponibles para dar trabajo a los ciudadanos de nuestro pueblo aún a riesgo de incumplir otros compromisos, nos permite ayudar a través de contrato temporal y con jornada parcial en algunos casos a mas de cuatrocientas familias en este año y por que no decirlo a mi, me permite dormir un poco mas sosegado y con la conciencia del deber cumplido y no miento si os reconozco las noches de desvelo que he tenido por esta causa, por supuesto, visto el problema desde la óptica personal de quien en su día sufrió en propias carnes la odiosa e injusta situación de no saber que hacer para alimentar a tu familia. ¿Que forma mas solidaria puede haber que la de dedicar el esfuerzo colectivo en paliar esta penosa situación que encima ha sido provocada por los de siempre, lo que mas tienen y van ha seguir teniendo? Los ciudadanos tendrán la última palabra dentro de unos meses, esa es la verdadera virtud de la democracia.

Desde el Ayuntamiento – también lo decía en la Revista de la Virgen- estamos empeñados en recuperar el pulso económico de nuestro pueblo. Hay que agradecer el esfuerzo de los funcionarios y de los regidores públicos por el sacrificio que supone la rebaja en sus salarios; pero eso no es suficiente para dar solución a todos y aligerar la larga lista de hombres y mujeres que, a diario, vienen al Ayuntamiento a presentarnos la cara mas amarga de esta crisis.

Es verdad que lo que nos ha ocurrido es una situación sobrevenida de crisis mundial y por ello, cuando el prestigio económico de todo un país está en entredicho, es cuando se hace mas necesario el trabajo en común y remar en la misma dirección; esto desgraciadamente no siempre ocurre y la soledad en la toma de estas decisiones es la que refuerza aún mas la convicción de estar actuado como debemos.

Confiamos en que la economía se reactive y volvamos a cauces razonables de empleabilidad en nuestro país. En cualquier caso ya nada va a ser como antes y habremos de trabajar mucho para encontrar nuevos nichos de empleo para nuestros jóvenes. Es paradójico que de nuestras universidades estén saliendo los jóvenes mejor formados de la historia de Extremadura y sin embargo la sociedad a la que quieren incorporarse no les facilite una vía fácil para el empleo. Yo soy optimista en contra de quienes opinan que estamos ante una generación perdida. Seria un trauma del que nos constaría mucho reponernos. Yo confio en la revolución del conocimiento por encima de otras consideraciones.



CLASE 8.^a



233
0J8015483



En el lado opuesto y tras el apogeo en el sector de la construcción nos encontramos a aquellos jóvenes que dejaron prematuramente sus estudios deslumbrados por el dinero fácil ahorrando, comprarse el primer coche. Pinchó la burbuja inmobiliaria y ahora nos damos de bruces con una triste realidad: con la crisis del ladrillo, se han quedado sin obras, con el coche a medio pagar y formando ya parte de una larga lista de desempleados. La única manera de recuperar a esos jóvenes es la formación porque será la manera que pueda acceder a un nuevo mercado laboral para el que no están preparados.

No obstante reconozco mi casi obcecación por sacar adelante el proyecto de la refinería, que como comprenderán no se trata de una cuestión ideológica que lo justificaría aún mas, se trata en exclusiva, de conseguir con ello, una inmensa coyuntura de oportunidades para todos los que de otra forma no la tendrán, empresarios, trabajadores, servicios públicos y privados, que repito, de otra manera no será posible nunca mas, y habremos perdido una oportunidad histórica, sobre esto solamente diré, que tanto con el Presidente de la Junta, como el Gabinete de la Ministra, hemos contactado en varias ocasiones para concretar una próxima fecha para la entrevista pendiente. Aun así, por respeto a este acto institucional, han podido comprobar que hemos retirado las pancartas reivindicativas sobre este asunto que tenemos colocadas y que volverán a ubicarse en el mismo lugar pasadas las fiestas.

Me preocupa también y muy especialmente el desempleo femenino fruto en muchas ocasiones de la falta de formación de la mujer – sobre todo en zonas rurales- relegadas casi siempre a su misión de procrear y de trabajar en el hogar. En estas épocas de vacas flacas son ellas las que en muchas familias de Los Santos están venciendo las dificultades de familias enteras en paro. Por eso mi idea de la imperiosa necesidad de formación de la mujer me ha llevado a poner en marcha desde el Ayuntamiento un ambicioso programa de formación específicamente para ellas y que surgió de un compromiso de este Alcalde el pasado año tal día como hoy, programa que es una realidad, que cuenta con 97 personas inscritas y que han obtenido la mayoría en estos meses previos una formación básica pero imprescindible en las nuevas tecnologías y que con el comienzo de curso escolar iniciaran la formación académica que a cada grupo le corresponda en función del grado formativo actual, para ello contarán con profesores permanente de apoyo, mas los maestros de la localidad jubilados, que aportaran su inestimable experiencia como educadores que lo han sido de la mayoría de nosotros. Además, se les ofrecerá a las mujeres participantes y que cumplan las circunstancias que se determinen, una beca de 200 € que mas que una solución económica que lo es en parte, supone un incentivo que les atraiga a esta nueva oportunidad que se les ofrece, también con el dinero de todos los contribuyentes y que seguro encontrará con detractores.

Me preocupan en este día de Extremadura el futuro en políticas encaminadas a mejorar el Estado del Bienestar para nuestros mayores. Siempre defendí desde mis convicciones políticas el compromiso de lo público frente a lo privado en todo lo relacionado con el bienestar social y unas pensiones dignas para que nadie tuviese que vivir de la caridad mal entendida. El futuro tampoco será igual pero yo confío mucho en las potencialidades de nuestra autonomía Extremeña y en este sentido lucharemos por conseguir el mejor Estatuto de Autonomía que permita mejorar las vidas de todos los extremeños tanto en épocas de crisis como de bonanza económica. Con él tendremos en nuestras manos el mejor instrumento para desarrollar las mejores políticas destinadas a todos los extremeños independientemente del color político del gobierno que se ponga al frente del destino de Extremadura. Por eso - en la reforma de nuestro Estatuto de Autonomía - fue necesario un amplio consenso entre los dos grandes partidos que conforman la Asamblea de Extremadura que están también llamados por la ciudadanía a que se entiendan para la mejor ley de educación para nuestra región.

Los grandes retos a los que estamos llamados los podremos alcanzar mas fácilmente con una ley que afronte la educación como una cuestión de estado y no como instrumento político de rédito electoral.

***Queridos paisanos,** entregamos hoy la Medalla de Oro de la Villa, a los Amigos y Amigas del Pueblo Saharaui de Los Santos de Maimona. Una propuesta que nos ha llegado avalada por una buena parte de nuestra sociedad. No somos ajenos al sufrimiento de un pueblo que vive en condiciones muy difíciles lejos de sus territorios. No corresponde a este Ayuntamiento un pronunciamiento sobre la legitimidad de la situación que se prolonga durante tantos años en los campos de Refugiados de Tinduff en el desierto Argelino. Abogamos ante las instituciones internacionales- especialmente la ONU- para que se encuentre una solución pacífica a un conflicto que nos preocupa a todos los españoles. Con esta medalla de Oro de la Villa de Los Santos, valoramos la acción solidaria de tantas familias extremeñas con los niños del pueblo Saharaui que cada verano viene a España a disfrutar de unas Vacaciones en Paz. Pero también a los médicos y profesionales de la sanidad o cualquier otro ámbito, que desde Extremadura se acercan cada año a los Campos de Refugiados para atender las más elementales necesidades de este pueblo en el exilio y también a quienes colaboran en la Caravana por la Paz que hacen llegar a aquel desierto la comida y la ropa necesaria.... Y en definitiva, a todos aquellos que colaboran con las autoridades saharauís para mejorar las infraestructuras de todo tipo en aquellos territorios. Estamos, insisto, por la resolución pacífica del conflicto y en contra de las posturas radicales, que no ayudan en nada a esta situación que lamento y que esperamos se resuelva cuanto antes.*

Coincidiendo con la entrega de esta Medalla de la Villa de Los Santos a los Amigos del Pueblo Saharaui, hoy otorgamos el Título de Cronista Oficial de Los Santos de Maimona al



CLASE 8.^a



234
0J8845484



incansable investigador santeño y amigo, Juan Murillo Tovar quien sucede al querido, Aniceto Samino recientemente fallecido y que tan brillantemente llevó a cabo su labor investigadora y de aportaciones a nuestra historia. Aniceto se ha convertido ya en la referencia histórica y a él hay que agradecer muy especialmente la ordenación de nuestro Archivo Histórico haciéndolo comprensible y ameno a las futuras generaciones.

Con Juan Murillo seguimos la trayectoria de contar con un cronista oficial, un título que no es excluyente porque de todos es conocido el carácter abierto de Juan que, estamos seguros, trabajará codo con codo con quienes en los Santos de Maimona trabajan en la investigación histórica. Queremos Juan, que sigas la estela de Samino en la rigurosidad de las aportaciones históricas pero que no dudes en rodearte del mejor equipo de investigadores posibles y que quieras colaborar contigo en las líneas de investigación que podáis abrir. Contáis con nuestro apoyo, se que serás un digno representante de este tu pueblo al que tanto quieres allí donde en representación del mismo acudas. Te animaremos siempre y pondremos a tu disposición los recursos disponibles para que la historia de nuestro pueblo sea conocida en todo el mundo.

Aniceto Samino nos ha dejado un trabajo de investigación sumamente interesante sobre el paso de la guerra civil por nuestro pueblo que nos gustaría viese la luz. Será a vosotros a los investigadores de la historia a quienes corresponderá ordenar en una publicación toda la tareas que le llevó años recopilar tanto del bando de los vencedores como de los vencidos y de la represión anterior y posterior a la guerra Civil. Puede ser esta, querido amigo Juan, una de tus primeras tareas pero desde el Ayuntamiento queremos que tengas la mas absoluta libertad a la hora de elegir tus líneas de investigación y las aportaciones que quieras hacer allí donde seas llamado y que ahora además de tu nombre llevaran la firma del Cronista Oficial de la Villa de Los Santos de Maimona. Enhorabuena y suerte en esta tarea no remunerada pero de gran honor.

Señoras y Señores hoy además del día de Extremadura celebramos el día de la Patrona la Virgen de la Estrella y sus fiestas mayores. Con el recuerdo siempre a quienes ya no están con nosotros pero con la mirada puesta en una Extremadura mejor decid conmigo.

¡VIVA EXTREMADURA!

Nada más y muchas gracias a todos.

2º.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN en el expediente incoado para la concesión a la ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI de la Medalla de Oro de la villa de Los Santos de Maimona.

De orden de la Presidencia por el Secretario se da cuenta del expediente incoado para la concesión a la ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI de la Medalla de Oro de la villa de Los Santos de Maimona, cuya propuesta de resolución del Instructor del mismo dice textualmente:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN elevada por el Instructor en el expediente incoado para la concesión a la ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI de la Medalla de Oro de la villa de Los Santos de Maimona.

Vistas las actuaciones practicadas en relación al expediente incoado para la concesión a la ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI de LOS SANTOS DE MAIMONA de la Medalla de Oro de la Ciudad de Los Santos de Maimona.

Examinada la documentación obrante en el expediente y los escritos presentados por diferentes Asociaciones de nuestra Ciudad y de otras instituciones y entidades de distintos puntos de Extremadura.

Resultando que el expediente ha estado sometido a información pública por plazo de diez días, mediante edicto publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que se haya presentado escrito o alegación alguna contraria al nombramiento.

Acreditados suficientemente los méritos contraídos por la ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI de LOS SANTOS DE MAIMONA, justificada en la extraordinaria labor y actividad desarrollada; asociación que fue pionera en la expansión del movimiento de Amigos Saharauis en Extremadura organizando los primeros programas de Vacaciones en Paz para niños y niñas Saharauis y la Caravana por la Paz, ambos destinados a favorecer al pueblo Saharai refugiado en los Campos de Tinduf en Argelia, y cuyos miembros han participado en los primeros pasos de la Asociación de Amigos del Pueblo Saharai y realizado varios viajes a dicho pueblo y actos en los que se ha puesto de relieve la situación insostenible del Pueblo Saharai en los campos Argelinos, considerando lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Honores y Distinciones, el Instructor que suscribe formula la presente propuesta a la Comisión Informativa de Gobernación, Régimen Interior, Participación Ciudadana y Educación, para que ésta con su dictamen la remita al Sr. Alcalde, para que, a su vez, acuerde la ampliación de diligencias o aceptar plenamente el dictamen, y en uno y otro caso someter por escrito razonado al Pleno del Ayuntamiento el expediente, para que acuerde la resolución que estime procedente, en la forma que se dispone el citado Reglamento, y adopte acuerdo de concesión a la ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI de LOS SANTOS DE MAIMONA de la Medalla de Oro de la Ciudad de Los Santos de Maimona.”



CLASE 8.^a



235
0 J 8 8 4 5 4 8 5



Visto el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Régimen Interior, Participación Ciudadana y Educación.

Sometida la anterior propuesta a votación, es aprobada, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, en sus mismos términos."

PARTE DISPOSITIVA: *La Corporación, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes acuerdos:*

Primero: *Conceder a la ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI de LOS SANTOS DE MAIMONA en atención a la extraordinaria labor y actividad desarrollada; asociación que fue pionera en la expansión del movimiento de Amigos Saharauis en Extremadura organizando los primeros programas de Vacaciones en Paz para niños y niñas Saharauis y la Caravana por la Paz, ambos destinados a favorecer al pueblo Saharaui refugiado en los Campos de Tinduf en Argelia, y cuyos miembros han participado en los primeros pasos de la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui y realizado varios viajes a dicho pueblo y actos en los que se ha puesto de relieve la situación insostenible del Pueblo Saharaui en los campos Argelinos.*

Segundo: *Dar traslado del acuerdo adoptado a la ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI de LOS SANTOS DE MAIMONA y organizar un acto público en reconocimiento por el otorgamiento de esta distinción."*

Seguidamente toma la palabra D. ALFONSO SANCHEZ BAISON para agradecer el reconocimiento en nombre de la ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI de LOS SANTOS DE MAIMONA, el cual es del siguiente tenor literal:

"En primer lugar agradecer al grupo Ensurex, que tuvieron la iniciativa de presentar y de avalar a nuestra Asociación para este reconocimiento y como nó, a tantas Asociaciones, Colectivos Onges y movimientos sociales de todo tipo.

Sabemos que han sido muchos los Ayuntamientos que nos han apoyado con sus escritos, y por supuesto a la Corporación Municipal los cuales en el Pleno del pasado 26/11/2009 no solamente apoyaron este reconocimiento, sino que también lo defendieron públicamente y lo aprobaron por unanimidad. Queridos amigos En nombre de todos los que conformamos La Asociación Amigos y Amigas del Pueblo Saharaui de Los Santos de Maimona Gracias absolutamente a todos.

Tengo que decir que la Medalla de Oro de nuestra Localidad que hoy hemos recibido , no va a suponer en ningún caso un punto y aparte en nuestros proyectos de Asociación, ni tan siquiera un punto y seguido , pero lo que sin duda si va a suponer , es una motivación muy importante y un respaldo y un apoyo que hará amarrar aun más si cabe el compromiso de ayuda , que hemos adquirido con nuestro querido Pueblo Saharaui.

Queridos amigos , yo se que hoy es día de agradecimientos , aunque no voy a desaprovechar esta oportunidad de reivindicar los derechos de los más necesitados, en este caso los derechos del oprimido Pueblo Saharaui, ese pueblo que en 1975, cuando fue abandonado por España, estaba formado por ciudadanos españoles con DNI español. Su tierra fue ocupada por Marruecos y Mauritania. Fueron perseguidos a tiro limpio, se vieron obligados a huir arrastrándose por el desierto hacia el interior, mientras eran bombardeados en un claro intento de exterminio. Sólo hallaron refugio al traspasar la frontera de Argelia y encontrarse en la Hamada, nombre dado allí a una región del desierto especialmente dura e inhabitable. Allí nadie se había atrevido a instalarse antes de la llegada de los refugiados saharauis. Eso sí, a pesar del abandono sufrido , los saharauis se sienten orgullosos de su pasado español, mantienen sus raíces hispanas, han adoptado el idioma español como segunda lengua oficial de su país y han hecho obligatoria su enseñanza a todos sus niños en sus humildes colegios. Y allí siguen,... acampados desde entonces, ayudados por la esperanza de poder volver algún día a sus casas, esperanza también de poder volver a ver el mar, dependiendo todo de la celebración del previsto referéndum de autodeterminación auspiciado por Naciones Unidas y aplazado mil veces por las maniobras dilatorias de Marruecos. Las dificultades que entretanto tienen que superar para sobrevivir son enormes, todo les ha de llegar desde el exterior y las comunicaciones con Los Campamentos de Refugiados son extremadamente difíciles.

Caravana Extremeña por la Paz

Os voy a pedir a todos los que no conocéis Los Campamentos de Refugiados Saharauis, que os imaginéis un lugar terriblemente árido, con un clima tórrido y sin ningún atisbo de vida, en el que la supervivencia nos parecería imposible. Pues bien, en un lugar así, en un auténtico infierno totalmente improductivo, hay cerca de doscientas mil personas acampadas y allí están desde hace más de 35 años sobreviviendo únicamente gracias a la ayuda exterior, sin la cual perecerían.

Si hay algún proyecto que nos identifica por encima de las demás, esa es La Caravana Extremeña por la Paz .Prácticamente todos los Pueblos de Extremadura han participado en este proyecto . Los dramáticos llamamientos que se nos hacen desde La Media Luna Roja y ONGs medicas que trabajan en la zona para hacer frente ya no solo al problema de la falta de alimentación, sino a los resultados de la misma tales como bocio , diarreas , deshidrataciones y también desnutriciones agudas , que ya padece casi el cuarenta y seis por ciento de la población , hace que montemos con urgencias las caravanas solidarias para paliar esta urgente necesidad.



CLASE 8.^a



236
0J8845486



La ayuda remitida desde nuestras Asociaciones ya no es tan modesta como en un principio y complementa la ayuda recibida por el ACNUR , lo que asegura un mínimo de nivel de vida digna entre los grupos de población refugiada mas necesitada ,como son , los ancianos , mujeres y niños en Los Campamentos. Los hombres y mujeres que pertenecemos a este movimiento asociativo sabemos de sobra lo importante que es compartir nuestra ayuda con el pueblo saharai , al que cada vez conocemos mas número de personas con la convivencia los veranos de los niños y niñas que nos visitan en verano y que nos dicen de alguna manera a todos nosotros que su situación requiere , de que nuestro compromiso de ayuda debe de ir mas allá de la acogida temporal , pues las tremendas necesidades que sufren sus padres y familiares y de todos aquellos que no tuvieron la suerte de salir , se prolongan a lo largo de todo el año.

La ayuda para su desarrollo también está contemplada en la Caravana por la Paz , nadie ha sido capaz de montar un huerto de las características del de Dajla, un autentico milagro para todos aquellos que lo visitan en pleno desierto y que hoy en día es un autentico vergel, en nuestras caravanas se han mandado no solamente todas las estructuras para hacer los invernaderos también han aportado desalinizadores , abonos , materiales agrícolas e incluso la tierra vegetal , técnicos y peritos también han sido de Los Santos de Maimona.

Vacaciones en Paz

Quizás y Programa mas vistoso el que mas conozcamos sea el llamado Vacaciones en Paz

El proyecto "Vacaciones en Paz" es un verdadero símbolo de solidaridad con todos los pueblos que han sido desplazados por la crueldad de la guerra. Millones de niños de todo el mundo quedan marcados desde muy temprana edad por la guerra, el hambre y el éxodo; palabras que no distinguen a inocentes de culpables y que siempre que se imponen lo hacen para negar el futuro, la solidaridad y la libertad a quienes más lo necesitan.

Entre estos pueblos que sufren , se encuentra el Pueblo Saharai, el cual se ha visto obligado a vivir, durante ya 35 años, en un desierto inhóspito con unas durísimas condiciones de vida. , la posibilidad de hacer convivir a estos niños con nuestros hijos y que lleguen a tener otra imagen del mundo, distinta de las que les aporta su realidad cotidiana en el desierto, esta considerado como el mayor esfuerzo de solidaridad y apoyo al tan castigado pueblo saharai ,ya que, la dureza de las condiciones de vida en los campamentos, el clima extremo que sufren, la alimentación deficiente y las condiciones de higiene insuficientes, son la causa de la mayoría de sus enfermedades.

La base principal de este proyecto son las familias de acogida que les abren sus casas dándoles la posibilidad de disfrutar de un verano alejados de ese duro desierto con familias españolas , disfrutando de lo que desde su nacimiento se les ha negado , a la vez han permitido conocer la

causa saharai a la sociedad española a través de sus niños, que sin duda son los mejores embajadores que poseen.

Las Vacaciones en Paz no terminan cuando los niños regresan. Es entonces cuando cobran su mayor sentido porque, con ellos y después con los vuelos chárteres, baja una riada de solidaridad en forma de ayuda directa de familia a familia, unidas para siempre por un hijo en común. Los viajeros hablan, cuentan y escriben en los periódicos, en las redes sociales, en blogs y webs: la red se llena de haimas, casas de adobe, niños y adultos que sonríen y nos saludan con la V de victoria. Participan en caravanas de ayuda y se suman a los diferentes proyectos solidarios : sanitarios, de infraestructura, educativos, lúdicos...etc.

Y sobre todo prestan la esperanza de poder volver a su tierra el Sahara Occidental de donde nunca debieron ser expulsados .

Vaya para todas estas familias de acogida este reconocimiento que hoy nos han entregado

Finalmente no podría olvidarme de aquellos que dan su tiempo a la defensa de los derechos fundamentales de las personas , a aquellos que se presentan en los juicios sumarísimos donde los saharauis son injustamente perseguidos y encarcelados únicamente por reivindicar su derecho a ser libres.

35 años , viviendo en un exilio forzado pidiendo libertad para elegir el destino de sus hijos en una tierra prestada a la espera de ese referéndum de autodeterminación libre y democrático que se les niega , es demasiado tiempo .

35 años son demasiados , teniendo que soportar violaciones de derechos humanos con familias divididas y a la espera de conseguir la paz y la estabilidad por medios pacíficos.

Desde nuestra Asociación , seguiremos apoyando y ayudando al Pueblo Saharaui con todos los medios que tengamos a nuestro alcance para que puedan volver a su tierra .

Y a todos nosotros , nos quedara como recuerdo, la mirada inquieta de los niños y niñas sentados largos ratos en torno a la ceremonia del te, servido de esa manera que solo ellos saben hacerlo , tradición que invita al acercamiento entre las personas, que invita a escuchar el desierto y a dejar la mente en blanco , tradición que esperamos que no pierdan nunca .

De cualquier forma diré , como rezaba un texto en el cartel anunciador de alguna de las Caravanas y es que "Nunca podremos resarcir lo suficiente al Pueblo Saharaui por tantos años



CLASE 8.ª



237
0J8845487



de exilio y sufrimientos , pero lo que si podemos hacer hoy en acompañarles en ese largo y duro camino hasta que por fin logren su justa y legitima Autodeterminación como Pueblo.

Muchas gracias a todos

3º.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN en el expediente incoado para el nombramiento de CRONISTA de la villa de Los Santos de Maimona a D. JUAN MURILLO TOVAR..

De orden de la Presidencia por el Secretario se da cuenta del expediente incoado para el nombramiento de CRONISTA de la villa de Los Santos de Maimona a D. JUAN MURILLO TOVAR, cuya propuesta de resolución del Instructor del mismo dice textualmente:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN elevada por el Instructor en el expediente incoado para el nombramiento de Don JUAN MURILLO TOVAR como Cronista Oficial de la Villa de Los Santos de Maimona.

Vistas las actuaciones practicadas en relación al expediente incoado para para el nombramiento de Don JUAN MURILLO TOVAR como Cronista Oficial de la Villa.

Examinada la documentación obrante en el expediente y los escritos presentados por diferentes Asociaciones de nuestra Ciudad.

Resultando que el expediente ha estado sometido a información pública por plazo de diez días, mediante edicto publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que se haya presentado escrito o alegación alguna contraria al nombramiento.

Acreditados suficientemente los méritos contraídos por. D. JUAN MURILLO TOVAR su labor investigadora sobradamente acreditada y el deseo de manifestar públicamente y reconocer la labor desarrollada durante tanto tiempo por este señor, considerando lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Honores y Distinciones, el Instructor que suscribe formula la presente propuesta a la Comisión Informativa de Cultura, Educación, y Turismo, para que ésta con su dictamen la remita al Sr Alcalde, para que, a su vez, acuerde la ampliación de diligencias o aceptar plenamente el dictamen, y en uno y otro caso someter por escrito razonado al Pleno del Ayuntamiento el expediente, para que acuerde la resolución que estime procedente, en la forma que se dispone el citado Reglamento, y adopte acuerdo de nombramiento de Don JUAN MURILLO TOVAR como Cronista Oficial de la Villa.”

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Régimen Interior, Participación Ciudadana y Educación.

Sometida la anterior propuesta a votación, es aprobada, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, en sus mismos términos."

PARTE DISPOSITIVA: La Corporación, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el nombramiento de Don JUAN MURILLO TOVAR como Cronista Oficial de la Villa en atención a su labor de investigación desarrollada durante los últimos años.

Segundo: Dar traslado del acuerdo adoptado a D. JUAN MURILLO TOVAR y organizar un acto público en reconocimiento por el otorgamiento de esta distinción."

Seguidamente toma la palabra D. JUAN MURILLO TOVAR para agradecer el nombramiento, el cual es del siguiente tenor literal:

Ilmo Sr. Alcalde ,Dignísima Corporación Municipal, Excmo Sr. Presidente de la Audiencia Provincial, Excmo Sr. D. Juan Manuel García Montaña, Enhorabuena por su nuevo ascenso y por el magnífico y sentido Pregón de nuestras Fiestas, Reverendo Cura Párroco, Sr. Mayordomo de la Cofradía de la Virgen de la Estrella, familiares, Sras y Sres: Sr. Alcalde, muchas gracias por el inmenso honor que supone el nombramiento en mi persona de CRONISTA OFICIAL DE LA VILLA DE LOS SANTOS. Seguramente hay otras personas más autorizadas que yo para desempeñar esta función, como ya le puse de manifiesto a Vd cuando me lo propuso. Gracias también al resto de las personas que forman parte de los consejos sectoriales que me apoyaron así como a los particulares que quisieron sumarse. Espero no defraudarles y a los escépticos, que también los habrá, ganarme poco a poco su confianza.

Permítanme en primer lugar que tenga un recuerdo cariñoso y emotivo para DON ANICETO SAMINO LEON, mi amigo y maestro en estas tareas de investigación histórica. El me enseñó lo que sé de esas técnicas y como CRONISTA EXCEPCIONAL QUE FUE, solo me queda imitarlo e intentar proseguir su extraordinaria tarea, tan amplia y minuciosa, que la misma perdurará generación tras generación y, su recuerdo será imborrable. Fue tan sencillo que nunca alardeó de sus facultades (Se sabía casi de memoria la totalidad del archivo histórico).Las transcripciones de la totalidad del archivo histórico municipal, tan perfectas, que consiguió de una parte, facilitar el acceso de toda la documentación antigua y de otra hacer innecesario el manejo de los legajos originales evitando el riesgo de su deterioro. Espero que desde el Cielo me de sus bendiciones. Desde aquí un beso para Ana, su mujer y un abrazo para su hijo, nuera y nietos.



CLASE 8.^a



238
0J8845488



Muchas Gracias a D^a Penélope Rubiano Montaña, nuestra archivera que recientemente ha superado con brillantez las difíciles pruebas para obtener la plaza en propiedad y que con exquisita amabilidad nos atiende a pesar de la ingente cantidad de documentos que generan los diferentes servicios municipales (a veces auténticos vagones de papel y que solo los que frecuentamos el archivo sabemos) que hay que leer, clasificar, archivar y tenerlos a disposición cada vez que los funcionarios y particulares que lo procuren. A pesar de casi no vérselo entre los montones de papel, está dispuesta a ayudarnos siempre. Ello solo pone de manifiesto que es una gran funcionaria y mucho mejor persona. A D^a Estrella Becerra, que a veces ha compartido con ella su trabajo en el archivo y en ocasiones la ha sustituido. Sean también mis palabras de reconocimiento para D. Domingo Rubiales, anterior archivero, que me ayudó en múltiples ocasiones y al se le debe, tras minuciosas pesquisas, recuperar para el municipio LAS ORDENANZA ORIGINALES QUE APROBÓ PARA NUESTRO PUEBLO EL REY FELIPE II en 1583y que hoy ocupan un lugar especial en el despacho de la Alcaldía. A mi querido amigo D. Pedro Mancha, nuestro párroco, persona de natural impetuosa y vehemente que cuida con mimo el archivo parroquial como antes lo hizo nuestro querido D. Angel a quién desde aquí tengo un recuerdo especial y deseo su recuperación, y solicito siempre que le pedimos algún documento aunque en ocasiones hay que hacerlo con cierta cautela, sobre todo cuando recontando las finanzas parroquiales, que mira y remira, cuenta y recuenta con fruición con la esperanza quizás de que se multipliquen como en el famoso milagro que nos narran los Santos Evangelios, porque podemos ser objeto de alguna mirada incisiva o impropio que resultaría ser más propio de algún representante de Satanás que del Vicario de Cristo en esta Comunidad Cristiana; pero que ese mismo día o al día siguiente nos llama con esa voz característica para decirnos "Ya puedes venir a recoger la Partida de Defunción de Benavides Pachón, (que por cierto murió de senectud allá por 1533 después de guerrear en la Batalla de la Axarquía y en la Reconquista de Granada con los Reyes Católicos) y al entregárnoslas, con cierto aire burlón y acordándose de las

exiguas arcas parroquiales, me pregunta "Vais a encargarle una misa de difuntos" y yo le respondo a una distancia prudencial y lo mas cerca posible de la puerta de salida "Pedro: espérate dos o tres hasta que localice a sus descendientes para compartir con ellos tan piadoso acto. A D. Juan Gordillo, Secretario del Juzgado que tras las amplias, precisas y minuciosas explicaciones al justiciable como es su obligación en su labor judicial, es al mismo tiempo un enamorado de la historia local y que ha puesto a mi disposición cuantas veces lo he solicitado el archivo histórico del Registro Civil. A nuestra Guardia Civil en la persona de nuestro Comandante de Puesto), que justamente hace 140 años que está entre nosotros y cuyo servicio histórico me ha proporcionado datos de inestimable interés. También al archivero de Zafra, D. José Maria Moreno, que siempre con amabilidad y eficacia me proporciona cuantos datos necesito y están entre los documentos que custodia. A D^a Pilar Lázaro de la Escosura, Dra en

Historia de América y funcionaria del Archivo de Indias que me ha puesto innumerables veces tras la pista de nuestros indianos.

Sr. Alcalde: Vd me dijo un día que yo quería mucho a Los Santos. Y es verdad. Lo que no se si el pueblo me querrá a mi, aunque creo que este apoyo unánime de toda la Corporación, parece que voy por buen camino. Es un orgullo y un inmenso honor transmitir a nuestros vecinos y forasteros nuestra historia, nuestras costumbres y nuestros logros y ese inmenso honor ni es NI DEBE SER RETRIBUIDO, porque ese compromiso moral aunque minimamente regulado perfectamente compatible con las obligaciones profesionales y laborales. La función del Cronista a mi juicio, debe ser puramente divulgativa y no formativa porque para eso está el magnifico plantel de profesores repartidos entre nuestros centros de enseñanza, ante quienes desde hoy me pongo a su disposición para suministrarles cuantos datos o documentos precisen de nuestro archivo cuando traten de algún hecho de relevancia histórica y quieran conocer la repercusión que tuvo en nuestro pueblo.

Queridos todos CUANDO EL PUEBLO DE LOS SANTOS DICE: ¡ALLA VOY! ".NO HAY QUIEN LO PARE Unas veces ,cuando ha sido imposible con apoyo financiero municipal, y otras de iniciativa puramente particular,.Lo ha demostrado en fechas pasadas como en los añorados Festivales de España que tanta ilusión puso mi padre en los tiempos en los que le tocó regir la Corporación Municipal, y en la actualidad podemos comprobarlo con solo revisar el auge y los actos de Nuestra Semana Santa, con una impecable organización. El Festival de Nuevas Tecnologías, Nuestro Museo, comparable con cualquiera otros de la provincia. Nuestra Biblioteca con D^a Antonia Sánchez Prieto al frente y todos los funcionarios que han colaborado con ella, constituyéndose en un semillero continuo de reconocimientos y premios. la Asociación de Mujeres y sus múltiples actividades. La Romería de San Isidro, que comenzó tímidamente, y hoy es una de las mejor organizadas y multitudinarias de Extremadura. Las Festividades de Nuestra Patrona, que a pesar de los gastos ocasionados con motivo de la magnifica restauración de la Imagen, está en pleno esplendor . .Nuestros Monumentos, que poco a poco están siendo remozados para mantener su esplendor. La banda de cornetas y tambores, QUE NO HAY QUIEN LA SUPERE. Nuestra Banda de Música, que es comparable a cualquiera de las existentes en nuestra provincia. EL SON DE LOS SANTOS, agrupación de músicos y cantores, en torno a una persona excepcional como d. Juan Antonio Candelario, que resulta toda una delicia escucharlos.(Algún querido pueblo vecino se atribuye en exclusiva el calificativo de ciudad de la música, pero a la vista de lo dicho, sería mas justo que ese fuera compartido).El Hogar del pensionista, magníficamente organizado y dirigido que prestando innumerables servicios a nuestro pensionistas y que se ha sido ejemplo a imitar para otras poblaciones Nuestras Jornadas de historia, que han levantado el vuelo con tanto ímpetu, y congrega ya a los más renombrados especialistas de la Historia, junto a otros investigadores locales y provinciales. Nuestro Archivo, verdadero templo de nuestra historia dónde se mezclan hechos que nos sobrecogen por la solidaridad de nuestro antepasados y otros en los que nos



239
OJ8045489



CLASE 8.^a

muestra la crueldad, y que estoy convencido no se van a volver a repetir. Nuestro Instituto de Bachillerato Fernández Santana, cuyas instalaciones constituyen un modelo a seguir y su calidad de Enseñanza es envidiada por otros muchos de la región como se demuestra año tras año en las pruebas selectivas de ingreso en la Universidad y cuyo antecedente inmediato fue el Colegio Libre Adoptado, en cuya creación puso también tanto empeño y afán mi padre junto a los miembros de la Corporación de aquella época, y que todos los que pasamos por allí recordamos con tanto cariño.

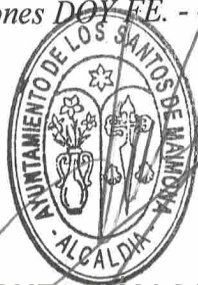
Me propongo, con la archivera completar las lagunas existentes en él, con los documentos que están dispersos en otros archivos, sin coste alguno para las arcas municipales ya de por sí muy cargadas.

Que ningún vecino, peregrino, excursionista, forastero o emigrante se quede sin visitar nuestros monumentos más notables porque seguro que con ayuda de voluntarios podemos suplir a los funcionarios de la oficina de Turismo en los periodos en los que se encuentren cerrada. Me pongo a disposición también de todos los vecinos, colectivos y grupos para que, dentro de mis limitados conocimientos para despejar cualquier duda que se les presente sobre nuestra historia o costumbre. También. Participar en todas las publicaciones que se editen en Los Santos y procurar sin coste alguno para el municipio, ya encontraremos patrocinadores, sustituir las poco estéticas chapas colocadas en las fachadas de nuestros principales monumentos por otras más acordes con el entorno, de la misma manera que señalar debidamente a la entrada, sobre todo de la Sierra por donde discurre el camino de Santiago, los puntos de mayor interés para los peregrinos.

Como ya viene regulado en el Reglamento, redactar un compendio al final de cada año (en el que ya estoy trabajando) de las actividades culturales y sociales de relevancia en nuestro pueblo que pueda ser editado en la publicación que acuerde nuestro Ayuntamiento.

No solo son los políticos responsables de las carencias y deficiencias que aquejan en diversos ámbitos a nuestro pueblo, nosotros, los vecinos también los somos, y juntos, con las legítimas controversias, debemos suplir unas y resolver otras. Varios son los proyectos turísticos y hosteleros que se han planteado, espero que cuando la situación mejore, puedan llevarse a efectos para contar con unas infraestructuras todavía más numerosas en nuestro pueblo y por último como dije antes disposición de los vecinos durante todos los días del año para aquello que les pueda resultar de interés. De nuevo Muchas Gracias por la confianza y espero desempeñarlo con dignidad. "

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las once horas del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. -----



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita OJ8845479 a OJ8845489, que en el Libro de Actas tienen los números 229 a 239.

Los Santos de Maimona, 29 de septiembre de 2.010.



ACTA DE SESION PLENARIA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO CELEBRADA EL DIA DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

<p><u>Señores Asistentes:</u> SR. ALCALDE-PRESIDENTE: D. José Santiago Lavado.</p> <p>SRES. CONCEJALES:</p> <p>D. Francisco Javier Gordillo Martínez. D. José Gordillo Gordillo D^a M^a Pilar Gordillo Sánchez D^a M^a Estrella Lavado Bellido D. José M^a Conejo Sastre D. Manuel Lavado Barroso D. Antonio Muñoz Gordillo. D. Alejandro Romero Viosca D. Lorenzo Gordillo Lemus D. Antonio Manuel Marín Cumplido</p> <p>SR. SECRETARIO: D. Alfonso Tovar García.</p> <p>SRA. INTERVENTORA: D.^a I. Verónica de la Cruz Montilla</p>	<p><i>En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, el día dieciséis de septiembre del dos mil diez.</i></p> <p><i>Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, a la que no asisten los concejales D^a Valentina Castilla Fernández y D. José Antonio Venegas Corbacho, los cuales excusan debidamente su falta de asistencia, para celebrar sesión extraordinaria y pública.</i></p> <p><i>Siendo las veintiuna horas del día reseñado, la Presidencia declaró abierta la sesión.--</i></p>
---	--

MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.- Obedece a la necesidad de adoptar acuerdos sobre los temas señalados, a la mayor brevedad para no producir perjuicios a la Administración Municipal.



CLASE 8.^a



240
0J8845490



ORDEN DEL DIA

1º.- Propuesta de aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2008.

Se pone a disposición de la Corporación la Cuenta General de 2.008, la cual se encuentra debidamente rendida y con los documentos que la justifican.

Por el funcionario que suscribe se da cuenta del informe favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, aprobado con el voto favorable de los miembros del Grupo Socialista y la reserva de voto de los representantes del Grupo Popular y Grupo Cisex.

La Sra. Interventora informa detalladamente de la Cuenta general y su contenido concreto.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que en primer lugar quieren agradecer el trabajo de la sección económica del Ayuntamiento, que les viene facilitando bastante el trabajo, de manera especial la Sra. Interventora.

Indica que van a votar negativamente porque ven que las cuentas no salen. El remante de tesorería negativo de casi 800.000 euros es grave, y deberían tomarse medidas correctoras para evitarlo o corregirlo. Señala que ya en 2007 ocurrió igual, por ello creen que el equipo de gobierno debe plantearse el aprobar un Plan de Saneamiento para reducir la deuda.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del grupo Cisex, manifiesta que su grupo también agradece la colaboración de los servicios económicos.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como concejal delegado de Hacienda manifiesta, respecto a lo apuntado por el portavoz del Grupo Popular que han llegado a esta situación por ser rigurosos, indicando que se ha hecho un esfuerzo económico y presupuestario importante, resaltado que esto se debe a que no se había contabilizado la deuda anteriormente. Indica que sus presupuestos son digno y rigurosos, lo que demuestra la tendencia positiva que se viene dando en temas económicos.

El Sr. Alcalde interviene para señalar que la liquidación negativa no es culpa de la gestión de este equipo de gobierno, sino al hecho de incorporar una deuda que se venía arrastrando desde 1.992.

La Sra. Interventora aclara que no hay que confundir el resultado presupuestario con el remanente de tesorería, y así señala que el resultado presupuestario de 2.008 ha sido positivo.



El Sr. Alcalde señala que el resultado ha sido bueno, aunque se haya debido a una actuación casi de improvisación, al no contarse con presupuesto de algunos ejercicios. Respecto a lo que indican del Plan de Saneamiento manifiesta que este va a limitar la actuación bastante, pero si hay que hacerlo se hará, de cualquier modo indica que ya se vienen haciendo recortes drásticos, así como ejemplo señala que en telefonía móvil, se han hecho recortes que nos han supuesto mas de 600 euros de ahorro mensualmente.

A la vista de lo expuesto, vista y examinada la expresada Cuenta, visto el resultado de la exposición pública, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, y vistos los artículos 116 de la Ley de Bases del Régimen Local, y 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sometido el asunto a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta: SEIS, de los miembros del Grupo Socialista.*
- Votos en contra: TRES, de los representantes del Grupo Popular.*
- Abstenciones: DOS, de los representantes del Grupo Cisex.*

PARTE DISPOSITIVA: La corporación municipal, por mayoría absoluta mayoría, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la Cuenta General de 2.008, en la forma en que se encuentra rendida.

2º.- La referida Cuenta, en los términos en que ha sido aprobada, queda sometida a la fiscalización del Tribunal de Cuentas.

2º.- Propuesta de aprobación de concertación de préstamo a medio plazo.

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de concertación de una operación de crédito a medio plazo para refinanciación de deuda.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Por la Sra. Interventora se informa que se propone la necesidad de la contratación de una operación de Crédito como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto 2008 con un remanente de tesorería negativo de 777.565,83 €. Se trata de reconvertir la deuda contraída por este Ayuntamiento antes como una póliza crediticia y ahora concertar una operación financiera de préstamo a medio plazo por importe de 675.000,00 €. Por ello es adecuado económicamente para este Ayuntamiento reconvertir la deuda a un medio plazo y reducir los costes que suponen el Capítulo III del presupuesto (Intereses Financieros).



241
0J8845491



CLASE 8.^a

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 193,1,2 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para la refinanciación de la deuda que recoge "1. En caso de liquidación del Presupuesto con Remanente de Tesorería negativo, el Pleno de la Corporación, deberá proceder, en la primera sesión que celebre a la reducción de gastos del nuevo Presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del presidente, y previo informe del Interventor, cuando el desarrollo normal del presupuesto y la situación de la tesorería lo consintiesen. 2. Si la reducción del gasto no fuese posible, se podrá acudir al concierto de operaciones de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5 de esta ley. 3. De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, el presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit. "

La operación financiera cuya aprobación se propone es con la entidad Caja Almendralejo con las siguientes condiciones:

Modalidad: Préstamo a medio plazo.

Cuantía: 675.000,00 euros.

Plazo: 60 meses y 24 meses de carencia.

Tipo de Interés: Fijo 6,75 %

Comisión de apertura: 1%

Comisión de cancelación: 0%

Periodo de amortización: Mensual constante

Destino: Refinanciación de la deuda del corto al largo plazo para que el remanente de tesorería negativo se ajuste de conformidad con el artículo 193 y 177.5 del Texto Refundido 2/2004.

D. Manuel Lavado Barroso, como portavoz del Grupo Popular, manifiesta que probablemente si ellos estuvieran en el gobierno municipal defenderían una propuesta igual, pero desde la perspectiva de la oposición creen que se está incrementado excesivamente la carga financiera a las futuras corporaciones, por lo cual se van a abstener el presente punto. Así mismo señala que les gustaría contar con un detalle actualizado del estado de la deuda tras esta operación.

El Sr. Alcalde le contesta que se les facilitará.

D. Alejandro Romero Viosca, como portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que se alegra de que la situación de crisis nos esté permitiendo aclarar la situación económica, y creen que el estado actual de la carga financiera nos debe obligar a "ponernos las pilas" y no dejar el problema y su solución a corporaciones futuras.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como concejal delegado de Hacienda manifiesta que le gustaría hacer una reflexión en alto, sobre el interés de los



Ayuntamientos en aumentar la prestación de servicios a los ciudadanos, aun no siendo de nuestra competencia, y sus consecuencias para las haciendas municipales. Señala que nosotros utilizaremos todos los instrumentos que no permita la ley en esta situación de crisis, pero indica que también tenemos que plantearnos el nivel de servicios que nos podemos permitir.

Sometido el asunto a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- *Votos a favor de la propuesta: SEIS, de los miembros del Grupo Socialista.*
- *Votos en contra: TRES, de los representantes del Grupo Popular.*
- *Abstenciones: DOS, de los representantes del Grupo Cisex.*

PARTE DISPOSITIVA: La corporación municipal, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros corporativos, acordó:

1º.- Aprobar la concertación de una operación financiera con la entidad Caja Almendralejo con las siguientes condiciones:

Modalidad: Préstamo a medio plazo.

Cuantía: 675.000,00 euros.

Plazo: 60 meses y 24 meses de carencia.

Tipo de Interés: Fijo 6,75 %

Comisión de apertura: 1%

Comisión de cancelación: 0%

Periodo de amortización: Mensual constante

Destino: Refinanciación de la deuda del corto al largo plazo para que el remanente de tesorería negativo se ajuste de conformidad con el artículo 193 y 177.5 del Texto Refundido 2/2004.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

3º.- Propuesta de aprobación del Proyecto de Urbanización de la UE-9A "ERAS LOS SANTOS", tramitado a instancias de D. AGUSTIN GORDILLO CABALLERO, en nombre y representación de la AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO "UE-9 ERAS LOS SANTOS".

Redactado por iniciativa privada el proyecto de urbanización de la UE-9A "ERAS LOS SANTOS", tramitado a instancias de D. AGUSTIN GORDILLO CABALLERO, en nombre y representación de la AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO "UE-9 ERAS LOS SANTOS".

Informado por los Servicios Técnicos, según informe de ref^o 20100914F-E, de fecha 14/09/2010, según el cual:





CLASE 8.^a



242
0J8845492



“Una vez Aprobada Definitivamente la Alternativa Técnica del Programa de Ejecución correspondiente, (aún pendiente de su publicación), se informa el Proyecto de Urbanización del mismo Sector (según documentación técnica presentada en el Ayuntamiento) y su adecuación al documento de Alternativa Técnica aprobado y publicado, realizándose las siguientes consideraciones al respecto:

El proyecto de Urbanización se adapta, en general y a excepción de algunas cuestiones pendientes aún de definición técnica más adecuada y de las modificaciones requeridas que se describen a continuación, al documento de Alternativa Técnica Aprobado Definitivamente en pleno con fecha 24/08/2010. Por tanto, se informa favorablemente la tramitación urbanística de la Aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización presentado, con arreglo a las siguientes condiciones, cuyo cumplimiento deberá ser justificado ante este Ayuntamiento, previamente a la Aprobación Definitiva del Proyecto de Urbanización tramitado:

- 1. Los proyectos de urbanización para actuaciones urbanizadoras se someterán al procedimiento de aprobación propios de los correspondientes Programas de Ejecución, salvo en lo relativo a la competencia entre iniciativas, y, cuando se tramiten con posterioridad al Programa (como es el caso que nos ocupa), al previsto para los Planes Parciales de Ordenación (artículo 121.3 LESOTEX).*
- 2. Se deberá asegurar el cumplimiento de las previsiones definidas en el Programa de Ejecución (respecto al desarrollo de las obras de Urbanización), mediante garantía, financiera o real, prestada y mantenida por el particular que actúe como agente urbanizador, por el importe mínimo que reglamentariamente se determine, que nunca podrá ser inferior al 7% del coste previsto de las obras de urbanización (artículo 118.3 d/ LESOTEX).
*En este sentido, en la tramitación del Programa de Ejecución se presentó documentación para acreditar tal circunstancia.**
- 3. Antes de la Aprobación Definitiva del Proyecto de Urbanización se deberá presentar informe favorable de cada una de las Compañías Suministradoras afectadas por el Proyecto, en el que se recoja la viabilidad y adecuación a la normativa sectorial y particular correspondiente, de cada una de las siguientes instalaciones, incluidas en el proyecto presentado, así como de sus conexiones con las redes generales existentes:*

- Instalación de Abastecimiento de Agua Potable*
- Instalación de Alumbrado Público*
- Instalación de Suministro Eléctrico*
- Instalación de Telefonía*

Con independencia de lo indicado en el punto anterior, el promotor asumirá la obligación de garantizar las conexiones de los diferentes servicios urbanos proyectados, según los criterios municipales técnicos definidos en cada caso.

4. *Se deberá incluir en el Proyecto de Urbanización la pavimentación y asfaltado del tramo de vía pública necesario para garantizar la continuidad del viario del nuevo sector urbanizado y los viales existentes, según criterio municipal.*
5. *El proyecto presentado, en todo lo referente a mobiliario urbano (luminarias, papeleras, bancos, ...) y acabados, se adaptará a la ordenanza municipal aprobada para nuevas urbanizaciones o, en caso de que ésta no existiera o estuviera derogada, se deberán atender los criterios marcados por la Oficina Técnica municipal al respecto, modificándose, en su caso, el proyecto presentado y adaptándose éste a los citados criterios municipales.*
6. *Se deberá presentar documentación técnica detallada que defina, en su caso, el ajardinamiento de las Zonas Verdes y Áreas Recreativas proyectadas, así como su tratamiento general y red de riego, debiendo dicha documentación contar con la aprobación, previamente a su ejecución, del Servicio Municipal correspondiente.*
7. *Se deberá incluir en el Proyecto de Urbanización aprobado las partidas correspondientes a todos y cada uno de los elementos de señalización vial, tanto horizontal como vertical, según criterio del Servicio de Policía Local Municipal, el cual deberá emitir informe favorable al respecto.*
8. *Se deberá presentar documentación gráfica acotada de las parcelas y manzanas definidas en el Proyecto de Urbanización, indicando las superficies de cada una de ellas, debiendo coincidir éstas con las definidas en el proyecto de Reparcelación.*

A todos los efectos de superficies y dimensiones del Proyecto presentado, en caso de duda, se atenderá a lo definido en el Programa de Ejecución y Proyecto de Reparcelación aprobado, prevaleciendo, en caso de discrepancias, el criterio técnico municipal, técnicamente justificado.

9. *Antes del inicio de la obra, se deberá presentar la documentación técnica siguiente:*
 - *VOLANTE DE DIRECCIÓN DE OBRA (visado por el Colegio Profesional del técnico Director de Obra, o por cada uno de los Colegios Profesionales, en el caso de que varios técnicos ejerzan dicha función)*
 - *PLANO DEFINITIVO DEL TRAZADO DE LAS INSTALACIONES PROYECTADAS (E/1:500)*
 - *SECCIÓN DETALLADA DEL FIRME A EJECUTAR Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MISMO (ESPESOR DE LAS DIFERENTES CAPAS QUE LO FORMAN, GRADO DE COMPACTACIÓN,...)*





243
0J8845493



CLASE 8.^a

- DATOS DE CONTACTO DEL TÉCNICO DIRECTOR DE OBRA
- PLAN DE CONTROL DE EJECUCIÓN DONDE QUEDEN DEFINIDOS, EN NÚMERO Y TIPO, LOS ENSAYOS A REALIZAR, TANTO A LAS PAVIMENTACIONES PROYECTADAS, COMO A LAS INSTALACIONES PREVISTAS. A este respecto, se requerirán al menos, los ensayos descritos a continuación:

- o Prueba de carga y estanqueidad (al menos una por cada vial) de la red general de saneamiento proyectada.
- o Ensayos sobre aglomerado asfáltico ejecutado.
- o Ensayos sobre densidades "in situ" de material de compactación (zahorra artificial).
- o Ensayos Físico-Químicos de Suelos y Zahorras.

10. A la finalización de obra, y antes de su recepción, se deberá presentar la siguiente documentación técnica:

- Certificado final de obra, visado por Colegio Profesional.
- Certificado suscrito por el Director de Obra y visado por el Colegio Profesional, de que la ejecución del firme afectado se ha realizado conforme a la sección presentada previamente.
- Certificado suscrito por el Director de Obra y visado por el Colegio Profesional, de la correcta ejecución de la instalación de saneamiento proyectada y de que la ejecución de la misma se adapta al proyecto presentado
- Recopilación de ensayos de obra, tanto de compactación de terreno, como de aquellas partidas que a criterio municipal lo requieran. En este sentido se deberá presentar ensayo favorable de prueba de carga y estanqueidad realizada a la instalación de saneamiento.
- Informes técnicos favorables, emitidos por las Compañías Suministradoras, sobre la correcta ejecución de las correspondientes instalaciones.
- Documentación gráfica de la obra que contenga:
 - Trazado final de las instalaciones ejecutadas.
 - Plano de las acometidas ejecutadas en el trazado de la nueva red.
 - Cruces de las nuevas instalaciones proyectadas con infraestructuras existentes y fotos del cruce ejecutado en obra.
 - Fotografías del estado final de las infraestructuras municipales afectadas, tras la ejecución de las obras, así como de las conexiones a éstas, en el caso de que existieran.

11. Se deberá comunicar al Ayuntamiento la finalización de las obras, solicitándose al mismo tiempo, la Recepción de las mismas. Comunicada la finalización de las obras de Urbanización, el Ayuntamiento girará visita de inspección y llevará a cabo el procedimiento de recepción definitiva de dichas obras, según lo prescrito en el artículo 162 de la LESOTEX 15/2001, debiendo quedar supeditada la puesta

en funcionamiento de las instalaciones proyectadas, a la tramitación favorable y definitiva de la citada Recepción.

12. Si como complemento o Anexo al Proyecto presentado, fuera necesario la ejecución de cualquier Infraestructura, Edificación o Instalación (o modificación de alguna existente), se deberá presentar el correspondiente Proyecto de Ejecución, en documento separado, el cual deberá adaptarse a las determinaciones recogidas en el presente informe, debiéndose tramitar su autorización municipal, como expediente independiente al Proyecto presentado.

13. Respecto a las soluciones concretas de replanteo y urbanización planteadas en el proyecto presentado, se deberán atender los siguientes requerimientos técnicos:

- Se modificará la solución de acerado proyectada en las esquinas, suprimiendo el ensanche planteado en las esquinas de cada una de las manzanas afectadas, de manera que el acerado y el ancho de la calzada continúe la línea definida, en su caso, por las vías existentes.*
- Se deberá presentar documentación técnica modificada que recoja las últimas modificaciones planteadas en el Proyecto de Reparcelación aprobado y que afectan a la futura ubicación del nuevo Centro de Transformación proyectado.*
- Se deberá presentar Documento Refundido que recoja la documentación técnica actualizada aprobada por el Ayuntamiento. A este respecto, se informa que recientemente han sido presentados en el Ayuntamiento documentos independientes de modificación de la ubicación del nuevo Centro de Transformación y de ampliación del Presupuesto de urbanización, que deberán refundirse en un único documento para su Aprobación Definitiva.”*

Se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.—APROBAR inicialmente el proyecto de urbanización de de la UE-9A “ERAS LOS SANTOS”, tramitado a instancias de D. AGUSTIN GORDILLO CABALLERO, en nombre y representación de la AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO “UE-9 ERAS LOS SANTOS”, debiendo cumplirse las prescripciones y exigencias determinadas en el informe de los Servicios Técnicos señaladas.

SEGUNDO.—Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y uno de los periódicos de mayor circulación por plazo de UN MES, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

TERCERO. Se señala como ámbito territorial afectado por el proyecto de urbanización,





CLASE 8.ª

a los efectos de suspensión del otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición el comprendido en el área delimitada por la UE-9A "ERAS LOS SANTOS" de Los Santos de Maimona.

La suspensión se extinguirá por la aprobación definitiva del proyecto de urbanización.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar la propuesta en sus mismos términos.

PARTE DISPOSITIVA: Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO.—APROBAR inicialmente el proyecto de urbanización de de la UE-9A "ERAS LOS SANTOS", tramitado a instancias de D. AGUSTIN GORDILLO CABALLERO, en nombre y representación de la AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO "UE-9 ERAS LOS SANTOS", debiendo cumplirse las prescripciones y exigencias determinadas en el informe de los Servicios Técnicos señaladas.

SEGUNDO.—Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y uno de los periódicos de mayor circulación por plazo de UN MES, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

TERCERO.- Se señala como ámbito territorial afectado por el proyecto de urbanización, a los efectos de suspensión del otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición el comprendido en el área delimitada por la UE-9A "ERAS LOS SANTOS" de Los Santos de Maimona.

La suspensión se extinguirá por la aprobación definitiva del proyecto de urbanización.

4º.- Propuesta de aprobación del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-23 de Los Santos de Maimona, tramitado a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico "Sierra de los Pinos", referido al suelo urbano, en el área delimitada por Unidad de Ejecución nº 23, sito en Ronda de San Cristóbal s/n.

Redactado por iniciativa privada el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución UE-23 de Los Santos de Maimona, tramitado a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico "Sierra de los Pinos", referido al suelo urbano, en el área

delimitada por Unidad de Ejecución nº 23, sito en Ronda de San Cristóbal s/n.

Informado por los Servicios Técnicos, según informe de refª 20100914F-F, de fecha 14/09/2010, según el cual:

“PRINCIPIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS:

• **PRESUPUESTOS DE LA EJECUCIÓN (ART. 117 LSOTEX)**

El desarrollo de la actividad de ejecución, requerirá la aprobación o autorización, con carácter previo y respecto a la totalidad de los terrenos integrantes de la unidad de actuación a ejecutar de:

- 1. El planeamiento de ordenación territorial y urbanística idóneo conforme a la LESOTEX para establecer la ordenación detallada en la clase de suelo de que se trate, en todo caso.*
- 2. El Programa de Ejecución.*
- 3. El Proyecto de Urbanización.*

En el caso que nos ocupa, sobre la Unidad de Ejecución afectada (UE-23), se encuentra Aprobado Definitivamente (Pleno Municipal de 25 de agosto del 2010), a día de hoy, un Estudio de Detalle y el Programa de Ejecución, si bien no cuentan aún con publicación en el DOE.

• **DEBER DE EQUIDISTRIBUCIÓN PREVIA (ART. 14.1.2.g LSOTEX)**

Forman parte del contenido urbanístico del derecho de propiedad del suelo, los siguientes deberes:

Proceder, en su caso, a la distribución equitativa de beneficios y cargas derivados del planeamiento, con anterioridad al inicio de la ejecución material del mismo.

Sobre la unidad de ejecución afectada, no esta aún aprobado el Proyecto de Reparcelación, por lo que no se deberá Aprobar Definitivamente el Proyecto de Urbanización, hasta tanto no sea firme la Aprobación del proyecto de Reparcelación.

ANTECEDENTES:

Una vez Aprobada Definitivamente la Alternativa Técnica del Programa de Ejecución correspondiente y realizada su publicación en el DOE y atendidos los requerimientos urbanísticos indicados, se podrá proceder a la Aprobación Definitiva del Proyecto de Urbanización, quedando pendiente de valoración jurídica, por parte del Servicio Municipal correspondiente, la posibilidad de Aprobación Inicial del mismo. En cualquier caso, se informa sobre la adecuación del Proyecto de Urbanización del Sector (según documentación técnica presentada en el Ayuntamiento) al documento de Alternativa Técnica aprobado (pendiente aun de publicación), realizándose las siguientes consideraciones al respecto:

El proyecto de Urbanización se adapta, en general y a excepción de algunas cuestiones pendientes aún de definición técnica más adecuada y de las modificaciones requeridas





245
0J8845495



CLASE 8.ª

que se describen a continuación, al documento de Alternativa Técnica Aprobado Definitivamente con fecha 25 de agosto de 2010. Por, en el caso de que jurídicamente se considere viable la Aprobación inicial del documento, se deberá realizar con arreglo a las siguientes condiciones, cuyo cumplimiento deberá ser justificado ante este Ayuntamiento, previamente a la Aprobación Definitiva del Proyecto de Urbanización tramitado:

1. Los proyectos de urbanización para actuaciones urbanizadoras se someterán al procedimiento de aprobación propios de los correspondientes Programas de Ejecución, salvo en lo relativo a la competencia entre iniciativas, y, cuando se tramiten con posterioridad al Programa (como es el caso que nos ocupa), al previsto para los Planes Parciales de Ordenación (artículo 121.3 LESOTEX).
2. Se deberá asegurar el cumplimiento de las previsiones definidas en el Programa de Ejecución (respecto al desarrollo de las obras de Urbanización), mediante garantía, financiera o real, prestada y mantenida por el particular que actúe como agente urbanizador, por el importe mínimo que reglamentariamente se determine, que nunca podrá ser inferior al 7% del coste previsto de las obras de urbanización (artículo 118.3 d / LESOTEX).

En este sentido, en la tramitación del Programa de Ejecución se presentó documentación para acreditar tal circunstancia.

3. Antes de la Aprobación Definitiva del Proyecto de Urbanización se deberá presentar informe favorable de cada una de las Compañías Suministradoras afectadas por el Proyecto, en el que se recoja la viabilidad y adecuación a la normativa sectorial y particular correspondiente, de cada una de las siguientes instalaciones, incluidas en el proyecto presentado, así como de sus conexiones con las redes generales existentes:

- Instalación de Abastecimiento de Agua Potable
- Instalación de Alumbrado Público
- Instalación de Suministro Eléctrico
- Instalación de Telefonía

Con independencia de lo indicado en el punto anterior, el promotor asumirá la obligación de garantizar las conexiones de los diferentes servicios urbanos proyectados, según los criterios municipales técnicos definidos en cada caso.

4. Se deberá incluir en el Proyecto de Urbanización la pavimentación y asfaltado del tramo de vía pública necesario para garantizar la continuidad del viario del nuevo sector urbanizado y los viales existentes, según criterio municipal.
5. El proyecto presentado, en todo lo referente a mobiliario urbano (luminarias, papeleras, bancos,...) y acabados, se adaptará a la ordenanza municipal

aprobada para nuevas urbanizaciones o, en caso de que ésta no existiera o estuviera derogada, se deberán atender los criterios marcados por la Oficina Técnica municipal al respecto, modificándose, en su caso, el proyecto presentado y adaptándose éste a los citados criterios municipales.

6. *Se deberá presentar documentación técnica detallada que defina, en su caso, el ajardinamiento de las Zonas Verdes y Áreas Recreativas proyectadas, así como su tratamiento general y red de riego, debiendo dicha documentación contar con la aprobación, previamente a su ejecución, del Servicio Municipal correspondiente.*
7. *Se deberá presentar documentación gráfica acotada de las parcelas y manzanas definidas en el Proyecto de Urbanización, indicando las superficies de cada una de ellas, debiendo coincidir éstas con las definidas en el proyecto de Reparcelación.*

A todos los efectos de superficies y dimensiones del Proyecto presentado, en caso de duda, se atenderá a lo definido en el Programa de Ejecución y Proyecto de Reparcelación aprobado, prevaleciendo, en caso de discrepancias, el criterio técnico municipal, técnicamente justificado.

8. *Se deberá incluir en el Proyecto de Urbanización aprobado las partidas correspondientes a todos y cada uno de los elementos de señalización vial, tanto horizontal como vertical, según criterio del Servicio de Policía Local Municipal, el cual deberá emitir informe favorable al respecto.*
9. *Antes del inicio de la obra, se deberá presentar la documentación técnica siguiente:*
 - *VOLANTE DE DIRECCIÓN DE OBRA (visado por el Colegio Profesional del técnico Director de Obra, o por cada uno de los Colegios Profesionales, en el caso de que varios técnicos ejerzan dicha función)*
 - *PLANO DEFINITIVO DEL TRAZADO DE LAS INSTALACIONES PROYECTADAS (E/1:500)*
 - *SECCIÓN DETALLADA DEL FIRME A EJECUTAR Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MISMO (ESPESOR DE LAS DIFERENTES CAPAS QUE LO FORMAN, GRADO DE COMPACTACIÓN,...)*
 - *DATOS DE CONTACTO DEL TÉCNICO DIRECTOR DE OBRA*
 - *PLAN DE CONTROL DE EJECUCIÓN DONDE QUEDEN DEFINIDOS, EN NÚMERO Y TIPO, LOS ENSAYOS A REALIZAR, TANTO A LAS PAVIMENTACIONES PROYECTADAS, COMO A LAS INSTALACIONES PREVISTAS. A este respecto, se requerirán al menos, los ensayos descritos a continuación:*
 - *Prueba de carga y estanqueidad (al menos una por cada vial) de la red general de saneamiento proyectada.*



246
0J8845496



CLASE 8.^a

- Ensayos sobre aglomerado asfáltico ejecutado.
 - Ensayos sobre densidades "in situ" de material de compactación (zahorra artificial).
 - Ensayos Físico-Químicos de Suelos y Zahorras.
10. A la finalización de obra, y antes de su recepción, se deberá presentar la siguiente documentación técnica:
- Certificado final de obra, visado por Colegio Profesional.
 - Certificado suscrito por el Director de Obra y visado por el Colegio Profesional, de que la ejecución del firme afectado se ha realizado conforme a la sección presentada previamente.
 - Certificado suscrito por el Director de Obra y visado por el Colegio Profesional, de la correcta ejecución de la instalación de saneamiento proyectada y de que la ejecución de la misma se adapta al proyecto presentado
 - Recopilación de ensayos de obra, tanto de compactación de terreno, como de aquellas partidas que a criterio municipal lo requieran. En este sentido se deberá presentar ensayo favorable de prueba de carga y estanqueidad realizada a la instalación de saneamiento.
 - Informes técnicos favorables, emitidos por las Compañías Suministradoras, sobre la correcta ejecución de las correspondientes instalaciones.
 - Documentación gráfica de la obra que contenga:
 - Trazado final de las instalaciones ejecutadas.
 - Plano de las acometidas ejecutadas en el trazado de la nueva red.
 - Cruces de las nuevas instalaciones proyectadas con infraestructuras existentes y fotos del cruce ejecutado en obra.
 - Fotografías del estado final de las infraestructuras municipales afectadas, tras la ejecución de las obras, así como de las conexiones a éstas, en el caso de que existieran.
11. Se deberá comunicar al Ayuntamiento la finalización de las obras, solicitándose al mismo tiempo, la Recepción de las mismas. Comunicada la finalización de las obras de Urbanización, el Ayuntamiento girará visita de inspección y llevará a cabo el procedimiento de recepción definitiva de dichas obras, según lo prescrito en el artículo 162 de la LESOTEX 15/2001, debiendo quedar supeditada la puesta en funcionamiento de las instalaciones proyectadas, a la tramitación favorable y definitiva de la citada Recepción.
12. Si como complemento o Anexo al Proyecto presentado, fuera necesario la ejecución de cualquier Infraestructura, Edificación o Instalación (o modificación de alguna existente), se deberá presentar el correspondiente Proyecto de Ejecución, en documento separado, el cual deberá adaptarse a las determinaciones recogidas en el presente informe, debiéndose tramitar su autorización municipal, como expediente independiente al Proyecto presentado.

En este sentido, se deberá presentar proyecto de soterramiento de línea eléctrica existente, que atraviesa la Unidad de Ejecución tratada.

13. Respecto a las soluciones concretas de replanteo y urbanización planteadas en el proyecto presentado, se deberán atender los siguientes requerimientos técnicos:

- *Se modificará la sección de los viales proyectados, de manera que los Acerados proyectados cuenten con una anchura mínima de 1,25 metros.*
- *Se deberá modificar la geometría general de las manzanas proyectadas, de manera que sus cotas y dimensiones y superficies se adapten a las definidas en el Estudio de Detalle aprobado. Concretamente la Manzana 4 y la Manzana 9, deberán ser revisadas.*
- *Se deberá aumentar el número de plazas de aparcamientos previstos en la vía pública, que deberá coincidir con el número de plazas definido en el Estudio de Detalle (120 plazas)*
- *Se deberá presentar Documento visado por el Colegio Profesional correspondiente.*
- *Finalmente, se deberá presentar Documento Refundido que recoja la documentación técnica actualizada aprobada por el Ayuntamiento. A este respecto, se informa que recientemente han sido presentados en el Ayuntamiento diferente documentación referida al Proyecto que nos ocupa, que deberán refundirse en un único documento para su Aprobación Definitiva.”*

Se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.—APROBAR inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución UE-23 de Los Santos de Maimona, tramitado a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico “Sierra de los Pinos”, referido al suelo urbano, en el área delimitada por Unidad de Ejecución nº 23, sito en Ronda de San Cristóbal s/n, debiendo cumplirse las prescripciones y exigencias determinadas en el informe de los Servicios Técnicos señaladas.

SEGUNDO.—Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y uno de los periódicos de mayor circulación por plazo de UN MES, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.





CLASE 8.^a



247
0J8845497



TERCERO.- Se señala como ámbito territorial afectado por el proyecto de urbanización, a los efectos de suspensión del otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición el comprendido en el área delimitada por la Unidad de Ejecución nº 23, sito en Ronda de San Cristóbal s/n de Los Santos de Maimona.

La suspensión se extinguirá por la aprobación definitiva del proyecto de urbanización.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar la propuesta en sus mismos términos.

PARTE DISPOSITIVA: Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO.—APROBAR inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución UE-23 de Los Santos de Maimona, tramitado a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico "Sierra de los Pinos", referido al suelo urbano, en el área delimitada por Unidad de Ejecución nº 23, sito en Ronda de San Cristóbal s/n, debiendo cumplirse las prescripciones y exigencias determinadas en el informe de los Servicios Técnicos señaladas.

SEGUNDO.—Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y uno de los periódicos de mayor circulación por plazo de UN MES, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

TERCERO.- Se señala como ámbito territorial afectado por el proyecto de urbanización, a los efectos de suspensión del otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición el comprendido en el área delimitada por la Unidad de Ejecución nº 23, sito en Ronda de San Cristóbal s/n de Los Santos de Maimona.

La suspensión se extinguirá por la aprobación definitiva del proyecto de urbanización.

5º.- Aprobación en su caso, de la propuesta de la ampliación de funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público, en el nuevo convenio entre el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Los Santos de

Maimona para la prestación del Servicio de Gestión, Recaudación e Inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público local.

Se da cuenta del nuevo Convenio para la prestación del servicio de gestión, recaudación e inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público local, suscrito entre el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y este Ayuntamiento, que fue aprobado por acuerdo plenario de fecha 31 de mayo de 2.010. Considerando que en el mencionado acuerdo no aparecía de manera expresa la delegación existente con anterioridad en relación otros tributos y otros ingresos de derecho público

El procedimiento sería la aprobación de la delegación por el Pleno del Ayuntamiento, para su inclusión dentro del marco del convenio y su remisión al O.A.R. al objeto de que la Diputación lo acepte por acuerdo de Pleno y posteriormente se le de publicidad en el D.O.E. y B.O.P.

El Texto Refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, atribuye a los municipios las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público, cuya titularidad les corresponde.

En virtud de todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Delegar en la Diputación de Badajoz, para que mediante su Organismo Autónomo de Recaudación (O.A.R., en adelante), ejerza por cuenta de esta Corporación, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:*

I. Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.:

- ✓ *Concesión y denegación de beneficios fiscales.*
- ✓ *Revisión de las autoliquidaciones presentadas.*
- ✓ *Realización de liquidaciones, provisionales, complementarias y definitivas, para determinar las deudas tributarias.*
- ✓ *Expedición de documentos cobratorios.*
- ✓ *Práctica de notificaciones de las liquidaciones.*
- ✓ *Recaudación de las deudas, en periodo voluntario y ejecutivo.*
- ✓ *Liquidación de intereses de demora y recargos de extemporaneidad.*
- ✓ *Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.*



248
0J8845498



CLASE 8.^a

- ✓ *Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.*
- ✓ *Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.*
- ✓ *Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.*
- ✓ *Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.*
- ✓ *Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.*

II. Tasa por Guardería Rural:

- ✓ *Concesión y denegación de beneficios fiscales.*
- ✓ *Revisión de las autoliquidaciones presentadas.*
- ✓ *Realización de liquidaciones, provisionales, complementarias y definitivas, para determinar las deudas tributarias.*
- ✓ *Expedición de documentos cobratorios.*
- ✓ *Práctica de notificaciones de las liquidaciones.*
- ✓ *Recaudación de las deudas, en periodo voluntario y ejecutivo.*
- ✓ *Liquidación de intereses de demora y recargos de extemporaneidad.*
- ✓ *Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.*
- ✓ *Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.*
- ✓ *Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.*
- ✓ *Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.*
- ✓ *Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.*
- ✓ *Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.*

III. Tasa por Escaparates, Portadas, Vitrinas y Similares:

- ✓ *Concesión y denegación de beneficios fiscales.*
- ✓ *Revisión de las autoliquidaciones presentadas.*
- ✓ *Realización de liquidaciones, provisionales, complementarias y definitivas, para determinar las deudas tributarias.*
- ✓ *Expedición de documentos cobratorios.*
- ✓ *Práctica de notificaciones de las liquidaciones.*
- ✓ *Recaudación de las deudas, en periodo voluntario y ejecutivo.*
- ✓ *Liquidación de intereses de demora y recargos de extemporaneidad.*
- ✓ *Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.*
- ✓ *Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.*
- ✓ *Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.*
- ✓ *Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.*
- ✓ *Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.*
- ✓ *Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.*

IV. Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos:



- ✓ *Concesión y denegación de beneficios fiscales.*
- ✓ *Revisión de las autoliquidaciones presentadas.*
- ✓ *Realización de liquidaciones, provisionales, complementarias y definitivas, para determinar las deudas tributarias.*
- ✓ *Expedición de documentos cobratorios.*
- ✓ *Práctica de notificaciones de las liquidaciones.*
- ✓ *Recaudación de las deudas, en periodo voluntario y ejecutivo.*
- ✓ *Liquidación de intereses de demora y recargos de extemporaneidad.*
- ✓ *Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.*
- ✓ *Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.*
- ✓ *Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.*
- ✓ *Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.*
- ✓ *Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.*
- ✓ *Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.*

V. Multas de Tráfico por infracciones a la Ordenanza Reguladora de Tráfico y Seguridad Vial:

- ✓ *Concesión y denegación de beneficios fiscales.*
- ✓ *Revisión de las autoliquidaciones presentadas.*
- ✓ *Realización de liquidaciones, provisionales, complementarias y definitivas, para determinar las deudas tributarias.*
- ✓ *Expedición de documentos cobratorios.*
- ✓ *Práctica de notificaciones de las liquidaciones.*
- ✓ *Recaudación de las deudas, en periodo voluntario y ejecutivo.*
- ✓ *Liquidación de intereses de demora y recargos de extemporaneidad.*
- ✓ *Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.*
- ✓ *Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.*
- ✓ *Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.*
- ✓ *Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.*
- ✓ *Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.*
- ✓ *Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.*

VI. Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas:

- ✓ *Notificación de las liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento.*
- ✓ *Dictar la providencia de apremio.*
- ✓ *Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.*
- ✓ *Liquidación de intereses de demora.*
- ✓ *Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.*



249
0J8845499**CLASE 8.^a**

- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

VII. Multas y sanciones varias por infracciones a la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno:

- ✓ Notificación de las liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento.
- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento se reserva la facultad de realizar por si mismo y sin necesidad de abocar de forma expresa la competencia, las facultades de conceder beneficios fiscales, aprobar la anulación, total o parcial de liquidaciones, respecto de algunos tributos o ingresos de derecho publico cuya gestión ha sido delegada en la Diputación de Badajoz en el apartado primero, cuando circunstancias organizativas, técnicas o de distribución competencial de los servicios municipales, lo hagan conveniente.

TERCERO.- El Ayuntamiento podrá convenir con el O.A.R. de la Diputación de Badajoz, la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto Primero, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo Rector del O.A.R.

CUARTO.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se acogerá al ordenamiento local, Ali como a la normativa interna dictada por esta, en virtud de lo previsto en el artículo 7.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y de sus propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios.

QUINTO.- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones se establece en un periodo de quince años, prorrogable tácitamente por periodos consecutivos del mismo plazo, si ninguna de las partes comunica su fallo de darlo por finalizado con una antelación mínima de seis meses.

SEXTO.- El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEPTIMO.- La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones



que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa según la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades necesarias para el ejercicio de las funciones de gestión, liquidación, recaudación e inspección de ingresos de derecho público por el OAR de la Diputación de Badajoz a los Ayuntamientos de la provincia.

OCTAVO.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

DECIMO.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

6º.- Asuntos Urgentes.

Se presenta el siguiente :

*** Solicitud de subvención para la contratación de Agentes de empleo y desarrollo Local, al amparo del el Decreto 251/2008, de 12 de diciembre**

Sometida la urgencia de dicho punto a consideración, la misma es ratificada por unanimidad, por lo que procede someterlo a la consideración del pleno a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

*** Solicitud de subvención para la contratación de Agentes de empleo y desarrollo Local, al amparo del el Decreto 251/2008, de 12 de diciembre**

Se da cuenta del escrito del Sexpe por el que informan que en relación con el Decreto 251/2008, de 12 de diciembre por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la contratación de Agentes de empleo y desarrollo Local, recuerdan que el contrato/prorroga del AEDL subvencionado y que presta sus servicios en este Ayuntamiento, finaliza en los próximos meses (antes del 31 de diciembre de 2010), por lo cual con objeto de que la fiscalización del gasto del siguiente período pueda hacerse antes de que venza el contrato, es necesario que la solicitud de subvención de la próxima prorrogación tenga entrada en el Servicio de Fomento de Empleo de Cáceres antes del próximo 30 de septiembre debiendo remitirles, junto con a solicitud (Anexo II), la siguiente documentación:

- Informe del representante de la entidad sobre las actividades desarrolladas por el AEDL hasta ese momento, el resto se enviará con la solicitud del pago.
- Certificado de Acuerdo del Órgano competente de la aprobación del proyecto para el que se solicita la subvención, así como la disposición financiera para costear la





250
0J9845500



CLASE 8.^a

parte no subvencionada.

- Declaración de la entidad solicitante de que no ha percibido ninguna ayuda que pueda concurrir con lo establecido en el Decreto (ANEXO III).
- Documentos de cotización (modelo TCI y IC2) y nóminas abonadas que justifiquen el gasto del periodo anual subvencionado, así como documentación justificativa de la realización de los pagos efectivos desde la entidad a los Agentes.

Visto el informe del A.E.D.L. al respecto según el cual este Ayuntamiento de los Santos de Maimona tiene que solicitar subvención para la 4ª Prórroga de la Agente de Empleo y Desarrollo a través del Organismo Autónomo Centro Especial de Empleo "Encomienda" en base al Decreto 251/2008 de 12 de diciembre por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La subvención por cada Agente de Desarrollo se concede por un periodo de un año pudiéndose conceder prórrogas de la misma por periodos anuales previa solicitud de la Entidad beneficiaria de la subvención, ésta es la tercera prórroga. La cuantía de los costes de contratación ascienden a 33.806,94 € de los que 27.045,55 son subvencionados por el SEXPE y 6.761,39 € es aportación del C.E.E. "Encomienda".

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta de solicitud de subvención para la contratación de Agentes de empleo y desarrollo Local, al amparo del el Decreto 251/2008, de 12 de diciembre, en sus mismos términos.

PARTE DISPOSITIVA: La corporación municipal, por unanimidad de la totalidad de sus miembros adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la propuesta de solicitud de subvención para la 4ª Prórroga de la Agente de Empleo y Desarrollo a través del Organismo Autónomo Centro Especial de Empleo "Encomienda" en base al Decreto 251/2008 de 12 de diciembre por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

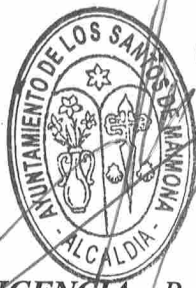
2º.- Aprobar la disposición financiera para costear la parte no subvencionada, que asciende 6.761,39 € del C.E.E. "Encomienda".

3º.- Que se remita junto con a solicitud (Anexo II), la siguiente documentación:

- Informe del representante de la entidad sobre las actividades desarrolladas por el AEDL hasta ese momento, el resto se enviará con la solicitud del pago.
- Certificado de Acuerdo del Órgano competente de la aprobación del proyecto para el que se solicita la subvención, así como la disposición financiera para costear la parte no subvencionada.
- Declaración de la entidad solicitante de que no ha percibido ninguna ayuda que pueda concurrir con lo establecido en el Decreto (ANEXO III).

- Documentos de cotización (modelo TC1 y 1C2) y nóminas abonadas que justifiquen el gasto del periodo anual subvencionado, así como documentación justificativa de la realización de los pagos efectivos desde la entidad a los Agentes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiunas horas, cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. -----



DILIGENCIA. - Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita OJ8845489 a OJ8845500, que en el Libro de Actas tienen los números 239 a 250.

Los Santos de Maimona, 29 de septiembre de 2.010.

El Secretario





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



